UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA
OPCIÓN: HISTORIA DE MÉXICO

LA MÚSICA EN LOS ORÍGENES DE LA CATEDRAL DE PÁTZCUARO-VALLADOLID 1540-1631

Tesis que presenta:

Antonio Ruiz Caballero

Asesores de Tesis:

Dra. María de la Luz Enríquez Rubio
Mtro. Ricardo León Alanís

Morelia, 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 6

Delimitación temporal y espacial 7
Revisión historiográfica: estudios sobre la música en Valladolid 10
Algunos aspectos teóricos y conceptuales 15
Objetivos e hipótesis 27
Estructura del trabajo 29

CAPÍTULO I. PÁTZCUARO Y VALLADOLID: LA MÚSICA EN DOS PROYECTOS CATEDRALICIOS 30

1.1 La etapa fundacional: el proyecto diocesano de Vasco de Quiroga y la sede en Pátzcuaro 31

1.1.1 La experiencia previa de Vasco de Quiroga: cristianización, policía mixta y música en los pueblos hospitales de Santa Fe 34
1.1.2 De Tzintzuntzan a Pátzcuaro: el primer traslado de la catedral y el pleito por la posesión de órganos y campanas 42
1.1.3 La utopía episcopal en Pátzcuaro: la catedral en una ciudad para indios 52
1.1.4 La catedral en Pátzcuaro después de Quiroga y la preparación de un nuevo traslado de la sede 70

1.2 La nueva sede catedralicia: Valladolid, 1580-1631 79

1.2.1 El segundo traslado de la sede y la resistencia por la campana de don Vasco 79
1.2.2 Valladolid, la nueva ciudad episcopal 81
1.2.3 La catedral primitiva de Valladolid 89
1.2.4 Música y culto divino en la catedral de Valladolid 95
A) Las misas de Erección y de costumbre 99
B) Las fiestas del año litúrgico 103
C) Ceremonias relacionadas con los obispos y el cabildo 113
D) Celebraciones fuera del calendario litúrgico u ocasionales 119
E) Otras celebraciones 122

CAPÍTULO II. EL CABILDO, LOS OBISPOS Y LA MÚSICA 124

2.1 El cabildo de la catedral de Michoacán 124

2.2 Corresponsabilidad, colegialidad y conflictos en relación con la música y el culto divino 129

2.2.1 Colegialidad y culto divino 129

2.2.2 Corresponsabilidad y culto divino 139

2.3 El cabildo: colegio apostólico que canta 155
2.3.1 Actividades musicales de los capitulares 155
2.3.2 La chantría 165
A) La función musical del chantre 165
B) Los chantres de la catedral michoacana 169
2.3.3 Los prebendados músicos 178

CAPÍTULO III. EL SERVICIO DEL CORO Y EL ALTAR: CLÉRIGOS, COLEGIALES Y ORGANISTAS 191

3.1 Los colegiales de San Nicolás 193

3.2 Los ministerios del coro 203

3.2.1 La sochantría 203
3.2.2 Capellanes de coro 219
3.2.3 Capellanes de don Vasco 230
3.2.4 El cura 234

3.3 Organistas 238

3.3.1 El ministerio del órgano 238
3.3.2 Oficios relacionados 248
A) Follero o entonador 248
B) Maestro de hacer órganos 249

CAPÍTULO IV. LA CAPILLA MUSICAL 252

4.1 Los ministerios de la capilla 252

4.1.1 El magisterio de capilla 252
4.1.2 Oficios complementarios o anexos al magisterio de capilla 272
A) La enseñanza de música o magisterio de canto 272
B) Los poetas 274

4.1.3 Los cantores 277
4.1.4 Los instrumentistas 288
4.1.5 Los monacillos 298

CONCLUSIONES 304
ANEXOS 311
FUENTES CONSULTADAS 379

DEDICATORIA

A LA MUY QUERIDA MEMORIA DE TITA,

A QUIEN DEBO MI GUSTO POR LA HISTORIA

A la memoria de Paty Warren.

A mi madre, a Chela, Sergio y Ricardo.

A Gaby.

A todos mis amigos y mis compañeros de andanzas en la historia y la música.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer sobre todo a mi madre y a mi familia por su apoyo incondicional. A Gaby por continuar conmigo en este camino.

A mis asesores en este trabajo, Dra. Lucero Enríquez Rubio y Mtro. Ricardo León Alanís; gracias por su guía académica y por su apoyo. A mis lectores y sinodales, Mtro. Gabriel Silva Mandujano, Dr. Jorge Amós Martínez Ayala y Dr. Miguel Ángel Gutiérrez López.

Un agradecimiento muy especial a Luz María Ruiz Romero, a Juana Martínez Villa y a Guillermo Ruiz Velázquez por su valiosa ayuda para este trabajo. A mis compañeros de la maestría, especialmente a Ruth López, Ricardo Aguilar y Pedro Urquijo por sus valiosos comentarios y su amistad.

A la Universidad Michoacana y al Instituto de Investigaciones Históricas por hacer posible de alguna forma la realización de este trabajo. Al personal de todas las bibliotecas y archivos consultados en esta investigación.

Agradezco también al Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente, y al Proyecto Musicat por el importante apoyo económico, así como por el respaldo académico y las oportunidades de formación que me brindaron durante mi estancia en la Ciudad de México; especialmente a la Mtra. Margarita Covarrubias y al Mtro. Juan Manuel Lara Cárdenas.

A mis acompañantes de andanzas en la historia, especialmente a mis compañeros de generación en la Facultad de Historia y a los integrantes de la Asociación NUPAC, A.C.

A los Anthropofitos, los miembros de mi comunidad, y todos los viejos y nuevos amigos.

INTRODUCCIÓN

La historiografía de la música en las catedrales novohispanas, salvo pocas excepciones, se ha centrado sobre todo en la capilla musical, en los maestros de capilla y en las obras musicales y sus compositores. El estudio que a continuación presento se inscribe dentro de una tarea a largo plazo que consistirá en el estudio de la música en la catedral de la diócesis de Michoacán durante el periodo virreinal. Responde a un intento por comprender un panorama más amplio de las prácticas musicales en una catedral concreta, la de Michoacán, asentada primero en Pátzcuaro y más tarde en Valladolid, tomando en cuenta su experiencia y realidades específicas, y huyendo de algunas generalizaciones que han dominado también a la historiografía musical sobre catedrales novohispanas.

Desde la realización de mi tesis de licenciatura me di cuenta de la necesidad de no considerar a la catedral como una institución aislada de su entorno urbano, así como de encontrar los puntos de interacción entre la catedral y otras instituciones religiosas existentes en la ciudad episcopal.[1] De alguna manera en este trabajo estuvo presente también esta preocupación, aunque se centró en la institución catedralicia, pues era también imperativo en esta ocasión remontarme al estudio de la etapa más temprana de la catedral para conocer la manera en que se estructuró el personal relacionado con la música en los orígenes de esta institución y las funciones concretas que cada uno de ellos realizaba. Por ello, además de considerar a la catedral inserta en su trama urbana en las diferentes ciudades en las que se asentó, resultó necesario echar una mirada hacia dentro de la institución, definiendo cada uno de los ministerios u oficios que tenían relación con la música y clarificar sus funciones.

En un principio el ámbito de estudio se reducía a los músicos que formaban parte de la capilla musical, y ese interés guió las primeras búsquedas en los archivos. Sin embargo, el contacto con el Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente, y el conocimiento de otros puntos de vista en relación con el estudio de la música catedralicia, por un lado, y por el otro la propia dinámica que presentaban las fuentes, en las que los músicos de la capilla aparecían constantemente relacionados de diversas maneras con el cabildo, con los obispos y con otros integrantes del personal catedralicio, algunos de ellos implicados también en la práctica musical, ampliaron considerablemente el ámbito de mi interés. La decisión condujo entonces a

[1] Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII", tesis de licenciatura inédita, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2005. Aquel trabajo se refería a las prácticas ceremoniales y musicales que tenían lugar en los conventos y en la catedral de Valladolid en el siglo XVIII.

considerar a los obispos y al cabildo como materia de estudio en virtud de ser ellos quienes tomaban las decisiones en materia musical y ceremonial; también saltó a la vista que el papel de los capitulares no se reducía a tomar dichas decisiones, sino que su participación en la música, especialmente en el canto llano en las misas y el oficio divino, era más activa de lo que se ha considerado en la historiografía musical mexicana.

La capilla musical continuó siendo parte importante del objeto de estudio, pero al mismo tiempo resultó necesario incorporar a aquellos otros ministros y oficiales al servicio de la catedral relacionados con la música, la mayoría de los cuales formaban parte junto con los capitulares de lo que se conoce como el coro catedralicio, también llamado coro de "voces gruesas", entre los que estaban lo capellanes de coro y otros clérigos de la catedral como los curas y otros capellanes. La revisión de las fuentes tuvo que comenzar otra vez con los nuevos criterios en mente, y aunque el proceso se retrasó un poco, comenzaron a aparecer aspectos importantes que antes habíamos pasado por alto, y que vinieron a enriquecer considerablemente nuestro trabajo.

Delimitación temporal y espacial.

El obispado de Michoacán se erigió en el siglo XVI como parte importante del proyecto de establecimiento de la Iglesia católica en la Nueva España, pero debió pasar aún mucho tiempo para que contara con una organización suficiente y adecuada para cumplir todas sus funciones administrativas y religiosas, incluido el culto divino, del cual la música era un elemento fundamental. La dinámica del culto divino, del cabildo eclesiástico y de la capilla musical corre paralela a la del proyecto diocesano, con sus diferentes sedes y etapas. El historiador Óscar Mazín encuentra varias etapas o "periodos históricos" en lo que respecta al cabildo catedralicio.[2] Para nuestros fines es necesario centrarnos en las dos primeras: una primera etapa, que llama "de fundación" abarca desde 1540, cuando fueron presentados los primeros prebendados del cabildo, hasta el traslado de la sede de Pátzcuaro a Valladolid en 1580; y la segunda etapa, llamada "del establecimiento en Valladolid", corre de 1580 hasta 1632 aproximadamente.[3] Estas dos primeras etapas, piensa Mazín, es preciso "considerarlas en una sola unidad en el contexto de una larga, difícil y gradual implantación de las iglesias catedrales en la Nueva España".[4] Dichas fases, consideradas de ese modo como una unidad, tuvieron como características principales, de acuerdo

[2] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 37-42.
[3] *Ibidem*., p. 37.
[4] *Ibidem*., pp. 37-38.

con Mazín, constantes enfrentamientos entre el cabildo catedral y la mayor parte de los obispos sucesores de Vasco de Quiroga, especialmente con aquellos provenientes del clero regular; la falta de cohesión y consenso al interior del cuerpo capitular; la brevedad de las gestiones episcopales; la tendencia a un "vacío político" de la catedral frente a las autoridades civiles del virreinato; algunos intentos de reforma aislados y tímidos, sobre todo en materia disciplinar; así como una acentuada desorganización en el aspecto administrativo, principalmente una deficiente recaudación de diezmos.[5]

Ante estos problemas, así como ante la falta de personal suficiente, es comprensible que el culto divino no funcionara desde el principio como correspondía a una catedral, que las prebendas no estuvieran aún provistas completamente, que los prebendados en ocasiones dieran prioridad a otros asuntos sobre los musicales, y que la capilla musical catedralicia no contara en un principio con los medios para la formación continua y adecuada de sus propios músicos, como ocurría en las catedrales de Europa. En la diócesis de Michoacán muchas cosas estaban aún por hacerse, incluyendo la fábrica material de la catedral definitiva.

Existen pocos datos y muy dispersos para conocer lo que ocurrió en esta etapa temprana de la catedral michoacana, pues desafortunadamente un incendio en la catedral primitiva de Valladolid consumió las primeras actas del cabildo, que abarcaban aproximadamente de 1544-45 a 1585, y que constituían la memoria histórica de este importante periodo.[6] El primer libro de actas que se conserva en el Archivo Capitular de la Catedral de Morelia comienza en 1586, seis años después de que la sede episcopal fuera trasladada a Valladolid. Por lo tanto es difícil encontrar suficiente información del periodo que corresponde a la vida catedralicia en Pátzcuaro de 1544-45 cuando se formó el cabildo, a 1585, cuando, ya establecida la catedral en Valladolid (desde 1580) ocurrió el incendio que ya hemos referido.

Óscar Mazín, quien se ha ocupado de estudiar de manera general el proceso histórico de la capilla musical de la catedral de Valladolid, sin contextualizarla de manera más profunda dentro de un ritual musical complejo que involucraba también de manera activa a los capitulares, a los capellanes de coro y a otros clérigos, habla de una primera etapa de la capilla musical cuyos límites cronológicos sitúa entre 1589 y 1630, caracterizada por el reclutamiento sucesivo de maestros de capilla, la presencia en el cabildo de dos o más prebendados con conocimientos musicales y el tutelaje de estos últimos sobre la capilla, un contacto estrecho con la catedral de Guadalajara, sobre todo en lo que respecta al intercambio de músicos, así como la presencia mayoritaria de los

[5] *Ibidem*., p. 38.
[6] *Ibidem*., p. 32.

indígenas como cantores y ministriles. Estas consideraciones de Mazín han constituido una guía importante para nuestras búsquedas en las actas de cabildo y expedientes del Archivo Capitular de la Catedral de Morelia. Sin embargo, no queda claro el por qué Mazín toma el año de 1589 como inicio de la primera etapa de la capilla musical de la catedral vallisoletana. Aunque es evidente que existe poca información, y muy dispersa, antes del año de 1589, tenemos datos sobre la existencia de capilla musical desde 1540; y ya en el primer libro de Actas de Cabildo que se conserva, mismo que inicia en 1586 encontramos otros datos acerca de músicos y cantores, e incluso de un maestro de capilla, en ese mismo año. Por estas razones creo que la periodización relativa a la capilla musical puede ser revisada.

En consecuencia, retomando la periodización realizada por Mazín para el caso del cabildo, y tomando en cuenta la estrecha relación del culto divino y las prácticas musicales con la dinámica de los proyectos diocesanos, creo que es posible periodizar de manera paralela para el caso de la capilla musical. Una primera etapa, que podríamos llamar "de formación", y que abarcaría de 1540, fecha en que Quiroga regresó a la Provincia de Michoacán después de ser consagrado, trayendo consigo una capilla de cantores y colegiales, hasta 1580, cuando se verificó el traslado de la catedral de Pátzcuaro a Guayangareo-Valladolid. Una segunda etapa, inmediatamente posterior al traslado a Valladolid, se inaugura en 1580 y se cierra por los años de 1630-32, cuando el cabildo catedral y el gobierno de la diócesis en general ya han logrado cierta estabilidad.[7] Hemos tomado como primer corte cronológico el año de 1540, ya que es entonces cuando se forma el cabildo, aunque de manera incipiente, y está presente una capilla de cantores; al parecer desde estos primeros años existía un documento de erección de la catedral michoacana, aunque fue hasta 1554 cuando se dio la redacción definitiva a este importante escrito. En 1580 comienza una nueva etapa, pues en dicho año se llevó a cabo el traslado de la sede catedralicia a Valladolid, y extendemos nuestro estudio hasta 1630-1631 cuando, de acuerdo al doctor Óscar Mazín, culmina una etapa, que él considera la primera en el desarrollo de la capilla, así como una de las etapas históricas que ha trazado para el caso del cabildo catedralicio. Desde el punto de vista del culto divino y la música, encontramos varios datos que nos llevan también a considerar que existen cambios importantes a partir de 1630 y que justifican que hagamos allí el corte cronológico. Entre otros factores encontramos que en esos años hay una relativa renovación del cabildo, pues entran varios capitulares nuevos a cubrir vacantes que se habían dado en los últimos años; toma posesión también un nuevo obispo, fray

[7] Óscar Mazín Gómez, « La musique des cathédrales de Nouvelle-Espagne. La maîtrise de Valladolid du Michoacan, XVIe-XVIIIe siècles » en *Maîtrises et chapelles aux XVIIe et XVIIIe siècles, des Institutions musicales au service de Dieu »*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise-Pascal, 2003, p. 512-514.

Francisco de Rivera, quien comienza a aplicar políticas diferentes y un nuevo estilo de gobernar que restablece relaciones armónicas con el cabildo; existe una reorganización en varios ámbitos del obispado y de la catedral, como la recaudación de diezmos, la reparación de la iglesia, la compra de ornamentos y otros objetos necesarios, entre otros; uno de los más importantes para nuestro estudio es el intento de saneamiento de la fábrica espiritual, que tuvo como consecuencia la limitación de los gastos en fiestas, el despido de algunos oficiales de la catedral y la rebaja de otros salarios; hay también un cambio de maestro de capilla a consecuencia de la rebaja de su salario. En suma, a partir de los años de 1630-1631 confluyen todos estos cambios, y al parecer este periodo constituye el inicio de reformas más profundas que se consolidaron en la siguiente década con la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado.

En cuanto al espacio en el que se inscribe nuestro trabajo, tomamos en cuenta no sólo al ámbito interno de los diferentes edificios que ocupó la catedral, sino al ámbito urbano de la ciudad episcopal asentada primero en Pátzcuaro (1540-1580) y después en Valladolid (a partir de 1580).

Revisión historiográfica: **estudios sobre la música en Valladolid de Michoacán.**

Durante varias décadas los trabajos de Miguel Bernal Jiménez, *El Archivo Musical del Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid*,[8] y *La Música en Valladolid de Michoacán*,[9] fueron los únicos que abordaban de manera directa el tema, y sorprende que hasta la fecha sigan siendo casi los únicos citados por los investigadores nacionales e internacionales. Por ser trabajos pioneros, son fuentes obligadas para el estudio de la música en Valladolid, especialmente para el Colegio de niñas de Santa Rosa, la capilla musical de la catedral y el Colegio de Infantes; pero debemos decir que son obras de carácter sumamente general y constituyen solamente un primer acercamiento al tema. Estos trabajos tenían como fin mostrar la existencia y el contenido, aunque fuese a grandes rasgos, de los acervos musicales y administrativos del colegio de "Las Rosas" y de la catedral.

En *El Archivo Musical del Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid* Bernal Jiménez realizó un pequeño estudio introductorio, seguido de un inventario de los papeles de música que contenía el archivo. El mencionado estudio está basado en fuentes primarias, pues tuvo acceso a varios documentos relacionados con la administración de la institución; una de sus principales virtudes es ésta, pues actualmente no resulta fácil el acceso a dicha documentación. Sin embargo, la revisión documental que realizó no parece ser exhaustiva; además, está orientada por la

[8] Miguel Bernal Jiménez, *El Archivo Musical del Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid,* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1939.
[9] Miguel Bernal Jiménez, *La Música en Valladolid de Michoacán*, México, ediciones *Schola Cantorum*, 1962.

clara intención de justificar el título de "primer conservatorio de América" para el Colegio de Las Rosas. En lo que respecta al inventario de los papeles de música, se trata de un listado muy elemental, a partir del cual no podemos saber gran cosa del repertorio presente en el colegio, pero nos da al menos una idea muy general de algunos de los compositores cuyas obras se interpretaban.

La Música en Valladolid de Michoacán fue escrito con posterioridad, y en este estudio Miguel Bernal nos habla de nuevo sobre el Colegio de Santa Rosa, pero también sobre la capilla catedralicia y el Colegio de Infantes de la catedral de Valladolid. El autor aborda el tema de la capilla catedralicia desde un punto de vista descriptivo, y tampoco en este caso realizó una revisión documental amplia, pero fue el primero que exploró el archivo musical y las actas capitulares, proporcionando una lista de los apellidos de los compositores cuyas obras se encontraban en dicho acervo, y el primero que habló de los libros de coro que se conservaban en la catedral; sin embargo, en este trabajo no realizó un listado como lo hizo con las obras conservadas en el archivo del Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid. Por su carácter general, no profundiza en la búsqueda documental en archivos, y su intención declarada era mostrar algunas posibilidades de estudio, para que otros investigadores se interesaran por explorarlos. Tanto este trabajo como el del Colegio de Santa Rosa contienen algunos errores de interpretación o datos erróneos. Uno de los más evidentes consiste en incluir al chantre, los sochantres, el organista y los capellanes de coro como integrantes de la capilla musical.

Un trabajo titulado *Inventario de los libros de coro de la Catedral de Valladolid-Morelia* salió a la luz en 1996, publicado por el Colegio de Michoacán y el Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia.[10] Se trata de un listado de los 129 libros de coro que están guardados en el archivo de la catedral.[11] La principal contribución de este libro es dar a conocer al público la existencia de los libros corales, así como algunos datos muy generales sobre su contenido. Es necesario apuntar que no se trata de un catálogo en forma, sino de un inventario. Este trabajo contiene además una muy breve introducción realizada por John Koegel, en donde apunta algunos datos sobre el estado del archivo musical de la catedral y sobre otros archivos musicales en el país que guardan música principalmente de carácter sacro. Respecto del acervo musical catedralicio de Morelia, según su estimación podría contener de 400 a 600 obras de música polifónica.[12] No contextualiza la existencia de los libros dentro del ritual para el cual fueron creados ni habla sobre

[10] Mary Ann y Harry Kelsey, *Inventario de los libros de coro de la catedral de Valladolid-Morelia,* Zamora, El Colegio de Michoacán, Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia, 2000.
[11] *Ibidem*, p. 15.
[12] *Ibidem*., p. 14.

los capitulares y ministros u oficiales que constituían el coro catedralicio encargado de interpretar el canto llano dentro de la catedral.

En 1997 se publicó un breve trabajo de Ricardo Miranda titulado *Antonio Sarrier. Sinfonista y clarín*, sobre este músico del cual se conoce sólo una obra, y que se encuentra en el Archivo Musical del Colegio de Santa Rosa, actualmente en poder del Conservatorio de Las Rosas.[13] Este trabajo toca muy periféricamente el tema de la capilla catedralicia de Valladolid en el siglo XVIII, en lo que respecta a los músicos de la catedral que se desempeñaron como docentes en el colegio de Santa Rosa.

El historiador Jorge Amós Martínez Ayala aborda muy brevemente el tema de la capilla catedralicia de Valladolid dentro de la introducción al libro *Una bandolita de oro, un bandolón de cristal. Historia de la música en Michoacán*,[14] basado en algunas fuentes documentales ya publicadas como informes, crónicas, padrones, etcétera, o bien libros y artículos más o menos recientes que contienen datos relativos al tema. Sin embargo, es importante destacar que manifiesta interés en conocer aspectos sociales importantes de los músicos de la capilla como la calidad étnica y los ámbitos distintos a la catedral donde actuaban, aspectos que en ocasiones escapan a los estudiosos de la música catedralicia.

El historiador Óscar Mazín ha realizado algunos trabajos sobre el tema de la música en la catedral, incluyendo un pequeño apartado dentro de su libro *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*[15] en el que aporta algunos datos e interpretaciones sobre la capilla musical, obtenidos de fuentes de primera mano: actas capitulares y otros expedientes de la catedral de Valladolid-Morelia. En este libro lo referente a la capilla musical aparece en cuatro páginas, y al autor hace un resumen de carácter sumamente general sobre algunos de los aspectos que le parecen más importantes. La administración de la capilla musical aparece como una de las múltiples funciones del cabildo catedral. Los datos que aporta se refieren casi todos al siglo XVII, y no existe una clara distinción de periodos históricos en el devenir de la capilla. Su carácter panorámico se debe a que el tema central del trabajo es el cabildo catedral, y por ello la capilla musical sólo constituye un aspecto secundario dentro del plan general de la obra. Sin embargo, se ocupa muy poco de la participación directa que los capitulares tenían en el canto en las horas canónicas y otras ceremonias catedralicias, quedando la impresión de que en general no se ocupaban de cantar. Este trabajo nos proporciona el

[13] Ricardo Miranda, *Antonio Sarrier. Sinfonista y clarín*, Morelia, Conservatorio de Las Rosas, 1997. Miranda encontró a Sarrier activo en España a mediados del sigo XVIII en la Capilla Real de Madrid ocupando el puesto de segundo clarín entre otros.
[14] *Una bandolita de oro, un bandolón de cristal. Historia de la música en Michoacán*, Jorge Amós Martínez Ayala (coordinador), Morelia, SEDESO, Morevallado, 2000.
[15] Óscar Mazín Gómez, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 238-241.

contexto en el cual tenían lugar las prácticas musicales al interior de la catedral, por lo que es una referencia necesaria para estudiar la capilla musical catedralicia.

En 2003 Mazín publicó en Francia un artículo más extenso titulado "La musique des catedrales de Nouvelle-Espagne. La maîtrise de Valladolid du Michoacán, XVIe-XVIIIe siécles",[16] donde trata ahora sí de manera directa el tema, relacionando las prácticas musicales con las decisiones y administración del cabildo catedral. Este trabajo al parecer está basado en una revisión más o menos amplia de las actas de cabildo de la catedral, y a partir de ello el autor establece ciertos periodos históricos en el desarrollo de la capilla musical de la catedral vallisoletana, realizando también una caracterización bastante clara de cada una de dichas etapas. En términos generales me parece la principal aportación de Óscar Mazín al estudio de esta capilla musical, por lo que puede servir como una base sólida y punto de partida para posteriores estudios sobre cada uno de estos periodos. Existen algunos aspectos que creemos se pueden discutir en esta obra:

1.- Según Mazín la primera etapa de la capilla catedralicia corre del año 1589 a 1630-32. No encontramos ninguna mención sobre la capilla musical, o las prácticas musicales, en la larga etapa que corre desde el establecimiento de la catedral en Pátzcuaro, en 1540, hasta el traslado de la misma a Valladolid en 1580; sabemos que ese no es el tema de su estudio, pero creo necesario mencionarlo, ya que pienso que en esa etapa se sientan las bases para el posterior desarrollo del culto divino, las prácticas musicales y la capilla en Valladolid. De otro modo, pareciera que la música no jugó un papel importante en la catedral durante la etapa patzcuarense, y que la capilla musical se formó hasta el año de 1589, una vez establecida la catedral en Valladolid.

2.- No resulta claro por qué decide establecer el año de 1589 como inicio del primer periodo histórico de la capilla vallisoletana, pues no explica el criterio que siguió. Existen datos sobre músicos e incluso maestros de capilla desde el primer libro de actas capitulares que se conserva, mismo que data de 1586. En su momento trataremos más ampliamente sobre estos temas.

3.- Una vez más aparece el cabildo como corporación rectora del culto divino y la música en la catedral, pero no como participante activo de la práctica musical.

4.- La actuación de los obispos en torno a las decisiones sobre música y músicos aparece sólo de manera marginal.

En 2006 se publicó otro breve artículo que resume las aportaciones de sus anteriores trabajos mencionados, en las memorias del Primer Coloquio Musicat, bajo el título de "La música

[16] Óscar Mazín Gómez, "La musique des cathédrales de Nouvelle-Espagne …", pp. 507-522.

en las Catedrales de la Nueva España. La capilla de Valladolid de Michoacán (siglos XVI-XVIII)".[17]

Mazín aporta, además, en los tres volúmenes publicados del Catálogo del Archivo Capitular de Administración Diocesana, el registro de varios documentos relacionados con las prácticas musicales en la catedral.[18] Estos catálogos constituyen una herramienta muy útil para recopilar datos sobre música y músicos, fiestas, salarios, edictos, capellanías, y otros rubros relacionados con el tema.

A estos estudios se suma mi tesis de licenciatura titulada "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII" que ofrece un panorama sobre las prácticas musicales en los conventos de las órdenes religiosas masculinas y femeninas presentes en esta ciudad durante el periodo virreinal, especialmente durante el siglo XVIII, para establecer sus diferencias y similitudes, sus aportes a la cultura musical de la ciudad, así como las relaciones directas o indirectas que se establecían entre ellas; incluye también un capítulo sobre el culto y la música en la catedral vallisoletana.[19] Este estudio está basado en fuentes de primera y segunda mano, principalmente documentos de archivo, actas de cabildo para el caso de la catedral, y libros impresos o manuscritos conservados en fondos antiguos de algunas bibliotecas de la ciudad de Morelia y del país. El capítulo que se refiere a la catedral aporta datos nuevos y profundiza en el tema, pero la revisión de actas de cabildo y expedientes no fue exhaustiva.

Recientemente fue publicado el libro *Maestros de capilla vallisoletanos. Estudio sobre la capilla musical de la catedral de Valladolid-Morelia en los años del virreynato*, fruto de una larga investigación por parte del médico Francisco Javier Rodríguez-Erdmann.[20] Se trata de un estudio que pretende ser una revisión exhaustiva de los libros de actas de cabildo de la catedral. Está basado totalmente en fuentes de primera mano, por lo que aporta varios datos, así como algunos listados de músicos de la capilla vallisoletana desde 1586 hasta el comienzo de la guerra de Independencia. Rodríguez-Erdmann realizó búsquedas en los archivos musicales de otras catedrales novohispanas,

---

[17] *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, Pp. 205-218.

[18] Óscar Mazín Gómez, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo I, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991. Y Óscar Mazín, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo II, Zamora, El Colegio de Michoacán, Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia, 1999. Existen también otras cuatro guías del archivo de la Catedral de Morelia, aún sin publicar, en donde aparecen numerosas referencias relacionadas con la música y los músicos. Estas guías pueden consultarse directamente en la sala de consulta del archivo de la Catedral de Morelia.

[19] Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII" (tesis de licenciatura), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2005.

[20] Francisco Javier Rodríguez-Erdmann, *Maestros de capilla vallisoletanos. Estudio sobre la capilla musical de la catedral de Valladolid-Morelia en los años del virreynato*, Morelia, Fímax Publicistas, 2008.

donde localizó algunas obras de compositores y maestros de capilla que estuvieron en la catedral de Valladolid. Sin embargo, además de no presentar una metodología clara y un aparato crítico adecuado, es un trabajo eminentemente descriptivo, no cruza información con documentos de otros archivos ni recurre a la lectura de obras historiográficas para contextualizar su tema. Contiene errores de interpretación importantes y datos equivocados, entre los que están la repetición y la confusión de nombres.

En lo que respecta al ámbito internacional, el *New Grove Dictionary of music and musicians*, incluye una entrada para la ciudad de Morelia, realizada por Robert Stevenson. Se trata de un panorama sumamente general y de muy corta extensión (media página) que abarca desde el siglo XVI hasta el XX. Cabe decir que se basa únicamente en fuentes bibliográficas, por lo que se limita a repetir algunos de los datos que están consignados en libros clásicos como los que hemos mencionado líneas arriba (Miguel Bernal Jiménez, Ricardo Miranda, etcétera). Sobre la capilla de la catedral vallisoletana solamente menciona los nombres de tres maestros de capilla que estuvieron presentes en los siglos XVII y XVIII, tomados seguramente de una revisión superficial del primer tomo del catálogo del Archivo Capitular de Administración Diocesana publicado por Mazín. También menciona algunos compositores que él considera que podrían ser locales, como Gregorio Remacha, Manuel de Zendexas y Cayetano Perea, a partir de datos extraídos de los libros de Bernal Jiménez que arriba citamos.[21] Por su parte, el *Diccionario de la música española e hispanoamericana* no contiene una entrada especial para la ciudad de Morelia, y en la entrada que corresponde a México no se menciona siquiera a la catedral vallisoletana.[22]

Algunos aspectos teóricos y conceptuales.

Tratando de responder en lo posible a algunos de los problemas que hemos detectado en los trabajos sobre música novohispana, pretendemos realizar una historia de la música desde las perspectivas de la historia social y cultural. Entre los elementos metodológicos que nos resultaron útiles para realizar nuestro estudio encontramos algunos planteamientos de la llamada musicología urbana, que hace uso de métodos propios de la historia social y de la historia cultural. De acuerdo con Juan José Carreras "la investigación localizada en el marco urbano (así como, en un sentido más amplio, en el regional) tiende […] a construir modelos en los que las instituciones, los perfiles profesionales y las

[21] Robert Stevenson, "Morelia" en *The New Grove Dictionary of music and musicians*, vol. 17, Monnet to Nirvana, Stanley Sadie (editor), USA, Grove, Macmillan Publishers Limited, segunda edición, 2001, p. 108.
[22] *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, Tomo 7 Maaning-Ñuwiñ-ül, Emilio Casares Rodicio (Director y coordinador general), España, Sociedad General de Autores y Editores, 2000.

funciones de la música, entre otros, se combinan, a fin de permitir, por un lado, la construcción de un marco estructural en el que se desarrolla la música y el microcosmos o campo específico constituido por las carreras profesionales de los músicos, así como, por otro lado, la comparación entre distintas ciudades".[23] En este sentido tratamos de ubicar las actividades musicales en su entorno urbano, identificando la relación que se establecía entre los músicos, su actividad y su contexto, así como las funciones que la música desempeñó en los dos diferentes proyectos catedralicios que existieron en Michoacán en este periodo. Estas consideraciones en general han guiado nuestro trabajo en el primer capítulo; la comparación entre ciudades se ha dado en torno a las dos urbes episcopales de manera diacrónica. Los perfiles de los músicos no se han podido establecer para el periodo de Pátzcuaro por la carencia o dificultad de acceso a las fuentes, pero sí para el de Valladolid, lo cual se trata en los siguientes capítulos. La comparación entre ciudades de la que habla Carreras sólo se podrá realizar en la medida en que se estudien todas las catedrales novohispanas con esta óptica, para lo cual este estudio pretende constituir una contribución desde el ámbito local.

Clive Burgess y Andrew Wathey, también desde el ámbito de la musicología urbana, han llamado la atención sobre algunos puntos a tomar en cuenta al historiar la música en una iglesia desde tres perspectivas: interna, local y global.[24] Desde la perspectiva interna llaman la atención sobre la existencia de una gran variedad de prácticas que tienen que ver con lo musical, así como una pluralidad de funciones, que influyen en el tamaño real de los efectivos implicados en tales prácticas. Desde ese punto de vista hemos considerado no sólo a los músicos de la capilla, sochantres, organistas, y capellanes de coro, sino a los capitulares mismos, a los curas, a los capellanes de don Vasco y a otros oficiales implicados directa o indirectamente, como los folleros, los poetas, etcétera. También llaman la atención sobre el desfase entre los estatutos o reglamentos y la práctica, en la que tiene lugar relaciones de negociación;[25] así, hemos tratado en la medida de lo posible de enumerar los deberes de los músicos, al mismo tiempo que mostramos situaciones en las que estos deberes no se cumplían o había negociación entre el músico y los capitulares.

---

[23] Juan José Carreras, "Música y ciudad: de la historia local a la historia cultural" en *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín (editores), Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 21.
[24] Clive Burgess y Andrew Wathey, "Cartografías del paisaje sonoro: la música sacra en las ciudades inglesas, 1450-1550" en *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín (editores), Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 77.
[25] *Ibidem*., pp. 78-79.

Desde la perspectiva local, Burgess y Wathey insisten sobre la necesidad de tomar en cuenta la interacción musical entre diversas instituciones que forman parte de la misma localidad.[26] En este sentido, hemos procurado tener en cuenta la relación entre la catedral y las iglesias de las órdenes religiosas en la ciudad episcopal y en la región comarcana, aunque disponemos en realidad de pocas noticias sobre su actividad musical y de qué manera se daba la interacción en este sentido.

Por último, desde una perspectiva global, los autores mencionados nos conminan a revisar los planteamientos en torno a oposiciones como rico/pobre, o metropolitano/provincial, que han llevado a conclusiones sobre la mayor factibilidad de que hubiera polifonía en una iglesia rica o metropolitana que en una pobre o provinciana.[27] En este sentido, ubicamos a la catedral de Michoacán (primero en Pátzcuaro y luego en Valladolid) como una sede provincial y de periferia con respecto a la catedral de México en Nueva España y a otras del Imperio español. Sin embargo, algunos aspectos como la presencia temprana de los colegiales de San Nicolás, según veremos, hizo de esta catedral una iglesia bien servida con respecto a otras catedrales novohispanas en este mismo periodo; por otro lado, aunque se trataba de una catedral, no fue al principio la grandiosa iglesia en la que se convirtió sobre todo en el siglo XVIII, por lo que en más de un sentido debió competir especialmente con las iglesias de las influyentes órdenes religiosas de la ciudad episcopal y las regiones cercanas, que tenían importantes recursos musicales a su disposición.

Otro método importante de la historia social aplicado en este trabajo es la prosopografía, que de acuerdo a Lawrence Stone, es "la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas".[28] Esta metodología consiste en:

1.- Establecer un "universo de análisis", es decir, delimitar de manera clara el grupo a estudiar.

2.- Formular una serie de preguntas de manera uniforme a todos los individuos del grupo.

3.- Los diferentes tipos de información obtenida del cuestionario aplicado se combinan y se yuxtaponen, buscando variables significativas.

4.- Se evalúan "con respecto a sus correlaciones internas y a sus correlaciones con otras formas de conducta o de acción".[29]

El universo de análisis en un primer momento estaba limitado a los músicos que formaban parte de la capilla musical; sin embargo, ante la evidencia de que participaban en actividades musicales los capitulares y otros clérigos u oficiales al servicio de la catedral, el universo de análisis

[26] *Ibidem*., pp. 81-84.
[27] *Ibidem*., pp. 84-91.
[28] Lawrence Stone, Capítulo II. "Prosopografía", en *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 61.
[29] *Ibidem*, p. 61.

debió ser ampliado, tomando en cuenta a todos los miembros del cabildo, así como al organista, a los músicos de la capilla y a los clérigos que formaban parte del coro catedralicio.

Ahora bien, de acuerdo a Stone la prosopografía se ha aplicado a las elites y a grupos reducidos por medio sobre todo de estudios de caso, mientras que también ha sido aplicada al estudio de las masas. Nosotros pretendemos lograr un equilibrio entre biografía colectiva y estudios de caso pues es posible encontrar regularidades entre las trayectorias de los músicos, y algunos casos resultan ilustrativos porque constituyen casos típicos o excepciones dentro del margo general.

Debemos señalar que las preguntas del cuestionario no fueron aplicadas de manera uniforme a todos los individuos, pues las fuentes no son igual de numerosas o aportan información de manera muy desigual entre los miembros del cabildo y los instrumentistas de la capilla, por ejemplo. Sin embargo, se diseñaron cuestionarios más o menos uniformes separando a los individuos en grupos por oficios como cantores, instrumentistas, capellanes de coro, etcétera. Los resultados fueron asimismo más esclarecedores en algunos casos que en otros, de acuerdo con las fuentes que tuvimos al alcance, así como a lo específico de la información contenida en ellas. El método prosopográfico fue usado para los capítulos III y IV. No emprendimos la misma tarea en torno a los capitulares en buena medida porque ya Óscar Mazín realizó un estudio prosopográfico en su libro sobre el cabildo, y porque no tuvimos acceso a todas las informaciones de los prebendados presentes en la catedral en el periodo estudiado. Realizamos búsquedas específicamente sobre aquellos individuos que tuvieron una participación más evidente en asuntos musicales, de manera directa o indirecta.

Casi para finalizar este estudio pude conseguir el trabajo de Francois Reynaud titulado *La polyphonie tolédane et son milieu des premiers témoignages aux environs de 1600.*[30] Se trata en términos generales de un estudio de las prácticas musicales en la catedral de Toledo desde su fundación hasta finales del siglo XVI, desde una perspectiva de historia social, usando la prosopografía como uno de sus métodos centrales.[31] Este libro confirma la viabilidad de usar la

[30] Francois Reynaud, *La polypohonie tolédane et son milieu des premiers témoignages aux environs de 1600*, París, CNRS Éditions, 1996.

[31] Reynaud dedica un capítulo a los cantores de la catedral de Toledo, otro a los maestros de capilla, otro a los seises, otro a los organistas y uno más a los instrumentistas toledanos. En todos estos capítulos alude a sus obligaciones, a las formas de reclutamiento, a su formación musical y a las cuestiones disciplinarias, entre otras cosas. También dedica apartados completos a cuestiones sociales como los salarios y el modo de vida, examinando fuentes tales como contratos y otras transacciones, testamentos, etcétera, estableciendo dónde vivían, qué propiedades tenían, si tenían esclavos o monturas, entre otros aspectos, con el fin de establecer su nivel social. Dedica un capítulo a la relación entre la liturgia y la polifonía en esta catedral, estableciendo las actividades musicales que tenían lugar en la catedral conforme al santoral y al temporal del año litúrgico; otro apartado está dedicado a las fiestas o ceremonias de excepción; uno más a la confección o adquisición de libros de música polifónica y otro a los *luthiers* toledanos en el siglo XVI.

prosopografía en este tipo de estudios y aporta muchas luces para continuar a mediano plazo nuestra investigación, sugiriendo temáticas diversas susceptibles de ser abordadas, así como otro tipo de fuentes y el modo de trabajarlas. Debemos decir, sin embargo, que Reynaud tuvo la ventaja de contar con fuentes más accesibles, completas y homogéneas en Toledo de lo que nosotros pudimos encontrar para este periodo en los archivos de Pátzcuaro, Morelia y otros lugares; por esta razón, ha sido más difícil trabajar en la presente investigación a partir de la información obtenida.

La inexistencia de los libros de actas de cabildo anteriores a 1586 constituye una limitante para reconstruir los primeros cinco años de la vida musical en la catedral vallisoletana y sus antecedentes en Pátzcuaro, pero hemos encontrado referencias en otras fuentes documentales de la época como el propio documento de erección de la catedral, el de la toma de posesión en Pátzcuaro, algunos litigios del obispo Vasco de Quiroga contra los indios de Tzintzuntzan o contra las órdenes religiosas, algunas cartas del obispo Quiroga o de sus colaboradores, así como las relaciones de los obispos don Antonio Ruiz de Morales y fray Juan de Medina Rincón, casi todos estos documentos publicados en colecciones o recopilaciones. La búsqueda en el Archivo Municipal de Pátzcuaro no arrojó resultados significativos, y quedó pendiente revisar el archivo parroquial, pues el acceso no era posible debido a un cambio de sede del acervo hacia la actual basílica de Nuestra Señora de La Salud. En el Archivo Histórico Municipal de Morelia tampoco encontramos información significativa para este periodo. Para la catedral en Valladolid revisamos en el Archivo Capitular de la Catedral de Morelia sobre todo las actas capitulares de los tres primeros libros y algunos expedientes relacionados con ellas. También consultamos algunas relaciones o cartas de los obispos de Michoacán en este periodo, publicadas parcial o totalmente. En el Archivo General de la Nación encontramos sólo unos pocos datos, además de las imágenes digitales de las pinturas de fray Pablo Beaumont que reproducimos y analizamos brevemente en el capítulo I. Del Archivo General de Indias revisamos algunas relaciones de méritos o cédulas reales que pudimos consultar vía internet, así como otros documentos digitalizados que me proporcionó mi compañero Ricardo Aguilar.

Todas estas fuentes fueron consultadas de acuerdo a los criterios de la musicología urbana y la historia social enunciados arriba, tratando de encontrar los datos más relevantes para nuestro estudio, y tratando asimismo de sistematizarlos en bases de datos diseñadas para esto. Se realizaron bases de datos por grupos como cantores, maestros de capilla, sochantres, etcétera, donde se integraron las obligaciones que se les señalaban y las actividades musicales que realizaban como parte de estos colectivos. También se crearon bases de datos para cada uno de los obispos en este periodo con el fin de encontrar las particularidades que la actividad musical tuvo en cada una de estas gestiones episcopales. Otras bases de datos se diseñaron para el estudio prosopográfico,

integrando campos relacionados con los cuestionarios aplicados a cada grupo como nombre, procedencia, grupo étnico, salario, instrumento o tesitura, observaciones, entre otros. A partir de la totalidad de las fichas registradas se realizó una depuración y se generaron gráficas para sacar porcentajes sobre rubros como grupo étnico, órdenes eclesiásticas, entre otros aspectos, de las cuales hemos incluido solamente las más significativas. Ya hemos mencionado la problemática que nos plantearon las fuentes, pues nos enfrentamos en ocasiones a grandes lagunas de información que no permitieron la construcción de series homogéneas. A pesar de ello, los resultados obtenidos nos proporcionan información valiosa sobre algunas tendencias presentes en el periodo estudiado en la conformación de los grupos que actuaban en las ceremonias desempeñando algún tipo de actividad musical.

Es necesario definir algunos conceptos que estarán presentes a lo largo de este trabajo; algunos de ellos tienen que ver con las instituciones y corporaciones que estudiamos, y otros son conceptos teóricos que ayudarán a explicar mejor los procesos que analizamos.

Es importante por principio explicar lo que entendemos por catedral, que es el templo que reviste mayor jerarquía con respecto a los demás al interior de una diócesis, pues en él se localiza la "cátedra" del obispo, así como el cabildo o capítulo catedralicio.[32] La preeminencia de la catedral debía valer con respecto a las parroquias y otros templos seculares, así como ante las iglesias de las órdenes regulares.[33] La catedral va ligada al concepto de ciudad episcopal, pues se trata de un fenómeno de carácter urbano; de acuerdo con Jorge Alberto Manrique la catedral "es el edificio citadino por excelencia. Símbolo religioso y símbolo civil, es la obra que compendia lo que la ciudad era, y expresión de su orgullo".[34]

El obispo es el superior eclesiástico que ejerce en forma ordinaria el oficio de sacerdote, maestro y pastor sobre una jurisdicción llamada diócesis; según la doctrina católica, los obispos son

[32] Antonio Lobera y Avio, *El porqué de la todas las ceremonias de la Iglesia, y sus misterios, Cartilla de Prelados y Sacerdotes que enseña las Ordenanzas Eclesiásticas, que deben saber todos los Ministros de Dios*…, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1770, p. 62. De acuerdo con Antonio Lobera se dicen iglesias catedrales en las que residen los obispos "porque son cabezas de otras menores, y asistían siempre en ellas varones señalados en ciencia y santidad para que enseñasen los misterios de la fe y religión católica a los judíos y gentiles que se convertían; y éstos, como maestros y doctores de la ciencia que lleva a Dios, tenían su escuela y cátedra en que enseñaban, y por esto las Iglesias donde asistían se llamaron catedrales; y también porque en el medio de ellas estaba el asiento o silla del obispo en que oía y juzgaba las causas, llamándole por esta causa cátedra, y de aquí iglesia catedral".

[33] Aunque también hay una jerarquía entre las catedrales de un mismo reino; en el caso de la Nueva España la catedral de México era "metropolitana", con preeminencia sobre las demás catedrales, que eran sufragáneas de aquélla.

[34] Jorge Alberto Manrique, "Del barroco a la ilustración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1972, p. 683.

los sucesores de los apóstoles.[35] El prelado estaba acompañado en la catedral por un grupo de clérigos que forman parte de una corporación llamada cabildo.

La denominación de cabildo o "capítulo" proviene del latín *caput*, cabeza; *capitulum*, sección, capítulo,[36] y se define como un "colegio de sacerdotes instituido para hacer más solemne el culto en la catedral".[37] De acuerdo con Óscar Mazín algunos canonistas afirmaron incluso que "en la erección de una nueva iglesia la constitución del colegio de clérigos que habría de servirla era un acto aún más importante que el de su consagración".[38] Es un cuerpo colegiado de presbíteros con diversas funciones,[39] que formaba una comunidad, aunque ya para el siglo XVI pocos cabildos vivían en régimen común.[40] A los canónigos y dignidades de una catedral les obligaba, al igual que a los religiosos, el rezo de las horas canónicas u oficio divino en común, siendo ésta la principal actividad litúrgica que los congregaba, así como la celebración de las principales fiestas. Este cuerpo capitular estaba encargado, entre otras cosas, del cuidado del culto dentro de la catedral.[41] En este trabajo exploraremos principalmente la dimensión cultual del cabildo.

Es importante también definir qué se entiende por ceremonias y culto divino. Antonio Lobera define las ceremonias como acciones sacramentales y como actos externos que se deben celebrar con la mayor devoción y reverencia, pues fueron instituidas para "levantar los

---

[35] Georg Schwaiger, *La vida religiosa de la A a la Z*, Madrid, San Pablo, 1998, p. 375. Sebastián de Covarrubias define obispo (del griego *episkopo*, latinizado *episcopus*) como "el prelado y pastor de alguna iglesia, legítimamente consagrado, a quien está cometido el pasto espiritual de las ovejas de Cristo, mediante la autoridad del Romano Pontífice" (Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Felipe C.R. Maldonado (editor), España, Editorial Castalia, 1995, p. 260). De acuerdo con Lobera "el derecho llama al obispo *Culmen dignitatum*, porque son las atalayas, los príncipes, capitanes y maestros de todos sus hijos; los que tienen obligación de enseñar a los fieles todos los caminos necesarios para ir a la gloria y huir del común enemigo…" (Antonio Lobera, *op. cit*., p. 61).

[36] Georg Schwaiger, *op. cit.*, p. 124.

[37] *Ibidem*., p. 101.

[38] Óscar Mazín Gómez, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 16-17. El cabildo se conformó jurídicamente en el siglo XII, después de un largo proceso en el que el *capitulum* fue heredero del *presbiterium*, que era el conjunto de presbíteros y clérigos que rodeaban al obispo en la ciudad donde estaba asentada la sede.[38] Los miembros de este cuerpo eran designados como *canonici* o "canónigos",[38] ya que desde los siglos IX y XI los cabildos llevaban un régimen de vida común, sujetos a una regla o a "cánones" y habitaban en un claustro anexo a la catedral junto con el prelado. En el siglo XII los cabildos comenzaron a llevar un régimen de vida particular, fraccionándose ese antiguo claustro en una serie de moradas particulares que siguieron agrupadas en torno a la catedral y al palacio del obispo. Los bienes también perdieron su carácter colectivo, separándose en primer término los bienes del obispo de los del cabildo, y los de este último fraccionándose en una serie de "prebendas". Sin embargo, dos aspectos se conservaron de la antigua vida en común: las prerrogativas electorales y administrativas, así como el rezo y canto del oficio divino en el coro a sus debidas horas.

[39] Jorge Alberto Manrique, *op. cit*., p. 683.

[40] Pedro Navascués Palacio, "El coro y la arquitectura de la Catedral. El caso de León" en *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: las catedrales de Castilla y León*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1994, p. 62.

[41] *Ibidem.*, p. 56.

entendimientos a Dios […] por los muchos misterios que en sí contienen".[42] Tienen la función de que los sacramentos sean administrados "con el mayor honor y reverencia, y sean tenidos en la mayor estimación", además de ser "útiles para la mayor inteligencia y comprensión de los misterios de nuestra Santa Fe".[43] El Concilio de Trento decía acerca de las ceremonias: "Siendo tal la naturaleza de los hombres, que no se pueda elevar fácilmente a la meditación de las cosas divinas sin auxilios o medios extrínsecos, nuestra piadosa madre la Iglesia estableció por esta causa ciertos ritos, es a saber, que algunas cosas de la Misa se pronuncien en voz baja, y otras con voz más elevada. Además de esto se valió de ceremonias, como bendiciones místicas, luces, inciensos, ornamentos, y otras muchas cosas de este género, por enseñanza y tradición de los Apóstoles; con el fin de recomendar por este medio la majestad de tan grande sacrificio, y excitar los ánimos de los fieles por estas señales visibles de religión y piedad a la contemplación de los altísimos misterios, que están ocultos en este sacrificio".[44] Existe un manual de ceremonias de la catedral de Valladolid de Michoacán, que data de la segunda mitad del siglo XVIII, en el que están codificadas las ceremonias que se habían de llevar a cabo todo el año dentro de este recinto.[45] En él se habla de la importancia de las ceremonias en estos términos: "Necesitado el hombre de reconocer la Majestad de nuestro Supremo Dios, y teniendo una comprensión tan limitada, le ayuda piadosa la Iglesia con señales visibles de piedad y religión, no solo usa de la voz para alabar al señor, sino siguiendo la divina institución, y disciplina de los apóstoles, nos manda hacer unas externas acciones, que llama ceremonias: estas aunque no producen efecto alguno exterior, con todo causan en nuestra alma efectos espirituales".[46] Estas "acciones", además de cumplir un fin propiamente religioso (la honra y la alabanza a la divinidad), cumplían otros propósitos como el recordatorio y reforzamiento de la jerarquía, y la afirmación de la autoridad al interior de la catedral, así como frente a otras corporaciones religiosas y a la autoridad civil.[47]

---

[42] Antonio Lobera, *op. cit*., p. 315.

[43] *Ibidem*., pp. 315-316. Por ello, dice Lobera, es necesario que procuren "todos los señores prelados, así seculares como regulares, tener gran cuidado en saber, y que sus súbditos sepan que todos los misterios que en sí incluyen todas la ceremonias de nuestra Santa Iglesia. Sepan el por qué de todas, para predicarlas y enseñarlas a los fieles, para la mayor reverencia y edificación de nuestra Madre la Iglesia, y utilidad de sus almas. Así lo manda a todos en general el Santo Concilio de Trento y la Iglesia lo ordena en su Ritual".

[44] *Sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento*, Capítulo V. "De las ceremonias y ritos de la Misa" en página web Biblioteca Electrónica Cristiana, http://www.multimedios.org/docs2/d000436/p000009.htm#h8

[45] *Manual Eclesiástico de las sagradas ceremonias conforme a los Ritos, práctica y laudables costumbres de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán* (manuscrito), Morelia, 1850. Es una copia encuadernada que data de mediados del siglo XIX, pero el texto original fue realizado durante la gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel Iglesias, a fines del siglo XVIII.

[46] *Ibidem*., f. 4.

[47] En este sentido el concepto de ceremonia está relacionado en este trabajo con el concepto de ritual musical, que explicaremos más adelante.

En las fuentes encontramos frecuentemente referencias al "servicio del coro y el altar", señalando que en estos dos espacios del templo tenían lugar la mayor parte de las ceremonias del culto divino, especialmente la misa y al oficio divino. Sebastián de Covarrubias define altar como "el lugar donde se ofrece a Dios el sacrificio levantado sobre la tierra, cuasi alta ara".[48] El altar era el lugar más importante del templo, el centro sagrado de este espacio, pues en él se producía el sacrificio de Cristo, es decir, la consagración del pan y el vino en la Eucaristía.[49] La misa mayor o conventual, es decir, la principal del cada día, debía decirse en el altar mayor.

En cuanto a la palabra coro, tiene al menos tres acepciones: 1.- Es un espacio arquitectónico y litúrgico en la catedral, donde se llevaban a cabo varias ceremonias y actividades de carácter litúrgico y musical. 2.- Un grupo de personas reunidas en este espacio para cantar y llevar a cabo las ceremonias. 3.- Aquel grupo de personas se dividía en dos partes, una a la derecha y otra a la izquierda, que alternaban los cantos y oraciones. A cada uno de estos grupos también se les llamaba "coros". Covarrubias ilustra muy bien estas tres acepciones, pues dice que "comúnmente le tomamos por aquella parte del templo donde están los clérigos o religiosos que dicen los oficios divinos, y responden al sacerdote que canta la misa en el altar mayor; y otras veces se toma por los mesmos que cantan en él y, porque se dividen en dos bandas, diestra y siniestra, en la que está la canturía de la semana acostumbran poner una tablita con estas palabras: *Hic est chorus*. Propiamente coro es multitud de gente que canta y se regocija".[50] Según lo anterior, lo que hacía importante al coro era, pues, la reunión de ciertas personas y la actividad que en él realizaban, es decir la oración y el canto. Escribía Andrés Lorente que para algunos la palabra coro viene de

[48] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 79.

[49] José Antonio Terán Bonilla, "El templo cristiano; su simbolismo durante el periodo colonial", en *Mensaje de las imágenes. Homenaje al doctor Santiago Sebastián. In memoriam*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998, p. 96. De acuerdo con Lobera "… en el altar está simbolizado Cristo señor nuestro, y por eso dice San Pablo, que por él debemos ofrecer sacrificios de alabanza a Dios, porque la consagración del altar significa la santidad de Cristo señor nuestro" (Antonio Lobera, *op. cit*., p. 110). El altar consistía en una mesa de piedra o de madera, y en la Nueva España generalmente estaba adosada a un retablo; el altar mayor generalmente se orientaba al Este, y en el caso de los demás altares variaba su orientación (José Antonio Terán Bonilla, *op. cit*., p. 96).

[50] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 357. Según el padre Antonio Lobera, el coro (del griego *choro*) "es un lugar señalado, donde muchos se congregan para alabar a Dios […]. Simboliza, y representa el coro de los ángeles y justos, que con toda uniformidad alaban al Señor, dice Durando. [...] En el Coro [...] se representa el coro de los profetas y santos del Antiguo Testamento, patriarcas, reyes, sacerdotes, y todos los fieles que siempre estuvieron esperando la encarnación del Verbo Divino en las purísimas entrañas de María santísima, todo lo que consta de la Escritura" (Antonio Lobera, *op. cit*., p. 17). San Agustín decía: "*Chorus est consentio cantantium in choro*", lo que Andrés Lorente traduce de esta manera: "el coro de los eclesiásticos es un consentimiento y conformidad de los que cantan, o una congregación ayuntada para las cosas sagradas"; y San Jerónimo dijo "*ubicumque chorus est, ibi diversae cordae, nam vocem efficiunt*", lo que significa: "el coro consta de muchas voces, mas todas de un sonido solo" (Andrés Lorente, *El porqué de la música*, Alcalá de Henares, 1672, p. 87).

chorea o corona, "porque los antiguos en forma de corona estaban alrededor de los altares, y así puestos cantaban salmos en comunidad, haciendo todos juntos un coro".[51]

El coro y el altar eran los espacios de la iglesia donde se celebraban la mayor parte de las ceremonias y, por lo tanto, donde se cantaba comúnmente. Escribía Francisco Lázaro de Hortal que "el más oportuno y mejor lugar para rezar el oficio divino es el templo u oratorio consagrado a Dios. Este es el propio lugar de la oración, en el cual hay coro y altar: este es el lugar santo, en que Dios reside especialmente; éste es por el que los ángeles suben y bajan para ofrecer al Señor nuestras súplicas, y traernos las bendiciones pedidas".[52] En el altar tenía lugar la celebración de la eucaristía, y en el coro se cantaban comúnmente las horas canónicas. Es importante tener en cuenta que la palabra coro designaba tanto al espacio arquitectónico como al conjunto de personas que se juntaban en él a rezar o cantar, pues en las catedrales novohispanas se llamaba coro al conjunto de capitulares, así como los capellanes de coro y otros clérigos que apoyaban en el canto a los primeros. Estos clérigos también cantaban en el altar, especialmente las epístolas y los evangelios. Al conjunto de estas actividades y otras de carácter ceremonial pero no musical (acólitos, turibularios, entre otros) se les llamaba "servicio del coro y altar".

Otro término importante es "capilla", que Sebastián de Covarrubias define, en una de sus acepciones, como "el oratorio en las iglesias, en las cuales hay muchas capillas", es decir, un espacio arquitectónico dentro de las iglesias. También se llama capilla, dice, la "congregación" de los cantores.[53] Al parecer estas dos acepciones de la palabra capilla, como espacio particular para el culto dentro de una iglesia más grande y como grupo de cantores, están íntimamente relacionadas.[54] El término "capilla de música" designaba en Europa a un grupo de cantores entre los que podía haber adultos y niños, que interpretaban, bajo la dirección de un "maestro" o director, el canto

---

[51] *Idem*.

[52] Francisco Lázaro de Hortal, *Instrucción sobre la obligación de rezar el Oficio Divino así Eclesiásticos, como Religiosos, y Religiosas destinadas al Coro: Sacada de la santa Escritura, Tradición, sagrados Concilios, Decisiones Pontificias, Santos Padres, é insignes Teólogos*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1772, pp. 203-207.

[53] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 263.

[54] Samuel Rubio, *Historia de la música española. 2. desde el "ars nova" hasta 1600*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 14. La capilla musical como institución al servicio de los obispos y cabildos dedicada al ejercicio de la música, tiene antecedentes en la *schola cantorum* medieval, y como tal aparece aproximadamente en el siglo XIII en Francia. De acuerdo con Samuel Rubio, el término "capilla" proviene del latín medieval *cappa*, y fue usado para designar un oratorio en el palacio de los reyes merovingios donde se guardaba una reliquia de la capa de San Martín de Tours, custodiada por los "capellanes" que allí oficiaban. A raíz de esto, el término se aplicó a todos los lugares privados de oración, así como a los nichos o altares donde de veneraban las reliquias de los santos. En relación con la música, el término se aplicó también al espacio o aula del templo donde tenían lugar los ensayos musicales, y por extensión al conjunto de cantores y músicos que allí llevaban a cabo sus actividades musicales.

polifónico en los actos litúrgicos de las catedrales y monasterios,[55] aunque también existieron capillas de música en el ámbito profano, al servicio de los reyes y de la nobleza. Además de los cantores formaban parte de este conjunto, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, los instrumentistas o "ministriles", quienes acompañaban o doblaban las líneas melódicas de las voces de los cantores.[56] En ocasiones se hablaba de "capilla de cantores" y de "capilla de ministriles" como conjuntos separados,[57] aunque interactuaban en muchas ocasiones al momento de interpretar la música y estaban bajo las órdenes del mismo director o maestro. La capilla musical fue una institución establecida en el Nuevo Mundo según el modelo de las capillas de las catedrales hispánicas, principalmente la de Sevilla,[58] que fue la sede metropolitana de la que dependieron todos los obispados en Nueva España hasta que la catedral de México se convirtió en cabeza de la Provincia eclesiástica novohispana. La creación de capillas musicales en las catedrales novohispanas respondió a una tradición catedralicia en la Península, a un modelo de catedral en el que la existencia de la capilla musical era elemento necesario para solemnizar el ritual en los días festivos. Pero en el caso novohispano la creación de las capillas catedralicias también respondió a otros factores no menos importantes como la necesidad, al menos en las primeras décadas de la dominación española, de la música fungiera como medio de evangelización, atendiendo a la experiencia anterior de las órdenes mendicantes.

Todos los términos que hemos definido anteriormente eran usados en el periodo que estudiamos, y por ello nos ha parecido pertinente retomarlos. Sin embargo, también usamos en esta investigación algunos conceptos de la teoría social, de la antropología de la música y de otras áreas del conocimiento relacionadas con nuestro tema de estudio, mismos que definiremos brevemente. Uno de estos conceptos es el de movilidad social, que usaremos en esta investigación principalmente cuando hablamos del ascenso de los individuos en la escala social por medio de sus méritos, servicios y formación, tanto académica como eclesiástica o propiamente musical. En ocasiones nos referimos también a la movilidad geográfica, al hablar de los obispos, capitulares, clérigos y músicos que se desplazaban de una catedral a otra en busca de una mejor posición económica, eclesiástica o social, por lo que ambos conceptos, movilidad geográfica y movilidad social, están en ocasiones estrechamente relacionados.[59]

---

[55] *Ibidem*., pp. 13-14.
[56] *Ibidem*., pp. 13-16.
[57] *Ibidem*., p. 16.
[58] *Ibidem*., p. 43. De acuerdo con Samuel Rubio la catedral de Sevilla fue una de las catedrales españolas con mayor número de cantores y músicos, así como con mayor variedad de instrumentos musicales.
[59] Para un panorama sobre los alcances y limitaciones del término "movilidad social" véase Peter Burke, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 2000, pp. 79-82. Para cuestiones de movilidad geográfica y

Otro concepto es el de capital cultural, que Pierre Bourdieu usa para explicar la manera en que la formación académica constituye un tipo de capital diferente al económico, que las familias acumulan y heredan en el intento por perpetuar su ser social, y mantener o mejorar su posición en el espacio social.[60] Parte de un capital cultural sería en el caso de nuestra investigación la formación musical, gracias a la cual varios individuos, y en ocasiones familias, lograron insertarse en instituciones como la catedral, asegurando un lugar privilegiado en la sociedad, o bien lograron ascender en la escala social y en la jerarquía eclesiástica.

También está presente en este trabajo el concepto de ritual musical, que considera a la música como elemento central de aquellos rituales que buscan integrar a los individuos a una colectividad y compelerlos a aceptar una ideología o creencia por medio de experiencias multisensoriales que producen una catarsis. Mark Pedelty considera que el ritual es la forma más efectiva de pedagogía porque no se dirige al intelecto, sino a los sentidos, provocando una respuesta emocional. Pedelty afirma que "la música es más que sólo el acompañamiento del rito dramático; es una parte central de la catarsis ritual", pues la música es "uno de los significados a través de los cuales podemos desarrollar identidades individuales en relación con un grupo social y con el mundo de la cultura".[61] Mark Pedelty reconoce que el ritual católico en la Nueva España tenía una dimensión religiosa que él llama "el camino de la religión en sí misma",[62] aunque piensa que no fue esa la vía principal que el ritual católico adoptó, sino que, dice, sirvió al "objetivo central de mantener y legitimar ideológicamente el poder".[63] Así, los elaborados rituales de Cuaresma, Pascua y *Corpus Christi*, entre otros, trataban de recordar e incrementar el poder del Estado secular, "que era al que la Iglesia servía como poder supremo",[64] al mismo tiempo que reforzaban la jerarquía social que, dice Pedelty, "no tiene nada de natural; puede ser alimentada a través de la educación cultural, la reproducción institucional y la ideología. El ritual puede hacer esta tarea directamente, presentando un argumento sobre lo correcto del poder".[65] Por nuestra parte creemos que ambas dimensiones, religiosa y política, estuvieron presentes en los rituales llevados a cabo en la Nueva España, pues a la institución eclesiástica en sí misma convenía extender la fe cristiana en los nuevos

---

social en el mundo hispánico en el Antiguo Régimen véase Óscar Mazín Gómez, *Una ventana al Mundo Hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006, pp. 28-36.

[60] Pierre Bourdieu, *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI, 2005, pp. 108-110.

[61] Mark Pedelty, *Musical ritual in Mexico City, from the aztec to NAFTA*, Austin, University of Texas Press, 2004, p. 292.

[62] Esta dimensión religiosa del ritual es la que hemos descrito brevemente al hablar del concepto de "ceremonias" y "culto divino".

[63] Mark Pedelty, *op. cit*., p. 69.

[64] *Ibidem*., p. 58.

[65] *Ibidem*., p. 293.

territorios descubiertos,[66] y la Corona española asumió como propia la tarea evangelizadora con el fin de justificar la empresa de conquista y colonización, controlando la Iglesia católica en sus dominios por medio del Regio Patronato.[67]

Para Mark Pedelty el ritual contribuye a reproducir la ideología, entendida como aquella que "sirve a la función de legitimar y justificar el orden existente"; sin embargo, aclara, esto no equivale a decir que todas las ideas sirven al poder (no todas las ideas son ideología)".[68] Identificamos la ideología dominante en este caso con la religión católica, que tanto desde el punto de vista religioso como político trató de propagarse entre los indios por parte del clero regular y secular, apoyados e impulsados por las autoridades civiles.

En relación con lo anterior, usamos también el término "función" de la música en el sentido de la distinción propuesta por Merriam entre uso y función. De acuerdo con José Antonio Martín Herrero los usos de la música se refieren a "las situaciones en las que se emplea la música en acciones humanas", mientras que las funciones se refieren "a las razones de su utilización y particularmente al propósito de fondo para el que sirve".[69] En este sentido, el término función nos ayuda a explicar cómo la música constituyó un medio para la propagación de la religión católica, como ideología dominante al servicio del establecimiento del dominio español en Nueva España y del afianzamiento de la Iglesia católica en el Nuevo Mundo.

Objetivos e hipótesis.

Entre los principales objetivos que nos planteamos en este estudio están caracterizar los proyectos catedralicios de Pátzcuaro y Valladolid e identificar las funciones que la música tuvo en ellos; identificar a los diferentes actores relacionados directa o indirectamente con la música catedralicia durante el periodo estudiado; aclarar las funciones de los diferentes ministerios u oficios que participaban en la práctica musical en la catedral, tomando en cuenta su historicidad, es decir, los cambios que sus obligaciones tuvieron de acuerdo con las circunstancias económicas, número de

[66] Preocupación que se acentuó a raíz del movimiento de reforma y dio lugar a la respuesta de la Iglesia conocida como "contrarreforma".
[67] Recordemos que desde la reconquista en España y durante todo el reinado de la dinastía Habsburgo, la ideología de Estado era la religión católica, y que la extensión de la misma era la justificación para la empresa de conquista y colonización del Nuevo Mundo y el motivo de la alianza entre el Papado y la Corona española.
[68] Mark Pedelty, *op. cit*., p. 292.
[69] José Antonio Martín Herrero, *Manual de antropología de la música*, Salamanca, Amaru Ediciones, 1997, p. 132. Los conceptos de uso y función de la música son desarrollados por Alan Merriam en un artículo titulado "Usos y funciones de la música" en Francisco Cruces y ot., *Las culturas musicales, Lecturas de etnomusicología*, Madrid, Trotta, 2001.

ministros proveídos, etcétera; identificar de qué forma el cabildo participaba directa o indirectamente en el culto divino y en la música en la catedral; analizar de qué forma afectaron la realización del culto divino los diferentes conflictos y problemáticas que se dieron al interior del cabildo, o entre los capitulares y el obispo; caracterizar la formación que los músicos tenían en ese periodo; comprender de qué manera el talento y la formación musical constituyó para los individuos una herramienta que les permitió insertarse en la estructura social o ascender en ella; descubrir los mecanismos de acceso y movilidad dentro del coro y la capilla; determinar la composición étnica y social del coro y de la capilla musical y observar sus transformaciones a lo largo del periodo estudiado; así como comprender qué función tuvo el colegio de San Nicolás con respecto al culto divino y la música en la catedral.

Dos hipótesis generales guiaron esta investigación, la primera de ellas relacionada con la función que la música jugó en los proyectos catedralicios de Pátzcuaro y de Valladolid en este periodo, y la segunda que tiene que ver con la organización y el funcionamiento interno de la catedral y de qué manera se fue adaptando a las condiciones imperantes en ambos proyectos catedralicios.

La música estuvo presente en la catedral michoacana desde sus inicios en 1540, cumpliendo en un primer momento (durante los años 1540-1554 especialmente) una función evangelizadora a la par de la función de solemnizar el culto; a partir de 1554 con la erección formal de la catedral se comenzó a dejar de lado esta función evangelizadora, instaurándose el culto divino catedralicio según la tradición de la Iglesia europea, proceso que a partir del traslado de la sede a Valladolid (1580) y de la celebración del tercer Concilio Provincial Mexicano se consolidó, organizándose el culto del todo al modo de las catedrales españolas y bajo las directrices del Concilio de Trento. En ambos periodos quedan de manifiesto tanto la dimensión religiosa como la dimensión política del ritual musical.

La estructura y organización del personal de la catedral michoacana, aunque respondía a un modelo general para la Nueva España, tomado a su vez de la catedral de Sevilla, debió adaptarse a las condiciones religiosas, económicas, políticas, sociales, étnicas y culturales específicas presentes en cada periodo. En la práctica, el número y las funciones de las prebendas y ministerios catedralicios varió en relación con todos esos aspectos de acuerdo a las necesidades prácticas y a los factores políticos, étnicos, religiosos y sociales imperantes en cada periodo. La existencia del Colegio de San Nicolás y la vinculación de los colegiales con el servicio del coro y el altar suplieron la carencia de personal suficiente en este periodo para atender a todos los ministerios necesarios para que se llevara a cabo el culto divino.

Durante la realización del trabajo saltó a la vista otro elemento importante que dio lugar a una tercera hipótesis, relacionada con la función que la música jugó para los individuos como medio para aspirar a una movilidad social: el conocimiento y las aptitudes musicales constituyeron para los individuos un capital cultural que les permitió insertarse dentro de la estructura de la catedral, y a algunos les permitió ascender socialmente o dentro de la jerarquía eclesiástica, pues el trabajo relacionado con la música en una catedral fue considerado un servicio a la Iglesia, así como para el Imperio español.

Estructura del trabajo.

El trabajo se ha dividido en cuatro capítulos. En el primer capítulo tratamos de presentar el contexto religioso, urbano, político y social en el que tuvieron lugar los diferentes proyectos catedralicios de Pátzcuaro y Valladolid, y las funciones que la música jugó en ellos.

El segundo capítulo trata sobre el aspecto cultual del cabildo, la relación directa e indirecta que tenían los capitulares y los obispos con la música en la catedral y la manera en que se tomaban las decisiones en lo referente al culto divino. Incluimos también un apartado sobre algunos capitulares que obtuvieron su prebenda en virtud de servicios musicales prestados con anterioridad en esta catedral o en otras catedrales de Nueva España e Hispanoamérica.

En el tercer capítulo tratamos de explicitar las funciones que desempeñaba cada uno de los miembros del coro de la catedral, así como el organista; y establecer ciertas tendencias históricas que caracterizan a este colectivo dentro del periodo estudiado: crecimiento o decrecimiento del número de individuos, composición étnica, movilidad social, niveles de salarios, formación musical, entre otros. Se presentan también algunos estudios de caso de individuos que constituyen un ejemplo de las tendencias generales, o bien casos excepcionales. También en este capítulo se trata sobre la relación de tipo cultual y formativo que se estableció entre la catedral y el colegio de San Nicolás.

El cuarto capítulo es similar en sus fines al tercero, sólo que la atención se enfoca hacia el colectivo conocido como capilla musical o capilla de canto de órgano, explicitando también las funciones de sus miembros y estableciendo las tendencias históricas generales; también aquí se presentan algunos casos particulares.

Capítulo I
PÁTZCUARO Y VALLADOLID: LA MÚSICA EN DOS PROYECTOS CATEDRALICIOS.

El establecimiento de la iglesia catedral en Michoacán no fue un proceso nada fácil ni se pudo llevar a cabo en el corto plazo. Las características del proyecto catedralicio fueron cambiando a consecuencia de varios factores entre los que destacan la realidad demográfica y económica del obispado, los cambios de rumbo en la política de las autoridades civiles y religiosas especialmente hacia los indios, así como las diversas visiones e intereses de los obispos, los miembros del cabildo, las autoridades civiles y los pobladores indios y españoles de la Provincia de Michoacán. Estas transformaciones se reflejaron incluso en dos cambios de lugar de la sede catedralicia durante el siglo XVI: de Tzintzuntzan a Pátzcuaro en 1538, y de Pátzcuaro a Guayangareo-Valladolid en 1580, que respondieron a proyectos basados en visiones disímiles con respecto a la función concreta que debía desempeñar la catedral hacia la población indígena y española. Al mismo tiempo, estos proyectos diocesanos, encabezados por los obispos y los miembros del cabildo eclesiástico, debieron competir con los respectivos proyectos de las órdenes mendicantes, que les llevaban ventaja en tiempo, experiencia y organización.

Las órdenes religiosas mendicantes trataron de llevar a cabo un ambicioso proyecto que consistía en ganar las almas de los naturales para Dios, creando un nuevo modelo de comunidad cristiana que pretendía emular a la Iglesia primitiva. Apoyados por concesiones del papa y del monarca español, las órdenes actuaron con bastante autonomía al principio, extendiendo sus áreas de influencia rápidamente.[1] Sin embargo, poco tiempo después la Corona tomó medidas para afianzar su dominio en los nuevos territorios conquistados, y la institución eclesiástica debía ser uno de los principales cimientos de su potestad, por lo que se puso en marcha un proyecto diferente de civilización y cristianización, en buena medida incompatible con el anterior. Como elemento fundamental de este nuevo proyecto, se hizo

[1] Los religiosos franciscanos arribaron en 1525 a Michoacán, ocupando sobre todo la zona lacustre de la Provincia (Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 52); y en 1537 entraron en territorio tarasco los agustinos, quienes dirigieron su acción en un primer momento hacia la tierra caliente en vista de que no estaba suficientemente atendida por los franciscanos (José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado, 1995, p. 173).

necesario organizar la Iglesia del modo en que se estilaba en Europa, por lo que se procedió a dividir el territorio en diócesis u obispados.[2]

El primer proyecto de Iglesia en el Nuevo Mundo, encabezado por los mendicantes y desarrollado en un ámbito prevalentemente rural, estaba centrado en los indios, pues la cristianización de éstos era el objetivo central que daba sentido y justificación al proceso de conquista y colonización. El segundo proyecto, en cambio, tuvo como centros principales a las ciudades episcopales y, aunque los indios no se excluían de este nuevo estado de cosas, no ocupaban ya el centro de las preocupaciones de las autoridades, sino que se pretendió imponer la convivencia, si bien segregada, de todos los individuos y grupos presentes en la Nueva España.[3] A pesar de que el modo de organización de las catedrales españolas constituía un ideal a alcanzar por el clero secular para satisfacer sus propias necesidades y las del Imperio español, durante el siglo XVI y buena parte del XVII algunas catedrales novohispanas, como la de Michoacán, tuvieron que pasar por un lento y difícil proceso antes de lograr su consolidación definitiva. La imprecisión de los límites del obispado de Michoacán y los numerosos pleitos sostenidos contra otras diócesis por esa razón, la carencia de personal suficiente, la guerra contra los grupos indígenas llamados chichimecas en buena parte de los territorios de la diócesis hacia el norte, las epidemias, así como el estado incipiente de actividades productivas como la minería y la agricultura, fueron factores desfavorables que impidieron la captación de recursos suficientes para dar solidez al proyecto catedralicio michoacano durante el siglo XVI y las primeras décadas del XVII.

1.1 La etapa fundacional: el proyecto diocesano de Vasco de Quiroga y la sede en Pátzcuaro.

El proyecto catedralicio en Pátzcuaro no puede entenderse sin hacer referencia directa al primer obispo de la diócesis de Michoacán, Vasco de Quiroga, y a las diferentes etapas de

[2] Mina Ramírez Montes, *La catedral de Vasco de Quiroga*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 45. Por medio de una real cédula expedida en Toledo en 1534, el rey dispuso la división del territorio novohispano en cuatro obispados: México, Michoacán, Oaxaca y Coatzacoalcos. En realidad la diócesis de Coatzacoalcos nunca existió, y en cambio se había configurado ya la diócesis de Tlaxcala, cuya sede se estableció después en Puebla.

[3] Ana Goy Diz, "La imagen de la catedral en la época colonial", en *El mundo de las catedrales novohispanas*, Montserrat Galí Boadella (coordinadora), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2000, pp. 19-20.

su actividad en la Nueva España. De acuerdo con Ricardo León pueden considerarse dos etapas en el actuar de Quiroga: la primera de ellas abarcaría desde su llegada a Nueva España en 1531 como oidor, y culminaría en 1540 con la fundación del colegio de San Nicolás; esta primera etapa se caracteriza por el intento de Quiroga de insertarse en la realidad del Nuevo Mundo, tratando de crear las condiciones para desarrollar una comunidad de cristianos semejante a la Iglesia primitiva, en una clara continuidad con los proyectos mendicantes.[4] Una segunda etapa abarcaría de 1540 a 1565, cuando murió don Vasco; esta etapa se caracteriza por la orientación de los proyectos quiroguianos hacia la institucionalización de la Iglesia diocesana en la Nueva España,[5] aunque se conservan ciertos elementos del proyecto anterior.

Varios estudiosos se han ocupado bastante de la vida y obra de este personaje, acerca del cual sólo quiero destacar algunos aspectos que al parecer tuvieron influencia sobre las características de su proyecto diocesano, entre los que se encuentran su formación de abogado, su pertenencia a una Orden hospitalaria y militar, su actuación como funcionario de la corona y su experiencia misional previa desarrollada en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Vasco de Quiroga, a diferencia de otros personajes nombrados para ocupar obispados en la Nueva España, era laico al momento de ser presentado ante el sumo pontífice y aprobado por éste en 1536; esto constituye un primer elemento digno de ser tomado en cuenta, pues la mayor parte de los obispos en este periodo eran sacerdotes, además de que la mayoría pertenecieron a las órdenes religiosas mendicantes.[6]

Quiroga pertenecía a la Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén.[7] Lo cual nos habla de una preparación religiosa y un cierto estilo de vida que incluso lo llevó a

---

[4] Ricardo León Alanís, "Vasco de Quiroga y el dilema de la Iglesia en el Nuevo Mundo", en *Tzintzún*, número 14, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, julio-diciembre de 1991, p. 22-25.

[5] *Ibidem*., pp. 25-27.

[6] Principalmente franciscanos, agustinos, dominicos y mercedarios. Debemos tener en cuenta que al ser Vasco de Quiroga seglar y no tener ningún tipo de nexo formal con las órdenes mendicantes presentes en la Nueva España, actuó con independencia de estos grupos e incluso se enfrentó con ellos sobre todo a partir de su nombramiento como obispo y del traslado de la catedral a Pátzcuaro.

[7] Rodrigo Martínez Baracs, *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 165. La Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén (*Ordo militiae Sancti Joannis Baptistae hospitalis Hierosolimitani*), también conocida como Orden de Malta, surgió en Jerusalén alrededor del año 1050 en un hospital anexo a un monasterio benedictino, con la idea de asistir a los peregrinos que acudían a Palestina a visitar los lugares santos. Desde entonces la hospitalidad fue uno de sus ejes fundamentales, aunque la Orden adquirió también un carácter militar a mediados del siglo XII para defender

optar por el celibato, aunque no tenía órdenes eclesiásticas. Su filiación a esta Orden influyó probablemente en su interés por la fundación de hospitales y por la evangelización de los indios, así como en sus propias costumbres religiosas.

No se sabe a ciencia cierta dónde recibió su formación académica,[8] pero sabemos que era licenciado en derecho canónico, aspecto que influyó en su actuación como obispo, ya que su gestión episcopal estuvo marcada por constantes litigios;[9] se ha hablado también de su formación humanista, pues sus proyectos tuvieron influencia de importantes pensadores de la época como el canciller inglés Tomás Moro.[10] Acerca de su actuación como funcionario de la Corona sabemos que en 1525-1526 fue juez de residencia del corregidor de la provincia de Orán, al norte de África, cargo que según Warren constituyó una preparación para el tipo de trabajo que desempeñó después en el Nuevo Mundo.[11] En 1526 regresó a España, y el 2 de enero de 1530[12] fue nombrado oidor de la segunda Audiencia de México.[13]

---

los reinos establecidos por los cristianos en Tierra Santa. Los miembros de la Orden profesaban los tres votos solemnes de pobreza, obediencia y castidad, a los que añadían el servicio a los pobres y la defensa de la fe (Véase al respecto Georg Schwaiger, *La vida religiosa de la A a la Z*, Madrid, San Pablo, 1998, p. 321-325).

[8] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 159; J. Benedict Warren piensa que Quiroga estudió en la Universidad de Valladolid, mientras que Manuel Toussaint y Francisco Miranda son de la opinión de que hizo sus estudios en Salamanca, sin embargo, no se ha esclarecido este asunto.

[9] Un panorama sobre su actividad litigante como obispo es el de J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga: obispo abogado", en Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los inicios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fímax, 2005, pp. 117-127. Un estudio particular sobre el pleito contra los agustinos es el de Alberto Carrillo Cázares, *Vasco de Quiroga: La pasión por el derecho. El pleito con la orden de San Agustín (1558-1562),* Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Arzobispado de Morelia, 2004.

Como abogado que era, promovió litigios o se defendió legalmente contra las diócesis de México y Guadalajara por asuntos territoriales y de diezmos; contra las órdenes religiosas por varios asuntos entre los que están la preeminencia de la autoridad episcopal, la administración de los sacramentos, la fundación de conventos, entre otros; contra algunos encomenderos por asuntos de tierras y de mano de obra; contra los indios de Tzintzuntzan por el traslado de la sede, por la posesión de objetos de culto, por el control de la mano de obra, etcétera.

[10] *Ordenanzas de Santa Fe de Vasco de Quiroga*, J. Benedict Warren (Introducción y edición), Morelia, Fímax Publicistas, 1999, pp. 15-16.

[11] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., pp. 160-162. El estudio y los documentos de la actividad de Quiroga en Orán se encuentran en J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga en África*, Morelia, Fímax Publicistas, 1998.

[12] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 164.

[13] La segunda Audiencia, que gobernó la Nueva España desde enero de 1531 hasta la llegada del virrey don Antonio de Mendoza a fines de 1535, estaba integrada por cuatro oidores, los licenciados Francisco de Ceynos, Alonso Maldonado, Juan de Salmerón y Vasco de Quiroga, bajo la presidencia de don Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo y de la Concepción. Véase Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 158.

1.1.1 La experiencia previa de Vasco de Quiroga: cristianización, policía mixta y música en los pueblos hospitales de Santa Fe.

La labor de Vasco de Quiroga al llegar a la Nueva España no se limitó al aspecto político y legal, cumpliendo con sus funciones como abogado y como funcionario de la Corona sino que, al igual que los mendicantes, se hallaba entusiasmado por colaborar en la construcción de una Iglesia y un mundo nuevos, a través de la conversión de los nativos al cristianismo y su aceptación de la "policía" o forma de vida occidental. En 1532, en un parecer, Quiroga expuso que el remedio para frenar la destrucción de los indios era impedir que vivieran "derramados", juntándolos en repúblicas y ciudades nuevas regidas por ordenanzas hechas de acuerdo al concepto de "policía mixta", que tomaba en cuenta tanto el aspecto espiritual como el temporal, por lo que implicaba una reorganización política y religiosa de la sociedad indígena. En consecuencia, Quiroga fundó, todavía en calidad de seglar y como funcionario de la Corona, los llamados pueblos-hospitales de Santa Fe, obteniendo buenos resultados en la pacificación y cristianización de los indios.[14] Inspirados en el humanismo cristiano y particularmente en la obra *Utopía* de Tomás Moro, y probablemente en los proyectos comunitarios de fray Bartolomé de Las Casas y fray Antonio de Montesinos,[15] los pueblos-hospitales fundados por Vasco de Quiroga tomaron también algunos elementos de las fundaciones realizadas por los misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España.[16] El oidor concebía a los pueblos de Santa Fe como un elemento de continuidad con aquellas, y un medio para conservar y perpetuar los frutos obtenidos por los religiosos.[17]

---

[14] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 111-112.
[15] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit.*, p. 180.
[16] Sobre las ideas misionales de Quiroga véase J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga, fundador de hospitales y colegios" en Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los inicios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fímax, 2005, pp. 23-52; Fr. Leopoldo Campos, OFM, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro." En *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, pp. 107-157.
[17] *Ordenanzas de Santa Fe de Vasco de Quiroga* (edición facsimilar), Benedict Warren (introducción, paleografía y notas), Morelia, Fímax, 1999, pp. 13-14, "Carta del licenciado Vasco de Quiroga al Consejo de Indias, 14 de agosto de 1531". El oidor Quiroga escribía en agosto de 1531 al Consejo de Indias: "Como la tierra sea tan larga, tiene mucha necesidad de muchos más obreros religiosos de los que acá hay al presente, y que sean aprovechados en vida y doctrina, y de la bondad y estrecheza, si fuese posible, de los que acá residen, que en verdad, a mi ver, aunque son pocos, son siervos de Dios y hacen gran fruto, especialmente los franciscanos en esta ciudad y su comarca doquiera que están, porque se dan mucho a ello y trabajan más en la

En la actividad de estos pueblos la música tuvo al parecer una importancia similar a la que jugó en los proyectos mendicantes, y algunos de los propios religiosos franciscanos y agustinos colaboraron en el adoctrinamiento y administración de los sacramentos en estos lugares en un primer momento. El pueblo-hospital de Santa Fe de México fue fundado a dos leguas de la capital del virreinato el catorce de septiembre de 1532, día de la Exaltación de la Santa Cruz,[18] y poblado con indios jóvenes educados en el convento franciscano de Texcoco, entre otros, según se desprende de un testimonio de fray Antonio de Ciudad Rodrigo fechado en 1536.[19] Estos indios llevaron consigo a Santa Fe la enseñanza de la doctrina por medio del canto y las prácticas musicales como parte indispensable del culto en los templos y capillas, elementos en los cuales habían sido introducidos por los frailes, y que de esta manera también pasaban a formar parte importante del proyecto quiroguiano. Estos indios, ya adoctrinados y educados a la manera occidental, actuaron como agentes activos en la cristianización de los indios que se congregaban en Santa Fe. El canónigo Francisco Arnaldo de Ysassy afirmaba que don Vasco buscó en las doctrinas de indios ya conversos y bien adoctrinados a las personas que se encargaron de enseñar la doctrina en Santa Fe, a las cuales sustentó con su propio salario, poniéndoles maestros de escuela, así como de canto y de otros instrumentos musicales "para que supiesen oficiar las misas con toda solemnidad, y trujo bastante número de cantores para comenzar a celebrar los oficios divinos en canto de órgano y cantar las horas canónicas en el coro".[20]

---

doctrina de los muchachos hijos de los naturales, que parece ser la vía más acertada para la conversión de ellos […] porque tienen gran número de estos muchachos en sus casas y monasterios, tan bien doctrinados y enseñados que muchos de ellos demás de saber lo que a buenos cristianos conviene, saben leer y escrebir en su lengua y en la nuestra y en latín, y cantan canto llano y de órgano, saben apuntar libros de ello, harto bien, y otros predican […]. Pero con todo, conviene, para aqueste fruto que sea mostrado sobre la haz de esta tierra, que no menos es de dar gracias a nuestro Señor, de ver su templanza y bondad y calidad porque por falta de graneros no Pérez ca, se dé orden y favor como se hagan estos pueblos nuevos que dicho tengo, donde se recoja este fruto, y si este aparejo de pueblos donde se recoja es Dios servido que se haga, éste será, si yo no me engaño, el más hermoso y más fértil agosto que hoy haya en el mundo".

[18] J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1977, p. 64.

[19] *Ibidem.*, p. 22; apud. "Testimonio del proceso de residencia". El fraile declara: Siendo este testigo Guardián en la casa y monasterio de Texcoco, el dicho licenciado rogó a este testigo, y comunicó muchas veces con él que quería hacer esta obra, rogándole que recogiese indios de buena vida y pobres para que allí enseñasen la doctrina cristiana y fuesen allí a morar: y así este testigo llevó allí hasta veinte y cinco indios, algunos con sus mujeres, los más buenos cristianos que este testigo pudo haber (…): las personas que allí fueron, fueron criadas e enseñadas en el monasterio de Texcoco.

[20] Francisco Arnaldo de Yssasy, "Demarcación del obispado de Mechoacan y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene, y obispos que ha tenido desde que se fundó" en *Bibliotheca Americana*, volume I, number I, september 1982, p. 78.

El cronista agustino fray Juan de Grijalva da noticia de que Quiroga fundó en Santa Fe de México un colegio donde tanto los muchachos como los adultos aprendían a leer y escribir, así como canto llano, canto de órgano y toda clase de instrumentos musicales "para que en aquella iglesia, y en otras muchas fuera Nuestro Señor servido y alabado. De modo que era como seminario de indios, que habían de servir a las iglesias".[21] De acuerdo con otro cronista agustino, fray Manuel González de Paz, Quiroga quiso "que en este como colegio, después de darles leche, entrara la educación de leer, escribir y contar, canto llano y canto de órgano, para que fuesen útiles al público y a sí mismos.[22] Gil González Dávila y Juan Joseph Moreno hablan también sobre la enseñanza de la música en este lugar.[23] Según un testimonio de fray Antonio de Ciudad Rodrigo, algunos indios de Santa Fe de México habían sido enseñados a cantar en la ciudad de México "en la posada del dicho licenciado Quiroga", es decir, en su casa en la capital.[24]

Además de la enseñanza musical formal, en Santa Fe estuvo presente la enseñanza de la doctrina por medio del canto, como se usaba anteriormente en las fundaciones

---

[21] Juan de Grijalva, *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985, p. 45.

[22] Manuel González de Paz*, Domicilio primera y solariega casa de el Ssmo. Dulciscimo Nombre de Jesús Historia de la imperial Augusta, Religiosa Casa de la Orden de los Ermitaños Augustinos de la Ciudad de Mexico Choronica de su establecimiento, erección y continuación. Vidas y echos de sus Religiosissimos Prelados; y de muchos de sus más singulares Hijos. Su extensión por las dos Américas Septentrional y Meridional. Su dilatación por las islas de el Poniente, imperio de el Japón y de la China. Dispuesta y escrita a nominación del Venerable y Pleno Diffinitorio de la provincia de dicho SSmo. Nombre en su Capítulo Provincial por su chronista, exdefinidor, y ex Prior de Mexico, hijo professo de la Santa Casa de S. Augustín de Salamanca. Tomo primero*. Manuscrito, Salamanca, España, 1715, f. 103.

[23] Gil González escribe que "fundó un colegio […] para muchachos indios, donde son enseñados a leer, y escribir, y canto llano, canto de órgano, y todo genero de instrumentos, y un Hospital donde se curan enfermos. En esto gastó su hacienda siendo oidor". Al parecer González Dávila atribuye la advocación de San Nicolás al colegio y hospital de Santa Fe de manera equivocada, como producto de una confusión derivada de su desconocimiento de la Nueva España. Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, Tomo I México, Puebla de los Ángeles, Michoacán, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1959, p. 168. Al respecto: Juan Joseph Moreno escribe lo siguiente: "Otro de los establecimientos de este pueblo, fue un Colegio Seminario de Indios que allí fundó; dióle el título de S. Nicolás; y el fin, de que allí los hijos de los naturales del pueblo o educados en su cuna, aprendiesen a leer y escribir, el canto llano y a tocar diversos instrumentos músicos, cuyas habilidades empleasen después en el culto de Dios y de su Iglesia […]." (Juan Joseph Moreno, "Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. Y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga, primer Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid", en *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), México, s/e, 1939, pp. 35-36). Fray Manuel González de Paz escribe que don Vasco "había puesto esmero en dar orden a hacer unos jacalones, con buenos departamentos, con título de hospital, y sus oportunas providencias para la cura y manutención, dándole el título de San Nicolás, bajo cuyo patrocinio lo erigió" (Manuel González de Paz, *op. cit*., f. 103).

[24] "Testimonio del proceso de residencia" [de Vasco de Quiroga], en *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), México, s/e, 1939, p. 436.

franciscanas. Al frente de la educación religiosa, así como de la administración de los sacramentos en este pueblo-hospital estuvo en los primeros tiempos el religioso agustino fray Alonso de Borja, quien además de administrarles los sacramentos y predicarles en su lengua "enseñábales a rezar, cantar y otros ejercicios de la iglesia…".[25] Borja, quien estuvo en Santa Fe de México hasta 1536,[26] introdujo en este lugar la costumbre de cantar la doctrina, que se extendió después a los demás conventos agustinos de la Nueva España. Grijalva refiere el modo en que se llevaba a cabo esto en Santa Fe en tiempos de Borja:

> "A la oración se juntaban todos por barrios en todas las esquinas, donde había cruces altas, y siempre adornadas de juncia y flores, donde cantaban la doctrina, y luego pedían a Nuestro Señor les tuviese de su mano, para que aquella noche no le ofendieren; y de aquí tuvo principio la ceremonia que después se estableció en toda la provincia de cantar la doctrina por barrios de noche en las esquinas y por la mañana en la iglesia. […], con esto parecía aquel pueblo convento de religiosos más que república de seculares".[27]

El canónigo Ysassy, por su parte, afirma que en Santa Fe de México los indios

> "… después del trabajo y ocupación del día se juntaban a prima noche por sus barrios todos donde tenían sus cruces altas que adornaban de flores y otras hierbas odoríferas y cantaban la doctrina pidiendo a nuestro señor con devotas oraciones les tuviese de su mano para no ofenderle y le diese perseverancia en su fe y su gracia".[28]

Lo que González de Paz relata sobre los ejercicios religiosos y el canto de la doctrina en Santa Fe coincide con lo que hemos visto de la pluma de fray Juan de Grijalva, pero este cronista añade que Borja cantaba por las tardes, a eso de las cuatro, el alabado con los "obreros"; y por la noche cantaban los niños y los viejos la doctrina en las encrucijadas

[25] Juan de Grijalva, *op. cit.*, pp. 43-44.
[26] Manuel González de Paz, *op. cit.*, f. 150.
[27] Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 44.
[28] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, pp. 78-79.

"repartida entre los días de la semana por barrios respectivamente, ante cada cruz el suyo".[29]

Ysassy refiere también algunas actividades musicales que tenían que ver no ya con la enseñanza de la doctrina, sino con la celebración del culto divino, especialmente en las fiestas, así como en la administración de los sacramentos. En la escuela de cantores les enseñaban a rezar las horas canónicas, que se decían todas cantadas en el coro tanto en el día como en la noche. Los viernes había ayuno, y por la noche había disciplina seca para los hombres, mientras cantaban el *miserere* en canto de órgano; esto también se hacía en cuaresma. Los lunes, miércoles y sábados se cantaba la misa de Nuestra Señora, diciendo también la Salve y las letanías. Todos los domingos y las fiestas se cantaba la misa "con más música y solemnidad que en las catedrales".[30] En cuanto a la música en la administración de los sacramentos, Ysassy refiere que el día que se realizaban los bautismos era muy solemne, y para esta ceremonia Quiroga convidaba a las autoridades civiles de la ciudad de México:

> "… recibíanlo con grandes júbilos los adultos catecúmenos cuando estaban ya muy bien instruidos en la fe; colgábase la iglesia, enrramábase la pila baptismal y se adornaba con frontales ricos; tocábanse los órganos, trompetas y chirimías, había en la iglesia grandes músicas; ostentábase la mayor grandeza que se podía en la renacencia de estas almas y restauración de estas ovejas perdidas, asistiendo a todo el señor oidor con lo más noble de la ciudad de México, a quien convidaba para estas fiestas tan del servicio de Dios nuestro señor y de la majestad católica".[31]

Se trataba de rituales en los que se buscaba atraer las almas de los indios para fortalecer el establecimiento de la religión católica, y al mismo tiempo se reforzaba el orden político y social establecido, en el que los miembros del grupo español, especialmente el clero y las autoridades civiles, eran presentados como la cabeza del nuevo orden. La presencia de las autoridades civiles y religiosas en estos rituales es muestra de ello. El rey

[29] *Ibidem*., f. 90v.
[30] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 79.
[31] *Idem*.

estaba enterado de la eficacia de estos rituales para establecer y mantener este orden político y religioso, y del importante papel que jugaba la música en ello y en una real cédula escrita en julio de 1533 decía estar informado de que los indios de Santa Fe de México eran "tan buenos cristianos que ellos y sus mujeres dicen a media noche maitines de Nuestra Señora en tono y a la mañana antes que van a trabajar las otras horas…".[32]

Vasco de Quiroga fue comisionado por la Audiencia para emprender una visita en Michoacán, pues los indios tarascos se hallaban al borde de la franca rebeldía por los abusos de los encomenderos y después de la ignominiosa muerte del irecha Tzintzicha Tangaxoan a manos de Nuño de Guzmán. Quiroga llegó a Michoacán en junio de 1533, y durante los siguientes seis meses ejerció poderes de justicia y gobierno, castigando los atropellos de algunos españoles, restableciendo con ello la paz entre indios y españoles. Dialogó también con los indios principales tratando de convencerlos de abandonar la idolatría y convertirse al cristianismo, diciéndoles que los atropellos y despojos que habían recibido eran por causa de los ídolos y el oro que tenían. A cambio debió hacer ofrecimientos atractivos, pues los indios principales entregaron ídolos y piezas de oro, se bautizaron y se vistieron con ropas más largas y "decentes". De esta manera se estableció una alianza entre Quiroga y algunos principales, especialmente el gobernador indio don Pedro Cuiniharángari.[33] Ante la buena disposición de los principales, Quiroga les ofreció fundar un pueblo-hospital similar al de Santa Fe de México, y la idea fue acogida de buen grado por el gobernador don Pedro, quien le señaló al oidor las tierras donde se podría realizar la fundación. El pueblo-hospital de Santa Fe de la Laguna se fundó el 14 de septiembre de 1533 en la ribera del lago de Pátzcuaro.[34] Para esta fundación es probable que el oidor haya traído al nuevo pueblo-hospital michoacano algunos indios de Santa Fe de México que ya tenían cierta experiencia,[35] así como con indios tarascos de la ciudad de Tzintzuntzan, pues algunos jóvenes habían sido formados por los franciscanos ahí establecidos, y como en otros conventos a cargo de estos religiosos debieron aprender canto

[32] *Ibidem.*, p. 22, "Real Cédula, Barcelona, 5 de julio de 1533".
[33] Rodrigo Martinez Baracs, *op. cit*., pp. 217-221.
[34] J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, p. 115.
[35] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 217. Al parecer a la llegada de Quiroga por primera vez a Michoacán en junio de 1533 lo acompañaban varios indios "mexicanos", probablemente texcocanos.

y doctrina cristiana, entre otras cosas.[36] El canónigo Ysassy afirmaba que en el hospital de Santa Fe de la Laguna se practicó todo lo que se había introducido en Santa Fe de México en cuanto a la enseñanza y doctrina, y que Quiroga llevó a su fundación michoacana maestros de varios oficios mecánicos, juntándose en el pueblo más de treinta mil indios entre tarascos y chichimecas que cada día llegaban pidiendo que se les diera el bautismo y muchos se avecindaban allí.[37] Añade Ysassy que

> "… en este hospital […] había escuela de canto, de leer y escribir, y de otras artes mecánicas que les enseñaban. Acudían a mañana y a tarde a la doctrina, y los viernes más de dos mil indios a la disciplina y *miserere* que se cantaba a canto de órgano en la iglesia con mucha devoción de todos, celebraban las misas y oficio divino con mucha música, y había indios dedicados pa[ra] decir en el coro todas las horas canónicas y maitines a media noche".[38]

Un indio llamado Alonso Ávalos afirmaba que los indios de Santa Fe de la Laguna parecían monjes y monjas, pues iban a la capilla del hospital en las mañanas, a la hora de vísperas y al atardecer; decía también que dichos indios sabían recitar el *Ave Maria*, el *Pater Noster* y la *Salve Regina*, además de que podían cantar las horas del oficio.[39] Aún a principios del siglo XVII perduraba en Santa Fe de la Laguna el oficio de cantor,[40] y hay

[36] Al parecer el oidor Quiroga contó con la ayuda del franciscano fray Jerónimo de Alcalá en esa visita a Michoacán, quien era prior del convento franciscano de Tzintzuntzan por entonces. Véase Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 217.
[37] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 84.
[38] *Ibidem*., p. 148.
[39] J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, p. 116.
[40] Ser cantor en Santa Fe de la Laguna fue considerado no sólo un servicio de carácter religioso, sino un oficio en toda forma, por lo que aún muchos años después de la etapa quiroguiana los cantores de este pueblo defendían su dedicación exclusiva a este oficio. En julio de 1623, los indios del pueblo de Santa Fe se presentaron ante el cabildo catedral de Valladolid para quejarse de que el rector quería hacerlos trabajar más de lo debido en el obraje y en el servicio del rector, y a los pescadores y cantores quería hacerlos acudir al servicio del hospital y de los telares cuando no estuvieran desempeñando su propio oficio. El cabildo decidió en el caso de los cantores lo siguiente: "…y en lo de los cantores que declararon no quieren acudir a cosa ninguna más que al canto de las horas y misas, mandaron que en acabándolas acudan al servicio del hospital y avío de los telares del obraje el tiempo que no fuere necesario para el servicio del culto divino e iglesia…". ACCM, Actas de Cabildo, libro 2, 7 de julio de 1623, fs. 152v-153v.

indicios de la presencia de constructores de instrumentos musicales de aliento,[41] todo lo cual fue introducido por Vasco de Quiroga.

Quiroga introdujo en sus pueblos-hospitales de Santa Fe la enseñanza de la música y la construcción de instrumentos musicales porque consideró la música como un elemento indispensable para llevar a cabo una suerte de ritual religioso que era importante para que los indios aprendieran a vivir en un nuevo orden religioso y político. El que se llevaran a cabo estos rituales fue considerado por el rey y las autoridades virreinales no sólo un servicio a Dios y a la Iglesia, sino un servicio en toda forma a la Corona, por cuanto se trataba de proyectos útiles para afianzar el dominio español en el Nuevo Mundo. La experiencia de adoctrinamiento e introducción de la "policía mixta" en los pueblos-hospitales de Santa Fe prepararon a Quiroga para tratar de llevar a la práctica un proyecto mucho más ambicioso: extender la utopía a lo largo y ancho de una dilatada diócesis y fundar una ciudad episcopal que debía tener muchas de las características de sus fundaciones de Santa Fe. El canónigo Ysassy afirmaba que la experiencia misional que Vasco de Quiroga tuvo en el hospital de Santa Fe de México constituyó el modelo sobre el cual basó su proyecto episcopal una vez que fue nombrado obispo:

> "Este hospital de Santa Fe de México parece que fue el ejemplar que mostró Dios a este santo Prelado para que conforme a él edificase y erigiese su Iglesia de Michoacán, como el que mostró a Moyses en el monte para la fábrica del Tabernáculo, pues todo lo que en el hospital ordenó y dispuso, hizo que se observase y practicase en todo su obispado, donde hasta hoy se observa y guarda, con estar muy resfriada la caridad primera".[42]

[41] ACCM, Actas de Cabildo, libro 2, 24 de enero de 1623, f. 113v. En enero de 1623 el cabildo otorgó libranza de 30 pesos al padre Juan Galván, Sacristán Mayor de la catedral, para que los diera al Padre Juan de Orihuela, rector de Santa Fe, para pagar un sacabuche que se había mandado hacer en ese lugar.
[42] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 79.

1.1.2 De Tzintzuntzan a Pátzcuaro: el primer traslado de la catedral y el pleito por la posesión de órganos y campanas.

En los testimonios del proceso de residencia de Vasco de Quiroga figura como uno de los argumentos principales sus servicios a la Corona por medio del establecimiento de las ceremonias religiosas católicas en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Este hecho, además de su colaboración decisiva para la pacificación de la provincia de Michoacán, le valió el ofrecimiento del rey para ocupar cargos más altos en España o en América. Entre las opciones que se le presentaron, Quiroga eligió la de convertirse en el primer obispo de Michoacán, ante la renuncia que al nombramiento hizo el franciscano fray Luis de Fuensalida.[43] Vasco de Quiroga fue nombrado para hacerse cargo del nuevo obispado en 1536,[44] aunque continuó en su cargo como oidor de la segunda Audiencia hasta 1538, mientras esperaba la confirmación de su nombramiento; durante ese tiempo recabó informes e hizo gestiones ante el rey para beneficio de su obispado.[45]

El obispado de Michoacán fue erigido en 1536 teniendo como sede a la ciudad Tzintzuntzan, que a la llegada de los españoles era la capital más importante de los tarascos, y que por ello ostentó el título de cabecera de Provincia, por lo menos hasta 1538.[46] Por haberse entregado los tarascos al dominio español de manera pacífica,[47] la ciudad de Tzintzuntzan obtuvo privilegios entre los que estaban, además de la sede de la Provincia, otros derechos como tener un cabildo español y otro indígena, tener pueblos sujetos, cobrar tributos y manejar la mano de obra indígena. A partir de 1528 se le denominó con la expresión "Ciudad de Mechuacan".[48] Obtuvo además título formal de

[43] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 112-116. Comenta Ricardo León que probablemente también otro misionero, fray Jorge de Ávila, renunció a la mitra de Michoacán.
[44] *Ibidem*., p. 113.
[45] *Ibidem*., p. 117.
[46] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 27.
[47] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 106.
[48] En las fuentes documentales más tempranas aparece con el nombre náhuatl de Uchichila (Huitzitzillan, "lugar de colibríes"), en 1528 se le denomina por primera vez bajo otra expresión náhuatl, Ciudad de Mechuacan (Michhuahcan, "Lugar de pescadores"), y más tarde aparece la expresión tarasca Tzintzuntzan, que significa también "lugar de colibríes". Véase al respecto Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., pp. 34-35, 151; aunque Martínez Baracs traduce mal la expresión Michhuacan como "lugar de los dueños del pescado".

ciudad[49] y escudo de armas.[50] En esta ciudad, además de la cabecera de Provincia, se hallaba fundada una iglesia y convento de la orden franciscana, estaba establecido un cabildo de españoles, y probablemente una república de indios. En términos generales podemos afirmar que en esta época Tzintzuntzan era, como lo había sido antes de la llegada de los españoles, el centro político de toda la región.

En su nombramiento como obispo, Vasco de Quiroga vio la oportunidad de llevar a cabo en gran escala la visión utópica que había planeado para los pueblos de Santa Fe, pero se dio cuenta de que pero no era posible realizar todos sus planes en una ciudad ya constituida y organizada como Tzintzuntzan, en la que además había ciertos poderes establecidos con los que podía entrar en conflicto. Por ello, decidió cambiar de lugar la sede del obispado, fundando una nueva ciudad episcopal en un lugar llamado Pátzcuaro que era considerado barrio de Tzintzuntzan. El gobernador don Pedro Cuiniharangari y otros principales apoyaron esta decisión,[51] pero otros miembros de la elite indígena se opusieron.[52]

Quiroga alegaba cuestiones que tenían que ver con el clima y el suelo para mejor asentamiento de la catedral, pero al parecer su decisión tuvo que ver con su visión utópica que necesitaba de un lugar nuevo para organizarlo todo completamente según su proyecto; también tuvo que ver con los poderes establecidos en Tzintzuntzan, especialmente los indios principales, los encomenderos españoles,[53] y los franciscanos, cuya influencia moral

---

[49] *Ibidem*., pp. 231-239. Por Real Cédula del 28 de septiembre de 1534 obtuvo dicho rango la ciudad india de Uchichila, a instancias del oidor Vasco de Quiroga. La ciudad española, llamada "Nueva Granada" fue establecida por Vasco de Quiroga fuera de la ciudad indígena en 1533. Sin embargo, la expresión "Ciudad de Mechuacan" unificó a las ciudades india y española, y desde entonces se consideró una sola ciudad con dos repúblicas.

[50] Hans Roskamp, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento pictórico de Michoacán" en *Tzintzún*, número 27, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio de 1998, p. 17.

[51] Nicolás León, *Don Vasco de Quiroga, grandeza de su persona y de su obra*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 269, *apud.* Archivo General de Indias (en adelante AGI), Consejo, Legajo 67-23, "La posesión que se tomó Pátzcuaro para la traslación de la iglesia" (apéndice). En el documento se dice que se llevó a cabo este acto con la presencia y el consentimiento de "don Pedro, gobernador, y don Alonso, y don Ramiro, y otros principales de la dicha ciudad y barrio de Pátzcuaro y provincia de Michoacán". Véase también Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 260.

[52] Por el traslado de la sede el obispo se confrontó con el virrey, con los españoles habitantes de Tzintzuntzan (encomenderos y miembros del cabildo) con los franciscanos y sobre todo con aquellos miembros de la elite indígena que quedaron en Tzintzuntzan. Sobre las rupturas que hubo entre los miembros del grupo gobernante tarasco véase Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., pp. 260-261.

[53] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., pp. 234-238.

y religiosa se comenzaba a extender en la ciudad y en la región lacustre.[54] Parecen apuntar a ello algunos testimonios señalan que los indios de Tzintzuntzan y sus alrededores preferían asistir a misa y a los oficios al templo franciscano que a la capilla en la que se pretendía establecer la catedral, por estar esta última en un sitio alto.[55]

El prelado tomó posesión jurídica del obispado en Tzintzuntzan el 6 de agosto de 1538, y al siguiente día tomó posesión simbólica en Pátzcuaro, en el lugar que había escogido para edificar su catedral.[56] Acto seguido, Quiroga partió a la Ciudad de México, donde fue consagrado obispo en diciembre de 1538;[57] al parecer también en la capital realizó otras acciones para beneficio de su obispado, como el reclutamiento de clérigos. Una vez consagrado, el obispo Quiroga regresó a Michoacán, y llevó a cabo el traslado formal de la sede de Tzintzuntzan a Pátzcuaro a fines de 1539 o a principios de 1540,[58] aunque contó con la oposición de los indios y españoles residentes en Tzintzuntzan, así como la del virrey Antonio de Mendoza, por haber llevado a cabo el traslado sin consultarle primero.[59] Ante el inminente traslado, algunos indios principales suplicaron al obispo que no se llevara a cabo éste, y se comprometieron a terminar pronto una edificación que ya se había comenzado allí para la catedral. Sin embargo el obispo estaba decidido a pasar la sede a Pátzcuaro, por lo que ordenó la construcción rápida de un edificio "de prestado" en donde estaría su nueva ciudad episcopal para alojar la catedral mientras se edificaba la iglesia definitiva.[60]

El traslado de la sede estuvo marcado por los pleitos entre los pobladores de Tzintzuntzan y los clérigos e indios adictos al obispo Quiroga. No está clara la posición de

---

[54] Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, Morelia, Balsal Editores, 1985, Tomo II, pp. 119 y 171. Cuenta fray Pablo Beaumont que el propio irecha (señor) Tangaxoan Tzintzicha envió a llamar a México a los franciscanos para que vinieran al territorio tarasco. Los frailes bautizaron al irecha, así como a los caciques y principales, y educaron a sus hijos en el convento que allí fundaron. Según el cronista, el irecha y su nobleza eran favorables a los intentos de los frailes menores en Michoacán. Sin embargo, por otras fuentes sabemos que hasta en dos ocasiones los frailes desampararon la Provincia de Michoacán por causa de algunos brotes de rebeldía ocasionados sobre todo por la actuación de Nuño de Guzmán, presidente de la Primera Audiencia de México entre 1529 y 1531. Véase al respecto Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 111.

[55] AGI, Justicia, leg. 155, s/f. Interrogatorio sobre el traslado a Pátzcuaro, citado en Mina Ramírez Montes, *op. cit*., p. 53.

[56] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 117.

[57] *Ibidem*., p.118.

[58] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 83.

[59] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 129.

[60] *Ibidem.*, p. 127.

los franciscanos ante el traslado de la sede de Tzintzuntzan a Pátzcuaro;[61] sin embargo, es probable que estos religiosos hayan intervenido a favor de los indios inconformes con el traslado, como veremos. Con el traslado de la sede, la ciudad de Tzintzuntzan se vio despojada de su estatus de capital de provincia, así como de sus prerrogativas, y el obispo en poco tiempo obtuvo para su nueva ciudad privilegios, así como un nuevo escudo de armas que tenía como centro simbólico a la catedral y ciudad episcopal de Pátzcuaro.[62] En este proceso, de por sí afrentoso para los indios principales que quedaron en Tzintzuntzan, algunas vejaciones resultaron especialmente duras como el hecho de que su ciudad pasara a ser un barrio de Pátzcuaro, sujeto política y económicamente a ésta, y por lo tanto tener que pagar tributo y contribuir con servicio personal a la construcción de la catedral y otras obras públicas de la nueva capital. Los indios de Tzintzuntzan reaccionaron negándose a prestar servicio personal y a pagar tributos a Pátzcuaro, y entablaron varios pleitos judiciales contra aquella ciudad que continuaron hasta 1595, año en que Tzintzuntzan recuperó su estatus de ciudad y algunos privilegios, aunque no la capitalidad.[63] En ocasiones la resistencia de los de Tzintzuntzan derivó incluso en rebelión violenta.[64]

Varios documentos de carácter judicial dan cuenta de todos estos procesos, y algunos de ellos en particular tratan sobre otra afrenta que al parecer resultó muy grave a los ojos de los indios de la antigua capital: el despojo de algunos órganos y campanas. En fecha no determinada, a mediados de la década de 1540, el padre Juan de Zorita y otras personas llevaban de Tzintzuntzan a Pátzcuaro unos órganos por orden de Vasco de Quiroga, hecho que provocó la ira de algunos indios, de por sí afrentados por todo el proceso del traslado de la sede y la degradación de su ciudad, quienes salieron al camino a quitarles los órganos a los enviados del obispo con violencia. Según un testigo llamado

[61] *Ibidem.*,, p. 128.
[62] Hans Roskamp, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento pictórico de Michoacán", p. 21. Véase ilustración 4.
[63] *Ibidem.*, p. 22. Tzintzuntzan recuperó en 1595 su estatus de ciudad, independizándose de Pátzcuaro, y recobró privilegios como la elección de gobernador y el cobro de tributos; sin embargo, jamás volvió a tener la sede catedralicia ni la capital de la provincia. En 1580 tanto la capital como la sede del obispado pasaron a la ciudad de Valladolid; así, debilitada la ciudad de Pátzcuaro, Tzintzuntzan pudo recobrar parte de sus antiguas prerrogativas.
[64] AGI, Justicia, leg. 157, número 1, pieza 2. En un proceso seguido contra varios principales de Tzintzuntzan que estaban encarcelados en 1555 se habla incluso de un atentado contra la vida del gobernador, que en ese entonces era don Antonio Huitziméngari, hijo menor del irecha Tzintzicha Tangaxoan. Don Antonio Huitziméngari gobernó la ciudad de Michoacán (Pátzcuaro) y la Provincia de Michoacán entre 1545 y 1562; véase al respecto Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 137.

Pedro Hurtado estos órganos habían pertenecido al convento franciscano de Tzintzuntzan, aunque dice que los religiosos se los habían dado al prelado. El testigo afirma que

> "… los dichos indios de el barrio de Zinzonza en presencia de este testigo se han desacatado muchas veces con el señor obispo diciéndole palabras secas y de poco respeto, y este testigo tenía pena de ver el mal miramiento de ellos, y es público y notorio que el dicho clérigo Juan de Zorita, trayendo unos órganos del monasterio de San Francisco que los frailes le dieron, salió un indio que se dice Domingo con mucha gente del barrio a mano armada, en gran desacato y mucho alboroto, y le quitaron los dichos órganos y le dijeron palabras desvergonzadas, y sobre ello el dicho señor obispo hizo proceso al que este testigo se remite y que esto es lo que sabe de esta pregunta".[65]

Otro testigo llamado Juan Pérez Calvillo afirmaba que los órganos eran de los "barrios" de Tzintzuntzan, lo cual podría explicar mejor el enojo de los indios al verse despojados de sus pertenencias. El testimonio de Pérez Calvillo dice que "… es cosa pública que quitaron al dicho Juan de Zorita, clérigo contenido en la pregunta, unos órganos que traía por mandado del dicho señor obispo de los dichos barrios de Zinzonza, y que habían querido ponerle las manos, y sobre ello el dicho señor obispo los descomulgó…". Según los testimonios, encabezó la resistencia de los de Tzintzuntzan un indio llamado Don Domingo, "principal de los naguatatos"[66] junto con otros principales; los testigos afirmaban que estos indios habían agredido a Zorita física y verbalmente, y que por este hecho el obispo los excomulgó, puso en entredicho a la ciudad de Tzintzuntzan y les formó proceso judicial a los líderes,[67] aunque por desgracia no conocemos los documentos que dan cuenta de tal proceso, pues en ellos el obispo, como abogado, debió haber justificado sus actos legalmente. Al parecer el obispo no desistió de su intento, y en otra ocasión logró llevar algunos órganos y campanas de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, pues un testigo llamado Pedro

[65] AGI, Justicia, leg. 157, número 1, pieza 2.
[66] *Idem*.
[67] *Idem*. Interrogatorio formado en 1555 en un proceso contra varios indios principales de Tzintzuntzan. Los testigos hablan de este acontecimiento como sucedido ocho o nueve años atrás, por lo que podemos situarlo por los años de 1546 o 1547; la mayoría declara no haber estado presente en tales sucesos, pero haber escuchado sobre ello "como cosa pública y notoria".

Camita afirmaba "que cuando el señor don Vasco mudó la Silla a Pátzcuaro, llevó una campana y unos órganos de la dicha cabecera de Tzintzuntzan, y aún quiso derribarles la iglesia, y a muchos llevó por fuerza a dicho Pátzcuaro".[68]

En este contexto, y en relación con los testimonios de los documentos citados, cobran sentido dos "pinturas"[69] que un indio principal de Tzintzuntzan llamado Cuini mostró al cronista fray Pablo Beaumont en el siglo XVIII,[70] que el fraile copió de su propia mano para servir como ilustraciones a su crónica de la provincia franciscana de Michoacán.[71] En otro trabajo he abordado estos acontecimientos,[72] y de él extraigo la

[68] Pablo Beaumont, *op. cit.*, p. 408. Beaumont transcribe este fragmento de un documento que llama "Información y probanza de la ciudad de Tzintzuntzan" fechado en Guayangareo en 15 de enero de 1567, y que según dice estaba en la caja de comunidad de Tzintzuntzan. Debemos tomar en cuenta la amenaza de Quiroga de derribarles la iglesia a los indios rebeldes, pues aparentemente los obispos tenían facultades incluso para derribar las iglesias cuando no había sido autorizada su construcción, y ese pudo ser un argumento usado por Quiroga en estos pleitos. En 1555 el Primer Concilio Provincial Mexicano, en el que por cierto se halló presente el prelado michoacano, se mandaba en el capítulo XXXV que no se edificaran iglesias ni ermitas sin licencia del Ordinario, y que "con diligencia y parecer del Ordinario se vea cuáles son necesarias, y aquéllas haya y no otras, y las superfluas se derriben […] y las que se hubieren de derribar sea con mandamiento de cada Ordinario en su Diócesis" (*Concilios provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal Ciudad de México, presidiendo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565*, Francisco Antonio Lorenzana (editor), México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769, f. 93). A mediados del siglo XVII, cuando la sede catedralicia ya no estaba en Pátzcuaro, el canónigo Francisco Arnaldo de Ysassy escribía que en esta ciudad existían aún las ruinas de más de 30 ermitas de los antiguos barrios de la ciudad administrados por los franciscanos y otros doce o más de los barrios administrados por los agustinos (Francisco Arnaldo Ysassy, *op. cit.*, p. 119). Es probable que al trasladar la catedral, primero de Tzintzuntzan a Pátzcuaro y después de Pátzcuaro a Valladolid (1580), y con los movimientos de población india que dichos traslados ocasionaron, se hallan destruido o abandonado las ermitas de los barrios de ambas ciudades, probablemente como medida de los propios obispos que llevaron a cabo las mudanzas de la sede (Vasco de Quiroga de Tzintzuntzan a Pátzcuaro y fray Juan de Medina Rincón de Pátzcuaro a Valladolid) para desarraigar a la población de sus antiguos barrios, pues como vimos podían tener facultad para derribar iglesias.

[69] Serge Gruzinski usa el término "pinturas" para designar estos documentos pictográficos que, dice, estaban estrechamente ligados a la oralidad (Serge Gruzinski, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 81), y con la introducción de la escritura alfabética se ligaron también estrechamente a esta (*Ibidem*., p. 69). Beaumont también utiliza el término "pinturas" para referirse a estos documentos (Pablo Beaumont, *op. cit*., p. 138).

[70] Pablo Beaumont, *op. cit*., p. 138.

[71] Hans Roskamp, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento pictórico de Michoacán", p. 9. Según Roskamp esta crónica fue escrita hacia 1778. Debemos tener en cuenta que se trata de una copia de los documentos originales realizadas por fray Pablo Beaumont, pues la manera de representar a las personas y los objetos, las glosas y otros elementos de los originales pudieron ser alterados por el fraile por razones estéticas o explicativas. Existen además dos copias de estas pinturas que tienen algunas diferencias entre sí; las que incluimos en este trabajo provienen del Archivo General de la Nación, y acompañaban la copia de la crónica de Beaumont que se conserva en este archivo bajo la signatura Historia, 9, 1792. La otra copia, sobre la que J. Benedict Warren realizó sus estudios, se encuentra en la Biblioteca John Carter Brown en Providence, Rhode Island, Estados Unidos. Las discusiones más completas sobre las diferencias entre estas copias están en los artículos de J. Benedict Warren, "El dibujo del obispo Vasco de Quiroga y fray Jerónimo de Alcalá con los principales de Michoacán que se conserva en el manuscrito de la segunda mitad de la *Crónica de Michoacán*

descripción e interpretación de los documentos pictóricos a los que me refiero, misma que presento a continuación:[73]

Una de las pinturas, que Beaumont interpretaba como un diálogo acerca de la traslación de la sede,[74] muestra a algunos de los personajes que protagonizaron este suceso. Aparecen en ciertas escenas don Pedro Cuiniharangari, Tzapicahua y los hijos del irecha, así como otros indios principales "reunidos en forma de república",[75] quienes aparentemente conversan sobre el traslado de la sede.[76] También se encuentran allí Vasco de Quiroga hablando con el franciscano fray Jerónimo de Alcalá, y a un lado de estos personajes se pueden ver tres campanas que parecen tener un lugar importante en su conversación.[77] El hecho de que estén representados estos artefactos nos muestra que fueron motivo de acuerdos, o desacuerdos, entre el obispo y otros actores como los franciscanos y los indios principales en el contexto del traslado de la catedral.

La otra pintura es un mapa de carácter indígena[78] que lleva escrita la glosa "Mapa 5º".[79] En ella aparece el lago de Pátzcuaro y varias poblaciones asentadas en su ribera. El centro simbólico de este mapa es la ciudad de Tzintzuntzan, que lleva la glosa "Ciudad capital de los reyes tarascos". Podemos ver la traza de la ciudad y sus principales símbolos

---

de fray Pablo Beaumont" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los lingüistas y la lengua*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Fímax Publicistas, 2007, pp. 271-277; y el de Hans Roskamp, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento pictórico de Michoacán", p. 9.

[72] Antonio Ruiz Caballero, "Campanas y órganos: los artefactos de la discordia en el traslado de la catedral de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, siglo XVI", ponencia presentada en el tercer Coloquio Musicat: *Harmonia Mundi*: los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI-XIX", Guadalajara, Jalisco, marzo de 2007. Esta ponencia fue presentada bajo la modalidad de avance de investigación, pues se trata de un adelanto de esta tesis, aunque con un enfoque orientado hacia la temática del coloquio.

[73] No va esta redacción entrecomillada debido a que se trata de un trabajo no publicado aún, y la redacción es mía.

[74] Pablo Beaumont, *op. cit*., p. 390. Véase ilustración 1.

[75] Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., p. 257.

[76] AGN, fototeca, catálogo de imágenes, imagen digital número 207. En esta escena aparecen Don Pedro Cuiniharangari, gobernador de la Provincia de Michoacán al momento del traslado, y los dos menores hijos del irecha, don Francisco Tangaxoan y don Antonio Huitzimengari. Estos tres personajes llevan sombrero tipo español que probablemente simboliza el poder del reino tarasco. Aparece también un personaje llamado Tzapicahua con un bastón que puede indicar mando, y al parecer se trataba del gobernador indio de la ciudad de Tzintzuntzan, probablemente principal opositor al traslado de la sede. Véase al respecto Rodrigo Martínez Baracs, *op. cit*., pp. 257-259.

[77] Es probable que estas campanas hayan sido propiedad de los franciscanos, pues aparecen pintadas junto al convento, y parecen formar parte de la escena donde conversan el obispo y el fraile.

[78] Un importante estudio sobre mapas indígenas es el de Alessandra Russo, *El realismo circular: tierras, espacios y paisajes de la cartografía novohispana, siglos XVI y XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005.

[79] AGN, fototeca, catálogo de imágenes, imagen digital número 208. Véase ilustración 2.

de poder desde el punto de vista indígena: el monasterio franciscano, la "junta de los naturales", la plaza mayor, el hospital, y aparecen también las *yacatas*, edificaciones prehispánicas de carácter religioso. En contraste, Pátzcuaro está representado como un lugar casi despoblado con una insignificante capilla. En el mapa se aprecian dos rutas que llevan de Tzintzuntzan a Pátzcuaro y en una de ellas se pueden ver varias personas, cuatro de ellas cargando un órgano que parece ser portátil pues lo llevan en andas, y un grupo más numeroso arrastrando una campana que parece de gran tamaño. Esta pintura también fue interpretada por el cronista Beaumont como una representación del traslado de la sede,[80] aunque recientemente el historiador J. Benedict Warren ha insistido sobre la posible relación entre estas pinturas y los conflictos por la posesión de los órganos que hemos presentado líneas atrás.[81]

Todos los documentos que hemos citado donde se hace referencia a los órganos y las campanas de Tzintzuntzan tenían un carácter judicial en el contexto de los pleitos promovidos por los indios principales de aquella ciudad contra el obispo Vasco de Quiroga y contra la ciudad de Pátzcuaro. Estos documentos nos hablan no sólo de la presencia temprana de órganos y campanas en la sede del obispado de Michoacán sino, sobre todo, de que estos artefactos fueron protagonistas, junto con las personas y grupos, en los conflictos por el poder generados en el contexto del traslado de la sede catedralicia. Ante la urgencia de consolidar su proyecto catedralicio en el aspecto material y en el espiritual, y ante la escasez de recursos con que contaba, el obispo debió echar mano de lo que tenía a su alcance; así, bien pudo tomar campanas, órganos y otros objetos para el culto de los pueblos cercanos, así como de la ciudad de Tzintzuntzan y sus barrios, con el consentimiento de sus propietarios o sin él.[82]

---

[80] Pablo Beaumont, *op. cit*., p. 391.

[81] J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro Colonial", pp. 87-88. J. Benedict Warren, "El dibujo del obispo Vasco de Quiroga y fray Jerónimo de Alcalá con los principales de Michoacán que se conserva en el manuscrito de la segunda mitad de la *Crónica de Michoacán* de fray Pablo Beaumont" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los lingüistas y la lengua*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Fímax Publicistas, 2007, p. 276.

[82] No resulta raro este procedimiento si tenemos en cuenta que la catedral de México tomó campanas de varios conventos e iglesias de pueblos cercanos a la capital en pleno siglo XVII ante la escasez de recursos; no sabemos a ciencia cierta si el cabildo y los obispos pagaron por ellas. Véase al respecto el artículo de Ruth Yareth Reyes Acevedo "Campanas de la catedral de México (1653-1671): Adquisición, uso, conflictos y consagración" en *II Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*,

Ilustración 1. Diálogos sobre el traslado de la sede entre Vasco de Quiroga, fray Jerónimo de Alcalá y los principales de Tzintzuntzan.

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 59-72. Hasta aquí concluye el fragmento que he tomado de la ponencia referida.

Ilustración 2. Mapa de la región del lago de Pátzcuaro y el traslado del órgano y la campana.

1.1.3 La utopía episcopal en Pátzcuaro: la catedral en una ciudad para indios.

A diferencia del proyecto mendicante, Vasco de Quiroga pensó desde el principio en términos de un proyecto urbano, una ciudad episcopal, pues además de que en Europa sólo era concebible el establecimiento de una catedral en una ciudad, la idea de "policía mixta" experimentada en sus pueblos-hospitales de Santa Fe sólo podría llevarse a cabo congregando a los indios, y ello sólo podría hacerse en proporción mayor en una verdadera ciudad. De acuerdo con J. Benedict Warren, "como producto de la sociedad urbanizada de Castilla, Quiroga no pudo aceptar que la gente podía vivir dispersa por el campo con algún nivel de cultura".[83] El proyecto diocesano estuvo orientado en buena medida hacia la evangelización de los indios. Quiroga concibió la creación de una ciudad episcopal y una grandiosa catedral, coincidiendo estos objetivos con las características de los proyectos urbanos del clero secular novohispano, pero a diferencia de otras catedrales, la de Vasco de Quiroga se comenzó a construir en una ciudad en la que el indio seguía siendo el protagonista principal; los españoles no estaban excluidos, pero para ellos se asignó un barrio adyacente llamado Chapultepec, un cuarto de legua o media legua hacia el levante.[84] Al parecer la ciudad se pobló de manera relativamente rápida, avecindándose ahí los indios que llevaron Don Pedro y los otros principales que estuvieron de acuerdo con el traslado. Si hacemos caso del testimonio citado de Pedro Camita, es probable que el obispo y sus aliados hayan forzado incluso a varios indios a pasar a la nueva ciudad.

En Pátzcuaro Quiroga trató de organizarlo todo para que se llevara a cabo adecuadamente el modo de vida que planteaba, ese "nuevo género de cristianos" que creía posible formar, lo cual necesitaba tanto de elementos materiales como espirituales. Así, se trazó la ciudad repartiendo a los indios por barrios, se introdujeron toda clase de oficios, y se construyeron ermitas en aquellos barrios para que arraigaran en ellos las costumbres religiosas que se habían introducido antes con éxito en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Afirma el canónigo Francisco Arnaldo de Ysassy que, armado con el permiso que obtuvo del rey para mudar la sede, el prelado "congregó en aquel barrio más de cuarenta mil indios

[83] J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro colonial" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán Colonial. Los inicios*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 83.
[84] *Ibidem*., p. 84.

con sus familias y algunos españoles; puso tanto calor en esto, que en tres años poco más se formó esta gran ciudad con iglesia capaz, calles, barrios y ermitas a donde se juntaban los indios a rezar al amanecer y al anochecer…".[85] Trajo también para su ciudad maestros de muchos oficios mecánicos y los repartió por barrios para que todos los indios de cada barrio aprendieran un oficio específico, "o si se inclinarían a otro se mudaban, con que todos trabajaban y tenían sustento sin salir de la ciudad". También enviaba a otros indios a que aprendieran oficios a sus pueblos de Santa Fe o a la capital del virreinato, incluyendo el canto "y otros ejercicios loables".[86] La relación geográfica de Pátzcuaro, escrita por el bachiller Juan Martínez en 1581, decía que en Pátzcuaro había indios "mercaderes y tratantes, y otros oficiales primísimos", entre los que menciona herreros, caldereros, campaneros, torneros, entalladores, pintores y plumajeros, además de "muchos músicos de todo género de música, y cantores".[87] El cronista fray Diego de Basalenque afirmaba que don Vasco "… ordenó también que los naturales todos tuviesen sus entretenimientos y oficios, y así había muchos carpinteros que hacían cajas, escritorios, bufetes, cuadros y otras cosas, que se trajinaban a otras ciudades. Había herreros, sastres, zapateros que venían por sus obras para trajinarlas. Otros hacían chirimías, flautas, trompetas, sacabuches, de que proveían a los demás cantores, otros órganos, otros imágenes de pintura…".[88] Por su parte, Juan Joseph Moreno escribe que Quiroga le procuró a los indios que "se hiciesen útiles recíprocamente, y al público, haciendo que aprendiesen las artes y oficios, aún los más mecánicos; les introdujo muchos de éstos, que no conocían en su gentilidad […] [y] se llegó a conseguir que los hijos tomasen el oficio de sus padres, y así estos les comunicasen los secretos del arte, que se ocultan a los extraños…".[89] Con todos estos elementos el obispo, además de buscar que los indios vivieran en esa "policía mixta", procurándoles medios de subsistencia y enseñándoles costumbres cristianas, trató de cubrir las necesidades de su catedral y de otros lugares del obispado. Es de notarse desde aquí la preocupación de Vasco de Quiroga porque algunos indios aprendieran el canto, así como otros oficios relacionados con la música, tales como la construcción de variados

[85] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 89.
[86] *Idem*.
[87] *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, René Acuña (editor), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, p. 202.
[88] Diego de Basalenque, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, Morelia, Balsal, 1989, p. 238.
[89] Juan Joseph Moreno, *op.cit*., p. 129.

instrumentos musicales, todo lo cual seguramente se introdujo con el fin de que se llevara a cabo el culto divino catedralicio con solemnidad mayor incluso que en los pueblos-hospitales de Santa Fe, en los que había puesto tanto empeño desde tiempo atrás para que las ceremonias se celebraran con todo esplendor y música.

A partir del traslado de la sede en 1540 Pátzcuaro se convirtió en el nuevo centro de los asuntos, tanto de índole civil como eclesiástica, desplazando a la antigua capital de los reyes tarascos.[90] Entre las principales ideas que Vasco de Quiroga comenzó a trabajar desde el momento en que conoció su designación como obispo, que respondían en lo general a los elementos indispensables para la conformación de toda diócesis, estaba la pronta edificación de la iglesia catedral, la recaudación de informes sobre los diezmos pertenecientes a su obispado, la creación de un colegio para formar el clero necesario para la diócesis y la promoción de un grupo selecto de clérigos para integrar su cabildo catedralicio.[91] Para el tema que nos ocupa son especialmente relevantes algunos de estos elementos como el proyecto de la iglesia catedral ideado por el obispo, la creación del colegio de San Nicolás para la formación de clérigos y la conformación del cabildo eclesiástico. Además de ello, debemos tener en cuenta las acciones que Quiroga tomó específicamente para asegurar el servicio adecuado del culto divino y la música en su catedral.

La catedral de Michoacán se dedicó a San Salvador, a diferencia de otras catedrales novohispanas con advocación mariana. El proyecto del edificio catedralicio de Vasco de Quiroga, estudiado por Mina Ramírez Montes, estaba basado en una original planta, que dicha investigadora reconstruyó con base en testimonios escritos, evidencia arqueológica y en el escudo de armas de la ciudad de Pátzcuaro virreinal, cuya planta es descrita así por Ramírez Montes:

---

[90] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 128.

[91] *Ibidem*., p. 121. Ricardo León dice que son 4 los elementos indispensables para la conformación cabal de toda diócesis: "1.- Erigir una catedral y una iglesia episcopal en el lugar más apropiado para la administración temporal y espiritual de la diócesis. 2.- Procurar, lo más pronto posible, la formación de ministros de la Iglesia mediante la creación de un seminario local. 3.- Proveer adecuadamente el sustento de su Iglesia y su clero, en este caso teniendo como principal fuente económica la recaudación de los diezmos en el obispado, y 4.- Conformar el cabildo eclesiástico de la diócesis e iniciar la división territorial del obispado en parroquias administradas por clérigos seculares".

"… cinco naves exentas convergentes a una capilla central de testero plano, dispuestas radialmente, o como dice Beaumont, *en figura de mano*. Todas de ciento veinte pies de largo, la central miraba hacia el oriente y era de sesenta y seis pies de ancho, las del crucero de treinta y las diagonales de cuarenta, sin contar los gruesos de los muros. Sólo tres naves tenían acceso al interior, la central y las adyacentes. A los pies de la primera se encontraba la torre, de cuarenta pies en cuadro, por cuyo interior se penetraba al templo. Cada nave estaba seccionada en cinco tramos marcados por pilares esviajados para impedir que estorbasen la visión de la capilla mayor".[92]

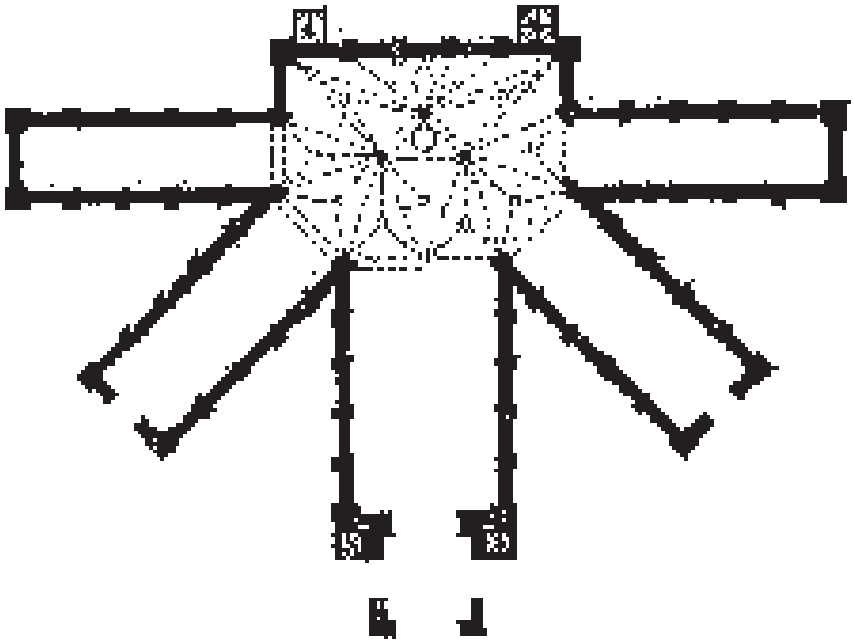

Ilustración 3. Planta de la catedral de San Salvador proyectada por Quiroga. Reconstrucción de Mina Ramírez Montes.

[92] Mina Ramírez Montes, *op. cit.*, p. 65. Véase ilustración 3.

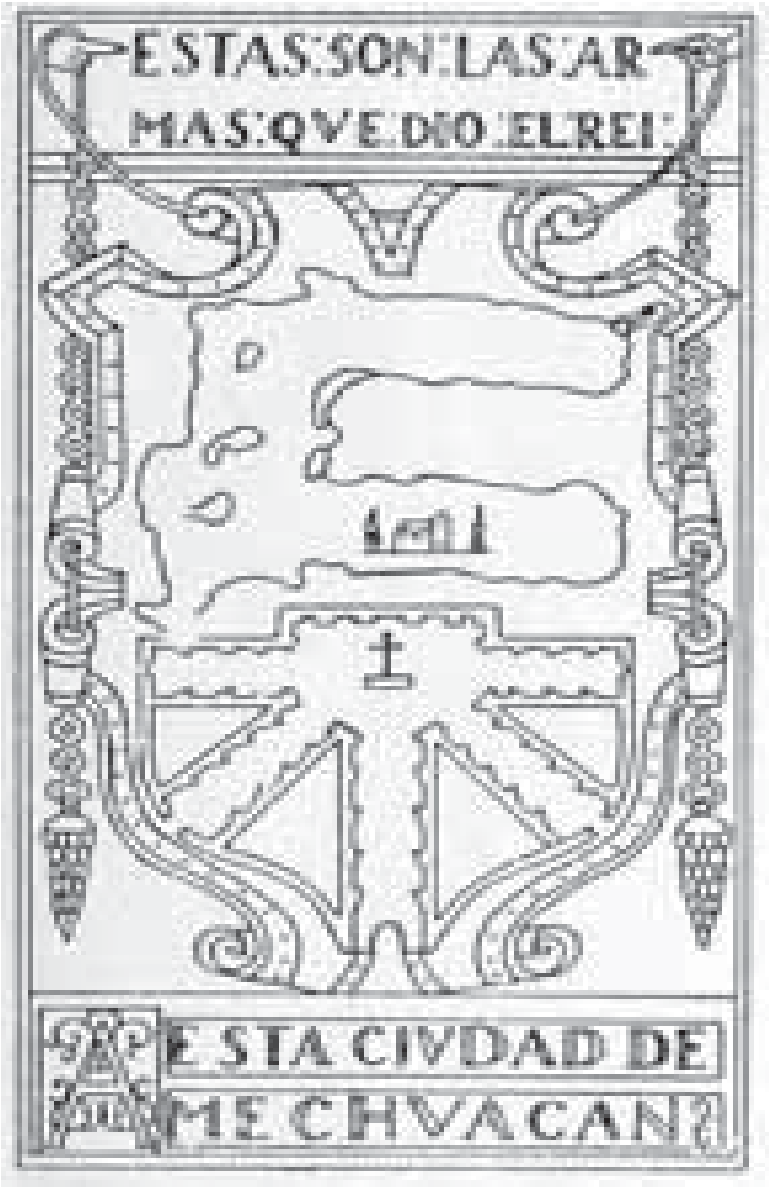

Ilustración 4. Escudo de armas de la Ciudad de Mechuacan (Pátzcuaro).

Según la interpretación de Ramírez Montes, la razón de ser de esta peculiar planta tenía que ver con las ideas planteadas por Tomás Moro con respecto a la necesaria separación de los sexos y edades en el templo para permitir el control de los individuos por parte de la autoridad, que en el caso de los utópicos era el jefe de familia, pero en el caso de la catedral debía ser el celebrante.[93] También relaciona la existencia de las cinco naves exentas con la existencia de cinco barrios principales en la ciudad de Pátzcuaro.[94] Al respecto, el historiador J. Benedict Warren opina que la existencia de las cinco naves se debe al intento del obispo por "unir a todas las lenguas de Michoacán, cada una en su nave".[95] El testimonio del obispo fray Juan de Medina Rincón de 1582 parece confirmar tanto la idea Mina Ramírez sobre la separación de sexos y edades, como la de Warren acerca de la separación por lenguas; dice Medina Rincón que don Vasco "comenzó allí [en Pátzcuaro] una grandísima iglesia de cinco naves, que venía a salir a una capilla mayor. Fue su intención que cupiese en ella mucha gente y que estuviesen distintos los hombres de las mujeres, y los lenguajes que les pudiesen predicar distintamente".[96]

Además de esto, parece claro el hecho de que el proyecto catedralicio de Vasco de Quiroga estuvo orientado principalmente hacia la población indígena, pues la propia ciudad de Pátzcuaro estaba poblada en su mayoría por indios, y a los españoles se les asignaba en este esquema un papel secundario. En parte por ello la mayor parte de los españoles del barrio de Chapultepec desertaron de vivir en él, y al poco tiempo asentaron una población en un valle llamado Guayangareo, desde donde dieron la pelea al obispo para que se pasara a esta nueva población tanto la sede eclesiástica como la capital de la Provincia de Michoacán.

El clérigo Pedro de Logroño, uno de los primeros colaboradores del obispo Vasco de Quiroga, declaró que el obispo les había construido una parroquia a los españoles en el

---

[93] *Ibidem.*, p. 66.

[94] Al respecto dice Ramírez Montes; "Además, sabemos por una relación, de finales del siglo XVIII, que Pátzcuaro estaba dividida en cinco barrios principales y dos agregados, 'siendo de indios principalmente el barrio fuerte [donde estuvo la catedral], San Agustín y agregados de San Bernardino y San José…'; quizá cuatro de las cinco naves eran para cada uno de los barrios de indios y una más para los españoles. Esto resultaría válido si la división en barrios del siglo XVIII, continuase siendo la misma que en el siglo XVI" (Mina Ramírez Montes, *op. cit.*, pp. 66-67).

[95] J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro colonial", p. 88.

[96] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón, O.S.A. (Valladolid de Michoacán, 4 de marzo de 1582. AGI, México, leg. 374)" en J. Benedict Warren, *Michoacán en la década de 1580*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 42-43.

barrio señalado para ellos (Chapultepec), pues la catedral debía servir para que los indios presenciaran el culto divino y las ceremonias. Logroño dice haber escuchado expresar al obispo lo siguiente:

> "… yo les hice una parroquia [a los españoles] en Chapultepec y les daré servicio y [en] las fiestas principales vendrán aquí a Pátzcuaro que es iglesia catedral, porque los españoles han visto iglesias catedrales en nuestra España y es menester a estos indios, nuevamente convertidos, que vean como Dios es servido y honrado el culto divino y vean cetros y capas y estas ceremonias".[97]

Un español vecino de Guayangareo escribía al rey desde esta población, quejándose sobre la permanencia de la catedral en una ciudad poblada casi por puros indios:

> "… lo otro y más principal que se ha de suplicar y suplica a su majestad es que porque don Vasco de Quiroga, primero obispo de esta provincia de Michoacán, ha tomado por opinión, contra toda razón y justicia divina y humana, que la iglesia catedral del dicho obispado, ha de permanecer en el pueblo de Pátzcuaro, que es de indios naturales de la tierra, adonde no hay españoles sino sólo el provisor y una dignidad de la iglesia, por decir que allí la comenzó a fundar y por salir con su voluntad".[98]

Por su parte fray Juan de Medina Rincón, tercer obispo de Michoacán, escribía en 1582 lo siguiente:

> "Aficionóse el primer obispo, el santo don Vasco de Quiroga, hacer allí la catedral, y el asiento por haber allí como [...] había gran número de indios y muchos que se pasaron y juntaron allí de nuevo, porque dicen que decía que él más era obispo de indios que de españoles y que con ellos quería estar, y aunque fue muy persuadido de don Antonio de Mendoza, primer virrey, y de

[97] Mina Ramírez Montes, *op. cit*., p. 74; *apud*. B.N.A.H. Colección Paso y Troncoso, carpeta 5, doc. 290.
[98] *Ibidem.*, pp. 79-80; AGI, Justicia, leg. 173, s/f.

> don Luis de Velasco a que dejase aquello y se pasase aquí [a Guayangareo-Valladolid], no se pudo acabar con él".[99]

La edificación de la catedral proyectada por Vasco de Quiroga se comenzó al parecer en 1541,[100] aunque nunca llegó a concluirse según la planta original. Sería prolijo mencionar los pormenores de los pleitos que el obispo sostuvo con motivo de la defensa de la construcción de su catedral, mismos que retrasaron en parte el avance de tan ambicioso proyecto, pero no pudieron pararlo hasta 1567-1568 aproximadamente, muerto ya el primer prelado de Michoacán.[101] Mientras tanto se construyó un edificio provisional, conocido como "catedral primitiva de San Salvador", que al parecer empezó a funcionar en 1540[102] y sirvió como catedral hasta 1575-76.[103] Esta catedral contó desde fechas tempranas con uno o más órganos, como se desprende de la carta que el provisor del obispado, Juan García, escribió al obispo en 1549, en la que le informaba que "Francisco el organista, el hijo de don Alonso, hasta agora no se ha podido sacar de México, ni basta razón para traerle ni ay quien vea los unos órganos y los otros".[104] Probablemente algunos de estos órganos eran los que el prelado logró mudar de Tzintzuntzan a Pátzcuaro en fechas inmediatas al traslado.

Otro de los elementos más importantes del proyecto de Quiroga fue la creación de un colegio bajo el título de San Nicolás, que tuvo como fin principal la formación de clérigos competentes en gramática, lenguas indígenas, canto y ceremonias eclesiásticas para ocupar los beneficios seculares que debían crearse en el obispado y apoyar en las tareas de la evangelización de los indios. Sin embargo, además de cumplir este fin, al parecer desde el principio se vinculó a la catedral, proporcionando los colegiales el servicio necesario al culto divino, por no haberse proveído la mayoría de las prebendas y los oficios necesarios para ello. El padre Francisco Miranda ha visto en el colegio de San Cecilio de Granada el modelo que probablemente conoció y siguió don Vasco para la creación del colegio de San

---

[99] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", pp. 42-43.
[100] Mina Ramírez Montes, *op. cit*., pp. 63-64.
[101] *Ibidem*., p. 99.
[102] *Ibidem.*, p. 63.
[103] *Ibidem.*, pp. 54-55. Actualmente este edificio sigue siendo conocido como "templo de la Compañía" en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán.
[104] Nicolás León, *op. cit*., pp. 320-321, "Carta del provisor y capellán Juan García a Vasco de Quiroga", Pátzcuaro, 12 de marzo de 1549, p. 319.

Nicolás, pues en él los colegiales se formaban como clérigos y aprendían ceremonias eclesiásticas mientras servían al culto divino.[105] De esta manera, la vinculación del colegio con la catedral tuvo que ver con la necesidad de que los colegiales aprendieran las ceremonias de la misa, el oficio y los sacramentos, indispensables en la formación de un sacerdote. Además, al parecer algunos colegiales con especial talento musical ocuparon otros oficios en la catedral como el de cantor y probablemente el de capellán de coro. Un testigo refería que a la llegada de don Vasco de Quiroga a Pátzcuaro, a su regreso de la ciudad de México, donde fue consagrado, trajo consigo muchos clérigos "y su capilla de cantores y estudiantes",[106] lo que constituye un indicio de que algunos de estos jóvenes clérigos llegaron en calidad de colegiales al colegio de San Nicolás, desempeñando al mismo tiempo en la catedral, entre otras funciones, la de cantar en la catedral.[107]

El otro elemento que resultaba indispensable para dar forma al proyecto episcopal de Vasco de Quiroga era la constitución del cabildo catedralicio. A diferencia de lo que se acostumbraba en España en esa época, tal parece que el primer obispo michoacano consideró la conveniencia de que su cabildo adoptara un régimen de vida común, como se usó en muchos cabildos aún durante la Edad Media, pues planeó una construcción junto a la catedral para morada del obispo y los prebendados de esta iglesia.[108] De acuerdo con Óscar Mazín es probable que Quiroga iniciara en 1539 o antes los trámites ante el Consejo de Indias para presentar a los primeros prebendados, siendo presentados durante la segunda mitad de 1540 cuatro canónigos, así como las dignidades de chantre y tesorero; al año siguiente fueron nombrados otros tres canónigos y uno más en 1543, así como otro clérigo que sustituyó al primer chantre.[109] Este primer cabildo debió comenzar a sesionar como tal a partir de 1544-1545,[110] aunque eran poco numerosos los capitulares y el ausentismo fue

---

[105] Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Morelia, Fímax Publicistas, 1972, p. 169. Dice Miranda: "San Cecilio se sostiene con lo que la erección señala a los capellanes y mozos de coro y en él se formarían clérigos que ayudasen al culto divino y se preparasen para servir en el obispado, debiendo permanecer en el colegio hasta ordenarse de sacerdotes y tomar posesión de los beneficios que se les tenían reservados. San Nicolás se funda para formar clérigos que ayuden en la labor pastoral, pero se les vincula estrechamente a la iglesia catedral y al cabildo a quien se encomienda el patronato de la institución".

[106] AGI, Escribanía, leg. 159 B., citado por Francisco Miranda Godínez, *op. cit*., p. 131.

[107] En el capítulo III dedico un apartado a este colegio, donde se profundiza un poco más en el tipo de servicios que prestaban los colegiales a la iglesia catedral.

[108] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 91-92.

[109] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 83-84.

[110] *Ibidem*., p. 84.

un grave problema en esta época por la poca cuantía de las prebendas y por las necesidades del obispado, factores que obligaban a los prebendados a abandonar la ciudad episcopal para atender otros partidos del obispado.

Las carencias y los problemas que enfrentaba la diócesis por aquellos años motivaron que Vasco de Quiroga emprendiera un largo viaje a España entre los años de 1547 y 1554, en el que realizó directamente gestiones conducentes a la erección formal y completa de los beneficios, la mejora en las percepciones de los prebendados, y la negociación de nuevas presentaciones de prebendados que asegurasen la continuidad del cabildo presentando para ello a clérigos que tenían ya un tiempo en el trabajo de la diócesis de Michoacán.[111] De regreso en su diócesis, en 1554, el obispo Quiroga presentó formalmente el documento de *Erección de la Iglesia de Michoacán*, en el que se definían entre otras cosas, el número y jerarquía de los prebendados del cabildo catedral,[112] como veremos en el siguiente capítulo. Al parecer la etapa más temprana de la catedral en Pátzcuaro, aproximadamente de 1540 a 1554, cuando regresó Quiroga de España, fue la que presentó mayores problemas para que se llevaran a cabo todas las actividades en la catedral de manera regular. Durante la larga ausencia de Quiroga, solamente un prebendado y el provisor servían en la catedral de Pátzcuaro, y los oficios debían rezarlos en la capilla del hospital por el mal estado en que estaba la catedral. El provisor Juan García escribía al obispo en enero de 1549:

> "… la iglesia la servimos el arcediano y yo solos como hasta aquí por evitar gastos y costas, dícense los oficios en la capilla del hospital porque donde se solían decir se ha comenzado a caer que ya vuestra [señoría] sabe que quedó para caer toda. Los principales la han querido derribar y hacerla mayor; yo no lo he consentido por causa de la iglesia mayor y que no les mando que remedien es la otra que se cae dicen que para que han de adobar cada día que no quieren sino se derribar toda y se hace mayor, y así nos estamos y estaremos en el hospital hasta que vuestra señoría mande otra cosa".[113]

[111] *Idem*.
[112] *Ibidem*., p. 85.
[113] Nicolás León, *op. cit*., pp. 320-321, "Carta del provisor y capellán Juan García a Vasco de Quiroga", Pátzcuaro, 12 de marzo de 1549, p. 307.

A pesar de que sólo estaban estos dos ministros a cargo del servicio en la catedral, al parecer se las arreglaban para que el culto divino fuera servido en la catedral, echando mano de los colegiales de San Nicolás, entre los que había clérigos ordenados que podían decir las epístolas y evangelios, si eran subdiáconos y diáconos, o celebrar misa si eran presbíteros. Escribía Juan Zurnero al obispo que "en el colegio están todos los estudiantes y ordenados que vuestra señoría dejó".[114] Estos colegiales debieron desde entonces prestar el servicio necesario al coro y al altar, y entre ellos, como vimos, había también cantores, por lo que el servicio musical debió ser continuo en la catedral.

Además de los colegiales, existían desde los primeros tiempos cantores e instrumentistas indios al servicio de la catedral. En 1542 Vasco de Quiroga obtuvo del virrey permiso para viajar a España en compañía de algunos de sus colaboradores, así como algunos indios, entre los que estaban "cinco o seis cantorcillos".[115] Esto puede significar que desde entonces funcionaba una escoleta en la catedral a la cual asistían los indios de la ciudad. Un grupo de cantores laicos estaba formado en Pátzcuaro en 1549, cuando el provisor y capellán Juan García escribía al obispo lo siguiente:

> "En la iglesia de vuestra señoría esta así mesmo todo en estado que hasta agora por otras tengo dada larga relación a vuestra señoría, y se sirve muy bien porque los cantores están muy diestros porque los hago que cada día se lleguen todos mañana y tarde a una casilla que los hice atajar de la casa do labraban los carpinteros y allí cantan siempre, y con este ejercicio no andan por los tiangues ni se queja nadie de ellos".[116]

En cuanto a los instrumentistas, aunque no tenemos noticia directa de ellos, su presencia se infiere de los testimonios que hemos citado sobre la introducción de oficios en Pátzcuaro entre los que estaba la construcción de instrumentos como chirimías, trompetas, sacabuches y órganos. Para los instrumentistas al servicio de la catedral y otras iglesias del obispado debió instituir Quiroga estos oficios.

---

[114] *Idem*.
[115] Carlos Herrejón Peredo, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga" en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, México, Jus, 1965, p. 161; la licencia está fechada en 26 de abril de 1542.
[116] Nicolás León, *op. cit*., pp. 320-321, "Carta del provisor y capellán Juan García a Vasco de Quiroga", Pátzcuaro, 12 de marzo de 1549.

En ocasiones contaron además con el auxilio de algunos religiosos para la celebración del culto divino, como en la fiesta titular de la catedral, el día de San Salvador, cuando unos frailes franciscanos que venían de celebrar el capítulo de su provincia llevaron a cabo la celebración de la misa solemne en la catedral. Informaba Juan García al obispo:

> "Hicimos luego el domingo una muy solemne procesión a San Salvador y allí se dijo la misa mayor, y díjola el provincial de los franciscos, y fray Jacobo y fray Juan de Badía se vistieron con el altar, y había otros cinco frailes, de manera que se hizo con mucha solemnidad. Llegáronse tantos indios con el regocijo de la buena nueva, y era tanta la gente, que el provincial se maravilló mucho diciendo que le parecía antes que lo viese que en toda la provincia no hubiera mas gente, y conoció bien la justa causa y santa razón que á vuestra señoría había movido hacer la iglesia de la traza que lleva; y lo mesmo le pareció a dos frailes que venían con él, que nunca habían estado en la provincia, y murmuraban de los religiosos y de los demás que habían estorbado o estorbaban tan santa obra…".[117]

El arcediano confirmaba el testimonio del provisor,[118] y daba a entender que el obispo había ordenado que se hiciera procesión y se celebrara la misa con toda solemnidad ese día. Resultan interesantes estos testimonios sobre la colaboración de aquellos religiosos de San Francisco, pues en la misma época otros franciscanos, enfrentados ya con el obispo por diversos motivos, contradecían la obra de la catedral.[119] También es importante destacar la preocupación por dar realce a la fiesta titular de la catedral, pues con ello buscaba fortalecer a la catedral como centro religioso principal de la región, y para ello se hacía indispensable que se llevaran a cabo rituales que debían competir y superar a los que se llevaban a cabo en las iglesias franciscanas y agustinas cercanas. Para ello fue que planeó un edificio majestuoso, así como todo lo necesario para llevar a cabo el culto divino con gran solemnidad; resultaba necesario contar con ciertos elementos materiales y

[117] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, *op. cit.*, p. 314.
[118] Carta del arcediano don Lorenzo Álvarez al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, p. 326.
[119] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 131.

simbólicos como imágenes, ornamentos, campanas, órganos y otros objetos para el culto, así como con su cabildo eclesiástico y una capilla de cantores y músicos que solemnizaran las ceremonias.

Los religiosos, al igual que el obispo, se preocuparon porque los indios aprendieran oficios entre los que estaban la manufactura de campanas, órganos y otros instrumentos sonoros,[120] pues resultaban muy necesarios para llevar a cabo sus proyectos y tal parece que estos artefactos se manufacturaban en Tzintzuntzan, al igual que en Pátzcuaro, según vimos.[121] Los franciscanos usaron la música en el contexto de la evangelización, así como para solemnizar la liturgia y dar esplendor al culto,[122] fortaleciendo con ello a la vez su autoridad moral y religiosa ante los indios. Desde la primera misa celebrada en Tzintzuntzan por el franciscano fray Martín de Jesús en la capilla provisional que construyó[123] estuvo presente la música, aunque en esa ocasión se usaron los instrumentos prehispánicos por no haberse introducido aún la música occidental.[124] Poco tiempo

[120] El cronista franciscano fray Alonso de La Rea escribía que "después de la conquista, nuestros frailes trayéndoles maestros de todos oficios, se consumaron en el arte de la fundición, y salieron grandes oficiales de campanas, trompetas y sacabuches, y así es lo mejor de estas provincias" (Alonso de La Rea, *Crónica de la Orden de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, México, Academia Literaria, 1991, f. 14), y decía también que "entre todas estas grandezas tiene también su lugar el haberse hecho por tarascos algunos órganos, todos de palo, con flautas y mixturas, sin que en ellos haya más que madera, con tan lindas voces como el mejor de estaño, como se ven hoy algunos en esta Provincia, admirando el oírlos con tan lindas consonancias" (*Ibidem*., f. 16) .

[121] Además de los testimonios que ya citamos al respecto, afirma el canónigo Ysassy en el barrio de San Agustín de Pátzcuaro había en el siglo XVII fundidores de campanas (Francisco Arnaldo Ysassy, *op. cit*., p. 119).

[122] Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, véase en especial el capítulo titulado "El esplendor del culto y la devoción", pp. 282-303; Lourdes Turrent, *La conquista musical de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, tiene también un apartado titulado "El esplendor del culto", pp. 128-133. El fraile mestizo fray Diego Valadés escribía en su *Retórica cristiana* (publicada en Italia en 1579) después de describir las habilidades corales de los indios y la variedad de instrumentos que tocaban, que "no es pequeña gloria para Dios y para la orden de los franciscanos y para las demás […] el que se celebren con tanta reverencia las fiestas de Dios y de los santos […]. Los corazones de los infieles, ante todo, se conmueven Con tales ceremonias, y las almas de los nuevos cristianos se sienten muy confirmadas y retenidas con estas solemnidades externas" (Diego Valadés, *Retórica cristiana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 507)

[123] La capilla estaba dedicada a Santa Ana, y es allí donde el obispo Quiroga tomó posesión del obispado antes de trasladar la sede. La capilla de Santa Ana aparece en las dos representaciones pictográficas de las que hemos hablado. En donde aparecen Vasco de Quiroga y fray Jerónimo de Alcalá aparece junto con el convento que los franciscanos construyeron posteriormente, y la capilla lleva la fecha de 1526, que probablemente remite al año de su construcción. En la otra representación, el "mapa 5º", aparece cercana a la ciudad de Tzintzuntzan, por el lado de Ihuatzio, y lleva la glosa: "Capilla de Santa Ana, donde posó el obispo Quiroga".

[124] Pablo Beaumont, *op. cit.*, p. 124. el cronista escribe: "Puesto ya nuestro fundador fray Martín de Jesús con el rey Francisco en la ciudad de Tzintzuntzan, acabada su iglesia, celebró en ella su primera misa, estando

después, una vez terminado su nuevo templo, se habla ya de la presencia de órganos en este lugar, así como de una capilla de cantores,[125] y en 1555 los habitantes del barrio llamado "de don Pedro" en Tzintzuntzan se dedicaban al oficio de campaneros.[126]

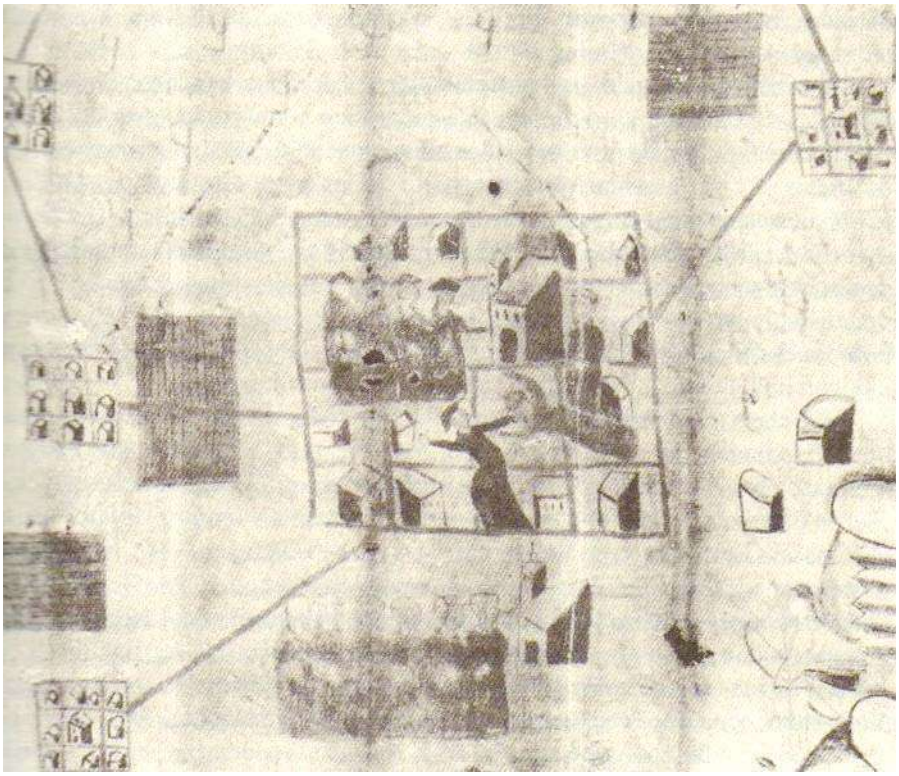

Ilustración 5. Lienzo de Sevina (detalle).
Forcejeo entre clérigos y franciscanos.

todo el nuevo templo adornado con flores, y acompañando la festividad con todos aquellos géneros de instrumentos que antes habían servido para festejar a los ídolos."

[125] Isidro Félix de Espinosa, *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán*, México, Editorial Santiago, 1945, p. 328. Este cronista escribe que fray Pedro de Pila "… emprendió la fábrica de la iglesia sacándola de cimiento, y tuvo el consuelo de verla acabada con tanta latitud y suntuosidad como hoy se registra. […] Concluida la fábrica dio orden para que los indios acudiesen a la doctrina todos los días a la iglesia. Impuso cofradías con renta, órganos, y altares, criando una capilla de cantores que pudieran cantar en las iglesias más principales…".

[126] AGI, Justicia, 157, número 1. En 1555, dentro del proceso que hemos referido, acusaban a los indios de este barrio de lapidarios, y se dice en el documento que todos eran campaneros.

Esta suerte de competencia en términos rituales queda de manifiesto en algunos documentos como la propia carta del provisor Juan García, en la que informa al obispo que el agustino fray Diego de Chávez, prior del influyente convento de Tiripetío, impedía que los indios pintores y otros oficiales colaboren con la catedral en los encargos que el obispo hacía.[127] Mucho más clara resulta esta competencia en el proceso que los franciscanos siguieron contra el obispo y su clero por la destrucción que éstos hicieron de la pila bautismal de la iglesia de San Francisco de Pátzcuaro, lo que nos habla claramente del interés del obispo por monopolizar en su ciudad la administración de los sacramentos a los indios.[128] Todo esto se enmarca dentro de la pugna que en general se dio entre el clero regular y el clero secular por el control de las parroquias de indios en toda la Nueva España, misma que en Michoacán tomó en ocasiones proporciones de violencia física entre clérigos y religiosos.[129]

Al regreso de Vasco de Quiroga de su viaje a España en 1554, trajo privilegios para las instituciones que había creado en su ciudad episcopal, con lo que se reforzaron, y en general al parecer mejoraron las condiciones para que se llevaran a cabo las tareas necesarias para el servicio de la catedral y la diócesis. El obispo formalizó la Erección de la catedral tomando como modelo el documento realizado para ello por fray Juan de Zumárraga para la catedral metropolitana de México. De acuerdo con Juan Joseph Moreno, Quirga trajo de España "un número competente y lucido de eclesiásticos que colocar, según el grado de su mérito, ya en las Prebendas de la Iglesia, ya en los Beneficios del Obispado […].[130] También en estas fechas Quiroga erigió formalmente en parroquia a la catedral señalándole por parroquianos a sus vecinos",[131] y probablemente con esto estableció formalmente el monopolio de la administración sacramental en la ciudad.

Podría pensarse que durante la gestión de Vasco de Quiroga las tareas de la catedral se descuidaron porque apremiaban otras tareas que tenían que ver con la atención a los diferentes partidos de la diócesis y otros negocios que se ofrecían para beneficio del

[127] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, p. 314.
[128] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 225. De acuerdo con Ricardo León el chantre Diego Pérez Negrón destruyó con sus propias manos la pila bautismal para impedir que los franciscanos siguieran administrando el bautismo a los indios de la ciudad de Pátzcuaro.
[129] Véase ilustración 5. En ella se representa un episodio de violencia física entre clérigos y religiosos (Lienzo de Sevina).
[130] Juan Joseph Moreno, *op. cit.*, pp. 99-100.
[131] *Idem*.

obispado, lo que causaba un marcado ausentismo de los prebendados de su catedral; sin embargo, desde mi punto de vista queda de manifiesto el interés del obispo por alzar tanto la construcción material de su catedral como el edificio espiritual de su iglesia, pues el hecho de que los capitulares no sirvieran el culto divino no implica que éste estuviera completamente descuidado. Por el contrario, nos hablan de la preocupación del prelado por el culto divino y la música los intentos por dotar a su iglesia de órganos y campanas suficientes, el establecimiento del servicio del coro y el altar por parte de los colegiales de San Nicolás, la presencia de cantores desde el principio entre los colegiales, la formación de músicos indios en la capital del virreinato, en Santa Fe o en la propia ciudad episcopal, la introducción de oficios como la construcción de instrumentos musicales en Pátzcuaro, y las órdenes que dio para que se realizaran en la catedral procesiones y misas solemnes para realzar ciertas festividades, principalmente la de San Salvador, titular de su iglesia catedral.

Otras devociones que el obispo al parecer impulsó en Pátzcuaro, y que se debieron celebrar en la catedral, fueron las de la Asunción, la Exaltación de la Santa Cruz, San Miguel y San Nicolás,[132] aunque no existen descripciones sobre el modo en que se celebraban. En esta época, en que la catedral de Sevilla era metrópoli de las catedrales novohispanas, y aún después, antes de la celebración del Concilio de Trento y el tercer Concilio Provincial Mexicano, todas las iglesias de la Nueva España debieron conformarse a la manera de celebrar las ceremonias de la metropolitana.[133] En la carta del provisor Juan García a Vasco de Quiroga en 1549 se deja entrever la posibilidad de que el obispo encargara libros a Sevilla, seguramente aquellos necesarios para las ceremonias del coro y el altar; escribió el provisor: "Las cartas del escritor de los libros de Sevilla que se llama Lázaro Martín de Cocar, y los del racionero Villagrán, vienen con esta como vuestra señoría lo mandó y no con poco trabajo se hallaron".[134]

Además de la celebración de los actos litúrgicos en la catedral, fue muy importante en Pátzcuaro la administración de los sacramentos y la doctrina, todo lo cual al parecer se

[132] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 95.
[133] *Concilios provinciales Primero y Segundo, celebrados en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de México, presidiendo el Illmo y Rmo. Sr. D. F. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565*, Francisco Antonio Lorenzana (editor), México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769, f. 196.
[134] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, p. 318.

hacía de manera muy similar a lo que se había establecido en los pueblos-hospitales de Santa Fe. De acuerdo con Ysassy el obispo

> "… hizo directorio para los curas del modo que habían de guardar en la buena administración de los santos sacramentos, doctrina de los indios y obligaciones de su oficio. Imprimió un catecismo en la ciudad de Sevilla de la doctrina cristiana espiritual y moral para que por ella fuesen los indios enseñados, y manda en su testamento se practique y enseñe en sus hospitales y colegio, y aunque hoy no hay ninguno de los impresos [Ysassy escribe en 1649], los tienen los indios trasladados de su mano en su lingua y los practican".[135]

El clérigo Cristóbal de Cabrera nos ha dejado un testimonio muy importante que describe la manera en que se llevaba a cabo en Pátzcuaro el bautismo solemne de los adultos. Dice este clérigo que Quiroga "ideó un método eficiente por el cual pudiesen ser ellos [los indios] compelidos a entrar, según el Evangelio, en el rebaño de Cristo".[136] Según este testimonio los indios aún no cristianizados eran recibidos en los pueblos-hospitales de Santa Fe, donde eran catequizados como catecúmenos, y una vez listos recibían el bautismo en las ciudades de México y de Michoacán, es decir, Pátzcuaro. Cabera dice que el bautismo se administraba en una "solemnísima ceremonia" que servía "para dar a entender a los innumerables bautizados que con él se les abría la puerta a un espectáculo maravilloso y celestial".[137] Después de adoctrinados y bautizados, dice Cabrera, los indios regresaban a sus casas con regalos y dinero, y en el camino

> "… no cesaban de pregonar a voz en cuello y al son de trompeta ante cuantas gentes encontraban, lo bueno del Evangelio y la apostólica benignidad del Obispo. Narraban detalladamente todo cuanto habían visto y experimentado:

---

[135] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 91.
[136] Cristóbal Cabrera, tratado *De solicitanda infidelium conversione, iuxta illud Evangelicum Lucae XIIII, Compelle intrare*, transcripción de la parte histórica en Fr. Leopoldo Campos, OFM, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro.", en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, pp. 143-145.
[137] *Idem*.

> el modo como habían sido recibidos por el amabilísimo obispo, la manera como se les había dado hospedaje, trato y alimentos, cómo se les había instruido en los rudimentos de la doctrina cristiana, y cómo todos habían sido perfectamente instalados por grupos, teniéndose en cuenta su edad, sexo y condición".[138]

Para el viaje de regreso se les obsequiaban imágenes cristianas del Divino Salvador, titular de la catedral, así como de la Virgen María, los santos y los ángeles "que al despedirse habían recibido como obsequio del Obispo, y las presentaban por turno a otros indios para que las veneraran o les rindieran culto".[139] De esta manera los nuevos cristianos se convertían en agentes de cristianización ya no sólo en los pueblos de Santa Fe o en la ciudad episcopal, sino en sus respectivos lugares de origen, atrayendo a otros indios a la religión cristiana, y en ello tenía un papel muy importante el ritual y por supuesto la música. Cuenta Cabrera que los indios que así regresaban a sus casas quedaban impresionados con las procesiones y ceremonias que acompañaban la administración del bautismo, con los cantos litúrgicos y con ciertos himnos traducidos en las lenguas indígenas compuestos nada menos que por el obispo Quiroga y revisados por Cabrera:

> "Alababan, además, la pompa y el esplendor del bautismo solemne: la admirable procesión general de los muchos que recibían el bautismo y que, cual blancos corderos, iban avanzando vestidos con albas túnicas; el gran número de cantores y músicos con toda clase de instrumentos; los cantos litúrgicos, y especialmente los himnos traducidos a su propia lengua, compuestos por el anciano Obispo, quien me los había dado antes a mí para que examinara su metro y su ritmo".[140]

Cristóbal Cabrera también habla sobre los temas de estos himnos, todos ellos tomados de las sagradas escrituras:

---

[138] *Idem*.
[139] *Idem*.
[140] *Idem*.

> "Su tema principal giraba, si mal no recuerdo –dice Cabrera–, en torno al bautismo: así, los que venían a bautizarse eran comparados a corderos de Cristo lavados en las aguas del Jordán (Math. 3,6), eran como ciervos sedientos que corren hacia las fuentes de agua cristalina (Ps. 41,2), o bien como arbolitos plantados a la vera del arroyo, que darán a su tiempo sus frutos (Ps. 1,3), o como sarmientos de la viña del Señor unidos a la verdadera vid, que es Cristo (Jo. 15, 4-5), y así otras comparaciones por el estilo".[141]

Al igual que en las ceremonias celebradas en Santa Fe, en el bautismo de los adultos y otras ceremonias celebradas en la catedral estaban presentes las autoridades civiles y el clero.[142] Todo esto confirma también la importancia que Vasco de Quiroga dio al ritual musical y a las ceremonias como medios eficaces para allegar a los indios a la fe cristiana y al servicio de la Corona española.

El canónigo Ysassy afirma que Quiroga "dejó en grande perfección y decencia el culto divino en su catedral y en todas las parroquias y curatos de esta provincia y obispado".[143] Entre las pertenencias personales del obispo que se inventariaron a su muerte estaba una capa de coro, un breviario romano, dos misales "aforrados con terciopelo azul" y, lo que resulta sorprendente, "una harpa dorada".[144]

1.1.4 La catedral en Pátzcuaro después de Quiroga y la preparación de un nuevo traslado de la sede.

Para el periodo que corre desde que Vasco de Quiroga murió en 1565 hasta que la sede se trasladó nuevamente, ahora de Pátzcuaro a Valladolid, en 1580, no tenemos muchos datos sobre la actividad musical y del culto divino en general. No conocemos los pormenores del periodo de sede vacante que se dio desde su muerte hasta la llegada del segundo obispo. Sin

---

[141] *Idem*.
[142] *Idem*.
[143] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 93.
[144] "Inventario y almoneda del Rmo. Sr. Obispo Don Vasco que Dios haya" Pátzcuaro, 17 de marzo de 1565. Transcripción en Carlos Herrejón Peredo, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga", pp. 167-173. Estos objetos estaban, según el testamento, en la capilla doméstica de la casa del obispo. El hecho de que hubiera un arpa entre sus pertenencias no significa necesariamente que el obispo supiera tañerla, pero de no ser así quizá alguien más tocaba este instrumento en su capilla.

embargo, debemos suponer que los proyectos emprendidos por el obispo fundador continuaron en marcha del mismo modo como habían venido funcionando. La construcción de la catedral de cinco naves continuó su marcha, aunque cada vez con más dificultades, pues ya no estaba Quiroga para defenderlo. El colegio de San Nicolás también siguió en funcionamiento, y el culto en la catedral debió continuar por los mismos cauces establecidos por el primer obispo. Quiroga dejó al cabildo encargado de velar por las principales instituciones que creó para su proyecto episcopal: el colegio de San Nicolás y los pueblos-hospitales de Santa Fe de México y la Laguna, así como la catedral. Estas instituciones constituyeron, junto con la memoria e inspiración del obispo Vasco de Quiroga, lo que Óscar Mazín llama la "tradición fundacional" del cabildo,[145] defendida de manera aguerrida por los capitulares frente a los prelados sucesores de don Vasco, como veremos en el siguiente capítulo.

El segundo obispo de Michoacán fue don Antonio Ruiz de Morales y Molina, natural de la ciudad de Córdoba, en cuya catedral había tenido la dignidad de chantre. Fue presentado para la diócesis de Michoacán en 14 de enero de 1566,[146] llegó a la Nueva España en la segunda mitad de 1567, y en febrero de 1568 se encaminaba hacia la ciudad episcopal, visitando pastoralmente los lugares de su obispado por los que iba pasando, de tal forma que pasó por Guayangareo, el enclave de los españoles que se habían rebelado contra la autoridad de don Vasco, antes de llegar a Pátzcuaro.[147] Este prelado era, según el cronista jesuita Sánchez Baquero, "caballero brioso y magnánimo, inclinado a grandes cosas",[148] y acostumbrado como estaba a una vida catedralicia según la tradición hispánica, su opinión acerca de la catedral que encontró en Pátzcuaro, así como sobre la propia ciudad episcopal, no pudo ser menos que desdeñosa, si no es que despectiva, pues todo ello le pareció indigno para la autoridad episcopal. Habiendo conocido la catedral primitiva de San Salvador, el obispo escribió al rey en el tenor siguiente:

---

[145] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 82.

[146] Francisco Antonio Lorenzana, "Serie de los Illmos señores obispos de la Santa Iglesia de Michoacán" en *Concilios provinciales Primero y Segundo…*, fols. 322-323. Gil González Dávila, *op. cit.*, p. 136. Lorenzana nos da una fecha equivocada sobre la presentación de don Antonio Ruiz al obispado de Michoacán, pues dice que fue presentado el 14 de enero de 1557, cuando Vasco de Quiroga aún estaba vivo. Nos parece por ello más acertada la fecha que propone Gil González Dávila de 14 de enero de 1566, al año siguiente del fallecimiento de don Vasco.

[147] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 84.

[148] Juan Sánchez Baquero, *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España*, México, Patria, 1945, p. 134, citado por Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 89.

> "Llegué a esta Ciudad de Mechoacán, habiendo venido visitando hasta ella, donde hay una iglesia en que dicen los divinos oficios, de paja y tan pequeña y tan mal aderezada, que parece que no ha habido obispo ni aún clérigos en ella, tanto que fue menester adornarla con algunas cosas de mi casa".[149]

Acerca de la catedral de San Salvador proyectada por don Vasco, que aún estaba en construcción, el nuevo obispo expresó que su traza le parecía poco usual y que no veía cercana su conclusión, resaltando que en ella se había gastado mucho dinero y que aún así se encontraba en mal estado:

> "La otra iglesia que se hace es una cosa tan extraordinaria y tan diferente de todas las trazas que yo he visto, que no la sabré dar a entender. Lo que sé decir a vuestra majestad es que ni tiene manera para acabarla, ni aunque la quisiera cubrir de madera alguna parte de ella, no lo sufrieran las paredes; con haberse gastado gran cantidad de dinero en ellas, se están cayendo de suyo todas…".[150]

La ciudad episcopal le parecía así mismo indigna, describiéndola como un sitio barrancoso entre las montañas, malsano por las continuas nieblas causadas por la cercanía de la laguna, donde no era posible construir casas una junto a otra, y por ello había unas pocas casas dispersas de españoles, a quienes describía como "gente muy pobre", rodeadas de las moradas de los indios. Su opinión revela que pensaba en términos de una ciudad episcopal donde habitaran los españoles, pues dice que "en esta ciudad no hay dónde hacer ejido ni se puede soltar ganado sin hacerse daño a los indios".[151] Le pareció en cambio Guayangareo el mejor sitio para establecer una ciudad, por lo que pidió al monarca que le otorgara título de ciudad a este lugar y que allí se trasladara la sede del obispado, "todo lo cual podría hacerse sin despojar a Pátzcuaro de su nombre de Ciudad de Mechoacán ni de

[149] AGI, Audiencia de México, 374, citado por Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 85.
[150] *Idem*.
[151] *Idem*.

su propio ayuntamiento".[152] A consecuencia de esto, Felipe II mandó que se hiciera información sobre la conveniencia de trasladar la sede, mientras que el obispo y los pobladores de Guayangareo continuaron insistiendo.[153] El obispo conoció, sin embargo, las instituciones fundadas por su antecesor, y al parecer no realizó cambios en ellas, probablemente porque algunas de ellas le parecieron convenientes para la buena marcha del obispado, aunque también porque pensaba ya en función del traslado y el establecimiento de un nuevo proyecto catedralicio en una ciudad para españoles.

El autor de una relación del obispado que se hizo alrededor de 1570 describe la "ciudad de Mechuacan" diciendo que había en la catedral un cura, así como el cabildo catedralicio compuesto de cinco dignidades y siete canónigos, aunque la mayor parte de ellos ausentes de la ciudad episcopal, unos proveídos en partidos de la diócesis, otro atendiendo la visita del obispado junto con el obispo, y el resto atendiendo otros negocios. La mayor parte de los naturales, dice, "oyen misa en la dicha catedral", y todos los barrios de la ciudad y de los alrededores estaban sujetos a esta iglesia.[154] Dice también que "hay un colegio que fundó don Vasco de Quiroga, obispo que fue de esta provincia; hay en él de ordinario de veinticinco a treinta colegiales" y un hospital "donde de ordinario hay españoles y naturales". Además de estas instituciones fundadas por don Vasco, declaraba que había allí un monasterio de "frailes franciscos" donde residían de ordinario dos frailes.[155]

Al parecer en la catedral de Pátzcuaro se enseñaba en esta época la doctrina cristiana todos los días a los niños, y los días festivos también a los adultos de todos los barrios sujetos a ella. Los barrios que estaban dentro de la traza de la ciudad eran aparentemente el barrio de don Antonio, el de don Francisco Tariacure, el de Pazquaro, el de don Marcos y el de don Francisco Quiris. Las poblaciones cercanas que también eran considerados barrios de la ciudad y que estaban sujetas a la catedral, eran Pareo, San Juan Bautista, San Juan

[152] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, pp. 85-86.
[153] *Idem*.
[154] "Los pueblos donde se provee el Obispo de Mechuacán, y el distrito que tiene, y otras cosas tocantes á su obispado. Relación y memoria para el Excmo. Señor Visorrey, de las cosas que su Excelencia invia a mandar se le invie relación dellas para inviar a su Majestad", en *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, Luis García Pimentel (editor), México, Casa del editor, 1904, pp. 32-33.
[155] *Idem*.

Evangelista, Santiago, Huiramangaro, Curumendaro e Iniban.[156] Dice el autor anónimo de la relación citada: "Estos son los barrios que acuden a la doctrina de la ciudad de Mechuacan".[157] También se describe muy brevemente en la relación del obispado de 1570 la manera en que se llevaba a cabo la enseñanza de la doctrina en Pátzcuaro:

> "La orden que se tiene del catecismo y la doctrina que se enseña, es que en cada un día de ordinario se tiene por costumbre, que en cada colación haya un recogedor indio que recoja todos los niños que hay y los llevan a la iglesia, y allí les enseñan la doctrina cristiana por dos indios, conforme a la cantidad de niños que hay, y los domingos, pascuas y fiestas de guardar se recoge toda la gente, y en el patio de la iglesia antes de la misa se les enseña a todos la doctrina cristiana".[158]

Como podemos ver, la enseñanza de la doctrina en la catedral de Pátzcuaro se llevaba a cabo en esta época como se había establecido en el tiempo de Vasco de Quiroga, para lo cual sirvió de modelo el método que se estableció para enseñar la doctrina en los pueblos-hospitales de Santa Fe, que ya describimos al principio de este capítulo.

En lo que respecta al culto divino, al parecer los colegiales de San Nicolás continuaban sirviendo a la catedral, de manera que el obispo no halló qué reformar al respecto. Decía el prelado en una relación de los clérigos del obispado hecha por él mismo:

> "Hay en el colegio que está incorporado con nuestra casa treinta estudiantes, que hay en ellos sacerdotes, diáconos, subdiáconos, y los demás ordenados de grados y corona. Sirven siempre el altar y al coro, todos los días a misa mayor, y los sábados y domingos de fiesta a primeras y segundas vísperas, con gran concierto, de manera que tengo esta iglesia por la mejor servida de todas las Indias".[159]

---

[156] *Idem*.
[157] *Ibidem*., p.32.
[158] *Ibidem*., p. 31.
[159] AGI, Indiferente 856. "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina en 1571" en Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Apéndice VI, p. 315.

Resulta significativo que este obispo, a quien le parecían indignos para la autoridad episcopal tanto la ciudad de Pátzcuaro como los dos edificios catedralicios asentados en ella, elogiara en cambio el servicio de la catedral, sostenido al parecer en gran medida por la asistencia de los veinticinco o treinta colegiales que allí había. Recordemos que don Antonio Ruiz había sido chantre en una catedral española, por lo que estaba familiarizado con los rituales catedralicios. No sabemos si realizó algún cambio en términos litúrgicos y musicales en la catedral, aunque es probable que su conocimiento de la liturgia hispánica lo haya llevado a reformar algunas cosas, sobre todo porque en la gestión de Vasco de Quiroga el proyecto catedralicio se había orientado en buena medida hacia la evangelización y el adoctrinamiento de los indios, y como vimos es probable que se usaran diversas lenguas indígenas en algunos cantos y en la predicación. Para la década de 1570 en buena medida la iglesia novohispana secular se había desentendido de la conversión de los indios, por lo que es probable que el obispo Ruiz de Morales impregnara un sello más hispánico a las celebraciones en la catedral. En cuestión de ornamentos para la catedral y mobiliario para su adorno ya vimos que don Antonio llevó algunos objetos de su propia casa; y en términos musicales resulta interesante la afirmación de Gil González Dávila acerca de que el prelado compuso los cantos de la Pasión que se cantaron en su catedral; el cronista dice al respecto: "… y en su iglesia compuso la Cantoría de los Evangelios de la Pasión que la iglesia canta en la Semana Santa".[160] No queda claro si esto ocurrió en Córdoba, en Pátzcuaro o en Puebla; sin embargo, constituye un indicio de que don Antonio Ruiz debió tener conocimientos musicales. Este prelado siguió adelante con la idea de pasar la catedral a la población española de Guayangareo, y un acontecimiento relatado por Juan Joseph Moreno parece haberle dado al obispo un pretexto más para justificar el traslado. Escribe Moreno:

> "Tenían los españoles costumbre de sacar un paseo, y en él el Pendón Real, en el día de san Pedro, acaso por haber sido éste en el que se dieron de paz los indios de esta Provincia, ofreciéndose a recibir el bautismo. Conducíase este aparato a la iglesia, a dar al Supremo Autor las debidas gracias, y habiendo intentado uno de los regidores poner el pendón en el altar mismo del

[160] Gil González Dávila, *op. cit*., p. 136.

> Santísimo Sacramento, lo resistió el señor obispo, y a su mandado todo el clero, sobre lo que hubo grande vocería, y aún se temieron otras infelices consecuencias. Por lo cual, procurando impedir en lo sucesivo lance de esta naturaleza, impetró el Señor Morales la autoridad pontificia y real, para la translación".[161]

Al parecer se trató de uno más de los conflictos tan comunes en el virreinato por la preeminencia entre autoridades civiles y eclesiásticas; pero al calor de las cada vez más rumoradas intenciones del prelado de mudar la catedral a Guayangareo, y de los roces que probablemente ya había entre el cabildo de Pátzcuaro y el obispo por esta cuestión, la lucha por la preeminencia que se daba generalmente en el terreno ritual pasó a la violencia verbal.[162]

Las gestiones del obispo ante el rey y el Papa para obtener autorización para al traslado culminaron con la expedición de la Bula *Super universas orbis* el 28 de octubre de 1571. A pesar de que el obispo y los pobladores de Guayangareo preferían una catedral en una ciudad para españoles, como hemos visto, Carlos Herrejón ha notado que la justificación que expresaron para ello ante el Papa era muy diferente,[163] pues decían que del traslado de la sede se seguiría un gran provecho de la provincia y de las almas de "los hijos de ese pueblo", es decir, los indios, y sería Guayangareo lugar más cómodo "para la administración de los sacramentos y predicación de la palabra de Dios, resultaría una mayor conversión de los indios e instrucción de la provincia entera, a causa del concurso de gentes que a ella acuden continuamente".[164] La bula pasó por España, en virtud del Regio Patronato, y cuando por fin llegó a estas tierras, a fines de 1572, también llegaron otros dos papeles, uno que anunciaba la promoción del obispo Antonio Ruiz de Morales y Molina a la diócesis de Puebla, y otro en el que se nombraba sucesor de éste al agustino fray Diego

---

[161] Juan Joseph Moreno, *op. cit*., p. 135.
[162] Mark Pedelty, *op. cit*., p. 57. Pedelty analiza algunos casos en los que las tensiones entre autoridades civiles y eclesiásticas se dieron en la arena ritual, en lo cual la música jugó un papel importante. También sobre estas tensiones y la manera en que se dirimían en la arena ritual tenemos el interesante artículo de Alejandro Cañeque, "De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII", en *Revista de Indias*, Núm. 23, Vol. LXIV, Madrid, CSIC, septiembre-diciembre 2004.
[163] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 93.
[164] AGI, Patronato, Leg. 3, n. 12, ramo1. Traducida y publicada como *Bula Super Universas Orbis de San Pío V*, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1991. Citada en Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 94.

de Chávez, quien había sido opositor del obispo Quiroga sobre todo en materia de privilegios de las órdenes regulares.[165] De acuerdo con Gil González Dávila el obispo Ruiz de Morales recibió las Bulas el 15 de octubre de 1573, y llegó a su nueva diócesis el 1º de noviembre del mismo año.[166] De esta manera, la decisión sobre el traslado de la sede correspondería ahora al nuevo obispo y a su cabildo, pues la bula estipulaba que sólo con el acuerdo de estas dos instancias podría llevarse a cabo la mudanza.[167]

Todo parecía indicar que el traslado era inminente, pues se sospechaba que había intereses agustinos a favor de éste debido a que esta Orden había realizado varias fundaciones cercanas a Guayangareo, mientras que en el área del lago de Pátzcuaro su presencia era débil.[168] Sin embargo, fray Diego de Chávez murió pocos meses después, el 14 de febrero de 1573, sin haber sido consagrado obispo aún, por lo que don Antonio Ruiz de Morales, que regresó a Guayangareo para predicar en las honras del difunto fray Diego, debió ocuparse unos meses más del gobierno del obispado de Michoacán, hasta que tomó posesión de su nueva diócesis el 8 de octubre del mismo año.[169]

La decisión sobre el traslado se aplazó durante casi dos años más que duró la sede vacante, hasta que fue nombrado otro religioso agustino, fray Juan de Medina Rincón, para ocupar la mitra de Michoacán. Este religioso, que tenía fama de piadoso y escrupuloso, resistió aceptar el cargo, hasta que tuvo que hacerlo al imponérsele santa obediencia. Medina Rincón había sido notable teólogo y predicador, así como un gran ministro en la evangelización de los indios, pues sabía lengua mexicana y otomí,[170] y ya en Michoacán aprendió la lengua tarasca. Fue prior del convento se San Agustín de la ciudad de México y más tarde, como Provincial, entregó al obispo Vasco de Quiroga la administración de las doctrinas de la tierra caliente de Michoacán que habían estado a cargo de los agustinos, al parecer por cuidar la observancia religiosa en los conventos agustinos.[171] El obispo Medina Rincón tomó posesión a finales de 1575 y al parecer desde el principio se mostró a favor del traslado de la sede. El nuevo prelado consultó con su cabildo sobre el particular y se

[165] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 96.
[166] Gil González Dávila, *op. cit*., p. 136.
[167] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, pp. 95-96.
[168] *Ibidem*., pp. 88-89.
[169] *Ibidem*., p. 96.
[170] Francisco Antonio Lorenzana, "Serie de los Illmos. señores obispos de la Santa Iglesia de Michoacán", fol. 324.
[171] Juan B. Buitrón, *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948, p. 115.

llevó a votación. La mayor parte del cabildo votó a favor y sólo unos pocos en contra, al parecer por tener fuertes intereses arraigados en Pátzcuaro.[172] El virrey Almanza escribió al rey a favor del traslado y decía que "dos o tres canónigos que estaban allí hacendados de casas, lo han contradicho y hacen todas sus diligencias como hombres interesados. Mas todos los demás clérigos y legos han sido de parecer contrario y así se empieza a ir disponiendo todo lo necesario…".[173] Por fin el 7 de julio de 1576 el rey expidió una real cédula ordenando la construcción de una iglesia en Guayangareo para que se efectuase el traslado.[174] Esta obra se retrasó durante algún tiempo debido a la epidemia del *cocolixtle*, pero se inició a finales de 1578.[175] Para entonces Guayangareo ya tenía título de ciudad y fue rebautizada con el nombre de Valladolid, que llevaría durante toda la época virreinal. No existen muchos datos sobre la actuación de Medina Rincón durante sus primeros años al frente del obispado en Pátzcuaro, pero al parecer tampoco se innovó en materia de instituciones, ni parece que haya sido diferente el servicio del culto divino. Hacia 1574 la nave principal de la catedral proyectada por Vasco de Quiroga había sido techada y habilitada para el culto,[176] por lo que se mudó allí la catedral. La catedral primitiva de Pátzcuaro fue donada en 1575-1576 por el cabildo eclesiástico a los religiosos de la Compañía de Jesús,[177] quienes habían llegado a Pátzcuaro durante la sede vacante anterior a la llegada de Medina Rincón. El haber techado con madera la nave mayor de la catedral de Vasco de Quiroga cancelaba para siempre la posibilidad de llegar a terminarse según el plan original, pero probablemente constituyó un esfuerzo de los pobladores de Pátzcuaro por evitar que la sede se trasladara. No tenemos noticia sobre las actividades relacionadas con el culto divino y la música en esos años, sin embargo inferimos una continuidad con los periodos anteriores, sobre las bases que dejó establecidas Vasco de Quiroga.

---

[172] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 136.
[173] "Carta del virrey don Martín Enríquez al rey, sobre la mudanza de la sede catedralicia de la ciudad de Pátzcuaro a la de Valladolid, Cd. De México, 10 de febrero de 1576" en Mina Ramírez Montes, *op. cit*., p. 39.
[174] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 101; Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 136.
[175] *Ibidem*., pp. 136-137.
[176] Mina Ramírez Montes, *op. cit*., p. 121.
[177] *Ibidem.*, pp. 54-55. Actualmente este edificio sigue siendo conocido como "templo de la Compañía" en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, aunque parece haber sido reedificado en el siglo XVIII.

1.2 La nueva sede catedralicia: Valladolid, 1580-1631.

1.2.1 El segundo traslado de la sede y la resistencia por la campana de don Vasco.

En Valladolid se terminó la iglesia "de prestado" lo más pronto que fue posible, y una vez concluida se anunció el traslado, que se llevó a cabo con contradicción de los vecinos de Pátzcuaro, tanto los indios como algunos españoles, entre los que estaban los capitulares que votaron en contra de la mudanza. Los acontecimientos que se dieron en este proceso recuerdan en parte lo sucedido en el traslado de la sede de Tzintzuntzan a Pátzcuaro efectuado por Vasco de Quiroga décadas atrás, pues los indios de Pátzcuaro estuvieron a punto de lanzarse a una rebelión violenta. Resulta explicable que los pobladores de Pátzcuaro, especialmente los indios, se sintieran despojados al ver cómo se venía abajo el proyecto de ciudad episcopal creado por Vasco de Quiroga para ellos, y enterarse de que pasarían a Valladolid junto con la catedral algunas de las instituciones más importantes creadas por don Vasco, como el colegio de San Nicolás. Al igual que en Tzintzuntzan, parece que la gota que derramó el vaso fue el intento de los clérigos comisionados por el obispo para mudar varios objetos a la nueva catedral, entre los que estaban las imágenes de los altares, los ornamentos y otros objetos de uso litúrgico, así como las campanas, pero especialmente cuando trataron de bajar una campana que los indios estimaban mucho por haberla mandado a hacer el obispo Quiroga.[178] Un paje del virrey Martín Enríquez de Almanza contaba que

> "…habiendo hecho los indios de la ciudad de Pazquaro grandes contradicciones sobre que no se les quitase la dicha silla catedral, y aun hecho resistencia a ello, viendo el dicho virrey don Martín las causas tan justas que había para mudarla, sin embargo de las dichas resistencias y contradicciones, lo hizo poner en ejecución. Y si este testigo no se acuerda mal, le parece que envió e ello al doctor Martín, y con esto la dicha silla se trasladó a la dicha

[178] Francisco Ramírez, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, Germán Viveros (estudio, introducción, notas y apéndices), Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1987, p. 87.

ciudad de Valladolid, habiendo habido antes de parte de los indios grande alboroto sobre resistir una campana".[179]

Relata el jesuita Francisco Ramírez que ante este hecho los indios

"… perdieron del todo la paciencia, y como río caudaloso que sale de madre, salieron a la defensa, oponiéndose a todo lo que hallaron por delante sin tener respeto a nadie; y viendo el señor obispo que ninguna cosa aprovechaba para apartarlos de su intento, mandóles cerrar las puertas de la iglesia y que les deshiciesen un altar de una capilla, para ponerles algún temor".[180]

Se corrió la voz de todo esto, y de toda la comarca llegaron indios en gran número, que se turnaban para hacer guardia en el campanario para que nadie llegara hasta ella, "y al punto que oían tocar a misa en nuestra casa, - relata Ramírez – acudía gran número de ellos a oírla, de manera que se llenaba la iglesia; y en acabando una, iban aquellos a la guarda de su campana, y venían los demás, de manera que ningún día dejaban todos de oír misa".[181] Los indios estaban armados con arcos, flechas y otras armas, por lo que la justicia civil convocó a todos los españoles de la ciudad y la comarca con sus caballos, armas y gente, temiendo un alzamiento mayor, pues se hablaba de que los indios no sólo querían impedir el despojo de la campana sino el traslado mismo de la sede. Cuenta Francisco Ramírez que el rector del colegio de la Compañía en Pátzcuaro intervino para disuadir a los españoles de su intento y logró que se les dejase a los indios la campana, con lo que los ánimos se apaciguaron.[182] Cabe mencionar que fray Juan de Medina Rincón sospechaba que los indios habían sido azuzados por los capitulares opositores al traslado.[183]

---

[179] "Para que sobre las diligencias que trujo hechas el alférez mayor de Valladolid, se sustancie la causa con más información que se manda recibir en México, de oficio y de parte, como aquí se declara" Chapultepec, 11 de abril de 1601. Conde de Monterrey" Testimonio de Antonio de Castro, quien era paje de cámara del Virrey Martín Enríquez al tiempo del traslado de la sede a Valladolid: en *Valladolid-Morelia 450 años, documentos para su historia (1537-1828)*, Ernesto Lemoine Villicaña (selección, introducción paleografía, notas y apéndices), Morelia, Morevallado, 1993, p. 59.
[180] Francisco Ramírez, *op. cit*., p. 87.
[181] *Idem*.
[182] *Ibidem*., pp. 87-88.
[183] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 137.

Poco después el obispo y los capitulares llevaron a cabo un intento que podía ser aún más peligroso: llevar a Valladolid los restos del obispo Vasco de Quiroga. El cabildo encomendó esta tarea al chantre don Diego Pérez Negrón, quien una noche trató de sacar el cuerpo en compañía de tres negros "con hábitos largos". Los indios, que habían sospechado de las intenciones del chantre y por ello vigilaban la iglesia, "a lanchazos los espantaron de tal manera, que no acababan después de espantarse y dar gracias a nuestro Señor que los libró de tal peligro". Después del incidente, los indios pusieron una enorme losa sobre la tumba de don Vasco, que apenas pudieron cargar entre quinientos hombres, para asegurar que no se volviera a intentar tal cosa.[184] El prelado y su cabildo una vez más debieron desistir, temiendo un alzamiento mayor de los indios patzcuarenses; sin embargo, tanto la sede catedralicia como los poderes civiles habían pasado a la nueva ciudad episcopal, y no hubo marcha atrás.

1.2.2 Valladolid, la nueva ciudad episcopal.

La población que se llamó Guayangareo, y más tarde Valladolid, se había fundado en 1541 con el apoyo del virrey don Antonio de Mendoza, al parecer con intención de formar una población de españoles que sirviese de contención, junto con otras, contra los posibles ataques de los indios chichimecas a los territorios que ya se encontraban colonizados o en proceso de colonización, aunque también cediendo a los argumentos y las presiones por parte de los españoles que habían desertado del barrio de Chapultepec donde el obispo Quiroga había pretendido que se establecieran, como vimos.[185] En este lugar se había formado un cabildo de españoles desde su fundación, y poco antes del traslado, en 1576, se mandó también que el cabildo español de Pátzcuaro pasara a Valladolid.[186] A pesar de ser concebida como una ciudad de españoles, los indios y los individuos de otras etnias eran indispensables para cubrir las diferentes necesidades de ciudad, tales como la construcción de las casas, iglesias y otros edificios, así como otros servicios y oficios. En el sitio habitaban algunos indios llamados pirindas o matlaltzincas en la época prehispánica, y para

[184] Francisco Ramírez, *op. cit*., pp. 88-89.
[185] Juvenal Jaramillo Magaña, *Valladolid de Michoacán durante el Siglo de las Luces*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998, p. 9.
[186] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, p. 98.

entonces ya habían sido evangelizados por los franciscanos, quienes habían fundado allí un convento en 1526.[187] Por su parte los agustinos establecieron una fundación entre 1548 y 1549, con apoyo del virrey Antonio de Mendoza y los españoles de la ciudad, a quienes les interesaba darle mayor presencia a Guayangareo.[188]

Algunos barrios de indios se formaron en los tiempos inmediatamente posteriores a la fundación de la ciudad. En 1541 surgió al oriente de la ciudad el barrio de san Juan de los Mexicanos, con indios de habla náhuatl "originarios de Tlaxcala, México, Texcoco, Huexotzingo y Nochistlán, probablemente llevados por el propio virrey Antonio de Mendoza con el fin de apoyar con indios trabajadores la fundación"[189]. Se fundó también en los primeros años el barrio de Ychaqueo, con población tarasca y otros de habla náhuatl, al sur de la ciudad. Ante la necesidad apremiante de mano de obra indígena para acelerar la construcción de los edificios y casas de la ciudad, los habitantes de Guayangareo solicitaron apoyo de las autoridades virreinales, y en 1554 obtuvieron ciertas disposiciones que permitieron que se avecindaran allí varios indios de otras regiones.[190] Tres barrios más aparecieron entre 1577 y 1580 al ser inminente el traslado de la sede: al suroriente la estancia de Guayangareo o San Juan Guayangareo, así como los barrios de san Francisco y San Agustín, ambos rodeando los respectivos conventos de mendicantes.[191] Estos dos últimos barrios eran habitados por "oficiales y cantores" al servicio de las respectivas iglesias,[192] lo que indica una presencia temprana de músicos en Valladolid, anterior al traslado de la sede. Los pueblos de indios cercanos a Valladolid también fueron considerados barrios de la ciudad y se les impusieron obligaciones laborales y de servicios

[187] Manuel González Galván, "El templo de San Francisco y casa de las Artesanías, urdimbre plateresco-manierista" en *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, p. 73. El convento franciscano de Guayangareo fue fundado varios años antes de la fundación de la ciudad. Aunque fue dedicado al santo franciscano San Buenaventura, siempre fue conocido popularmente como convento y templo de San Francisco. Al principio moraban en un pequeño edificio provisional de paja y adobe tres o cuatro frailes, pero se agregaron nueve más en 1540, al paso del virrey Antonio de Mendoza por estas tierras (Esperanza Ramírez Romero, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS, 1981, p. 18).
[188] Lisette Griselda Rivera Reynaldos, "Conjunto arquitectónico de San Agustín" en *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, p. 87.
[189] Carlos Paredes Martínez, "Valladolid y su entorno en la época colonial" en *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Carlos Paredes Martínez (coordinador), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, 2001, p. 132.
[190] Juvenal Jaramillo Magaña, *op. cit.*, p. 9.
[191] Carlos Paredes Martínez, "Valladolid y su entorno en la época colonial", p. 132.
[192] *Idem*.

respecto a ésta, como es el caso de Santa María de la Asunción (o Santa María la Redonda) al sur, San Francisco Chiquimitío y Santiaguito al norte, y San Juan Itzícuaro al poniente de la ciudad.[193]

Algunos testimonios del periodo 1541-1580 describen a Guayangareo como un pueblo miserable con dos conventos, el de San Francisco y el de San Agustín y un colegio (el colegio de San Miguel, fundado por los franciscanos). Todos estos edificios, al igual que las casas de españoles y de indios, eran de adobes y paja.[194] El cronista jesuita Francisco Xavier Alegre describía a Guayangareo como "un ruin cortijo, con ocho o diez casas de españoles y los conventos de san Francisco y San Agustín".[195] El traslado de la sede a Valladolid significó para esta ciudad "una verdadera refundación".[196] Con la catedral pasaron a la nueva ciudad episcopal los capitulares, los colegiales de San Nicolás y otros vecinos españoles de la ciudad. Probablemente también pasaron a Valladolid todos los oficiales al servicio de la iglesia con sus familias, quienes al parecer se avecindaron en un barrio llamado San Pedro, que aparece mencionado en un documento de 1585, el cual había sido fundado con indios de Pátzcuaro y otros sitios que, dice el documento, "son oficiales y sirven a dicha iglesia".[197] Sin embargo, aún pasaría mucho tiempo para que Valladolid se convirtiera en la ciudad que sus pobladores españoles habían deseado desde que se establecieron en el valle de Guayangareo. De acuerdo con Óscar Mazín la ciudad vivió entre la escasez, la inestabilidad y las crisis por lo menos hasta mediar el siglo XVII, y habla de tres desventajas que caracterizaban a la ciudad: además de la escasa población, un relativo aislamiento geográfico y la carestía de la vida.[198]

El obispo Medina Rincón, tratando de justificar el traslado de la sede, elogiaba en su relación al rey las cualidades del lugar donde estaba asentada la nueva ciudad episcopal, en comparación con los muchos defectos que, decía, tenía Pátzcuaro. Reconocía que en

---

[193] *Idem*.
[194] Juvenal Jaramillo Magaña, *op. cit.,* p. 9.
[195] *Idem*.
[196] Carlos Paredes Martínez, "Valladolid y su entorno en la época colonial", p. 126.
[197] AHMM, Ramo: Hacienda, C-1, e-2, A-1585., fs. 5-5v., citado por Pureza Jacqueline Cortés Cortés, "El Convento de San Francisco de Guayangareo-Valladolid (1537-1670), el papel de los franciscanos en la consolidación de la ciudad", tesis de licenciatura inédita, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2005, p. 101. Aunque Jacqueline Cortés opina que eran sirvientes de la iglesia franciscana, me inclino a pensar que se trataba de los oficiales indios al servicio de la catedral, pues aún en el siglo XVIII hay noticia de que los indios que barrían la catedral habitaban en San Pedro.
[198] Óscar Mazín Gómez, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 283.

Valladolid no había más de sesenta vecinos españoles, pero en cambio informaba al rey que además de la catedral había tres monasterios en la ciudad: "del señor San Francisco uno, en que hay de ordinario doce o catorce religiosos, y otro del señor San Agustín, donde hay otros tantos, y otro de la Compañía de Jesús, donde hay diez".[199]

Todavía en 1649 el canónigo Ysassy decía que la ciudad tenía muy poca vecindad, pues los vecinos españoles no llegaban a doscientos, aunque la población de mestizos, negros, mulatos "y otros champurros" había crecido. Decía también que entre ellos había mucha "gente vaga y sin oficio", y en cambio "muy pocos oficiales de todos los oficios excepto sastres y zapateros que trabajan algo".[200] La situación de Valladolid relatada por Medina Rincón, que comenzaba a cambiar apenas en la época de Ysassy, contrasta con lo que el bachiller Juan Martínez encontró en 1581 en Pátzcuaro, al año siguiente del traslado de la sede a Valladolid; el autor de esta relación de Pátzcuaro, que ya hemos citado, afirmaba que había en esta ciudad todo género de oficiales, entre los que enumera herreros, caldereros, campaneros, torneros, entalladores, pintores y plumajeros, sin dejar de mencionar a los músicos y cantores.[201] El concurso de gente y de mercancías era mayor allí que en Valladolid.

Al parecer Valladolid, debido a su población insuficiente, y a su carencia de oficiales y de comercio, dependió de oficiales externos para muchas de las obras que se ofrecían en la ciudad y especialmente en la catedral. Por ejemplo, en noviembre de 1627 se mandaron traer de la ciudad de México 50 pieles o pergaminos para aderezar los libros de canto, unos platillos para las vinajeras, un manual toledano y otro de Paulo V, y unas alfombrillas para los altares.[202] En marzo de 1628 se trajo ladrillo vidriado de Tzintzuntzan para la capilla mayor,[203] y en enero de 1631 se hizo contrato con un bordador de la capital para que aderezara los ornamentos de la catedral y para que hiciera otros.[204] Las pocas menciones que hay sobre instrumentos musicales en este periodo indican que en el pueblo de Santa Fe de la Laguna se mandó hacer un sacabuche en 1622,[205] y de la capital del

[199] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 37.
[200] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 113.
[201] *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, p. 202.
[202] ACCM, Libro III, f. 58, 5 de noviembre de 1627.
[203] ACCM, Libro III, f. 69, 28 marzo de 1628.
[204] ACCM, Libro III, f. 188-188v., 14 de enero de 1631.
[205] ACCM, Libro II, f. 108v., 30 de diciembre de 1622 y Libro II, f. 113v., 24 de enero de 1623.

virreinato se trajeron dos guitarras o vihuelas, así como dos bajones en 1629.[206] Los maestros u oficiales de hacer órganos que fabricaron algún órgano o aderezaron otros para la catedral eran también foráneos, como cierto indio de Pátzcuaro oficial de hacer órganos.[207] No hay datos en cambio, como los hay para Pátzcuaro, sobre la fabricación de instrumentos en Valladolid.

De la administración de los sacramentos en los barrios de indios se hicieron cargo los religiosos agustinos y franciscanos. Los de San Francisco al parecer tomaron varios de los barrios que estaban alrededor del primer cuadro de la ciudad, habitado éste por los españoles; los agustinos, por su parte, tomaron la administración de los pueblos cercanos sujetos a la ciudad de Valladolid. Además de los conventos de San Francisco y San Agustín, establecidos en Guayangareo antes del traslado de la sede, se crearon en esta ciudad otras instituciones eclesiásticas, algunas de ellas por iniciativa de ciertos obispos que ocuparon la mitra entre 1580 y 1631, y otras por devoción de los propios vecinos de Valladolid, pues brindaban a la ciudad lustre, y abrían oportunidades para los españoles, tales como educación o atención espiritual. Entre 1580 y 1582 los jesuitas establecieron un colegio en Valladolid, pues en este año ya lo menciona el obispo Medina Rincón en su relación, según vimos. El convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Siena, fue fundado a iniciativa del obispo fray Alonso Guerra, de la Orden de Predicadores, quien desde su llegada a Valladolid en 1590 comenzó a hacer las gestiones para ello, obteniendo el apoyo de los vecinos que se materializó en la donación de un predio, y él mismo donó un capital para la construcción; sin embargo, fray Alonso murió en 1594 antes de ver concluido el proyecto, pues las monjas fundadoras, procedentes de Puebla, llegaron el siguiente año, verificándose el acto solemne de fundación el 22 de marzo de 1595.[208] De diversos modos las religiosas estuvieron ligadas a la catedral, pues desde el principio el cabildo catedral y los obispos tomaron en sus manos la dirección, en lo material y lo

[206] ACCM, Libro III, f. 97v., 20 de febrero de 1629.
[207] En el capítulo IV dedicamos parte del apartado sobre los organistas al oficio de "hacer órganos".
[208] Ricardo León Alanís, "Templo y Conservatorio de Las Rosas", en *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, p. 151. A este convento entraron las hijas de los vecinos españoles más prominentes de la ciudad, y con el tiempo se convirtió en una de las más importantes instituciones financieras de la ciudad, así como en centro educativo para las niñas españolas. Fue también famoso ya a mediados del siglo XVII por la música de su capilla, que en el siglo XVIII estuvo relacionada de varias maneras con la capilla musical de la catedral. En mi tesis de licenciatura dedico un apartado a la actividad musical en este convento, aunque para el siglo XVIII (Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII", pp. 206-229).

espiritual, del convento de las catarinas.[209] Un capitular fungía como vicario de monjas, y algún sacerdote era nombrado por el cabildo para ser capellán y confesor de las religiosas.[210] También durante la gestión episcopal del obispo Guerra se fundó el convento de los religiosos carmelitas, en 1593, a iniciativa de algunos vecinos de la ciudad.[211] En él se fundó la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, a la que pertenecieron no pocos vecinos prominentes y probablemente algunos capitulares de la catedral. En 1604 dos mercedarios llegaron a esta ciudad, y cuatro años después comenzaron la construcción de un modesto convento, aunque no les resultó fácil realizar esta fundación por haber ya establecidos tres conventos de órdenes mendicantes en Valladolid, así como el colegio y casa de los jesuitas, cuyos religiosos administraban los sacramentos, predicando y prestando otros servicios religiosos en la ciudad.[212] El establecimiento de todos estos conventos fortaleció a la ciudad de Valladolid, pues ante su falta de población y de comercio existía el peligro de que la sede de los poderes civiles y eclesiásticos pasaran de nuevo a la ciudad de Pátzcuaro.[213] La presencia de los conventos le dio una fisonomía particular a la ciudad, y dada la fuerte presencia y el arraigo que alcanzaron entre los vecinos, se ha hablado de que Valladolid fue, en el siglo XVII, una "ciudad conventual". Los conventos y sus iglesias anexas se comenzaron a edificar de cantería en este periodo en general, a diferencia de la catedral que seguía siendo "de prestado" y tenía que repararse continuamente, mientras se hacían los trámites para la aprobación de la planta de la catedral definitiva, cuya construcción se inició

[209] Carlos Juárez, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1988, pp. 111-112.
[210] ACCM, Libro II, f. 79, 9 de septiembre de 1622 y Libro II, f. 76, 26 de agosto de 1622. En 1622, por ejemplo, era vicario del convento de Santa Catalina el canónigo Juan Fernández, mientras que el padre Salvador de Cuenca tenía el cargo de capellán y confesor.
[211] Carmen Alicia Dávila Munguía, "El Templo del Carmen y la Casa de la Cultura" en *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, p. 136.
[212] Moisés Guzmán Pérez, "El Templo y el Exconvento de La Merced", en *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, p. 165-166.
Los religiosos de La Merced al parecer también estuvieron ligados estrechamente a la catedral en cuestiones musicales, pues algunos de sus integrantes fueron miembros del coro o la capilla musical, o bien aderezaron algunos libros de coro. Las primeras noticias de esta relación provienen de la segunda mitad del siglo XVII, por lo que no entran dentro del periodo estudiado en este trabajo. He dedicado también un apartado de mi tesis de licenciatura a este asunto (Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII", pp. 196-205).
[213] Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, pp. 126-128. El alcalde mayor de la Provincia residía más tiempo en Pátzcuaro que en Valladolid, pues casi toda la población indígena acostumbraba acudir a la región lacustre como a su centro político y religioso desde la época prehispánica. Incluso se le llegó a dar el título a este funcionario de "alcalde mayor de las dos ciudades y provincia de Michoacán".

hasta 1660. En este periodo la catedral aún no impuso su hegemonía en la ciudad, sino que debió compartir el escenario con las influyentes órdenes religiosas, con quienes se estableció una cierta relación de colaboración;[214] sin embargo, de alguna manera estos institutos religiosos debieron reconocer el papel rector de la catedral sobre todo en materia de fiestas, como veremos en el siguiente apartado. El incipiente papel rector de la catedral en la ciudad también se empieza a notar en esta época en ciertos asuntos de competencia no estrictamente religiosa, como en el edicto que se fijó en la iglesia contra la venta de "pulques, vinos y bebidas embriagantes", por "las muertes que de próximo han sucedido". También se despacharon edictos para Guanajuato y San Luis Potosí.[215]

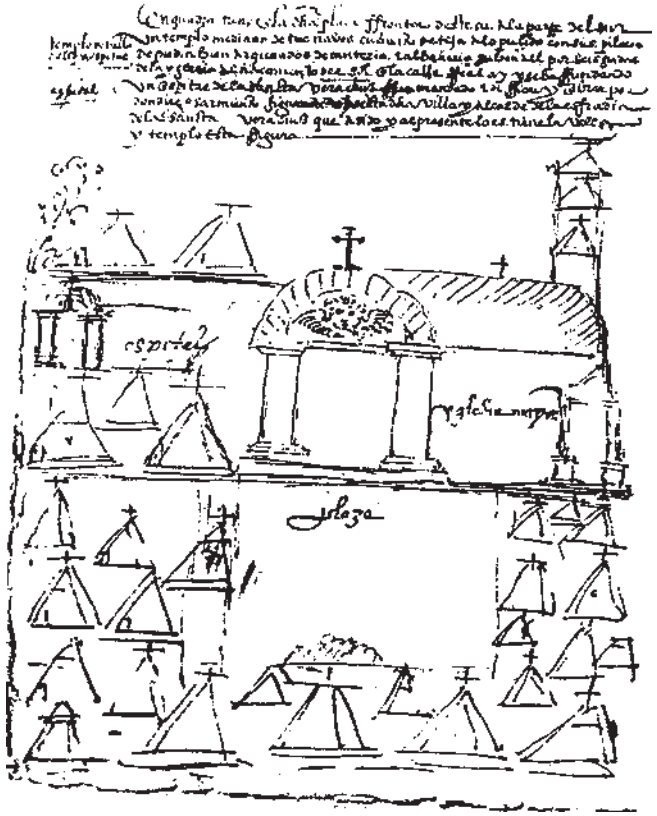

Ilustración 6. Catedral primitiva de Valladolid, plaza y hospital de la ciudad.

[214] Esta relación, sin embargo, no debió estar exenta de problemas, como ocurría en todo el virreinato en torno a asuntos como el pago del diezmo por parte de los indios. En agosto de 1620, por ejemplo, el canónigo Justo Lopez de Hotiveros y el racionero Joan de Cháves fueron comisionados para ir al convento franciscano de la ciudad de México "a tratar asunto de que los frailes estorban para el pago del diezmo de indios" (ACCM, Libro II, f. 43, 11 de agosto de 1620).
[215] ACCM, Libro II, f. 191, 30 de enero de 1624.

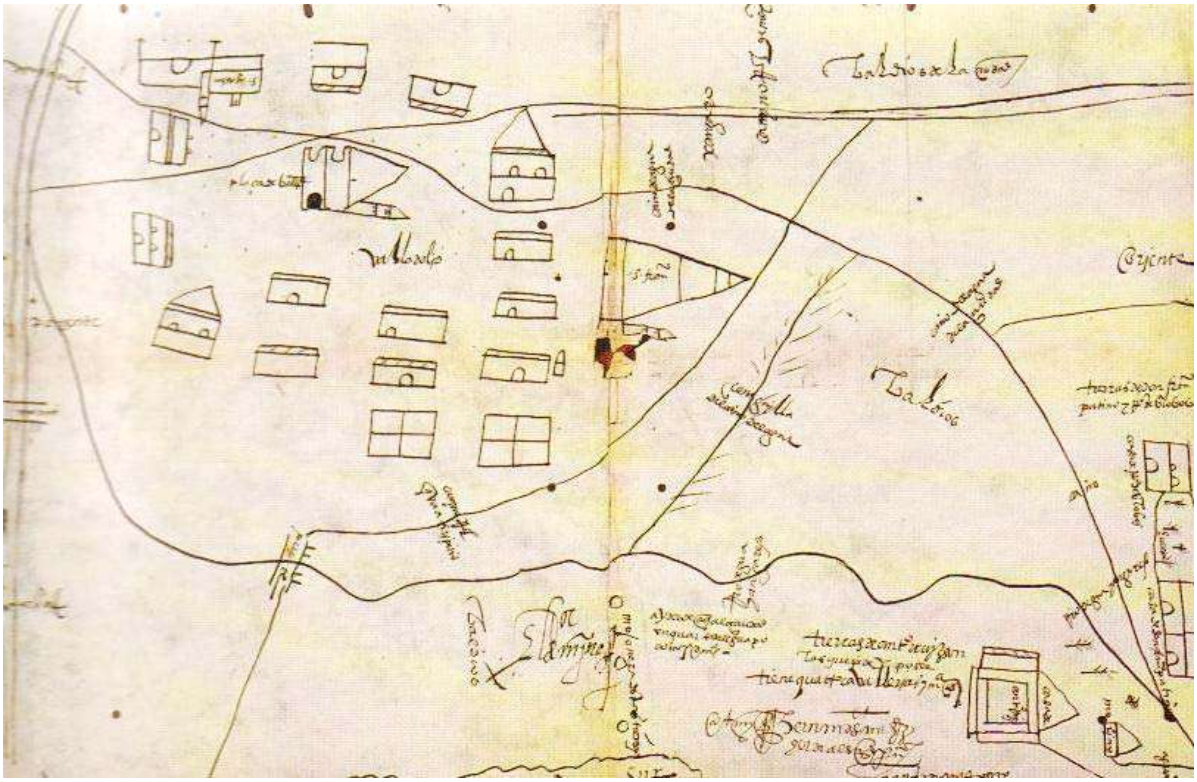

Ilustración 7. Plano de la ciudad de Valladolid, siglo XVI.

1.2.3 La catedral primitiva de Valladolid.

Como hemos dicho, la administración de los barrios indios de Valladolid se repartieron entre los religiosos franciscanos y agustinos. La catedral, en cambio, al parecer se convirtió en parroquia de españoles. El obispo Medina Rincón escribe en 1582 que "hay en esta iglesia un cura clérigo honrado y de buen ejemplo", llamado Alonso Ávila, y añade que "no hay más de un cura porque el pueblo es ahora de muy pocos vecinos y no ha menester más".[216] Debía también hacerse cargo de los enfermos del hospital de la catedral, y cuando no estuviera ocupado en su oficio de cura era obligado a estar en el coro en la misa mayor y las vísperas. Por su parte, Ysassy afirmaba en 1649 que "es el cura de la catedral párroco de todos los españoles de la ciudad".[217] A diferencia del proyecto de catedral de Vasco de Quiroga en Pátzcuaro, en Valladolid se pensaba en términos de una catedral que sirviera primordialmente para que los españoles de la ciudad pudieran oír la misa y los oficios, sin exclusión, claro está, de que pudieran asistir también los individuos no españoles, entre los que estaban los criados o esclavos de los hispanos y otros pobladores de la ciudad. En octubre de 1622, por ejemplo, se daba licencia de confesor "para indios, negros y mulatos, y para clérigos", al padre Juan Galván, quien fungía entonces como sacristán mayor de la catedral.[218] La catedral no podía abstraerse de la realidad multiétnica que comenzaba a ser característica de la ciudad episcopal, y en los días de fiestas principales al parecer se buscaba que la catedral se llenara por igual de españoles, indios y todos aquellos "champurros" que habitaban los barrios y arrabales de Valladolid, así como los pueblos cercanos, pues la iglesia mayor debía ser tenida por la principal de la ciudad y la región.

La catedral primitiva de Valladolid respondía a una realidad y una época diferentes, pero sobre todo a intenciones disímiles con respecto a la catedral de Pátzcuaro. Su planta fue diseñada de acuerdo con el modelo de las catedrales hispánicas, especialmente la de

[216] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 37.
[217] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 113. Más adelante, en el capítulo III, volveremos sobre las obligaciones del cura.
[218] ACCM, Libro II, f. 87, 19 de octubre de 1622.

Sevilla en Andalucía, que había inspirado en general la planta de otras catedrales del Nuevo Mundo, comenzando por la de México.[219]

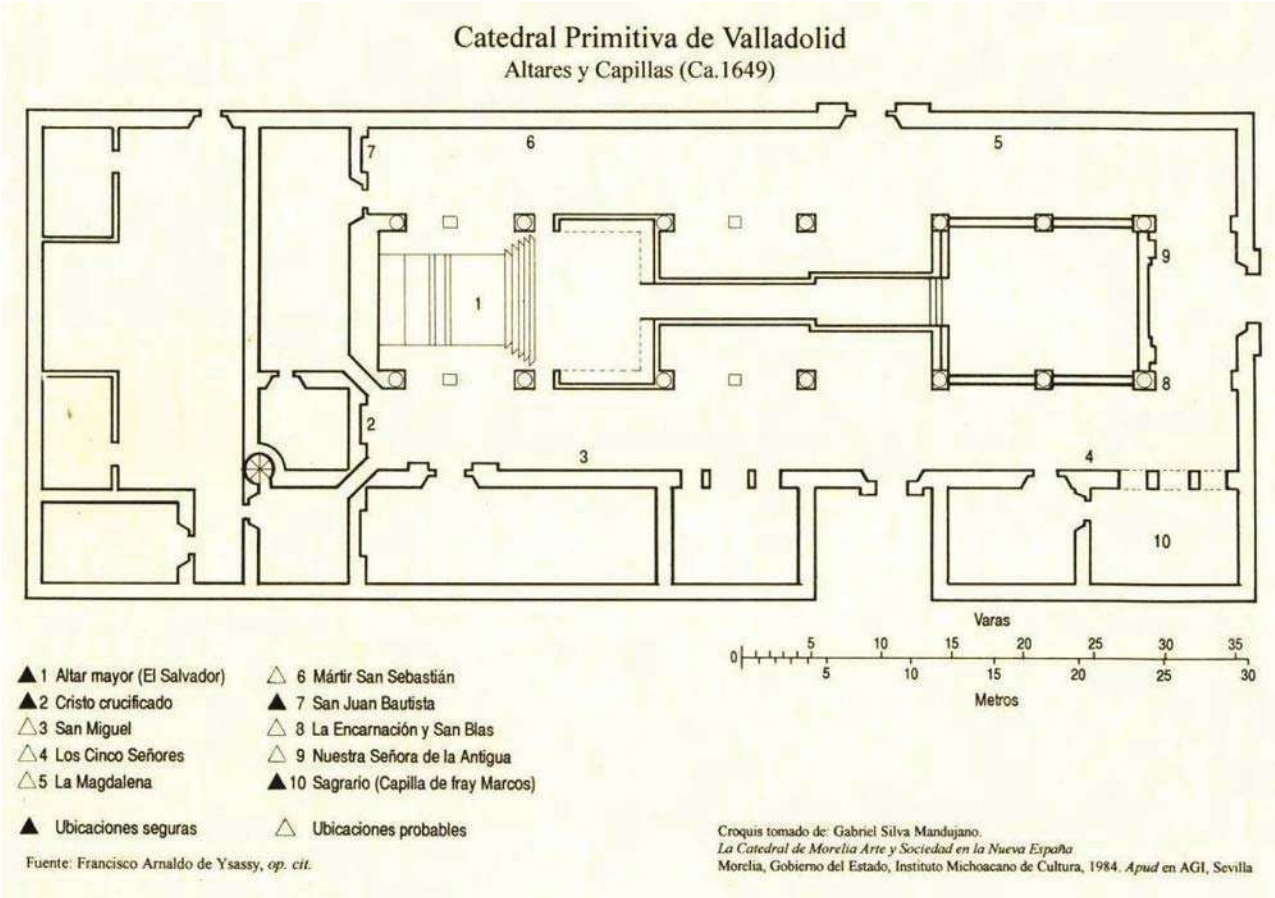

Ilustración 8. Planta de la catedral primitiva de Valladolid. Dibujo de Gabriel Silva Mandujano.

[219] Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII", p. 77. Véase ilustración 8.

No disponemos de ninguna descripción de la catedral primitiva para el periodo estudiado. Según el canónigo Ysassy esta iglesia fue reedificada entre 1632 y 1633, durante la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera, pues anteriormente el techo era de terrado y viguería y amenazaba con caerse. Ysassy describe la catedral que él conoció en 1649, que era la misma, sólo que remozada, como una iglesia pequeña de tres naves con paredes de adobe; el techo de la nave central ya había sido cambiado para entonces, haciéndose de "yesera" o yesería, aunque las dos naves restantes continuaban siendo de viguería y terrado. Tenía también una torre para las campanas "y otras oficinas necesarias para su servicio". Decía sin embargo que las paredes principales no eran buenas, lo que hacía necesario continuos "aderezos" en los que la iglesia "gasta más de lo que tiene de renta".[220] En 1649 la catedral tenía en el altar mayor un retablo dorado "con tres órdenes de nichos en que hay santos de bulto, y en medio – escribe Ysassy – sobre el sagrario está la imagen de El Salvador, que es titular". No sabemos cuándo se construyó este retablo, pero en la fecha de la descripción de Ysassy ya estaba "muy viejo y maltratado".[221] Decía también Ysassy que en las naves laterales había seis altares, tres en cada nave, "con sus tabernáculos y marcos dorados", dedicado uno de ellos a Cristo crucificado, otro a San Miguel; otro a Santa Ana y San Joaquín, con la Virgen, el niño Jesús y San José; otro dedicado a la Magdalena, otro a San Juan Bautista y el último a San Sebastián.[222] Detrás del coro estaba la capilla del sagrario "donde administra el cura los santos sacramentos al pueblo, y en el hueco que queda tras del coro para las procesiones […] dos altares, uno de La Encarnación y San Blas, y otro de Nuestra Señora de la Antigua".[223] No sabemos aún cuáles de estas devociones existían en el periodo estudiado, con sus respectivos altares y retablos, y cuáles se integraron a la catedral después de 1630 durante las gestiones episcopales de fray Francisco de Rivera y fray Marcos Ramírez de Prado, pues durante esta última escribió Ysassy esta descripción de la iglesia. El Cristo crucificado del primer altar del que habla Ysassy es al parecer la imagen de pasta de caña de maíz que hasta hoy en día se conoce como "Señor de la Sacristía", que había donado el obispo fray Baltasar de Covarrubias y se encontraba en la sacristía del sagrario de los curas, hasta que el cabildo decidió mudarlo con todo y su

[220] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 68.
[221] *Idem*.
[222] *Ibidem*., p. 69.
[223] *Idem*. Véase ilustración 9.

colateral al remate de la nave del evangelio, en julio de 1624.[224] En esta época ya existía el altar "del señor San Blas", pues se menciona en la misma acta. En cuanto al de Nuestra Señora de La Antigua, debe haberse fabricado desde el traslado de la sede, pues desde 1572 se encargó, todavía en Pátzcuaro, la hechura de una imagen de esta advocación mariana, que estuvo ligada desde el principio al culto a las Ánimas del Purgatorio en la catedral, y que al parecer introdujo el obispo don Antonio Ruiz de Morales y Molina, de origen andaluz.[225]

Respecto del coro, Ysassy dice que "es bien pequeño para los muchos prebendados, capellanes, cantores, clérigos y colegiales que le asisten; tiene dos muy lindos órganos a los lados con sus puertas, escaleras de piedra y sobrados".[226] También se quejaban sobre la estrechez del coro los prebendados en 1621, y dan algunos detalles sobre este espacio, como que estaba situado en medio de la nave mayor "como en España y en este reino le tienen todas las catedrales", y que tenía 64 sillas altas y bajas. Los capitulares decían no caber en el coro en los días festivos cuando acudían "las cinco religiones" (franciscanos, agustinos, jesuitas, carmelitas y mercedarios) y se sentaban también en la sillería, sintiéndose obligados los capitulares a abandonar sus respectivos sitiales y bajarse a "unos bancos" donde se sentaban.[227]

El rey escribió al cabildo dos años después diciendo que el cabildo de Michoacán le había hecho relación de la necesidad de que la planta de la nueva iglesia que se proyectaba fuera más amplia,

> "… supuesto que aún con ser la iglesia vieja que está hecha de adobes en el interin, de ciento y ochenta pies de hueco, treinta varas más de lo que se mandó hacer, en las fiestas solemnes no es capaz para la gente que en ella se congrega, por haber cinco conventos de diferentes religiones, y veinte y un prebendados, ocho capellanes, treinta colegiales y músicos que asisten en la dicha iglesia".[228]

---

[224] ACCM, Libro II, f. 225, 9 de julio de 1624.
[225] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 287.
[226] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 69.
[227] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 133.
[228] ACCM, Libro II, f. 241, 16 de octubre de 1624. Carta del rey al deán y cabildo de Michoacán. Madrid, 8 de julio de 1624.

Un dato un tanto desconcertante aparece varios años antes, en el acta de cabildo del 28 de noviembre de 1586, donde se menciona dos veces "el coro de los legos",[229] cuya ubicación no he podido determinar, y no aparece en el croquis hecho por Gabriel Silva Mandujano.[230]

De las descripciones del coro que hemos citado se desprenden algunas cuestiones interesantes. Una de ellas es que en esta época los colegiales de San Nicolás continuaban prestando servicio al coro en la catedral, como se practicaba en la catedral de Pátzcuaro. Al igual que al obispo Antonio Ruiz de Morales, complacía este servicio a fray Juan de Medina Rincón, quien escribía al respecto:

> "Este colegio es de grande importancia para esta iglesia y para toda esta provincia porque con estos colegiales tiene la iglesia gran servicio y acompañamiento. Vienen cada día a misa mayor [a] ayudar al coro y servir en el altar; las fiestas vienen a vísperas y misa. Hay de ordinario cuarenta colegiales, de edad, el que más, de veinte y cinco años y de aquí para abajo. Traen ropas talares de un buriel como leonado y sus becas azules. Parece muy bien cuando vienen todos juntos a la iglesia y andan de dos en dos. Viven en clausura y comunidad".[231]

Los colegiales aprendían canto y ceremonias eclesiásticas y los ponían en práctica sirviendo al coro y el altar diariamente en la catedral; algunos de ellos también fueron integrantes del coro o la capilla musical. Sin embargo en el colegio, como en la catedral, se advierten también algunos cambios significativos después del traslado a Valladolid, pues en Pátzcuaro esta institución recibía indios en calidad de estudiantes externos, y en Valladolid

---

[229] ACCM, Libro I, fs. 4v.-5, 28 de noviembre de 1586. Un párrafo de esta acta dice: "Yten que cada uno se obliga a decir por el que muriese nueve misas dentro de treinta días con cargo de restitución entran en cuenta de estas nueve misas las que cada uno hubiere dicho en el altar del ánima el novenario. El cual tiempo de los nueve días estará su túmulo frontero del altar mayor en el coro de los legos, y la tumba frontera del altar del ánima."

[230] Véase ilustración 8. Es probable que ante la estrechez del coro se haya tomado una solución consistente en construir un espacio adyacente al coro, más pequeño, probablemente entre el coro y el altar mayor, desde donde el cual los músicos podían participar en las ceremonias. Sin embargo no podemos pasar más allá de los terrenos de la especulación, pues no existen más datos sobre este "coro de los legos".

[231] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 30.

ya no se recibieron más, sino sólo jóvenes españoles del obispado, generalmente hijos de vecinos prominentes que querían iniciar una carrera eclesiástica.[232] Escribe Ysassy en 1649 sobre el colegio que

> "tiene continuamente diez y ocho a veinte colegiales. Hacen información para obtener la beca de ser hijos legítimos cristianos viejos, limpios de toda mala raza, descendiente de españoles sin mezcla de indios; oyen gramática y canto, y sirven en la catedral a las vísperas solemnes y misas mayores. Han salido de él grandes ministros de doctrina, que para ese fin lo instituyó su fundador".[233]

Otra cuestión interesante que se desprende de las quejas del cabildo por la estrechez de la catedral es el hecho de que los religiosos de los conventos se sentaran en los sitiales del coro catedralicio en los días festivos. Ello nos habla de una relación estrecha entre la catedral (obispos y cabildo) y las órdenes religiosas, a diferencia de lo que ocurrió en los primeros tiempos de la catedral cuando el obispo Vasco de Quiroga mantuvo una relación más bien conflictiva con las órdenes. De esta manera, la catedral integraba a los religiosos a sus celebraciones, reconociendo de facto su importancia en la ciudad, y al mismo tiempo las ceremonias en la iglesia mayor se fortalecían concentrándose en ellas todo el clero de la ciudad y mostrando un clero secular y regular unido en torno a la iglesia principal de la ciudad y el obispado. Sin embargo, al parecer la asistencia de tantos religiosos al coro comenzó a molestar a algunos capitulares, pues además de las incomodidades que padecían al sentarse en bancos, al parecer no podían cuidar de su preeminencia en el coro en tales actos. Por ello, en junio de 1624 se dio una primera discusión al respecto en la sala de cabildo de la catedral. Los capitulares inconformes señalaron que se debía ejecutar lo contenido en los ceremoniales sobre "que no se entreveren ni mezclen con los señores prebendados en sus asientos ni en procesiones los religiosos, aunque sean prelados superiores"; sin embargo, otros prebendados invocaron "el uso y costumbre contrario" que se tenía en esta catedral, y dijeron que habría inconvenientes en excluir de ese modo a los religiosos, por lo que decidieron aplazar la decisión y esperar a que viniera el nuevo obispo

[232] J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro colonial", p. 88.
[233] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 115. Sobre el servicio que los colegiales prestaban a la catedral en comunidad o de manera individual hablaremos con mayor detalle en un apartado del capítulo III.

para determinar sobre ello. Sólo se tomaron ciertas medidas para evitar que los religiosos ocuparan los mejores lugares para ver las comedias, comisionando al maestro de ceremonias y dos pertigueros para que acabando las vísperas sacaran unas bancas que impidieran el paso a todos ellos, dejando sólo pasar primero a los prelados de los conventos.[234]

Las autoridades civiles de la ciudad también tenían su lugar en la catedral, e incluso a sus mujeres se procuraba reconocerles cierta preeminencia. En febrero de 1624 Gerónimo Madaleno de Mendoza, "depositario general y alcalde ordinario de esta ciudad", y Juan de Salceda Andrada, alguacil mayor, pidieron "que atento a estar casados con mujeres honradas y antiguas y principales, se les señale en esta iglesia asiento para que puedan oír misa y divinos oficios", a lo que el cabildo respondió que estos señores "escojan en esta iglesia el lugar que les pareciere sin perjuicio de la fábrica y tercero".[235] Sin embargo, las mujeres tenían su lugar fuera del coro y el altar mayor, los espacios principales del templo, reservados únicamente para los varones; el tercer Concilio Mexicano mandaba al respecto que no se debía permitir entrar a ninguna mujer al coro.[236] En 1631 se mandaron hacer asientos para la justicia mayor y regimiento en la capilla mayor, la cual se amplió para que cupieran tanto el cabildo civil como el eclesiástico.[237]

1.2.4 Música y culto divino en la catedral de Valladolid, 1580-1631.

Cinco años después del traslado de la catedral a Valladolid se celebró en la ciudad de México el III Concilio Provincial Mexicano (1585), cuyo fin principal consistió en hacer valer en las iglesias de la Nueva España las disposiciones emanadas del Concilio de Trento para toda la Iglesia católica en el contexto de la Contrarreforma. En el tercer Concilio Mexicano estuvo presente el obispo fray Juan de Medina Rincón,[238] y a su regreso a Valladolid, obligado como era por el concilio, debió comenzar a aplicar algunas de las disposiciones allí tomadas y contenidas en los documentos conciliares y en los Estatutos. El

[234] ACCM, Libro II, f. 215, 4 de junio de 1624.
[235] ACCM, Libro II, f. 196v., 23 de febrero de 1624.
[236] *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México en el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el Gobierno Español en diversas Reales Órdenes. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera*. México, Eugenio Maillefert y Compañía, 1859, p. 215.
[237] ACCM, Libro III, f. 203v., 23 de abril de 1631.
[238] *Concilios provinciales Primero y Segundo…*, f. B2.

tercer Concilio muestra un espíritu diferente a los dos anteriores, pues además de responder a las nuevas necesidades de la Iglesia católica y las disposiciones que tomó en consecuencia para hacer frente al movimiento de Reforma, es sintomático de la función que se asignaba ya en esos años al culto divino en las iglesias novohispanas, y específicamente en las catedrales, pues se consideraba que la etapa de la evangelización de los indios había concluido en buena medida, por lo que, cristianizados ya e incorporados a la Iglesia universal, debían conformarse todas las iglesias a las disposiciones del concilio de Trento en materia ceremonial. Uno de los primeros párrafos del Concilio expresa claramente esta manera de concebir la función del culto, en la que ya no aparecen palabras como "conversión", "idolatría" o "indios":

> "Atendiendo a que el medio más eficaz que puede aprovecharse con mejor éxito para mantener la devoción del pueblo cristiano, es establecer un orden admirable en el culto divino, para que brille la maravillosa hermosura de la Iglesia militante, con la diversidad de ornato que le proporcione la diferencia de los oficios y ministerios que se advierten en ella, se ha considerado necesario que se procure con sumo cuidado no se altere en manera alguna esta divina armonía, sino que por el contrario, lleven cumplidamente todos los prebendados y beneficiados las funciones propias del cargo que se les ha conferido, en cuya virtud gozan del beneficio que se les concede".[239]

En los documentos del tercer Concilio se derogan los decretos de los dos anteriores, y en materia litúrgica se manda que el oficio divino y la misa debían celebrarse en conformidad con el misal y breviario romanos tridentinos, lo que implicaba, al menos en teoría, que quedaban abolidos los mandatos establecidos en los concilios anteriores de conformarse a las costumbres sevillanas. También destaca en este concilio el interés manifestado en Trento por exaltar la celebración de la misa, por cuanto en ella se consagraba el cuerpo de Cristo, uno de los principales dogmas que la Iglesia contrarreformista quería reforzar. Al respecto dice el tercer Concilio Mexicano:

[239] *Concilio III Provincial Mexicano…*, p. 215.

> "Para que el santísimo sacrificio de la misa en que se ofrece al Padre Eterno en olor de suavidad la ofrenda de que tanto se complace, Jesucristo su Hijo, se celebre por los sacerdotes, y se reverencie por el pueblo con singular religión y piedad, dispone y manda este sínodo, que así en las catedrales como en todas las iglesias parroquiales de este arzobispado y provincia los prebendados, párrocos y beneficiados y demás sacerdotes y ministros, se conformen enteramente en la celebración de las misas y rezo del oficio divino al Misal y Breviario publicados por decreto del Concilio Tridentino, y a lo establecido en sus iglesias con tal que en nada se oponga al Misal y Breviario Romano".[240]

También con miras a exaltar el dogma de la transubstanciación, el Concilio mandaba que los prebendados debían comulgar el Jueves Santo, día en que la Iglesia conmemora la institución del sacramento de la eucaristía, en la misa conventual.[241] Este Concilio nada especifica en torno a lo que debía cantarse en el oficio divino, pero en cambio insiste una vez más en la importancia de la misa al reglamentar lo que debía cantarse en esta celebración. Declararon los obispos en este sínodo que todos los domingos y fiestas solemnes, aunque hubiera sermón, debía cantarse en la misa el *Gloria in excelsis*, el *Credo*, el Prefacio y el *Pater Noster*. Se establecía además pena de un peso al sacerdote que omitiera alguna de estas cosas, o al presidente del coro que lo consintiera, y si el coro no cantara algo de esto se mandaba que perdiera las distribuciones de ese día.[242] Además de todo esto relativo a la misa, mandaba también el Concilio que en las catedrales debía cantarse la antífona *Salve Regina* todos los días de cuaresma, así como todos los sábados del año,[243] en una clara intención de fortalecer la devoción mariana, objetivo también de Trento y la contrarreforma. La provincia eclesiástica de México formó su propio Ritual en el tercer Concilio con arreglo a los libros litúrgicos tridentinos, y se mandó que todas las iglesias sufragáneas debían conformarse a este ceremonial, que por desgracia no conocemos:

[240] *Ibidem*., p. 299.
[241] *Ibidem*., p. 218.
[242] *Ibidem*., pp. 303-304.
[243] *Ibidem*., pp. 327-328.

"… por cuanto debe atenderse a muchas cosas, que no se contienen expresamente en el Misal y Breviario Romano, y en los términos de las erecciones y constituciones de las iglesias de esta provincia, apoyado este Sínodo en la autoridad del sacrosanto Concilio de Trento, estableció y aprobó un ritual o ceremonial para el uso de este arzobispado y provincia, y juzgó que era muy conveniente para el decoro y ornato del culto divino".[244]

Al año siguiente de la promulgación del tercer Concilio, el obispo Medina Rincón mandó que se asentaran en el libro de cabildo las fiestas solemnes y octavas que se debían guardar en la catedral de Valladolid por acuerdo del prelado y el cabildo, que eran la de San José, la de señor Santiago y la de la Transfiguración con sus respectivas octavas; así como la de la Presentación de Nuestra Señora y la de la Traslación de señor Santiago, que debían celebrarse con carácter de fiesta solemne en la catedral y en el obispado.[245] Probablemente se trataba de festividades que se añadieron al calendario litúrgico de la catedral vallisoletana a raíz de lo que se estableció en el tercer Concilio Provincial.

Después del traslado en la catedral vallisoletana perdieron importancia del todo algunos elementos que habían estado presentes en la catedral en Pátzcuaro, tales como la evangelización de los indios, la predicación predominantemente en lenguas indígenas, y el bautismo solemne de los adultos. La enseñanza de la doctrina debió continuar, aunque no se menciona nada sobre el particular en las actas de cabildo. Los religiosos agustinos y franciscanos debieron hacerse cargo de enseñar la doctrina a los indios de los barrios que administraban, y tenemos noticia de que los jesuitas adoctrinaban a un grupo de negros sacándolos en procesión por las calles.[246] La doctrina de españoles debió correr a cargo del cura de la catedral o de algún otro ministro al servicio de la iglesia mayor. No tenemos

[244] *Ibidem*., p. 300.
[245] ACCM, Libro I, f. 4, s/f (Entre las sesiones del 20 de mayo de 1586 y del 28 de noviembre del mismo año).
[246] María Guadalupe Chávez Carbajal, "Vida y cultura en la Valladolid colonial" en *Tzintzún* número 16, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, julio-diciembre de 1992, p. 53. Aunque el dato proviene del siglo XVIII, esta práctica puede ser anterior, pues en el siglo XVII había ya numerosos negros y mulatos en la ciudad, y es probable que desde entonces los religiosos de la Compañía de Jesús tomaran a su cargo su adoctrinamiento, aunque no tenemos más datos al respecto.

datos acerca de si la doctrina se cantaba en esta época en los barrios de indios o en la catedral, pero los negros que sacaban los jesuitas en procesión iban cantando.

Sobre las cuestiones relacionadas con el culto en la catedral, tanto en las festividades como en los días no festivos, encontramos varias noticias en las actas capitulares de los años 1586 a 1631. En varias de estas noticias se menciona la música.

A) Las misas de Erección y de costumbre.

A continuación presento algunas de las misas que se celebraban en la catedral de Valladolid en este periodo, establecidas por Erección, o sobre las cuales había costumbre:

Misa dominical.-
Debía ser esta la misa más importante de la semana, junto con las de las festividades. Por ello, al parecer a estas misas asistía la capilla musical a cantar canto de órgano.[247]

Misa mayor o conventual.-
Todos los días se celebraba la misa conventual por la mañana, después de Prima y Tercia, y concluía a las 10 de la mañana. A esta misa estaban obligados a asistir todos los prebendados, así como los capellanes de coro y otros clérigos al servicio de la catedral; también asistían los colegiales de San Nicolás diariamente, y en lo días de fiestas se contaba además con la presencia del organista,[248] y a veces también de la capilla musical. A través de la celebración de estas misas conventuales se daba cumplimiento en parte a la disposición de Trento de exaltar el sacramento de la Eucaristía.

Misas del rey.-
La Erección mandaba que se dijera cada viernes una misa "por los reyes de España presentes, pasados y futuros".[249] Es probable que así se hiciera en Pátzcuaro, al menos durante la gestión de Vasco de Quiroga. Sin embargo, en Valladolid encontramos que sólo

[247] ACCM, Libro I, f. 192, 14 de agosto de 1607. En esta sesión el cabildo recibió al cantor Francisco Carrillo para la capilla y le señaló salario con cargo de asistir con la capilla "los domingos y fiestas a la iglesia a cantar siempre que hubiere canto de órgano…".
[248] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[249] *Ibidem*., p. 240.

se decía una misa cada mes, el primer lunes. Por medio de estas misas se hacía presente a los vecinos de la ciudad la autoridad del monarca, y al clero se le recordaba que era el rey el patrono de la Iglesia novohispana. La misa debía ser cantada y debían estar presentes todos los prebendados, señalándose penas para los que faltaran; para que ningún prebendado olvidara esta obligación, y los vecinos se enteraran de esta celebración, se mandó en enero de 1599 que "para que venga a noticia de todos se doblen de cabildo las campanas la noche antes cuando se tañere a la oración, y se mande al sacristán tenga cuidado de hacer tañer como está dicho".[250] Si el primer lunes del mes era día festivo, la misa del rey debía decirse al día siguiente.

Misas de Nuestra Señora.-

Según la Erección debía celebrarse todos los sábados "la Misa en honor de la gloriosa Virgen".[251] En 1590 se mencionan estas misas en las actas capitulares de Valladolid,[252] cuya celebración competía a los prebendados. Estas misas debían decirse en el altar mayor con mucha solemnidad, y debía estar presente la capilla musical, pues eran oficiadas en canto de órgano.[253] Se celebraban por la mañana del sábado.[254]

Misas del Santísimo Sacramento.-

En 1622 se menciona también la costumbre "santa y laudable" de celebrar los terceros domingos de cada mes "la fiesta del Santísimo Sacramento con misa y procesión y sermón". Para entonces al parecer estaba decayendo la costumbre, por lo que el cabildo mandó que hubiera una persona que repartiera los sermones entre las órdenes religiosas de la ciudad para que no faltara quién predicase los domingos del Santísimo Sacramento.[255] No se menciona nada en torno a la música.

[250] ACCM, Libro I, fs. 128-128v., 29 de enero de 1599.
[251] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 240.
[252] ACCM, Libro I, f. 40, 10 de enero de 1590.
[253] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.
[254] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[255] ACCM, Libro II, f. 75v., 26 de agosto de 1622. Se nombró para este fin al arcediano don Antonio de Cervantes y Carvaxal, que también era por entonces provisor del obispado.

Misas de las ánimas.-

También mandaba la Erección que se dijeran misas por las Ánimas del Purgatorio los primeros lunes de cada mes.[256] El culto a las ánimas fue fomentado en la catedral de Michoacán debido probablemente a que la existencia del Purgatorio era otro de los aspectos que la Iglesia tridentina defendía, por lo que se quiso impulsar esta devoción, asumida también por el cabildo y por los obispos. En agosto de 1623 se propuso que se creara una Cofradía de las Ánimas como existía en México y en otras partes, y se comisionó al padre Francisco Faxardo para pedir limosna para las misas de las ánimas. Nombraron también mayordomo para la cofradía "porque tengan las ánimas sufragio de ordinario […] y que se les digan misas y aniversarios".[257] La catedral tenía altar privilegiado "para que con las misas que en él se dijeren se saquen otras tantas ánimas de purgatorio". Las misas de las ánimas tenían lugar en la catedral todos los lunes, no sólo los primeros del mes, a las 8 de la noche, y terminando éstas se hacía una procesión por dentro de la iglesia. En enero de 1625 el obispo fray Alonso Enríquez de Toledo exhortó a los prebendados a acudir a la misa y procesión, y se acordó "que todos los lunes del año, o el primer día siguiente que no estuvieren impedidos con fiesta de guarda, se haga procesión por los difuntos por fuera de la iglesia como se hace el día de los finados; y que para esto empiece el cura la misa puntualmente a las ocho, para que después de ella ande la procesión, y a ésta acudan los señores prebendados con su ilustrísima aunque no estén a la misa, y esta asistencia no se impuso por obligación de los dichos señores, sino por devoción y por seguir el buen ejemplo de su ilustrísima que prometió de hallarse siempre".[258]

Misas de capellanías y aniversarios.-

Otras misas se celebraban continuamente en la catedral, pues los canónigos estaban obligados a celebrar cierto número de misas, como veremos en el siguiente capítulo. Algunas misas eran de las capellanías y aniversarios que los vecinos de la ciudad y el obispado, los obispos o los propios capitulares dejaban encargados al cabildo a su muerte. El cabildo nombró a un clérigo encargado de vigilar el cumplimiento de las misas de las

[256] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 241.
[257] ACCM, Libro II, f. 163v., 8 de agosto de 1623. Nombraron por mayordomo a Andrés de Betancor, "vecino de esta ciudad, familiar del santo oficio de la Inquisición y persona a propósito y celosa para este oficio, y mandan entre en su poder toda la limosna de las ánimas".
[258] ACCM, Libro II, f. 252v., 24 de enero de 1625.

capellanías en la catedral; su oficio se conocía como "repartidor de las misas de las capellanías".[259] Algunas de estas misas eran rezadas y otras cantadas, de acuerdo a la voluntad del testador y al capital impuesto para ello.

Capellanía y otras misas de Vasco de Quiroga.-

Una de las capellanías más importantes que se cumplían en la catedral en este periodo era la que había establecido en su testamento el obispo Vasco de Quiroga, que consistía en celebrar tres misas cada semana; los llamados capellanes de Vasco de Quiroga tuvieron además cargo de asistir los domingos y fiestas al coro, como veremos en el capítulo correspondiente al coro.[260] Esta capellanía se había establecido para el hospital de Santa Fe de México, pero al parecer por la pobreza de los indios de aquel lugar los capitulares autorizaron que las misas se dijeran en la catedral de Valladolid "para el ornato de ella".[261] También se decían en la catedral por los capitulares ciertas misas "en lugar de los doce aniversarios que el señor don Vasco de Quiroga mandó se dijesen en la villa de Madrigal en los reinos de Castilla".[262]

Todas estas misas, especialmente las misas conventuales, las de domingos y días festivos y las de Nuestra Señora de los sábados, se procuraba que fueran celebradas con el mayor rigor posible, evitando errores en las ceremonias. Continuamente se manda a los sacerdotes y demás ministros que se apeguen al misal, y se imponen multas y otras penas a los que cometan yerros o sean negligentes en el cumplimiento de lo que manda el misal.[263] Por ejemplo, en 24 de julio de 1587 se mandaba "que se guarden y cumplan las reglas del misal en lo tocante al administrar en el altar so pena de la pena que pusiere el presidente".[264]

[259] ACCM, Libro I, f. 222-222v., 25 de enero de 1611.
[260] ACCM, Libro I, f. 174v., 22 de octubre de 1605.
[261] ACCM, Libro I, f. 117v., 11 de agosto de 1598.
[262] ACCM, Libro III, f. 67, 22 de febrero de 1628.
[263] ACCM, Libro I, fs. 106v.-107, 5 de diciembre de 1597, y Libro II, f. 18, 27 de mayo de 1616.
[264] ACCM, Libro I, f. 8v., 24 de julio de 1587.

B) Las fiestas del año litúrgico.

Lamentablemente no contamos con descripciones detalladas de la manera en que se celebraban estas fiestas en este periodo, pero algunas noticias se encuentran en las actas de cabildo, sobre todo reglamentando ciertos aspectos de las ceremonias o recordando a los capitulares y oficiales sus obligaciones con respecto de estas festividades. Solamente en algunos casos se mencionan aspectos relacionados con la música en las ceremonias, aunque en los demás casos también debió estar presente.

Cuaresma.-

La Semana Santa era precedida de los cuarenta días de recogimiento espiritual y ayunos conocida como Cuaresma, en la cual, como vimos, el tercer Concilio Mexicano mandaba que se cantara diariamente la antífona *Salve Regina*. En Valladolid se menciona el canto de esta antífona en la cuaresma en 1599, y se menciona también el *miserere mei* que al parecer se cantaba los viernes de cuaresma y que en ese año se sustituyó por la *Salve*. Los capitulares ordenaron "que se digan las salves en esta catedral en esta cuaresma con toda solemnidad sin que haya falta ninguna en ello, y que el *miserere mei* que se suele decir en esta catedral los viernes de la cuaresma no se digan, sino las salves como está dicho".[265] La *Salve Regina* se cantaba en polifonía en la catedral vallisoletana, pues el mismo año en que se mandó esto se le señaló la obligación, entre otras, al canónigo Domingo Pérez de Castro, cantor de la capilla, de acudir a cantar a las misas de Nuestra Señora los sábados y a las salves de la cuaresma.[266]

Semana Santa.-

En lo que respecta a la Semana Mayor, se hablaba en abril de 1586 sobre la costumbre que había sobre el modo de decir las profecías y lamentaciones en el coro. La primera profecía debía decirla el deán, y las siguientes los demás prebendados "cada uno por su orden, diciendo siempre primero el más preeminente y luego el más antiguo, hasta que venga acabar en el más moderno de los prebendados yendo por su orden". En las lecciones,

[265] ACCM, Libro I, f. 128v., 22 de febrero de 1599.
[266] ACCM, Libro I, f.137v., 12 de octubre de 1599.

cuando no hubiera evangelio, debía seguirse el orden inverso, comenzando desde el capitular más "moderno", hasta acabar con el deán, "que es la más suprema dignidad".[267] En marzo de 1616 se reglamentó el modo en que se habían cantar las horas en el triduo sacro. El cabildo mandó que el Jueves Santo *in cena Domini* se cantaran en tono Prima y Tercia, "como se cantan los otros días de la Cuaresma y a la misma hora que se suele cantar"; antes de Misa mayor debía cantarse la Sexta y decirse en tono la Nona "como en los otros dichos días". El Viernes Santo y el Sábado Santo debían decirse en voz baja "conforme a las reglas". Se establecía también obligatoriedad para que todos estuvieran presentes en todas estas horas, o de lo contrario se les pondrían puntos.[268]

En la Semana Santa tenía lugar una ceremonia que se conocía como "la Seña", que consistía en pasear un estandarte con el símbolo de la cruz, conocido como la insignia de la cruz o como "la seña", durante "los seis días que comienzan desde el sábado de *dominicas in patione* hasta el miércoles santo" por dentro de la catedral, desde el coro hasta el altar mayor, mientras la capilla cantaba en canto de órgano el himno *vexilla regis.*[269] En esta ceremonia correspondía al chantre llevar el estandarte, como se usaba en la catedral de México, y las demás dignidades debían acompañarle.[270] Un testimonio dado por el cabildo de la catedral de México al arcediano de Valladolid indicaba que mientras el chantre llevaba la seña se quedaban en el coro solamente el deán y el arcediano, "como dignidades superiores a las demás", mientras que acompañaban al chantre los demás capitulares "como dignidades inferiores desde el maestrescuela hasta el postrer racionero como es y ha sido costumbre en esta santa iglesia, de la cual se deben regir todas las demás iglesias de la Nueva España como metrópoli y cabeza de ellas". Si el obispo llevaba la seña, debía acompañarlo el cabildo entero, "excepto los señores prebendados músicos que por el adorno de la capilla y que no falten sus voces en ella se quedan en el dicho coro cantando en canto de órgano el himno de *vexilla regis*". Si la sacaba el chantre "por la costumbre que en ello ha tenido, y por otras razones en que ha fundado su derecho", lo acompañaban "las dignidades que después de la del chantre siguen, con todos los demás prebendados que en el coro se hallan excepto como dicho es los que son músicos". Si por ausencia del obispo y

[267] ACCM, Libro I, f. 41v., 17 de abril de 1586.
[268] ACCM, Libro II, f. 15v., 22 de marzo de 1616.
[269] ACCM, Libro I, f. 220v.-221, 20 de enero de 1611.
[270] ACCM, Libro I, fs.148-148v., 21 de enero de 1601, Libro I, fs. 157-157v., 2 de marzo de 1602 y Libro I, f. 157v., 1º de abril de 1602.

el chantre, o por ser el preste aquel día, alguna vez ocurría que el deán sacase la insignia de la cruz "todas las dignidades, canónigos y racioneros le acompañan como a su señoría ilustrísima, y lo mismo se observa, guarda y cumple por las dignidades, canónigos y racioneros que se hallan en el coro al sacar de la seña". Si por alguna de estas razones correspondía al arcediano sacar la seña, "todas las dignidades, canónigos y racioneros le acompañan como a su señoría ilustrísima, y lo mismo se observa, guarda y cumple por las dignidades, canónigos y racioneros que se hallan en el coro al sacar de la seña". Por último, faltando el obispo y todas las dignidades, el canónigo más antiguo llevaba el estandarte, y todos los canónigos menos antiguos y prebendados inferiores debían acompañarlo.[271] Existieron algunas variaciones sobre el modo de celebrar esta ceremonia en la catedral de Valladolid en diferentes momentos, como se refleja en un mandato que una parte del cabildo dio en marzo de 1624, acerca de que "la seña que va en la procesión el jueves y viernes santo la lleve el señor prebendado a quien el presidente la encomendare, que suele ser el menos antiguo".[272] Estas variaciones dieron lugar a muchos problemas entre las dignidades del cabildo por cuestión de preeminencia, aunque de ello hablaremos más ampliamente en el apartado correspondiente al cabildo.

Otra de las ceremonias a las cuales se buscó dar realce eran los maitines de Resurrección. En abril de 1629 el cabildo acordó que por cuanto en tal festividad "sus mercedes han de madrugar, trasnochar y desvelarse para asistir y hallarse en el coro de aquesta santa iglesia catedral a los maitines que se han de cantar con toda solemnidad" se debían repartir entre ellos 200 pesos de la mesa capitular.[273] Lo mismo se llevó a cabo al año siguiente.[274]

Misas del aguinaldo.-

Los nueve días antes de la nochebuena se celebraba una misa diaria, y en conjunto eran conocidas como las "misas del aguinaldo", para las cuales se componía música en Valladolid, al igual que para la noche de Navidad. En enero de 1628 se le pagó "al que tocó

[271] ACCM, Libro I, f. 220v.-221, 20 de enero de 1611.
[272] ACCM, Libro II, f. 203, 26 de marzo de 1624.
[273] ACCM, Libro III, f. 108, 7 de abril de 1629.
[274] ACCM, Libro III, f. 151, 26 de marzo de 1630.

la vigüela y harpa en las misas del aguinaldo y nochebuena" de 1627.[275] En diciembre de 1631 se dio aguinaldo de cien pesos al padre Francisco Muñoz "por lo que ha compuesto para las misas del aguinaldo y pascuas de este año".[276] Las composiciones para estas misas y para los maitines de navidad eran chanzonetas o villancicos.

Navidad.-

Era obligatorio para los prebendados asistir a los maitines de navidad, así como a la misa "de gallo", pero para incentivar su asistencia y participación a menudo se mandaba que se repartiera cierta cantidad de dinero entre los que se hallaran presentes. Tenemos noticia de esta práctica desde 1595,[277] y en 1629 ya se hablaba de la costumbre de repartir 400 pesos entre los prebendados que asistían la noche de navidad al coro.[278] Tenemos noticia también de que desde 1597 se representaba una comedia el día de Navidad en la catedral;[279] y en 1606 se hablaba de la costumbre de componer chanzonetas para esta festividad,[280] y cada principio de año se incentivaba a algunos cantores o instrumentistas dándoles aguinaldo por su trabajo en la pascua de navidad,[281] así como a otros oficiales que habían tenido gran trabajo, como los sacristanes.[282] También el maestro de capilla y el sochantre recibían aguinaldo generalmente por su trabajo en estas fechas.[283]

Corpus Christi.-

La primera vez que se menciona esta festividad en las actas capitulares de Valladolid data de abril de 1598, cuando los capitulares, viendo cerca la fiesta del Santísimo Sacramento, dijeron que sería justo celebrarla "con toda la solemnidad posible a nuestras pequeñas fuerzas así el propio día como en toda la octava para mayor honra suya y devoción de los fieles", intención muy acorde con lo que mandaba el Concilio de Trento y el tercer Concilio

[275] ACCM, Libro III, f. 63v. 4 de enero de 1628.
[276] ACCM, Libro I, f. 240v., 31 de diciembre de 1612.
[277] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.
[278] ACCM, Libro III, f. 141v., 19 de diciembre de 1629.
[279] ACCM, Libro I, f. 108v., 30 de diciembre de 1597.
[280] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[281] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601. En esta sesión, por ejemplo, se mandó dar aguinaldo de veinte pesos a Álvaro de Herrera y Juan de Herrera "atento al trabajo que en esta pascua de navidad han tenido".
[282] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601. En la misma sesión se dieron veinte pesos de aguinaldo al sacristán mayor Juan de Murga por haber limpiado la platería y otras cosas que había hecho, así como cuatro pesos a Pedro Niculas, sacristán mayor de los indios.
[283] ACCM, Libro III, f. 63v. 4 de enero de 1628.

Mexicano, según vimos. Para ello, mandaron que de ese año en adelante se tuviera el Santísimo Sacramento descubierto durante toda la octava, con candelas y blandones encendidos, desde la Prima hasta los Maitines, después de los cuales se debía encerrar; se mandó también que algunos días de la octava se predicaran sermones "en que se declare la grandeza de este soberano misterio".[284] Dos años después esta fiesta debió celebrarse con mucha música y toques de campanas, pues el cabildo dio aguinaldo a los cantores, al organista, al campanero y a los ministriles indios, así como a algunos cantores españoles "por cuanto en el día de *Corpus* pasado de este presente año de mil y seiscientos y en su octava […] habían tenido mucho trabajo por haber asistido en todo el día en la dicha catedral en todo el dicho tiempo". También se pagaron 12 pesos a los colegiales de San Nicolás, que habían representado una comedia en la octava.[285]

En 1606 se hablaba ya de la costumbre de componer chanzonetas para esta festividad,[286] y un año después, cercana esta fiesta, se decía que sería "gran falta que no haya chanzonetas y música, y que se deje de celebrar con todo el regocijo y solemnidad posible como se debe a tan alto sacramento y soberano misterio", por lo que se pedía al maestro de capilla que acudiera a la enseñanza de tiples y ensayos de la capilla.[287] Para 1610 esta festividad se consideraba ya tan importante para la catedral y para la ciudad, que se designó a un miembro del cabildo catedralicio para entenderse de todos los asuntos de la organización de la fiesta. El 8 de junio de ese año se le dio dinero al racionero Juan de Cháves "a quien se ha encargado el regocijo de la fiesta del *Corpus Christi*", para comprar medias y capas para los que habían de representar un coloquio. También se mandó que el mayordomo diera la pólvora necesaria "para cohetes y ruedas y triquitraques y los adherentes necesarios".[288]

La fiesta de *Corpus* cada vez fue celebrada con mayor solemnidad. En 1622 se celebraban dos comedias, una el día de la fiesta y otra en la octava,[289] y en el mismo año se comenzaron a hacer también danzas en los dos días señalados.[290] En mayo de 1623 el cabildo encargó una comedia al padre Salvador de Cuenca, y se le mandó que acudiera a

[284] ACCM, Libro I, f. 110, 21 de abril de 1598.
[285] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600.
[286] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[287] ACCM, Actas de cabildo, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
[288] ACCM, Libro I, f. 215v., 8 de junio de 1610.
[289] ACCM, Libro II, f 58, 8 de abril de 1622.
[290] ACCM, Libro II, f. 60, 10 de mayo de 1622. Probablemente los danzantes eran indios.

ensayarla para "ponerla en perfección de recitar con loa y entremeses".[291] En junio del mismo año el cabildo mandó a dos capellanes de coro a convidar a las religiones "para que se hallen a las vísperas y procesión, de parte del cabildo", y se mandó al sacristán mayor y al maestro de ceremonias encargarse de "poner los asientos del cabildo y de dar a las religiones los puestos y lugar que han de tomar", y de hacer una relación o memoria de los sacerdotes que había en la ciudad para escoger a los que se habían de revestir en la misa de la festividad "y se les avise con tiempo para que no hagan falta". Se ordenó también al provisor hacer mandamiento "para que no falte ninguna de las cofradías con sus cruces y estandartes".[292] De este modo se procuraba que asistieran todas las corporaciones de la ciudad. Ese año se compró también un órgano pequeño portátil para ser usado en procesiones como la del *Corpus Christi*.[293] Un año después se habla nuevamente de que el cabildo mandaba convidar a las "religiones" a la catedral para asistir a la misa, vísperas y procesión del *Corpus*, "como ha sido costumbre".[294] Es en este y otros días festivos cuando el cabildo decía no caber en el coro por la asistencia de los religiosos de los conventos.

Entre los gastos que se mencionan para la fiesta de *Corpus* de 1624 estaban las sayas de los ministriles, las meriendas y el chocolate que se les habían dado en los ensayos, las cuerdas para las guitarras y los vestidos de pastores y del rey David para los que representaron los coloquios.[295] Para el *Corpus* de 1626 se ordenó que la fiesta se festejara con toda solemnidad, adornándose las calles "con a mayor decencia que se pudiere", y que fueran convocados todos los beneficiados circunvecinos y otros clérigos "para que asistan a la procesión de este día con sus feligreses, trayendo sus cruces y banderas y otras cosas para el adorno y celebración de esta fiesta"; también se encargó la organización de la fiesta al canónigo Simón Zafra de la Cueva, provisor y vicario general del obispado.[296] En este año se menciona de nuevo la participación de los colegiales de San Nicolás representando una comedia el día de la fiesta y otra en la octava,[297] y en los días siguiente se libraron pagos y aguinaldos a varios oficiales entre los que había cantores, trompeteros, y un indio

[291] ACCM, Libro II, f. 133, 5 de mayo de 1623.
[292] ACCM, Libro II, fs.144-144v., 13 de junio de 1623.
[293] ACCM, Libro II, f. 182, 1º de diciembre de 1623.
[294] ACCM, Libro II, f. 215, 4 de junio de 1624.
[295] ACCM, Libro II, f. 220v., 18 de junio de 1624.
[296] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.
[297] ACCM, Libro III, f. 14v., 9 de junio de 1626.

que tocó el arpa durante los ocho días de la octava.[298] En 1629 se menciona "la Tarasca" que se mandó hacer a un individuo de nombre Andrés de Guedea,[299] que no podía faltar en las procesiones del *Corpus*. El mismo día se libró un pago a dos instrumentistas indios que habían asistido con sus instrumentos a la catedral todos los días de la octava.[300] En 1631 se reglamentaron algunos detalles de la fiesta, tratando de conformarse con los ceremoniales y pontificales, y de acuerdo también con la costumbre que, decían, se observaba en muchas catedrales. Se mandaba que "la procesión del santísimo sacramento que se hace el día del *Corpus* sea después de dicha la misa mayor, entrando en prima a las siete que se diga con mucha solemnidad según que otras veces, y acabada, se diga tercia y sexta en tono de manera que a las ocho se empiece la misa mayor, y después la procesión según es costumbre".[301]

Fiestas de Nuestra Señora.-

De acuerdo con un acta de cabildo de 1597 las principales fiestas de la Virgen María eran la Purificación, la Anunciación, la Asunción, la Natividad y la Concepción.[302] En estas fiestas los prebendados eran obligados a estar en el coro y a "tomar seis capas" en los maitines, conforme les tocara su turno por la "tablilla" del coro,[303] y para ellas se componían chanzonetas, por lo que debía estar presente la capilla musical.[304]

Algunas fiestas de santos de las órdenes religiosas en Valladolid.-

Es muy importante tener en cuenta la celebración de ciertas fiestas que han quedado consignadas en las actas capitulares, celebradas por la catedral a instancia de los religiosos de las órdenes presentes en Valladolid, pues ello nos habla de una necesidad de las órdenes de afirmar su posición en la ciudad, y para ello era necesario de alguna forma tener el aval de la catedral, pues en la iglesia mayor y en sus ceremonias debían verse reflejados todos los grupos y corporaciones de la ciudad. A fines del siglo XVI y principios del XVII la Iglesia católica canonizó a algunos fundadores o reformadores de las órdenes religiosas, y

[298] ACCM, Libro III, fs. 15-15v., 19 de junio de 1626.
[299] ACCM, Libro III, f. 122, 20 de julio de 1629.
[300] ACCM, Libro III, f. 122, 20 de julio de 1629.
[301] ACCM, Libro III, f. 210, 17 de junio de 1631.
[302] ACCM, Libro I, fs. 107-107v., 10 de diciembre de 1597.
[303] ACCM, Libro I, fs. 107-107v., 10 de diciembre de 1597.
[304] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.

al llegar las noticias de estas canonizaciones a Valladolid se realizaron celebraciones que se llevaron a cabo en la catedral y en las calles de la ciudad con mucha solemnidad y regocijo.

La primera noticia que tenemos al respecto es de agosto de 1618, cuando los religiosos carmelitas descalzos y la Justicia y regimiento de la ciudad presentaron peticiones al cabildo, suplicando "se reciba la santa virgen Theresa de Jesús, madre y _____ de la dicha orden de nuestra señora del Carmen por patrona de esta ciudad", y solicitando que su día, el 5 de octubre, se tuviera por festivo y de guarda, "representando las causas urgentes que para ello hay, y ofreciendo la dicha ciudad por sus vecinos el festejar y guardar el dicho día". El cabildo resolvió que aceptaba "guardar el dicho día por de fiesta como los de los demás santos perpetuamente y para siempre jamás, y recibieron a la gloriosa santa por tal patrona, sin perjuicio del patronazgo que de ella tienen hecho en el glorioso patriarca San Jhosephe", y el obispo, que estaba presente en aquella sesión de cabildo, mandó que hubiera pena de pecado mortal para todos los vecinos de la ciudad "estantes o habitantes" que no guardaran este día, y que como tal día de guarda y fiesta se le hiciera su oficio en la catedral con toda solemnidad y veneración el 5 de octubre, en el cual "se traiga la imagen de la gloriosa santa en procesión solemne de su casa a esta catedral en donde se coloque en un altar y se le oficie la misa y sermón con toda solemnidad, […] y a la tarde se vuelva a llevar a su convento".[305]

En agosto de 1622 se recibió la noticia de la canonización de varios santos: San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús; Santa Teresa de Jesús, "reformadora de los descalzos carmelitas", quien al ser jurada patrona de la ciudad años atrás era beata, y San Isidro de Madrid. El cabildo tomó en esta ocasión la iniciativa, y mandó que se hiciera demostración pública de alegría y regocijo en la ciudad, con cohete, luminarias y candelas.[306] En septiembre del mismo año al prior del convento carmelita pidió prestados a la catedral ornamentos y doseles para vestir el altar de su iglesia, pues estaba cerca la fiesta de la recién canonizada Santa Teresa. Los capitulares se comprometieron a prestar lo pedido, y a que el día anterior a la fiesta, después de rezar las vísperas en la catedral, irían "en forma de cabildo" a una oración laudatoria a la santa que haría un religioso de aquel convento, y que el día de la fiesta asistirían a la procesión.[307] Al mes siguiente el prior de

[305] ACCM, Libro II, f. 32, 31 de agosto de 1618.
[306] ACCM, Libro II, fs. 75-75v., 26 de agosto de 1622.
[307] ACCM, Libro II, f. 83. 27 de septiembre de 1622.

San Agustín mostró un breve papal en el que se informaba acerca de la beatificación de fray Tomás de Villanueva, "ilustre limosnero, arzobispo de Valencia", así como de la aprobación de su rezo y misa. El cabildo ordenó cumplir las letras apostólicas y le dijo al prelado agustino que avisaran cuando estuviera cercano el día de la fiesta para que el cabildo "ordene el regocijo y demostración que ha de hacer como es costumbre esta santa iglesia".[308] En noviembre del propio año fue el rector del colegio de la Compañía de Jesús quien se presentó ante el cabildo para convidarles a las vísperas, misa y procesión que se haría en la iglesia jesuita por las canonizaciones de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, "y suplicó fuese servido este santo cabildo de honrar las fiestas y autorizarlas como lo tenía de costumbre". El cabildo deliberó y ordenó "que se digan las vísperas solemnes de la fiesta de los dos santos en esta santa iglesia, a la cual se traigan las imágenes de los dichos santos, y otro día se vaya en procesión a la iglesia del dicho colegio, y asista este cabildo a la misa y sermón" y, tal vez lo más importante para el tema que nos ocupa, que "el maestro de capilla lleve la música y capilla, y se repique solemnísimamente"; también se mandó que se librara lo necesario para cohetes, lumbreras y luminarias para la noche anterior a la fiesta "en la cantidad y forma que se hizo a la fiesta de Santa Teresa".[309]

Cuatro años después, el 25 de agosto de 1626, se presentó ante el cabildo una bula sobre la canonización de San Raymundo, de la Orden de Nuestra Señora de La Merced. Habiéndose leído, los capitulares acordaron "que se le celebrase la fiesta lo mejor que se pudiera con luminarias y fuegos su víspera en la noche y el día ni más ni menos, y fuese la procesión de esta catedral a su convento con toda solemnidad". Se le encargó al chantre decir la misa, y se acordó que se llevarían los ornamentos, doseles, platería y otras cosas para adorno de la iglesia mercedaria el día de la fiesta.[310] Al año siguiente el cabildo civil de la ciudad presentó petición ante el obispo para que el día 31 de agosto se guardara la fiesta de San Ramón Nonato, santo mercedario, "para que se aumentase la devoción de los fieles y nuestro señor fuese exaltado en sus santos". La petición fue secundada por el cabildo eclesiástico "en nombre del clero de este obispado", y el prelado mandó "que por la autoridad apostólica y ordinaria que tenía, de que en esta parte quería usar, hacía el día de San Ramón Nonato día de fiesta de guardar con precepto de pecado mortal, no solamente

[308] ACCM, Libro II, f. 88, 25 de octubre de 1622.
[309] ACCM, Libro II, f. 98v., 22 de noviembre de 1622.
[310] ACCM, Libro III, f. 20, 25 de agosto de 1626.

en esta dicha ciudad sino en las demás ciudades, villas y lugares de españoles de este dicho obispado, y que se haga edicto y se publique y pregone, y se haga el repique y solemnidad acostumbrada en esta santa iglesia, y se avise a los conventos para que hagan la misma solemnidad".[311] En julio de 1629 el sochantre y apuntador de la catedral propuso al cabildo determinar si el oficio de San Ignacio de Loyola, cuya festividad estaba próxima. En esta ocasión los capitulares tomaron una determinación al respecto sin acudir a la opinión de los jesuitas, ordenando por la mayor parte, "que se rece doble con toda solemnidad de capas y demás de santo doble".[312]

Otras festividades.-

En enero de 1613, estando próxima la fiesta de "Nuestra Señora de la Candelaria", el cabildo acordaba que se gastara toda la cera necesaria para dar candelas "de calibre" a todos los capitulares, así como a la "Justicia, regimiento y oficiales de esta ciudad", y que esto se guardara en adelante todos los años.[313] De esta manera, además de las órdenes religiosas tenía la autoridad civil su lugar en las ceremonias. También se integraron al calendario litúrgico de la catedral de Valladolid otras festividades, conforme se aprobaban las devociones y se autorizaban los oficios o rezados correspondientes. En septiembre de 1611, por ejemplo, se recibió una bula sobre el rezado del ángel custodio, encargando que debía rezarse *duplex* (es decir doble) al día siguiente de la fiesta de San Miguel arcángel, "u otro delante donde tuviere lugar". Los capitulares dijeron en consecuencia "que admitían y admitieron la dicha devoción y rezado, para que en esta santa iglesia se rece según y como en la dicha santa bula se contiene".[314] En 1620 al cabildo acordó rezar esta fiesta el día primero de marzo, "por confirmarse con los calendarios, y uso y costumbre que se tiene acerca de éste".[315] En marzo de 1624 se vio en el cabildo un cuaderno con el oficio y la misa propia de San Joaquín impreso en México por orden del arzobispo, y enviado a esta ciudad por el provincial de la Compañía de Jesús, donde se decía que estaba mandado por el Papa que se hicieran tales celebraciones; y en consecuencia se determinó por mayoría "que se rece en esta iglesia del dicho santo y se diga la misa a veinte de marzo de este

[311] ACCM, Libro III, f. 44v., 27 de agosto de 1627.
[312] ACCM, Libro III, f. 123v., 27 de julio de 1629.
[313] ACCM, Libro I, f. 242, 22 de enero de 1613.
[314] ACCM, Libro I, f. 225 v., 20 de septiembre de 1611.
[315] ACCM, Libro II, f. 41, 24 de febrero de 1620.

presente año y en adelante los años venideros, por la gran devoción que todos le deben tener y tienen a tan gran santo".[316] El rezado debía ser doble. En mayo de 1629, habiendo visto un "cuaderno" con algunos oficios, se determinó que el oficio nuevo de san Isidro se rezara semidoble y el de Nuestra Señora de los sábados también semidoble "hasta tanto que de la metrópoli venga determinada otra cosa en esta razón, y que de los demás santos nuevos se rece como viene en el dicho cuaderno".[317]

C) Ceremonias relacionadas con los obispos y el cabildo.

Ceremonias de posesión de las prebendas.-

Cuando llegaba un nuevo prebendado a la catedral de Valladolid, o cuando alguno que ya tenía capitular aquí era promovido a una prebenda mayor, presentaba una real provisión ante los demás capitulares, que era leída ante todos. El presidente del cabildo la tomaba, la besaba y la ponía sobre su cabeza en señal de obediencia al rey y cumplimiento de su mandato; enseguida tomaba de la mano al nuevo prebendado y lo sentaba en la silla que le correspondía en la sala capitular en señal de posesión de su prebenda; lo mismo hacía después en su silla correspondiente en el coro. Acto seguido, el nuevo prebendado derramaba monedas entre todos los asistentes, pues estas ceremonias tenían un carácter público, por lo que estaban presentes tanto el clero y oficiales de la catedral como los vecinos de la ciudad que quisieran asistir.[318] Una de las ceremonias más interesantes de este tipo es la que se llevó a cabo el 20 de octubre de 1604 en la catedral, cuando el chantre don Pedro Diez Barroso presentó la real provisión por la cual el rey lo promovía para el decanato de la catedral de Valladolid. No se describe la ceremonia, como en otros casos, pero se menciona que antes de tomar la posesión como deán hizo renunciación de la chantría.[319]

A partir de la segunda década del siglo XVII los autos de posesión de los capitulares comienzan también a especificar la silla que en la sala capitular y en el coro correspondía al

[316] ACCM, Libro II, f. 199, 8 de marzo de 1624.
[317] ACCM, Libro III, f. 111, 8 de mayo de 1629.
[318] ACCM, Libro I, f. 224-224v., 10 de junio de 1611. Autos de posesión de una ración vacante por parte del licenciado Antonio de la Parra Gamboa.
[319] ACCM, Libro I, f. 168v., 20 de octubre de 1604. Véase el anexo 4 que, aunque se refiere a la posesión de una canonjía, la ceremonia era similar en el caso de las dignidades y otras prebendas.

nuevo prebendado, así como a quién sustituía en la prebenda correspondiente. El 13 de junio de 1616, por ejemplo se le asignó la "silla novena del lado izquierdo" al racionero bachiller Joseph de Espinosa", quien entraba en la ración vacante por muerte del racionero Juan Bautista de Ojeda.[320]

La importancia de estas ceremonias radica, en parte, en que al dársele posesión al prebendado de manera pública se le presentaba ante todos como miembro del cabildo, y el lugar que se le asignaba en la sala capitular y en el coro mostraba cuál era su posición social, sus privilegios y obligaciones, tanto al interior del cabildo como hacia afuera.

Recibimientos de obispos.-

La primera noticia que aparece en las actas sobre el recibimiento de un prelado data del 16 de agosto de 1608 cuando, enterados de que fray Baltasar de Covarrubias estaba cerca de Tlaxcala, esperando que llegara la flota donde habían de venir sus bulas, y que no tardaría en venir a su obispado, lo capitulares acordaron que "era justo se aparejasen regocijos para su recibimiento, y coloquio y poesías, y que se aderezasen las casas episcopales de esta fábrica en qué recibirle"; nombraron también a dos prebendados, el arcediano y un canónigo, pera salir a encontrarle más delante de Puebla.[321] Para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo, en 1624, ya se menciona la composición de música como parte indispensable de la celebración. En esta ocasión encargaron al padre Salvador de Cuenca que hiciera las letras para unas chanzonetas, y el sochantre Joseph de Araujo acudió a la composición de la música para éstas; el maestro de capilla Frutos del Castillo debió encargarse de acomodar letra y música y del ensayo de las piezas con la capilla.[322] Asimismo, se mandó al padre Salvador de Cuenca que hiciera "un coloquio, con danzas y buena poesía, chanzonetas y villancicos", además de dos arcos "de arquitectura", con jeroglíficos o emblemas "apropiados a las virtudes y nobleza de su señoría ilustrísima, uno de los arcos para la entrada de la ciudad, que ha de ser como la puerta de ella hacia el pueblecito de San Juan, y otro en la puerta principal oriental de esta iglesia". Cuenca debía acudir a la pintura de los jeroglíficos, así como a los ensayos del coloquio y las danzas

[320] ACCM, Libro II, f. 18v.-19v., 13 de junio de 1616.
[321] ACCM, Libro I, f. 207v., 16 de agosto de 1608. El coloquio y las poesías se mandaron hacer al padre Salvador de Cuenca, por entonces beneficiado de Zamora, y notable poeta. (ACCM, Libro I, fs. 207v.-208, 16 de agosto de 1608).
[322] ACCM, Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624.

"para que todo lleve la perfección que se desea".[323] Para el recibimiento del obispo fray Francisco de Rivera, en 1630, también se mandó hacer un arco triunfal con jeroglíficos,[324] así como poesía.[325]

Ceremonias de posesión de obispos.-

Estas ceremonias se llevaban a cabo de la misma forma que las de posesión de los prebendados, aunque al parecer con más aparato, pues se trataba de la máxima autoridad de la iglesia diocesana. La primera descripción más o menos detallada que tenemos sobre la posesión de un obispo en la catedral de Valladolid es la del obispo fray Alonso Guerra aunque el prelado no se halló presente, sino que el deán tomó posesión en su nombre. En la ceremonia se presentó una bula en la que se mandaba al deán y cabildo "que haya, tenga y reciba por tal su obispo al dicho señor don fray Alonso Guerra, y cumpla y obedezca sus mandatos por haberle su santidad trasladado y promovido del obispado del Río de la Plata a este de Mechuacan", así como un poder del prelado para que el deán tomara posesión en su nombre; la bula y el poder se leyeron por el secretario, y los capitulares dijeron que la obedecían como mandato de su Santidad , y "que habían, tenían y recibían al dicho señor don fray Alonso Guerra y al dicho deán en su nombre por su obispo y prelado para le obedecer temporal y espiritualmente como su santidad lo manda por la dicha su bula". Para dar cumplimiento a este mandato, el tesorero del cabildo tomó de la mano al deán y "lo asentó en la silla que está en la sala del cabildo dedicada para el obispo y prelado, y el dicho deán aprehendió la dicha posesión en el dicho nombre quieta y pacíficamente, y luego incontinente consecutivamente el dicho deán y cabildo y prebendados arriba referidos fueron al coro de la dicha iglesia catedral, y el dicho tesorero hizo otro tal acto de posesión como es referido, asentando al dicho deán licenciado don Melchor Gómez de Soria en el dicho nombre de su señoría en la silla episcopal, desde la cual, en señal de posesión real, personal, actual *vel quasi* derramó en el cuerpo del dicho coro cantidad de dineros". Todo esto se hizo en público, estando presentes varios testigos clérigos y seculares.[326]

[323] ACCM, Libro II, f. 219v.-220, 18 de junio de 1624.
[324] ACCM, Libro III, f. 155, 2 de mayo de 1630.
[325] ACCM, Libro III, f. 159, 14 de junio de 1630.
[326] ACCM, Libro I, fs. 68-69, 23 de agosto de 1593.

El obispo fray Domingo de Ulloa tomó posesión del obispado personalmente; la descripción de la ceremonia es similar a la anterior; en esta ocasión el deán Melchor Gómez de Soria, como presidente del cabildo, fue quien le dio posesión al prelado sentándolo en la silla pontifical en la sala capitular y luego en el coro. Se dice además que el prelado celebró misa mayor de pontifical. No se menciona la música en la ceremonia de posesión, aunque no debió faltar.[327] En la posesión del obispado de don Juan Fernández Rosillo, el 21 de noviembre de 1604, el prelado tampoco estuvo presente, sino que el deán don Pedro Diez Barroso tomó posesión en su nombre. En esta ceremonia también se leyó la Bula y el poder del obispo, y después de aceptada y obedecida por el cabildo sentaron al deán en la sillas pontificales de la sala capitular y del coro. Acto seguido, el deán "derramó cantidad de dineros", todo ello "con mucha solemnidad y regocijo de órganos, chirimías y trompetas, repiques de campanas así de la dicha catedral como de los demás monasterios de la ciudad, en presencia de mucha gente que para el dicho acto ocurrió".[328]

El 20 de marzo de 1609 tomó posesión nuevamente el deán Pedro Diez Barroso, ahora en nombre de fray Baltasar de Covarrubias. La ceremonia se describe en los mismos términos, aunque se dan más detalles sobre las personas y corporaciones que se hallaron presentes a este acto. Al momento de la derrama de dinero, dice el acta, sonaron "muchos instrumentos de música con general regocijo y alegría, asistiendo a todo lo dicho ambos cabildos eclesiástico y secular, y los prelados y religiosos de los conventos de esta ciudad, y siendo testigos especialmente Francisco Madaleno, teniente de alcalde mayor de esta provincia, y don Gonzalo Villaseñor, regidor de esta ciudad, y Andrés Fernández Pareja, alcalde ordinario, y otra mucha gente popular".[329]

El auto de posesión del obispado de fray Alonso Enríquez de Toledo es más detallado que los anteriores. Su estructura es similar, pero se dan otros detalles como el que los capitulares y el cabildo civil fueron por el deán don Pedro Diez Barroso, procurador del obispo, y lo trajeron a la catedral para que tomara posesión en nombre del prelado. No se mencionan el órgano y los instrumentos musicales como en algunos de los precedentes, pero en cambio se dice que se cantaba el *Te Deum Laudamus* en el trayecto de la sala

[327] ACCM, Libro I, fs. 134-136, 6 y 8 de septiembre de 1599.
[328] ACCM, Libro I, f. 170, 21 de noviembre de 1604.
[329] ACCM, Libro I, f. 209v., 20 de marzo de 1609.

capitular al coro después de haber tomado la posesión en la silla pontifical en aquella sala. Para no extender más este apartado se ha incluido este auto completo en los anexos.[330]

Ceremonias de capitulares difuntos.-

En la catedral michoacana se llevaron a cabo también honras fúnebres, exequias, novenarios y misas de difuntos, de los obispos o los miembros del cabildo, así como de los vecinos de la ciudad. En noviembre de 1596 el cabildo reglamentó la manera en que debían ser visitados los prebendados enfermos por otros miembros del cabildo, y cómo debían enterrarse los capitulares muertos, así como las misas y sufragios que por ellos se debían decir. Se hablaba en ellas sobre los cuidados que debían tenerse antes de morir y lo que debía hacerse después de muertos los prebendados. Se dice que debía hacerse una vigilia de tres lecciones, la primera de ellas en canto de órgano, la segunda cantada por la dignidad mayor del cabildo, y la tercera por el que hiciere el oficio. Debía decirse un responso, y al siguiente día una misa de cuerpo presente en el altar mayor con vigilia de nueve lecciones, la primera de ellas también en canto de órgano y luego los capitulares que tuvieran las capas. Los nueve días siguientes tendría lugar el novenario, diciéndose misas por el difunto en el altar del ánima, y todos esos días después de misa mayor se cantaba un responso en canto de órgano. Todos los días del novenario se debía tocar en las campanas el doble de cabildo y en estos días debía ponerse un túmulo "frontero del altar mayor en el coro de los legos, y la tumba frontera del altar del ánima".[331] Pasado el novenario se debían convidar a los vecinos para las honras, donde había sermón, y se debía enterrar al difunto ataviado como para decir misa con "el más pobre ornamento", pero con "la mejor casulla", y debía cubrirse el rostro del difunto si hubiera quedado "con alguna fealdad" por no haber acudido nadie al momento de su muerte.[332] Durante los treinta días siguientes al entierro cada uno de los capitulares estaba obligado a decir nueve misas por el difunto, aunque contando las que se hubieran dicho en el altar del ánima durante el novenario. Por último, se decía que si algún prebendado muriera fuera de la ciudad o fuera enterrado fuera de la catedral, se debían decir de todas formas las nueve misas.[333]

[330] ACCM, Libro II, f. 241v.-242, arriba del acta de 20 de octubre de 1624. Véase anexo 2.
[331] ACCM, Libro I, fs. 4v.-5, 28 de noviembre de 1586.
[332] ACCM, Libro I, fs. 4v.-5, 28 de noviembre de 1586.
[333] ACCM, Libro I, fs. 4v.-5, 28 de noviembre de 1586.

Los capitulares dejaban estipuladas además ciertas celebraciones que debían hacerse después de su muerte, en forma de aniversarios o capellanías. Es el caso del canónigo Eliseo Guajardo, quien dotó un aniversario con ochocientos pesos de capital y cuarenta de renta cada año impuestos sobre unas casas que tenía, para que el 9 de julio, cuando falleció, se dijera una vigilia después de vísperas, y al día siguiente una misa con responso cantado "como se acostumbra", además de que debía ponerse un túmulo y ponerse velas.[334] Este aniversario debía llevarse a cabo en la catedral, pero otros capitulares dotaron sus capellanías y aniversarios en otras iglesias de la ciudad.[335]

Ceremonias de obispos difuntos.-

Sobre las ceremonias que se llevaban a cabo en esta catedral a la muerte de los obispos no tenemos descripciones tan detalladas en este periodo como lo que vimos para el caso de los prebendados difuntos. Quedan, sin embargo, algunas noticias al respecto. En julio de 1588, después de la muerte del obispo fray Juan de Medina Rincón, se discutió en el cabildo sobre el encargo que dejó el prelado acerca de que el cabildo decidiera cuánto había de gastar en las misas que se dijeran por su alma; el cabildo decidió gastar mil pesos, que debían ser repartidos en misas celebradas por los religiosos franciscanos y agustinos en sus conventos, así como clérigos en la catedral. Debían también gastarse otros mil pesos para sufragios.[336] No ha quedado testimonio sobre la manera en que se llevaron a cabo las misas ni los sufragios, pero es interesante que en ello hayan participado los religiosos de San Agustín y San Francisco y que se hayan dicho misas en los conventos, pues ello nos habla de la voluntad del difunto obispo agustino y de su cercana relación con los religiosos.

En agosto de 1622 se hablaba también de que el obispo Covarrubias había dejado cuatro mil pesos "para que se gastasen y distribuyesen en lutos, y su entierro y novenario solemne de cabildo y honras", y que pagado todo ello, lo que sobrare de los cuatro mil pesos se dijeran de misas, dando por cada una un peso al celebrante. Estas misas debían repartirse entre los capitulares y "demás clérigos de esta iglesia y ciudad, y la otra mitad igualmente repartida en los conventos de religiosos de ella". La repartición de las misas

[334] ACCM, Libro III, f. 162v., 12 de julio de 1630.
[335] Como ejemplo de ello véase el anexo 5, codicilo del canónigo Eliseo Guajardo, en el que deja un aniversario de misas por su alma.
[336] ACCM, Libro I, f. 15v., 29 de julio de 1588.

debían hacerla el deán de la catedral Pedro Diez Barroso y el prelado agustino fray Diego de Basalenque.[337] Estas ceremonias debieron realizarse conforme al ceremonial de obispos, y debieron celebrarse con toda solemnidad, pues a través de ellas se buscaba exaltar la dignidad episcopal ante la ciudad.[338]

En diciembre de 1628, en un contexto nada agradable por la sospecha de que el obispo fray Alonso Enríquez de Toledo había muerto envenenado, después de tener grandes enfrentamientos con el cabildo, los capitulares dispusieron que se realizaran ceremonias con mayor solemnidad de lo acostumbrado, tal vez con el afán de salir bien librados de la sospecha. El ritual, y la música en él, muestran aquí su función legitimadora, pero esta vez al servicio de la corporación capitular y de su buen nombre: El 3 de diciembre el cabildo acordó que se dijeran nueve misas cantadas en la catedral, con letanías y clamor de campanas, por la salud del obispo.[339] Dos días después, conocida ya la noticia del fallecimiento del prelado, se acordó que ese mismo día se hiciera el entierro "por haber tres días que murió y ser los oficios largos", y que al siguiente día se dijera la misa "con toda solemnidad posible".[340] El día 20 del mismo mes y año se mandó al mayordomo que se pagaran 32 pesos de limosna por cada misa del novenario y 50 pesos por las honras, y que la ofrenda se hiciera como en el entierro del obispo Covarrubias.[341]

D) Celebraciones fuera del calendario litúrgico, u ocasionales.

Rogativas.-

En febrero de 1629, en el contexto de la sospechosa muerte del obispo Enríquez de Toledo que ya mencionamos, el cabildo dispuso que conforme al Concilio de Trento se hicieran "rogaciones públicas, sufragios, preces y oraciones para que Dios nuestro señor se sirva de proveer a su iglesia de pastor y prelado que con piedad y benignidad y en toda paz la rija y gobierne". Las rogaciones debían comenzar el 1º de marzo, día del santo ángel de la

[337] ACCM, Libro II, f. 65-65v., 11 de agosto de 1622.
[338] Monserrat Galí Boadella, "Ritual y música en las honras fúnebres de los obispos poblanos", pp. 45-46. En este interesante artículo Monserrat Galí muestra cómo a través de las honras de los obispos se exhibía la institución episcopal en el marco urbano, refrendando el rango y la dignidad de ciudad episcopal, en aquel caso de Puebla de los Ángeles, y se permitía también que los fieles rindieran tributo a su autoridad eclesiástica máxima.
[339] ACCM, Libro III, f. 85v., 3 de diciembre de 1628.
[340] ACCM, Libro III, f. 86, 5 de diciembre de 1628.
[341] ACCM, Libro III, f. 88v., 20 de diciembre de 1628.

guarda, en el cual debía hacerse procesión pública de rogativa, de la catedral al convento de San Francisco, donde debía decirse una misa, y luego volver hacia la catedral; y en adelante, hasta que hubiera nuevo prelado, debía decirse en la catedral una misa diaria "conforme al Ritual *inter solemnia* con clamor de campanas que moviese al pueblo a pedir lo mesmo por ser bien universal de todo el obispado tener el pastor y prelado conveniente". Se mandó también que se publicara edicto para que el día del ángel custodio se congregaran todos los vecinos y asistieran a la procesión.[342]

En octubre de 1629 tuvo lugar en Valladolid una rogativa por las "grandes guerras que tiene la majestad del rey nuestro señor, así en tierra como en la mar con los […] enemigos de nuestra fe católica, llevándose las flotas y haciendo vejaciones y robos a los fieles de que los reinos de España están muy cansados y perdidos los vasallos de su majestad", así como por las inundaciones que en esa época asolaban a la ciudad de México, "que está anegada creciendo la laguna y saliendo de madre las acequias, con que va cesando el comercio, y todo este reino participa de la ruina de la dicha ciudad". Por estos motivos el cabildo ordenó que se hiciera una "procesión y rogativa a nuestro señor Jesucristo" que debía salir de la catedral hacia el convento de los carmelitas descalzos, donde debía haber misa y sermón. La rogativa se llevó a cabo el 18 de octubre, día de San Lucas Evangelista, con asistencia de todos los vecinos de la ciudad, hombres y mujeres, de doce años para arriba. Los días siguientes se hizo rogativa en el coro de la catedral. Todo esto se describió en una carta al arzobispo de México expresándole el sentimiento del cabildo vallisoletano por la situación y haciéndole saber cómo se habían llevado a cabo las rogativas.[343] En septiembre de 1631 se mandó que se llevara a cabo una procesión de rogativa el día de la fiesta de San Miguel para atraer el agua a la ciudad.[344]

Ceremonias por sucesos relacionados con el rey o la familia real.-

Otras ceremonias se celebraron en torno al monarca y la familia real en la catedral de Valladolid, cuando se conocía la noticia de algunos acontecimientos como la muerte o entronización de un rey o de la reina, o bien el nacimiento de un príncipe, entre otros. En este periodo tenemos testimonio de una celebración debida al alumbramiento de un príncipe

[342] ACCM, Libro III, f. 97v., 20 de febrero de 1629.
[343] ACCM, Libro III, f. 132, 12 de octubre de 1629.
[344] ACCM, Libro III, f. 222, 19 de septiembre de 1631.

por parte de la reina. Ante la carta del rey que se recibió en la catedral, el cabildo acordó "se haga la fiesta y regocijo del buen alumbramiento de la reina nuestra señora por parte de esta santa iglesia el día de San Miguel, veinte y nueve de este mes, con repique de campanas desde la víspera, procesión, misa y sermón, y se avise a los conventos de esta ciudad para que acudan a la solemnidad de la fiesta, y que en cada convento repiquen las campanas según se hiciere en esta catedral, y se pongan luminarias, rogando a Dios nuestro señor por la salud de sus majestades y de nuestro príncipe recién nacido".[345]

Antes de 1630 no tenemos noticia de que se hayan realizado este tipo de celebraciones en Valladolid, y es probable que sólo se llevaran a cabo en la ciudad de México, pues en marzo de 1599 el obispo fray Domingo de Ulloa fue convidado a la catedral de México a la celebración de las exequias de Felipe II, a donde fue acompañado de dos capitulares;[346] y en marzo de 1612 el obispo fray Baltasar de Covarrubias asistió a las honras y exequias de la reina, también con dos prebendados del cabildo catedralicio.[347] Es probable que en la catedral de Valladolid se haya llevado a cabo algún tipo de ceremonia en estos casos, pero no ha quedado noticia de ello en los libros del cabildo.

Ceremonias por sucesos relacionados con el virrey y su familia.-

En este periodo tenemos noticia de una vigilia y una misa "a costa de la iglesia" por la virreina y condesa difunta, celebrada a fines de 1623. Se escribió además una carta dando el pésame al virrey, "dándole cuenta cómo esta iglesia ha hecho el sentimiento debido".[348] Ceremonias como ésta y las anteriormente mencionadas relacionadas con el rey y la familia real, que a menudo eran mencionadas en las cartas de pésame o felicitación (según la naturaleza del suceso) tenían una función importante para ganar el favor de las autoridades reales o virreinales.

[345] ACCM, Libro III, f. 169v., 6 de septiembre de 1630.
[346] ACCM, Libro I, f. 129v., 2 de marzo de 1599.
[347] ACCM, Libro I, f. 232, 27 de marzo de 1612.
[348] ACCM, Libro II, f. 176, 27 de octubre de 1623.

E) Otras celebraciones.-

Publicación de la Bula de la Santa Cruzada.-

Una de las celebraciones importantes que menciona Ysassy, según vimos, era la de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada. El 9 de diciembre de 1611 se recibió una carta del rey, dirigida al cabildo, que contenía "la recomendación y cuidado que su majestad encarga al dicho deán y cabildo sobre la solemnidad y veneración con que se ha de recibir en la dicha santa iglesia la santa bula de cruzada de esta presente publicación, que se hará el día de la expectación de nuestra señora", es decir, el 18 de abril. Mandaba el rey que en adelante la publicación de la bula se hiciera en ese día, y "que siempre se vaya a recibir desde esta catedral al convento de San Francisco en procesión como es uso y costumbre". Los capitulares dijeron estar prestos a cumplir con lo ordenado por el rey, y propusieron que para el regocijo del recibimiento de la bula se pusieran, como había sido costumbre, luminarias y fuegos en la azotea de la catedral, y se hicieran otras invenciones de cohetes y ruedas de pólvora; para ello acordaron "que de aquí adelante para siempre jamás se gaste en el dicho regocijo y recibimiento de la dicha santa cruzada cincuenta pesos de oro común de la renta de la fábrica de esta catedral, y para ellos se dé libramiento en forma para que el mayordomo de la fábrica los dé y entregue a la persona a cuyo cargo fuere el distribuirlas, y así se comience [a] hacer este presente año".[349] Por un documento de 1641 sabemos que en la celebración de la publicación de la Bula en Valladolid acudían "los pueblos de indios circunvecinos con estandartes, flámulas, trompetas y chirimías en conformidad de cédulas y órdenes de su majestad y costumbre antigua, como se hace en esta ciudad y en los demás obispados".[350] Esto resulta interesante pues, además de que menciona la actuación de músicos en la celebración, nos habla del carácter público y urbano de ésta, siendo una de las pocas ocasiones, como el *Corpus Christi*, que congregaba a todos los vecinos de la

[349] ACCM, Libro I, f. 227-228v., 9 de diciembre de 1611.

[350] AGN, General de Parte, Volumen 8, exp. 168, fs. 109v.-110, 8 de octubre de 1641. En este documento se dice que los indios de algunos pueblos querían excusarse de asistir a la fiesta de la publicación de la Bula en 1641. Sebastián de Covarrubias define flámula como "una cierta forma de bandera pequeña, que por estar cortada en los remates a forma de llamas torcidas, le dieron este nombre, como gallardete, por imitar la cola del gallo". Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 550.

ciudad y de los pueblos cercanos: no en vano la menciona Ysassy entre las más importantes junto a la Semana Mayor y la fiesta del Santísimo Sacramento.[351]

[351] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 113.

Capítulo II
EL CABILDO, LOS OBISPOS Y LA MÚSICA

2.1 El cabildo de la catedral de Michoacán.

Según el documento de erección de la catedral del obispado de Michoacán el cabildo, siguiendo el modelo sevillano y el de la erección de la catedral de México, debía integrarse con veintisiete prebendas: cinco dignidades, que son el deán, el arcediano, el chantre, el maestrescuelas y el tesorero; diez canonjías (a quienes las poseían se les llamaba "canónigos"), de los cuales cuatro eran "de oficio" (doctoral, lectoral, magistral y penitenciario) y seis eran "de gracia"; también debían existir seis "raciones" y seis "medias raciones" a cuyos propietarios se les llamaba respectivamente racioneros y medios racioneros.[1]

Las funciones y el orden jerárquico de los capitulares eran los siguientes: el deán era la segunda dignidad en importancia después del obispo, y debía atender lo concerniente al adecuado funcionamiento del cabildo, así como al culto, proveyendo todo lo necesario para el coro y el altar. El arcediano le seguía en importancia, siendo el examinador de los clérigos que serían ordenados, así como "administrador de la diócesis" en quien el obispo muchas veces delegaba funciones importantes tales como la visita pastoral. La tercera dignidad en importancia era el chantre, encargado del canto y la música en la catedral, en cuyas funciones específicas profundizaremos más adelante. Después estaba el maestrescuela, quien debía enseñar gramática a los clérigos y servidores de la catedral. Por último el tesorero, cuyas obligaciones consistían en abrir y cerrar la iglesia, mandar que se tocaran las campanas, cuidar de los ornamentos litúrgicos y vigilar los ingresos de la fábrica de la iglesia.[2]

[1] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", pp. 233-234.
[2] *Idem*.

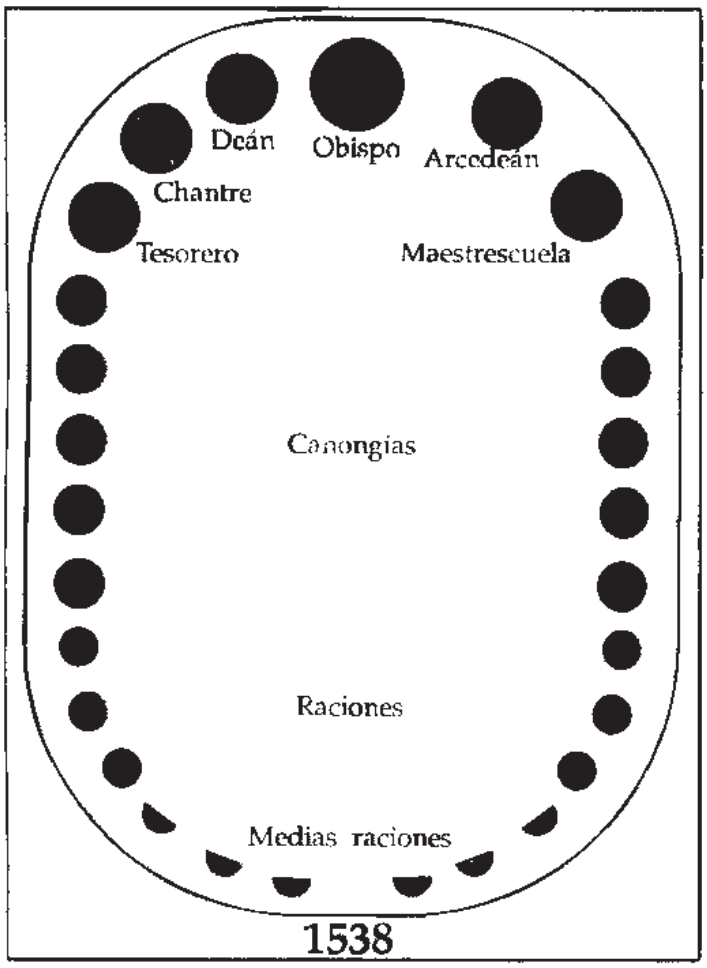

Ilustración 8. Esquema del cabildo según la Erección de la catedral. Esquema de Óscar Mazín.

Todas estas dignidades debían ser ocupadas por presbíteros ordenados; en el caso del arcediano debía además tener mínimo el grado de bachiller en derecho, el maestrescuela debía ser bachiller en derecho o en artes, y el chantre ser perito en música sacra y canto llano.[3] Por su parte, las diez canonjías debían ser ocupadas también por presbíteros ordenados, mientras que a las raciones y medias raciones tenían acceso los diáconos y subdiáconos respectivamente.[4]

En el periodo estudiado no se proveyeron todas estas prebendas, y al parecer durante todo el virreinato no se completaron.[5] Al principio se suprimió en la catedral michoacana, tal como en la de México, la dignidad de tesorero, así como cinco canonjías y todas las raciones y medias raciones, en tanto que las rentas crecían, y entonces se debía proveer primero la dignidad de tesorero, luego tres raciones completas, luego las cinco canonjías faltantes, después las demás raciones y por último las medias raciones.[6] El hecho de se haya preferido suprimir temporalmente la dignidad de tesorero y no la de chantre nos habla de la importancia que debió tener para los obispos fundadores y para las propias catedrales, al menos en teoría, esta última dignidad, personaje encargado de regir lo concerniente al canto en la catedral.

En la provisión de las prebendas de la catedral michoacana no se siguió de manera estricta al orden que marcaba la Erección. La dignidad de tesorero fue provista de manera temprana entre 1540 y 1543.[7] Alrededor de 1569, estando aún la catedral en Pátzcuaro, ya estaban provistas las cinco dignidades y había seis o siete canónigos, aunque no todos estos prebendados estaban sirviendo en la catedral; no se mencionan aún racioneros ni medios racioneros.[8] En 1575 fueron provistas las raciones completas.[9] En 1582, después del traslado de la catedral a Valladolid, el obispo fray Juan de Medina Rincón habla de que estaban ya provistas las cinco dignidades y todas las canonjías, así como cinco raciones

[3] *Idem*.
[4] *Idem*.
[5] Óscar Mazín Gómez, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo I, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 13.
[6] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 236.
[7] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 83-84.
[8] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, p. 32.
[9] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 110.

completas, faltando sólo una de éstas para proveer las seis que marcaba la Erección; sin embargo, la mayor parte de ellos estaba ausente de la nueva ciudad episcopal.[10]

En la primera acta de cabildo que se conserva, que data de enero de 1586, aparecen cuatro dignidades presentes en la sesión: el deán, el chantre, el maestrescuela y el tesorero, así como seis canónigos y cuatro racioneros.[11] En el primer tercio del siglo XVII se suprimió por orden del rey y del papa una canonjía para que su renta pasara a pagar los salarios del Santo Oficio en México.[12] En Valladolid fue recibida y obedecida por el cabildo la real cédula y el breve papal correspondientes en octubre de 1630.[13] En el periodo que estudiamos, hasta 1631, ningún medio racionero aparece en las actas de cabildo y cuando el canónigo Ysassy escribió su relación en abril de 1649 aún no habían sido provistas estas prebendas.[14]

Además de sus funciones respectivas como individuos, el cabildo cumplía ciertas funciones como corporación, algunas de ellas de carácter administrativo, y en ocasiones también de gobierno. De acuerdo con Óscar Mazín, el cabildo constituyó un verdadero senado del obispo, y asumía casi todas las funciones del prelado en los periodos de sede vacante. Al cabildo competía, entre otras cosas la gestión del diezmo, que era la principal renta eclesiástica, así como la administración de la iglesia catedral y del culto divino en ella.[15] Según la erección de la catedral michoacana el cabildo debía sesionar dos veces por semana, los martes para tratar los asuntos administrativos y los viernes para todo lo concerniente a "la corrección de las costumbres y de su enmienda, y de aquellas cuestiones que miran a la debida celebración del culto divino y a la honestidad clerical en todos y en todas las cosas, tanto en la Iglesia como fuera de ella".[16] En ocasiones el obispo presidía la sesión, sobre todo cuando se trataban asuntos especialmente importantes.[17]

---

[10] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 21.
[11] ACCM, Libro I, f.1, 24 de enero de 1586.
[12] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 66.
[13] ACCM, Libro III, f. 176v.-177v., 22 de octubre de 1630.
[14] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 66.
[15] Óscar Mazín Gómez, *Archivo Capitular de Administración Diocesana...*, p. 13
[16] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 241. No siempre se cumplía esto al pie de la letra, pues los capitulares en ciertos periodos sesionaron muy poco, así como encontramos ciertas ocasiones en que los capitulares sesionaban hasta cuatro días a la semana, cuando la gravedad de algún asunto lo exigía.
[17] *Ibidem*.; Óscar Mazín Gómez, *Entre dos majestades*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 34-35.

Al obispo y su secretaría competía la administración de las parroquias, doctrinas y vicarías, es decir, todos los cargos y beneficios de la diócesis, en el aspecto pastoral y en el administrativo: "el primero incluía la educación, el nombramiento y el reconocimiento canónico de curas con carácter interino –pues el definitivo lo concedía el rey– y la impartición de los sacramentos. El segundo comprendía la contabilidad de los ingresos de testamentos, capellanías y demás obras pías fundadas con capitales a rédito provenientes sobre todo de remates o hipotecas de haciendas de labor y de ganados".[18] El obispo tenía también entre sus facultades la de reunir al cabildo en sesión extraordinaria cuando consideraba que había asuntos urgentes, y en ocasiones pedía la colaboración individual de alguno o algunos de los capitulares para entenderse de asuntos de la jurisdicción episcopal.[19] De acuerdo con Mazín, el prelado y su cabildo funcionaban de manera integrada para tomar y llevar a cabo las decisiones concernientes al gobierno y administración de la mitra.[20] Sin embargo, en ocasiones las relaciones entre estas dos instancias no fueron tan armónicas y en ocasiones esto repercutió en el culto divino.

Para el tema específico de esta investigación, nos interesa destacar dos aspectos relacionados con el culto divino y con la música en los que intervenía el cabildo de manera directa:

a) El cabildo tomaba decisiones con respecto a las prácticas litúrgico-musicales en la catedral. En ocasiones estas medidas se tomaban de común acuerdo con el obispo, o al menos se le consultaba o informaba; pero en los periodos de sede vacante los capitulares tomaban a su cargo directamente estas tareas. En algunos casos se dieron conflictos entre el cabildo y los obispos por diferencias en torno a las prácticas litúrgico-musicales o por cuestiones de disciplina al interior del cabildo, como veremos.

b) Los miembros del cabildo participaban directamente en las prácticas musicales de la catedral, cantando en el coro, en el altar o en las procesiones, y en algunos casos de individuos con conocimientos musicales más profundos cantando en la capilla musical o incluso dirigiendo el coro o la capilla.

[18] *Ibidem.*, p. 35.
[19] *Idem*.
[20] *Idem*.

2.2 Corresponsabilidad, colegialidad y conflictos en relación con la música y el culto divino.

El trabajo de Oscar Mazín sobre el cabildo catedralicio de Valladolid de Michoacán tiene, entre otras virtudes, la de aportar algunas claves de interpretación necesarias para entender el funcionamiento del cabildo y su relación con otras entidades como el obispo. Dos de estos conceptos quiero recuperar en este apartado: el de colegialidad y el de corresponsabilidad.

La colegialidad (del latín *colligere*, reunir, juntar) refiere al cabildo como corporación constituida en colegio.[21] En este sentido, el modelo ideal del cabildo era el colegio apostólico instituido por Cristo. Mazín emplea el concepto de colegialidad para explicar el sentido de cohesión que tuvo el cabildo en cada etapa y el grado de consenso que lograban los capitulares en las decisiones que debían tomar como corporación, ya sea en los periodos de sede vacante o durante las gestiones de los obispos.

Por corresponsabilidad Mazín entiende una coparticipación del cabildo como corporación en relación con el obispo; este concepto se diferencia de la colegialidad en que asume al cabildo hacia fuera de sí mismo. El cabildo, dice Mazín, "es un cuerpo presbiteral en correspondencia con los obispos", sin los cuales no tendría sentido su colegio. El cabildo es copartícipe con el obispo en lo que respecta a la iglesia catedral y a la administración del diezmo, y de manera individual en los asuntos de gobierno, pues el prelado casi siempre recurría a algún miembro del cabildo para encargarle el provisorato o la visita de la diócesis, entre otros asuntos.[22]

2.2.1 Colegialidad y culto divino.

En la etapa que nos ocupa, la colegialidad presenta una gran inestabilidad, pues el consenso era débil al interior de esta corporación. En ocasiones la falta de consenso entre los capitulares es perceptible en decisiones que tenían que ver con el culto divino y con la

[21] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 35. Sebastián de Covarrubias define colegio como "compañía de gente que se ocupa en ejercicios de virtud y están todos entre sí unidos y ligados" (Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, p. 332).
[22] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 36-37.

disciplina interna del cabildo. Entre los principales problemas discutidos en las sesiones de cabildo destaca el ausentismo al oficio divino, las misas y otras ceremonias; los conflictos entre capitulares por la preeminencia, el respeto a la autoridad del presidente y otros asuntos que tenían que ver con la disciplina interna del cabildo.

El ausentismo en las ceremonias del culto divino fue constante entre los capitulares, ya sea porque se encontraban fuera de la ciudad o porque simplemente algunos no se presentaban a las horas canónicas, misas y otras ceremonias religiosas a cuya asistencia estaban obligados, todo lo cual afectaba la realización de las ceremonias y la práctica musical. En la etapa patzcuarense la falta de capitulares que participaran activamente en el culto divino catedralicio se debió principalmente a la insuficiencia de las rentas eclesiásticas para proveer las prebendas necesarias, y en relación directa con esto, al hecho de que algunos prebendados se hicieron cargo de otros beneficios del obispado por la necesidad de ministros para esas tareas y por la búsqueda de los propios capitulares de una mayor retribución económica. En 1549, casi una década después de establecida la catedral en Pátzcuaro, el provisor del obispado Juan García Zurnero escribía al obispo Vasco de Quiroga que sólo estaban en la catedral sirviendo el arcediano y el propio provisor.[23] Veinte años después, alrededor de 1569, había en esa catedral sólo dos canónigos y un prebendado sirviendo el culto divino, a pesar de que estaban provistas todas las dignidades y seis o siete canonjías.[24]

Ya en Valladolid, a sólo dos años del traslado de la sede, estaban sirviendo en la iglesia de manera irregular tres dignidades: el arcediano, el chantre y el maestrescuela, así como cinco canónigos y cinco racioneros.[25] En años posteriores el ausentismo continuaba siendo un problema. En una real cédula dirigida al obispo de Michoacán, el rey decía en 1626 estar enterado de que algunos prebendados faltaban al servicio de la iglesia por haberse ausentado sin licencia, y que otros que habían sido presentados no habían siquiera tomado posesión de sus prebendas, y que con su ausencia "se defrauda el servicio divino"; en consecuencia, encargaba al prelado que cada vez que hubiera flota próxima a partir hacia España le hiciera relación de los prebendados que estuvieran sirviendo en la catedral, los

[23] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 2 de enero de 1549, p. 307.
[24] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, p. 32.
[25] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 21.

que faltaban y por qué razón, y los que hubieran muerto, para que se tomara la provisión conveniente.[26]

Entre las principales causas de la ausencia en el coro y en el altar estaban las continuas enfermedades de los capitulares, reales o fingidas, para las cuales podían hacer uso de un tipo de licencia llamado *patitur*;[27] también estaban los días de "barba", es decir, que dos veces al mes pudieran faltar al coro para tener servicio de peluquería[28] por un barbero que tenía la obligación de desempeñar este oficio en casa de cualquier prebendado cuando lo pidiera;[29] o bien las licencias para viajar a otros lugares por motivos personales.[30] La Erección señalaba además que los capitulares podían gozar de 4 meses de *recle* o vacaciones al año, pero al parecer también de esto se abusó.[31]

También eran causas de ausencia el estar ocupados los capitulares en otros ministerios que los obligaban a salir de la ciudad por encargo de los obispos o del propio cabildo, como aquellos que por falta de clérigos suficientes o por otras razones fungieron como curas o vicarios de algún partido de la diócesis;[32] o bien quienes desempeñaron cargos como visitadores,[33] agentes en otros lugares del obispado[34] o fuera de él;[35] en la

---

[26] ACCM, Libro III, f. 25, 27 de octubre de 1626. Real cédula fechada en Madrid, a 26 de agosto de 1625 (traslado).

[27] ACCM, Libro III, f. 129v., 31 de agosto de 1629. El arcediano don Juan Fernández de Celis obtuvo licencia para ir a curarse a la ciudad de México.

[28] ACCM, Libro II, fs. 137v.-138v., 26 de mayo de 1623.

[29] ACCM, Libro I, f. 243v., 3 de diciembre de 1613. En esta sesión nombraron bajonero de la capilla de la catedral a Antonio Bautista Martínez, español, quien al parecer también conocía el oficio de barbero, pues con el mismo salario de músico tenía el cargo de "afeitar, sangrar y echar ventosas en casa de los señores prebendados que agora están y fueren adelante".

[30] ACCM, Libro I, f. 124v., 27 de noviembre de 1598. en esta sesión de cabildo se dio licencia al canónigo Domingo Pérez de Castro para ir a la ciudad de México durante año y medio para terminar sus estudios de cánones. ACCM, Libro II, f. 194v.-195, 20 de febrero de 1624. En esta sesión se dio licencia al arcediano don Juan Fernández de Celis para ir a la ciudad de México por enfermedad de su padre.

[31] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-22.
ACCM, Libro I, f. 211, 7 de septiembre de 1609.

[32] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, p. 32. La relación de la diócesis de Michoacán señala que alrededor del año de 1569 el chantre Diego Pérez Negrón estaba en el partido de Ajuchitlán por cura y vicario, y tres de los seis o siete canónigos del cabildo estaban provistos por curas en otros partidos.

[33] ACCM, Libro II, f. 254v., 14 de febrero de 1625. En esa sesión se discutió si el tesorero don Juan Ramírez de Arellano debía ganar su prebenda, pues había sido nombrado por el obispo visitador del obispado. Se acordó que ganara la gruesa, pues el obispo tenía facultad para ocupar dos prebendados en su ayuda.

[34] ACCM, Libro I, f. 121v., 17 de septiembre de 1598. En esta sesión nombraron al canónigo Juachin Gutiérrez para contradecir la toma de posesión del Río Verde por parte del arzobispo de México.

[35] ACCM, Libro III, f. 27v., 3 de noviembre de 1626. El deán Pedro Diez Barroso era en esta fecha agente en México. ACCM, Libro II, f. 179v., 14 de noviembre de 1623. El chantre Matheo de Illescas era agente en Puebla. ACCM, Libro II, f. 213 v. y 214, 31 de mayo de 1624. En esta fecha Matheo de Illescas declaraba que

mayoría de estos casos el cabildo dispensaba la asistencia al coro o al ministerio del altar, siempre y cuando fuera por haber sido mandado por el cabildo y estar ocupados de verdad en las tareas encomendadas, o bien por haber pedido licencia al cabildo para ausentarse. Además, cuando el capitular en cuestión no podía desempeñar los ministerios que le tocaban por turno como las celebraciones de misas o el canto de epístolas y evangelios debían encomendarlos a otros capitulares.[36]

Para asegurar la asistencia de los capitulares al coro, además de ganar el monto de su prebenda, es decir su parte de la "gruesa", se establecía en la Erección de la catedral michoacana que los estipendios debían ser de cotidiana distribución entre los que se hallaran presentes a las horas, y que "aquel que se hallare fuera del coro en alguna de las horas será privado del estipendio correspondiente a la hora de distribución"; la Erección mandaba acerca de las distribuciones que corresponden a los ausentes que debían emplearse "en aumentar las de los demás que acuden".[37]

Cuando se trataba de comisiones u oficios que el cabildo o el obispo delegaban en algún capitular, generalmente el cabildo declaraba que tenía al susodicho por "presente e interescente" en el coro, lo que significaba que podían ganar lo que les correspondía como si asistiesen a las horas canónicas. Ejemplo de ello es el nombramiento que se dio al racionero Gerónimo de Medina como contador de la iglesia y de los diezmos del obispado, al cual, dijeron, por ser

> "… necesario y provechoso para las cuentas de esta iglesia y obispado por entenderlas […] le reservaban por ellos del venir a las horas que en la dicha catedral estaba obligado a venir a ellas, y le tienen por presente a ellas, y así lo mandaban al apuntador de esta catedral le ponga por presente en los cuadrantes del año de quinientos y noventa y dos…".[38]

En 1631 el cabildo insistía en esta costumbre, aún contra la opinión del deán. El 22 de agosto de aquel año la mayor parte acordaron que "los señores capitulares que

---

llevaba nueve años sirviendo como agente en México. ACCM, Libro III, f. 109, 24 de abril de 1629. En esta fecha el maestrescuela estaba sirviendo como agente de negocios en México.

[36] ACCM, Libro I, f. 7, 24 de abril de 1587 y Libro I, f. 40, 10 de enero de 1590.

[37] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 237.

[38] ACCM, Libro I, fs. 55-55v., 31 de diciembre de 1591.

legítimamente estuvieren ocupados en negocios tocantes al servicio de esta santa iglesia y del cabildo, las horas que ocupare en los dichos negocios cualesquiera que sean gane su prebenda presente e interescente". Asimismo, si la ocupación del capitular en cuestión era en algún día que le obligaba asistir a prima, se mandaba que podía ganarla asistiendo sólo a los maitines.[39]

Sin embargo, en otras ocasiones se acordaba que los capitulares ausentes ganaran la "gruesa", pero no las distribuciones. Por ejemplo, en marzo de 1599 se votó sobre si el chantre Pedro Diez Barroso, que estaba en la visita del obispado, debía tomarse por presente e interescente en el coro. La mayoría de los capitulares votaron que se le diera sólo "lo que por derecho le toca" y no otra cosa, es decir, que ganara la gruesa pero no las distribuciones.[40] Incluso en el caso de los prebendados muertos seguían ganando su parte de la gruesa o de la mesa capitular en tanto que se proveía la persona que los reemplazaría en su prebenda. El 2 de enero de 1587 el cabildo dispuso que

> "… todo el dinero que de aquí adelante se hubiere de repartir tocante a la mesa capitular se reparta por todos los señores capitulares interesados en lo que así se repartiere, así presentes como ausentes y muertos, y que se dé a cada uno lo que le perteneciere, y a los ausentes a quien tuviere poder y recaudo para la cobranza, y lo propio de los muertos, y si no hubiere recaudo para la dicha cobranza, lo que así de él perteneciere se quede en la caja de las tres llaves en depósito hasta que haya recaudos para los cobrar…".[41]

La Erección establecía la obligación a los prebendados de residir y servir en la catedral ocho meses continuos o interpolados, y de no ser así, no teniendo una causa justa para haber hecho ausencia, podía el obispo, o el cabildo en sede vacante, declarar vacante la prebenda del infractor y presentar un sucesor idóneo para ser nombrado en forma por el rey. Sin embargo, se dispensaba la ausencia por enfermedad, "mientras el enfermo beneficiado permanezca en la ciudad o en sus suburbios" o si estuviera fuera de ella, cuando regresara,

[39] ACCM, Libro III, f. 218v., 22 de agosto de 1631.
[40] ACCM, Libro I, f. 130, 16 de marzo de 1599.
[41] ACCM, Libro I, f. 6, 2 de enero de 1587.

"mientras esto pueda demostrarse con legítimas pruebas".[42] También se consideraba válida la ausencia por mandato del obispo o por comisión del cabildo "siendo por causa y utilidad de la iglesia".[43]

Además de la Erección, se invocaban continuamente en las sesiones de cabildo otros documentos como una "tablilla de coro" que por desgracia no conocemos, los acuerdos de cabildo anteriores asentados en los libros, así como los concilios provinciales mexicanos y el concilio de Trento, documentos en los que también se establecían penas para corregir el ausentismo. Algunas medidas, por las buenas, procuraban que la mayoría de los capitulares asistieran a cantar en el coro en las ceremonias más importantes como los maitines, las vísperas o las misas conventuales en los domingos y las fiestas principales, por medio de incentivos económicos. Por ejemplo, en diciembre de 1595, a unos días de celebrarse la Navidad, los capitulares mandaron

> "… que de la mesa capitular se saquen cien pesos de oro común, los cuales se repartan entre los prebendados que se hallaren en los maitines de la noche de navidad y misa de gallo, y no entre los demás prebendados que no se hallaren a los dichos maitines y misa, lo cual se hace porque mejor se sirva el culto divino en tal noche en las dichas horas e porque el que no viniere a los dichos maitines y misa le hacer por pena no gozar de los dichos cien pesos ninguna cosa".[44]

En agosto de 1629 se adoptó una costumbre que se llevaba a cabo en la catedral metropolitana de México que consistía en dar un estipendio extra a los capitulares cada vez que tomaran capas en los días solemnes y vísperas; el testimonio elaborado por el cabildo de México en el cual se basó el acuerdo decía lo siguiente:

> "Las capas se pagan a los capitulares que las toman por tanda en los días solemnes y vísperas por cuenta de mesa capitular. El deán cada vez que la toma tres tomines; las dignidades a dos tomines y medio; los canónigos a dos

[42] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 238.
[43] *Idem*.
[44] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.

tomines; los racioneros enteros a tomín y medio; y los medios racioneros a tomín; lo cual les paga el apuntador luego que las han tomado, que para ello se libra adelantado".[45]

Después de leído este testimonio, los capitulares michoacanos "de común acuerdo mandaron que en esta iglesia se observe y guarde lo mesmo según que en dicha cláusula se refiere, de la cual se ponga un tanto en el libro de este cabildo".[46]

Varias discusiones se dieron en torno al *patitur* y a los días de barba, pues al parecer algunos capitulares abusaban de estos recursos sin estar verdaderamente enfermos y sin atender a su obligación de asistir al servicio del coro y el altar, abusos que al parecer se agudizaban en los periodos de sede vacante. En mayo de 1623, durante la sede vacante entre el fallecimiento del obispo fray Baltasar de Covarrubias (1622) y la toma de posesión de fray Alonso Enríquez de Toledo (1624) el deán don Pedro Diez Barroso, tratando de hacer valer su autoridad como presidente, proponía en sesión de cabildo que se discutieran cuatro puntos. Aunque la cita es larga, resulta ilustrativa para ver lo común que eran las ausencias y los abusos que de las licencias hacían los prebendados:

"[…] el primero era que en esta sede vacante se había ordenado que los señores prebendados pudiesen pedir dos veces al mes días de barba, y que en ellos ganasen presente, lo cual entonces contradijo, y agora propone los muchos inconvenientes que resultan, que son el no ser justo que habiendo *patitur* por enfermedad haya también barba, y que no haya camino en los derechos para que no sirviendo los capitulares puedan ganar presentes, antes está asentado lo contrario por verdad infalible conforme al Santo Concilio, Erección y Concilio Mexicano, y que no es justo que se introduzcan abusos, mayormente que se defrauda el coro y suelen faltar cinco o seis en un día, y no haber quien haga los oficios, y que pide se repare esto y se remedie. Lo segundo, que se declare si estando enfermo algún capitular y pide *patitur* para ganar presente y los requisitos que sobre esto ha de haber. Lo tercero, que los

[45] ACCM, Libro III, f. 124v., 7 de agosto de 1629.
[46] ACCM, Libro III, f. 124v., 7 de agosto de 1629.

> semaneros a quien por turno y por tablilla caben las misas y oficios no es justo se exoneren de ellos estando sanos y lo permitan sin ocasión pues conforme al dicho Concilio Provincial Mexicano no lo pueden hacer, y manda que sean multados por ello, que se declare observen y guarden las tablillas y digan las misas por sus turnos. El cuarto, que conforme al Santo Concilio, a la erección y al Concilio Provincial, y capítulo del papa Bonifacio, cada uno ha de servir personalmente para ganar, y que de no hacerlo el presidente puede multar, a quien se ha de obedecer en esta parte por la autoridad que le dan los concilios y sagrados cánones, que pide y requiere así lo hagan los señores capitulares; y que sobre estas cuatro proposiciones confieren, voten y acuerden lo que fueren servidos con justicia, y que se asiente lo decidido en este libro de cabildo".[47]

Cabe anotar que después de la votación no se llegó a algún acuerdo que resolviera tales puntos de manera clara, pues la mayoría dijeron que debían seguir existiendo el *patitur* y los días de barba, remitiéndose a lo que se usaba en las catedrales de México y Puebla, y declarando que cada quien usara estas licencias de acuerdo a su conciencia. [48]

Otro de los problemas de la colegialidad en el cabildo michoacano fue el de los conflictos existentes entre los capitulares. Algunos conflictos se dieron entre los miembros del cabildo por la defensa de la preeminencia. Destacan los alegatos que se dieron con motivo de quién debía sacar "la Seña" en los días de Semana Santa, pues por esta acción ritual tuvieron lugar graves escándalos en el coro de la catedral. En marzo de 1587, estando enfermo el chantre don Diego Pérez Negrón, el cabildo decidió que el tesorero sacara la seña el primer día, y los siguientes cada uno de los capitulares por sus antigüedades; sin embargo, dos dignidades superiores al tesorero, el deán don Alonso de la Mota y el maestrescuela don Diego de Orduña, viendo afectada con esta decisión su preeminencia, "se salieron del coro y no quisieron acompañar la dicha seña, yendo acompañándola su señoría del señor obispo",[49] causando escándalo entre quienes presenciaban la ceremonia.

[47] ACCM, Libro II, fs. 137v.-138v., 26 de mayo de 1623.
[48] ACCM, Libro II, fs. 137v.-138v., 26 de mayo de 1623.
[49] ACCM, Libro I, f. 6v., 14 de marzo de 1587.

Los conflictos por esta ceremonia continuaron presentes en varias discusiones del cabildo[50] y en 1629 se dio otro escándalo en público por esta cuestión. El chantre doctor don Matheo de Illescas se encontraba en México como agente, y no había obispo, pues era periodo de sede vacante, por lo que el deán pidió que se tratara este asunto en cabildo

> "… para que votado y proveído se sepa lo que se ha de hacer, y no se dé ocasión a que se hagan escándalos gravísimos como lo fue el que sucedió este domingo de *passione* próxime pasado, que no se sacó la seña; antes se hizo gran ruido y alboroto, que se hubiera excusado si antes se hubiera tratado en cabildo o fuera del coro, y no a punto crudo".[51]

La mayor parte del cabildo reconoció la costumbre antigua de que al obispo y al chantre correspondía sacar la seña, y acordaron que en ausencia de ellos los demás capitulares sacaran el estandarte conforme a sus antigüedades, como se había hecho en años pasados.[52]

Otras discusiones en el seno del cabildo por la preeminencia se dieron por el asiento que cada capitular debía ocupar en el coro o en el cabildo, o por el lugar que cada cual debía ocupar en las procesiones.[53] En todos estos casos es evidente el deseo de los individuos por defender su preeminencia dentro del orden jerárquico al interior del cabildo; sin embargo, también se dejan ver las divisiones internas y los partidos formados dentro del cabildo. Ante estos conflictos, en ocasiones algún grupo de prebendados pretendió hacer valer la autoridad del presidente, es decir, el deán, como en octubre de 1594, cuando dijeron

> "… que por cuanto en este cabildo suelen acaecer algunas disensiones y pendencias entre algunos prebendados, y algunos descomedirse y

[50] ACCM, Libro I, fs.148-148v., 21 de enero de 1601; Libro I, fs. 149-149v.; 13 de marzo de 1601; Libro I, fs. 157-157v., 2 de marzo de 1602; Libro I, f. 157v., 6 de mayo de 1602; Libro II, f. 203, 26 de marzo de 1624; ACCM, Libro III, f. 104v., 30 de marzo de 1629.
[51] ACCM, Libro III, f. 104v., 30 de marzo de 1629.
[52] ACCM, Libro II, f. 203, 26 de marzo de 1624.
[53] ACCM, Libro I, f. 219v.-221v., 21 de enero de 1611. El arcediano don Antonio de Caravajal pedía que se siguiera la misma costumbre que se guardaba en la catedral de México con respecto a su lugar en las procesiones y a lo que debía hacer cuando el chantre sacara la seña en la Semana Santa.

> desmandarse no teniendo respeto al lugar y delante de quién están, por lo cual todos unánimes y conformes dijeron y votaron el dicho deán pueda castigar en el dicho caso a los que así delinquieren de los dichos prebendados, estando en el cabildo de esta catedral, y sea juez de ellos como está dicho y los castigare y para ello le daban y dieron su poder y facultad tal, tan cumplido y como el dicho deán y cabildo le tiene en forma, y esta comisión y facultad se entiende solamente de lo que acaeciere en este cabildo y no en lo que acaeciere fuere de él".[54]

Sin embargo, el respeto o desacato a la autoridad del deán como presidente dependía también de los conflictos entre grupos al interior del cabildo, por lo que a menudo quienes promovían la anarquía eran los que pertenecían a la facción contraria a la de esta dignidad. En octubre de 1627 el rey escribía al obispo Enríquez de Toledo diciendo estar informado de las divisiones internas en el cabildo, y le mandaba que pusiese remedio a ello. Las palabras del monarca son del tenor siguiente:

> "En lo que avisáis en las cosas que habéis hallado que remediar en la visita que habéis hecho al cabildo de esa iglesia, por los bandos que ha habido entre el deán y maestreescuela de ella, ejecutaréis lo que estáis obligado por razón de vuestro oficio pastoral, corrigiendo y enmendando los desórdenes que hubiere entre los prebendados conforme a derecho".[55]

De acuerdo con Mazín, el momento más álgido del conflicto entre facciones al interior del cabildo se dio en la sede vacante de 1622 a 1624 y tuvo como móvil principal la pugna por el control de la administración de las rentas decimales.[56]

Otro de los motivos de tensión entre los capitulares fue el comisariado de la bula de santa cruzada. En agosto de 1607, el arcediano representaba al cabildo en una querella que mantenía contra el chantre, que era en aquel año comisario de cruzada; el pleito se llevó

[54] ACCM, Libro I, fs. 73v.-74, 25 de octubre de 1594.
[55] ACCM, Libro III, f. 56v., 22 de octubre de 1627. Carta fechada en Madrid a 30 de octubre de 1626.
[56] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 111-113.

ante las autoridades en la ciudad de México.[57] Tampoco estaba el cabildo exento de que se dieran diferencias de carácter personal, en ocasiones relacionadas con la existencia de los mencionados partidos, o con independencia de ellos. Entre los más sonados estuvieron el del arcediano Cristóbal de Badillo con el provisor canónigo Alonso Ruiz;[58] así como el de los racioneros Juan de Chávez Bocanegra y Felipe de Govea y Florencia, en el que también estuvo involucrado el canónigo Frutos del Castillo, maestro de capilla.[59]

Lo que me interesa destacar aquí es que esta falta de cohesión y consenso al interior del cabildo, además de provocar en ocasiones graves escándalos en el coro y en otros espacios de la iglesia durante la realización de las ceremonias, dificultaba muchas veces los acuerdos con respecto a los asuntos que tenían que ver con la realización del culto divino, así como con las medidas disciplinares que se tomaban al interior del cabildo o en relación con los sirvientes y oficiales para la correcta realización de las ceremonias.

2.2.2 Corresponsabilidad y culto divino.

Mazín afirma que además de la recaudación y distribución del diezmo, competía al cabildo todo lo relacionado con el culto público, por lo que tenían bajo su control a la capilla musical, la escoleta y a los niños cantores.[60] Sin embargo, generalmente en los inicios de los periodos de sede plena, es decir, cuando recién llegaba un nuevo obispo a la catedral michoacana, podemos ver una activa participación del obispo en las decisiones concernientes al culto y a la música en la catedral, por lo que podemos afirmar que en realidad se trata de un aspecto que se manejaba conjuntamente por el obispo y el cabildo, en corresponsabilidad.

Además del grado de cohesión interna que tuvo el cabildo en el periodo estudiado, es necesario describir el tipo de relación que se dio al mismo tiempo entre esta corporación y los diversos prelados cuya gestión queda comprendida en esta etapa, y de qué manera repercutió esto en el culto divino y la música.

---

[57] ACCM, Libro I, fs. 193-193v., 31 de agosto de 1607.
[58] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., pp. 73-74. En 1584 el arcediano Cristóbal de Vadillo golpeó al provisor del obispado, el canónigo Alonso Ruiz. Por este motivo el arcediano fue desterrado del obispado y murió en España.
[59] ACCM, Libro II, f.148v., 30 de junio de 1623.
[60] Óscar Mazín Gómez, *Entre dos majestades*, pp. 34-35.

Por un lado, la corresponsabilidad tenía que ver con los asuntos disciplinares del propio cabildo, que fueron generalmente causa de conflicto entre el prelado y los capitulares; y por otro lado los obispos eran corresponsables con el cabildo en casi todos los asuntos concernientes a los músicos del coro y la capilla, entre otros oficiales (nombramientos, despidos, ajustes de salario, etcétera) y en otros asuntos relacionados con el culto divino y la música como la compra o reparación de libros para el coro y la capilla, instrumentos musicales, etcétera.

Desde la gestión del obispo fundador se sentaron las bases para una corresponsabilidad entre el prelado y el cabildo. En parte, dice Mazín, esto pudo deberse a que Quiroga tuvo influencia directa en el nombramiento de los capitulares de su obispado, a diferencia de sus sucesores que al parecer se vieron limitados para nombrar prebendados a partir de la Ordenanza del Patronazgo Real de 1574.[61] Además, las diversas tareas que imponía la incipiente realidad del obispado reforzaron la corresponsabilidad entre los capitulares y su pastor; Mazín afirma que durante la gestión de Quiroga se percibe "una intensa corresponsabilidad inversamente recíproca a un flaco consenso capitular".[62]

En la Erección se establecían las bases para que varios asuntos, entre ellos el nombramiento de los ministros necesarios para el culto divino, se decidieran de manera conjunta entre el obispo y el cabildo. Se dice por ejemplo: "Reservamos para nosotros y para nuestros sucesores, juntamente con nuestro cabildo, la elección y la provisión de los capellanes y acólitos predichos", y se entiende que asimismo debían ser provistos de manera conjunta por el obispo y el cabildo el sacristán, el organista, el pertiguero y otros oficios establecidos en ese documento.[63] A la muerte de Vasco de Quiroga, el cabildo asumió como suya la responsabilidad de velar por las instituciones creadas por él, creándose esa mística alrededor del recuerdo del obispo fundador que Mazín ha llamado "tradición fundacional", como vimos en el capítulo anterior,[64] misma que fue defendida con ahínco por los capitulares frente a los prelados sucesores de don Vasco.

Después de Quiroga pocas veces los prelados consiguieron tener acuerdos permanentes con el cabildo, y mucho menos en el caso de la mayor parte de los obispos

[61] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 80.
[62] *Ibidem*., p. 92.
[63] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", pp. 235-236.
[64] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 82.

provenientes de órdenes religiosas que hubo en este periodo, con quienes se dio un "virtual rompimiento" en palabras de Mazín.[65]

En el caso de algunos obispos como fray Alonso Guerra, fray Domingo de Ulloa, fray Baltasar de Covarrubias y fray Francisco de Rivera se intensificaba al inicio de la gestión efectiva la toma de decisiones en torno a los oficiales relacionados con la música: contrataciones, aumentos de salarios, despidos, etcétera, que se daban de común acuerdo entre el cabildo y los obispos. Este mayor número de tomas de decisión en cuanto al nombramiento, despido o ajuste de salarios de los músicos también se intensificaba en los periodos inmediatamente posteriores a las declaratorias de sede vacante. Otros momentos en los que se tomaban bastantes decisiones concernientes a los músicos y otros oficiales eran los días anteriores y posteriores a festividades importantes como el *Corpus Christi*, la Semana Santa o la Navidad. Generalmente al fin de cada año o principio del siguiente había ajustes en los salarios de los músicos. Todas estas decisiones se tomaban, en los periodos de sede vacante, por el cabildo; y en los de sede plena, de común acuerdo con el obispo, o bien, en ausencia de éste, se mandaba que se informara de todo al prelado para que lo confirmara y aprobara.

El número de decisiones referentes a los músicos en las que participa cada obispo, o aquellas que son confirmadas por él, no reflejan necesariamente una mayor o menor preocupación por el culto divino y el servicio musical en la catedral. Sin embargo, es posible que algunos prelados tuvieran especial interés por incidir en el servicio musical en la catedral, como en el caso del obispo fundador que ya hemos referido, en el del obispo fray Alonso Guerra y en el de fray Francisco de Rivera, que veremos en este apartado.

Casi nada se sabe sobre la relación que tuvo con el cabildo el obispo Antonio Ruiz de Morales, clérigo secular que había sido chantre en la catedral de Segovia. Con el siguiente prelado, el agustino fray Juan de Medina Rincón, comenzó la ruptura entre los capitulares y los obispos extraídos del clero regular. La relación del obispado escrita por este prelado refleja que habían existido tensiones no de poca importancia entre éste y los capitulares, tanto por cuestiones disciplinares como administrativas. El obispo declaraba en 1582 que no todos los prebendados de la catedral servían su prebenda, y los que estaban sirviendo lo hacían "muy mercenariamente y con muchas ausencias, porque, en

[65] *Idem*.

ofreciéndoseles comodidad de mayor interés, hacen ausencia y dejan su iglesia"; ante esto, decía el obispo,

> "… yo no soy poderoso para hacerlos asistir y servir sus prebendas como deben y es razón, así por la poca autoridad que en general en esta tierra los prelados de las catedrales tenemos, como porque en este particular se va introduciendo una perniciosa costumbre contra la erección y lo que vuestra Majestad tiene proveído".[66]

Medina Rincón se quejaba de las ausencias que hacían lo capitulares del servicio del culto, y de las licencias que para ello habían aprobado en su ausencia, y dice que "lo peor que tienen es que se toman estas licencias el tiempo que más son menester en las iglesias y faltan cuando quieren". El obispo dice haberlo contradicho todo cuando regresó de la visita del obispado pero, dice, "hallélos muy puestos en resistirme y fundados en que se guarda lo mismo en el arzobispado".[67] En 1584, en el pleito entre el arcediano Cristóbal de Vadillo y el canónigo Alonso Ruiz, el obispo fray Juan de Medina Rincón procedió jurídicamente contra el arcediano y lo sentenció "a que le diesen una disciplina alrededor del coro y fuese desterrado del obispado y uso de su prebenda durante veinte años". El arcediano apeló y logró que el metropolitano modificara la sentencia para que la disciplina fuese secreta y el destierro sólo por diez años.[68] El castigo que el obispo le impuso al arcediano de la disciplina alrededor del coro debió ser visto como ofensa por parte del cabildo pues se pretendía exhibir a uno de sus miembros y humillarlo públicamente alrededor del espacio en el que se veía representado el cabildo como corporación.

A pesar de estos conflictos, la corresponsabilidad entre el obispo y el cabildo para el nombramiento de algunos oficiales relacionados con el culto y la música al parecer funcionaba, proveyendo el cabildo los oficios y avisando de ello al prelado. Medina Rincón dice en su relación de 1582 que "manda la erección haya seis capellanes, los cuales nombren y avisen el obispo, deán y cabildo, lo cual así se hace y se ha hecho en mi

[66] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 21.
[67] *Ibidem.*, pp. 22-23.
[68] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., pp. 73-74.

tiempo".[69] En las actas de cabildo de la catedral de Valladolid aparece el obispo señalando el salario del maestro de capilla Fabián Gutiérrez en febrero de 1587.[70]

Algunos de los conflictos más graves entre obispos y cabildo se dieron con aquellos prelados que trataron de asumir el control del colegio de San Nicolás, institución que por disposición de Vasco de Quiroga estaba bajo el patronazgo del cabildo. Los conflictos por este motivo se dieron principalmente con los dos obispos dominicos, fray Alonso Guerra y fray Domingo de Ulloa, especialmente con el primero, a quien el cabildo incluso le quitó dos veces el gobierno del obispado y declaró la sede vacante, y el prelado por su parte hizo prisioneros a varios capitulares.[71]

El caso de fray Alonso Guerra es especialmente importante para el tema que nos ocupa, pues el cabildo alegaba que este prelado había querido suprimir la capilla de música y alejar a los colegiales del servicio de la catedral. Los capitulares comparaban la gestión del obispo Guerra con "una hoz que segó todo lo espacioso y hermoso de esta santa iglesia, porque le entró quitando la música de su capilla, alejando a los colegiales de su servicio, negocio que no se puede decir sin lágrimas y menos pasar en silencio por el gran escándalo que produjo en el obispado".[72]

Desde la primeras sesiones de cabildo en las que aparece presente el obispo Guerra se tomaron decisiones concernientes al coro y la capilla: los nombramientos del cantor y capellán de coro Nicolás Resendi, así como de los cantores Agustín Galván, Juan de Alcalá, Agustín Barajas, Pablo Ziziqui, el sacabuchero Juan Pedro y el campanero Pedro de Contreras; también se aumentó el salario a los cantores Francisco Muñoz y Antonio de Villalobos.[73] Ante estos testimonios queda claro que el obispo no trató de suprimir la capilla musical, pero al alejar a los colegiales del servicio de la catedral se debilitaba el servicio del coro y el altar, por lo que probablemente el prelado trató de compensar contratando músicos o aumentando el salario de los que ya había. Sin embargo, el evitar que los colegiales cantaran en la catedral y prestaran otros servicios también vulneraba la

[69] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 25.
[70] ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587.
[71] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 98. Ricardo León también trata sobre este asunto (Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 240).
[72] AGI, México, 375. Citado por Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 245-246; y Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 117.
[73] ACCM, Libro I, fs. 58-58v., 25 de marzo, 1º de mayo, 18 de mayo, 23 de mayo, 27 de mayo y 29 de mayo de 1592.

tradición instituida por Quiroga, cosa que debió molestar a los prebendados como patronos del colegio y defensores de esa tradición quiroguiana.

A la muerte del obispo Guerra, el cabildo escribió al rey suplicándole que nombrara obispos provenientes del clero secular y no religiosos, pues decían que "aunque los obispos frailes son doctos en el régimen de sus institutos, consta como lo hemos dicho a su majestad, que no es la ciencia que se requiere ni basta para gobernar iglesias catedrales, porque quieren introducir en ellas las ceremonias de frailes y no logran sino sacarlas de quicio y violentarlas".[74]

Sin embargo, el Consejo de Indias proveyó de nuevo el nombramiento de un fraile dominico: fray Domingo de Ulloa, quien también se enfrentó al cabildo por varias razones, entre ellas por cuestiones de disciplina del cabildo, pero la más grave fue la pugna por el control del colegio, que desde su antecesor Alonso Guerra se pretendía abiertamente convertir en seminario tridentino y retirarle el patronato sobre él al cabildo.[75]

Ulloa estuvo presente en varias sesiones del cabildo, sobre todo al inicio de su gestión, y en estas sesiones se tomaron varias decisiones concernientes al culto y a los oficiales músicos de la catedral. El obispo tomó posesión en los primeros días del mes de septiembre de 1599, y a principios de octubre se nombraron algunos músicos como los cantores tiples Juan y Álvaro de Herrera, así como el cantor y canónigo Domingo Pérez de Castro; también se les señaló salario al tiple español Alonso de Miraval y el mozo de coro indio Pedro Nicolás, y se aumentó el salario al bajonero Juan de la Rosa.[76] A principios del año siguiente participó también directamente en el nombramiento de músicos: Francisco Ortiz y Pedro Lázaro, colegiales de San Nicolás, nombrados cantores el 7 de enero de 1600.[77] Poco después el prelado partió a la visita del obispado, por lo que no participó ya activamente en la toma de decisiones sobre los músicos; sin embargo, en otras actas posteriores aparece su confirmación de las decisiones tomadas por el cabildo, como en los aguinaldos que se dieron a varios músicos a principios de 1601 por su trabajo en las

[74] AGI, México, 375. Citado por Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 245-246.
[75] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 246-247.
[76] ACCM, Libro I, fs. 137-137v., 1º, 5 y 12 de octubre de 1599.
[77] ACCM, Libro I, f. 139, 7 de enero de 1600.

pascuas de Navidad.[78] El obispo Ulloa propuso a un músico para servir en la catedral de Valladolid como cantor y organista. Su nombre era Gaspar Martínez, clérigo presbítero, y el cabildo lo recibió para los oficios propuestos además de darle una capellanía del coro.[79] Sin embargo, no vuelve a aparecer su nombre en actas de cabildo, sin que sepamos la razón, por lo que al parecer no sirvió los oficios que se le encomendaron.

El siguiente prelado que ocupó la silla en la catedral michoacana fue don Juan Fernández Rosillo, clérigo secular, como pedían los capitulares de Valladolid. Sin embargo, su gestión fue muy corta pues, habiendo llegado a Valladolid en agosto de 1605, murió en esta misma ciudad en octubre del año siguiente. Su breve periodo no fue turbulento como los de sus antecesores, y a menudo aparece su firma en las actas de cabildo confirmando las decisiones tomadas por los capitulares. Algunas de estas decisiones conciernen a la música, como un mandato sobre el ministerio del canto del evangelio para los racioneros que tenían otros oficios musicales;[80] la compra de libros de canto;[81] o el nombramiento de los cantores Juan Bautista, mulato, y Gabriel Parraco, indio, el 23 y el 30 de agosto de 1605 respectivamente.[82] En octubre del mismo año se recibieron por monacillos cuatro muchachos españoles,[83] y en 1606 se encuentra su aprobación en otros asuntos musicales antes de su muerte.[84]

En 1608 arribó a Valladolid el obispo agustino fray Baltasar de Covarrubias, cuya gestión fue más larga que la de sus antecesores (casi quince años: 1608-1622) y se caracterizó, a decir de Ricardo León, "por una aparente calma, ya que los pleitos con el cabildo no fueron directamente con el obispo sino entre los propios capitulares, en concreto por obtener el privilegio de ser comisarios de la Santa Cruzada en el obispado de Michoacán, en cuya disputa el prelado nada tuvo que ver y siempre se mantuvo al margen".[85] Sería prolijo enumerar los asuntos relacionados con la música en los que

[78] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601. Se confirman todos los oficios y salarios; se dan aguinaldos a Álvaro y Juan de Herrera, al sacristán mayor Juan de Murga y al sacristán mayor de los indios y monacillo Pedro Nicolás; y se da limosna al bajonero y cantor Juan de la Rosa por encontrarse enfermo.
[79] ACCM, Libro I, fs. 150v.-151, 6 de julio de 1601.
[80] ACCM, Libro I, f. 173, 9 de agosto de 1605.
[81] ACCM, Libro I, f. 173, 9 de agosto de 1605.
[82] ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605 y Libro I, f. 174, 30 de agosto de 1605.
[83] ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
[84] ACCM, Libro I, fs. 176-180, 3 de enero, 13 de marzo, 7 de julio, 1º de septiembre y 13 de septiembre de 1606.
[85] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 248.

Covarrubias tomó parte activa en las decisiones o las avaló, pues en un periodo tan amplio aparecen numerosos asuntos. Como en otros casos, se dieron en esta gestión varios nombramientos y ajustes de salario de los músicos, se compraron libros de canto, además de que se repararon los órganos, entre otros asuntos. Solamente diremos que en la sesión de cabildo del 16 de abril de 1610, en la que estuvo presente el prelado, se dio libramiento de salario al capellán y cantor Francisco Muñoz y se mandó que el maestro de capilla tasara unos libros de canto que ofrecía el propio Muñoz.[86] Ese mismo día, estando próximo a partir a la visita del obispado, el obispo Covarrubias, dando un voto de confianza al cabildo, declaró "que en su ausencia el dicho cabildo libre de fábrica y hospital lo que fuere necesario para él y para la dicha iglesia y paga de salarios, como siempre lo han acostumbrado".[87] En suma, al parecer durante la gestión episcopal de Covarrubias funcionó de manera estable la corresponsabilidad para la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con el culto divino y la música, as í como en asuntos de otra índole.

El mercedario fray Alonso Enríquez de Toledo fue otro de los prelados que mantuvo una relación áspera con el cabildo. Desde el inicio de su gestión efectiva tomó varias medidas disciplinarias basadas en la Erección, cuyo cumplimiento encargó a los prebendados en varias ocasiones. En noviembre de 1624, unos días después de llegado a la ciudad, "encargó y amonestó algunas cosas concernientes a buen gobierno, y a que cada uno acuda a su obligación, y que se lea cada semana la erección por media hora para que cada cual sepa su oficio y obligación y la cumpla".[88] Un mes después la situación no había mejorado a los ojos del prelado, por lo que ordenó "que se lea la erección de esta iglesia los viernes por media hora, y quede la hoja doblada para otro cabildo, y así se prosiga siempre. Y que asimismo se guarde todo secreto en las cosas que se trataren en cabildo, y que esto dice por primera amonestación, y hará la segunda, y si necesario fuere procederá con el rigor del Concilio".[89] Como resultado de la visita que hizo al cabildo, el obispo formó unos estatutos que el secretario de visita Luis de Olivera leyó ante los capitulares, de los cuales mandó que se pusiera un tanto en las últimas hojas del libro de cabildo, "y habiéndolos leído y entendido los dichos señores, fueron votando y diciendo que los obedecen como

[86] ACCM, Libro I, f. 214, 16 de abril de 1610.
[87] ACCM, Libro I, f. 214-214v., 16 de abril de 1610.
[88] ACCM, Libro II, f. 245, 15 de noviembre de 1624.
[89] ACCM, Libro II, f. 248, 17 de diciembre de 1624.

muy conformes a razón…".[90] Resulta significativo el que tales estatutos no aparezcan en el segundo libro de actas, lo que puede deberse a un descuido o al paso del tiempo, pero también puede indicar el interés del cabildo en desaparecer tal documento, si es que alguna vez se incluyó en el libro. También intervino el obispo en la manera de hacer algunas ceremonias como la procesión que se hacía los lunes por los difuntos, mandando que no se hiciera ya por dentro de la iglesia, sino por fuera, y que todos los prebendados debían asistir.[91] El estilo autoritario de gobernar de Enríquez de Toledo también tocó a los músicos, pues mandó, por ejemplo, que los capellanes de coro no faltaran a su obligación de cantar diariamente en el coro, amenazándolos con cárcel, grillos y cepa de no obedecer el mandato.[92]

Al igual que fray Domingo de Ulloa, Enríquez de Toledo trató de acomodar a algunos individuos allegados a él en los ministerios de la catedral, incluidos algunos músicos, como Diego de Santillana, vecino de la ciudad de México, a quien propuso para ocupar el puesto de organista, pues "era venido a esta ciudad y es eminente y será para gran ornato de esta iglesia". Ofrecía también "acomodar" al organista que tenía el oficio, Alonso Luján, probablemente en otra iglesia. El cabildo acordó que se viera el salario que pedía Santillana, y que una vez acomodado Alonso Luján se recibiría aquel;[93] sin embargo, al parecer no ocupó nunca el puesto Santillana, probablemente porque pedía un salario muy alto, o porque al cabildo no le pareció conveniente que el prelado impusiera a un músico foráneo, quien además formaba parte de la clientela del obispo.

El obispo participó en otras decisiones relacionadas con los oficiales músicos, algunas veces dando su aval, y en otras ocasiones de manera más directa como en el cabildo del 21 de febrero de 1625, cuando "llamó al bachiller Juan de Ortega y le encargó mucho enseñase tres o cuatro tiples buenos para la capilla musical", aumentándole por ello el salario.[94] Poco después volvió a encargar la enseñanza de tiples a Ortega y despidió de la capilla al cantor mulato Juan Baptista.[95] En abril del mismo año ordenó que se pagara a

[90] ACCM, Libro II, f. 256v., 4 de marzo de 1625.
[91] ACCM, Libro II, f. 252v., 24 de enero de 1625.
[92] ACCM, Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.
[93] ACCM, Libro II, f. 245, 15 de noviembre de 1624.
[94] ACCM, Libro II, f. 255v., 21 de febrero de 1625.
[95] ACCM, Libro II, f. 257v., 4 de abril de 1625. Resulta significativo que en febrero de 1629, muerto ya el obispo Enríquez, se volvió a aceptar el mulato Juan Baptista en la capilla (ACCM, Libro III, f. 98, 23 de febrero de 1629).

Agustín Gerónimo, maestro de hacer órganos, si algo de le debía por un organito pequeño que vendió a la catedral, y que se viera si eran necesarios unos libros de canto de órgano que el maestro Gerónimo ofrecía a esta iglesia.[96]

Las decisiones de índole musical o ceremonial en las que participa este obispo cesan a partir de que emprendió la visita del obispado, en abril de 1625, no sin antes obligar al cabildo a jurar "que no dirán mal del prelado, ni unos de otros, ni harán conventículos y conciliábulos contra su autoridad en casa del señor deán ni en otra alguna".[97] Sin embargo, los sucesos más turbulentos de su gestión episcopal estaban por llegar. El canónigo Ysassy, fiel a la opinión corporativa del cabildo, dice acerca de Enríquez de Toledo:

> "Fue su gobierno terrible porque su condición era fuerte (como él decía muchas veces) era más a propósito para general de unas galeras que para el oficio pastoral. Hubo grandísimos pleitos en su tiempo, no había persona segura, padeció mucho el estado secular y eclesiástico. Obligó a que todos los prebendados desamparasen la iglesia y un solo canónigo acudió a los oficios divinos algún tiempo".[98]

De acuerdo con Óscar Mazín, las medidas disciplinarias tomadas por el obispo a raíz de la visita que le hizo al cabildo molestaron a los capitulares, quienes cerraron filas frente al prelado. Al calor de varios problemas entre los cuales destacan la visita de los ramos hacendarios de la catedral, que comprometía intereses de los capitulares, así como el despido por parte del cabildo del mayordomo de la catedral, el obispo desterró al deán y al maestrescuela, y otros capitulares fueron con ellos a la capital. Sólo apoyaron al obispo el chantre Matheo de Illescas y el canónigo Pedro Agundez, quienes se opusieron sistemáticamente a las decisiones de los demás capitulares, y el chantre Illescas puso puntos a los capitulares ausentes en calidad de presidente del cabildo por ausencia del deán.[99]

La ausencia de los prebendados a la que se refiere Ysassy, y que afectó el servicio del culto divino en la catedral, se debió a que, además de los desterrados, la mayor parte de

[96] ACCM, Libro II, f. 259, 18 de abril de 1625.
[97] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625.
[98] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 101.
[99] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 118-121.

ellos fueron a la ciudad de México a quejarse del obispo y a entablar pleito con él. También enviaron a un prebendado, el canónigo Andrés de Ortega Valdivia a representar la causa del cabildo en la península.[100] La causa de los capitulares, dice Ysassy, era difícil de ganar,

> "… pero Dios puso el remedio antes que en la tierra se pudiese hallar, porque viniendo de México con grillos y cadenas para aprisionar a muchos, y estando ya los más de los prebendados para desamparar la iglesia se lo llevó Dios casi de repente, de una apoplejía, en el pueblo se Sirimbo [Irimbo] que es a la entrada del obispado, habiéndose cumplido lo que algunos siervos de Dios habían profetizado, que no llegaría vivo a su catedral; enterróse en ella con mucha pompa y honras".[101]

El 3 de diciembre de 1628 el cabildo mandó que se dijesen nueve misas cantadas con sus letanías y con clamor de campanas en la catedral por la salud del obispo,[102] y dos días después, el 5 de diciembre, "se trató y confirió el hacer el entierro del señor obispo este mismo día por haber tres días que murió y ser los oficios largos, y que otro día se le diga la misa con toda solemnidad posible".[103] Algo se ocultaba con tanta premura para enterrar el cadáver del obispo. Sin embargo, como refiere Ysassy, se hicieron las honras fúnebres con toda solemnidad, acaso para salvar el honor del cabildo, porque poco tiempo después se sabía del "rumor y voz del vulgo que ha corrido y corre de que el señor obispo murió de veneno y tosigo en escabeche que dicen se le dio en Irimbo enviado de aquesta ciudad para el efecto".[104]

Dos meses y medio después de la muerte del prelado, el deán propuso que se hicieran rogativas públicas como mandaba el Concilio de Trento a la muerte del prelado, "para que Dios nuestro señor se sirva de proveer a su iglesia de pastor y prelado que con piedad y benignidad y en toda paz la rija y gobierne, pues había bastante causa de

---

[100] *Ibidem*., p. 121.
[101] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 101.
[102] ACCM, Libro III, f. 85v., 3 de diciembre de 1628.
[103] ACCM, Libro III, f. 86, 5 de diciembre de 1628.
[104] ACCM, Libro III, f. 98v., 27 de febrero de 1629. Se dio en esta sesión comisión para investigar sobre esto al bachiller Juan de Morón, presbítero, "la cual dicha comisión sea contra cuantos se hallaren culpados, ora sean capitulares, ora eclesiásticos o seculares", aunque al parecer la investigación no arrojó ningún resultado. Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 122-123.

escarmentar en el prelado pasado que tantas inequidades y disturbios causó en este obispado".[105] De esta manera el cabildo salía bien librado de la sospecha popular, o al menos lo aparentaba, y de paso procuraba sembrar en la gente la idea de que los males de la gestión episcopal recién terminada se debían enteramente al carácter aguerrido del prelado difunto.

Fray Francisco de Rivera, también de la Orden de Nuestra Señora de La Merced, fue promovido del obispado de Guadalajara al de Michoacán a principios de 1630, y tomó posesión en la catedral de Valladolid el 7 de agosto de ese mismo año.[106] Con su gestión, dice Ricardo León, "se dio paso a un importante proceso de reorganización del gobierno diocesano, ya que procuró ventilar los problemas existentes en el cabildo actuando con gran mesura y cuidado", pues realizó una visita pastoral recorriendo el obispado durante casi cinco años, recabando informes para establecer un control administrativo de las parroquias, los clérigos, la recaudación del diezmo, entre otros aspectos. Durante su gestión se remodeló la vieja catedral "de prestado" de Valladolid. Con este prelado se restableció la corresponsabilidad entre el cabildo y el obispo, pues se ganó el respeto de los capitulares y su colaboración fue importante en el impulso de ciertas reformas que sentaron las bases para la reforma más profunda que emprendió el siguiente prelado, fray Marcos Ramírez de Prado, cuya gestión, a decir de Ricardo León, "marcó el inicio de una nueva etapa dentro de la historia eclesiástica de Michoacán".[107]

Con el inicio de la gestión de fray Francisco de Rivera termina nuestro periodo de estudio, pues desde el principio son notorios varios cambios en las políticas y en la forma de tratar los problemas de la iglesia por parte del prelado, como en lo que respecta a la manera de tratar con el cabildo los asuntos disciplinares y a la manera de manejar los gastos del ramo de fábrica, entre otros asuntos importantes.

Ante el cabildo el prelado procedió con firmeza, haciendo decretos para que cumplieran con las obligaciones de su ministerio, pero a la vez tratando de mantenerlos conformes, en ocasiones por medio de incentivos económicos. E1 23 de agosto de 1630 mandó que todos los individuos que llegaran con provisión real para ocupar prebendas en

[105] ACCM, Libro III, f. 97v., 20 de febrero de 1629. Ya describimos esta rogativa en el capítulo I, en la que el cabildo hizo uso del ritual para salir bien librado de la sospecha por la muerte del obispo.
[106] ACCM, Libro III, f. 164v.-165, 7 de agosto de 1630.
[107] Ricardo león Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 249-250.

su catedral debían presentarse ante el obispo o su provisor para ser examinados antes de dárseles posesión.[108] De esta manera el obispo se aseguraba cierta vigilancia sobre la selección de los miembros del cabildo y por lo tanto un mayor control.

Entre las primeras medidas disciplinares que tomó está el mandato de que los capitulares asistieran a Prima, turnándose un coro cada semana, imponiendo penas a los que no asistieran.[109] También ordenó que se realizaran las sesiones de cabildo todos los días que marcaba la Erección, imponiendo penas conforme a la tablilla del coro a los que no asistieran.[110] Asimismo, se determinó que sólo pudieran faltar al coro los capitulares legítimamente impedidos por alguna ocupación delegada por el cabildo o el obispo, y sólo en ese caso ganaran presentes e interescentes.[111]

Para evitar que los capitulares recién llegados o los que estaban por venir se endeudaran excesivamente con la fábrica, logró el obispo que se limitara el monto de los préstamos que podrían hacerse a los nuevos prebendados: a las dignidades un máximo de 500 pesos, a los canónigos 300 y a los racioneros 200, "y no más".[112] Asimismo, el obispo tomó medidas para que los capitulares antiguos saldaran sus deudas con la fábrica, algunas de las cuales eran añejas. El 20 de mayo de 1631 se acordó que el contador librara los pagos de mesa capitular de las prebendas del año de 1629 "escalfando ante todas cosas lo que pareciera que han recibido los dichos señores capitulares adelantado para en cuenta de sus prebendas […] y hecha la dicha rebaja en los dichos libramientos los de y entre a estos señores interesados".[113]

En cuanto a los incentivos económicos para que los prebendados acudieran mejor a sus obligaciones, el obispo estuvo de acuerdo en que se repartieran 200 pesos de mesa capitular entre los capitulares que asistieran a los maitines de Navidad de 1630 "como es costumbre";[114] y en agosto de 1631 autorizó un repartimiento de la importante suma de 7000 pesos entre los prebendados.[115]

---

[108] ACCM, Libro III, f. 167v. 23 de agosto de 1630.
[109] ACCM, Libro III, f. 175, 15 de octubre de 1630.
[110] ACCM, Libro III, f. 216, 08 de agosto de 1631.
[111] ACCM, Libro III, f. 218v., 22 de agosto de 1631.
[112] ACCM, Libro III, f. 189, 17 de enero de 1631.
[113] ACCM, Libro III, f. 206v., 20 de mayo de 1631.
[114] ACCM, Libro III, f. 185, 13 de diciembre de 1630.
[115] ACCM, Libro III, f. 218v., 22 de agosto de 1631.

El obispo aplicó también otras medidas que tenían como fin sanear la crisis de la fábrica de la catedral, cuyos problemas habían sido crónicos desde el siglo anterior. Algunas de estas medidas afectaron a los oficiales de la catedral al servicio del culto divino, pues algunos fueron despedidos y a otros se les bajó el salario, aunque no faltó quien recibió, por el contrario, un aumento salarial.

Recién llegado a su catedral, el prelado presentó dos cédulas reales, en una de las cuales el rey le hacía merced de una tercera parte de la vacante de la catedral desde el día en que falleció el obispo anterior hasta que él fue nombrado, y en la otra cédula concedía otra tercera parte de la vacante para la fábrica de la catedral,[116] lo cual constituyó una inyección de dinero a este ramo del cual se pagaba la mayor parte de los salarios de los oficiales y se hacían los gastos para las ceremonias principales de todo el año, entre otras cosas. Unos días después, con estos visos de recuperación de la fábrica, se mandó que el contador hiciera libramientos "a todos los sirvientes de esta santa iglesia por tercios del año para que tengan con qué sustentarse", y que se notificara al contador y a los oficiales para que no presentaran cada día peticiones, sino que en adelante se pagaría cada que se cumplieran los tercios del año servidos.[117] De esta manera se evitaba el atraso de los salarios de hasta un año o más que habían padecido los oficiales durante varias décadas por la falta de liquidez de la fábrica.

Sin embargo, el obispo notó que un problema grave estaba en la exorbitante cantidad que la fábrica expedía por cuenta de los salarios de numerosos oficiales al servicio de la catedral. Ante esto, procedió junto con el cabildo a una reorganización de los oficios y los salarios. El 15 de octubre de 1630 "su ilustrísima el obispo […] propuso que la fábrica de esta santa iglesia tenía poca renta y no alcanzaba al gasto […] y había excesivos salarios y gastos que se podrán excusar y reformar"; el cabildo votó sobre la propuesta del prelado y se tomaron las primeras determinaciones al respecto: le borraron la plaza de maestro de ceremonias al padre Antonio Álvarez y mandaron que a quien lo sustituyera en el cargo no se le pagaran más de cien pesos;[118] mandaron que se moderaran los gastos en cohetes y luminarias y se limitaran a las fiestas "del *Corpus*, San Pedro, San Salvador y nuestra señora de la Asumpcion y no en otras fiestas; y en cada una solas cuatro se gasten diez y

[116] ACCM, Libro III, f. 166, 20 de agosto de 1630.
[117] ACCM, Libro III, f. 168, 29 de agosto de 1630.
[118] ACCM, Libro III, f. 175, 15 de octubre de 1630.

seis pesos en cuetes, luminarias y ruedas, y no se gaste más";[119] también se acordó que no hubiera más de seis indios sacristanes, "que los escoja el señor tesorero y los demás se despidan y se les borre sus plazas".[120] Cuatro días después le borraron la plaza al follero o "entonador del órgano",[121] y despidieron al indio barrendero.[122] Las obligaciones de estos sirvientes fueron asumidas por los indios sacristanes. El 29 de octubre nombraron al nuevo maestro de ceremonias, a quien efectivamente le señalaron sólo cien pesos de salario.[123]

A principios del mes siguiente (5 de noviembre) el obispo insistió de nuevo en el exceso de salarios que pagaba la fábrica, y en consecuencia se dieron nuevos despidos de oficiales. En esa misma sesión se suprimió el salario del "letrado de esta santa iglesia", y se le borró la plaza de registrador del coro al padre Juan Galván, mandando que se notificara al sochantre que debía asumir la obligación del registrador, pues pertenecía a su ministerio; también se le bajó el salario de cantor al padre Antonio de Alcalá de 250 a 150 pesos, y al maestro de capilla Juan Martínez Navarro de 700 a 500 pesos.[124] Ante la rebaja de salario, pocos días después el maestro de capilla se despidió del cargo, y el cabildo aceptó su renuncia.[125] En los primeros meses del año siguiente el obispo y el cabildo contrataron a un nuevo maestro de capilla, Matheo de Quincoces, a quien solamente pagaron 500 pesos de salario.[126] Después de esta reorganización de oficios y salarios, el prelado y los capitulares mandaron al secretario del cabildo que en adelante no recibiera ninguna petición "en que se pida acrecentamiento de salarios de los sirvientes de esta santa iglesia".[127] En todo este proceso, sólo recibió aumento de salario el organista Alonso Luján de Medina, de 300 a 350 pesos, aunque por este aumento se le obligó a mantener afinados y aderezados los órganos, así como a buscar en cada ocasión que hubiera de tocar al sirviente que había de alzar los fuelles del órgano.[128]

[119] ACCM, Libro III, f. 175-175v., 15 de octubre de 1630.
[120] ACCM, Libro III, f. 175v., 15 de octubre de 1630.
[121] ACCM, Libro III, f. 176, 19 de octubre de 1630.
[122] ACCM, Libro III, f. 176, 19 de octubre de 1630.
[123] ACCM, Libro III, f. 179, 29 de octubre de 1630.
[124] ACCM, Libro III, f. 179 v., 5 de noviembre de 1630.
[125] ACCM, Libro III, f. 180v., 12 de noviembre de 1630.
[126] ACCM, Libro III, f. 191v., 4 de febrero de 1631.
[127] ACCM, Libro III, f. 187 v., 10 de enero de 1631.
[128] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.

Al principio de la gestión de Rivera también se tomaron medidas, por iniciativa suya, para la reparación de la sillería del coro,[129] para el aderezo de los órganos,[130] para la reparación y dotación de nuevos ornamentos para la iglesia,[131] y para la ampliación del presbiterio con el fin de que cupieran en él los asientos de todos los prebendados, así como los de la justicia mayor y regimiento de la ciudad.[132] El propio obispo trajo bastante platería para la catedral, de la cual pidió que se realizara un inventario.[133]

También tomó otras medidas en el ámbito de la liturgia como por ejemplo sobre la procesión de *Corpus Christi*, sobre la cual ordenó que "sea después de dicha la misa mayor, entrando en prima a las siete que se diga con mucha solemnidad según que otras veces, y acabada, se diga tercia y sexta en tono de manera que a las ocho se empiece la misa mayor, y después la procesión según es costumbre".[134]

En suma, aunque las medidas tomadas por el obispo Rivera en corresponsabilidad con el cabildo afectaron a varios oficiales al servicio de la catedral, al parecer durante su gestión se sentaron bases sólidas para una mejor realización del culto divino, pues se contó con mayor asistencia y participación de los capitulares y se saneó la fábrica, lo que permitió que se pagara puntualmente a los músicos y otros oficiales.

Durante la gestión del obispo fray Marcos Ramírez de Prado la corresponsabilidad se había restablecido y las decisiones al parecer se tomaban de manera regular entre el prelado y el cabildo. Ysassy incluso dedica un pequeño apartado dentro de su relación del obispado a los asuntos que se proveían de manera conjunta con el obispo; el título de este fragmento reza "Lo que proveen con su obispo", y en él se dice que se proveían en corresponsabilidad las capellanías de coro, la sochantría, el magisterio de capilla, las plazas de cantores, el organista, el maestro de ceremonias, el sacristán mayor, doce monacillos y sacristanes menores, el secretario de cabildo, el obrero mayor de la fábrica, el pertiguero, el

[129] ACCM, Libro III, f. 170v., 9 de septiembre de 1630. Se encargó esta obra al maestro Sebastián de Guedea.
[130] ACCM, Libro III, f. 172, 17 de septiembre de 1630. Se encargó el aderezo al organista Alonso Luján.
[131] ACCM, Libro III, f. 188., 14 de enero de 1631. Libramiento de 3200 pesos a un bordador de México por aderezo de ornamentos. ACCM, Libro III, f. 188 v., 14 de enero de 1631. El mismo bordador se obligó a hacer dos paños de atril.
[132] ACCM, Libro III, f. 203v., 23 de abril de 1631.
[133] ACCM, libro III, f. 198, 21 de marzo de 1631.
[134] ACCM, Libro III, f. 210, 17 de junio de 1631.

contador y un oficial de la contaduría, el mayordomo y otros muchos oficiales, incluyendo los necesarios para el hospital.[135]

2.3 El cabildo: colegio apostólico que canta

2.3.1 Actividades musicales de los capitulares.

Desde su origen se le atribuía al cabildo catedral un carácter de "comunidad orante", pues al margen de sus actividades administrativas y de gobierno, su deber principal debía ser la secuela del coro, es decir, debían asistir prácticamente a diario, en varios momentos del día conocidos como "Horas Canónicas" a rezar o a cantar en el coro, dependiendo de la importancia de la festividad. Las prebendas de las dignidades y de los canónigos, racioneros y medios racioneros sólo tenían razón de ser en relación a su oficio obligatorio en el coro.[136] La "residencia en el coro" era un verdadero oficio que tenía una retribución económica, misma que dependía de la puntual asistencia personal de sus miembros, que por este concepto percibían las llamadas "distribuciones".[137] Ya para el siglo XVI pocos cabildos vivían en régimen común,[138] pero entre las actividades comunes que se conservaron estaba la asistencia al coro. De igual manera, a los miembros del cabildo les competía la asistencia a las misas o la celebración de estas, especialmente las que se celebraban en festividades importantes; también en las procesiones era obligatoria la asistencia del cabildo. Es decir, este cuerpo capitular estaba encargado, entre otras cosas, de administrar y participar activamente el culto dentro de la catedral.[139]

El cabildo michoacano, al igual que los de las demás catedrales novohispanas, se regía en los aspectos litúrgicos y musicales por los ordenamientos de varios documentos: a nivel de la Iglesia Universal estaban los concilios ecuménicos, el más importante de los cuales para la época que nos ocupa fue el de Trento. A nivel de la provincia eclesiástica

[135] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., pp. 73-74.
[136] Óscar Mazín Gómez, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo I, p. 31.
[137] *Idem*.
[138] Pedro Navascués, *op. cit*., p. 62.
[139] *Ibidem.*, p. 56.

estaban los documentos de los Concilios Provinciales, así como los documentos y costumbres de las iglesias metropolitanas; la catedral michoacana se rigió primero por los documentos sevillanos y después por los de la catedral de México, al convertirse ésta en sede metropolitana. Por último, a nivel local, encontramos en primer término el documento de Erección de la catedral michoacana, así como otros documentos generados por los obispos y por el cabildo durante el periodo estudiado; destacan en este sentido ciertos documentos escritos por el primer obispo Vasco de Quiroga, como su testamento, y varios acuerdos y autos promulgados por el cabildo contenidos en los libros de actas capitulares. En todos estos documentos encontramos señaladas, entre otros muchos aspectos, las obligaciones que los capitulares tenían en materia litúrgica y musical.

Además de los documentos escritos, es importante tener en cuenta la tradición oral y los usos y costumbres. Sebastián de Covarrubias cita las Leyes de Partida que se refieren al oficio del chantre o capiscol, diciendo que "[…] la mayoría de esta dignidad, se puede mejor saber por costumbre usada de las iglesias que por otro derecho escrito".[140] Las actas de cabildo de la catedral vallisoletana hacen continua referencia a estos usos y costumbres.

Los *Estatutos de la catedral y Provincia de México*, que aplicaban tanto para la catedral metropolitana como para sus sufragáneas, manifestaban que

> "… como el desempeño oportuno de las prebendas y beneficios que existen en las iglesias catedrales y parroquiales consiste en que los prebendados y beneficiados observen y guarden, conforme a la disposición del breviario y misal romano, las sagradas ceremonias, con la decencia, honestidad y ornato que corresponde a ministros de Dios, por tanto, establece y manda este santo sínodo, que todos los prelados de este Arzobispado y Provincia, y los cabildos de las iglesias catedrales y parroquiales, los párrocos, vicarios, beneficiados y ministros, inviolablemente guarden y cumplan, bajo las penas en ellos contenidas, las cosas ordenadas, establecidas y decretadas a este fin en el ceremonial y en los presentes estatutos publicados por decreto de este santo sínodo provincial".[141]

[140] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., pp. 263-264.
[141] *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano…*, p. LXVI.

No conocemos ejemplares del citado ceremonial, donde debía estar contenido con detalle lo referente a los momentos y las formas en que los miembros del cabildo debían participar en las ceremonias y lo que debían cantar individualmente o en sus respectivos coros. Los *Estatutos* mencionan sin embargo los días en que se debían usar las capas corales. Estas capas eran de color negro, y los capitulares, vestidos de sobrepelliz, debían revestirse con ellas para las ceremonias en el coro en las siguientes festividades: las vísperas y la conmemoración de los difuntos, la Natividad del Señor, empezando desde la vigilia, así como los dos siguientes días, que correspondían a las festividades de San Esteban protomártir y de San Juan Evangelista; la Circuncisión y la Epifanía del Señor; la Purificación, Asunción, Concepción, Presentación y Expectación del Parto de la Virgen María; las fiestas de los apóstoles Andrés, Tomás y Matías; la Traslación del cuerpo de Santiago Apóstol, patrón de los reinos de España; la fiesta de San José, patrón de la Nueva España, con su octava; la fiesta de Santo Tomás de Aquino y la procesión del Domingo de Ramos.[142]

En la catedral michoacana, como hemos dicho, había una "tablilla" en el coro, en la que se establecían las obligaciones de cada prebendado, así como las penas impuestas para los que no las cumplieran. En varias ocasiones se estableció que se leyera esta tablilla constantemente para que los capitulares no alegaran estar enterados de sus respectivas obligaciones. Algunos de los autos del cabildo mencionan que en la tablilla que el oficio divino debía decirse y cantarse en voz alta y que los maitines debían decirse en tono. Por ejemplo, en julio de 1610

> "… el dicho señor deán propuso y dijo que para que con puntualidad se cumpliese lo que estaban obligados en lo tocante a decir y cantar los oficios divinos en el coro, que era justo que las ordenanzas y constituciones que estaban en la tablilla del dicho coro se leyesen en el dicho cabildo cada mes por lo menos una vez, como en la dicha tablilla se ordena y manda, para que cada uno de los dichos [capitulares] acudiese a su obligación y oficio, y así mandó se trajese la dicha tablilla y se leyó en el dicho cabildo toda *de verbo ad verbum*, y habiéndose leído, unánimes y conformes dijeron y votaron

[142] *Ibidem*., pp. LXVII-LXVIII.

> todos que todo lo contenido en ella se guarde y cumpla, y las penas contenidas se ejecuten en los que no la cumplieren, sobre que todos encargaron la conciencia al presidente para que la haga guardar y cumplir con la puntualidad y efecto contenido en ella, pues es tan justo y conforme a razón, y estaban obligados a los guardar y cumplir en conciencia, y que los maitines se digan siempre en canto y tono".[143]

En el canto de las Horas Canónicas también debían participar, como vimos, aunque generalmente eran apoyados en esta tarea por cantores clérigos o seglares que no formaban parte del cabildo, por lo que no era necesario que las dignidades tuvieran una preparación musical profunda, con excepción del chantre. Sin embargo, todos ellos debían tener una formación básica en lo referente al canto pues, según los *Estatutos* dimanados del tercer Concilio Mexicano, ya desde que iban a ser ordenados "de grados" debían los clérigos saber "algo de canto llano, a lo menos solfear".[144] Para ser ordenados de epístola exigía el Concilio que "sean cantores de canto llano, cuanto se requiere para servir una iglesia, y sepan dar razón de lo que cantaren por el arte, y regir el breviario".[145] Era pues sobre todo lo referente al canto llano la principal formación musical que un clérigo recibía, aunque esto no implica que no pudieran adquirir otros conocimientos en la materia; sin embargo, para la interpretación del canto polifónico o los instrumentos musicales, se recurría a la contratación de músicos y cantores con conocimientos y habilidades musicales más específicas, a menudo laicos, aunque en el periodo estudiado en la catedral michoacana existió una importante presencia de clérigos músicos, como veremos.

En diciembre de 1597 un mandato a los colegiales parece referir a que los capitulares participaban también en el canto de villancicos. El mandato es del tenor siguiente:

> "Yten dijeron que cuando haya procesión con capas, que los colegiales que llevaren los cetros vayan delante de los que así llevaren capas, y no den a ninguno de ellos cetros andando en la procesión, ni cuando estuvieren

[143] ACCM, Libro I, f. 216v-217., 6 de julio de 1610.
[144] *Concilios provinciales Primero y Segundo…*, p. 108.
[145] *Idem*.

> cantando villancicos, ni otra cosa, sino que siempre los lleven los dichos colegiales sin dejarlos de la mano si no fuere en el coro como es uso, y así lo mandaron y acordaron".[146]

Las actividades musicales que desempeñaban los capitulares, según su rango y prebenda, eran las siguientes:

a) Dignidades.-

A las dignidades, estando el obispo ausente o impedido, o bien en sede vacante, les correspondía la celebración de las misas en las festividades importantes,[147] en las cuales había oraciones que debían ser cantadas por el celebrante, y otras que cantaba el coro o la capilla. Cuando el obispo celebraba misa pontifical era costumbre en la catedral de Valladolid que una dignidad se vistiera de diácono y cantara el evangelio.[148]

En cuanto a la participación individual de las dignidades en la práctica musical, el chantre era quien debía tener, al menos en teoría, una participación más activa y especializada, pero para éste dedicaremos un apartado en seguida. El deán no tenía una participación diferente a los demás dignidades en el aspecto estrictamente musical, pero a él le competía el gobierno del coro, por lo que su labor era indispensable para que el canto se llevara a cabo con un número suficiente de prebendados y oficiales, y con la disciplina necesaria aunque, como vimos, no siempre era respetada su autoridad por los demás capitulares de la catedral michoacana. Con respecto al tesorero, dentro del coro y en el altar su participación en la música tampoco era especialmente relevante, pero su labor con respecto a regir los toques de campana resultaba indispensable, pues era éste uno de los elementos más importantes del ritual sonoro, ya que las campanas, además de comunicar a los fieles los ritos que se llevaban o se llevarían a cabo dentro de la iglesia, constituían parte de un ritual de sacralización del tiempo festivo y cotidiano en la ciudad. Sin embargo, en realidad casi nunca vemos en el periodo estudiado que el tesorero se ocupe de esto, y en cambio el sacristán mayor, un oficial al servicio de cabildo, es a quien vemos a la cabeza de esta actividad ejercida por otros oficiales llamados campaneros.

[146] ACCM, Libro I, f. 108, 19 de diciembre de 1597.
[147] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.
[148] ACCM, Libro I, f. 246v., 3 de junio de 1613.

En el periodo estudiado no encontramos ninguna alusión a otro tipo de participación de las dignidades en la práctica musical, ya sea cantando canto de órgano o ejecutando algún instrumento, por lo que concluimos que su participación activa en el canto era sobre todo en las partes cantadas de las misas que les tocaba oficiar, así como en el canto llano en las horas canónicas.

b) Canónigos.-

A los canónigos, además de estar obligados a cantar en sus respectivos coros en las Horas Canónicas, les tocaba por turnos celebrar la misa conventual, es decir, la principal de cada día, excepto en las festividades de primera y segunda clase, que eran competencia del obispo o las dignidades.[149] Para ello, en la tablilla se apuntaba por turnos a quién correspondía cada semana la celebración de la eucaristía, por lo que a quien tocaba el turno se le llamaba "semanero".

En la misa pontifical celebrada por el obispo el canónigo semanero se vestía de subdiácono y cantaba la epístola.[150] A los canónigos correspondía también celebrar la misa del rey cada principio de mes.[151] Cuando las dignidades estaban ausentes, los canónigos se hacían cargo de la celebración de las misas de las fiestas importantes, que generalmente se decían en el altar mayor.

Según se desprende de un mandato al sacristán mayor Juan Galván en febrero de 1621, los prebendados celebraban misas en ciertos altares que existían en el coro viendo hacia el altar mayor.[152] Probablemente se trataba de las misas de capellanías de las cuales era patrono el cabildo. Algunos canónigos con conocimientos musicales superiores al común participaron en otras actividades como en el canto de órgano interpretado por la capilla, como veremos en el apartado dedicado a los prebendados músicos.

[149] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.
[150] ACCM, Libro I, f. 246v., 3 de junio de 1613.
[151] ACCM, Libro II, f 49v, 21 de abril de 1621.
[152] ACCM, Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621. "En este cabildo todos unánimes y conformes mandaron que al padre Juan Galván se notifique, como sacristán mayor que es de esta santa iglesia, no dé recaudo a ningún clérigo de cualquier condición que sea para decir misa en los altares del coro, para el altar mayor, por estar dedicados a los señores prebendados, sino que en la sacristía de los curas tenga recaudo para los que quisieren usar de él."

c) Racioneros.-

Los racioneros, quienes debían tener las órdenes de diáconos, tenían la obligación de servir diariamente en el altar, así como de cantar los evangelios y "la Pasión".[153] Al parecer en un principio no se proveyeron las raciones, por lo que su ministerio fue desempeñado por los colegiales de San Nicolás, y por los capellanes cuando los hubo.[154] De acuerdo con Óscar Mazín las primeras raciones se erigieron hasta 1575,[155] sólo cinco años antes del traslado de la sede a Valladolid.

Para la etapa de Valladolid tenemos algunas noticias sobre cómo desempeñaban sus obligaciones los racioneros. A estos prebendados también se les anotaba en la tablilla por semanas para cumplir con su ministerio. En agosto de 1587 los capitulares decían que "… desde que hay copia de racioneros en esta dicha santa iglesia ha sido uso y costumbre se vistan en el altar mayor a decir los evangelios y vestirse por sus semanas, y siempre ha registrado al sacerdote que dice la misa porque no haya falta, y por la decencia que en aquel lugar se debe…". Sin embargo, decían, "…de pocos días a esta parte los dichos racioneros han querido y quieren sustraerse innovando con particular motivo y voluntad de no registrar al sacerdote que hace el oficio", por lo que mandaron

> "… que los dichos racioneros de la dicha santa iglesia cumplan y guarden el ordinario y reglas del misal, registrando al sacerdote que dijere la misa conventual, guardando en todo y por todo las ceremonias que para ello se han dado en el dicho misal, so pena de la pena que el presidente del coro quisiere y fuere su voluntad poner al racionero que lo contrario hiciere, con apercibimiento que se les hace que la falta que hubiere en el altar mayor por falta del registrador y del prevenir al sacerdote que dice la misa lo que ha de decir se le imputará y puntará al dicho racionero que fuese semanero y aquel día se vistiere".[156]

---

[153] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.

[154] Miranda Godínez, Francisco, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Morelia, Fímax Publicistas, 1972, pp. 167-168; cita AGI, Justicia 162: El arzobispo de México y dignidades de aquella iglesia con los canónigos de la misma sobre el vestirse de diáconos, México, 5 de junio de 1560, f. 59v. 61v.

[155] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 110.

[156] ACCM, Libro I, fs. 8v.-9, 18 de agosto de 1587. [Al margen: "Que los racioneros deben preparar el misal, y de no hacerlo sufrirán la pena que les imponga el presidente el coro. Si por esa omisión cometiere algún yerro el celebrante, se le imputará al racionero omiso"].

El 5 de diciembre del mismo año se aclaró que el racionero semanero debía decir el evangelio en la misa conventual en toda su semana, además de que le correspondía volver las páginas del misal y enseñar al preste las oraciones y el prefacio que había de decir, el cual debía estar señalado y visto por él antes de comenzar la celebración. El ritual debía llevarse a cabo con toda perfección, por lo que se advertía tanto al preste como al racionero semanero que "… si por culpa de alguno de ellos se errare cualquier cosa tocante a la dicha misa, el que tuviere la dicha culpa será multado y penado por ello".[157] La costumbre de sancionar tanto al preste como al racionero semanero en caso de algún error en la ceremonia se modificó en mayo de 1616, pues se mandó que en caso de que el preste "hiciere algún yerro o descuido en las oraciones de las misa conventual" debía ser multado por esa falta el diácono racionero, a lo cual protestó el racionero Phelipe de Govea y Florencia, pues dijo que era contrario a "la costumbre que ha habido en esta iglesia".[158]

En algunas actas se dice claramente que el evangelio que tocaba a los racioneros debía ser cantado, para la etapa vallisoletana, habiendo sido provistas ya las raciones, se prohibía que los capellanes u otros clérigos cantaran el evangelio, concerniente al ministerio de los racioneros.[159] También debía el racionero semanero asistir a los maitines con el preste semanero, y de no hacerlo así se les daba una pena de dos puntos.[160]

Tales eran las obligaciones que todos los racioneros en general tenían. Sin embargo también hubo dos casos de excepción, pues a fines del siglo XVI el rey otorgó dos raciones con cargo de servir los oficios musicales de maestro de capilla y sochantre a Frutos del Castillo y Joseph Díaz respectivamente. Ambos casos serán analizados más adelante, pero en este apartado es importante saber las medidas que se tomaron para que los oficios de sochantre y maestro de capilla de uno y otro no estorbaran el cumplimiento de su ministerio como racioneros. El 9 de agosto de 1605 el cabildo acordó

> "… que la semana que le cupiere ser semanero el racionero Joseph Díaz, sochantre de esta catedral, en la cual había de cantar el evangelio, que porque no falte en el régimen del canto en el coro y porque ningún capellán ni otro

[157] ACCM, Libro I, fs. 106v.-107, 5 de diciembre de 1597.
[158] ACCM, Libro II, f. 18, 27 de mayo de 1616.
[159] ACCM, Libro I, f.173, 9 de agosto de 1605.
[160] ACCM, Libro I, f. 141, 18 de abril de 1600.

> clérigo que no sea racionero no se suba en el púlpito a cantar el evangelio, le gane el dicho sochantre estando en el coro aunque no le cante en el altar, y se le pague de los bienes de esta fábrica de la dicha catedral, y en la tal semana se ponga en el cuadrante una cruz, y los demás racioneros alternatin canten en la tal semana el evangelio y se le ponga en el cuadrante; y que lo mismo se haga y guarde con el racionero Frutos del Castillo en las fiestas en que hay música de capilla cayendo en la semana que el susodicho fuere semanero, atento a ser maestro de capilla y que la ha de regir".[161]

d) Medios racioneros.-

De acuerdo con la Erección, los medios racioneros, ordenados de subdiáconos, debían cantar en el altar y en el coro las profecías, las lamentaciones y las epístolas.[162] Como vimos, durante el periodo estudiado no se proveyeron las medias raciones en la catedral michoacana. Sin embargo, el canto de las profecías, lamentaciones y epístolas en el altar fue asumido por otros clérigos. Al parecer en los primeros tiempos, tal vez las primeras dos décadas antes de 1560, los colegiales del colegio de San Nicolás se hicieron cargo de estas tareas como lo hicieron para el caso de los evangelios, pues no había racioneros ni medios racioneros, así como capellanes de coro;[163] entre los colegiales había clérigos de varios grados, como veremos en el apartado dedicado al colegio.

Una vez provistas las raciones y las capellanías de coro, al parecer estos últimos asumieron las funciones de los medios racioneros, pues el canónigo Ysassy afirma en 1649 que "… faltan las medias raciones solas y acuden los capellanes de coro a cantar las epístolas, que es el ministerio de los medios racioneros".[164] Del ministerio de los capellanes de coro hablaremos con más detenimiento en el siguiente capítulo.

En suma, las prebendas y varios de los oficios instituidos en el documento de Erección de la catedral michoacana se establecieron para servir a un fin principal, que consistía en llevar a cabo el ritual sonoro dentro de la catedral, rezando o cantando

---

[161] ACCM, Libro I, f.173, 9 de agosto de 1605.
[162] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.
[163] Miranda Godínez, Francisco, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, pp. 167-168; cita AGI, Justicia 162: El arzobispo de México y dignidades de aquella iglesia con los canónigos de la misma sobre el vestirse de diáconos, México, 5 de junio de 1560, f. 59v. 61v.
[164] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 66.

continuamente alabanzas al creador, y al mismo tiempo mostrando su autoridad como corporación ante los fieles.

De acuerdo con lo dicho hasta aquí comprobamos que los prebendados no sólo tenían una participación administrativa y reguladora en el culto divino, sino que también participaban activamente en el canto, tanto en el coro como en el altar. Sin embargo, algunas actas de cabildo muestran que entre los capitulares era común cierta resistencia a asistir a los oficios divinos y a cantar. Resulta ilustrativa al respecto la petición del canónigo Eliseo Guajardo sobre que el cabildo decretara

> "… si los maitines que se decían en el coro habían de ser cantados por cuanto algunos señores capitulares lo habían tratado porque se cansaban, y había oído decir que en tiempos atrás había habido costumbre de rezarlos, y que ésta se guardaba en la catedral de México y en la de Tlaxcala…".[165]

La respuesta del deán y de otros capitulares no es menos interesante:

> "… el señor Deán dijo que cerca del tono se había de seguir al sochantre conforme a la tablilla, y que los maitines habían de ser cantados conforme a los decretos y estatutos del cabildo que se hallarán en los libros de él […]. Y los demás señores capitulares pidieron se dejase para otra ocasión el tratar de esta materia, y así se dejó….".[166]

La anterior cita deja ver que estas horas en efecto se cantaban. La respuesta del Deán muestra la intención de algunos capitulares, y de él mismo como presidente del cabildo, de continuar con el canto de las horas señaladas apegándose a la costumbre y a los decretos anteriores en ese tenor.

En ocasiones tenemos noticia de que no todos los señores capitulares tenían en realidad la formación o la habilidad musical necesaria para desempeñar su oficio de cantar en el coro, y en consecuencia el cabildo tomaba las medidas necesarias para evitar faltas

[165] ACCM, Libro II, f. 126v., 24 de marzo de 1623.
[166] ACCM, Libro II, f. 126v., 24 de marzo de 1623.

graves en las ceremonias. En abril de 1587 suspendieron de sus obligaciones en las ceremonias y en el canto al canónigo Juan Farfán de Figueroa por "no estar bien instructo en la administración de su oficio como convenía", y que la semana que le tocare por la tablilla servir en el coro y altar no debía servirla sino que esta obligación debía pasar al siguiente canónigo que le tocara por turno, en tanto que estaba más idóneo para la administración de su oficio.[167] A fines del mes siguiente se puso al margen de este auto una anotación por la cual se suspendía este auto "[…] atentos a que el canónigo Juan de Figueroa Farfán estaba instructo en la canturía y ceremonias del altar […]".[168] El caso de Figueroa nos muestra que había quienes llegaban a ocupar una canonjía en la catedral sin tener una suficiente formación musical, pero también nos muestra la preocupación del cabildo porque sus miembros tuvieran la suficiencia en la "canturía". Por su parte, en 1627 el racionero Esteban de Villegas dijo que ya que era posible que a quien le tocaba ser semanero podía hacerla o encomendarla, "y que atento como constaba la gran dificultad que sentía en el cantar por la disonancia de su voz, que más era para provocar a risa que a devoción, se sirviese este cabildo de excusarle de semejantes actos por las razones referidas". Los capitulares, conscientes de la desafinada voz del racionero, acordaron que Villegas podía encomendar la semana que le tocara por turno, y si no hubiera a quien encomendarla habría de ser saltado, pasando su turno al siguiente, sin que por ello el racionero incurriera en ninguna pena.[169]

2.3.2 La chantría.

A) La función musical del chantre.

La palabra chantre es un término medieval francés (caso sujeto de *chanteur*, derivado del latín *cantor*, *cantoris*),[170] y su significado es literalmente "cantor", aunque se aplicaba generalmente al jefe o director de los cantores. En los documentos hispánicos aparecen en

[167] ACCM, Libro I, f. 7, 24 de abril de 1587.
[168] ACCM, Libro I, f. 7, [29 de mayo de 1587]. Se trata de una anotación al margen del acta anteriormente citada.
[169] ACCM, Libro III, f. 34, 29 de enero de 1627.
[170] Joan Corominas y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, tomo CE-F, Madrid, Editorial Gredos, 1996, p. 325.

ocasiones los términos "cantor" o "capiscol", pero es más usual encontrar la palabra chantre, cuyo uso se había generalizado. El término sochantre es equivalente a sub-chantre o sub-cantor, es decir, el que está debajo del cantor, o bien bajo las órdenes de éste. Acerca de la formación musical, la Erección de la catedral michoacana establecía que para este puesto "nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música *y en canto llano*".[171] Las obligaciones concretas que establecía este documento para la chantría consistían en:

a) "Cantar en el facistol".

b) "Enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia".

c) "…ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto".[172]

Los *Estatutos de la catedral y provincia de México* cuya aplicación era obligatoria para todas las catedrales sufragáneas, como hemos dicho, contienen un capítulo dedicado al "oficio y dignidad del chantre", donde se detallan un poco más las funciones de este personaje en la catedral. Con respecto a las actividades previas a las ceremonias establecían:

> "Corresponda al Chantre por nueva declaración de este Santo Sínodo las cosas que en dicha erección se mandan e imponen, como son escribir, o hacer escribir la tabla o matrícula de cada semana, que todos han de observar, y lo que se ha de rezar, celebrar o decir en cada día de la semana, y advertir tanto a los Dignidades y Canónigos las misas que les corresponden, como a los Racioneros y medios Racioneros los evangelios, pasiones, epístolas, lecciones y lamentaciones, como también encomendar que asistan de capas teniendo razón de la antigüedad y alternación que debe haber en estos oficios".[173]

También debía encomendar, es decir señalar quién debía cantar, los versos de los

[171] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.

[172] *Idem*. El párrafo textual del testimonio de erección de la catedral michoacana es el siguiente: "Un cantor, para el cual puesto nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano; cuyo propietario deberá –por sí mismo y no por otro– cantar en el facistol y enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia y ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto". El documento de erección de la catedral de México establece las mismas funciones con las mismas palabras (*Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano.…*, p. XXI).

[173] *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano.…*, pp. LIII-LIV.

introitos, aleluyas, responsorios, antífonas, profecías y la bendición del cirio pascual.[174]

En cuanto a la disciplina en el coro, se establecía que el chantre debía "corregir además a los capellanes y ministros que sirven en el coro, las faltas y negligencias que tengan acerca de la debida decencia y compostura propias del culto divino y los Sagrados Oficios, los cuales todos tengan obligación de obedecerle reverentemente".[175] Resulta importante este párrafo porque indica que el chantre debía compartir con el deán (como presidente del cabildo) algunas tareas disciplinares correspondientes al coro. También se establecía en los Estatutos que los chantres que no cumpliesen adecuadamente con su deber debían ser castigados: "Mas al Chantre que falte, o se exceda en lo que se ha dicho, aplíquele el Deán la justa corrección, según la cualidad de la culpa, en cabildo o fuera de él, atendida su dignidad".[176]

Otro elemento a destacar en estos Estatutos, es que ya se menciona el "oficio de sorchantre" o sochantre, como persona subalterna en quien el chantre podía delegar ciertas funciones, como el encomendar los versos de los introitos, las aleluyas, los responsorios y demás cantos que ya hemos mencionado.[177]

Los documentos que hemos citado para el caso del chantre nos hablan muy a grandes rasgos de las funciones prácticas que esta dignidad o sus delegados, los sochantres, desempeñaban para la realización correcta de las ceremonias y para la enseñanza y corrección de los clérigos participantes en el canto. A partir de ello podríamos pensar que se trata de un papel más bien pasivo, pues los protagonistas visibles en las ceremonias eran los demás ministros, quienes participaban activamente cantando en el coro y en el altar.

Lourdes Turrent sugiere que es necesario revalorar la importancia de la función organizativa y filosófico-teológica que estos ministros-músicos desempeñaban, sin la cual simplemente no sería posible llevar a cabo el ritual sonoro dentro de la catedral.[178] Afirma esta investigadora que "la chantría era el espacio donde las autoridades del cabildo organizaban las expresiones del culto externo, cuyo vehículo lo constituían la palabra, los textos sagrados, las formas, el ritual y el sonido, y exigía a los cabildos demostrar, además

[174] *Ibidem*., p. LIV.
[175] *Idem*.
[176] *Idem*.
[177] *Idem*.
[178] Lourdes Turrent, "La posmodernidad en el ámbito de las catedrales", *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 41-53.

de una esmerada preparación en filosofía y teología, profundos estudios musicales, tanto teóricos como prácticos. Gracias a estos conocimientos y habilidades se desarrollaba el complejo ritual sonoro catedralicio".[179] Los chantres y sochantres, dice, han sido invisibles a los ojos de los investigadores sobre música novohispana porque se privilegia el aspecto práctico de la música (la composición, la interpretación musical), dejando de lado el aspecto especulativo y religioso, es decir, la concepción del mundo y de la música que daba sentido a la práctica musical.[180]

De acuerdo con Turrent los chantres no sólo poseían saberes musicales, sino que reunían también otros conocimientos, obtenidos en las universidades y seminarios, necesarios para llevar a cabo su función rectora del ritual sonoro: "un sentido del tiempo, del espacio arquitectónico sagrado, de la historia del hombre y del papel del arte en lo sagrado, conjunto que construía el sentido teológico del ritual y de la vida novohispana".[181] Turrent afirma que los chantres eran doctores en teología,[182] que tenían conocimientos de la imaginería[183] (los temas y significados de las pinturas y esculturas en los retablos, muros y techos de los templos), y que conocían también de arquitectura, aritmética, geometría y astronomía.[184]

No dudamos que esta preparación tan amplia constituyera el ideal para que los chantre desempeñaran sus funciones de la mejor manera posible. Sin embargo, es probable que no siempre la realidad correspondiera a este ideal, pues a la chantría, como a otros cargos religiosos y políticos, no siempre accedían los individuos por cumplir cabalmente con el perfil idóneo.

Es necesario, además, buscar la correspondencia de este perfil ideal con la experiencia concreta de los cabildos en cada catedral y en cada etapa histórica. En la etapa que estudiamos en este trabajo para el caso de la catedral michoacana podemos corroborar que los chantres generalmente no se hicieron cargo de las obligaciones anejas a su oficio, delegándolas más bien a los sochantres. Esto no debió ser algo inusual, pues Sebastián de Covarrubias afirma en su *Tesoro de la lengua castellana o española* sobre las catedrales

[179] *Ibidem*., p. 47.
[180] *Ibidem*., p. 48.
[181] *Idem*.
[182] *Ibidem*., p. 51.
[183] *Idem*.
[184] *Ibidem*., p. 52.

hispánicas en general que "en las más, el chantre o capiscol remite todo lo que toca a la canturía al sochantre, que hace oficio por él".[185]

Por su parte, José López-Calo afirma que los miembros del cabildo, y especialmente las dignidades, se veían a sí mismos como pertenecientes a una categoría superior, y en este sentido, al ser el chantre una de las principales dignidades, se inventó la figura del sochantre, pues "someterse a este esfuerzo de trabajo y servicio [el gobierno del canto y las demás obligaciones de la chantría] era algo que salía fuera delas concepciones sociales de aquel tiempo".[186]

B) Los chantres de la catedral michoacana.

La tradición ha señalado a Diego Pérez Negrón como primer chantre de la catedral michoacana,[187] sin embargo, tenemos noticia de dos individuos presentados a la chantría anteriormente. El primer clérigo presentado para ocupar la chantría en la catedral michoacana, en junio de 1540, fue Rodrigo de Tapia;[188] y tres años después, en mayo de 1543, era presentado Lorenzo Pérez para sustituirlo.[189] No tenemos aún información respecto al desempeño de estos dos clérigos en la chantría; Mazín apunta que al parecer Lorenzo Pérez no desempeñó esta función,[190] pero de ser así no nos explicamos el prolongado vacío que habría hasta que se nombró un nuevo chantre, diecisiete años después, en agosto de 1560, cuando según Mazín fue presentado Diego Pérez Gordillo Negrón a la Chantría, "vacante tal vez por muerte o promoción de Lorenzo Pérez".[191]

Existe un documento fechado en 1543 en el que Pérez Gordillo Negrón presentaba sus méritos para obtener esta dignidad, y le acompaña un documento firmado por el propio Vasco de Quiroga dando su aval. Según Pérez Negrón declara en ese documento, era clérigo presbítero natural de la villa de los Santos en la provincia de León, maestrazgo de

[185] Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, pp. 263-264.
[186] José López-Calo, "Catedrales" en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, tomo 2, Emilio Casares Rodicio (Director y coordinador general), España, Sociedad General de Autores y Editores, 2000, p. 437.
[187] Así lo afirma, entre otros, Miguel Bernal Jiménez en *La música en Valladolid de Michoacán*, p. 16.
[188] AGI, Indiferente General 2859; citado por Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 84.
[189] *Idem*.
[190] *Idem*.
[191] *Ibidem*., p. 86.

Santiago, y pasó a la Nueva España alrededor de 1527, pues dice entonces que hace como 16 años que llegó de la península, y que todo ese tiempo lo ha pasado en la provincia de Michoacán enseñando y predicando la fe católica y la doctrina cristiana, así en la lengua mexicana como en la tarasca, teniendo siempre cargos de cura. Declara haber sido nombrado vicario y cura de la catedral por concurrir en él varias "cualidades y méritos" como en ser uno de los más hábiles en la lengua tarasca y con ello haber hecho mucho fruto en la predicación, haber estudiado cánones, ser muy buen latino, además de "ser muy curioso y continuo […] en el servicio del culto divino, y diestro en el canto llano y canto de órgano".[192] El obispo Quiroga presentó junto con éste otro documento en aprobación de la petición de Pérez Gordillo Negrón, y en él confirma que fungió como cura de la catedral en Pátzcuaro "mucho y muy bien", y dice que este presbítero "desea perpetuarse en ella en una de las prebendas que están vacantes", afirmando que para la chantría era para la que estaba "más suficiente".[193]

Esta solicitud data de 1543, pero como vimos en ese mismo año fue provista la chantría en Lorenzo Pérez. Sin embargo, al parecer continuó al servicio de la catedral en Pátzcuaro, pues en la carta que envió el provisor Juan García Zurnero al obispo en 1549 se menciona a "Gordillo", aunque no queda claro si desempeñaba aún el oficio de cura u otro.[194] Además de la noticia que da Mazín sobre la provisión como chantre de Pérez Negrón en 1560, Juan Joseph Moreno lo incluye en la lista de los capitulares en 1563, donde aparece mencionado ya como poseedor de esta dignidad.[195]

Aprovechando su formación de canonista, el obispo Quiroga lo nombró agente comisionado para varios litigios como los que libró contra los frailes agustinos y contra los franciscanos de Pátzcuaro.[196] De acuerdo con Ricardo León el clérigo y después chantre Diego Pérez Negrón fue un "capitán de guerra" al servicio del obispo Quiroga, encabezando enfrentamientos violentos contra los frailes, especialmente contra lo agustinos en el pleito de Tlazazalca, donde encabezó a un grupo de clérigos que destruyeron en altar

[192] AGI, México, Ramo eclesiástico, sig. 280, transcripción en el artículo de Isabel Pope, "Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en Archivos y Bibliotecas españolas" en revista Nuestra Música, Año VI, Núm. 21, 1er trimestre, 1951, México, D.F., pp. 11-12.
[193] *Idem*.
[194] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, *op. cit*., p. 318. El provisor escribió: "A Yepes y a Gordillo se dieron las cartas de vuestra señoría y cuando hubiere necesidad yo lo haré lo que vuestra señoría me manda".
[195] Juan Joseph Moreno, *op. cit.*, p. 118.
[196] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, pp. 89-90.

de la iglesia agustiniana de ese lugar, prendieron fuego al convento y aún sacaron los cadáveres del cementerio conventual para trasladarlos al camposanto de la parroquia secular.[197]

También fue comisionado como agente en Castilla para tratar varios asuntos a favor del obispado, y con el encargo especial de conseguir que los religiosos de la Compañía de Jesús pasaran al obispado de Michoacán, lo cual no se logró sino después de muerto Vasco de Quiroga.[198] En 1574 se le formó proceso inquisitorial por "proposiciones heréticas",[199] del cual debió salir bien librado, pues conservó su prebenda hasta su muerte. En el contexto del traslado de la sede a Valladolid no sabemos cuál era su postura, pues si bien era uno de los clérigos más antiguos al servicio de la catedral y por ello pudo haber defendido la voluntad de Quiroga, al parecer donó unas tierras que tenía en Guayangareo para que en ellas se formara el barrio de Santa Ana, al poniente de la ciudad.[200] Durante el traslado de la sede, Pérez Negrón fue comisionado por el cabildo para llevar los restos de don Vasco de Pátzcuaro a Valladolid, aunque su intento falló y casi le cuesta la vida, como vimos en el primer capítulo.[201]

En la catedral de Valladolid aparece desde la primera acta del libro I, el 12 de abril de 1586,[202] y en la última acta que aparece es en la del 9 de julio de 1593.[203] En los asuntos que revisamos donde Pérez Negrón estuvo presente en las sesiones de cabildo no parece haber una participación activa en cuestiones musicales, al menos en lo que respecta a presentar propuestas o dar opiniones al respecto, lo cual no implica necesariamente que no cumpliera con las funciones anejas a su cargo, o con aquellas que obligaban a las dignidades y a los capitulares en general como el canto del oficio divino y la celebración de ciertas misas. Sin embargo, parece muy probable que en su caso, como en el de sus sucesores directos en esta dignidad, según veremos, la chantría fuese más un título honorífico que un cargo real en la práctica, pues al parecer estuvieron encargados de otros negocios, también necesarios para la catedral, pero que nada tenían que ver directamente con el gobierno de la música en la catedral.

---

[197] Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 224-225.
[198] Francisco Ramírez, op. cit., p. 72.
[199] AGN, Instituciones coloniales, Inquisición, volumen 116, expediente 9, 1574.
[200] Carlos Paredes Martínez, *op. cit.*, p. 133.
[201] Francisco Ramírez, *op. cit*., p. 88. En el primer capítulo hemos descrito estos acontecimientos.
[202] ACCM, Libro I, f. 1v., 12 de abril de 1586.
[203] ACCM, Libro I, f. 67, 9 de julio de 1593.

El segundo chantre que aparece en actas de cabildo es el doctor don Pedro Diez Barroso (o Díaz Barroso), de quien sabemos que era originario de la ciudad de Los Reyes (Lima) en el reino de Perú, y que pasó a la península alrededor de 1578 para estudiar teología y se graduó como licenciado en artes, aunque no se dice en qué universidad estudió; al término de sus estudios en 1583 pedía licencia para regresar a Perú.[204] Por un documento expedido el 6 de abril de 1594 en la ciudad de Tunja,[205] en el reino de Nueva Granada, sabemos que tenía ya el grado de doctor, y que fungía como cura y vicario de la catedral de esa ciudad; en esos años buscó ser promovido para ocupar una prebenda en aquella iglesia; sin embargo, algunos clérigos locales contradijeron su petición,[206] por lo que decidió probar suerte en la Nueva España.

No tenemos noticia sobre su nombramiento, para el cual debió presentar nuevas informaciones, y en las actas de cabildo de la catedral michoacana no se incluye la real provisión ni los autos de su posesión de la prebenda. Diez Barroso aparece por primera vez en actas de cabildo el 28 de octubre de 1597,[207] en el contexto de un préstamo que pidió a cuenta de su prebenda por venir muy gastado por el viaje que hizo desde España y haberse detenido en la ciudad de México. El cabildo le prestó 2000 pesos de bienes de fábrica, teniendo por fiadores a algunos de los propios capitulares.[208]

Tampoco en el caso de Diez Barroso encontramos alguna participación activa en cuestiones musicales, al menos en las actas de cabildo. En marzo de 1601 presentó un testimonio acerca del modo en que se sacaba la seña en la catedral de México, y pidió que del mismo modo se hiciera en la vallisoletana, pues al chantre correspondía llevar dicha insignia, y en razón de ello pedía se le guardase su preeminencia.[209] En septiembre de 1598 fue nombrado visitador del obispado por el obispo fray Domingo de Ulloa,[210] comisión de la que regresó casi un año después, en agosto de 1599.[211] En julio de 1602 fue nombrado provisor del obispado,[212] y poco más de dos años después, el 20 de octubre de 1604, renunció a la chantría, pues hizo presentación de una real provisión que le promovía a la

[204] AGI, Indiferente, 2093, no. 87.
[205] Tunja es actualmente la capital del departamento de Boyacá en Colombia.
[206] AGI, Patronato 166, no. 5.
[207] ACCM, Libro I, f. 104, 28 de octubre de 1597.
[208] ACCM, Libro I, fs. 104v.-105, 18 de noviembre de 1597.
[209] ACCM, Libro I, fs. 149-149v., 13 de marzo de 1601.
[210] ACCM, Actas de cabildo, Libro I, f. 120v., 18 de septiembre de 1598.
[211] ACCM, Actas de cabildo, Libro I, f. 132v., 27 de agosto de 1599.
[212] ACCM, Libro I, f. 161v., 19 de julio de 1602.

dignidad de deán de la misma catedral de Valladolid, haciéndosele el propio día la colación y canónica institución, y dándosele posesión del decanato.[213] A partir de entonces, ya en calidad de deán y como presidente del cabildo, es notoria una mayor participación activa en las decisiones concernientes al culto y a la música en la catedral, pues en varias ocasiones propone decretos para que los capitulares asistan a las horas canónicas, así como otras propuestas acerca de que se reciban o despidan músicos en la capilla, etcétera; participa también en la compra de instrumentos musicales. Sin embargo, esa participación al parecer corresponde más sus nuevas obligaciones como presidente del cabildo.

Le sucedió en esta dignidad Matheo de Illescas Orejón. Por una información que presentó ante el Consejo de Indias, sabemos que era hijo de Hernando de Illescas, natural de Torrijos y "uno de los primeros conquistadores de la ciudad de Guaxaca".[214] Estudió en la Universidad de México donde se graduó como bachiller en artes y sagrada teología y se consideraba buen letrado. Sabemos también que había sido religioso de la Compañía de Jesús, despedido de ella sin saberse el motivo, y que había predicado en Antequera y Guadalajara, donde predicó dos veces la bula de santa cruzada.[215] Entre sus méritos, que presenta como aspirante a obtener del rey una prebenda, no se menciona algún servicio o conocimiento de índole musical.

El 3 de diciembre de 1604 presentó ante el cabildo catedral de Valladolid la real provisión que le presentaba a la chantría don Matheo de Illescas Orejón, siendo recibida por don Pedro Diez Barroso, deán y gobernador del obispado, quien le hizo colación y canónica institución de la chantría y le dio la posesión de su silla.[216] La chantría de Illescas tampoco parece haber sido muy activa en los aspectos musicales. De hecho, la mayor parte del tiempo estuvo radicando en la Ciudad de México. Ya en agosto de 1607 se encontraba ausente, probablemente en la capital, en calidad de comisario de la santa cruzada, cuando sostenía un pleito contra el cabildo eclesiástico vallisoletano.[217] En enero de 1611 tenemos

[213] ACCM, Libro I, f. 168v., 20 de octubre de 1604.
[214] AGI, México, 222, no. 3. Informaciones de oficio y parte: Matheo de Illescas, clérigo presbítero. Traslado de 1598 de una información de 1596-1597. Parecer de la Audiencia de 1597 y del obispo de Antequera de 1598.
[215] AGI, México, 222, no. 3. En 15 de mayo y 25 de junio de 1600 obtuvo los grados de bachiller y licenciado en la Facultad de Teología de la Universidad de México (Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, p. 41).
[216] ACCM, Libro I, f. 170v., 23 de diciembre de 1604.
[217] ACCM, Libro I, fs. 193-193v., 31 de agosto de 1607.

noticia de que ya estaba como agente en México,[218] y diez años después le aumentaban el salario de 300 a 500 pesos por este servicio.[219] A fines de 1623 y principios de 1624 estuvo por un breve periodo como agente en Puebla tratando un pleito con aquella catedral por unos molinos del hospital de Santa Fe de México.[220] En mayo de 1624 el chantre declaraba que "ha pocos días que llegó a esta ciudad después de nueve años que ha asistido en la de México por agente de esta iglesia y obispado, acudiendo con mucha diligencia y cuidado como a todos constaba en los pleitos y negocios que se han ofrecido", y pedía que se le pagara lo que se le debía de su salario de agente.[221] Atendiendo a que Illescas quería regresar a la capital, lo nombraron por nuncio para dar la bienvenida al virrey marqués de Cerralvo junto con el arcediano que se encontraba en México, y le mandaron que "salga de esta ciudad un día después de la fiesta de la Limpia Concepción de nuestra Señora, y por esto vaya ganando su prebenda enteramente, gruesa e interescencias, hasta la Pascua de Reyes del año próximo de veinte y cinco".[222] Sin embargo, Illescas no regresó para la fecha indicada, y en abril de 1625 aún se encontraba en la capital.[223] No sabemos cuándo regresó a Valladolid, pero en 1626 lo encontramos presente en varias sesiones de cabildo y participando en algunos asuntos concernientes al culto divino,[224] en carácter de presidente del cabildo, pues el deán desde 1625 se encontraba desterrado por el obispo Enríquez de Toledo, y en consecuencia fungía como agente en la ciudad de México.[225] Sin embargo, en noviembre de ese año se hablaba de nuevo de que estaba próximo a partir a la capital,[226] y en enero de 1627 ya se le menciona de nuevo como agente en México.[227] En abril de ese año se le dio prórroga de dos meses más como "agente de los negocios de esta iglesia en México".[228]

Como agente en México trató varios asuntos importantes para el obispado entre los

[218] ACCM, Libro I, f. 221v., 20 de enero de 1611.
[219] ACCM, Libro II, f 49, 21 de abril de 1621.
[220] ACCM, Libro II, f. 179v., 14 de noviembre de 1623 y Libro II, f. 187v., 16 de enero de 1624.
[221] ACCM, Libro II, f. 213 v. y 214, 31 de mayo de 1624.
[222] ACCM, Libro II, f. 246, 26 de noviembre de 1624.
[223] ACCM, Libro II, f. 259v., 29 de abril de 1625.
[224] ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626 y Libro III, f. 17v., 30 de junio de 1626.
[225] ACCM, Libro III, f. 27v., 3 de noviembre de 1626. Se dice en esta sesión que el Deán Pedro Diez Barroso hace más de un año que está en la ciudad de México por agente.
[226] ACCM, Libro III, f. 29, 20 de noviembre de 1626.
[227] ACCM, Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627.
[228] ACCM, Libro III, f. 38, 23 de abril de 1627.

que destacan el pleito sobre Querétaro con el arzobispado de México,[229] el pleito de límites y diezmos con el obispado de Guadalajara,[230] la petición de aprobación de la planta de la catedral definitiva de Valladolid,[231] ciertas gestiones para bien del colegio de San Nicolás,[232] el pleito sobre el Río Verde con el arzobispado de México[233] y los expolios del obispo fray Baltasar de Covarrubias,[234] entre otros. Illescas también fue rector del hospital de Santa Fe de México en el periodo más largo que pasó en la agencia en México. Fue nombrado para ello en junio de 1615,[235] y al término de su trienio fue reelegido para un segundo periodo, en abril de 1621.[236]

Hay unas pocas noticias de participación, más bien indirecta, del chantre Illescas en asuntos relacionados con la música. En calidad de agente en México, el cabildo le encomendó en febrero de 1618 que "procure un contralto y tenor y sochantre para esta santa iglesia, y los envíe",[237] y dos años después se le pidió su parecer y resolución sobre el costo de una campana, encargándosele que viera en los libros de cabildo de la catedral de México cuánto se pagaba por el metal y el trabajo.[238] En 1624 se presentó el padre Joseph de Araujo ante el cabildo de la catedral de Valladolid con una recomendación del maestro de capilla de la catedral de México, a quien le había encomendado el chantre Illescas que buscara individuo competente para sochantre y cantor.[239]

Durante algunas de las breves estancias de Illescas en Valladolid lo encontramos participando poco en asuntos relacionados con el culto divino o la organización de ciertas celebraciones. En 1624 fue comisionado del cabildo junto con el deán Pedro Diez Barroso para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo;[240] en junio de ese año lo encontramos opinando sobre lo que se había de pagar al padre Salvador de Cuenca por hacer un arco triunfal con jeroglíficos y poesía para el recibimiento del obispo, así como por acudir a los ensayos de un coloquio y danzas. El chantre opinó que eran pocos los cien

[229] ACCM, Libro II, f. 4-4v., 12 de junio de 1615.
[230] ACCM, Libro II, f. 23, 22 de noviembre de 1616.
[231] ACCM, Libro II, f. 30v., 7 de abril de 1618.
[232] ACCM, Libro II, f. 44., 18 de septiembre de 1620.
[233] ACCM, Libro II, f 59v., 6 de mayo de 1622.
[234] ACCM, Libro II, f.138v., 26 de mayo de 1623.
[235] ACCM, Libro II, f. 4-4v., 12 de junio de 1615.
[236] ACCM, Libro II, f 49, 21 de abril de 1621.
[237] ACCM, Libro II, f. 37v., 26 de febrero de 1619.
[238] ACCM, Libro II, f. 41, 24 de febrero de 1620.
[239] ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624.
[240] ACCM, Libro II, f. 246, 26 de noviembre de 1624.

pesos que los demás capitulares querían darle a Cuenca "para el trabajo grande de ensayes y asistencia a la pintura y hechura de los arcos, por lo que había visto pagar y gastar en semejantes ocasiones en México, y que se le señalen desde luego los ciento y cincuenta con esperanza de más acrecentamiento".[241] Dos años después, en mayo de 1626, Illescas opinó que en lugar de aderezar los órganos Alonso Luján, organista de la catedral, se trajera un indio de Pátzcuaro para el aderezo;[242] y al mes siguiente propuso "que sería bien que a la venida de su señoría ilustrísima se festejase con un coloquio y algunas danzas, y los demás señores vinieron en ello y suplicaron al señor doctor Zafra de la Cueva se encargase de ello por ser para la fiesta que era".[243] En enero de 1627, de regreso a la ciudad de México como agente, se determinó que se le escribiera para que concertara con un bajonero llamado Juan Baptista, vecino de la ciudad de México, para ver si quería venir a la catedral de Valladolid a servir su oficio.[244]

A través de estas noticias podemos inferir que la participación de Matheo de Illescas en el culto divino y en lo relacionado a la música fue más bien indirecta, respondiendo más a su oficio de agente en México que a una obligación de su dignidad de chantre. En los periodos cortos que estuvo sirviendo su prebenda en Valladolid debió participar en el canto llano en las horas canónicas y en la celebración de misas como los demás prebendados, pero su participación en las decisiones del cabildo no parece ser diferente a la del resto de los capitulares.

Al parecer Illescas tenía cierto interés en estar en la capital, y al cabildo le convenía porque, además de su aparente habilidad para tratar los negocios de la catedral, no era poca ayuda el tener contactos en la capital por haber radicado allí y asistido a la Universidad.[245] Sin embargo, la ausencia tan prolongada de Illescas molestó al obispo Enríquez de Toledo quien, alegando el bien de la fábrica y buscando que todos los prebendados acudieran al servicio de sus prebendas, propuso y logró que el cabildo le revocara por la mayor parte el salario y oficio de agente en México, y se mandó que "desde que se le notifique la dicha revocación no le corra salario ninguno si no fueren ocho días que se le dan para que venga

[241] ACCM, Libro II, f. 220, 18 de junio de 1624.
[242] ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626.
[243] ACCM, Libro III, f. 17v., 30 de junio de 1626.
[244] ACCM, Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627.
[245] AGN, Universidad, vol. 6, exp. 201, f. 194v., 10 de noviembre de 1592. Aparece como consiliario de la Universidad de México el bachiller Matheo Illescas.

de la ciudad de México a ésta a servir su prebenda".[246] Un mes después Illescas no había regresado de México,[247] y en noviembre de ese año aún se encontraba en México "siendo esta última vez agente en aquella corte de esta santa iglesia".[248]

El obispo y algunos capitulares quisieron también embargarle sus rentas "porque había sido causa de costas y mayores gastos a esta santa iglesia por no haber sabido pedir lo que convenía de una vez en el pleito de las mojoneras con Guadalajara", aunque luego revocaron esta decisión.[249] El obispo Enríquez de Toledo trató incluso de anular su prebenda alegando una prolongada ausencia, pues Illescas no regresó a la catedral michoacana dentro del término que se le exigió.[250]

En los primeros meses de 1628 ya se encontraba en Valladolid, pues en marzo se hablaba de que se le tomaran cuentas de la agencia en México.[251] Sin embargo, a principios del año siguiente anunciaba que se iba de nuevo a la ciudad de México,[252] y en marzo ya se encontraba de nuevo ausente cuando se discutió quién debía sacar la Seña por faltar el chantre.[253] Poco después, en 1629, murió en la capital del virreinato;[254] pasado un tiempo lo sustituyó en esta dignidad el doctor Andrés de Ortega Valdivia, sin embargo, su gestión rebasa los límites del periodo estudiado en este trabajo.

La impresión en general que queda acerca de la chantría en la catedral michoacana en este periodo es que esta dignidad constituyó más bien un título honorífico; asimismo, al parecer con Diego Pérez Negrón se inaugura una tradición que hace del chantre más bien un agente de la catedral michoacana para tratar diversos asuntos en el obispado o fuera de él, a menudo de carácter litigante.

En este periodo solamente un aspirante a la chantría, Diego Pérez Negrón, presentó ante el rey como uno de sus méritos el haber servido el culto divino y ser hábil en canto llano y canto de órgano, aunque no encontramos ningún otro dato que lo relacione

[246] ACCM, Libro III, f. 39v., 26 de mayo de 1627.
[247] ACCM, Libro III, f. 40, 22 de junio de 1627.
[248] ACCM, Libro III, f. 58, 5 de noviembre de 1627.
[249] ACCM, Libro III, f. 58, 5 de noviembre de 1627.
[250] AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Clero regular y secular, Caja 4712, 2 de diciembre de 1627.
[251] ACCM, Libro III, f. 69, 28 marzo 1628.
[252] ACCM, Libro III, f. 90 v.-91, 02 de enero de 1629.
[253] ACCM, Libro III, f. 104v., 30 de marzo de 1629.
[254] ACCM, Libro III, f. 131-131v., 14 de septiembre de 1629. En esta sesión se le menciona ya como difunto. ACCM, Libro III, f. 149, 5 de marzo de 1630. En esta sesión se dice que murió en México.

directamente con la música durante su periodo al frente de la chantría; probablemente en su caso se trató de cumplir con ciertas formalidades ante la Corona para buscar el nombramiento de chantre dando argumentos como poseer los conocimientos musicales necesarios, pues de acuerdo con la Erección de la catedral nadie podía ser presentado a esta dignidad si no era "perito en música y canto llano", según vimos. Después de esa primera etapa al parecer esa cláusula de la Erección perdió significación o simplemente se ignoró.

Las funciones y obligaciones pertenecientes a la chantría al parecer en este periodo fueron asumidas por otros oficiales al servicio de la catedral, principalmente por el sochantre y el maestro de capilla, mientras el chantre atendía, al igual que el resto de los miembros del cabildo, otros asuntos importantes del obispado, a menudo fuera de la ciudad episcopal. Nada confirma que en este periodo la chantría haya sido en realidad la institución por medio de la cual el cabildo regulaba lo concerniente a la práctica de la música en el culto divino.

2.3.3 Los prebendados músicos.

Los miembros del cabildo debían poseer ciertos conocimientos musicales, aunque básicos, referentes sobre todo al canto llano, aunque vimos que había algunos casos entre ellos – no sabemos qué tan frecuentes – de prebendados que no tenían la suficiencia necesaria para cantar en el coro o en el altar. También es necesario decir algo sobre otro tipo de excepciones: los prebendados que tenían conocimientos musicales más profundos que el resto, y que en consecuencia los ponían al servicio del cabildo y del culto divino en diversas formas y momentos.

En algunos casos ciertos individuos que pertenecieron a capillas musicales o fungieron en algún oficio como sochantre, capellán, etcétera, presentaban sus habilidades y servicios musicales como otro más de sus méritos al hacer peticiones de prebendas, beneficios u otros cargos eclesiásticos superiores.

Entre los primeros ejemplos que tenemos para este tipo de informaciones de méritos está la que presentó el presbítero Diego Pérez Gordillo Negrón de la cual hemos hablado, donde, entre otros méritos, dice haber servido como cura de la catedral de Michoacán en Pátzcuaro y ser hábil en canto llano y canto de órgano. Un argumento parecido lo

encontramos en una carta al rey escrita por otro de los clérigos colaboradores de Vasco de Quiroga en los primeros tiempos, Pedro de Logroño, quien entre otros méritos como el conocimiento de varias lenguas y el haber realizado algunos escritos, declaraba: "He sido sochantre de México, porque tengo voz contrabaja para ello y destreza de eclesiástico…".[255] Este parece ser el caso de otros individuos que fueron prebendados en la catedral de Valladolid a fines del siglo XVI y principios del XVII: Nicolás Martínez, Domingo Pérez de Castro y Eliseo Guajardo.

En otras ocasiones, ciertos individuos tal vez presentaron la música como su principal habilidad y manera de servir, y de esta manera obtuvieron sus prebendas con cargo de servir algún ministerio musical como la sochantría o el magisterio de capilla; este es el caso de Joseph Díaz y de Fructos o Frutos de Castillo, que desempeñaron estos ministerios respectivamente en la catedral vallisoletana.

La primera referencia que tenemos de Niculás o Nicolás Martínez proviene de la catedral de México, donde aparece en 1562, cuando el cabildo metropolitano mandó al maestro de capilla, racionero Lázaro del Álamo, que reservara a un mozo de coro y lo tuviera para su servicio y el de la catedral, "para enseñarle la música, porque esté hábil para el facistol".[256] Entre 1575 y 1576 el cabildo de Michoacán propuso a Nicolás Martínez ante el rey para ser promovido a una ración en la catedral michoacana, diciendo que era "muy hábil y suficiente para ello, y que no se puede sustentar si no se le da una ración […] con cuyos frutos, aunque tenues, podrá entretenerse". Consultado el Consejo de Indias al respecto, se autorizó la promoción de Martínez.[257] Este personaje ascendió rápidamente en la jerarquía, pues sólo cuatro años después era promovido para ocupar una canonjía en la misma catedral "atento a que es el racionero más antiguo de aquella iglesia y ha más de veinte años que es sacerdote y los catorce que sirve allí loablemente, y ser hijo de uno de los primeros conquistadores de aquellas provincias".[258] Según este documento Martínez habría sido ordenado sacerdote alrededor de 1560 y estaría al servicio de la catedral de

[255] "Carta del clérigo Pedro de Logroño al Rey Don Felipe II, dando parecer sobre la venta del pueblo de Suchimilco a Martin de Ircio, cuñado del marqués de Mondéjar, y exponiendo a S.M. los servicios que tenía prestados en la Nueva España antes y después de ser sacerdote.- Minas de los Zacatecas, en la Nueva Galicia, 10 de febrero de 1567" en *Cartas de Indias*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa, 1980, pp. 249-251.
[256] Archivo Capitular de la Catedral Metropolitana de México (ACCMM), Libro II, 21 de agosto de 1562.
[257] AGI, Indiferente, 739, n. 186, Consulta al Consejo de Indias, Madrid, 27 de marzo de 1576.
[258] AGI, Indiferente, 739, n. 269, consulta al Consejo de Indias, Madrid, 18 de julio de 1580.

Michoacán desde 1566 aproximadamente; sin embargo, tales fechas no coinciden con la noticia que citamos anteriormente donde aparece como mozo de coro bajo el cuidado del maestro de capilla de la catedral metropolitana,[259] y por ello me inclino a pensar que en esta petición el deán y cabildo de la catedral michoacana exageran los años que tiene de sacerdote y de antigüedad en el servicio de la iglesia, buscando con ello asegurar su promoción.

Desde la primera acta de cabildo que se conserva (1586) aparece ya como canónigo de la catedral michoacana.[260] En esta época y hasta su muerte su participación en las sesiones de cabildo no muestra ningún indicio de participación musical activa ni figura su nombre en el coro o la capilla musical por desempeñar algún oficio o ministerio particular en materia musical, con excepción de un interinato que cubre en 1589: el canónigo Nicolás Martínez es nombrado el 12 de enero de 1589 maestro de capilla interino, en tanto que el maestro Fabián Gutiérrez regresa de México;[261] al parecer el canónigo desempeñó este interinato solamente durante cuatro meses, pues en abril del mismo año fue nombrado otro maestro de capilla.[262] El caso de Nicolás Martínez es una clara muestra de cómo podían ascender algunos clérigos músicos en la jerarquía usando como argumento importante el servicio de índole musical; pero también nos muestra cómo algunos de los individuos que así ascendían, al obtener su prebenda en ocasiones dejaban de ejercer los oficios musicales por los cuales habían sido promovidos.

Acerca de Domingo Pérez de Castro sabemos que era originario de la isla de La Palma en Canarias, hijo de Basco Pérez y Joana de Castro, y que tenía tres hermanas, pues en 1593 su familia obtuvo licencia para pasar a la Nueva España a vivir con Domingo en la ciudad de México donde, decían, está "muy hacendado y rico", y les había dicho que vinieran a vivir con él.[263] El propio Domingo, que servía poco tiempo antes como cantor tenor en la capilla musical de Puebla y como sochantre, rogaba al rey que "con su favor hayan mis padres y hermanas de pasar acá, pues es tan [...] cerca y es más fácil y de más provecho su venida acá que no la mía allá porque en mi ida podría haber el peligro que

[259] No podría haber sido ordenado sacerdote en 1560 si dos años después, en 1562, aparece como mozo de coro.
[260] ACCM, Libro I, f.1, 24 de enero de 1586.
[261] ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
[262] ACCM, Libro I, f. 29, 28 de abril de 1589.
[263] AGI, Indiferente, 2066, n. 151, año 1593. Concesión de licencia para pasar a México a Basco Pérez con su mujer y sus hijas, para estar en compañía de su hijo Domingo Pérez de Castro, residente en México.

vuestra majestad sabe y al fin allá morir de hambre".[264] De acuerdo con Omar Morales Abril, Pérez de Castro ocupó el cargo de sochantre en la catedral de Puebla del 16 de mayo de 1586 al 1º de enero de 1590.[265] En los siguientes años al parecer estuvo en la ciudad de México estudiando cánones.[266] En octubre de 1592 se autorizaron en el Consejo de Indias tres canonjías para la catedral de Michoacán, una para Domingo Pérez de Castro y las otras para Pedro Bravo y Antonio Ximénez.[267]

No consta en las actas del cabildo michoacano la provisión ni los autos de posesión, colación y canónica institución, pero la primera sesión en la que aparece el canónigo Domingo Pérez de Castro es la del 4 de enero de 1594.[268] Siete días después, el 11 de enero, el cabildo le nombró sochantre, cantor y maestro de capilla, supliendo en tales oficios al padre Fabián Gutiérrez, a quien se había dado licencia para ir a Compostela, y en tanto regresaba.[269] El 25 de enero se le señaló al mismo salario que tenía Fabián Gutiérrez, que era de 400 pesos de oro común por los tres oficios.[270] Dejó de servir el cargo de maestro de capilla en noviembre de 1594 al ser nombrado el padre Luis de Montes de Oca,[271] y continuó con el cargo de sochantre unos días más, hasta que le dieron el oficio también a Montes de Oca "atento a que esta catedral está sin sochantre por no lo servir el dicho canónigo Domingo Pérez de Castro que tenía el dicho cargo y haberlo dejado".[272] Sin embargo, ese mismo día nombraron cantor en la capilla al canónigo Pérez de Castro.[273]

Además de servir como cantor, el cabildo en ocasiones le encomendaba otras tareas que tenían que ver con la música, como el revisar y tasar el trabajo del maestro de hacer

[264] AGI, Indiferente, 2066, n. 151, año 1593. Concesión de licencia para pasar a México a Basco Pérez con su mujer y sus hijas, para estar en compañía de su hijo Domingo Pérez de Castro, residente en México.
[265] Omar Morales Abril, "Florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano", en *I Coloquio Musicat: Música, catedral y sociedad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 231.
[266] ACCM, Libro I, f. 124v., 27 de noviembre de 1598.
[267] AGI, Indiferente, 742, n. 55, Consulta al Consejo de Indias, Madrid, 9 de octubre de 1592.
[268] ACCM, Libro I, f. 71, 4 de enero de 1594.
[269] ACCM, Libro I, f. 70v., 11 de enero de 1594.
[270] ACCM, Libro I, f. 72, 25 de enero de 1594.
[271] ACCM, Libro I, f. 74v., 3 de noviembre de 1594.
[272] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.
[273] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595. "Otrosi dijeron que nombraban y nombraron por cantor de esta catedral al dicho canónigo Domingo Pérez de Castro con el salario de doscientos pesos de oro común por año, y ha de usar el dicho cargo de cantor en todas las cosas tocantes al dicho cargo que en esta dicha catedral se ofrecen, y acudir donde al Deán y cabildo acudiere y a las misas y salves de nuestra señora los sábados y demás días que se han de decir y dicen".

órganos Agustín de Santiago en un órgano nuevo que hizo para la catedral de Valladolid.[274] Esto muestra que Pérez de Castro tenía otros saberes relacionados con los instrumentos de tecla, además de lo concerniente al canto llano y canto de órgano necesarios para ser cantor, sochantre o maestro de capilla. En noviembre de 1598 el cabildo le concedió licencia por un año y medio para ir a la ciudad de México a terminar sus estudios de cánones, "por cuanto cuando vino proveído por canónigo de esta catedral él estaba en la ciudad de México en sus estudios para se graduar en cánones y por venir a tomar posesión de la dicha canonjía había dejado de continuarlos, y pues estando graduado podría ser de provecho a esta catedral".[275] Esto muestra tanto el interés de Pérez de Castro de continuar ascendiendo en su carrera eclesiástica, como el del cabildo de contar con individuos graduados, máxime si se trataba de un canonista que podría colaborar en los litigios a favor del obispado.

No sabemos si finalmente se graduó en cánones, pero a su regreso de la capital, el obispo fray Domingo de Ulloa propuso al cabildo "la necesidad que esta catedral tenía de la voz del señor canónigo Domingo Pérez de Castro para la capilla de esta catedral, y que para el dicho efecto se le hablase y se concertase con él lo que se le había de dar". El cabildo votó y acordó recibirlo por cantor de la capilla con salario de 250 pesos.[276] El canónigo Castro continuó como cantor de la capilla por un tiempo,[277] pero más tarde el cabildo comenzó a encargarle también otras tareas en las que podía poner en práctica sus conocimientos de abogado. En septiembre de 1609 lo nombraron rector del pueblo-hospital de Santa Fe de México,[278] y estando ya el canónigo en aquel lugar, el cabildo le mandó que "tenga por bien de acudir cuando se ofreciere desde Santa Fe a México a la solicitud y diligencias que con su presencia y persona conviniere hacer en las causas en este cabildo acordadas".[279] De regreso en Valladolid se le dio el cargo de obrero mayor de la catedral.[280] No vuelve a mencionarse como cantor ni aparece de nuevo relacionado con actividades musicales, aunque no podríamos afirmar que no volvió a ejercer este oficio. No sabemos cuándo falleció, pero en agosto de 1622 ya se le menciona como difunto en el

[274] ACCM, Libro I, f. 103v., 14 de octubre de 1597. Asistió a la tasación también otro maestro de hacer órganos que era religioso franciscano, cuyo nombre no se consigna en las actas.
[275] ACCM, Libro I, f. 124v., 27 de noviembre de 1598.
[276] ACCM, Libro I, f.137v., 12 de octubre de 1599.
[277] ACCM, Libro I, f. 204v., 18 de abril de 1608. En esta sesión le aumentaron el salario a 300 pesos "por cantar en la capilla".
[278] ACCM, Libro I, f. 211, 7 de septiembre de 1609.
[279] ACCM, Libro I, f. 221v., 20 de enero de 1611.
[280] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612.

contexto de una capellanía que dejó establecida en su testamento.[281]

Otro de los músicos prebendados de la catedral de Valladolid fue Eliseo Guajardo o Guaxardo. Su caso es el que hemos podido documentar de manera más completa, y en los anexos incluimos parte de la documentación encontrada como ejemplo de cómo se daba el ascenso en la jerarquía eclesiástica y en la escala social a partir del capital cultural que constituía la formación musical.[282] En una información presentada el 15 de julio de 1609, el bachiller Bartolomé Rubias declaraba "en nombre y con poder de Elisseo Guajardo, presbítero maestro de capilla de la santa iglesia catedral de Antequera de esta Nueva España" que éste hacía seis años que servía el magisterio de capilla en esa iglesia

> "… sin hacer falta ni ausencia día alguno con mucha solicitud y puntualidad, y juntamente ha servido el oficio de cantor supliendo la voz de contralto sin la cual dicha capilla estaba imperfecta por la falta de cantores que en ella hay, y hasta agora tan solamente se le ha satisfecho el salario del dicho magisterio sin haber tirado recompensa del dicho oficio de cantor".[283]

También declaraba que Guajardo había sustentado por espacio de cuatro años a dos muchachos monacillos en su casa, alimentándolos, "los cuales han servido en la dicha catedral de tiples, todo ello en grande ornato y perfección del culto divino".[284] Por todos estos y otro méritos, decía el bachiller Rubias,

> "… demás de estar la dicha iglesia en obligación al dicho maestro de satisfacer el dicho servicio que le ha hecho por el provecho que se le ha seguido, su majestad como patrón universal de las iglesias de estos reinos a quien como tal compete la dotación, aumento y ornato de ellas, y la recompensa de sus ministros y oficiales, debe en pago de lo susodicho hacerle merced".[285]

---

[281] ACCM, Libro II, f. 68v., 19 de agosto de 1622.
[282] Véanse anexos del 3 al 5.
[283] AGI, México, 229, n.10. "Información de oficio recibida en la Real Audiencia de México sobre la que dio Eliseo Guaxardo, presbítero maestro de capilla de la catedral de Antequera".
[284] AGI, México, 229, n.10.
[285] AGI, México, 229, n.10.

Por estar próximo a partir Guajardo a Castilla "a pretender [ser] promovido a alguna prebenda o dignidad de esta Nueva España", pedían que se les recibiera la información e interrogatorio formado para ello.[286] En el interrogatorio los testigos confirman todo lo dicho, y apoyan la pretensión de Guajardo de ser promovido a algún alto cargo en la iglesia de la Nueva España. El presbítero Agustín López de Haro dice que sabe "que el dicho Elisseo Guajardo por lo bien que ha servido y sus merecimientos es digno y merecedor de que el rey nuestro señor [...] le haga merced de alguna prebenda o dignidad en esta nueva España, y sabe que es persona en quien concurren las calidades que para ello se requieren y la merced que su majestad le hiciese estará en él bien empleada".[287]

El presbítero Estevan de Aguilar, músico de la catedral de México, también dice que "el dicho Elisseo Guaxardo por lo que ha servido y sus merecimientos es digno y merecedor de que el rey nuestro señor le haga merced de alguna prebenda o dignidad en esta Nueva España…".[288] Por su parte, fray Francisco de la Cruz, franciscano descalzo, sacerdote y definidor y lector de artes de la provincia de San Diego, dice que por "sus merecimientos le tiene este testigo por hombre benemérito y merecedor de que el rey nuestro señor le haga merced de alguna prebenda o dignidad en esta Nueva España…".[289]

La Real Audiencia de México dio su parecer en marzo de 1610, diciendo que conforme con la información que presentó, Guajardo "parece ser clérigo virtuoso y útil en la iglesia catedral de Guaxaca, y a esta Real Audiencia le parece puede vuestra majestad siendo servido hacerle merced de una ración en la iglesia de Guaxaca. Vuestra majestad le hará la merced que más fuere servido".[290] El rey y el Consejo de Indias no le otorgaron la ración en la catedral de Antequera, pero fue promovido a una canonjía de la iglesia de Michoacán el 12 de junio de 1614,[291] estando en España tramitando su nombramiento.

Guajardo obtuvo licencia para viajar a la Nueva España con un pariente y un criado a mediados de 1615,[292] pero unos meses antes, en abril de 1615, Jhoan de Morón, vecino de

[286] AGI, México, 229, n. 10. Véase anexo 3.
[287] AGI, México, 229, n. 10.
[288] AGI, México, 229, n. 10.
[289] AGI, México, 229, n. 10.
[290] AGI, México, 229, n.10. "Parecer de la Real Audiencia de México sobre los méritos de Eliseo Guaxardo, clérigo presbítero". México, 22 de marzo de 1610.
[291] AGI, Contratación, 5788, L.2, F. 109-109v., [San Lorenzo], 12 de junio de 1614.
[292] AGI, contratación 5345, N, 13, 12 de junio de 1615. Licencia para viajar de España a Nueva España con su pariente Pedro de Grandes, natural de Ocón, y su criado Vicente Enríquez, natural de Trujillo. AGI, Contratación 5348, N. 44, 13 de julio de 1615. Licencia de pasajero a Indias para Eliseo Guajardo.

la ciudad de México, presentó ante el cabildo catedral de Valladolid la real provisión en nombre y con poder de Guajardo, pidiendo la canonjía vaca por muerte de Juachin Gutiérrez. La real provisión fue obedecida y se le dio la colación, canónica institución y posesión a Morón en nombre de Guajardo.[293]

El canónigo Guajardo aparece por primera vez presente en las sesiones del cabildo en enero de 1616.[294] En las actas de cabildo no aparece desempeñando ningún oficio netamente musical como sochantre, maestro de capilla o cantor. En cambio aparece cumpliendo con otros encargos del cabildo como superintendente del hospital de la ciudad,[295]o superintendente del colegio de San Nicolás.[296] También otro tipo de encargos se le hicieron al canónigo Guajardo, como concertar con los plateros la fabricación de ciertas piezas de platería junto con el mayordomo.[297]

Sin embargo, en las actas de cabildo se reflejan sus conocimientos musicales en diversas formas, pues discutía y participaba en decisiones que tenían que ver con la música, y es evidente que los demás capitulares reconocían sus conocimientos de música. Varios de los asuntos en que participó tienen que ver con la contratación, el despido o los salarios de los músicos de la capilla y el coro. En octubre de 1622, en el contexto de una votación sobre asignación de salario a un capellán de coro y maestro de canto, tanto el arcediano como el maestrescuela "se remitieron a lo que dijese y votase el doctor Eliseo Guajardo y el canónigo Castillo, y los demás dijeron se le añadan los cincuenta pesos con los dos dichos canónigos doctor Eliseo Guajardo y canónigo Castillo".[298]

En enero de 1624 el cabildo despidió al organista Alonso Luján y contrató en su lugar a Agustín Ximénez, indio de Jacona. Eliseo Guajardo dijo acerca de Ximénez "que el indio era eminente, y que lo que toca propio es con aire de indio, pero que las piezas que toca fundadas son admirables". El tesorero y los canónigos Simón Zafra y Justo López de Hontiveros se remitieron al parecer de Guajardo.[299] En octubre de 1624 el organista

[293] ACCM, Libro II, f. 3, 3 de abril de 1615. Véase anexo 4.
[294] ACCM, Libro II, f. 12, 2 de enero de 1616.
[295] ACCM, Libro II, f. 66v., 16 de agosto de 1622 y f. 171v., 26 de septiembre de 1623.
[296] ACCM, Libro II, f. 105, 16 de diciembre de 1622. Se habla del canónigo Eliseo Guaxardo como "persona a quien este santo cabildo le tiene encargado el colegio de San Nicolás de esta ciudad…".
[297] ACCM, Libro II, f. 174v., 20 de octubre de 1623.
[298] ACCM, Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622.
[299] ACCM, Libro II, f. 190v.-191, 30 de enero de 1624. Otro prebendado músico, el canónigo Frutos del Castillo, dijo "que bien toca el indio, pero que mucho mejor lo hace Luján, y que se reciba el indio y no se despida a Luján". Sin embargo, la mayoría de los votos favoreció la opinión de Guajardo.

despedido, Alonso Luján, solicitaba regresar a su puesto. Acerca de esta petición proveyó la mayor parte del cabildo "que la remiten a los señores canónigos Castillo, maestro de capilla, y Guajardo, como inteligentes de música, para que con su parecer informen"; sin embargo, en esta ocasión el canónigo Guajardo "dijo que también se remite y resigna su parecer en el del canónigo Castillo".[300] Pocos días después era despedido el organista indio y vuelto a recibir el español Alonso Luján, atendiendo al parecer del canónigo Castillo, así como a "algunas cosas que acerca de esto dijo el señor canónigo Guaxardo".[301]

En diciembre del mismo año Guajardo opinó sobre la contratación como cantor de Diego Bohórquez, diciendo "que el dicho Bohórquez no es a propósito por ser seglar, y que no podrá oficiar la semana santa, y si viene algún clérigo diestro ha de ser fuerza recibirle con gran salario, con lo cual se cargará mucho a la fábrica". Sin embargo, la mayor parte del cabildo recibieron a Bohórquez por cantor porque "agora es necesario el susodicho, y si viniere otro más esencial entonces se verá y proveerá lo que convenga".[302]

En mayo de 1629 algunos capitulares despidieron a cierto maestro de capilla aprovechando su ausencia y la del canónigo Eliseo Guajardo, y le dieron el oficio a otro músico de la capilla. Días después, presente en la sala de cabildo Eliseo Guajardo y otros capitulares que habían estado ausentes cuando se despidió al maestro de capilla, acordaron ahora por mayoría anular el acuerdo pasado y restituir el oficio al maestro de capilla; es interesante la intervención de Guajardo porque revela el peso que su opinión tenía en el cabildo en materia de música:

> "… el señor canónigo doctor Eliseo Guaxardo dijo que de propósito se había aguardado a que no viniese a este cabildo como no había venido por achaques de salud para quitar del dicho oficio al dicho Juan Martínez Navarro, el cual era muy digno del oficio que servía, porque además de los puntos referidos era eminente músico, y que el bachiller Juan de Ortega no servía ni aún para llevarle los libros al coro al dicho Juan Martínez Navarro".[303]

[300] ACCM, Libro II, f. 240v., 15 de octubre de 1624.
[301] ACCM, Libro II, f. 242v., 22 de octubre de 1624.
[302] ACCM, Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624.
[303] ACCM, Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629.

Guajardo opinaba y recibía encargos también acerca de los libros del coro. Al año siguiente encargaron a Guajardo que diera junto con el canónigo Castillo su parecer sobre ciertos libros de canto que Agustín Gerónimo vendía a la catedral, y al respecto dijo que "uno de los cuatro libros de canto que el susodicho vende es muy bueno, principalmente para ocasiones como la presente de esta iglesia que no hay tiple". Frutos del Castillo dijo "que todos eran muy buenos y necesarios para la dicha capilla", por lo que el cabildo acordó "que los dichos dos señores los concierten con él, en lo menos que pudieren, y si son en cuarenta pesos cada uno será muy bien y se mandarán pagar".[304] Cuatro años después vuelve a parecer en un asunto relacionado con los libros, pues se le encargó que "vea todos los libros de canto del coro, y que se junten los que han de estar por duplicado, y los superfluos disponga de ellos como viere que conviene, y que se envíe a la ciudad de México por cien pergaminos para trasladar la música que estuviere rota o sucia".[305]

Al parecer Eliseo Guajardo tenía también conocimientos en materia de órganos, pues en varias ocasiones aparece su nombre relacionado con la supervisión del arreglo o aderezo de los órganos de la catedral. En diciembre de 1623 contradijo un acuerdo de la mayoría del cabildo sobre el pago de 600 pesos del aderezo de los órganos hecho por el maestro Agustín Gerónimo y de la venta a la catedral de un organito pequeño para las procesiones: "El señor canónigo Guajardo dijo que lo contradice todo, y que protesta los daños de la fábrica y la nulidad de este proveimiento por los señores prebendados que faltan".[306] En la moción de Guajardo se percibe que no sólo se trata de un desacuerdo por lo elevado de la suma que se pretendía pagar, sino que la toma de decisiones en el cabildo estaba fuertemente influida por los conflictos entre grupos de capitulares. Frecuentemente encontramos a Guajardo contradiciendo las decisiones tomadas por el grupo que encabezaba el deán Pedro Diez Barroso.[307] En mayo de 1626 Guajardo propuso "que se aderezasen los órganos por cuanto estaban echados a perder", y que para ello se llamara a un indio de Pátzcuaro o se hiciera cargo el organista Alonso Luján, asistiendo el maestro de

[304] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625.
[305] ACCM, Libro III, f. 108v., 20 de abril de 1629
[306] ACCM, Libro II, f. 182, 1º de diciembre de 1623.
[307] ACCM, Libro III, f. 17v., 30 de junio de 1626. En esta sesión contradijo un pago a los colegiales de San Nicolás y al vicerrector Francisco Faxardo por unas comedias: "El señor canónigo doctor Eliseo Guaxardo no vino en ninguna cosa y lo contradijo todo por decir que era necesario ir quitando de gastos a la fábrica".
ACCM, Libro III, f. 35v., 12 de febrero de 1627. En esta ocasión Guajardo protestó los "daños a la fábrica" que se causaban porque los capitulares cobraban el dinero de sus prebendas por adelantado.

capilla al aderezo e informando luego al cabildo sobre el resultado del trabajo.[308] En junio de 1629 el cabildo acordó que un maestro de hacer órganos que estaba en la ciudad se encargara del aderezo y limpieza del órgano de la catedral que estaba "maltratado y quebradas algunas flautas y registros". El aderezo debía hacerse con asistencia del organista Luján, y se mandaba también "que el señor doctor canónigo Eliseo Guaxardo, como persona inteligente en esta materia de órganos, vea y tase lo que valiere el aderezo y adobo que se hiciere, para que se le mande pagar".[309] Al año siguiente se le encargó a Guajardo que supervisara el aderezo de los órganos y le fuera dando "por su mano" el dinero necesario al organista Luján.[310]

El canónigo Eliseo Guajardo murió un martes 9 de julio de 1630, y en la siguiente sesión de cabildo se leyó su "cobdicilio" o codicilo,[311] en el cual dejó ordenado que "se le diga un aniversario perpetuamente en esta santa iglesia por los señores Deán y cabildo, para el cual dejó ochocientos pesos de principal, y que se ponga sobre sus casas, y cuarenta pesos de renta en cada un año".[312] El cabildo aceptó el encargo y mandaron "que a los nueve de julio, que es el día que falleció, de cada un año, se le diga la vigilia después de vísperas y el día siguiente diez la misa con túmulo y cera, y se le diga el responso cantado como se acostumbra, y se les notifique a los albaceas que son el padre prior y suprior del Carmen impongan el principal del censo y se ponga en la tabla esta memoria y aniversario por el ánima del dicho difunto". Es interesante el codicilo, que se incluye en los anexos de esta investigación, pues en el documento se describe, aunque a grandes rasgos, lo que se ha de hacer en estos aniversarios, y dice que los deja impuestos "para que haya memoria de encomendarme a la divina majestad, a quien ofrezco este pequeño servicio".[313]

Los tres casos que hemos expuesto aquí tienen en común el haber presentado sus servicios en torno a la música y el culto divino en alguna catedral como uno de sus méritos

[308] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.
[309] ACCM, Libro III, f. 116-116v., 12 de junio de 1629.
[310] ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630 y Libro III, f. 160, 18 de junio de 1630.
[311] El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define "codicilo" (del latín *codicillus*), como "toda disposición de última voluntad que no contiene la institución del heredero y que puede otorgarse en ausencia de testamento o como complemento de él", o bien el documento en que se contienen tales disposiciones (http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cobdicilio). Covarrubias define codicilo como "el escrito en que uno declara su voluntad, aunque no requiera tanta solemnidad como el testamento" (Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 327)
[312] ACCM, Libro III, f. 162v., 12 de julio de 1630. Véase anexo 5.
[313] ACCM, Libro III, f. 162v., 12 de julio de 1630.

principales para buscar ser promovidos a alguna prebenda o beneficio. Todos ellos obtuvieron su prebenda por ese motivo, y después de obtenida no continuaron desempeñando un oficio musical de manera permanente, pues pertenecían ya a otra categoría dentro de la jerarquía eclesiástica y social. Sin embargo, en varias ocasiones encontramos que participan en diversas formas en la vida musical de la catedral o en las decisiones concernientes al culto divino y a la música, poniendo al servicio del cabildo aquellos conocimientos que los llevaron a obtener una prebenda, y que enriquecen también los saberes del cabildo como corporación para responder a las necesidades del culto en la catedral.

Existen otros dos casos de prebendados músicos en la catedral de Michoacán: el del racionero Joseph Díaz, y el de Frutos del Castillo, primero racionero y después canónigo de esta catedral. Sin embargo, su caso es diferente a los de Nicolás Martínez, Domingo Pérez de Castro y Eliseo Guajardo. Díaz y Castillo tuvieron también oficios musicales antes de obtener sus prebendas, y al igual que los casos que vimos en este apartado debieron presentar los servicios musicales prestados en las catedrales como sus méritos principales ante el rey y el Consejo de Indias; pero las provisiones que obtuvieron del rey, a diferencia de las de los demás, tenían el cargo expreso de servir los oficios de sochantre y de maestro de capilla, respectivamente. A diferencia de los prebendados músicos referidos anteriormente, Joseph Díaz sirvió como sochantre en la catedral de Valladolid desde la obtención de su ración hasta su muerte, y así ocurrió también con Frutos del Castillo, quien como racionero y después como canónigo estuvo a cargo del magisterio de capilla hasta que murió.

El obtener una ración o canonjía para los músicos fue un recurso al que apostaron también otras iglesias catedrales de la Nueva España; sin embargo, en el caso de la de Valladolid fueron experiencias inéditas que no volvieron a repetirse, pues al cabildo michoacano le pareció que los músicos asalariados servían mejor los oficios musicales que los prebendados.[314] Los casos de Joseph Díaz y Frutos del Castillo los trataremos respectivamente en los apartados dedicados a la sochantría y al magisterio de capilla, pues constituyen excepciones entre los individuos que desempeñaron tales oficios.

No conocemos la trayectoria de la mayoría de los demás capitulares de la catedral

[314] Véase anexo 6, sesión de cabildo en la cual se discute este asunto.

michoacana antes de obtener sus prebendas, pero no podemos descartar que otros hayan tenido también oficios y conocimientos musicales antes de obtener su prebenda. En ocasiones más esporádicas encontramos a otros prebendados asistiendo a algún asunto concerniente a la música, como los canónigos Juan Fernández y Juan Osson, que supervisaron el aderezo de los órganos en noviembre de 1623 y presentaron ante el cabildo una memoria sobre el asunto,[315] o el canónigo Melchor Pizarro a quien se encomendó supervisar el aderezo de los órganos en septiembre de 1630, poco después de la muerte de Eliseo Guajardo.[316]

También había canónigos que se declaraban incompetentes para opinar siquiera en asuntos relacionados con la música, como el canónigo Simón Zafra de la Cueva, quien en una votación sobre el salario que debía darse al organista por la obligación de mantener afinados y aderezados los órganos, dijo "que en materia de música no vota".[317]

[315] ACCM, Libro II, f. 181v., 28 de noviembre de 1623.
[316] ACCM, Libro III, f. 172, 17 de septiembre de 1630.
[317] ACCM, Libro III, f. 31v, 2 de enero de 1627.

Capítulo III
EL SERVICIO DEL CORO Y EL ALTAR: CLÉRIGOS, COLEGIALES Y ORGANISTAS.

Ya hemos hablado de la obligación que los capitulares tenían de asistir y participar activamente en las ceremonias, tanto en el coro como en el altar, pues el rezo y canto cotidiano en la catedral debía ser ininterrumpido en el oficio divino y debían celebrarse las misas conventuales, así como las demás que se señalaban por erección, por costumbre o por obligación.

Sin embargo, el culto en la catedral debía desplegar un aparato más elaborado para que las ceremonias fueran eficaces ante Dios, y ante los feligreses. Por ello, los cabildos y los obispos instituyeron varios ministerios y oficios que debían ser desempeñados generalmente por personas ajenas al cabildo, y que tenían como función primordial apoyar a los capitulares en el servicio al coro y al altar, algunos de ellos directamente en el canto de las horas y de las misas, y otros en ministerios no de carácter musical pero igualmente esenciales.

En cada catedral española e hispanoamericana varió el número de ellos, así como su diversidad; pero en general podemos decir que en ninguna catedral faltaron por lo menos el sochantre, los capellanes de coro y los organistas. Además de estos había otros ministros cuya presencia en el coro era obligatoria; para el caso de la catedral michoacana tenemos a otros capellanes llamados de "don Vasco de Quiroga" o de "Santa Fe", de quienes hablaremos más adelante; y estaban asimismo obligados a asistir a ciertas ceremonias otros clérigos como el cura de la catedral y el provisor del obispado.

También había otros oficios que resultaban complementarios de los anteriores, aunque su participación no fuera directamente musical; entre ellos encontramos a los apuntadores, los registradores de libros de coro, los maestros de ceremonias, así como los folleros sin los cuales el organista no podía desempeñar su oficio. También encontramos al pertiguero y a los porteros del cabildo, entre otros. Otros oficios que hemos encontrado en las actas capitulares y que tenían que ver con la música, aunque en muchas ocasiones eran personas externas a la catedral, eran los maestros u oficiales de hacer órganos y los escritores de libros de canto. En este capítulo tomaremos en cuenta sobre todo a aquellos

ministros o sirvientes que se relacionaban directa o indirectamente con la música catedralicia.

En las catedrales novohispanas, como en las peninsulares, todos estos ministros u oficiales estaban bajo las órdenes y el patronazgo de los obispos, pero sobre todo del cabildo, cuyos miembros tenían una mayor permanencia en el gobierno de la catedral que los prelados, y por tanto eran custodios de las tradiciones propias de cada sede.[1] Como patronos y señores, los obispos y capitulares dictaban órdenes a los ministros según les parecía oportuno, los contrataban y despedían, les quitaban o señalaban salarios, los reprendían o premiaban, les concedían licencias o se las negaban, siempre en el marco de relaciones de tipo señorial en las que los oficiales eran vistos como sirvientes, como miembros de la catedral, pero inferiores a los obispos y capitulares en razón del esquema jerárquico según el cual se estructuraba la catedral y la sociedad del Antiguo Régimen,[2] en las cuales estaba presente el concepto eclesiástico de la sumisión a la superioridad.[3] Sin embargo, el pertenecer a ese grupo de sirvientes u oficiales también les proporcionaba a los individuos al servicio de la catedral un cierto prestigio social, así como ciertos privilegios tales como gozar de la protección de sus señores.[4] Esto aplica tanto para los miembros de la capilla musical, que analizaremos en el siguiente capítulo, como para los demás ministros que veremos aquí.

---

[1] Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, p. 34.

[2] Sobre la estructura de la sociedad de Antiguo Régimen en Nueva España véase Marialba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004. Véase también un caso concreto en la capilla de la catedral de México en Israel Álvarez Moctezuma, "La bermeja servidumbre. Rebeliones, obediencias y solidaridades en la capilla catedralicia en 1582" en *II Coloquio Musicat: Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, México, Universidad nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 37-38.

[3] Samuel Rubio, *Historia de la música española* …, p. 20. Sobre la relación entre el cabildo y los músicos de la capilla el musicólogo Samuel Rubio dice: "… existía en la capilla un orden jerárquico, dependiente en primer término, y de un modo un tanto absolutista, del cabildo catedralicio, sin cuya autorización ninguno de sus miembros podía ausentarse, actuar en otros lugares, alterar los horarios de las clases ni de ninguna otra actividad. Cualquier transgresión de estos puntos, sobre todo de los dos citados en primer término, daba lugar a recriminaciones y sanciones, con frecuencia generales y muy sonadas …" (Samuel Rubio, *Historia de la música española.*…, p. 16).

[4] Israel Álvarez Moctezuma, "La bermeja servidumbre…", p. 38.

3.1 Los colegiales de San Nicolás.

Según vimos, el primer obispo de Michoacán Vasco de Quiroga estableció un colegio en Pátzcuaro como parte de su proyecto de ciudad episcopal y diocesano. Al parecer los fines con que fue fundado el colegio se fueron transformando ya dentro de la propia gestión episcopal del fundador, en relación con los cambios en las condiciones políticas e ideológicas en la Nueva España y en la Iglesia Universal.[5] En un principio el colegio estaba orientado hacia la preparación de ministros aptos para la evangelización del obispado, y se planteaba que estaría dedicado a la enseñanza de los hijos de los naturales y mestizos.[6] Sin embargo, en una real cédula de 1552 se habla ya de que los colegiales debían ser españoles, aunque también podían aprender los naturales el castellano, la gramática y la doctrina cristiana;[7] y en el "testamento" del primer obispo se señala que los colegiales deben ser españoles puros de más de veinte años de edad con intenciones de ser ordenados y de aprender las lenguas indígenas para suplir la falta de ministros en el obispado.[8] Un párrafo de este testamento clarifica esto:

> "… y de allí salgan clérigos doctos y expertos que sean lenguas y administren los santos sacramentos y prediquen y enseñen la doctrina cristiana perpetuamente para siempre jamás, máxime en tiempo de tanta inopia de ministros de todo ello en estas partes que al presente hay, que es extrema, también para que allí los indios vayan a deprender la doctrina cristiana y moral que les dejamos impresa, y a leer y a escribir y la gramática y buena policía y nuestra lengua y los nuestros la suya…".[9]

---

[5] Ricardo León Alanís, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes. 1580-1712,* México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 56. A nivel del virreinato, se había negado la posibilidad a los indígenas y mestizos para recibir órdenes eclesiásticas; y a nivel de la Iglesia Universal se estaba dando una profunda reforma con la celebración del Concilio de Trento.
[6] *Ibidem*., pp. 37-38.
[7] *Ibidem*., pp. 42-43.
[8] *Ibidem*.,, p. 49. Ricardo León recuerda que en esta época ya se había dado un cambio de rumbo en la política de la Corona, privilegiando la consolidación del clero secular en detrimento de las órdenes religiosas, que se habían hecho cargo en los primeros tiempos de la evangelización y educación de los indígenas.
[9] *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*, edición fascimilar, J. Benedict Warren (introducción, paleografía y notas), Morelia, Fímax, 1997, p. 59.

De esta manera, aunque se mantuvo desde el principio la intención de formar ministros para la evangelización, la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina en el obispado, cada vez más el colegio se volvió una institución orientada hacia los españoles, únicos que tenían el rango de colegiales. Los indios continuaron presentes en las preocupaciones de don Vasco, sobre todo por la convivencia que según sus ideas resultaría benéfica para ambos grupos, y por la necesidad de que los futuros clérigos españoles aprendieran las lenguas nativas y los indios el castellano; sin embargo, a partir de los cambios de rumbo en la política de la Corona que denegó el acceso a las órdenes eclesiásticas a los indios, quedó claro que éstos no serían colegiales, sino que acudirían a aprender la doctrina y otras cosas en calidad de estudiantes externos. Aún más, al correr del tiempo el colegio ya no recibió más a los indios y mestizos, ni siquiera en calidad de externos. J. Benedict Warren considera que fue uno de los fracasos de la visión utópica que don Vasco tenía para la ciudad de Pátzcuaro pues, dice, "el colegio de San Nicolás terminó como seminario para la formación de clérigos españoles".[10]

De acuerdo con un interrogatorio formado por el bachiller Francisco de Requena Gálvez, don Vasco había obtenido para el colegio, por ciertos breves papales, la "gracia y privilegio que los que estudiasen en él se pudiesen ordenar de todas órdenes, no teniendo patrimonio o beneficio para ello, a título del dicho colegio", privilegio que duró desde la fundación del colegio hasta el año de 1614.[11]

Entre las enseñanzas que los colegiales recibían estaba la música y todo lo relacionado con las ceremonias eclesiásticas; todo ello lo aprendían y practicaban especialmente en la iglesia catedral, a la que el colegio se vinculó estrechamente desde el principio para prestarle servicio, ayudado al mismo tiempo a los colegiales a aprender todo lo relativo a las ceremonias indispensables en la formación de un clérigo.

También hay que tener en cuenta la razón de índole práctica: si no había capellanes ni racioneros, y los canónigos y dignidades, además de ser pocos, no estaban presentes en el coro por atender parroquias y beneficios, alguien tenía que cantar en la catedral en la misa y el oficio divino: ahí está el papel de los colegiales, así como de los instrumentistas y cantores. Desde el principio se tiene noticia de que los colegiales, o al menos algunos de

[10] J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro colonial", p. 88.
[11] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26.

ellos, sabían cantar, pues, como vimos, en 1540 el obispo fundador llevó a su ciudad episcopal una "capilla de cantores y estudiantes".[12]

El obispo don Antonio Ruiz de Morales expresaba su conformidad con el servicio que los colegiales daban a la iglesia catedral tanto en el altar como en el coro, y como vimos pensaba que era la iglesia mejor servida de las Indias.[13] Su sucesor fray Juan de Medina Rincón también hablaba del gran servicio y acompañamiento que la catedral tenía con los colegiales.[14]

Aún durante las primeras décadas del siglo XVII el cabildo, como patrono de la institución, reconocía que uno de los fines principales de la existencia del colegio era el servicio que prestaban a la catedral los colegiales. En 1624 el canónigo Melchor Pizarro expresaba que el colegio "no se instituyó sino para sustentar colegiales que sirvan a esta iglesia".[15] Tres años después el obispo Alonso Enríquez de Toledo declaraba también que don Vasco fundó el colegio "para el servicio de esta santa iglesia".[16] En 1629 se decía incluso que el colegio "es la honra de esta iglesia por ser el servicio de ella los colegiales".[17]

El cabildo catedralicio defendió siempre la costumbre de que los colegiales sirvieran al coro y altar de la iglesia. En 1624 hubo ciertos roces con los jesuitas del colegio de la Compañía, a donde asistían los colegiales a tomar lecciones de gramática. Desde que se encomendó a los jesuitas la enseñanza de los colegiales se mandó que éstos debían seguir asistiendo al servicio de la catedral.[18] Años más tarde, el rector del colegio de la Compañía Pedro de Egurrola se quejaba de que "los colegiales son de grande impedimento para los estudios de la dicha Compañía de Jesús por las faltas continuas que hacen, y discordias y dichos contra la Compañía, y acudir a horas desacomodadas fuera del orden y tiempo de las demás provincias y lugares donde tienen estudios".[19] Ante la amenaza del padre Egurrola

[12] AGI. Escribanía, leg. 159 B., citado por Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, p. 131.
[13] AGI, Indiferente 856. "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina en 1571" en Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Apéndice VI, p. 315.
[14] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 30.
[15] ACCM, Libro II, f. 193, 9 de febrero de 1624.
[16] ACCM, Libro III, f. 36v., 65 de marzo de 1627.
[17] ACCM, Libro III, f. 128, 21 de agosto de 1629.
[18] ACCM, Libro I, f. 152v., 9 de octubre de 1601.
[19] ACCM, Libro II, f. 248, 17 de diciembre de 1624.

acerca de despedir a los colegiales de San Nicolás de sus estudios, el cabildo determinó "que se vea si el padre rector gusta que acudan a ellos, y no se innove en cosa tan antigua, y que los colegiales acudan a esta iglesia algunas veces que son muy pocas que han de venir temprano por los aniversarios, y si no vinieren en esto se pondrá preceptor".[20]

En diferentes documentos aparecen las obligaciones de los colegiales que tenían que ver con el culto divino, incluida la música. A continuación enumeramos las que hemos encontrado:

a) Ejercer el ministerio de acólito en el altar.-

Este ministerio es mencionado tanto por el segundo obispo de Michoacán, don Antonio Ruiz de Morales y Molina,[21] como el tercer obispo fray Juan de Medina Rincón.[22]

b) Ejercer el ministerio de turibulario.-

Esta obligación solamente la menciona el obispo fray Juan de Medina Rincón en 1582: "De acólitos y turibularios sirven los colegiales…".[23] Este ministerio, también conocido como "turiferario" consistía en llevar el incensario y con él "incensar" al altar y a los diferentes ministros del coro y el altar de acuerdo con la ceremonia de la que se tratara.

c) Aprender ceremonias eclesiásticas.-

El obispo Medina Rincón señala que los colegiales acudían a aprender ceremonias eclesiásticas.[24] En una información presentada en 1630 con el fin de conseguir apoyo del rey para el colegio, varios testigos, algunos de ellos antiguos colegiales y otros vecinos de la ciudad de Valladolid, expresan claramente la costumbre que había de que los colegiales aprendieran ceremonias eclesiásticas en la práctica sirviendo a la iglesia catedral. En la segunda pregunta del interrogatorio formado para tal efecto se cuestiona a los testigos si

[20] ACCM, Libro II, f. 247v., 10 de diciembre de 1624.
[21] AGI, Indiferente 856. "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina en 1571" en Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Apéndice VI, p. 315.
[22] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28.
[23] *Idem*., pp. 21-28.
[24] Gil González Dávila, *op. cit*., p. 169.

saben que el colegio se creó, entre otras cosas, para que los colegiales "…sirvan a la dicha catedral todos los días para que se habiliten en el ministerio del altar y culto divino …".[25]

El padre Juan de Valdesillo, rector del colegio de la Compañía de Jesús en Valladolid, respondió que los colegiales "… sirven cotidianamente a la dicha santa iglesia, con lo cual se habilitan en el culto divino, mediante lo cual la mayor parte de ellos han conseguido sus órdenes, desde las menores hasta las del sacerdocio…".[26] Fray Gazpar de Cuéllar, comendador del convento de La Merced de Valladolid dice acerca de los colegiales que "… han sido y son el servicio de la santa iglesia catedral de esta ciudad, a cuyo servicio de las misas y demás horas canónicas acuden de ordinario todos los días, con cuyo curso salen muy hábiles y bien instruidos en el ministerio del altar y culto divino…".[27] El licenciado Hernán Sánchez Ordiales, clérigo presbítero, antiguo colegial, beneficiado del partido de Cuacoman (Coalcomán), decía que los colegiales se ocupaban "fuera de sus estudios en servir cotidianamente como al presente sirven a la dicha santa iglesia catedral donde se hacen y hacían muy expertos y hábiles en las ceremonias y demás ministerios del culto divino por el continuo ejercicio que en ello tenían y tienen …".[28]

d) Aprender canto.-

En varios documentos encontramos mención de esta obligación. Gil González Dávila escribió que "sus colegiales tienen obligación de servir en la iglesia de acólitos, y de aprender canto, y ceremonias eclesiásticas…".[29] El canónigo Ysassy menciona que los colegiales "oyen gramática y canto…".[30] Por su parte, el cronista franciscano fray Alonso de La Rea escribe que los colegiales tenían cargo de "… servir a la iglesia catedral, de acólitos, y aprender canto y ceremonias eclesiásticas, para servirlas mientras comían la renta del colegio".[31]

---

[25] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26, fs. 1-49. Información que presenta el rector del colegio, presbítero Francisco de Requena Gálvez, como agente del deán y cabildo de la catedral de Valladolid. Interrogatorio formado en Valladolid a 12 de noviembre de 1630 ante el doctor don García Dávalos y Vergara, canónigo de la catedral de Valladolid, juez provisor oficial y vicario en el obispado de Michoacán.
[26] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26, fs. 1-49.
[27] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26, fs. 1-49.
[28] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26, fs. 1-49.
[29] Gil González Dávila, *op. cit.*, p. 169.
[30] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 115.
[31] Alonso de la Rea, *op. cit.*, f. 72.

En las actas de cabildo también aparece esta obligación, y se señala además que los colegiales aprendían canto llano y canto de órgano. En abril de 1599 los capitulares mandaron que

> "… al dicho señor racionero Fructos del Castillo, a cuyo cargo está el enseñar el canto de órgano y llano a los colegiales del colegio de señor san Nicolás de esta ciudad, se le daba entera facultad para compeler y apremiar a los dichos colegiales a que vengan a cantar y tomar lección en esta catedral después de misa mayor todas las veces que al dicho señor racionero pareciere, sin que el rector del dicho colegio se lo impida ni estorbe".[32]

Incluso en una ocasión, en 1614, se señala que las lecciones podían tener lugar "en la dicha iglesia o en el colegio".[33]

e) Cantar las epístolas y evangelios en las misas por falta de capellanes y racioneros.-
En los primeros tiempos, cuando aún no estaban provistas las raciones y medias raciones, así como las capellanías de coro, los colegiales asumían algunas de las tareas pertenecientes a estos ministerios, como el canto de las epístolas y los evangelios. Francisco Miranda cita una información hecha en 1560 por el cabildo de México sobre el servicio de las catedrales, donde se habla de que los colegiales que tenían órdenes participaban en las misas celebradas por las dignidades y canónigos. El clérigo Francisco Beteta informaba que

> "… muchas veces ha visto decir misa en la dicha iglesia a las dignidades e vestirse con ellos los ordenados del colegio del dicho obispo que sirven en la iglesia de diáconos y subdiáconos… e con las dichas dignidades se vestían estudiantes del colegio del dicho obispo ordenados de evangelio y epístola, porque no había racioneros ni capellanes".[34]

---

[32] ACCM, Libro I, f. 131v., 27 de abril de 1599.
[33] ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.
[34] Francisco Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 167-168; cita AGI, Justicia 162: El arzobispo de México y dignidades de aquella iglesia con los canónigos de la misma sobre el vestirse de diáconos, México, 5 de junio de 1560, f. 59v. 61v.

El arcediano de la catedral de Michoacán, por su parte, decía que:

> "… las veces que este testigo y las demás dignidades de la dicha iglesia han dicho misa en fiestas en la dicha iglesia no se han vestido con ellos por sus ministros canónigo alguno sino capellanes e colegiales del obispo que el obispo tiene para el servicio de la iglesia y otros clérigos".[35]

Tal parece que aún en la segunda década del siglo XVII los colegiales acudían a cantar las epístolas. En mayo de 1626 el cabildo apremió al colegial Francisco de Rivera a que "cantase las epístolas y acudiese como todos los demás acuden sin faltar en cosa alguna, y en defecto que no lo hiciere se tenga por despedido desde luego, por cuanto fue admitido con este presupuesto, y se ha visto no lo hace ni acude al deber, y se le notifique…".[36]

f) Estar presentes a misa mayor diariamente.-

Fray Juan de Medina Rincón escribía en 1582 que los colegiales "vienen cada día a misa mayor [a] ayudar al coro y servir en el altar; las fiestas vienen a vísperas y misa".[37] El canónigo Ysassy también menciona esta obligación.[38] En 1617 se le señalaba al cantor y colegial Manuel Carballo entre sus obligaciones "acudir todos los días a misa" al coro.[39]

g) "Ayudar al coro" en las horas.-

Medina Rincón señalaba que en las fiestas los colegiales iban a la catedral a vísperas además de la misa.[40] Ysassy declaraba que éstos "sirven en la catedral a las vísperas solemnes y misas mayores".[41] En la información formada en 1630 que ya referimos, el comendador del convento de La Merced fray Gazpar de Cuéllar afirmaba que los colegiales

---

[35] *Idem*.
[36] ACCM, Libro III, fs. 7v.-8, 5 de mayo de 1626.
[37] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 30.
[38] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, pp. 71 y 115.
[39] ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617.
[40] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 30.
[41] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 115.

acudían "de ordinario todos los días" a las misas "y demás horas canónicas".[42] También en las actas de cabildo se menciona la asistencia de los colegiales a vísperas. En noviembre de 1595 se menciona que salían a las tres de la tarde de vísperas,[43] y en 1617 se mandó que a Manuel Carballo "se le dé aposento en el colegio y de comer como a los demás colegiales, por lo cual tenga obligación de acudir todos los días a misa y vísperas al coro de esta santa iglesia".[44]

h) Ejercer el oficio de pertigueros.-

Este servicio lo menciona fray Juan de Medina Rincón,[45] y en actas de cabildo aparece que en las procesiones donde había capas los colegiales llevaban los cetros delante de los capitulares que las llevaban, y les entregaban estos cetros a los prebendados solamente al llegar al coro.[46]

i) Representaban comedias.-

En varias ocasiones se menciona la participación de los colegiales en las comedias del *Corpus Christi* y su octava. Generalmente se les daba por ello algún pago o aguinaldo en efectivo, zapatos con sus listones, o en algún caso una merienda.[47] Probablemente dentro de estas comedias interpretaban música, como era común en este tipo de representaciones.

Como podemos ver, varias de las obligaciones que acabamos de enumerar tenían que ver con la música directa o indirectamente. En este sentido, el colegio como corporación contribuyó a que en la catedral no faltara quien cantase, incluso en tiempos en los que no estaban provistos la mayoría de los ministros que establecía la Erección para ello.

Conviene que distingamos entre el servicio al coro y altar que los colegiales prestaban a la catedral en comunidad y los servicios que prestaban algunos colegiales de

[42] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26, fs. 1-49.
[43] ACCM, Libro I, f. 85, 3 de noviembre de 1595.
[44] ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617.
[45] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 28.
[46] ACCM, Libro I, f. 108, 19 de diciembre de 1597.
[47] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600; Libro III, f. 14v., 9 de junio de 1626; Libro III, f. 17v., 30 de junio de 1626.

manera individual en el coro o la capilla. En tiempos del obispo Medina Rincón se le daba un pago al colegio por el servicio que prestaban como corporación; al respecto dice el obispo: "Dáseles a los colegiales para su comunidad y ayuda de costa por este servicio doscientos y tantos pesos de tepusque de aquellos dichos 4 novenos".[48]

Además de recibir la enseñanza del canto por parte de algunos maestros de capilla y de otras personas señaladas para este fin específico, los colegiales tuvieron varios rectores y vicerrectores que eran músicos del coro o la capilla, aspecto que pudo tener alguna influencia en el colegio. Entre ellos podemos mencionar al padre Luis de Montes de Oca, maestro de capilla, nombrado vicerrector en diciembre de 1597,[49] y rector en agosto de 1601;[50] al padre Antonio Álvarez, nombrado rector en enero de 1612,[51] quien tuvo diversos oficios en el coro y la capilla, como sochantre, cantor y capellán de coro; el padre Juan de Ortega fue nombrado rector en diciembre de 1617,[52] y tuvo también varios oficios como cantor, capellán de coro y sochantre; el padre Francisco Faxardo, que fue capellán de coro y vivió en el colegio por varios años, se encargó de los colegiales en varias ocasiones, y fue nombrado vicerrector[53] y rector del colegio;[54] así como el padre Diego Blanqueto, que entre otros oficios tuvo el de capellán de don Vasco, y fue nombrado rector en agosto de 1629.[55]

Al mismo tiempo que los colegiales proporcionaban un constante servicio al coro y al altar de la iglesia catedral, el colegio constituyó un medio eficaz para la formación y reclutamiento de músicos para el coro y la capilla. Obligados como eran a asistir a las lecciones de canto, algunos colegiales recibieron formación especialmente como cantores, y fueron reclutados para la capilla, o bien obtuvieron una capellanía de coro.

A guisa de ejemplo, el 7 de enero de 1600 los capitulares nombraron "por cantor de esta catedral a Francisco Ortiz, colegial, con salario de cuarenta pesos de oro común pagados de la fábrica…";[56] y el mismo día señalaron salario de 50 pesos por cantor tiple al

[48] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 28.
[49] ACCM, Libro I, f. 107, 10 de diciembre de 1597.
[50] ACCM, Libro I, f. 152, 17 de agosto de 1601. Para entonces no era ya maestro de capilla, sino cantor.
[51] ACCM, Libro I, f. 230, 26 de enero de 1612.
[52] ACCM, Libro II, f. 27v., 22 de diciembre de 1617.
[53] ACCM, Libro III, f. 122, 20 de julio de 1629.
[54] ACCM, Libro III, f. 200, 28 de marzo de 1631.
[55] ACCM, Libro III, f. 128v.-129, 21 de agosto de 1629.
[56] ACCM, Libro I, f. 139, 7 de enero de 1600.

colegial Pedro Lázaro.[57] Asimismo, en octubre de 1597 le dieron una capellanía de coro al colegial Melchor Gómez de Medina.[58]

Algunos individuos que tenían ya conocimientos musicales, obtenidos ya sea en la propia escoleta de la catedral o en otros lugares del obispado y fuera de él, solicitaron y obtuvieron beca en el colegio. Algunos de ellos formaban ya parte del coro o la capilla, como Juan Real, quien siendo ya cantor en la capilla de la catedral pidió beca en el colegio "atento a ser pobre y tener intento de estudiar"; el cabildo acordó que "porque de presente hay pocos colegiales para el servicio de esta santa iglesia y aunque es alienígeno [sic.] por la utilidad del servicio se le mandó dar y se recibió por tal colegial con tal que de los ochenta pesos de cantor se le bajen los veinte y tenga sesenta para vestirse, y lo que hubiere menester que no lo da el dicho colegio".[59]

Otros solicitaron a la vez entrar al servicio del coro o la capilla y una beca en el colegio, como Luis Soltero, quien pidió ser admitido por "músico de coro", y "para que pueda servir a esta iglesia, por ser pobre, en una beca del colegio de San Nicolás, y que se le de alguna ayuda de costa de limosnas para mercar vestuario. Y vista acordaron y mandaron que se reciba en el dicho colegio para que sirva a esta iglesia".[60] Asimismo, Domingo de Arroyo, vecino de Yuririapúndaro, "… pidió se le diese colegiatura en el colegio de San Nicolás de esta ciudad, y que tenía principios de canto y cantaba tiple y tenor y era huérfano de padre y madre; acordaron los dichos señores le nombraban por uno de los del número y le daban la beca que pedía, y se le dé certificación".[61]

En ocasiones incluso otorgar una beca en el colegio constituyó una forma de compensar salario para individuos que al cabildo le interesaba tener al servicio de la capilla y el coro. Por ejemplo, en febrero de 1596, "habiendo visto cantar y oído a Lorenzo Rubio, cantor, por el deán y cabildo de esta catedral, fue recibido por cantor de ella con salario de cincuenta pesos de oro de minas, y ansí mismo le recibieron por colegial del colegio de señor san Niculás de esta ciudad, cuyos patrones y administradores son…".[62]

---

[57] ACCM, Libro I, f. 139, 7 de enero de 1600.
[58] ACCM, Libro I, f. 103v., 3 de octubre de 1597.
[59] ACCM, Libro III, f. 76v., 18 de agosto de 1628.
[60] ACCM, Libro III, f. 115v., 8 de junio de 1629.
[61] ACCM, Libro III, f. 156, 14 de mayo de 1630. No se especifica si se recibió también por cantor, y no aparece más en las actas de cabildo posteriores.
[62] ACCM, Libro I, f. 89, 7 de febrero de 1596.

3.2 Los ministerios del coro.

3.2.1 La sochantría.

El ministerio del sochantre era uno de los más importantes en las catedrales de los siglos XVI al XIX tanto en Nueva España como en otros lugares del Imperio español; sin embargo, ha pasado desapercibido por la mayor parte de una historiografía musical centrada demasiado en la capilla musical y en su director, el maestro de capilla. Varios trabajos sobre música novohispana han omitido casi totalmente la existencia de estos personajes al hablar de las catedrales;[63] lo mismo sucede con la mayoría de los trabajos que hay sobre la catedral de Valladolid.[64]

Este ministerio no se establecía en la Erección de la catedral de Michoacán pues, como vimos, se mandaba que el chantre debía desempeñar su oficio "por sí y no por

[63] Gustavo Mauleón Rodríguez, *Música en el virreinato de la Nueva España*, Puebla, Universidad Iberoamericana Golfo Centro, Lupus Inquisidor, 1995. Gustavo Mauleón tiene un apartado dedicado a la capilla palafoxiana (pp. 83-96), otro al "maestrazgo de capilla" (pp. 96-98), y otros dos a las catedrales de México (pp. 98-121) y Puebla (pp. 121-144); en todo el trabajo no hace mención siquiera del sochantre. El *Diccionario de música en México* de Gabriel Pareyón, *op. cit*., p. 521, no incluye una entrada para este ministerio. Robert Stevenson, en su ensayo titulado "La música en el México de los siglos XVI a XVIII" (en *La música de México*, *op. cit*., pp. 7-74) no incluye tampoco ninguna referencia al sochantre, a pesar de que hace mención de varios maestros de capilla, organistas, cantores y ministriles.
En el caso de España la situación no ha sido muy diferente. El tomo 2 de la *Historia de la música española*, a cargo del musicólogo jesuita José López-Calo se centra en la tradición polifónica, por lo que omite casi del todo la presencia de la tradición del canto llano, y en consecuencia habla también de la capilla musical y del maestro de capilla, sin dedicar algún apartado al sochantre o a los cantollanistas.

[64] Miguel Bernal Jiménez, *La música en Valladolid de Michoacán*, p. 18. Miguel Bernal menciona una sola vez a los sochantres, diciendo que en el siglo XVIII había tres en la catedral de Valladolid, y que eran encargados del oficio que antaño tenía el chantre. Sin embargo, los cuenta como miembros de la capilla musical, sin advertir que se trataba de ministros que ejercían su oficio con independencia de la capilla, como veremos.
El historiador Óscar Mazín menciona a algunos sochantres en sus trabajos sobre la capilla musical, pero no abunda sobre su ministerio, y no queda claro en sus trabajos si el sochantre forma o no parte de la capilla musical.
Antonio Ruiz Caballero, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII". Mi tesis de licenciatura, en el apartado dedicado a la catedral, menciona al sochantre como parte del coro catedralicio, dejando claro que este ministerio no formaba parte de la capilla musical; sin embargo, no se definen las obligaciones concretas que tenía el sochantre ni queda claro cuál era su perfil.
Violeta Paulina Carvajal Ávila, "Un maestro de capilla y su música: Joseph Gavino Leal", tesis de licenciatura en musicología, Morelia, Conservatorio de Las Rosas, 2007, pp. 44-45. La musicóloga Violeta Paulina Carvajal también toma en cuenta el ministerio del sochantre y aporta una definición del cargo, su perfil y sus funciones, aunque de manera muy escueta, y repite el error de considerar al sochantre como integrante de la capilla musical.
Francisco Javier Rodríguez-Erdmann, *Maestros de capilla en Valladolid-Morelia virreynal*. El trabajo recientemente publicado del médico Francisco Rodríguez-Erdmann menciona nombres de varios sochantres entre la larga lista de músicos que recopiló en actas de cabildo, pero no aclara cuál era la función de estos ministros, y no encontramos una clara distinción entre los ministros que pertenecían a la capilla musical y quienes no formaban parte de esa agrupación.

otro",[65] probablemente atendiendo a que al principio no se podrían sustentar tantos ministros y oficiales. Sin embargo, como vimos, los chantres de la catedral michoacana en el periodo estudiado al parecer no se hicieron cargo personalmente de la actividad musical, por lo que podemos pensar en la existencia temprana del ministerio de sochantre, para que dirigiera el canto llano en la catedral y asistiera a las demás obligaciones señaladas en la Erección para el chantre.

Aunque en la Erección de la catedral de México tampoco aparece el sochantre, en los Estatutos emanados del tercer Concilio Mexicano ya se menciona,[66] y en las Ordenanzas de coro del arzobispo fray Alonso de Montúfar (1570) se hace continua referencia a este ministro como el encargado en la práctica de lo relativo a la música en la catedral metropolitana.[67] Los Estatutos mencionados tenían aplicación obligatoria en la catedral metropolitana y en las sufragáneas, lo que nos lleva a pensar que posiblemente este ministerio ya existía en todas o en la mayoría de las catedrales novohispanas al momento de la celebración del tercer Concilio Provincial Mexicano en 1585.

Para el caso de la catedral michoacana la primera noticia explícita que tenemos sobre un sochantre es de 1576, cuando el cabildo de la catedral michoacana, aún en Pátzcuaro, escribió al Consejo de Indias diciendo que se había recibido por sochantre a Nicolás Martínez, y que por ser éste "muy hábil y suficiente para ello" y no poderse sustentar de lo que le daban de salario, pedían que se le hiciera merced de una ración en ese cabildo.[68] En un documento posterior fechado en 1580, en el que se solicita una canonjía para Martínez, se dice que hace 14 años que sirve en la iglesia de Mechoacan,[69] es decir desde 1566, aunque no sabemos si durante todos estos años sirvió el oficio de sochantre.

Tenemos noticia de algunos clérigos músicos que estuvieron en el obispado en etapas anteriores, como el clérigo Pedro de Logroño a quien ya nos hemos referido varias veces, o alguno de los colegiales cantores que llegaron a Michoacán con don Vasco en 1540; quizás alguno de ellos pudo servir el ministerio de sochantre en la catedral de Pátzcuaro.

---

[65] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 234.
[66] *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano…*, p. LIV.
[67] Alonso de Montúfar, *Ordenanzas para el coro de la catedral mexicana (1570)*, Ernst J. Burrus (editor), Madrid, José Porrúa Turanzas, 1964, pp. 40-53.
[68] AGI, Indiferente, 739, n. 186, consulta al Consejo de Indias, Madrid, 27 de marzo de 1576.
[69] AGI, Indiferente, 739, n. 269, consulta al Consejo de Indias, Madrid, 18 de julio de 1580.

Casi todos los sochantres en este periodo en la catedral michoacana fueron nombrados directamente por el cabildo. En ocasiones algún músico presentaba petición al cabildo, y si el cabildo lo encontraba "suficiente" para el oficio, lo recibía y le señalaba salario. Es el caso de la primera vez que Joseph Díaz vino a la ciudad de Valladolid a fines de 1589, cuando los capitulares

> "… dijeron que por cuanto de la ciudad de los Ángeles había venido a esta ciudad para ser sochantre y cantor desta catedral el padre Josepe Díaz, al cual habían examinado para los dichos cargos, y parecía por la falta que había de él convenir para ellos, que así le recibían y recibieron con salario de quinientos pesos de oro común por año, los trescientos pesos de oro común por sochantre, y los doscientos pesos restantes por cantor de contralto, pagados de la fábrica desta catedral todos, y que corra el salario desde primero deste mes de noviembre, que comenzó a usar los dichos cargos, y así lo firmaron".[70]

En otros casos encomendaban a algún miembro del cabildo o a otra persona para que buscaran al individuo que tuviera la suficiencia necesaria. Por ejemplo, en febrero de 1619 el cabildo escribió una carta al chantre Matheo de Illescas, quien como fungía como agente de negocios en México, según vimos, encargándole que "procure un contralto y tenor y sochantre para esta santa iglesia, y los envíe", con la promesa de que se les daría un salario a propósito.[71]

Años después, en 1630, habiéndose despedido del cargo el padre Juan Galván, se acordó que "se escriba al bachiller Diego Ruiz, sochantre que fue de la ciudad de México, se venga a ser sochantre y traiga dos músicos, uno contralto y otro tenor".[72] Ruiz y otros dos músicos llegaron a Valladolid al mes siguiente,[73] pero el cabildo probó sus servicios durante la festividad del *Corpus* y su octava antes de contratarlos; satisfechos con su desempeño, el 7 de junio siguiente los capitulares decidieron nombrar a Diego Ruiz

[70] ACCM, Libro I, f. 36, 2 de noviembre de 1589.
[71] ACCM, Libro II, f. 37v., 26 de febrero de 1619.
[72] ACCM, Libro III, f. 153v., 19 de abril de 1630.
[73] ACCM, Libro III, f. 158, 28 de mayo de 1630.

sochantre de la catedral y le señalaron salario, así como a los cantores que le acompañaban.[74]

Los capitulares también recurrieron a otro método de contratación que consistía en mandar edictos convocatorios a las principales catedrales de la Nueva España, para que los músicos interesados vinieran a la catedral de Valladolid dentro del plazo señalado a presentarse a examen de oposición. El cabildo decidió poner edictos para proveer la sochantría en mayo de 1616,[75] y al parecer esta fue la primera ocasión en que se usó este método en la catedral michoacana. Los edictos se despacharon a las catedrales de México, Tlaxcala y Guadalajara, y se dio plazo de sesenta días para que se presentaran los que quisieran oponerse. Dentro del plazo se presentaron sólo dos opositores, Bartolomé de Salas y Francisco de Olivera, a los cuales se les aplicó el examen en los términos estipulados en el edicto, documento que por cierto no conocemos. Una vez realizado esto se procedió a la elección de sochantre, para lo cual hicieron veintiséis "papelillos", trece de los cuales contenían el nombre de Olivera y los otros trece el de Salas; a cada capitular presente se le dieron dos papelillos, cada quién echó dentro de un sombrero el papel que contenía el nombre del opositor a quien prefería, "… y contados se hallaron ocho de ellos con el nombre de Olibera y los cinco con el de Salas, de cuya causa quedó electo y nombrado el dicho Francisco de Olivera por sochantre de la dicha santa iglesia…".[76] Aunque Ysassy, en la relación del obispado a la cual ya nos hemos referido, menciona la oposición como el método usual para proveer la sochantría de la catedral vallisoletana,[77] en el periodo que estudiamos solamente encontramos que se pusieron edictos en el caso en que resultó elegido Francisco de Olivera. Todos los demás fueron nombrados directamente por el cabildo sin mediar examen de oposición.

Los sochantres de la catedral michoacana que conocemos para el periodo estudiado tienen distintos lugares de procedencia, entre los cuales destacan México, Puebla, Oaxaca y el propio obispado de Michoacán.

---

[74] ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630.
[75] ACCM, Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616.
[76] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616.
[77] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit.*, p. 73. Escribe Ysassy que el obispo y el cabildo "proveen la sochantría, que se da por oposición…".

Nicolás o Niculás Martínez aparece en 1562 como mozo de coro en la catedral de México,[78] como vimos, aunque no sabemos si antes de venir a Michoacán sirvió este ministerio en otra catedral. Diego Ruiz había sido sochantre en la metropolitana.[79] Joseph Díaz venía de Puebla en las dos ocasiones en que fue nombrado por sochantre de la catedral de Valladolid;[80] así como Domingo Pérez de Castro quien había sido sochantre de la catedral poblana entre 1586 y 1590, antes de conseguir su prebenda en la catedral michoacana.[81] El padre Joseph de Araujo, por su parte, había sido sochantre en Oaxaca.[82] Otros individuos que fungieron como sochantres eran al parecer originarios del obispado de Michoacán, duraron tiempos muy largos al servicio de la catedral en este y otros oficios, y por lo general recibieron nombramientos interinos, en tanto "se proveía" otra cosa; es el caso de Antonio Álvarez y Juan Galván de Mendoza, quienes además de la sochantría desempañaron múltiples oficios en la catedral durante un periodo amplio.[83]

Ni en los documentos de la catedral michoacana ni en otros que regían para todas las catedrales novohispanas que hemos analizado hemos encontrado algún señalamiento sobre las cualidades que un individuo debía tener para ejercer el ministerio de la sochantría. En una carta al rey, Pedro de Logroño, uno de los primeros clérigos que colaboraron con Vasco de Quiroga en Michoacán, mencionaba, entre otros méritos, que había sido sochantre en la catedral de México "… porque tengo voz contrabaja para ello y destreza de eclesiástico…".[84] De esta declaración se podría inferir que los sochantres debían tener una tesitura de contrabajo y de preferencia ser eclesiásticos. En el caso de los sochantres de la catedral michoacana encontramos que las tesituras fueron muy variadas. Entre quienes tenemos noticia acerca de su tesitura encontramos a un contrabajo, Alonso de Sosa; un tenor, Francisco de Olivera; y dos contraltos, Joseph Díaz y Luis de Montes de Oca.[85]

[78] ACCMM, Libro II, 21 de agosto de 1562.
[79] ACCM, Libro III, f. 153v., 19 de abril de 1630.
[80] ACCM, Libro I, f. 36, 2 de noviembre de 1589.
[81] Omar Morales Abril, "Florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano", p. 231. Ocupó el cargo de sochantre en la catedral de Puebla del 16 de mayo de 1586 al 1º de enero de 1590.
[82] ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624.
[83] Véanse anexos 8, 9, 14 y 16 especialmente.
[84] "Carta del clérigo Pedro de Logroño al Rey Don Felipe II…", p. 251.
[85] Véase anexo 8.

Para servir el ministerio de sochantre no era estrictamente necesario que el individuo fuera presbítero o tuviera algún grado de órdenes eclesiásticas; el cantor seglar Diego Bohórquez,[86] por ejemplo, tuvo a su cargo la sochantría,[87] aunque por breve tiempo; y al parecer también era seglar el cantor Alonso de Sosa, quien suplió alguna ausencia del sochantre a fines de 1589.[88] Sin embargo, además del conocimiento y destreza musicales, especialmente en el canto llano, el sochantre debía tener conocimientos profundos de la liturgia. Tal vez por esta razón, salvo las excepciones referidas, la mayor parte de los individuos que desempeñaron este ministerio fueron clérigos. De catorce individuos que tuvieron a su cargo la sochantría en este periodo, en carácter de propietarios, interinos o suplentes, sólo en los dos casos mencionados de Diego Bohórquez y Alonso de Sosa se trataba de seglares, mientras que los doce restantes eran eclesiásticos.[89]

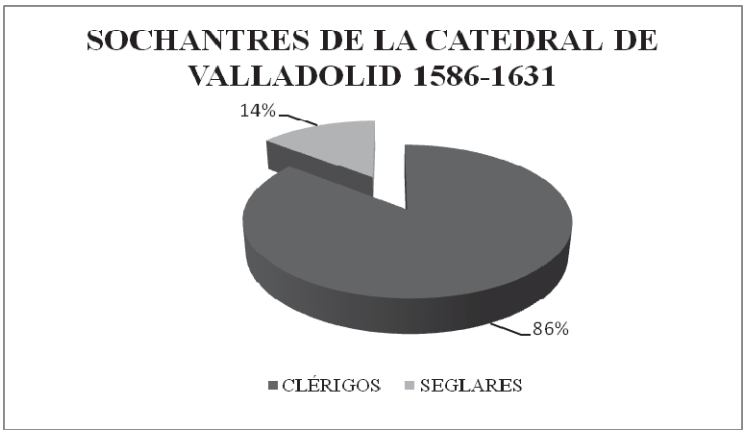

Gráfica 1

Aunque el ser clérigo no aseguraba tampoco que se pudiera cumplir cabalmente con el perfil. En agosto de 1617 el cabildo decidió despedir al padre Francisco de Olivera, a quien había contratado poco tiempo atrás, "respecto de que pareció ser conveniente para ello, y porque después acá la experiencia ha mostrado no serlo ni tener la actitud y ciencia que el tal oficio requiere".[90]

[86] ACCM, Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624.
[87] ACCM, Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620.
[88] ACCM, Libro I, f. 39v., 2 de enero de 1590.
[89] Véase anexo 8 y gráfica 1.
[90] ACCM, Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.

La variedad de obligaciones que conllevaba el ministerio de la sochantría nos presentan un panorama más amplio de la amplitud de conocimientos que estos ministros debían poseer. Conviene primeramente que mencionemos de nuevo las obligaciones que la Erección establecía para la dignidad de chantre pues, como vimos en el segundo capítulo, en general fueron asumidas por quien desempeñaba el ministerio de sochantre:

a) "Cantar en el facistol". Es decir, dirigir desde este mueble colocado en el centro del coro el canto en las ceremonias, y cantar o entonar ellos mismos algunas partes de la liturgia correspondiente.

b) "Enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia", esto es, a todos los clérigos, ministros y oficiales al servicio de la catedral que estaban obligados a participar en las ceremonias del coro y el altar; debían por tanto crear una escoleta, es decir, señalar días, lugares y horas para la enseñanza musical, sobre todo el canto llano, que era el más usado por los clérigos en las misas y el oficio divino.

c) "Ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto". Es decir, señalar lo que se debía cantar en cada ceremonia, y quién debía llevar esto a cabo; debía también estar atento a que no se cometieran errores en la interpretación del canto, tanto en cuestiones de entonación como de pronunciación, así como cuidar que se interpretara el canto adecuado para cada momento litúrgico.[91]

También es necesario puntualizar las obligaciones establecidas para el chantre en los *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano*, asumidas al parecer por el sochantre:

a) Escribir la "tabla o matrícula de cada semana", en la que debía poner lo que se había de rezar o cantar cada día de la semana de acuerdo al tipo de feria o festividad de que se tratara.

[91] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234. *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano.…*, p. XXI).

b) Una vez escrita esta tabla, debía advertir a cada uno de los capitulares lo que les tocaba decir o cantar especialmente en las misas: "advertir tanto a los dignidades y canónigos las misas que les corresponden, como a los racioneros y medios racioneros los evangelios, pasiones, epístolas, lecciones y lamentaciones".

c) Señalar a quiénes les tocaba por turno tomar capas en el coro atendiendo a la antigüedad de los capitulares y a la "alternación" que debía haber en esta razón.

d) Señalar quién debía cantar, los versos de los introitos, aleluyas, responsorios, antífonas, profecías y la bendición del cirio pascual.[92]

En las actas de cabildo de la catedral vallisoletana encontramos algunos señalamientos breves sobre las obligaciones del sochantre, y otros se pueden inferir de lo que dicen los capitulares. Algunas de ellas coinciden con lo que señala la Erección o los Estatutos referidos, y en otras ocasiones encontramos ciertas diferencias. Trataremos de puntualizar algunas de estas obligaciones:

a) Estaba a su cargo dirigir el canto en el coro.-
En la sesión de cabildo del 9 de agosto de 1605 se señala explícitamente que al sochantre pertenece "el régimen del canto en el coro".[93]

b) Entonar salmos en el altar y antífonas en el coro.-
De esta obligación se habla en la sesión de cabildo del 27 de mayo de 1616, cuando le señalan a Antonio Álvarez salario por muerte del sochantre Joseph Díaz.[94]

c) Asistir personalmente al coro en los días y horas señaladas.-
En febrero de 1612 se dice en sesión de cabildo que el sochantre debía asistir de manera personal a misa mayor y a las horas cantadas, so pena de ser apuntado en el cuadrante, y sin posibilidad de ganar licencias, pues su oficio no podía ser suplido en estas horas sin pagar

[92] *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano…*, pp. LIII-LIV.
[93] ACCM, Libro I, f.173, 9 de agosto de 1605.
[94] ACCM, Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616.

un salario adicional al suplente, lo cual sería en daño de la fábrica.[95] Esto nos muestra la importancia del ministerio de sochantre, pues faltando éste no había quién dirigiera el canto en el coro.

d) Conocer e informar al cabildo sobre cambios e innovaciones en la liturgia, para que se tomaran por ellos las decisiones correspondientes.-

Un caso concreto nos muestra este aspecto: habiendo sido canonizado San Ignacio de Loyola en 1622,[96] y habiéndose aprobado su oficio propio, pocos años después el sochantre Juan Galván, que estuvo en esa ocasión presente en la sesión de cabildo, trató ante los capitulares sobre el rezado en esta festividad para que se confiriera cómo debía llevarse a cabo en esta catedral. La mayor parte del cabildo decidió que se rezara "doble, con toda solemnidad de capas y todo lo demás de santo doble".[97]

e) Conseguir libros para el coro y concertar su compra.-

En agosto de 1605 el sochantre Joseph Díaz presentó "dos libros grandes de canto cuyas hojas son de pergamino y escritas de mano, de misas del común de los santos, en ciento y veinte pesos de oro corriente, y mandaron se le dé libramiento de los bienes de la fábrica, y lo firmaron".[98] Asimismo, en abril de 1624 se le encargó al sochantre Joseph de Araujo que concertara con el maestro Alonso Gregorio el precio de unos libros que hizo para el oficio de Semana Santa y el Salterio.[99]

f) Corregir y enmendar los libros del coro.-

En la última fecha mencionada, se encargó al sochantre Araujo que revisara, breviario y misal en mano, los libros hechos por Alonso Gregorio, los cuales debía concertar, corregir y enmendar, "… y estando puntuales, ciertos y cumplidos y sin falta, cuente las hojas con distinción de las que son de texto y las que de punto, y con su parecer informe a este

[95] ACCM, Libro I, f. 231, 21 de febrero de 1612.
[96] ACCM, Libro II, fs. 75-75v., 26 de agosto de 1622. La noticia se recibió en la ciudad de Valladolid en esta fecha.
[97] ACCM, Libro III, f. 123v., 27 de julio de 1629.
[98] ACCM, Libro I, f. 173, 9 de agosto de 1605.
[99] ACCM, Libro II, f. 204 v., 12 de abril de 1624.

cabildo para que se mande pagar".[100] Una vez corregidos los libros por Araujo, y dado su parecer al cabildo, informando "… que los aprueba y dice ser siete cuerpos con el Psalterio diurno y nocturno, y que tienen setecientas y cincuenta y dos hojas, las cuatrocientas y veinte de punto, y las trescientas y treinta y dos de texto", el cabildo mandó "… que el dicho Alonso Gregorio pague al dicho sochantre catorce pesos por su trabajo, pues se obligó de darlos corregidos, ciertos y verdaderos".[101]

g) Enseñanza del canto.-

Como vimos, la Erección señalaba al chantre la obligación de enseñar el canto a los "servidores de la iglesia", y al no acudir a esta obligación resultaría probable que el sochantre tomara a su cargo esta tarea, como otras que asumió. Sin embargo, según los datos de que disponemos para el periodo estudiado, la enseñanza del canto constituyó en la práctica un oficio independiente, que no aparece como una obligación aneja a la sochantría; de este oficio se hicieron cargo algunos sochantres, pero también otros oficiales como el maestro de capilla o algún cantor, según veremos en el siguiente capítulo. En septiembre de 1606 el cabildo nombró maestro de canto al racionero y sochantre Joseph Díaz debido a que el maestro de capilla no acudía a este oficio, y le señaló para ello un salario de 200 pesos de oro común de bienes de fábrica;[102] sin embargo, el sochantre Díaz duró sólo unos meses a cargo de la enseñanza.[103] En 1624 el padre Joseph de Araujo tenía el cargo de sochantre y el de la enseñanza de canto con salarios independientes. Por la enseñanza de canto llevaba 100 pesos y le fueron acrecentados otros cincuenta en marzo de aquel año.[104]

Aunque el magisterio de canto fuera en la práctica un oficio independiente, formalmente estaba relacionado con el magisterio de capilla, como veremos en el siguiente capítulo; sin embargo de alguna manera también se relacionaba con la sochantría, pues el edicto convocatorio de mayo de 1616, del que ya hablamos, además de estar dirigido a proveer la sochantría contemplaba la enseñanza del canto, aunque también en esta ocasión se consideraron como oficios separados. Saliendo triunfador del examen y de la votación Francisco de Olivera fue nombrado sochantre, con 400 pesos de salario, y maestro de

[100] ACCM, Libro II, f. 204 v., 12 de abril de 1624.
[101] ACCM, Libro II, f. 208, 19 de abril de 1624.
[102] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[103] ACCM, Actas de cabildo, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
[104] ACCM, Libro II, f. 199, 8 de marzo de 1624.

"enseñanza de clerizones y mozos de coro e hijos de vecinos" con 100 pesos.[105]

h) Buscar o examinar voces para el coro.-

Probablemente también era a cargo del sochantre procurar que hubiera las voces necesarias para el coro. En marzo de 1599, por ejemplo, el sochantre y el maestro de capilla dieron un parecer al cabildo por el cual informaban que la voz de cierto niño era necesaria para la capilla de música.[106] Aunque en esta ocasión se trataba de una voz para la capilla de polifonía, encontramos que el sochantre participa dando su parecer junto con el maestro de capilla, y es probable que el sochantre buscara también a los sujetos idóneos para ocupar otros cargos como los capellanes de coro.

i) Composición de música.-

Esta probablemente no era una obligación aneja a la sochantría, pues en el repertorio de canto llano que estaba a su cargo pocas veces se innovaba. Sin embargo, en la catedral michoacana en este periodo se dio el caso de un sochantre que tenía habilidad para componer música; se trataba del padre Joseph de Araujo, quien en abril de 1624 fue encargado de "acudir" a la música de las chanzonetas para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo, así como de acomodar la música con las letras que a propósito haría el padre Salvador de Cuenca, y de ensayar las chanzonetas con la capilla musical, pues el maestro de capilla estaba indispuesto para acudir a todo ello.[107] El de Araujo se trata de un caso más bien excepcional, pero esto no excluye que los sochantres pudieran acudir también a la composición de piezas polifónicas o incluso canto llano.[108] Conviene destacar este caso además porque tradicionalmente los estudiosos de la música novohispana han buscado a los compositores casi exclusivamente entre los maestros de capilla.

Todas estas obligaciones al parecer hacían del ministerio de sochantre una tarea ardua. En octubre de 1626 el sochantre Juan Galván "… alegaba haber tiempo que servía el dicho oficio con general aceptación y ser corto el salario y el trabajo grande"; los

[105] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616 y f. 22, 27 de septiembre de 1616.
[106] ACCM, Libro I, f. 130v., 30 de marzo de 1599.
[107] ACCM, Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624.
[108] Por ejemplo, en el Archivo de la Catedral de México se encuentran, en el libro de coro marcado con la signatura M38 (31) dos composiciones de fines del siglo XVIII en estilo de canto llano, de autoría del sochantre Vicente Gómez.

capitulares, conscientes de ello, le aumentaron el salario de cien a doscientos pesos.[109]

Al parecer en ocasiones los sochantres se auxiliaban para algunas tareas de su ministerio de otros oficiales como los capellanes de coro. El obispo Enríquez de Toledo se quejaba en 1625 de las ausencias de los capellanes "… con que se suelen hacer algunas faltas en la cantoría por no tener a veces el sochantre quien le ayude".[110]

A pesar de existir documentos escritos como los Estatutos emanados del tercer Concilio Mexicano, las funciones de sochantre, como las de otros ministros al servicio de la catedral, no resultaban del todo claras, y más bien se iban modificando de acuerdo a las circunstancias. En 1624 el sochantre Joseph de Araujo presentó una petición donde pedía "se mande al apuntador de los cuadrantes le dé a entender su obligación, y que no le apunte en no habiendo falta considerable […]. Y vista dijeron que para la dicha obligación de su oficio vea la tablilla del coro".[111]

Algunas obligaciones del sochantre se delegaron de manera más o menos permanente en otros ministerios, como el de "apuntador" quien, además de su obligación primaria que era anotar los puntos en el cuadrante a quienes no asistieran a las misas y horas o cometieran alguna falta, tenían a su cargo la "tablilla del coro"[112] en la que se apuntaba cada semana a quién correspondía decir las misas o rezar y cantar ciertas oraciones, tarea que según los Estatutos correspondía al chantre y en su defecto al sochantre, según vimos. También existía el oficio de "registrador" de los libros del coro, que al parecer se suprimió a fines de 1630, y se obligó al sochantre a asumir sus tareas:

> "Asimismo acordaron y mandaron los dichos señores por la mayor parte que borraban y quitaban la plaza de registrador del coro que le tenía el padre Juan Galván […] y que por cuanto este oficio de registrador es del sochantre a cuyo cargo está, se le notifique use del dicho cargo de registrar en el coro porque le compete el hacerlo".[113]

[109] ACCM, Libro III, f. 25, 23 de octubre de 1626.
[110] ACCM, Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.
[111] ACCM, Libro II, f. 191v., 30 de enero de 1624.
[112] ACCM, Libro I, f.56, 14 de enero de 1592. En esta fecha los capitulares "… dijeron que quitaban y quitaron el apuntar los cuadrantes y hacer la tablilla del coro y misas al padre Juan de Barraza y se lo daban y dieron al racionero Félix de Peñafiel, con el salario que con ello se ha dado hasta aquí".
[113] ACCM, Libro III, f. 179 v., 5 de noviembre de 1630.

El salario de los sochantres varió en cada caso, generalmente entre 300 y 450 pesos. En el caso de los interinatos y suplencias el salario fue más bajo, entre 20 pesos y 200 pesos.[114] En varios casos se procuró compensar el salario por medio de la asignación de otros oficios. A los individuos foráneos generalmente se les dio un salario más alto por el desempeño de la sochantría además de uno o dos oficios diferentes en la capilla o en el coro. Algunos de ellos fueron al mismo tiempo cantores en la capilla de polifonía, como Joseph Díaz, quien desde su primer periodo fue nombrado cantor contralto de la capilla y sochantre del coro con 450 pesos de salario.[115] Otros desempeñaron a la vez los cargos de sochantre y maestro de capilla, como Fabián Gutiérrez, a quien suplió por un tiempo en ambos oficios el canónigo Domingo Pérez de Castro, quienes llevaron por ambos oficios 450 pesos de salario.[116] El padre Luis de Montes de Oca, que sustituyó a Fabián Gutiérrez en el magisterio de capilla, también lo hizo en el oficio de sochantre al dejarlo el canónigo Castro, recibiendo el salario de 100 pesos de oro de minas.[117]

A los individuos originarios del obispado, que casi siempre asumieron el cargo con carácter interino, generalmente se les dieron más oficios para combinar el monto de todos ellos y formar un salario competente. Es el caso del padre Antonio Álvarez, quien tenía en agosto de 1622 los oficios de sochantre, capellán de coro, apuntador y registrador de los libros de coro, y por el desempeño de todos estos oficios tenía el salario anual más elevado entre quienes tenían algún oficio relacionado con la música, con 570 pesos.[118]

A pesar de considerar a los músicos en general como una categoría inferior a los capitulares, al parecer el cabildo procuró generalmente dar buen trato a los sochantres, sobre todo a quienes consideraba idóneos para el lucimiento y buen desempeño del oficio divino. A veces se recurrió al aumento de salarios, o bien a otorgar aguinaldos y otros incentivos económicos para premiar el buen desempeño en alguna festividad importante. En abril de 1601, por ejemplo, le dieron veinte pesos al sochantre y cantor racionero Joseph Díaz "habiendo visto el trabajo que ha tenido en la semana santa y pascua",[119] y dos años después, por las mismas festividades, le dieron otros "veinte pesos de oro común para

[114] Véase anexo 8.
[115] ACCM, Libro I, f. 36, 2 de noviembre de 1589.
[116] ACCM, Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594.
[117] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.
[118] ACCM, Libro II, fs. 70- 72v. "Memoria de los salarios de todos los oficiales de esta sancta Iglesia catedral de Valladolid, así de fábrica como de mesa capitular y hospital". Véase anexo 7.
[119] ACCM, Libro I, f. 150, 28 de abril de 1601.

gallinas por el trabajo que tuvo la semana santa y pascua pasada de este dicho año en el canto de órgano y oficio divino".[120]

Sin embargo, los capitulares también fueron autoritarios y aún enérgicos con algunos sochantres, sobre todo cuando consideraban que el individuo en cuestión no era a propósito para el ministerio, como en el caso que ya mencionamos del padre Francisco de Olivera, a quien despidieron en agosto de 1617 porque consideraron que no tenía las aptitudes necesarias;[121] y mucho más cuando consideraban que se había desacatado su autoridad, como en el caso del padre Joseph de Araujo quien, a pesar de tener bastantes conocimientos musicales y no haber dado motivo de queja en el desempeño de su ministerio de sochantre, fue despedido por estar involucrado en un asunto de faldas con "mujer casada" que provocó una escandalosa riña entre el sochantre y un miembro del cabildo, el racionero Phelipe de Govea y Florencia, en la que incluso salieron a relucir los cuchillos. Al racionero lo sancionaron fuertemente, dándole su casa por cárcel durante un tiempo y privándolo de las ganancias de su prebenda por un año, pero el castigo debía ser aún más severo y ejemplar hacia el sochantre, sobre todo en razón de haberse enfrentado a un capitular. Después de tratar de arreglar las cosas entre los rijosos compeliendo al sochantre a que se "humillara" ante el racionero Govea, y viendo que éste no se quería humillar y por el contrario seguía profiriendo palabras "decompuestas" hacia el capitular, el cabildo hizo auto en el que decían que "… por justas causas y razones acordaban y acordaron despedir como despiden al padre Joseph de Araujo, sochantre de esta santa iglesia, así de la sochantría como de los demás oficios que en ella tiene, para que así despedido se vaya a otro obispado donde por bien tuviere".[122] Araujo replicó, se quejó de que se le hubiera puesto preso en el colegio,[123] y pidió que se le recibiera información para su descargo, o de lo contrario "sintiéndose agraviado", apelaba del auto y las censuras dadas por el cabildo y de la prisión que se le había hecho, protestando además gastos, pérdidas y costas, y pedía testimonio de su apelación. El cabildo confirió largamente sobre el asunto y no faltó quien propuso que no se admitiera la petición por "desacatada"; la

[120] ACCM, Libro I, f. 166v., 4 de abril de 1603.
[121] ACCM, Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.
[122] ACCM, Libro II, fs. 229v.-230, 2 de agosto de 1624.
[123] Ricardo León Alanís, *El colegio de San Nicolás de Valladolid…*, p. 156. El colegio de San Nicolás tenía ciertos espacios conocidos como cuartos de castigo con rejas, grilletes y cadenas, que funcionaban como cárcel para los colegiales indisciplinados y en ocasiones para otros reos eclesiásticos del obispado que no pertenecían al colegio.

mayor parte fueron del parecer de que "para que el susodicho vaya con algún color" se le despachara licencia en la que se dejara saber que a pesar de su "humana fragilidad", no se iba por parte del cabildo en calidad de "descomulgado, suspenso, irregular ni entredicho […]. Y que so la excomunión mayor en el dicho auto contenida, lo mandan que dentro de tres días primeros siguientes de cómo este le sea notificado, salga de esta dicha ciudad y obispado como le está mandado".[124]

Todavía más, habiendo amenazado el sochantre despedido con buscar justicia en el obispo nombrado que estaba por venir a la ciudad de Valladolid, el cabildo acordó por la mayor parte escribir una carta al nuevo prelado diciéndole que Joseph de Araujo, quien había servido en esta catedral por sochantre y cantor,

> "… despedido de ella y mandado salir del obispado por justas y graves causas (según acá se presume), va a los pies de su ilustrísima para con algunos favores e intercesiones procurar volver a esta iglesia con el amparo y merced de su ilustrísima, y así pareció a este cabildo suplicarle se sirva de estar advertido del caso, que siendo acá informado de las causas que a ello movieron, están ciertos se dará por satisfecho su señoría".[125]

La mayor parte de los sochantres en este periodo fueron asalariados, considerados por el cabildo en calidad de "sirvientes" de la iglesia y del propio cuerpo capitular; por esta razón, difícilmente un sochantre u otro sirviente de la catedral pudo sustraerse a la autoridad del cabildo, la cual debían acatar plenamente, y de no ser así podían ser castigados o incluso privados de su plaza. Sin embargo, conocemos el caso de un sochantre que en su segundo periodo al servicio de la catedral llegó provisto de una ración que lo hacía miembro del cabildo, lo cual constituyó una importante diferencia con respecto a su relación con esta corporación. Joseph Díaz, procedente de Puebla, ocupó la sochantría de la catedral de Valladolid entre 1589[126] y 1592[127] como sirviente u oficial asalariado; de ese primer periodo no conocemos gran cosa, salvo que era además cantor en la capilla con un

[124] ACCM, Libro II, f. 230v., 9 de agosto de 1624.
[125] ACCM, Libro II, f. 232, 16 de agosto de 1624.
[126] ACCM, Libro I, f. 36, 2 de noviembre de 1589.
[127] ACCM, Libro I, fs. 61v.-62, 2 de enero de 1593. En esta fecha fue conformado en el oficio de sochantre el padre Fabián Gutiérrez, que al parecer venía sirviendo desde el año anterior.

salario independiente para ello, y que constantemente pidió préstamos, adelantos y aumentos de salario.

Entre 1592 y 1597 lo encontramos nuevamente en Puebla, desempeñando también en aquella catedral el ministerio de sochantre.[128] Probablemente durante este periodo presentó informaciones de méritos para obtener una prebenda, tal como vimos para los casos de los canónigos Nicolás Martínez y Eliseo Guajardo, y debió obtenerla entre 1596 y 1597, pues el 18 de noviembre de 1597 aparece ya en la catedral de Valladolid como racionero.[129] En esta fecha le señalaron salario como cantor de la capilla de 200 pesos de oro común pagados de fábrica, pero no se menciona nada sobre salario por el oficio de sochantre; la razón de ello se menciona en la sesión de cabildo del 21 de febrero de 1612, cuando los capitulares se vieron precisados a llamar la atención al racionero y explicitar sus obligaciones, pues al parecer el sochantre no acudía como debía a su ministerio:

> "En este cabildo dijeron y acordaron que por cuanto el racionero Joseph Díaz tiene su ración con cargo de que haga oficio de sochantre en esta santa iglesia y coro como consta de la real provisión con que fue presentado, conforme a la cual debe y es obligado a asistir a misa mayor y a las horas cantadas desde su principio, y no asistiendo no puede ganar licencias de la dicha prebenda por ser horas que otro cómodamente no le puede suplir sin nuevo salario, y éste sería en daño de la fábrica de esta catedral y sus rentas por que de ellas se suele y acostumbra pagar sochantre cuando no le hay con cargo de prebenda, por lo cual se mandó se le notifique asista personalmente a todas las misas mayores y demás horas cantadas so pena que faltando a cualesquiera de ellas sea apuntado en la dicha hora u horas si faltare…".[130]

Al parecer el racionero Joseph Díaz continuó ausentándose en ocasiones de su ministerio, pues dentro del periodo en que fue sochantre tenemos noticia de algunas

[128] Omar Morales Abril, "Florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano", en *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, p. 231. De acuerdo con Omar Morales, Joseph Díaz fungió como sochantre de la catedral de Puebla del 15 de diciembre de 1592 hasta aproximadamente el 24 de octubre de 1597.
[129] ACCM, Libro I, f. 105, 18 de noviembre de 1597.
[130] ACCM, Libro I, f. 231, 21 de febrero de 1612.

personas diferentes que suplieron ausencias del mismo,[131] hasta que de plano el cabildo decidió nombrar a un suplente de manera más o menos permanente: en junio de 1614 señalaron salario de 150 pesos de fábrica al padre Antonio Álvarez "… porque en el coro, en ausencia de sochantre, suple y supla por sí, los cuales se le paguen de los bienes de la fábrica".[132]

A diferencia de la manera en que los capitulares procedían con sus sirvientes asalariados, el cabildo sólo reprendía en ocasiones al sochantre Joseph Díaz, pero no pudieron quitarle la plaza de sochantre porque era un miembro del propio cabildo y porque su ración tenía el cargo explícito de servir la sochantría, ministerio que tuvo hasta su muerte en 1616.[133] A pesar de sus ausencias, fue la persona que duró más tiempo en la sochantría de la catedral en el periodo estudiado (tres años en su primer periodo y diecinueve en el segundo, aproximadamente), lo cual dio cierta estabilidad al oficio y permitió a la fábrica desentenderse del pago de salario por este ministerio por todo ese tiempo.[134]

3.2.2 Capellanes de coro.

En el documento de Erección se establecían ciertos oficiales que tenían participación directa en las prácticas musicales para apoyar las voces de los capitulares en el canto del oficio divino. Eran los capellanes de coro, que según el citado documento debían ser seis.[135] También estos ministros han pasado desapercibidos por gran parte de la historiografía musical en México hasta años recientes, sobre todo en razón de no formar parte de la capilla de polifonía o canto de órgano.

Al parecer al principio no hubo capellanes de coro en la catedral michoacana. El propio documento de Erección establecía que después de proveer todas las dignidades y canonjías, así como tres raciones y tres medias raciones, se debían proveer seis acolitazgos

[131] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606. En noviembre de 1606 el padre Luis de Montes de Oca recibió, entre otras encomiendas, la de suplir las ausencias del maestro de capilla y el sochantre; ACCM, Libro I, f. 203, 5 de marzo de 1608. En esta sesión señalaron salario de cantor al padre Francisco Carrión "con cargo de que sochantree cuando el sochantre estuviere ausente y se le avisare…". Nótese el uso del verbo "sochantrear" que nos habla de un uso común en la práctica.
[132] ACCM, Libro I, f. 253v., 26 de junio de 1614.
[133] ACCM, Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616. En esta sesión se dice que Joseph Díaz es ya difunto, aunque no se especifica la fecha de su deceso.
[134] Véase anexo 8.
[135] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.

y en seguida "seis capellanes simples, en lugar de los seis antes mencionados".[136] En 1560 existían capellanes en la catedral, aún en Pátzcuaro, aunque no sabemos a ciencia cierta si se trataba de las capellanías de coro o de las capellanías simples de las que hablaba también la Erección. En un documento fechado en México en ese año, el arcediano de la catedral de Michoacán afirmaba que cuando alguna dignidad de la iglesia decía misa se vestían de diáconos y subdiáconos los "capellanes e colegiales del obispo que el obispo tiene para el servicio de la iglesia, y otros clérigos". En el mismo documento Francisco Beteta, quien había sido colegial de San Nicolás, afirmaba que cuando los canónigos decían misa se vestían los colegiales ordenados de epístola y evangelio "porque no había racioneros ni capellanes".[137] El testimonio de Beteta parece indicar que no se trataba de capellanes de coro, sino de colegiales que fungían como capellanes, y probablemente se trataba de las capellanías simples referidas. En la relación del obispado que se hizo durante la gestión episcopal de don Antonio Ruiz de Morales (1566-1572) no se menciona la existencia de capellanes; en cambio se mencionan los colegiales.[138]

En Valladolid, el obispo Medina Rincón mencionaba que en 1582 había ya seis capellanes de coro, aunque no sabemos sus nombres.[139] Desde las primeras actas de cabildo que se conservan se mencionan los capellanes,[140] y la primera noticia concreta de un capellán de coro que tenemos data del 8 de julio de 1588, cuando los capitulares recibieron por "capellán del coro" a Fernando Hurtado.[141]

En cuanto al número de capellanes, en 1582 ya había seis como ordenaba la Erección.[142] Sin embargo, en la segunda década del siglo XVII había sólo cinco capellanes: en octubre de 1622 "… hablóse de que fuesen seis capellanes conforme a la erección; y por estar la fábrica alcanzada, la mayor parte dijeron y decretaron se estén los cinco capellanes".[143] Tres años después, en enero de 1625, se mencionan los nombres de los

---

[136] *Ibidem*., pp. 236-237.
[137] Francisco Miranda Godínez, *op. cit*., pp. 167-168; cita AGI, Justicia 162: El arzobispo de México y dignidades de aquella iglesia con los canónigos de la misma sobre el vestirse de diáconos, México, 5 de junio de 1560, f. 59v. 61v.
[138] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, p. 32.
[139] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 25.
[140] ACCM, Libro I, f. 5v., 23 de diciembre de 1586.
[141] ACCM, Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588.
[142] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón…", p. 25.
[143] ACCM, Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622.

cinco capellanes que asistían al coro: eran Antonio Álvarez, el bachiller Juan de Ortega, Juan Galván, Francisco Faxardo y el bachiller Matheo de Grijalva".[144] En una cédula fechada en 8 de junio de 1624 el rey decía estar informado, entre otras cosas, de que había en la catedral ocho capellanes; sin embargo, es posible que en este número se incluyan otro tipo de capellanes, o bien que por parte del cabildo michoacano se hubiese exagerado el número, pues la cédula se expidió en el contexto de las peticiones para hacer una planta de buen tamaño para la catedral definitiva que se proyectaba para Valladolid.[145]

La Erección disponía que la elección y provisión de los capellanes de coro se reservaba para los obispos o para el cabildo,[146] y eran por lo tanto también oficiales asalariados. Aunque no se menciona en la Erección si debían cumplir algún requisito los individuos para ser capellanes de coro, al parecer podían serlo aquellos que tenían órdenes eclesiásticas de subdiácono, diácono o presbítero pues, como podemos ver en el anexo 9, sabemos que la mayor parte de los capellanes de coro tuvieron alguna de estas órdenes; es muy probable que los seglares no tuvieran acceso a las capellanías de coro.

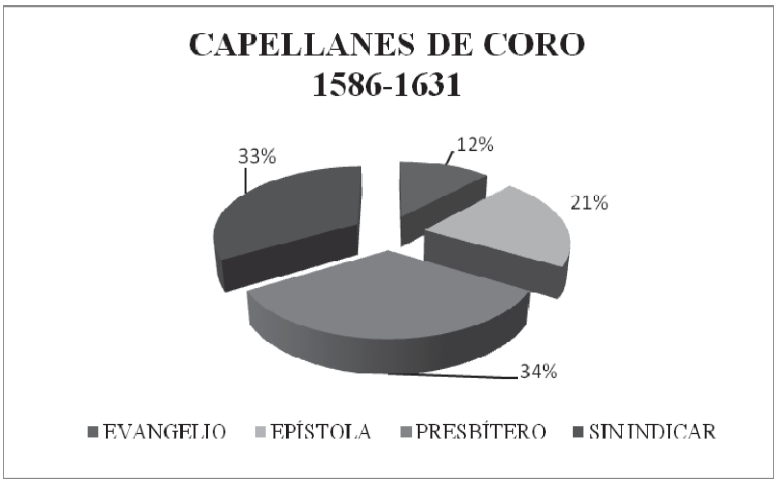

Gráfica 2

Asimismo, era necesario tener conocimientos de música, especialmente el canto llano, necesario para este ministerio. Aunque es probable que no todos ellos tuvieran los suficientes conocimientos. En julio de 1625, por ejemplo, el diácono Francisco Muñoz

[144] ACCM, Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.
[145] ACCM, Libro II, f. 241, 16 de octubre de 1624.
[146] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.

pedía que le admitieran por capellán de coro; los capitulares votaron y lo recibieron por la mayor parte en la capellanía, aunque uno de los capitulares que votó en contra, decía "que sepa primero el canto y que luego se le admita".[147]

En cuanto a las obligaciones de los capellanes de coro, la Erección establecía lo siguiente:

a) Debían "… aparecer – cada uno – personalmente al facistol, en el coro, tanto en las solemnidades nocturnas como en las diurnas y en las de las misas".- Es decir, debían cantar en todos los momentos señalados, pues en el facistol se colocaban los grandes libros de canto llano para estas solemnidades.

b) "… y además deberán celebrar cada mes veinte misas" .[148]

En las actas de cabildo y otras fuentes hay en realidad pocas referencias a las obligaciones concretas que desempeñaban los capellanes de coro en la catedral michoacana. A continuación exponemos las que hemos encontrado:

a) Celebración de misas.-

En 1628, a la muerte del canónigo Juan Fernández, se mandó que conforme a las disposiciones del capitular difunto, los capitulares y los capellanes debían decir doscientas misas, con una limosna de cuatro tomines por misa.[149] Es probable que los capellanes de coro acudieran también a la obligación señalada por la Erección acerca de decir veinte misas al mes; sin embargo, ésta aplicaría sólo para quienes eran clérigos de misa pues, como vimos, había también capellanes ordenados sólo de epístola o evangelio.

b) Cantar en el altar las epístolas o los evangelios.-

Como vimos, los colegiales de San Nicolás acudían a esta obligación cuando no había racioneros ni capellanes. Cuando se proveyeron las raciones, estos ministros se hicieron cargo de cantar los evangelios, pero los capellanes continuaron cantando las epístolas. El

[147] ACCM, Libro II, f. 264, 18 de julio de 1625.
[148] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[149] ACCM, Libro III, f. 84, 14 de noviembre de 1628.

obispo fray Juan de medina Rincón escribía al rey en 1582 que los capellanes "…se visten de epístola en el altar con los racioneros que se visten de evangelio".[150] Aún en el tiempo en que Ysassy escribió su relación los capellanes de coro seguían acudiendo al altar a cantar las epístolas, pues las medias raciones aún no estaban provistas.[151]

c) Asistir a todas las horas.-

El obispo Medina Rincón escribía también en 1582 que los capellanes de coro "… sirven en el coro en todas las horas …".[152] El 17 de noviembre de 1600 el cabildo mandaba "… que ningún capellán que sirviere en esta catedral y coro de ella falte ningún día a los dichos maitines, y si faltare a ellos cualquiera de los capellanes sea multado y pierda todo el día aunque hayan servido y estado en todas las demás horas del día…".[153] No queda claro, sin embargo, en cuáles horas debían cantar específicamente.

d) Ayudar al sochantre.-

El 31 de enero de 1625 se menciona esta obligación, aunque no se especifica en qué consistía esta ayuda.[154]

En la Erección, en el mismo párrafo donde se incluyen las obligaciones de los capellanes, se dice que deben cumplirlas "… a no ser que tuviesen impedimento por enfermedad o causa justa".[155] En las actas de cabildo en septiembre de 1598 se establecía que un capellán podían gozar de licencias por enfermedad todas las veces que estuviere "enfermo en la cama, o convaleciendo en su casa sin salir de ella, pidiendo *patitur*", y de esa manera le tendrían por presente en el cuadrante.[156] También se otorgaban licencias por otros motivos, como la que se dio por veinte días al cantor Joseph de Esquibel en junio de 1630 "… para ir a México y traer a su madre"; le libraron además cien pesos a cuenta de su

[150] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 25.
[151] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 66. "… hoy faltan las medias raciones solas y acuden los capellanes de coro a cantar las epístolas, que es el ministerio de los medios racioneros".
[152] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 25.
[153] ACCM, Libro I, f. 144v., 17 de noviembre de 1600.
[154] ACCM, Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.
[155] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[156] ACCM, Libro I, fs. 119v.-120, 11 de septiembre de 1598.

salario para el viaje.[157]

Sin embargo, cuando las faltas no tenían justificación el cabildo disponía que se aplicaran penas a los capellanes ausentes. Al parecer el ausentismo entre los capellanes también era común en ciertos periodos, y en consecuencia el cabildo tomó medidas para asegurar la presencia de estos oficiales sobre todo en maitines, por la gran importancia que revestía el canto en esta hora:

> "Ansí mismo dijeron y votaron que por cuanto era necesario y conveniente que los maitines que se dicen en esta catedral todos los días se digan con la autoridad que se requiere, y ser poca cosa lo que pierden los capellanes de esta catedral en una hora por no ir a los dichos maitines como son obligados no vienen a ellos, de adonde resulta la falta grande que se hace en los dichos maitines y culto divino, por lo cual acordaron y mandaron que ningún capellán que sirviere en esta catedral y coro de ella falte ningún día a los dichos maitines, y si faltare a ellos cualquiera de los capellanes sea multado y pierda todo el día aunque hayan servido y estado en todas las demás horas del día, y se les notifique este auto y mando para que venga a su noticia y no pretendan ignorancia, y así mismo al apuntador para que así lo apunte en los cuadrantes".[158]

El obispo Enríquez de Toledo, con su característica manera de gobernar, se mostró mucho más severo en las penas, pues le pareció que las medidas tradicionales de poner puntos y descontarles de su salario a los ausentes no eran suficientemente efectivas. Mandó en enero de 1625 el obispo que

> "… atento a que algunos capellanes suelen faltar del coro, con que se suelen hacer algunas faltas en la cantoría por no tener a veces el sochantre quien le ayude, se les notifique a todos los cinco capellanes que al presente hay en este coro e iglesia, que so pena de un mes de cárcel, grillos y cepa, acudan sin

[157] ACCM, Libro III, f. 159v., 14 de junio de 1630.
[158] ACCM, Libro I, f. 144v., 17 de noviembre de 1600.

faltar al coro, con apercibimiento que irremisiblemente se ejecutará la pena".[159]

Algunos capellanes fueron privados de su plaza por diferentes motivos. A Juan Ramos lo despidieron por no venir pronto a servir la capellanía de coro para la que estaba nombrado.[160] Un caso más grave fue el del bachiller Francisco Muñoz de Ynojosa, a quien despidieron en junio de 1629 por haber estado "descomedido y desacatado" con el tesorero, "y no había querido darle capa en el altar mayor para encerrar el santísimo sacramento". Los capitulares, "unánimes y conformes dijeron que para que a él fuese castigo y a otros ejemplo, lo despedían y despidieron".[161]

El salario que señalaba la Erección para los capellanes de coro era de 20 pesos[162] de tepuzque u oro común, el cual fue aumentando hasta llegar a cien pesos, y esta suma se mantuvo durante el periodo estudiado, creándose "costumbre" en torno a ello. En 1588 Fernando Hurtado, el referido capellán de coro que aparece en las primeras actas de cabildo, llevaba ya cien pesos de salario.[163] En marzo de 1606 el cabildo y el obispo recibieron por capellanes al padre Gregorio Martin de Yllera y a Sebastián López por capellanes de coro "… con cien pesos de salario a cada uno en cada un año como es costumbre …".[164] Al final de nuestro periodo, en 1631, los capellanes de coro continuaban percibiendo 100 pesos de mesa capitular.[165] Hubo algunas excepciones en esto, como el caso del bachiller Juan de Caravajal y de Gerónimo Barraza, quienes fueron nombrados capellanes de coro con un salario de 50 pesos cada uno,[166] sin que se diga la razón de la diferencia en el salario.[167] El salario de cien pesos no siempre les pareció suficiente a los capellanes de coro. En septiembre de 1630 se despidió de la capellanía el padre Andrés de Lubiano "por ser tenue la renta y que no se podrá sustentar con ella, suplicando a los dichos

[159] ACCM, Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.
[160] ACCM, Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622.
[161] ACCM, Libro III, f. 73, 23 de junio de 1628.
[162] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 237
[163] ACCM, Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588.
[164] ACCM, Libro I, f. 176, 13 de marzo de 1606.
[165] ACCM, Libro III, f. 186 v., 3 de enero de 1631. En esta sesión recibieron por capellán al bachiller Gerónimo Osorio con el mencionado salario.
[166] ACCM, Libro I, f. 22v., 3 de enero de 1589.
[167] Véase anexo 9.

señores le tuviesen por despedido".[168]

Generalmente se pagaron los salarios de los capellanes de mesa capitular, pero en unos pocos casos encontramos que se les pagó salario de fábrica. En 1582, según el obispo Medina Rincón, se pagaba de la fábrica a un capellán cien pesos.[169] En octubre de 1622 se le negó una capellanía de coro a Juan Ramos "por estar la fábrica alcanzada".[170] El mismo día que se recibió por sochantre de la catedral a Diego Ruiz, nombraron cantores y capellanes a los músicos que llegaron con él desde México, y cada uno llevaba por la capellanía cien pesos de salario de fábrica.[171]

Las capellanías de coro, además de ayudar a solemnizar el culto divino cotidiano y festivo en la catedral, desempeñaron también otras funciones importantes dentro de la vida catedralicia y clerical:

1) Medio para ordenarse "a título de capellán".-

Las capellanías de coro fueron un medio por el cual los individuos pudieron obtener las órdenes y ascender en la jerarquía eclesiástica, pues se tenía la posibilidad de ordenarse "a título de capellán". En este sentido, parece ser que fue un recurso al que se acudió bastante sobre todo a raíz de que se suspendió la gracia concedida al Colegio de San Nicolás de que sus integrantes se pudiesen ordenar "a título de colegiales".[172]

Para ilustrar esta primera función tenemos el caso del bachiller Juan de Ortega, a quien en tres ocasiones se le notificó que viniera a la catedral a servir la capellanía de coro que tenía "supuesto que a título de ella se ordenó".[173] Tal parece que no hizo caso de las notificaciones, pues en septiembre de 1627 el bachiller Juan Navarro pidió la capellanía de coro que tenía Ortega, y dos años después, en abril de 1629, pidió "recaudos de su capellanía a título de que se ordenó".[174]

Cuando los capellanes de coro salían de la ciudad a ordenarse, en los periodos de

[168] ACCM, Libro III, f. 173, 24 de septiembre de 1630.
[169] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 31.
[170] ACCM, Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622.
[171] ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630. Véase anexo 9.
[172] AGN, Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26. Como vimos, este privilegio duró desde la fundación del colegio hasta el año de 1614.
[173] ACCM, Libro II, f. 83. 27 de septiembre de 1622. Se le notifica de nuevo en ACCM, Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622 y en ACCM, Libro III, f. 51v., 14 de septiembre de 1627.
[174] ACCM, Libro III, f. 51v., 14 de septiembre de 1627.

sede vacante, generalmente se daban las capellanías a otros individuos que los suplían. El 14 de febrero de 1597, durante un periodo de sede vacante, le dieron una de tales capellanías a Juan de Murga "en el entretanto que vienen los capellanes que se fueron a ordenar".[175] Asimismo, el 15 de febrero de 1608, también en sede vacante, los capitulares determinaron "que por cuanto Sebastián López, capellán del coro, es ido a ordenarse y no ha de servir la capellanía, entre a servirla Diego de Ortega, clérigo de epístola, y que le corra el salario desde hoy dicho día de veinte y cinco de febrero".[176]

2) Medio de preparación para otros ministerios.-

Constituyeron también un medio de preparación para desempeñar otros ministerios posteriormente, como el ser curas en algún beneficio del obispado. El primer Concilio Provincial Mexicano mandaba para los que habían de ser curas que

> "… a ningún sacerdote nuevo se le de cargo de indios ni administración de sacramentos, si primero no hubiere servido en la iglesia catedral o parroquial, tres años, y tuviere suficiencia bastante para tener cura de ánimas, porque se tenga noticia de su vida y costumbres, y aprovechamiento, y sepa bien las cosas eclesiásticas, antes que reciba otro cargo, excepto si no fuere persona de tal calidad y virtud y enseñamiento, que seguramente pueda el diocesano encargarle lo que le pareciere".[177]

Algunos colegiales obtuvieron capellanías de coro en el periodo estudiado. Entre ellos el bachiller Matheo de Monroy Grijalva, de quien se dijo que "… que atento a su virtud y suficiencia, y que será muy provechoso al colegio de esta ciudad, se le concede una capellanía del coro con los cien pesos de salario acostumbrado, y más casa y de comer en el dicho colegio".[178] También hubo otros colegiales que obtuvieron capellanías de coro, como Juan de Caravajal, Gerónimo de Barraza y Melchor Gómez de Medina; así como algunos

[175] ACCM, Libro I, f. 100v., 14 de febrero de 1597.
[176] ACCM, Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608.
[177] *Concilios provinciales Primero y Segundo*, fs. 110-111.
[178] ACCM, Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624.

vicerrectores y rectores, como Francisco Faxardo, Antonio Álvarez y Juan de Ortega.[179]

Ya vimos que varios individuos consiguieron ordenarse a título de capellanes, y algunos lograron obtener después de ello algún beneficio dentro de la diócesis, como en el caso de Francisco Pacho, quien fue recibido por capellán del coro en abril de 1597,[180] y poco después fungía como cura nada menos que de la catedral, ministerio que desempeñó durante varios años.[181] El bachiller Juan de Carvajal, que había sido colegial y capellán de coro,[182] en 1607 era cura de Petatlán.[183] El padre Francisco Muñoz de Valdivia, dejó su capellanía del coro en diciembre de 1607,[184] al ser provisto por cura de Indaparapeo.[185] De igual forma su homónimo, el padre Francisco Muñoz de Ynojosa, que había tenido una capellanía de coro, era ya beneficiado de El Rincón en 1629.[186]

3) Recurso para compensar salarios de músicos u otros ministros.-

La capellanía de coro fue también un recurso que en muchas ocasiones se otorgó a músicos y a otros oficiales que se consideraban necesarios para el servicio de la catedral, para ofrecerles un salario más atractivo. Los cien pesos de una capellanía de coro a menudo se usaron para compensar el salario de cantores, sochantres o maestros de capilla, pues se procuraba que la fábrica no pagara salarios tan altos. En abril de 1591, por ejemplo, el obispo fray Alonso Guerra y el cabildo recibieron por maestro de capilla al padre Fabián Gutiérrez con 300 pesos de fábrica, y le dieron una capellanía de coro con sus 100 pesos de mesa capitular para hacer un total de 400 pesos de salario por año;[187] de esta manera daban un salario más atractivo a Gutiérrez y liberaban a la fábrica del pago de esos cien pesos. También se dio una capellanía de coro al cantor Francisco Muñoz, llevando un total de 200 pesos de salario, 100 pesos de fábrica por cantor y otro tanto de mesa capitular por la capellanía de coro.[188] También a Diego de Ávila Cepeda se le dio capellanía de coro para compensar el salario de 100 pesos de fábrica que llevaba por cantor y por la obligación de

[179] Véase anexo 9.
[180] ACCM, Libro I, f. 101, 29 de abril de 1597.
[181] Véase anexo 10.
[182] ACCM, Libro I, f. 22v., 3 de enero de 1589.
[183] ACCM, Libro I, fs. 196-196v., 6 de noviembre de 1607.
[184] ACCM, Libro I, f. 200, 29 de diciembre de 1607.
[185] ACCM, Libro I, f. 191v., 20 de julio de 1607.
[186] ACCM, Libro III, f. 138v., 20 de noviembre de 1629.
[187] ACCM, Libro I, f. 54v., 8 de abril de 1591.
[188] ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.

enseñar canto a los colegiales.[189]

El otorgar una capellanía de coro, a pesar de constituir una compensación en el salario, también comportaba que el individuo debía acudir a las obligaciones de los capellanes de coro además de los deberes propios de los demás oficios que tenía. Por ello, a algunos individuos se les dieron capellanías de coro atenuando las obligaciones de este cargo, o bien anulándolas del todo. En julio de 1612 nombraron cantor y maestro de canto a Alberto Solano con 300 pesos de salario, además de los 100 pesos de una capellanía de coro "sin obligación de asistir como capellán a prima ni maitines, mas estar solamente a misa mayor y vísperas".[190] A Luis de Montes de Oca, por su parte, le ofrecieron además de su salario una "una capellanía de coro muerta pagada de la mesa capitular" para aumentar a 800 pesos el salario que le prometían por los oficios de cantor y maestro de canto, así como suplente del maestro de capilla y el sochantre.[191]

Como los demás oficiales de la catedral, generalmente los capellanes de coro podían desempeñar otros oficios a la vez, siempre y cuando no fueran incompatibles. El padre Antonio Álvarez tenía en enero de 1611 los oficios de capellán de coro, apuntador, registrador y repartidor de las misas de capellanías, y en esa fecha recibió aumento de salario por lo bien que acudía a todos ellos.[192] En septiembre de 1624 el bachiller Juan de Ortega tenía los oficios de rector del colegio de San Nicolás, capellán de coro y cantor contralto de la capilla de música.[193] En contraste, en septiembre de 1622 le quitaron la capellanía al padre Juan Galván "atento a que los oficios de sacristán y capellán del coro que tiene […] son incompatibles y que no se pueden servir a un mismo tiempo sin hacer notable falta en cualquiera de ellos".[194] También en enero de 1630 retiraron la capellanía del coro al padre Antonio de Alcalá "por estar ocupado y solo sea sacristán mayor y músico".[195]

Aunque la interpretación del canto llano era la principal ocupación de los capellanes de coro, no por eso se piense que no tenían algunos otro tipo de conocimientos musicales; además de los varios casos que hay en que algunos individuos servían, además del oficio de

[189] ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio de 1593.
[190] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612.
[191] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
[192] ACCM, Libro I, f. 222-222v., 25 de enero de 1611.
[193] ACCM, Libro II, f. 237v., 20 de septiembre de 1624.
[194] ACCM, Libro II, f. 83. 27 de septiembre de 1622.
[195] ACCM, Libro III, f. 142v., 2 de enero de 1630.

capellanes, los de cantores o maestros de capilla, existen algunos casos de individuos que tenían especiales conocimientos, así de canto de órgano como de composición de letras y música. El padre Francisco Muñoz de Valdivia, por ejemplo, además de ser capellán y cantor de la capilla era reconocido por "apuntar las chanzonetas y hacer letras para ellas".[196] Existe sólo un caso de un capellán de coro que además tocaba algún instrumento musical: el del presbítero Gaspar Martínez, quien fue recibido para ser cantor y organista de la catedral, además de darle una capellanía del coro,[197] aunque según vimos al parecer nunca sirvió sus cargos en la catedral de Valladolid.

Para algunos individuos obtener una capellanía de coro constituyó un primer escalón para ascender en la jerarquía eclesiástica o en el marco de los oficios relacionados con la música. Algunos capellanes obtuvieron después curatos en la diócesis, como en el caso del bachiller Juan de Ortega, quien habiéndose ordenado a título de capellán de coro en 1614,[198] consiguió una real provisión que le hacía merced también del beneficio de Indaparapeo, del cual le hicieron colación y canónica institución en marzo de 1630.[199] Otros ascendieron dentro de los oficios relacionados con la música, siendo el caso más representativo el de Juan Galván de Mendoza, quien comenzó su carrera como capellán del coro en mayo de 1616;[200] dos años después entró como cantor a la capilla musical,[201] y llegó a ser sochantre de la catedral de 1625 a 1630.[202] En estos casos también resulta evidente que la música fue un capital cultural que posibilitó una movilidad de los individuos, al ascender en la jerarquía eclesiástica y en la escala social.

3.2.3 Capellanes de Vasco de Quiroga o de Santa Fe.

Aunque estos capellanes no forman parte en sentido estricto del coro catedralicio, pues su ministerio se había establecido en los pueblos-hospitales de Santa Fe, durante algún tiempo sirvieron en la catedral de la diócesis, al parecer desempeñando también funciones

[196] ACCM, Libro I, f. 201v., 8 de enero de 1608.
[197] ACCM, Libro I, fs. 150v.-151, 6 de julio de 1601.
[198] ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614. En esta sesión fue recibido por capellán de coro. ACCM, Libro II, f. 83. 27 de septiembre de 1622. Para esta fecha ya se había ordenado a título de capellán.
[199] ACCM, Libro III, f. 151, 26 de marzo de 1630.
[200] ACCM, Libro II, f. 18, 27 de mayo de 1616.
[201] ACCM, Libro II, f. 31, 10 de abril de 1618.
[202] ACCM, Libro II, fs. 262v.-263, 8 de julio de 1625 y Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630.

relacionadas con el canto en algunas misas y horas, para mayor "ornato" del culto divino en esta iglesia.

Don Vasco de Quiroga estableció en su testamento que en los hospitales de Santa Fe debía haber un rector y hasta tres capellanes que le ayudaran, según fueran creciendo las rentas de cada hospital, de las cuales se debían sustentar estos ministros.[203] Se establecía acerca de los requisitos para obtener la rectoría o las capellanías lo siguiente: "… sean clérigos de misa y de buena vida y ejemplo y que sepan la lengua de la provincia donde está fundado cada uno de los hospitales, donde así han de ser puestos…".[204]

Según este documento, si solamente estaba el rector en el hospital, éste debía predicar el evangelio en la lengua de los indios y decir misa cantada "y oficiada con canto" por lo menos cada domingo y en las fiestas principales, aplicadas por los pobres moradores del hospital; debía además decir doce aniversarios solemnes en las tres pascuas y en las fiestas principales por el papa, por el virrey, por el obispo fundador, por los bienhechores de los hospitales y el colegio y por todos los que ayudaron a construir estas obras.[205] En caso de haber sólo un capellán aparte del rector, se debía decir diariamente la misa y las colectas, aunque podía ser rezada en los días que no fueran domingos o festividades. Habiendo dos capellanes, debían decir entre todos otra misa rezada cada día, y en caso de haber tres capellanes el otro debía aplicarse a la enseñanza de la doctrina.[206]

No sabemos qué tanto de esto se llevó a la práctica en los hospitales de Santa Fe cuando la catedral estaba aún en Pátzcuaro y después de fallecido el primer obispo. Habiendo pasado la sede a Valladolid, tenemos noticia de que en 1588 al menos una de tales capellanías se servía en la catedral de la nueva ciudad episcopal, cuando el cabildo decidió nombrar rector del colegio de San Nicolás al padre Juan de Olalde, y se dijo que "… asimismo se le ha de dar una capellanía de las que dejó el señor obispo don Vasco de Quiroga …".[207]

Al parecer la razón de que esta capellanía se sirviera en la catedral de Valladolid y

[203] *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*, p. 61.
[204] *Idem*.
[205] *Ibidem*., pp. 62-63. Las fiestas en que encarga principalmente Vasco de Quiroga que se atienda a la solemnidad son la de la Asunción, San Salvador, la Exaltación de la Cruz, San Nicolás y San Miguel Arcángel. Para el caso de los aniversarios encarga que no se dejen de decir en las fiestas de San Nicolás, San Ambrosio y la Concepción.
[206] *Ibidem*., p. 63.
[207] ACCM, Libro I, f. 19v., 2 de diciembre de 1588.

no en alguno de los hospitales de Santa Fe se debía a la pobreza de éstos, que no podían sustentar a los capellanes con la poca renta que tenían. En 1600 se suprimió otra capellanía de Santa Fe de México y se trasladó a la catedral de Valladolid, a petición de los indios "principales y macehuales" del hospital, quienes pidieron que les

> "… dispensasen con la capellanía que servía del dicho hospital el bachiller Hernán Ximénez, presbítero, la cual se le quitase y pusiese en esta catedral para el ornato de ella, y les relevasen del servicio y trabajo que con el dicho capellán tenían y otras causas que para ello dieron, por lo cual el dicho deán y cabildo dispensó en la dicha capellanía atento a lo dicho, y acordó que se dijesen las misas de la capellanía en esta catedral con el salario que con la dicha capellanía tiene del capellán de ella…".[208]

A partir de entonces ya se habla de dos capellanías "supresas" del hospital de Santa Fe de México,[209] aunque no sabemos si ambas se servían a un tiempo en la catedral vallisoletana, pues al parecer no había claridad sobre si estas capellanías se podían decir fuera del hospital de Santa Fe. En 1601 los capitulares decían "que se ha visto el testamento y fundación de ellas, e que se debe servir la capellanía en el dicho hospital de Santa Fe (o en esta catedral)", [210] y sólo cuatro años después se acordó "que en lo tocante a la capellanía de Santa Fe de México que ha tenido el padre Luis de Yépes se traiga la fundación para que se vea si se puede servir fuera del dicho pueblo de Santa Fe".[211] Cabe mencionar que en realidad el testamento nada dice sobre la posibilidad de mudar el lugar donde debían decirse las misas de estas capellanías,[212] pero los capitulares aceptaron que uno o dos capellanes sirvieran en esta iglesia para "mayor ornato" del culto de la catedral.

---

[208] ACCM, Libro I, f. 117v., 11 de agosto de 1598.
[209] ACCM, Libro I, f. 231v., 9 de marzo de 1612. En 1612 había dos capellanías supresas. ACCM, Libro II, f. 195-195v., 20 de febrero de 1624. El rector del hospital de Santa Fe de México decía 1624 que estaban supresas dos de las tres capellanías que debía haber por la necesidad que padecía este hospital.
[210] ACCM, Libro I, f. 153v., 17 de octubre de 1601.
[211] ACCM, Libro I, f. 171, 4 de enero de 1605.
[212] Probablemente la confusión surgió porque el testamento contiene un párrafo que reza: "… y no habiendo esto lugar o no cumpliéndose así, se den al cabildo de nuestra iglesia catedral de Michoacán en limosna los dichos diez ducados con los demás que aquí luego se dirá para otros doce aniversarios que allí se digan por lo mismo …"; pero se refiere a las misas que don Vasco dejó mandado que se dijeran en la iglesia de San Nicolás en Madrigal de las Altas Torres, en Castilla, sobre la tumba de sus padres, y no a las capellanías de los hospitales de Santa Fe. *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*, 1997, p. 59.

Las obligaciones que se señalan para los capellanes de Santa Fe en el testamento de Vasco de Quiroga al parecer se transformaron al pasar a la catedral de Valladolid. En las actas de cabildo hemos encontrado las siguientes:

a) Decir cierto número de misas.-

Los capellanes de don Vasco o de Santa Fe que servían en esta catedral debían decir cierto número de misas. A Diego Gómez, nombrado en septiembre de 1590, se le señala "el cargo de decir las misas" que tenía también Salvador de Cuenca a quien sustituye.[213] Cuando se nombró al padre Andrés Sánchez de Ulloa se acordó "que se dijesen las misas de la capellanía en esta catedral con el salario que con la dicha capellanía tiene del capellán de ella".[214] En el caso del padre Gonzalo Flores se señala el número de tres misas por semana.[215]

b) Asistir los domingos y fiestas a misa mayor en el coro.-

En abril de 1590 le señalaron a Salvado de Cuenca la obligación de asistir "en los días de fiesta y domingos con sobrepelliz en el coro de esta catedral a la misa mayor".[216]

c) Asistir al coro a las horas.-

En 1588 al referido Juan de Olalde, rector y capellán de don Vasco, le dieron esta capellanía con condición de que "… todas las fiestas y domingos, así a las vísperas primeras y postreras, y a misa, ha de venir con los colegiales del dicho colegio a esta catedral, a do ha de estar en el coro con sobrepelliz".[217] Es probable que se haya tratado de un caso excepcional por tratarse de un rector del colegio; sin embargo, a otros capellanes de don Vasco también se les obliga a estar en el coro en los días señalados, como el padre Gonzalo Flores, a quien también se le manda "qua asista los domingos y fiestas en el coro con sobrepelliz".[218]

Con respecto a la paga de estos ministros, según el testamento de Vasco de Quiroga,

[213] ACCM, Libro I, f. 47v., 25 de septiembre de 1590.
[214] ACCM, Libro I, f. 117v., 11 de agosto de 1598.
[215] ACCM, Libro I, f. 174v., 22 de octubre de 1605.
[216] ACCM, Libro I, f. 42, 27 de abril de 1590.
[217] ACCM, Libro I, f. 19v., 2 de diciembre de 1588.
[218] ACCM, Libro I, f. 174v., 22 de octubre de 1605.

cada uno de los capellanes de los hospitales debía recibir 100 pesos de oro de minas al año más la comida.[219] En 1624 ese mismo salario se le pagaba al capellán que estaba sirviendo en el hospital de Santa Fe de México,[220] y es probable que lo mismo se les diera a los capellanes que sirvieron en la catedral de Valladolid, pues aunque no se señala el monto, en ocasiones se habla del "salario acostumbrado",[221] que debía pagarse de los bienes del hospital de Santa Fe de México.[222]

3.2.4 El cura.

Estos ministros, cuyas obligaciones pareciera que tenían más que ver con la administración de los sacramentos en la catedral, en realidad también tenían relación con algunas actividades musicales en razón de formar parte de los ministros dedicados al culto divino en la catedral. La Erección establecía el derecho del obispo a elegir "tantos rectores cuantos fueren necesarios para el servicio de nuestra Iglesia Catedral, los cuales podrán ser removidos por nosotros cuanto por nuestros sucesores. Y dichos rectores tendrán por oficio celebrar misas, oír confesiones y administrar solícita y prudentemente los otros sacramentos".[223]

Una de las primeras noticias que tenemos acerca de un cura de la catedral data de 1543, cuando el presbítero Diego Pérez Negrón solicitaba la chantría de Michoacán aduciendo haber desempeñado el ministerio de cura en la iglesia catedral. En tiempos del segundo obispo, don Antonio Ruiz de Morales, había también un cura, del que no se menciona su nombre.[224] El obispo fray Juan de Medina Rincón habla del cura don Alonso de Molina en 1582.[225] Entre las obligaciones anejas al ministerio del cura estaban las siguientes:

---

[219] *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*, p. 61.
[220] ACCM, Libro II, f. 195-195v., 20 de febrero de 1624.
[221] ACCM, Libro I, f. 47v., 25 de septiembre de 1590.
[222] ACCM, Libro I, f. 174v., 22 de octubre de 1605. Se mandaba que el padre Gonzalo Flores "lleve la renta acostumbrada y el rector de Santa Fe de México se la pague según costumbre".
ACCM, Libro I, f. 174v., 22 de octubre de 1605.
[223] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[224] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, p. 32.
[225] "Relación del Obispado de Michoacán dirigida al Rey por el Obispo Baltasar…", p. 183.

a) Administrar los sacramentos en la catedral.-

La Erección establece que debían "oír confesiones y administrar solícita y prudentemente los otros sacramentos".[226] En la iglesia catedral provisional de Valladolid incluso se menciona el lugar donde generalmente administraba los sacramentos el cura. Dice el canónigo Ysassy que "detrás del coro a un lado está la capilla del sagrario donde administra el cura los santos sacramentos al pueblo…".[227] Aunque otros sacramentos debían administrarse fuera de la catedral, como el del viático y los santos óleos. En 1630 se mandaba que el cura "personalmente lleve a los enfermos el Santísimo Sacramento, y el santo óleo, si no es que tenga justo impedimento, y en tal caso nombre clérigo hábil y suficiente, y asimismo se notifique al sacristán acompañe al cura en semejantes ministerios, y que lo cumplan el dicho cura pena de cuatro pesos por cada vez que no lo hiciere, y el sacristán de un peso cada vez".[228]

b) Ocuparse de los enfermos del hospital.-

En 1582 el obispo Medina Rincón señala que el cura tiene "especial cargo de los enfermos del hospital de la catedral y págasele de lo que cabe al dicho hospital.[229] Probablemente también se refiere esta obligación a la administración de los santos óleos a los enfermos y otros sacramentos como la confesión y el viático. Es posible que después estas tareas fueran asumidas por el "capellán del hospital".

c) Párroco de todos los españoles.-

El canónigo Ysassy afirmaba en 1649 que el cura de la catedral era "párroco de todos los españoles de la ciudad".[230] Debemos recordar que al establecerse la catedral en Pátzcuaro los feligreses de la catedral eran principalmente los indios de la ciudad y sus alrededores, aunque se contemplaba la asistencia de los españoles principalmente en los días de fiesta. Esta situación se invirtió con el establecimiento de la sede en Valladolid, donde la parroquia de la catedral se orientó principalmente a la atención de la población española,

[226] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[227] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 69.
[228] ACCM, Libro III, f. 163, 12 de julio de 1630.
[229] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 27.
[230] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 113.

mientras que los indios de los barrios y los pueblos aledaños eran atendidos entre los religiosos franciscanos y agustinos, como vimos en el primer capítulo.

d) Estaba a su cargo el "catálogo de fiestas" que debían celebrarse en el obispado.-
Un caso concreto ilustra esta obligación: habiendo recibido petición por parte de los jesuitas y el cabildo y vecinos de la villa de San Luis, sobre que se celebrara como festividad el día del recién canonizado San Ignacio de Loyola en los lugares donde había colegios de la Compañía (San Luis, Valladolid y Pátzcuaro, a la que aún llamaban "Mechuacan"), "… todos unánimes y conformes mandaron que se guarde de aquí adelante por día festivo perpetuamente, y de su parte en nombre de todo el clero ofrecieron guardarla y mandan que el cura y sacristán la pongan en el catálogo de las fiestas de guarda para publicarla por tal como las demás todos los años, y que para ello se despachen en los mandamientos y recaudos que convengan y se pongan en esta ciudad, la de Mechuacan y San Luis de la Paz, encargando a todos acudan a la celebración de la fiesta".[231]

e) Encargado del "sagrario de los curas".-
Ya se hizo mención del sagrario de los curas como espacio donde el cura realizaba la administración de los sacramentos principalmente.[232] Como encargado de este espacio, debía estar al pendiente de las necesidades de éste: en diciembre de 1624 el cura Francisco Pacho presentó petición ante el cabildo para que se hiciera "tabernáculo decente" en el sagrario de los curas, porque el que entonces había no lo era; se proveyó que se llamaran oficiales de Pátzcuaro para hacerlo.[233]

f) Celebrar misas en la catedral y hallarse presente en el coro a diario en la misa mayor.-
La Erección señalaba que "dichos rectores tendrán por oficio celebrar misas".[234] El obispo Medina Rincón habla de que el cura "es obligado a estar en el coro a misa…".[235] En la sesión de cabildo del 29 de diciembre de 1601 se le recuerda al cura bachiller Miguel de

[231] ACCM, Libro II, f. 160, 28 de julio de 1623
[232] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 69.
[233] ACCM, Libro II, f. 248, 17 de diciembre de 1624.
[234] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[235] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 27.

Torres que debe "hallarse presente a misa mayor […] todos los días";[236] y el canónigo Ysassy dice que debe desempeñar esta obligación, "cuando no está ocupado en el ministerio de su oficio".[237]

g) Servir en el coro a las horas, especialmente a vísperas.-

Esta obligación no se establece en la Erección, sin embargo, aparece ya en la relación del obispo Medina Rincón de 1582: "Es obligado a estar en el coro a misa y vísperas".[238] Ysassy también menciona la obligación del cura de asistir a vísperas.[239]

Al parecer también estaba obligado a asistir a otras horas al coro, pues en la sesión de cabildo del 29 de diciembre de 1601 los capitulares " …dijeron que por cuanto el bachiller Miguel de Torres, cura de esta catedral, no asiste en el coro de esta catedral a las horas, que como tal cura está obligado a estar en ellas, que mandaban y mandaron al apuntador de los cuadrantes apunte al dicho bachiller Miguel de Torres, cura, todas las veces que dejare de asistir en el dicho coro a los horas que está obligado, y hallarse presente a misa mayor y vísperas todos los días".[240]

En efecto, dado que tenían obligación de asistencia al coro, los curas estaban sometidos al mismo régimen de otros ministros con semejante compromiso, es decir, cualquier falta era motivo para tener puntos en el cuadrante, en detrimento de su salario. Sin embargo, también tenían posibilidad de ganar *patitur* cuando era por legítima enfermedad, y probablemente también podían gozar de otro tipo de licencias, con la obligación de dejar un "teniente" en su lugar para que desempeñara su ministerio.[241]

---

[236] ACCM, Libro I, f.155, 29 de diciembre de 1601.
[237] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 113.
[238] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 27.
[239] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 113.
[240] ACCM, Libro I, f.155, 29 de diciembre de 1601.
[241] ACCM, Libro I, fs. 119v.-120, 11 de septiembre de 1598. "Otrosi dijeron su señoría ilustrísima y dicho deán y cabildo que aclaraban y aclararon que todas las veces que estuviere el cura de esta catedral que agora es o fuere enfermo en la cama, o convaleciendo dentro de su casa sin salir de ella, pidiendo *patitur* le pongan en el cuadrante presente; y lo propio se entiende con los capellanes de esta catedral que sirven en el coro de ella, y si el dicho cura saliere fuera de esta ciudad pueda dejar en su lugar por su teniente al sacerdote aprobado que le pareciere, y esto con licencia de su señoría o del ordinario y por tiempo limitado, conforme al santo concilio, y haya y lleve el tal teniente lo que el dicho cura le señalare y él gane su salario".

Aunque nunca se habla expresamente de la obligación de cantar para los curas, el hecho de asistir al coro comportaba este compromiso cuando las horas eran cantadas. Tenemos noticia de al menos dos curas de la catedral que tenían conocimientos musicales más allá del canto llano indispensable que mandaban los concilios que todo clérigo presbítero debía tener. Uno de ellos es Diego Pérez Negrón, a quien ya nos hemos referido como uno de los primeros curas de la catedral, y de quien dijimos en el apartado sobre la chantría que era hábil en canto llano y canto de órgano.[242] El otro es el padre Francisco Muñoz de Valdivia, quien era al mismo tiempo cura de la catedral y cantor de la capilla musical, y componía letras para los villancicos y chanzonetas: el 3 de enero de 1611 le aumentaron 50 pesos de salario "al padre Francisco Muñoz, cura y cantor de esta santa iglesia, por el cuidado y trabajo que ha tenido y ha de tener en la composición de las letras que el maestro de capilla ha de componer y cantar con ella en las pascuas y días solemnes entre año …".[243] Al parecer Francisco Muñoz continuó como cura de la catedral al menos hasta 1620-1621, y durante todo este tiempo siguió acudiendo a la composición de letras para los villancicos y desempeñando su oficio de cantor.[244]

La Erección marcaba al obispo y al cabildo la decisión para proveer al cura; pero al parecer en ocasiones se ponían edictos para proveerle, lo que nos habla de que era un beneficio como otros, al que debían concurrir candidatos y ser examinados. El obispo fray Baltasar de Covarrubias escribía en 1619 que en la iglesia catedral hay un cura "aunque al presente, por fin y muerte del que lo era, esté vaco este oficio, y para proveerle tengo puestos edictos para él".[245]

3.3 Organistas.

3.3.1 El ministerio del órgano.

En la erección se instituía también el oficio de organista, "el cual deberá tocar el órgano en

[242] Isabel Pope, "Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en Archivos y Bibliotecas españolas" en revista Nuestra Música, Año VI, Núm. 21, 1er trimestre, 1951, México, D.F., pp. 11-12.
[243] ACCM, Libro I, f. 219., 3 de enero de 1611.
[244] ACCM, Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621.
[245] "Relación del Obispado de Michoacán dirigida al Rey por el Obispo Baltasar, y fechada el 20 de septiembre de 1619", p. 162.

los días de fiesta y en los otros días que ordenare el prelado o el cabildo".[246] El órgano era considerado desde entonces como el instrumento oficial de la Iglesia, y esta idea se reforzó a partir del concilio de Trento. La interpretación del canto llano por los capitulares, capellanes y demás miembros del coro era así resaltada con el acompañamiento del órgano, que daba mayor solemnidad a las celebraciones.

Aunque en algunos trabajos se ha considerado al organista erróneamente dentro del grupo de los instrumentistas o los ministriles, pues el del organista era un ministerio independiente de la capilla musical y también del coro de clérigos y otros cantores, aunque al parecer alternaba más con estos últimos. La Erección establece este oficio de manera independiente, y en realidad no estaba sujeto ni al maestro de capilla ni al sochantre, sino que debía responder directamente al cabildo.

La primera noticia que tenemos acerca de un organista de la catedral michoacana proviene de la carta que el provisor Juan García escribió a Vasco de Quiroga en 1549. El provisor decía que "Francisco el organista, el hijo de don Alonso, hasta agora no se ha podido sacar de México, ni basta razón para traerle…".[247] Según esta carta el organista llamado Francisco se encontraba ausente, y probablemente mientras duró el viaje de Quiroga a Castilla este ministerio no tuvo la estabilidad debida. Sin embargo, a su regreso en 1554, cuando se dio forma a la redacción definitiva de la Erección, quedó erigido formalmente este oficio junto con otros necesarios para el culto divino. Desafortunadamente no tenemos más noticias sobre los organistas de la catedral en la etapa patzcuarense. En Valladolid la primera noticia que tenemos sobre el organista de la catedral es acerca de la contratación de Francisco, indio de Tiripetío, en sustitución del difunto organista Baltasar Olin,[248] de quien no sabemos durante cuánto tiempo había servido en la catedral, aunque es probable que haya ejercido el oficio desde Pátzcuaro y pasado a Valladolid con el traslado de la sede.

Los organistas eran contratados directamente por el cabildo. En ocasiones el cabildo mandaba llamar a algún organista de cuyo talento se tenía noticia, como en diciembre de 1622, cuando se escribió al vicario de Jacona "para que envíe a un indio organista que hay

[246] *Idem*.
[247] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, p. 319.
[248] ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de junio de 1597.

noticia está en la villa para lo concertar para que toque en esta santa iglesia por la necesidad que hay de él".[249] Después de una segunda carta escrita al padre Francisco Ramírez y otra al alcalde mayor "que envíen a esta catedral un indio organista que está en la villa para que lo sea en esta iglesia, que se le dará suficiente salario y se le hará toda comodidad.[250]

Al parecer la mayor parte de los organistas de la catedral en este periodo fueron indios: Baltasar Olin, Francisco, Antonio de Miranda, Agustín Ximénez. Juan Bautista no sabemos a qué grupo étnico perteneció. Alonso Luján de Medina aparece como español en las actas y es quien tuvo mayor permanencia al servicio de la catedral.[251]

Otro español que aparece como organista es Gazpar Martínez, quien fue propuesto por el obispo Ulloa para ocupar los ministerios de organista y cantor; el cabildo votó y lo recibió por cantor, organista y capellán de coro, aunque no vuelve a aparecer noticia sobre él, por lo que deducimos que no aceptó los cargos o bien los sirvió durante poco tiempo. Esta es además la única noticia acerca de un organista con órdenes eclesiásticas en este periodo, pues según la misma acta Martínez era presbítero.[252]

El origen de los organistas al servicio de la catedral sólo pocas veces se menciona, como en el caso de Francisco, originario de Tiripetío, y Agustin Ximénez de Jacona. Llama la atención, que provienen de pueblos administrados por los agustinos, quienes también llevaron a cabo una importante labor de formación musical en la provincia de Michoacán.

Como en el caso de otros músicos de la catedral, no existe en este periodo un documento que regule las obligaciones que el organista tiene. Sin embargo, de los documentos que hemos revisado se desprenden las siguientes responsabilidades.

a) Tocar en los días y horas señalados.-

La Erección señalaba como obligaciones del organista "tocar el órgano en los días de fiesta y en los otros días que ordenare el prelado o el cabildo".[253] Aunque casi no tenemos noticias sobre los momentos específicos en que se tocaba el órgano para este periodo, como las hay para etapas más tardías, podemos inferir que desde el principio fue el instrumento al que se dio prioridad por la importancia que revestía para las ceremonias litúrgicas. Como

[249] ACCM, Libro II, f. 108v., 30 de diciembre de 1622.
[250] ACCM, Libro II, f. 122, 3 de marzo de 1623.
[251] Véase anexo 12.
[252] ACCM, Libro I, fs. 150v.-151, 6 de julio de 1601.
[253] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.

vimos en el primer capítulo, desde los primeros años Vasco de Quiroga buscó que hubiese más de un órgano en la catedral, incluso a costa de graves conflictos con los indios de Tzintzuntzan. En la etapa vallisoletana de nuestro periodo de estudio sólo encontramos dos noticias que datan de 1623. En septiembre de ese año el organista Alonso Luján pidió aumento de salario, y a cambio de ello ofreció que "hará de balde las fiestas del *Corpus*".[254] En diciembre se compró un organito pequeño que para el cabildo resultaba "acomodado para algunas ocasiones en que suele haber falta como es cuando hay procesiones que van de esta iglesia a otras donde no los hay, y en la del *Corpus Christi*".[255]

b) Hacerse cargo de los órganos en la catedral.-

En algunas actas de cabildo se menciona que tenía a su cargo las llaves de los órganos, pues sólo el organista podía tañerlos. El 5 de mayo de 1626 le mandaron a Alonso Luján que a los órganos "se les echen llaves buenas y las guarde el dicho organista sin fiarlas de ninguna persona, pena de que correrá por su cuenta si faltaren algunas flautas, y se harán a su costa…".[256] En junio de 1630, habiendo perdido las llaves del órgano, se le mandó a Luján que las hiciera "según está obligado".[257]

c) Aderezar los órganos o concertar su aderezo.-

Al parecer era una obligación del organista, pero por ello se le daba un pago fuera de su salario. En mayo de 1626 se mandó que se trajera un indio de Pátzcuaro para aderezar los órganos,[258] o bien que el organista Alonso Luján los aderezara "pagándosele su trabajo", y "después de hecho el dicho aderezo informe a los señores del cabildo si quedaren buenos, y si los echare a perder correrán por su cuenta todos los daños".[259] En algunas ocasiones también se le dio salario al organista por el aderezo de los órganos. En el mismo mes de mayo de 1626 pidió Alonso Luján que "se le volviese el salario que antes se le solía dar con cargo que aderezara los órganos siempre que fuese necesario, y por la mayor parte de este

[254] ACCM, Libro II, f. 170, 12 de septiembre de 1623.
[255] ACCM, Libro II, f. 182, 1º de diciembre de 1623.
[256] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.
[257] ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630.
[258] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., pp. 18-19. Covarrubias define aderezo como "adorno, compostura", aunque parece haber sido una palabra usada sobre todo como sinónimo de adorno. En el contexto de los órganos probablemente se refiere al adorno exterior de la caja y las flautas, más que a composturas en su funcionamiento mecánico.
[259] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.

cabildo se mandó le añadiesen veinte y cinco pesos más de sus salario con cargo de afinar y aderezar los órganos, y si con esto no se contentaba se buscarían persona que los tañese y aderezase".[260] La obligación de aderezar los órganos se sigue mencionando como un cargo por el salario que se le da en enero de 1627[261] y en junio de 1630.[262] Sin embargo, al parecer el organista Luján no estaba conforme con el salario y no quería acudir de buen grado a sus obligaciones, por lo que en septiembre de 1630 se le manda acudir al aderezo de los órganos bajo la supervisión de un capitular, y se manda además que se traigan al cabildo "los dos autos y decretos que están proveídos sobre el cuidado que ha de tener el dicho organista de los dichos órganos para verlos y saber a lo que está obligado el susodicho".[263] En febrero del año siguiente se le añade más salario, especificando claramente a qué se obliga el organista:

> "Yten en este cabildo acrecentaron los dichos señores a Alonso Luján de Medina, organista de aquesta santa iglesia, cincuenta pesos mas de salario en cada un año, de manera que con los trescientos pesos que tenía de salario, desde hoy se le acrecientan los cincuenta y son por todos trescientos y cincuenta pesos los que gana de salario en cada un año con cargo y condición que el susodicho se obliga a finar los órganos y aderezarlos, dándole los materiales de esta santa iglesia, sin que haya de llevar cosa alguna de manifatura todas las veces que se ofreciere, y habiendo sido llamado el dicho Alonso Luján a este cabildo se le dio a entender lo contenido en este acuerdo y auto y las condiciones en él contenidas, el cual aceptó como en él se contiene…".[264]

d) "Tantear", esto es, supervisar el aderezo de los órganos.-

Cuando el organista no era directamente quien aderezaba los órganos, generalmente se mandaba que éste supervisara el trabajo de quien lo hiciera, a veces en compañía de algún miembro del cabildo o de otra persona que entendiera de la materia. En noviembre de 1623

[260] ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626.
[261] ACCM, Libro III, f. 31v, 2 de enero de 1627.
[262] ACCM, Libro III, f. 160, 18 de junio de 1630.
[263] ACCM, Libro III, f. 172, 17 de septiembre de 1630.
[264] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.

acudió al aderezo el maestro Agustín Gerónimo, y se mandó que lo supervisaran el organista Alonso Luján y el obrero mayor de la catedral Alonso de Molina.[265] Asimismo, en junio de 1629 los capitulares acordaron "que por cuanto el órgano de esta santa iglesia está maltratado y quebradas algunas flautas y registros, y de presente está en esta ciudad un maestro de órganos que lo puede aderezar y limpiar, que con asistencia de Alonso de Luxan, organista, aderece el dicho maestro el órgano, y que el señor doctor canónigo Eliseo Guaxardo, como persona inteligente en esta materia de órganos, vea y tase lo que valiere el aderezo y adobo que se hiciere, para que se le mande pagar".[266]

e) Afinar los órganos.-

En la sesión del 2 de enero de 1627 se le señala claramente a Alonso Luján que "ha de tener los órganos afinados".[267] En junio de 1630 se le recuerda esta obligación, mandando que "se notifique a Alonso Luján de Medina, organista, cumpla con el tenor del auto y calidades de él en razón de afinar el órgano y flautas de él…".[268] En Febrero de 1631 se vuelve a mencionar la obligación de afinar los órganos.[269]

f) Estudiar y "hacerse experto".-

Entre las obligaciones que se le aclaran a Alonso Luján en enero de 1627 se menciona que ha de tener cuidado "en estudiar y hacerse experto",[270] aunque no se especifica nada acerca de dónde o de qué manera ha de estudiar lo concerniente a su oficio.

g) Prevenir "entonador" del órgano o follero.-

En febrero de 1631, habiendo despedido al "entonador" del órgano (follero), y señalado la obligación de "alzar los fuelles" a los indios sacristanes,[271] apremiaron al organista Alonso Luján a "prevenir entonador de los indios sirvientes de esta iglesia u otro suyo, con cargo

[265] ACCM, Libro II, f. 181v., 28 de noviembre de 1623.
[266] ACCM, Libro III, f. 116-116v., 12 de junio de 1629.
[267] ACCM, Libro III, f. 31v, 2 de enero de 1627.
[268] ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630.
[269] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.
[270] ACCM, Libro III, f. 31v, 2 de enero de 1627.
[271] ACCM, Libro III, f. 176, 19 de octubre de 1630.

que faltando entonador ha de ser para el dicho organista punto por ser su obligación el prevenir entonador".[272]

En las actas de cabildo encontramos también referencia a algunos individuos que en cierto momento se les señala como organistas suplentes, aunque al parecer no se trataba de una plaza en sí, sino de un oficio que se desempeñaba ocasionalmente, o bien que se servía sin un salario. En marzo de 1629 recibieron por colegial a Juan de Torres y le dieron 50 pesos "por esta vez" para vestuario "porque acuda cuando faltare Alonso Luján a tocar el órgano, y que esté obligado a lo que los demás colegiales".[273] También se hablaba de organistas suplentes cuando no había un organista titular y en tanto que se cubría la vacante. En enero de 1621 se hablaba de que no había organista y se le señaló salario de cien pasos a Antonio de Miranda quien "al presente está supliendo".[274]

La mayoría de los individuos que ocuparon la plaza de organista en este periodo, o bien se desempeñaron como suplentes, eran indios. De los nueve individuos que conocemos, sólo tres eran españoles: Alonso Luján de Medina, Gazpar Martínez, quien probablemente no sirvió la plaza, y el colegial Juan de Torres. En cambio, de tres organistas propietarios, Francisco, Baltasar Olin, Antonio Ximénez, así como de dos suplentes, Antonio de Miranda y Matheo, sabemos que eran indios.[275]

Los salarios de los organistas variaron en este periodo desde los 100 o 120 pesos hasta los 300 o 350 pesos, aunque sólo el español Alonso Luján llegó a percibir este último salario en el periodo estudiado. La Erección mandaba que el salario del organista debía pagarse de mesa capitular, aunque en ocasiones se pagó parte del salario de este ministerio de la fábrica.[276]

Uno de los organistas más notables en este periodo es el indio Francisco, originario de Tiripetío. No sabemos si es el mismo Francisco del que habla el provisor Juan García en Pátzcuaro en la ya citada carta al obispo Quiroga. Pero aparece como organista de la catedral de Valladolid el 13 de junio de 1597.[277] Resulta difícil saber a ciencia cierta cuánto tiempo duró al servicio de la catedral vallisoletana, pues la última vez que aparece en actas

[272] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.
[273] ACCM, Libro III, f. 99v., 6 de marzo de 1629.
[274] ACCM, Libro II, f 46 v. 2 de enero de 1621.
[275] Véase anexo 12.
[276] Véase anexo 12.
[277] ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de junio de 1597.

su nombre es el 9 de junio de 1600.[278] Un año después se habla sobre contratar al padre Gazpar Martínez, quien al parecer no sirvió al cargo, como vimos;[279] y en la misma acta se habla del "indio organista", aunque no sabemos si se trata aún de Francisco.

Las noticias sobre él son más bien escasas en las actas capitulares de Valladolid, pero un pasaje de la crónica agustiniana de fray Diego de Basalenque nos da más luz al respecto. Escribe Basalenque:

> "Tiempo hubo, en que salió un organista tan eminente y científico, llamado Francisco, que habiendo oposición en México entre organistas españoles, en ocasión de que el gran maestro Manuel Rodríguez sacó el órgano, fue este indio, y dijo que quería tañer delante de todos, y que bien sabía que por indio no le habían de dar el órgano, mas que se oponía porque viesen que también hay indios hábiles: tañó conforme le pedían, de fantasía y que siguiese un paso, y a todos los músicos dejó espantados".[280]

Basalenque no conoció personalmente a este indio de singular talento. Sin embargo, afirma haber conocido a un hijo de éste llamado Mateo, de quien dice que "era organista de la Catedral de Valladolid, y tocaba como cualquier español muy diestro; pero todos decían que era sombra y rasguño de lo que su padre tañía".[281] Realizando búsquedas al respecto en las actas de cabildo encontramos que en septiembre de 1593 se recibió por monacillo de la catedral de Valladolid a "Mateo, indio",[282] y cuatro años más tarde era nombrado fiscal de los indios.[283] Nada se dice acerca de que hubiera sido organista, pero no hay motivo para dudar del testimonio de Basalenque, quien estuvo en Valladolid a principios del siglo XVII y era músico consumado.

Al parecer el indio Francisco pertenecía a la nobleza indígena de Tiripetío, pues en 1553 se daba licencia a cuatro principales de aquel pueblo para "una jaca cada uno"; estos

[278] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600.
[279] ACCM, Libro I, fs. 150v.-151, 6 de julio de 1601.
[280] Diego Basalenque, *op. cit*., p. 101.
[281] *Idem*.
[282] ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593.
[283] ACCM, Libro I, f. 101v., 1º de agosto de 1597.

principales llevaban por nombres don Cristóbal, don Juan, don Pedro y don Francisco.[284] Años después, en 1592, el virrey dio licencia "a Francisco, principal de Tiripetío, organista, para andar en un caballo con silla y freno".[285] Probablemente este estatus de nobleza fue lo que permitió a su hijo Mateo acceder al cargo de fiscal de los indios en Valladolid.

Otro caso que vale la pena conocer es el de dos organistas que se vieron en un conflicto por las decisiones arbitrarias del cabildo. El organista español Alonso Luján de Medina aparece desempeñando este oficio a partir de enero de 1621, cuando fue recibido con 300 pesos de salario, además de casa y comida en el colegio de San Nicolás.[286] No conocemos pormenores sobre su desempeño hasta que aparece en este desafortunado episodio en enero de 1624, cuando el cabildo decidió despedirlo para contratar a un indio al que le pagarían menos salario. Habiendo tenido noticia de un indio organista del pueblo de Jacona que tenía fama de muy diestro, el cabildo mandó al racionero Juan de Chávez a buscarlo; habiéndolo presentado en la catedral, los capitulares votaron en esta forma:

> "Los señores deán, arcediano y maeseescuela, que se reciba el indio con salario competente, y dejando a Alonso Luxan en su buen nombre y fama, se despida del dicho oficio por descargar a esta iglesia de gastos. El señor tesorero, que se remite al señor canónigo Guaxardo. El señor canónigo Castillo, que bien toca el indio, pero que mucho mejor lo hace Luján, y que se reciba el indio y no se despida a Luján. El señor canónigo Guaxardo, dijo que el indio era eminente, y que lo que toca proprio es con aire de indio, pero que las piezas que toca fundadas son admirables, y que lo recibiere de salario menos de ciento y cincuenta pesos hará de comodidad. Y lo mismo dijeron los señores canónigos Zafra y Hontiveros. Y el señor canónigo Juan Fernández, que se remite a los más votos, y el señor canónigo Osson. El señor canónigo Pizarro, que en pasando el salario de ciento y veinte pesos lo

[284] *Y por mi visto… Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales del siglo XVI*, Carlos Paredes Martínez (editor), México, CIESAS, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, s/f, p. 149; cita: Colección Ayer, f. 275r., 1553. Sebastián de Covarrubias define "haca" como "caballo pequeño, que de su natural no llega su estatura a los demás, y es como redrojo o enano", y dice que también se conocían como "mañeruelos" o "asturianos", pues en Asturias se criaban los mejores (Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 618).
[285] *Y por mi visto… Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales del siglo XVI*, p. 476; AGN, Indios, v. 6 (2ª pte.), exp. 485, f. 108r.
[286] ACCM, Libro II, f 47, 9 de enero de 1621.

contradice, y lo mismo los señores racioneros Govea y Villegas. Y el señor racionero Chávez, que se reciba. Y todos dijeron que lo concierten los señores deán y racionero Chávez, y que la paga del dicho oficio sea de los cuatro novenos del superávit que pertenecen a la mesa capitular."[287]

De esta manera Luján quedó despedido, y el indio de Jacona Agustín Ximénez, "alias Agustín Antonio" quedó como organista titular de la catedral vallisoletana, con 120 pesos, menos de la mitad del salario que tenía Luján.[288] A partir de entonces surgió una rivalidad entre Luján y Agustín Ximénez. El organista español al parecer tenía deudas con la fábrica de la iglesia,[289] por lo que no pudo abandonar la ciudad en busca de otro lugar dónde desempeñar su oficio; en los siguientes meses lo encontramos pidiendo al cabildo que le hiciera espera para pagar la deuda,[290] y presentando probablemente también peticiones para que se le devolviera la plaza de organista de la catedral. El cabildo decidió esperar para el pago de la deuda, pero no escuchó sus peticiones con respecto a devolverle la plaza. Fue entonces que Luján recurrió a otros métodos para conseguir desplazar al indio organista del puesto. El 31 de mayo de 1624 entró a la sala del cabildo "el indio organista con unas flautas del organito pequeño quebradas y otras maltratadas, diciendo que se presumía que Alonso Luxán, organista que fue, había sido el malhechor, lo cual no constó por testigo de vista". El cabildo mandó que se trajera un indio de Pátzcuaro para reparar los daños, pero no se habló de castigo para Luján por no haber testigos del delito.[291] Al parecer Luján siguió insistiendo hasta que por fin, en octubre del mismo año, consiguió de nuevo el puesto, alegando que Agustín Antonio no suficientemente diestro:

"Yten se leyó otra petición de Alonso Luxán de Medina, español, organista que fue de esta iglesia, en que por algunas razones que alega de servicios hechos a ella en todo lo que se le ha mandado y ocupado, pide se le haga merced del

[287] ACCM, Libro II, f. 190v.-191, 30 de enero de 1624.
[288] ACCM, Libro II, f. 197, 27 de febrero de 1624.
[289] ACCM, Libro II, f. 183, 15 de diciembre de 1623. El organista Alonso Luján solicitó un préstamo de 300 pesos.
[290] ACCM, Libro 2, f. 209, 23 de abril de 1624. En esta sesión pidió espera por seis meses para pagar 130 pesos que debía. ACCM, Libro 2, f. 212v.-f. 213, 21 de mayo de 1624. En esta sesión Alonso Luján ofreció fiadores para la deuda de 131 pesos.
[291] ACCM, Libro II, f. 213 v., 31 de mayo de 1624.

dicho oficio de organista, por decir que el indio Agustín Antonio, que lo tiene y ejerce, no tiene la destreza necesaria".[292]

En esta ocasión la mayor parte del cabildo, visto el parecer de los canónigos Eliseo Guajardo y Frutos del Castillo, decidieron despedir a Agustín Antonio y devolver la plaza a Luján. En vista de que seguía endeudado con la catedral, el cabildo le asignó un salario de 225 pesos, aunque en enero de 1627 le dieron un aumento a cumplimiento de los 300 que antes tenía.[293] En 1631 su salario llegó a los 350 pesos, aunque con nuevas obligaciones, como vimos.[294] El caso de este organista español es además importante porque es quien presenta un periodo más largo al servicio de la catedral vallisoletana en esta etapa, casi 16 años, y porque al parecer logró tener un nivel económico aceptable pues, además de su salario como organista, bastante superior al de varios cantores y capellanes, y de la mayoría de los instrumentistas, logró que le dieran la posibilidad de vender los azúcares de la catedral.[295] No sabemos aún si logró acumular algunas propiedades, pero en abril de 1631 aparece comprando un esclavo llamado "el negro Antonio".[296] El 23 de febrero de 1635 el cabildo acordaba buscar organista suplente, pues Luján era ya difunto.[297]

3.3.2 Oficios relacionados.

A) Follero o entonador.

Aparece en las actas generalmente como fuellero o follero, y sólo en un par de ocasiones como "entonador" de los órganos; otras veces el oficio se nombra por la tarea, es decir, el oficio de "alzar los fuelles". Era este un oficio indispensable, pues sin él el organista no podía desempeñar su ministerio al no haber quién moviera los fuelles del órgano para hacerlo sonar. Aunque en la Erección no se menciona el oficio ni se señala su tarea para

[292] ACCM, Libro II, f. 240v., 15 de octubre de 1624.
[293] ACCM, Libro III, f. 31v, 2 de enero de 1627.
[294] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.
[295] ACCM, Libro II, f. 209 v., 23 de abril de 1624. En esta sesión Luján declaraba que había recibido unos azúcares de la catedral, motivo por el cuál se endeudó con esta iglesia. ACCM, Libro III, f. 201v., 04 de abril de 1631. En esta sesión Alonso Luján presentó petición para que se le entregara "el azúcar de novenos de su majestad y fábrica" que se le había rematado. El cabildo acordó que se le entregara.
[296] ACCM, Libro III, fs. 202-202v., 8 de abril de 1631. Alonso Luján mostró en esta sesión dos libramientos por un monto de 299 pesos como pago por el negro Antonio que se le remató en almoneda.
[297] ACCM, Libro IV, f. 8, 23 de febrero de 1635.

algún otro oficial de los que se establecen en este documento, debió existir desde el comienzo en Pátzcuaro, o bien la tarea de alzar los fuelles pudieron desempeñarla otros oficiales como los sacristanes, los monacillos o incluso algún colegial, como vimos para el caso de otros ministerios.

Desde 1608 tenemos noticia de folleros en la catedral de Valladolid, cuando se le señalaron doce pesos de salario al indio Pedro Ramírez "porque alce los fuelles del órgano".[298] En Valladolid encontramos que todos los individuos que desempeñaron este oficio eran indios, y de algunos sabemos que eran sacristanes o monacillos. El citado Pedro Ramírez, por ejemplo, era sacristán indio de la catedral.[299] En el caso del indio Francisco Guapean, fue recibido al servicio de la catedral como monacillo en enero de 1607[300] y le señalaron salario como follero en septiembre de 1611.[301]

El follero tenía su propia plaza y salario independientemente de si tenía a la vez oficios como monacillo o sacristán. Sus salarios fueron variables, desde los doce pesos hasta los dieciocho por año.[302] En 1631, en el marco de las reformas emprendidas por el obispo Alonso Enríquez de Toledo para sanear la fábrica, se acordó en sesión de cabildo que "se le borre la plaza al entonador del órgano a quien le despiden", y que los indios sacristanes acudieran a la tarea de alzar los fuelles por semanas,[303] todo ello con el objeto de ahorrar a la fábrica el pago de este oficial, pues los sacristanes acudirían a la tarea sin un salario extra. También se acordó unos meses después que el organista tuviera obligación de "prevenir entonador", que podía ser alguno de los indios sirvientes de la catedral o algún sirviente del propio organista.[304]

B) Maestro u oficial de hacer órganos.

Otro oficio relacionado con el del organista era el del oficial o "maestro de hacer órganos", que otros llaman "organero". En ocasiones los propios organistas tenían suficiente conocimiento de su instrumento como para acudir a su aderezo y afinación, y en esos casos

[298] ACCM, Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608.
[299] ACCM, Libro I, f. 203, 5 de marzo de 1608.
[300] ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607.
[301] ACCM, Libro I, f. 225 v., 20 de septiembre de 1611.
[302] ACCM, Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608.
[303] ACCM, Libro III, f. 176, 19 de octubre de 1630.
[304] ACCM, libro III, f. 193., 11 de febrero de 1631.

se les daba un pago extra o un salario en forma por ello, como vimos con el organista español Alonso Luján de Medina.

En otras ocasiones, bien porque el organista no podía hacerlo o no quería, se llamaba a oficiales externos a que fabricaran, repararan o afinaran los órganos. Conocemos los nombres de algunos de estos maestros u oficiales que trabajaron para la catedral de Valladolid. En 1594 se mandó llamar a Agustín de Santiago, a quien se refieren como "organista" para hacer un órgano en esta catedral.[305] Habiéndolo terminado en 1597, pidió que le pagaran las "demasías" que había hecho en el instrumento "para que tuviese mejores consonancias". El cabildo mandó al canónigo Domingo Pérez de Castro, uno de los prebendados músicos de los que hablamos en el segundo capítulo, y a un franciscano "maestro de hacer órganos" que hicieran la tasación de tales "demasías", quienes las tasaron en 300 pesos, costo que pareció muy elevado a los capitulares, y en lugar de pago en efectivo decidieron entregarle el órgano viejo a cambio.[306]

En 1623 se llamó al "maestro de órganos" Agustín Gerónimo de Aragón, para que aderezara los órganos de la catedral.[307] Ofreció también un órgano pequeño,[308] que los capitulares decidieron comprar, y acordaron pagarle 600 pesos en total por su trabajo en el aderezo de los órganos mayor y menor y por el organito nuevo.[309] En 1625, sin embargo, Agustín Gerónimo pedía que se le pagara el organito pequeño y ofrecía cuatro libros de canto de órgano "de autor nuevo".[310] El cabildo remitió la petición al contador para ver si se le debía algo del organito, y mandó que se le pagara en caso de deberle algo;[311] en cuanto a los libros, tanto el canónigo Eliseo Guajardo como el maestro de capilla dijeron que eran buenos, y el cabildo mandó que entre los dos concertaran su costo con el maestro Agustín Gerónimo.[312]

También se recurrió en ocasiones a indios de Pátzcuaro que tenían el oficio de hacer órganos. Cuando se hizo necesario reparar o reponer las flautas del organito pequeño por haber sido destruidas, en 1624, el cabildo mandó que se escribiera al vicario de Pátzcuaro

[305] ACCM, Libro I, f. 71v., 25 de enero de 1594.
[306] ACCM, Libro I, f. 103v., 14 de octubre de 1597.
[307] ACCM, Libro II, f. 172v., 6 de octubre de 1623.
[308] ACCM, Libro II, f. 173v., 10 de octubre de 1623.
[309] ACCM, Libro II, f. 182, 1º de diciembre de 1623.
[310] ACCM, Libro II, f. 259, 18 de abril de 1625.
[311] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625.
[312] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625.

"para que con la mayor brevedad posible envíe a esta ciudad uno de los mejores maestros de hacer órganos que hallare, el cual traiga moldes y recaudo para aderezar, [sobrar] y enderezar, y si necesario fuere de nuevo hacer las flautas, que al que viniere se le pagará muy bien la venida y su trabajo".[313] El vicario cumplió con el encargo y envió a don Pedro Tzureque, "oficial de órganos", por cuyo trabajo mandaron que se le libraran 30 pesos de fábrica más los días "de su venida, estada y vuelta, escalfando lo que se le hubiere dado en reales para comer".[314] En mayo de 1626 también se propuso que se trajera un indio de Pátzcuaro para el aderezo de los órganos, pero en esta ocasión se prefirió que acudiera a ello el organista Alonso Luján, que tenía los conocimientos necesarios para ello.[315] En 1629 estaba en la ciudad otro "maestro de órganos" cuyo nombre no quedó consignado, a quien se propuso se llamara para limpiar y aderezar el órgano que estaba "maltratado y quebradas algunas flautas y registros", con asistencia del organista Luján y del canónigo Eliseo Guajardo.[316]

[313] ACCM, Libro II, f. 213 v., 31 de mayo de 1624.
[314] ACCM, Libro II, f. 222, 25 de junio de 1624.
[315] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.
[316] ACCM, Libro III, f. 116-116v., 12 de junio de 1629.

Capítulo IV
LA CAPILLA MUSICAL

4.1 Los ministerios de la capilla.

4.1.1 El magisterio de capilla.

Sebastián de Covarrubias define al maestro de capilla como "el que gobierna el facistol y cantores, llevándoles el compás y volviendo a entrar en labor al que yerra […]. Ultra de ésto los maestros de capilla componen su música de misas, motetes, etc.".[1]

La historiografía de la música en México y en otros lugares del Imperio Español durante los siglos XVI al XVIII ha señalado cierto perfil, así como ciertas obligaciones que un maestro de capilla tenía en las iglesias catedrales durante dicho periodo. Sin embargo, se trata a menudo de generalizaciones que omiten considerar las características particulares de este cargo en las distintas catedrales novohispanas y la experiencia concreta de cada una de estas instituciones en sus diferentes etapas históricas. Se ha dado por hecho, por ejemplo, que la mayor parte de los maestros de capilla de la Nueva España fueron seglares,[2] o que el examen de oposición era el procedimiento común por medio del cual los maestros de capilla eran contratados en las catedrales novohispanas.[3]

En el presente apartado trataremos de trazar un panorama de las características que tuvo el magisterio[4] de capilla en la catedral de Valladolid de Michoacán, desde su experiencia particular, en el periodo 1586-1631, pues desde el más antiguo libro de actas de cabildo que se conserva, que comienza en 1586, aparecen datos sobre los maestros de capilla de esta catedral.

---

[1] Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 727. Incluye esta definición dentro de la voz "maestro" (del latín *magister*) al que define a su vez como "el que es docto en cualquiera facultad de ciencia, disciplina o arte, y la enseña a otros dando razón de ella"; si el individuo en cuestión no sabe dar razón de las reglas de su oficio, dice, "ha usurpado el nombre de maestro".

[2] Mark Brill, *op. cit.*, p. 26. Brill afirma que en la Nueva España muy pocos sacerdotes ordenados fueron maestros de capilla.

[3] Gabriel Pareyón, *op. cit.*, p. 329. Pareyón se limita a hablar al respecto sobre la catedral de México, pero además de que no considera que no siempre fue el procedimiento común en la catedral de la capital del virreinato, da a entender que en las demás catedrales novohispanas se llevaban a cabo los mismos procedimientos que en la metropolitana.

[4] Algunos autores usan el término "maestrazgo" para referirse al cargo del maestro de capilla; en este trabajo utilizamos el término "magisterio" porque es el que aparece en las actas de cabildo de la catedral de Valladolid. *Vgr*. ACCM, Libro I, f.235, 3 de julio de 1613.

Es lógico suponer que este cargo existía con anterioridad en la catedral desde que se encontraba establecida en Pátzcuaro,[5] y poco después del traslado a Valladolid el obispo fray Juan de Medina Rincón menciona en su relación (1582) al maestro de capilla, aunque no proporciona su nombre,[6] pero esto prueba que dicho cargo existía en la catedral michoacana antes de la contratación de Fabián Gutiérrez en 1586.[7]

En varias catedrales españolas la contratación de los maestros de capilla se hacía mediante examen de oposición, para el cual se publicaba un edicto convocatorio que se difundía en las principales catedrales de los reinos hispanos. Otro método era el de la contratación directa, encargando a algunos capitulares que buscasen la persona más idónea para el cargo, atendiendo a sus conocimientos, su trayectoria y fama.[8] En las catedrales novohispanas el examen de oposición al parecer no fue el método más común en los primeros tiempos, debido a las precarias condiciones económicas de algunos cabildos sobre todo en el siglo XVI. Fue por ello que se recurrió a la contratación directa. En la catedral michoacana el examen de oposición para contratar maestro de capilla se comenzó a utilizar hasta 1690, cuando salió triunfador el maestro Diego Suárez.[9] Durante el periodo que estudiamos el cabildo de la catedral vallisoletana buscó a los músicos que pudiesen ocupar el magisterio de capilla en otras catedrales, todas novohispanas, o bien fueron los propios músicos de esas catedrales quienes pidieron se les hiciera merced del cargo en la capilla de Valladolid.

En la ciudad de México fueron reclutados Fabián Gutiérrez en 1587[10] y Luis de Montes de Oca en 1594.[11] También los canónigos Niculas Martínez y Domingo Pérez de Castro, que fungieron como maestros de capilla interinos por breves lapsos en 1589 y 1594 respectivamente, habían estado en México antes de obtener sus prebendas en la catedral de

[5] Ver capítulo I.
[6] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 31.
[7] ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587.
[8] Samuel Rubio, *op. cit.*, pp. 18-19.
[9] Óscar Mazín Gómez, "La música en las catedrales de la Nueva España. La capilla de Valladolid de Michoacán…", p. 214.
[10] En 11 de enero de 1575 el cabildo de la catedral de México recibió por cantor a Fabián Gutiérrez con veinte pesos de minas de salario (ACCMM, Libro II, f. 303v., 11 de enero de 1575). El 24 de febrero de 1587 el obispo y el deán y cabildo de Valladolid le señalaron salario de 100 pesos de oro común por el magisterio de capilla (ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587).
[11] En 8 de noviembre de 1594 aparece en acta de cabildo que "el dicho deán y cabildo había enviado a llamar a Luis de Montes de Oca, presbítero, a la ciudad de México, por carta del dicho cabildo, el cual había venido para ser maestro de capilla (ACCM, Libro I, f. 74v. 8 de noviembre de 1594).

Valladolid.[12] De la catedral de Puebla provenía Frutos del Castillo cuando vino por primera vez como maestro de capilla a Valladolid en 1589,[13] así como cuando llegó por segunda vez a ocupar el cargo, ya en calidad de prebendado, en 1598.[14] Juan Martínez Navarro fue llamado desde Oaxaca para ocupar el magisterio de capilla en Valladolid,[15] y de Guadalajara provenía Matheo de Quincoces, donde ocupó el magisterio de capilla cuando solicitó y obtuvo el mismo cargo en la catedral de Valladolid en 1631.[16]

Aún no poseemos datos suficientes para saber de dónde eran originarios estos músicos, salvo por el caso de Frutos del Castillo quien era oriundo de Segovia.[17] Sin embargo, tal parece que todos los individuos que ocuparon el magisterio de capilla en este periodo eran criollos o españoles, pues no se menciona nada acerca de una calidad étnica diferente.

Una tendencia que es importante tener en cuenta es que la mayoría de los maestros de capilla de la catedral en este periodo eran sacerdotes ordenados o tenían algún tipo de órdenes clericales.[18] El nombre de Fabián Gutiérrez aparece antecedido de la palabra "padre".[19] De Luis de Montes de Oca se dice que era presbítero,[20] y lo mismo acerca de Juan Martínez Navarro.[21] Tenemos duda en el caso de Frutos del Castillo cuando vino por primera vez a servir el cargo a la catedral; sin embargo, al ser promovido a racionero indica que tenía por lo menos las órdenes de diácono, y al obtener la canonjía debió estar ordenado de misa o presbiterado, pues como vimos era un requisito para tal prebenda.[22] El

[12] En 1562 aparece en actas de cabildo de la catedral de México un mozo de coro llamado Nicolás Martínez: "[…] Otrosi, se mandó que al racionero Álamo se le reservase un mozo de coro para su servicio y servicio de esta Santa Iglesia, para enseñarle la música, por que esté hábil para el facistol. Y reservóse [a] Nicolás Martínez para lo dicho […]" (ACCMM, Libro II, 21 de agosto de 1562). El canónigo Domingo Pérez de Castro afirmaba que cuando fue proveído por canónigo de la catedral vallisoletana "[…] él estaba en la ciudad de México en sus estudios para se graduar en cánones y por venir a tomar posesión de la dicha canonjía había dejado de continuarlos […]" (ACCM, Libro I, f. 124v., 27 de noviembre de 1598).
[13] En 28 de abril de 1589 el deán y cabildo de la catedral de Valladolid recibieron por maestro de capilla a Frutos del Castillo, y se dice en el acta que vino de la Puebla de los Ángeles a servir el cargo de maestro de capilla en esta catedral (ACCM, Libro I, f. 29, 28 de abril de 1589).
[14] Frutos del Castillo aparece como racionero de la catedral michoacana por primera vez en la sesión de cabildo del 3 de agosto de 1598 (ACCM, Libro I, f.116, 3 de agosto de 1598).
[15] En 18 de mayo de 1629 unos capitulares mencionan que fue llamado de Oaxaca para servir el cargo de maestro de capilla en la catedral de Valladolid (ACCM, Libro III, fs. 112v.-113, 18 mayo 1629).
[16] ACCM, Actas de Cabildo, Libro III, f. 191v., 4 de febrero de 1631.
[17] Gil González Dávila, *op. cit*., pp. 164-165.
[18] Ver gráfica 3.
[19] ACCM, Libro I, f. 54v., 8 de abril de 1591.
[20] ACCM, Libro I, f. 74v., 8 de noviembre de 1594.
[21] ACCM, Libro III, f. 180v., 12 de noviembre de 1630.
[22] "Testimonio de la erección de la catedral michoacana", p. 234.

mismo caso tenemos para los maestros de capilla interinos Niculas Martínez y Domingo Pérez de Castro, quienes eran canónigos al momento de ocupar dicho interinato, y por lo tanto debieron también ser presbíteros. Joseph de Paz al parecer era seglar, y en las actas se refieren a él solamente como "cantor de esta santa iglesia".[23] Acerca de Quincoces sabemos con mayor certeza que era seglar y que estaba casado, pues en la sesión de cabildo en la que fue contratado los capitulares mandaron que "[…] el dicho Matheo de Quincoces traiga a su mujer a esta ciudad dentro de un breve tiempo […]".[24]

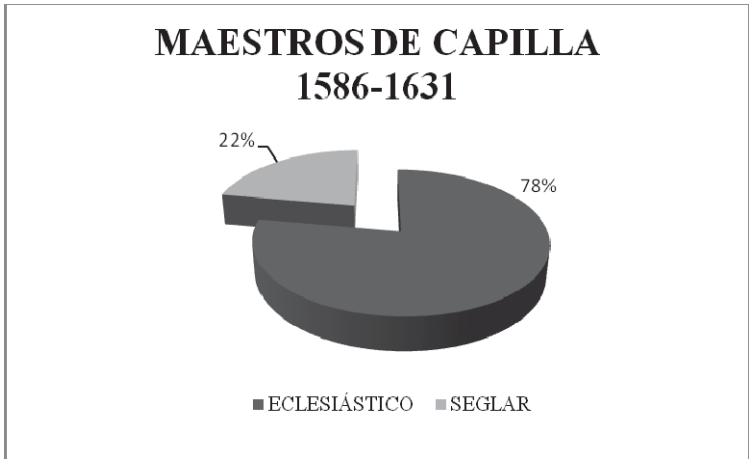

Gráfica 3

Las funciones anejas al magisterio de capilla eran del conocimiento de los capitulares de la catedral y de los propios músicos en virtud de la costumbre, de una antigua tradición oral en las catedrales europeas que se transmitieron por la misma vía a las catedrales novohispanas. Samuel Rubio señala que a lo largo del siglo XVI esta tradición oral comenzó a codificarse en "estatutos" o "reglamentos" en varias catedrales españolas.[25]

En el periodo que estamos estudiando no hemos encontrado referencias a estatutos o reglamentos que hayan sido aplicados directamente para el gobierno de la capilla musical en la catedral de Valladolid ni en otras sedes novohispanas,[26] pero sí encontramos varios

[23] ACCM, libro III, f. 191v., 4 de febrero de 1631.
[24] ACCM, libro III, f. 191v., 4 de febrero de 1631.
[25] Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 19.
[26] Sí los hay en cambio para el gobierno del cabildo, la primera de las cuales parece haber sido la regla de coro que trajo de España el canónigo Campaya en 1538 para la catedral de México (Véase: Fernando Zamora y Jesús Alfaro Cruz, "Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlan" en *II Coloquio Musicat: Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, pp. 75-85). De mayor importancia parecen haber sido las ordenanzas de coro de Alonso de Montúfar, (Alonso de Montúfar, *Ordenanzas para el coro de la catedral mexicana (1570)*, Ernest J. Burrus (editor), Madrid, Ed. José Porrúa Turanzas, 1964) y es probable aún que se

señalamientos en las actas de cabildo sobre las obligaciones del maestro de capilla, con ocasión de la contratación o ajustes de salario a los mismos, o bien cuando se les recuerdan las obligaciones que desde el punto de vista del cabildo no están cumpliendo. Entre los años de 1598 y 1631 los capitulares señalan en varias sesiones de cabildo a los maestros de capilla diversas obligaciones que a continuación puntualizamos:

a) Dirigir las actuaciones de la capilla en los días señalados.-

El maestro debía asistir con la capilla los sábados por la mañana a las misas de Nuestra Señora o de la Asunción e interpretar en ellas el canto de órgano;[27] cantar con la capilla las salves de Nuestra Señora los sábados y las vísperas de las fiestas de Nuestra Señora, con mucha solemnidad, así como las salves de la cuaresma.[28] Aunque estos eran algunos días que por alguna razón el cabildo prefería subrayar, se dejaba abierta la posibilidad de solicitar que la capilla actuase en cualquier otra fecha y lugar, ordenando para ello al maestro que debía acudir con la capilla a donde le señalasen el obispo y el cabildo.[29]

b) Cantar.-

En las actas los capitulares ordenaban que el maestro no solamente debía dirigir la capilla, sino "cantar con su voz" en dicha capilla cuando fuere necesario.[30]

c) Buscar cantores.-

En 1607 encargaban al maestro Frutos del Castillo "[…] buscar los cantores que sean necesarios para el dicho ministerio y concertar sus salarios […]".[31] La insistencia del cabildo en la búsqueda de cantores confirma la idea de que había cierta escasez de voces para la capilla. Es probable que también la búsqueda de ministriles corriera a cargo del

---

hayan constituido en un modelo para otras sedes catedralicias. En el caso de la catedral michoacana se menciona varias veces una "tablilla de coro" que contenía las obligaciones de los miembros el cabildo en torno al culto divino, cuya mención más antigua la encontramos en 1586, pero hasta el momento no hemos encontrado dicho texto (ACCM, Libro I, fs. 1v.-2, 20 de mayo de 1586).

[27] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598. ACCM, Libro I, fs 178v.-179, 1º de septiembre de 1606.

[28] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.

[29] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.

[30] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606. ACCM, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.

[31] ACCM, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607. Al maestro Juan Martínez Navarro también se le señala la obligación de buscar tiples para el coro en 1628 (ACCM, Libro III, f. 67b v., 10 de marzo de 1628)

maestro de capilla, aunque tal vez no se insiste en ello porque eran más abundantes quienes sabían tocar algún instrumento.

d) Examinar a los músicos y cantores.-

Debía el maestro examinar a los aspirantes a ingresar a la capilla sobre su "suficiencia" o aptitud para el ministerio que fuesen a desempeñar.[32]

e) Buscar poesía y letras.-

Buscar y "poner a su costa", es decir, pagar de su propio salario, la poesía o letras de las chanzonetas y villancicos para navidad, *Corpus Christi*, las fiestas de Nuestra Señora y otras en que era "uso y costumbre" que se interpretaran estas piezas en la catedral.[33]

f) Componer música.-

El maestro de capilla debía componer la música de las chanzonetas y villancicos para tales ocasiones.[34] Además de estas piezas, es probable que los maestros de capilla compusieran misas, antífonas u otras piezas de carácter litúrgico. Por ejemplo, menciona Óscar Mazín que en un inventario de música realizado en 1632 aparece un libro de Pasiones del canónigo Frutos del Castillo.[35]

g) Buscar música de otros compositores.-

Además de sus propias composiciones, los maestros de capilla recurrían a las obras de otros maestros de capilla y compositores en la Nueva España, en la Península o en otros lugares, especialmente de algunos compositores de gran fama. Por ejemplo, en noviembre de 1613 el cabildo mandó al mayordomo dar libramiento

[32] ACCM, Libro III, f. 72v., 16 de junio de 1628: "[…] primeramente se leyó una petición de Juan Real, cantor, en que pedía se le recibiese en la capilla y se le nombrase salario, y la mayor parte dijeron que el maestro de capilla vea si está suficiente e informe de ello […]".
[33] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606. ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[34] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[35] "Memoria de los libros de canto de órgano, cartapacios e instrumentos de música de canto de órgano que están a cargo del maestro de capilla" ACCM, expedientes, 1632. citado por Óscar Mazín, "La música en las catedrales de la Nueva España. La capilla de Valladolid de Michoacán…", p. 210.

> "por que al señor canónigo Frutos del Castillo ciento y veinte pesos de oro común por tres libros que trajo para el canto del coro, es uno de misas que tienen diez y seis misas de Morales, encuadernado en becerro que costó cincuenta pesos, otros dos libros grandes de las obras de Jhoan de Esquibel, canónigo de Ciudad Rodrigo, encuadernados en pergamino, uno de misas y otro de motetes en setenta pesos".[36]

h) Enseñanza de música.-

Tener escoleta diaria de diez a once de la mañana en la catedral, los días que no fueran domingos o fiestas.[37] Debía el maestro dar lecciones de canto llano y canto de órgano a los tiples, es decir, los mozos de coro o clerizones, así como a los cantores de la capilla catedralicia[38] y a los colegiales del colegio de San Nicolás.[39] Es muy importante señalar que las lecciones tenían un carácter público, es decir, que podían asistir todas aquellas "personas que quisieren acudir a aprender el canto para el servicio de la dicha santa iglesia",[40] lo cual nos indica que existía una cierta carencia de cantores para la capilla, por lo que se procuró abrir la escoleta al público con miras seguramente a reclutar cantores entre dicho público.

La enseñanza o escoleta merece mención aparte porque que en este periodo, sobre todo durante el magisterio de capilla de Frutos del Castillo, resulta muy común que el cabildo contrate a otras personas para la enseñanza del canto en la catedral, puesto que dicho maestro Frutos del Castillo se había desentendido de esta obligación que resultaba clave para la propia continuidad de la capilla musical. Entre los individuos que el cabildo y los obispos contrataron para suplir a Castillo en la escoleta están el sochantre y racionero Joseph Díaz,[41] el padre Luis de Montes de Oca[42] y el cantor Alberto Solano[43]

[36] ACCM, Libro I, f. 243v., 22 de noviembre de 1613.
[37] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.
[38] ACCM, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
[39] ACCM, Libro I, f. 131v., 27 de abril de 1599.
[40] ACCM, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
[41] ACCM, Libro I, f. 180, 13 de septiembre de 1606.
[42] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
[43] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612.

i) Corregir y enmendar libros de canto.-

En 1629 se le señala al maestro Juan Martínez Navarro la obligación de corregir los libros de canto que tuvieran errores.[44]

j) Mediar entre los músicos de la capilla y las autoridades catedralicias.-

Además de buscar y concertar los salarios de los músicos, y examinarlos sobre sus conocimientos y aptitudes dando parte de ello al cabildo, el maestro de capilla presentaba en ocasiones peticiones a las autoridades a nombre de los músicos.[45]

k) Buscar comedias y ensayarlas.-

Esta obligación aparece solamente para el caso de Luis de Montes de Oca en 1606, cuando fue contratado, entre otras cosas, para suplir las faltas del maestro de capilla Frutos del Castillo, ejerciendo otras obligaciones del magisterio como la escoleta y la búsqueda de poesía y letras para las chanzonetas y villancicos, así como "[…] tener una comedia el día de *Corpus* en esta catedral buscando la tal comedia y ensayándola".[46]

Aunque hemos procurado enlistar y explicar todas aquellas obligaciones que encontramos señaladas por el cabildo para el magisterio de capilla en este periodo, conviene reflexionar acerca de la historicidad de tales obligaciones. Nuestra impresión es que en dicho periodo aún no hay claridad suficiente acerca de las obligaciones propias del maestro de capilla, y por ello se van señalando aquellas que se consideran más necesarias en cada momento. No en todos los casos se señalan las mismas obligaciones, y en ciertos momentos se insiste más en algunas de ellas, por lo que no podemos hablar aún de normas claras y completamente establecidas para el magisterio de capilla.

El salario correspondiente al magisterio de capilla en este periodo fue variando de un individuo a otro, hecho que tiene que ver con la negociación que en cada caso se

[44] ACCM, Libro III, f. 106v., 3 de abril de 1629: "Yten mandaron que el maestro de capilla corrija y enmiende los libros del coro de canto que tuvieren necesidad y estuvieren errados, y que aderezados se le pagará lo que fuere justo por su trabajo".

[45] ACCM, Libro III, f. 144v., 18 de enero de 1630: "Asimismo habiendo presentado petición el maestro de capilla para que señalasen salario a Thomas Pérez tiple hijo de Gerónimo Pérez, acordaron que se le señalaban al susodicho cincuenta pesos de salario en cada un año por ser buen tiple y diestro en la música […]".

[46] ACCM, Libro III, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.

establecía entre el músico y el cabildo. En ocasiones el cabildo señalaba un salario no muy alto por el magisterio de capilla, pero buscaba compensar su cortedad con la asignación de otros oficios en la capilla o en el coro, los más comunes de los cuales fueron la sochantría, una capellanía de coro o una plaza de cantor, y en ocasiones más de una de estas plazas a la vez.

El salario inicial de Fabián Gutiérrez fue de tan solo 100 pesos de oro común,[47] al que le fueron añadidos otros cincuenta pesos por el oficio de cantor.[48] Al término de su primer periodo a cargo de la capilla ya ganaba 450 pesos, pero tenía para entonces además del magisterio de capilla y la cantoría el oficio de sochantre.[49] El mismo salario con los tres oficios heredó el canónigo Niculas Martínez durante su interinato.[50] Frutos del Castillo, en cambio, fue contratado para su primer periodo en el magisterio con los mismos 450 pesos de oro común, pero únicamente con el cargo de maestro de capilla.[51] En su segundo periodo le fueron asignados a Fabián Gutiérrez 400 pesos de oro común de los cuales correspondían 300 pesos de fábrica por maestro de capilla y 100 pesos de la mesa capitular por la capellanía del coro,[52] y son también los mismos salarios y oficios que tuvo el canónigo Domingo Pérez de Castro durante su interinato.[53]

El padre Juan Martínez Navarro es el que presenta el mayor estipendio por el magisterio de capilla, llegando a los 700 pesos de oro común, con la obligación de la enseñanza del canto.[54] Sin embargo, los recortes a los salarios por la reorganización en varios aspectos administrativos de la catedral y el obispado al inicio de la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera afectaron directamente al maestro. En sesión de cabildo del 29 de octubre de 1630 quedó asentado que

> "por cuanto el bachiller Juan Martínez Navarro, maestro de capilla de aquesta santa iglesia tiene setecientos pesos de salario en cada un año, y ser excesivo, se le quitaban doscientos pesos, y que tan solamente lleve y gane desde hoy

[47] ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587.
[48] ACCM, Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588.
[49] ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
[50] ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
[51] ACCM, Libro I, f. 29, 28 de abril de 1589.
[52] ACCM, Libro I, f. 54v., 8 de abril de 1591.
[53] ACCM, Libro I, f. 72, 25 de enero de 1594. Véase anexo 13.
[54] ACCM, Libro III, fs. 112v.-113, 18 mayo 1629.

en adelante quinientos pesos de salario en cada un año de maestro de capilla y enseñanza, y se le haga sabedor y se notifique este acuerdo al dicho maestro de capilla, y apuntador para que tome la razón."[55]

Ante esta decisión vertical, el maestro Martínez Navarro prefirió dejar el cargo unos días después, y el cabildo prefirió perder un buen maestro de capilla que seguir desembolsando aquel "excesivo" sueldo.[56] A principios del año siguiente asumió el cargo Matheo de Quincoces, aceptando el sueldo rebajado a 500 pesos de oro común con la obligación de la enseñanza del canto.[57]

La actitud del cabildo hacia los maestros de capilla podía llegar a ser autoritaria y hasta despótica, y las decisiones que tomaban con respecto al cargo eran muchas veces arbitrarias, pues aún teniendo el principal ministerio de la capilla, los maestros no dejaban de ser "sirvientes" a los ojos de los prebendados.[58]

En ocasiones el cabildo vallisoletano otorgó licencias a sus maestros de capilla para viajar fuera de la ciudad, y mientras éstos estaban ausentes, los capitulares concertaban la ocupación de la plaza por otro músico. Este fue el caso de Fabián Gutiérrez, a quien le dieron licencia para ir a México en enero de 1589,[59] y mientras tanto se dio el puesto a Frutos del Castillo, sólo tres meses después.[60] Fabián Gutiérrez ocupó de nuevo el magisterio de capilla en Valladolid, y en enero de 1594 se le volvió a dar licencia, esta vez para ir a Compostela;[61] probablemente sucedió lo mismo que en la ocasión anterior, pues en noviembre del mismo año el cabildo contrató a Luis de Montes de Oca,[62] y unos meses después, probablemente al regreso de Fabián Gutiérrez a esta ciudad, en la sesión del cabildo del 9 de junio de 1595 "se presentó una petición de recusación delante del dicho

[55] ACCM, Libro III, f. 179v., 29 de octubre de 1630.
[56] ACCM, Libro III, f. 180v., 12 de noviembre de 1630.
[57] ACCM, Libro III, f. 191v., 4 de febrero de 1631.
[58] Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 23. Rubio habla de la exigencia de sumisión y subordinación del maestro de capilla por parte de los cabildos de las catedrales españolas. En algunas catedrales españolas el maestro de capilla incluso llegó a ocupar un asiento en el coro, generalmente en los sitiales altos ocupados por los racioneros; en la Nueva España sólo aquellos que además del magisterio tenían una prebenda en el coro, como veremos.
[59] ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
[60] ACCM, Libro I, f. 29, 28 de abril de 1589.
[61] ACCM, Libro I, f. 72, 25 de enero de 1594.
[62] ACCM, Libro I, f. 74v. 8 de noviembre de 1594.

cabildo por Fabián, a la cual por ser descomedida no se admitió y se mandó que pida su justicia con palabras comedidas y se le guardará su justicia".[63]

En 27 de septiembre de 1596 se hablaba de un proceso contra Fabián Gutiérrez promovido por el cabildo de Michoacán,[64] del que no se dan detalles, pero es probable que el maestro de capilla haya perdido el litigio contra el cabildo michoacano, pues no volvió a ocupar su plaza en esta catedral, y en cambio fue recibido como cantor en la capilla de la catedral metropolitana en mayo de ese mismo año.[65]

Algo similar estuvo a punto de ocurrir con el maestro Juan Martínez Navarro en 1629, pero en esta ocasión el cabildo estaba dividido y hubo capitulares que defendieron su permanencia en la plaza. Todo comenzó cuando Martínez Navarro pidió licencia para ir a la Universidad de México a terminar sus estudios de cánones en abril de dicho año, y el permiso le fue concedido.[66] En ausencia del maestro, un cantor de la capilla de nombre Juan de Ortega pidió al cabildo se le hiciera merced del magisterio de capilla, alegando que Martínez Navarro había dejado el cargo, y que él tenía la suficiencia para servirlo por haber dirigido la capilla varias veces cubriendo las faltas del para entonces difunto maestro Frutos del Castillo, y ofreciendo cobrar un sueldo menor que los 700 pesos que se le daban a Navarro; los capitulares presentes acordaron por mayoría que se le quitara el magisterio a Navarro y se le otorgara a Ortega, aunque no faltaron las voces disonantes en esta sesión de cabildo.[67]

Pocos días después Juan Martínez Navarro, enterado de la situación y muy seguro de su superioridad en materia de música, dirigió una petición al cabildo en la que decía que estaba dispuesto a oponerse "con cuantos quisieren el dicho ministerio, como lo pidió cuando fue llamado para el dicho oficio".[68] Después de conferir sobre el tema, y estando presentes algunos capitulares que no asistieron a la sesión donde se había despojado a Navarro del magisterio, entre ellos el canónigo Eliseo Guajardo que tenía conocimientos musicales, como vimos,

[63] ACCM, Libro I, f. 84, 9 de junio de 1595.
[64] ACCM, Libro I, f. 98, 27 de septiembre de 1596.
[65] ACCMM, Libro IV, f. 156v., 10 de mayo de 1596.
[66] ACCM, Libro III, f. 107v., 6 de abril de 1629.
[67] ACCM, Libro III, fs. 112v.-113, 18 mayo 1629.
[68] ACCM, Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629.

> "… se resolvió por la mayor parte de dichos señores capitulares que anulaban y anularon, y dieron por ninguna y de ningún valor y efecto la elección y nombramiento de maestro de capilla y música de esta iglesia en el bachiller Juan de Ortega, presbítero, en el cabildo del viernes pasado que se contaron diez y ocho de mayo de este presente año; y que nombraban y nombraron de nuevo por tal maestro de capilla y música al dicho padre Juan Martínez Navarro, según y de la manera que lo había sido antes, sin innovar, añadir ni quita cosa alguna, por ser como es persona eminente en el arte de canto, virtuoso, pobre y recogido, ejemplar y de loable vida y costumbres."[69]

Un caso donde el cabildo demuestra su interés especial en que un individuo ocupara el magisterio en la catedral michoacana es el del padre Luis de Montes de Oca, a quien mandaron llamar de México ofreciéndole 400 pesos de la fábrica, más casa y comida en el hospital de la ciudad, del cual era patrono el cabildo; Montes de Oca respondió que no había aposento digno en el hospital, y en consecuencia el cabildo le señaló cada semana un peso y medio para su comida, además del cargo de capellán del hospital con un salario de 50 pesos de oro común por año, en tanto se hacía aposento conveniente en el hospital.[70] Al año siguiente le dieron también el cargo de sochantre con salario de 100 pesos de oro de minas,[71] y otro año después le aumentaron a 450 pesos el salario del magisterio de capilla para liberarlo del cargo de capellán del hospital.[72]

A pesar del interés que el cabildo tenía en este músico para dirigir la capilla, el cargo le fue retirado cuando vino Frutos del Castillo con una real provisión como racionero con el cargo del magisterio de capilla. Pero incluso después de quitarle el cargo, el cabildo no quiso perder a Luis de Montes de Oca, señalándole 300 pesos por una plaza de cantor y otros 150 pesos por los oficios de lector y rector del colegio de San Nicolás.[73]

---

[69] ACCM, Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629. El canónigo Guajardo dijo en la sesión "que de propósito se había aguardado a que no viniese a este cabildo como no había venido por achaques de salud para quitar del dicho oficio al dicho Juan Martínez Navarro, el cual era muy digno del oficio que servía, porque además de los puntos referidos era eminente músico, y que el bachiller Juan de Ortega no sabía ni aún para llevarle los libros al coro al dicho Juan Martínez Navarro". No obstante la defensa del maestro en esta ocasión, el obispo y el cabildo rebajaron su sueldo al año siguiente ocasionando que dejara la plaza, según vimos.
[70] ACCM, Libro I, f. 74v. 8 de noviembre de 1594.
[71] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.
[72] ACCM, Libro I, f. 97v., 17 de septiembre de 1596.
[73] ACCM, Libro I, f. 116v., 3 de agosto de 1598.

Sin embargo, y a pesar del interés demostrado por el cabildo para convencer a Montes de Oca de quedarse en la capilla vallisoletana, este músico exigió a los capitulares que le hicieran una "escritura de seguridad" en la que se obligaran a no despedirlo ni quitarle el oficio mientras él cumpliera con las obligaciones a su cargo;[74] al cabildo no le quedó más remedio que otorgarle tal escritura.

Un caso muy particular es el de Frutos del Castillo pues constituye una excepción en razón de tener un estatus diferente al del resto de los maestros de capilla en este periodo por ser miembro del propio cabildo. Aparece por primera vez en las actas del cabildo michoacano el 28 de abril de 1589, cuando fue nombrado maestro de capilla, llevando un salario de 450 pesos con la obligación de la enseñanza de canto a los colegiales y a los cantores del coro y la capilla. En el acta se indica que vino de Puebla,[75] donde al parecer desempeñaba el mismo ministerio.[76] Castillo sirvió el cargo como oficial asalariado, y es probable que su desempeño fuera aceptable para el cabildo, pues no encontramos algún indicio de conflictos con el cabildo ni en cuestiones disciplinares ni estrictamente musicales. Sin embargo, no tenemos más noticias sobre su desempeño en este primer periodo. Entre enero de 1593 y junio de 1598 aparece de nuevo en Puebla como maestro de capilla.[77] Probablemente durante este tiempo estuvo presentando informaciones y realizando trámites ante la Audiencia de México y el Consejo de Indias en busca de una prebenda catedralicia. En 1596 la Audiencia de México proponía a Frutos del Castillo para ocupar una ración en la catedral de Michoacán.[78] La propuesta fue aprobada por el Consejo, y las reales provisiones correspondientes debieron llegar a la Nueva España a principios de 1598.

---

[74] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
[75] ACCM, Libro I, f. 29, 28 de abril de 1589.
[76] Omar Morales Abril, *op. cit*., pp. 232-233. Omar Morales no lo menciona entre los maestros de capilla de la catedral de Puebla antes de 1593. Sin embargo, en una sesión de cabildo de enero de 1624 se dijo que "…al señor canónigo Castillo recién venido de España se le dio salario en aquella iglesia de maestro de capilla, no por eso quitándoselo a su antecesor el maestro Cayros"; ello nos habla también de que desempeñó el magisterio de capilla en la catedral de Puebla antes de venir a Valladolid por primera vez, así como de su origen peninsular (ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624).
[77] Omar Morales Abril, *op. cit*., pp. 232-233. Las fechas que Morales abril da son *ca.* 9 de enero de 1593 a *ca.* 16 de junio de 1598.
[78] AGI, México, n. 41, "Consulta al Consejo de Indias", Madrid, 31 de mayo de 1596. Se proponía también para la chantría don Pedro Diez Barroso, al bachiller Diego Díaz y a Hernán Vázquez para dos canonjías y a Joseph Díaz para otra ración".

Castillo aparece de nuevo en la catedral michoacana el 3 de agosto de 1598, ya como racionero del cabildo. En esta misma sesión, a instancias del obispo fray Domingo de Ulloa, se le asignó un salario de 300 pesos de oro común con el cargo de componer villancicos y letras, así como de enseñar canto llano y canto de órgano, todos los días que no fueran festivos. También se le especificó que tenía que estar presente con la capilla los sábados a la misa de Nuestra Señora, a las Salves y vísperas de fiestas marianas y a todos aquellos lugares donde el cabildo o el obispo le señalaran. El salario se le había de pagar según lo pidiera Castillo, todo junto o por tercios. En el acta se señala que "el dicho racionero Frutos del Castillo lo aceptó como va declarado".[79] De esta manera se estableció un compromiso entre el cabildo y el racionero maestro de capilla, de alguna manera similar a los "conciertos" o acuerdos que se establecían con los músicos asalariados.

Durante los primeros años al parecer desempeñó el magisterio con regularidad, pues no se menciona nada que nos haga sospechar lo contrario. En marzo de 1599 aparece dando su parecer sobre dos niños que se recibieron para la capilla,[80] los cuales al parecer se le encargaron de manera especial,[81] aunque no se señala que tengan que vivir con él, como era usual con algunos maestros de capilla en otros lugares.[82] Al mes siguiente el cabildo le dio facultad para compeler a los colegiales de San Nicolás a asistir a las lecciones de canto y a cantar en la catedral todas las veces que le pareciera conveniente "sin que el rector del dicho colegio se lo impida ni estorbe".[83] Probablemente el rector, que en esa fecha lo era el padre Luis de Montes de Oca,[84] impedía que fueran los colegiales a todo ello por algún problema personal con el racionero, pues Montes de Oca había sido desplazado el año anterior del magisterio de capilla por Frutos del Castillo.[85] En enero de 1601 lo encontramos administrando la limosna que el cabildo dio para un instrumentista enfermo,[86] y en agosto de 1605 examinando a un cantor mulato y certificando que tenía la suficiencia

[79] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.
[80] ACCM, Libro I, f. 130v., 30 de marzo de 1599.
[81] ACCM, Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599. Se le encargó que los enseñara y que ellos no faltaran al coro ni a las lecciones del maestro. Sus nombres eran Álvaro y Diego de Herrera.
[82] Ejemplo de esto es el caso de Eliseo Guajardo quien, como vimos, cuando era maestro de capilla en la catedral de Oaxaca tuvo en su casa a dos niños tiples a quienes daba la comida y el vestido necesarios.
[83] ACCM, Libro I, f. 131v., 27 de abril de 1599.
[84] ACCM, Libro I, f. 116v., 3 de agosto de 1598.
[85] ACCM, Libro I, f. 116v., 3 de agosto de 1598.
[86] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601. En esta fecha el bajonero Juan de la Rosa estaba muy enfermo, y el cabildo le dio 6 pesos de limosna al maestro de capilla para que se los fuera dando al instrumentista conforme los fuera necesitando.

para la plaza.[87] Además de las tareas propias del magisterio de capilla, Castillo debía cumplir con sus obligaciones como racionero, cantando los evangelios en el altar. En agosto de 1605 se le mandó que cantara el evangelio desde el coro cuando le tocara ser semanero, aunque sólo en días festivos, cuando había canto de órgano, pues si se desplazaba al altar podía faltar al régimen de la capilla.[88]

Sin embargo, a partir de 1606 comienzan a aparecer discusiones en las actas en las que señalan algunos capitulares que el maestro no cumple con sus obligaciones. El motivo mayor de las preocupaciones era que no acudía a la enseñanza del canto. El 1º de septiembre de ese año el deán propuso que se nombrara alguna persona que enseñase el canto "atento a que se han acabado las voces de la capilla por no haber quien enseñase desde que lo dejó de hacer el racionero Frutos del Castillo, maestro de capilla". Después de discutirlo, los capitulares insistieron al racionero, que se encontraba presente, para que volviera a tomar en sus manos la enseñanza, y le señalaron un salario de 400 pesos de fábrica, cien más de los que tenía antes. En el acta se asentaron de nuevo las obligaciones que el maestro de capilla Castillo había de tener, incluso de manera más detallada que antes:

> "que sea como es obligado el dicho racionero a cantar su voz en la capilla todas las veces que necesario fuere, y haya de hallarse a las misas de Nuestra Señora de la Asunción de todos los sábados del año por la mañana a la hora acostumbrada, y a todas las salves de cuaresma y entre año, y haya de buscar y poner a su costa toda la poesía y letras necesarias para chanzonetas de navidad, *Corpus Christi* y fiestas de Nuestra Señora y las demás que es uso y costumbre componer y aparejar el maestro de capilla, sin que haya falta en las tales fiestas de su obligación. Y […] haya de tener pública lección cada día de diez a once horas en que enseñe las voces de tiples y las otras necesarias para esta catedral y a los demás que acudieren".[89]

[87] ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605. Se trataba del cantor mulato Juan Bautista.
[88] ACCM, Libro I, f.173, 9 de agosto de 1605.
[89] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.

Todo esto fue aprobado por el obispo don Juan Fernández Rosillo, y se asentó además en el acta: "… el dicho racionero lo aceptó y se obligó a acudir a todo lo susodicho por el dicho salario". Sin embargo, posteriormente se anotó al margen del acta lo siguiente: "después no quiso aceptar ni firmar".[90]

El 13 de septiembre se volvió a discutir el asunto, y el deán explicó que, aunque Frutos de Castillo había aceptado todo en un primer término, después "no quiso aceptar ni firmar por decir no quería por ningún dinero obligarse al cuidado de la poesía". Decía además el presidente del cabildo que Castillo tenía obligación de acudir a todo lo que se le mandó "por haberle dado su majestad la ración con cargo y obligación del magisterio de la dicha capilla". Este dato es muy importante porque, al igual que en el caso de Joseph Díaz, su prebenda no era como las de los demás capitulares, sino que tenía la obligación expresa de servir un oficio musical en la catedral, en este caso el magisterio de capilla. En vista de la negativa del maestro de capilla, el deán propuso nombrar a otra persona para la enseñanza del canto "sin perjuicio del derecho que la iglesia tiene contra el dicho racionero Frutos del Castillo que lo debe hacer sin interés alguno". Al ver también los demás capitulares que no quería aceptar el racionero tales obligaciones "por ningún dinero", acordaron nombrar para el magisterio de canto al racionero Joseph Díaz, sochantre de la catedral, de quien ya hemos hablado en el capítulo anterior, aunque sólo le señalaron 200 pesos por la enseñanza y por ensayar a los tiples cuando hubiera chanzonetas nuevas. El racionero Díaz, que se hallaba presente en la sesión, aceptó el cargo.[91] Ese mismo día el cabildo mencionó algunos nombres como posibles sustitutos de Frutos del Castillo en algunas de las obligaciones a las que no quería acudir. Se habló del padre Marquina (Diego de Marquina), así como del padre Luis de Montes de Oca, que para entonces ya se hallaba como maestro de capilla en la catedral de Guadalajara; se acordó que se les escribiera ofreciéndoles "aventajado salario" para que viniera alguno de ellos a servir en la catedral.[92] Habiendo recibido la propuesta del cabildo michoacano, el padre Montes de Oca pidió escritura de seguridad, según vimos, y aunque se acordó que se le daría y se le hicieron otros muchos ofrecimientos, al parecer no regresó a la catedral de Valladolid.[93] Varias de

[90] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[91] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[92] ACCM, Libro I, f. 180, 13 de septiembre de 1606.
[93] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.

las obligaciones que habría de tener Montes de Oca pertenecían al maestro de capilla, pero su nombramiento era de cantor. Tal vez ello influyó en que decidiera rechazar finalmente la propuesta de la catedral vallisoletana.

En mayo del año siguiente la situación no había mejorado, pues hacía algunos meses que el racionero Joseph Díaz había dejado de dar las lecciones de canto; el cabildo discutió nuevamente sobre el asunto. El deán expresó su preocupación sobre la necesidad de tiples y otras voces que padecía la capilla y mencionó de nuevo que la ración de Frutos del Castillo había sido provista por el rey con cargo de que sirviera el magisterio de capilla en esta catedral. Decía el deán en esta ocasión que Castillo alegaba no tener obligación de la enseñanza de canto, ni de asistir a las misas y salves de los sábados, ni de buscar poesía para las chanzonetas, pues la fábrica tenía obligación de dársela. En consecuencia proponía "para que no falte la solemnidad y majestad del culto divino y de esta catedral", que Castillo acudiera de nuevo a sus obligaciones y que el cabildo no reparara en la cuantía del salario que había de dársele con tal que aceptara. El cabildo acordó entonces darle 500 pesos de salario, y el racionero dijo otra vez que "que haría y acudiría a lo que el dicho cabildo gustase". Una vez más se detallaron las obligaciones que debía tener, y se le dio poder para que buscara cantores y concertara sus salarios a costa de la fábrica.[94] Al parecer por un tiempo la situación mejoró, o por lo menos no se vuelve a hacer mención de conflictos por incumplimiento de obligaciones por parte del maestro de capilla.

Sin embargo, en junio de 1611 había otra vez problemas, los capitulares acordaron escribir al cabildo de la catedral metropolitana "para que se envíe razón de las obligaciones que tiene el maestro de capilla siendo como es prebendado con el dicho cargo para que en esta santa iglesia se haga y cumpla lo mismo".[95]

A principios de 1612 aparece ya como canónigo de la catedral, sin que sepamos exactamente cuándo fue promovido. Ya como canónigo de la catedral, Frutos del Castillo tampoco acudía a sus obligaciones como debía, a pesar de que esta canonjía también se le había otorgado con el cargo de servir como maestro de capilla en la catedral. El 21 de febrero de 1612 el cabildo acordó que se le pusieran puntos cuando faltara en aquellos días y fiestas en que obligaba canto de órgano, y mandaron al apuntador que le notificara esto y

[94] ACCM, Actas de cabildo, Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
[95] ACCM, Libro I, f. 224, 10 de junio de 1611.

le recordara que debía acudir a todas las obligaciones anexas a su cargo, como acudir a la enseñanza de los tiples y clerizones "según y como lo hacía en esta santa iglesia siendo maestro de capilla antes de su prebenda, pues su majestad le dio la dicha canonjía con cargo de ser tal maestro de capilla sin llevar por ello salario ni estipendio". Es decir, se le retiró el salario, pues según la real provisión bastaba con los frutos de su prebenda para que estuviera obligado a servir el oficio. Todos los autos anteriores donde se le señalaba algún salario fueron revocados para que no tuvieran ninguna validez y así no pudiera Castillo alegar basado en ellos.[96]

Pero el canónigo Castillo no acudió a la enseñanza, obligando al cabildo a nombrar a otra persona que diera lecciones de canto, el cantor Alberto Solano, a quien le señalaron un salario de 200 pesos por maestro de canto.[97] El cabildo también declaró su intención de escribir al propio rey "para que declare la obligación que el dicho canónigo tiene", por evitar que hubiese "declaración por juez", es decir, un pleito judicial.[98]

Todas estas determinaciones se tomaron en ausencia de Frutos del Castillo, quien según la misma acta hacía nueve meses que se encontraba fuera de la ciudad; y también por esta prolongada ausencia se pretendía acusarle.[99] Su ausencia se prolongó hasta fines de 1613, cuando trajo consigo tres libros para el coro: "es uno de misas que tienen diez y seis misas de Morales, encuadernado en becerro que costó cincuenta pesos, otros dos libros grandes de las obras de Jhoan de Esquibel, canónigo de Ciudad Rodrigo, encuadernados en pergamino, uno de misas y otro de motetes en setenta pesos".[100]

La supresión de salario al parecer se hizo efectiva, y el canónigo Castillo no volvió a gozar de estipendio alguno por las obligaciones anejas a su cargo. En la memoria de salarios que el cabildo mandó asentar en el libro de acuerdos no se registra salario para el maestro de capilla, que seguía siéndolo Castillo.[101] Por su parte, el canónigo tampoco acudió a todas las obligaciones que debía, pues además de no acudir a la enseñanza del canto al parecer se ausentaba también de la dirección de la capilla en ocasiones. Por ello el

[96] ACCM, Libro I, fs. 231-231v., 21 de febrero de 1612.
[97] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612. También fue nombrado cantor, con salario de 300 pesos, y capellán de coro con otros 100.
[98] ACCM, Libro I, fs. 234v.-235, 3 de julio de 1612.
[99] ACCM, Libro I, f. 235, 3 de julio de 1612.
[100] ACCM, Libro I, f. 243v., 22 de noviembre de 1613.
[101] ACCM, Libro II, fs. 70-72v., agosto de 1622. "Memoria de los salarios de todos los oficiales de esta santa iglesia catedral de Valladolid, así de fábrica como de mesa capitular y hospital".

cabildo nombró al padre Juan de Ortega para el magisterio de canto con 150 pesos de salario, también con el cargo de suplir las ausencias del maestro de capilla.[102] En noviembre de 1622 se mandó que el maestro de capilla acudiera al templo de la Compañía para la fiesta de las canonizaciones de san Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier.[103] No sabemos si dirigió esta actuación de la capilla el canónigo Castillo o lo suplió el padre Juan de Ortega.

A la composición de las letras no acudía, por lo que se le daba salario a un "poeta" para ello;[104] y probablemente en ocasiones tampoco a la composición de música, pues en abril de 1624, estando próximo el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo, se declaró "indispuesto" para acudir "a la composición de chanzonetas y música necesaria para el recibimiento del señor obispo" y pidió que se nombraran personas idóneas para ambas cosas. El cabildo acordó encargar la música al sochantre Joseph de Araujo y las letras al padre Cuenca.[105]

Sin embargo, encontramos a Frutos del Castillo participando en otros asuntos relacionados con la música. En octubre de 1623 concertó, junto con el canónigo Justo López de Ontiveros, el aderezo de los órganos de la catedral, así como la compra de un órgano portátil.[106] En otras ocasiones, como en mayo de 1626, asistió también al aderezo de los órganos.[107] También aparece relacionado con la compra y concertación de libros para el coro y la capilla; además de los libros que al parecer trajo de España, según vimos, en abril de 1625 y mayo de 1626 lo encontramos participando en el concierto y compra de libros de canto de órgano.[108]

Con respecto a los músicos de la capilla, al parecer ejerció cierto liderazgo, y en varias ocasiones intercedió por ellos ante el cabildo, como en enero de 1624, cuando los oficiales de la iglesia, "principalmente los cantores", se quejaban de que no se les pagaban sus salarios.[109] En 1624 propuso que se volviera a recibir el cantor Diego Bohórquez

[102] ACCM, Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622. En el acta se da a entender, además, que Ortega ya había tenido antes el magisterio de canto.
[103] ACCM, Libro II, f. 98v., 22 de noviembre de 1622.
[104] ACCM, Libro II, f. 183v., 22 de diciembre de 1623. En este año era "poeta" el padre Salvador de Cuenca.
[105] ACCM, Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624.
[106] ACCM, Libro II, f. 173v., 10 de octubre de 1623.
[107] ACCM, Libro III, f. 7v., 5 de mayo de 1626.
[108] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625. ACCM, Libro III, f. 13, 26 de mayo de 1626.
[109] ACCM, Libro II, f. 188, 16 de enero de 1624.

en la capilla,[110] y en diciembre de 1624, habiéndole señalado el cabildo 150 pesos por cantor a Antonio de Alcalá, propuso que se le pagaran 300, pues los merecía.[111] En junio de 1626 pidió en nombre de Juan Galván, Joseph Galván y Antonio de Rivera que se les pagara aguinaldo, en atención a su trabajo en los días de *Corpus*.[112] No encontramos en cambio noticias sobre algún conflicto entre Castillo y algún músico de de la capilla. La última acta en que aparece Frutos del Castillo es la del 10 de febrero de 1626.[113] Así llegaba a su fin el magisterio de capilla más largo de este periodo, y probablemente el más conflictivo para el cabildo.

Queda la impresión de que Frutos del Castillo, a pesar de haber obtenido sus prebendas, primero la ración y luego la canonjía, con el cargo explícito de servir el magisterio de capilla, al pasar a formar parte del cabildo actuó de la misma forma que el resto de los prebendados músicos que vimos en el capítulo II, aunque nunca cesó completamente sus actividades musicales, como al parecer lo hicieron aquellos en algún momento. A pesar de contar con alguien que suplía sus ausencias, jamás se le retiró el cargo de maestro de capilla, ni él mismo lo renunció. Al igual que Joseph Díaz, Castillo jamás fue privado del oficio, como ocurría con los músicos asalariados, merced a formar parte del cabildo. Desde su ración, y luego desde su canonjía, logró conservar el puesto, a pesar de sus constantes ausencias y de su negativa a cumplir con otras obligaciones.

A pesar de todo ello, al parecer tanto en vida como después de su muerte se le reconoció su habilidad y conocimiento musical. En octubre de 1624, en cierta discusión sobre el individuo más idóneo para ocupar la plaza de organista en la catedral, la mayor parte de los capitulares se remitieron a lo que dijeran los canónigos Frutos del Castillo y Eliseo Guajardo, y este último resignó su parecer a lo que opinara Castillo.[114]

Gil González Dávila, escribiendo sobre los capitulares insignes que había tenido la catedral de Michoacán, menciona al "licenciado Frutos del Castillo, canónigo, y maestro de capilla, tan insigne en la música que no se le conoció igual en aquel mundo y en España, donde nació en Segovia; todos le dieron la palma en la música".[115] Los datos los tomó el

[110] ACCM, Libro II, f. 246, 22 de noviembre de 1624.
[111] ACCM, Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624.
[112] ACCM, Libro III, f. 15, 19 de junio de 1626.
[113] ACCM, Libro III, f. 4, 10 de febrero de 1626.
[114] ACCM, Libro II, f. 240v., 15 de octubre de 1624.
[115] Gil González Dávila, *op. cit*., pp. 164-165.

cronista de alguna relación del obispado de Michoacán, muy probablemente realizada por un canónigo de la catedral. En mayo de 1629 aún se hablaba en el cabildo de este maestro "cuya eminencia en el arte de música fue tan notoria y estimada en estos reinos".[116]

Sin embargo, a pesar de su eminencia y de la fama que aparentemente alcanzó, su resistencia a obedecer al cabildo y a cumplir con las obligaciones de su cargo también dejaron huella en el cabildo, que al parecer no volvió a tener maestros de capilla que a la vez fueran prebendados, prefiriendo contratar a los individuos idóneos para el puesto como oficiales asalariados. En abril de 1632, ante la propuesta de algunos canónigos de escribir al rey para pedirle que otorgara una ración al sochantre Diego Ruiz Gómez, y con ello ahorrar a la fábrica algunos gastos, los capitulares más antiguos se opusieron, "por decir haberse experimentado muchos inconvenientes en los señores capitulares pasados que han tenido prebendas con cargo del magisterio de capilla y de la dicha sochantría, y las faltas que hacían en los dichos oficios, de donde se seguía el ser servida esta iglesia no con la puntualidad y decencia que era justo, y que así les parecía ser más conveniente que la fábrica tenga asalariados sus sirvientes, con que esta iglesia se halla más bien servida…".[117]

4.1.2 Oficios complementarios o anexos al magisterio de capilla.

A) La enseñanza de música o magisterio de canto.

Al parecer era la enseñanza de canto una de las obligaciones anejas al magisterio de capilla; sin embargo, no siempre los maestros de capilla acudieron en esta etapa a tal obligación, por lo que se nombraron varias personas para el efecto. El oficio aparece designado como "maestro de enseñanza"[118] o "maestro de enseñanza de canto",[119] aunque en algún caso se le llama "magisterio de canto".[120]

Se habla de este oficio desde 1593, cuando fue nombrado cantor y capellán de coro Diego de Ávila Cepeda con cargo de enseñar canto a los colegiales,[121] aunque debió existir

[116] ACCM, Libro III, fs. 112v.-113, 18 mayo 1629.
[117] ACCM, Libro III, fs. 246-246v., 27 de abril de 1632. Véase anexo 6.
[118] ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624. ACCM, Libro II, f. 257v., 4 de abril de 1625.
[119] ACCM, Libro II, f. 199, 8 de marzo de 1624.
[120] ACCM, Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622.
[121] ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio de 1593.

desde la etapa patzcuarense pues, como vimos, Vasco de Quiroga se preocupó por la formación de cantores desde el comienzo.

En este periodo no aparece nunca el término "escoleta" para designar a esta actividad, sino que aparecen los términos "enseñanza de música",[122] "enseñanza de clerizones y mozos del coro"[123], "enseñanza de tiples y clerizones",[124] "enseñanza de canto"[125], "enseñanza de los tiples"[126] o simplemente "enseñanza".[127] Es interesante describir los rasgos que tenía la "enseñanza" de la catedral según las actas de cabildo, pues se definen de acuerdo a las necesidades específicas de la catedral:

a) Las lecciones se impartían de 10 a 11 de la mañana,[128] diariamente, exceptuando los días de fiesta, y en ocasiones otra hora por la tarde. En agosto de 1598 se le mandó al maestro de capilla Frutos del Castillo que impartiera las lecciones "todos los días que no fueren fiestas",[129] y en septiembre de 1606 se le mandó "tener pública lección cada día de diez a once horas…".[130] En mayo de 1614 le mandaron al bachiller Juan de Ortega que acudiera a enseñar canto de diez a once de la mañana "y otra hora a la tarde, la que más acomodada fuere…".[131]

b) El lugar era generalmente la catedral, aunque en alguna ocasión se dice que puede ser también en el colegio.-
En noviembre de 1606 le mandaron a Luis de Montes de Oca que las lecciones se impartieran "en esta catedral".[132] En mayo de 1614 se mandó al bachiller Juan de Ortega que tuviera la lección acostumbrada "en esta santa iglesia desde diez a once de la mañana y otra hora a la tarde, la que más acomodada fuere hora sea en la dicha iglesia o en el colegio".[133]

[122] ACCM, Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629.
[123] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616.
[124] ACCM, Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624.
[125] ACCM, Libro II, f. 199, 8 de marzo de 1624.
[126] ACCM, Libro II, f. 247v., 10 de diciembre de 1624.
[127] ACCM, Libro III, f. 179 v., 5 de noviembre de 1630.
[128] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606. Este horario se menciona en varias actas más.
[129] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.
[130] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[131] ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.
[132] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
[133] ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.

c) Estaba dirigida especialmente a los colegiales y a los cantores de la catedral.-
A los colegiales, con carácter obligatorio;[134] a "los tiples y demás cantores" de la catedral, al parecer también de manera obligatoria,[135] así como a los monacillos, clerizones o mozos del coro,[136] también con carácter obligatorio. No se menciona, en cambio, que obligue a los prebendados o a los capellanes.

d) Hay una continua insistencia en la formación de tiples, pues al parecer había carencia de estas voces.[137]

e) Las lecciones tenían carácter público y gratuito para las demás personas e "hijos de vecinos" de la ciudad que quisieran aprender canto, de donde se podrían reclutar voces para la capilla. En agosto de 1598 se le señalaba salario al maestro de capilla Frutos del Castillo para componer música y para "enseñar y dar lecciones a los que sirven en esta santa iglesia y fuera de ella que tuvieren buenas voces, para que enseñados pudiesen servir en esta catedral".[138] También se mandó al sochantre Joseph de Araujo que "enseñe cada día de diez a once canto llano y canto de órgano a los tiples y músicos de esta iglesia y a todas las demás personas que acudieren a la lección".[139] En septiembre de 1616 nombraron sochantre y maestro de canto a Francisco de Olivera para "enseñar a los clerizones y mozos del coro, e hijos de vecinos que quisieren aprender el canto".[140]

f) Se enseñaba en las lecciones canto llano y canto de órgano;[141] y en alguna ocasión se menciona que se enseñaría la teoría y la práctica del canto llano: En noviembre de 1612 el cantor Blas Rodríguez de Celada solicitó la enseñanza del canto, ofreciendo "enseñar a

[134] ACCM, Libro I, f. 131v., 27 de abril de 1599.
[135] ACCM, Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622.
[136] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616 y Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.
[137] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606; Libro II, f. 199, 8 de marzo de 1624; Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624; Libro II, f. 255v., 21 de febrero de 1625; Libro II, f. 257v., 4 de abril de 1625.
[138] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598.
[139] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[140] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616.
[141] ACCM, Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598; Libro I, f. 131v., 27 de abril de 1599.

cantar canto llano, teórica y práctica del canto llano con toda la perfección del arte de Salamanca y de Alcalá de Henares".[142]

B) Los poetas.

Este es otro oficio relacionado directamente con el magisterio de capilla, pues en ocasiones aparece como una obligación aneja a este ministerio. Sin embargo, no todos los maestros de capilla cumplieron con esta obligación, además de que el cabildo y los obispos acudieron generalmente a aquellos individuos que tenían especial habilidad para ello.

Resulta interesante el testimonio de Cristóbal Cabrera sobre que el propio obispo fundador de la catedral michoacana, Vasco de Quiroga, componía letras para cantos de tipo devocional que se interpretaban en las ceremonias del bautismo en la ciudad de Pátzcuaro, y que el propio testigo las corregía en cuanto a ritmo y metro, según vimos.[143] Esta es la primera noticia que tenemos sobre "poetas" en la catedral michoacana, como una actividad separada del magisterio de capilla.

Es interesante también que en la memoria de salarios de 1622 aparece una plaza específica con su salario para el "Poeta" dentro de los estipendios que pagaba la fábrica.[144] El trabajo de los "poetas" lo encontramos generalmente en las siguientes actividades:

a) Componer letras para chanzonetas y villancicos.-

Estas piezas se cantaban en fiestas importantes como las pascuas, el *Corpus*, las misas de aguinaldo y ocasiones especiales como los recibimientos de los obispos. Por esta tarea el oficio en alguna ocasión aparece con el nombre de "compositor de chanzonetas".[145]

En 1608 le aumentaron el salario al cantor Francisco Muñoz por acudir a otros trabajos en la catedral "como es apuntar las chanzonetas y hacer letras para ellas".[146] Tres años después le dieron otros cincuenta pesos de salario "por el cuidado y trabajo que ha tenido y ha de tener en la composición de las letras que el maestro de capilla ha de

[142] ACCM, Libro I, f. 239v.-240, 23 de noviembre de 1612.
[143] Fr. Leopoldo Campos, OFM, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro." En *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, p. 144.
[144] ACCM, Libro II, f. 71, agosto de 1622. Véase anexo 7.
[145] ACCM, Libro II, f. 180, 17 de noviembre de 1623. En esta fecha el padre Francisco Muñoz pedía se le pagaran dos años y medio de su salario como "compositor de chanzonetas".
[146] ACCM, Libro I, f. 201v., 8 de enero de 1608.

componer y cantar con ella en las pascuas y días solemnes entre año otros cincuenta pesos más sobre el salario que tiene".[147] Otros pagos al mismo poeta se le dan en julo de 1612 por las composiciones de la navidad de 1611,[148] y se le da aguinaldo por las "misas de aguinaldo" en diciembre de 1612.[149] Francisco Muñoz tuvo el cargo de componer las letras hasta 1622.[150]

En la memoria de salarios ya citada aparece como "poeta" el padre Salvador de Cuenca,[151] a quien se le señaló salario el 26 de agosto de 1622 "por poeta de esta santa iglesia, para que haga villancicos y letras para el coro".[152] En diciembre de 1623 el padre Salvador de Cuenca pidió sus salario de poeta de ese año, "y preguntado el señor canónigo Castillo maestro de capilla si le había acudido con las letras, dijo que bastantemente. Proveyóse que visto el asiento del dicho oficio en este libro se le manden pagar los cincuenta pesos que le estuvieren señalados".[153] En abril del año siguiente, estando próxima la venida del obispo Enríquez de Toledo, el maestro de capilla se declaró "indispuesto" para acudir a las letras y música de las chanzonetas y villancicos para el recibimiento del prelado, "y se proveyó que a la composición de las letras acuda el padre Salvador de Cuenca, beneficiado de Capula, como tan eminente y experto".[154] Sin embargo, al mes siguiente le revocaron el salario de poeta al padre Cuenca, "atento a estar ausente de la ciudad, y a que hay muchos y buenos libros de poesía impresos de donde se pueden sacar"; aunque hubo contradicción en este acuerdo por parte de algunos capitulares entre los que estaban el sochantre y el maestro de capilla, pues dijeron "que no se revoque por la autoridad y lustre de esta iglesia de tener un tan excelente poeta". La revocación no se pudo evitar, pero acordaron que acudiera a componer las letras para el recibimiento del obispo, y se le pagaría bien por ese trabajo.[155]

[147] ACCM, Libro I, f. 219., 3 de enero de 1611.
[148] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612.
[149] ACCM, Libro I, f. 240v., 31 de diciembre de 1612.
[150] ACCM, Libro II, f 58v., 19 de abril de 1622.
[151] ACCM, Libro II, agosto de 1622. "Memoria de los salarios de todos los oficiales de esta santa iglesia catedral de Valladolid, así de fábrica como de mesa capitular y hospital", f. 71.
[152] ACCM, Libro II, f. 76, 26 de agosto de 1622.
[153] ACCM, Libro II, f. 183v., 22 de diciembre de 1623.
[154] ACCM, Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624.
[155] ACCM, Libro II, f. 212 v., 21 de mayo de 1624.

b) Composición de comedias y coloquios.-

Además de estas letras en ocasiones componían comedias y coloquios para las mismas ocasiones, especialmente para el *Corpus Christi*, la navidad y los recibimientos de obispos. En diciembre de 1597 se le pagó al padre Cristóbal Gómez "por el trabajo de haber hecho la comedia del día de navidad".[156] En enero de 1600 se le pagó a un colegial de nombre Gregorio Díaz porque "había hecho en esta catedral un coloquio".[157] En agosto de 1608 se mandaron librar 60 pesos de la fábrica al padre Salvador de Cuenca, beneficiado de Zamora, "para que haga coloquio y letras de poesía para el recibimiento de […] su señoría …";[158] se trataba del recibimiento del obispo fray Baltasar de Covarrubias.

En mayo de 1623, tratando sobre las fiestas de *Corpus Christi*, los capitulares acordaron que el padre Salvador de Cuenca compusiera una comedia, y que se le pagara lo justo "por el trabajo de ello, ensayarla y ponerla en perfección de recitar con loa y entremeses…".[159] Para el recibimiento del obispo Alonso Enríquez de Toledo el cabildo volvió a recurrir al padre Salvador de Cuenca "para que acuda a hacer un coloquio, con danzas y buena poesía, chanzonetas y villancicos".[160] De igual manera, en 1630 se solicitaron sus servicios para hacer "coloquios o comedia" para recibir al obispo fray Francisco de Rivera.[161]

c) Hacer poesía para los recibimientos de obispos.-

En 1608 se le encargó a Salvador de Cuenca, además del coloquio, que hiciera "letras de poesía".[162] En junio de 1630 el cabildo encargó al canónigo Avalos y al maestrescuela que "vean la poesía y arco que se ha de hacer y poner para el recibimiento del dicho señor obispo, y den su parecer".[163]

[156] ACCM, Libro I, f. 108v., 30 de diciembre de 1597.
[157] ACCM, Libro I, f. 139v., 17 de enero de 1600.
[158] ACCM, Libro I, fs. 207v.-208, 16 de agosto de 1608.
[159] ACCM, Libro II, f. 133, 5 de mayo de 1623.
[160] ACCM, Libro II, f. 219v., 18 de junio de 1624.
[161] ACCM, Libro III, f. 164, 19 de julio de 1630.
[162] ACCM, Libro I, fs. 207v.-208, 16 de agosto de 1608.
[163] ACCM, Libro III, f. 159, 14 de junio de 1630.

4.1.3 Los cantores.

Como vimos en el primer capítulo, Vasco de Quiroga comenzó a poblar sus pueblos hospitales de Santa Fe con un grupo de indios instruidos en los conventos mendicantes, especialmente en Texcoco, quienes estaban instruidos en el canto de la doctrina y otras cosas pertenecientes al culto divino, y ya establecidas estas fundaciones dio mucha importancia a la formación de músicos para el lucimiento del culto divino, fundando un colegio en Santa Fe de México dedicado a este fin y mandando a algunos a estudiar a la ciudad de México; en Santa Fe de la Laguna también se enseñaba música. Es probable que algunos cantores formados en estos pueblos hospitales se hayan integrado a la capilla musical de la catedral una vez que fue establecida en Pátzcuaro.

La primera noticia que tenemos sobre cantores para la catedral de Michoacán es la de la capilla de cantores y estudiantes que llegaron con Vasco de Quiroga de México después de haber sido consagrado, de la que hemos hablado en el primer capítulo. Dos años después tenemos la primera noticia sobre cantores seglares, cuando el virrey don Antonio de Mendoza daba licencia al primer obispo de Michoacán para pasar a Castilla con varios indios, entre ellos cinco o seis "cantorcillos" indios,[164] posiblemente formados ya en la escoleta catedralicia.

Sabemos también que Quiroga envió a varios indios a la ciudad de México o a sus hospitales de Santa Fe de México y de la Laguna "a que aprendiesen oficios y se adiestrasen en el canto y otros ejercicios loables".[165] En 1549 el provisor Juan García le escribía a Quiroga que los cantores estaban "muy diestros", pues los hacía que fueran a una "casilla" donde cantaban todas las mañanas y tardes, evitando con ello que anduvieran por los "tiangues".[166] Según parece se trataba de cantores indios, y al parecer en ese momento estaban sujetos a la autoridad del provisor; aunque debió existir un maestro de capilla que los dirigiera, no tenemos noticias al respecto.

Había pues en Pátzcuaro en aquella época cantores indios, y otros de etnia española, como algunos de los colegiales y probablemente otros clérigos, como Pedro de Logroño.

---

[164] México, 26 de abril de 1542. Transcripción en Carlos Herrejón Peredo, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga", p. 161.
[165] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 89.
[166] Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, *op. cit*., pp. 320-321.

Aún después del traslado de la catedral a Valladolid, en la ciudad de Pátzcuaro abundaban los músicos y cantores indios. La relación geográfica de Pátzcuaro que escribió el bachiller Juan Martínez en 1581, sólo un año después del traslado, decía acerca de los indios de Pátzcuaro que "hay entre ellos muchos músicos de todo género de música, y cantores".[167] Al parecer al pasar la catedral a Valladolid con ella pasaron también los oficiales que en ella servían, incluyendo los colegiales y los cantores seglares, muchos de estos últimos indios. Por desgracia no contamos con los nombres de estos cantores indios de Pátzcuaro y de los primeros años en Valladolid; sin embargo, conocemos los nombres de varios cantores indios que ingresaron a la capilla ya en Valladolid. Algunos llevan apellidos tarascos como Gabriel Parraco,[168] que puede ser una mala interpretación del escribano del apellido "Pureco" que aún subsiste en Michoacán; también encontramos a Lorenso Zizique[169] y a Pedro de Cuin[170] o Pedro Cuini.[171] Otro apellido indio que encontramos es Olin (Francisco),[172] de origen náhuatl; al respecto, sabemos que en Tzintzuntzan y en Pátzcuaro había población de origen náhuatl, por lo que puede ser un descendiente de éstos,[173] o bien puede tratarse de los indios de habla náhuatl que se trajeron del valle de México y otros lugares para poblar el barrio de San Juan de los Mexicanos al oriente de la ciudad de Valladolid,[174] como vimos en el primer capítulo. También encontramos otros casos en los que aparecen nombres cristianos en calidad de apellidos, lo cual fue también de uso común al bautizar a los indios; entre ellos encontramos mencionados a Damián Juan[175] y Agustín Pablo.[176] Alguno aparece con apellido español: Diego Pérez,[177] y de otros sólo aparece su nombre cristiano de pila: Matheo,[178] Pedro.[179]

[167] *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, p. 202.
[168] ACCM, Libro I, f. 174, 30 de agosto de 1605.
[169] ACCM, Libro I, f. 23, 16 de enero de 1589.
[170] ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626.
[171] ACCM, Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627.
[172] ACCM, Libro I, f. 66v., 6 de julio de 1593.
[173] Delfina Esmeralda López Sarrelangue, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Morevallado, 1999, p. 165. López Sarrelangue menciona el apellido Ollin u Olín entre los de origen náhuatl que existían en Pátzcuaro.
[174] Carlos Paredes Martínez, "Valladolid y su entorno en la época colonial", p. 132.
[175] ACCM, Libro I, f. 62, s/f
[176] ACCM, Libro I, f. 22v., 3 de enero de 1589.
[177] ACCM, Libro I, f. 201, 4 de enero de 1608.
[178] ACCM, Libro I, f. 223v., 1º de febrero de 1611.
[179] ACCM, Libro III, f. 2, 9 de enero de 1626.

Al parecer el interés por tener músicos y cantores españoles al servicio de la capilla catedralicia creció con el establecimiento de la sede en una ciudad de españoles. En 1582 el obispo que llevó a cabo el traslado, fray Juan de Medina Rincón, se quejaba de la dificultad que había para sustentar cantores españoles, por lo que la mayoría de éstos eran aún indios: "La capilla y cantores de esta catedral es flaca ayuda menos de los indios, por no poder sustentar españoles aunque los indios son poco diestros, flacos e inconstantes. Dáseles poco interés y ellos acuden mal".[180]

En las actas de cabildo de los años 1586-1631 la mayor parte de los cantores de la capilla que han quedado consignados pertenecieron al grupo étnico español. De un total de 68 cantores que integramos en nuestra base de datos, 45 son españoles, es decir, el 66%, pues entre ellos había varios colegiales y clérigos. Los cantores indios que aparecen consignados en las actas son 10 en este periodo, y representan un 15%; en cuanto a los individuos de ascendencia africana, tenemos certeza solamente de uno (1%); de los restantes 12 individuos no hemos podido determinar su calidad étnica. Debemos decir que no se trata de números del todo confiables, pues ya hemos hablado de las lagunas de información y otros problemas que presentan las fuentes, pero de alguna manera nos dan una idea parcial de la composición étnica de este grupo al servicio de la catedral.[181]

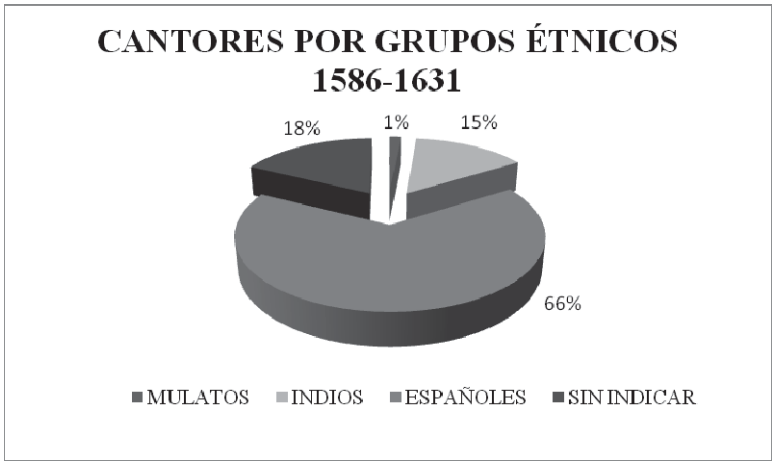

Gráfica 4

[180] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 31.
[181] Véase anexo 16.

Entre los españoles es posible determinar que algunos eran originarios del obispado de Michoacán, pues en el colegio de San Nicolás generalmente eran recibidos solamente los "hijos de este obispado"; de otros sabemos que eran hijos de vecinos de la ciudad de Valladolid o de otros lugares también del interior de la diócesis. Por ejemplo los hermanos Álvaro y Juan de Herrera, hijos de Diego de Herrera y doña Mayor, vecinos de esta ciudad.[182]

Otros llegaron procedentes de las demás catedrales novohispanas o desde la península en busca de un mejor salario o un mejor puesto dentro de la capilla. Al cantor Alonso Gómez le llaman "tiple español" en ocasiones;[183] y el cantor Blas Rodrígues de Çelada daba a entender que había estado en Salamanca y en Alcalá de Henares.[184]

Un 29% de los cantores que pertenecieron a la capilla en este periodo eran clérigos, entre los que contamos 8 presbíteros, 13 subdiáconos y 3 diáconos.

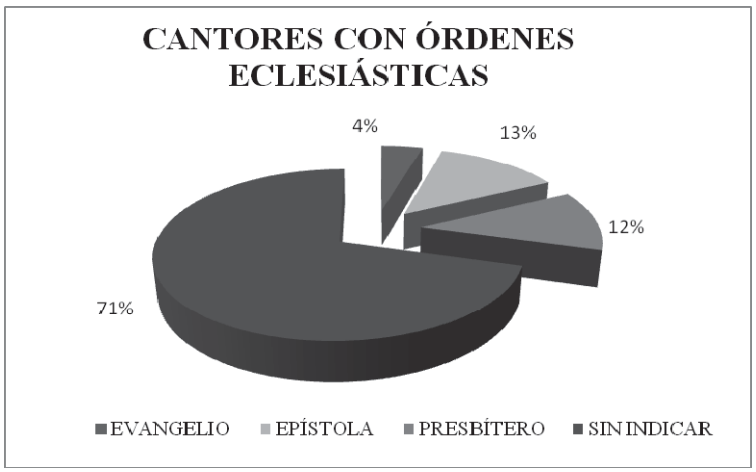

Gráfica 5

No tenemos datos sobre cantores mestizos, aunque cabe la posibilidad de que algunos de los que se consideraron españoles o indios puros hayan tendido en realidad alguna mezcla. Con respecto a individuos de color moreno, tenemos la certeza solamente de un cantor llamado Juan Bautista que fue recibido en la capilla en 1605, y que sabía canto de órgano además de apuntar libros de canto.[185] Es probable que otro cantor de nombre

[182] ACCM, Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599.
[183] ACCM, Libro I, f. 115v., 23 de junio de 1598.
[184] ACCM, Libro I, f. 239v.-240, 23 de noviembre de 1612.
[185] ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605.

"Luisillo"[186] despedido de la capilla en 1630 fuese también de color moreno, pues era usual este diminutivo entre la población de ascendencia africana, aunque no tenemos más datos al respecto, y puede tratarse también de un apodo usado también para los niños o adolescentes. Aunque se trata de excepciones, el hecho de que encontremos uno o dos casos es reflejo de una nueva realidad étnica en la que la catedral, y por tanto la capilla, estaban establecidas (recordemos que la población de origen africano iba en aumento en las primeras décadas del siglo XVII en la ciudad).[187]

La manera de contratar a los cantores generalmente era directamente por el cabildo y en ocasiones por el obispo. A Joseph Díaz lo examinó directamente el cabildo cuando vino por primera vez a la catedral de Valladolid para ser cantor y sochantre.[188] En ocasiones se pedía el parecer al maestro de capilla, al sochantre, a los demás cantores o a otro individuo experto en la materia. En agosto de 1605 recibieron por cantor al mulato Juan Bautista, "atento a que sabe cantar canto de órgano como lo certificó el maestro de capilla".[189] En marzo de 1599 recibieron por cantor a Álvaro de Herrera habiendo dado relación el sochantre y el maestro de capilla de que era necesario para la capilla por su voz;[190] y al año siguiente le señalaron salario "visto el parecer del maestro de capilla y demás cantores que sobre ello se les pidió".[191]

Con respecto a las obligaciones de los cantores, podemos enumerar las siguientes:

a) Acudir a cantar canto de órgano domingos y fiestas.-

En agosto de 1607 señalaron obligación al cantor Francisco Carreón o Carrión de "acudir los domingos y fiestas a la iglesia a cantar siempre que hubiere canto de órgano".[192]

b) Acudir a las Misas y Salves de Nuestra Señora.-

También estaba obligado Carrión a acudir a "las misas y salves de nuestra señora".[193] Las misas se decían en la catedral los sábados por la mañana y las salves en cuaresma y los sábados.[194]

[186] ACCM, Libro III, f. 144v., 18 de enero de 1630
[187] Véase gráfica 4 y anexo 16.
[188] ACCM, Libro I, f. 36, 2 de noviembre de 1589.
[189] ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605.
[190] ACCM, Libro I, f. 130v., 30 de marzo de 1599.
[191] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600.
[192] ACCM, Libro I, f. 192, 14 de agosto de 1607.

c) Acudir a misa mayor todos los días.-

En enero de 1626 le señalaron salario a Antonio de Rivera, cantor, "con cargo de que venga a las misas mayores de entre semana, y que se apunte en cuadrante las fallas que en esto hiciere; es el salario por todo ochenta pesos".[195] Esto podría constituir un indicio de que las misas mayores se cantaban diariamente.

d) Acudir a donde mandara el cabildo.-

En diciembre de 1595, al nombrar cantor al canónigo Domingo Pérez de Castro, le mandaban: "… ha de usar el dicho cargo de cantor en todas las cosas tocantes al dicho cargo que en esta dicha catedral se ofrecen, y acudir donde al deán y cabildo acudiere y a las misas y salves de nuestra señora los sábados y demás días que se han de decir y dicen".[196] El cabildo era convidado a funciones en conventos de la ciudad, y en ocasiones iba la capilla musical, como en la celebración de la canonización de santos jesuitas que ya hemos referido.

e) Cantar chanzonetas y villancicos siempre que los había.-

En febrero de 1614 se le pagó al cantor Mateo Marín por su trabajo en las chanzonetas en la noche de Navidad de 1613.[197] También había chanzonetas y villancicos en las misas de "aguinaldo",[198] en el *Corpus Christi*, las fiestas de Nuestra Señora y otras,[199] y en algunas ocasiones especiales como el recibimiento de algún obispo.[200]

---

[193] ACCM, Libro I, f. 192, 14 de agosto de 1607.
[194] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[195] ACCM, Libro III, f. 1, 2 de enero de 1626.
[196] ACCM, Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595.
[197] ACCM, Libro I, f. 245, 21 de febrero de 1614.
[198] ACCM, Libro I, f. 240v., 31 de diciembre de 1612. En esta sesión mandaron dar aguinaldo al padre Francisco Muñoz por lo que había compuesto para las misas de aguinaldo.
[199] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[200] ACCM, Libro II, f. 212 v., 21 de mayo de 1624. En esta ocasión se hicieron chanzonetas y villancicos para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo.

f) Acudir a los ensayos.-

Resulta obvio que los cantores debían ensayar, sobre todo cuando se trataba de nuevas piezas. En septiembre de 1606 le encargaba el cabildo a Joseph Díaz "ensayar a los muchachos tiples cuando haya chanzonetas qué cantar".[201]

g) Asistir a las lecciones de canto.-

Al igual que los colegiales de San Nicolás, algunos cantores estaban obligados a asistir diariamente a las lecciones, sobre todo los jóvenes o los de reciente ingreso a la capilla. En octubre de 1599 se recibieron por cantores dos niños, y los capitulares mandaron "que el maestro de capilla los enseñe y ellos no falten del coro ni de las lecciones que el maestro de capilla diere".[202]

h) Enseñar canto a los demás cantores, especialmente a los tiples.-

Esta obligación se encarga sólo a algunos cantores con suficiente conocimiento y experiencia, sobre todo cuando el maestro de capilla no acudía a ella. En junio de 1593 recibieron por cantor a Diego de Ávila Cepeda con cargo de "enseñar a los colegiales a cantar".[203] En noviembre de 1606 encargaron al padre Luis de Montes de Oca "que todos los días tenga lección pública de canto llano y de órgano de diez a once en esta catedral enseñando a todos los que vinieren a aprender, y a los tiples y cantores de la iglesia …".[204] En noviembre de 1612 el cantor Blas Rodríguez de Celada tenía esta obligación,[205] y en mayo de 1614 el cantor y capellán de coro Juan de Ortega acudía a enseñar canto a los tiples.[206]

i) Suplir ausencias del sochantre o maestro de capilla.-

Esta obligación también se les señala solamente a algunos individuos que tenían los conocimientos y la experiencia necesarios para ello. En enero de 1590 le dieron 30 pesos de aguinaldo al cantor Alonso de Sosa por haber suplido ausencias del sochantre en la

[201] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[202] ACCM, Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599.
[203] ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio de 1593.
[204] ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
[205] ACCM, Libro I, f. 239v.-240, 23 de noviembre de 1612.
[206] ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.

pascua.[207] En junio de 1614 le señalaron salario al cantor Antonio Álvarez por suplir las ausencias del sochantre Joseph Díaz.[208]

Algunos individuos tenían conocimientos o habilidades específicas, por las cuales en ocasiones se les asignaba un salario independiente del que tenían por cantores, o bien se les libraba un pago. Uno de los casos más interesantes es el del padre Francisco Muñoz de Valdivia, quien además de desempeñar oficios en la catedral como cantor, capellán de coro, cura y secretario de cabildo, tenía especial habilidad para componer letras de villancicos y chanzonetas. En enero de 1611 le señalaron salario "por el cuidado y trabajo que ha tenido y ha de tener en la composición de las letras que el maestro de capilla ha de componer y cantar con ella en las pascuas y días solemnes entre año otros cincuenta pesos más sobre el salario que tiene".[209] También tenía habilidad para escribir música de canto de órgano. Siendo secretario de cabildo en abril de 1610, escribió de su puño y letra que los capitulares,

> "… habiendo visto unos cuadernos y libros de canto de órgano escritos de mano de misas, motetes y el himno de *vexilla regis* y el *miserere mei* y otras cosas que están escritas y puntadas por mí nuevas, y que son necesarias para la dicha capilla de esta iglesia, mandaron que el dicho racionero maestro de capilla lo vea y tase lo que en conciencia vale, y que con su certificación y fe de este auto mandaron al contador haga libramiento en forma de vienes de fábrica en el dicho mayordomo y se paguen".[210]

Los salarios de los cantores eran muy variados, pues influían varios factores para asignar o aumentar el monto a cada individuo. Uno de los factores era la edad. En octubre de 1599 por ejemplo, recibieron por cantores a dos niños hijos de vecinos españoles de la ciudad "por sus voces", y les asignaron a cada uno sólo 12 pesos de salario por año.[211] En septiembre de 1627 se recibió como cantor a Joseph Burgueño, "muchacho", con un salario

[207] ACCM, Libro I, f. 39v., 2 de enero de 1590.
[208] ACCM, Libro I, f. 253v., 26 de junio de 1614.
[209] ACCM, Libro I, f. 219., 3 de enero de 1611.
[210] ACCM, Libro I, f. 214, 16 de abril de 1610.
[211] ACCM, Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599.

de cuarenta pesos de oro común.[212] Otro factor era el grupo étnico. Por ejemplo, el mayor salario que encontramos en este periodo para un cantor indio es de 40 pesos,[213] mientras algunos cantores españoles llegaron a ganar 350 pesos solamente por el oficio de cantor, y algunos llegaron a ganar 650 pesos combinando el salario de cantores con el de otros oficios.[214] Sin embargo, para la asignación o aumento de salario se consideraba también el talento y preparación musical, incluso a veces por encima del grupo étnico: en agosto de 1605 recibieron por cantor "y para que registre los libros de música del coro a Juan Bautista, moreno, atento a que sabe cantar canto de órgano como lo certificó el maestro de capilla, y que de la fábrica se le pague treinta pesos de oro común cada un año".[215] Ese salario inicial de 30 pesos aumentó hasta 150 pesos, como se señala cuando, después de haber sido despedido de la capilla,[216] se le volvió a recibir en ella en febrero de 1629.[217]

Otros factores también influían en esto, como la recomendación que algunos individuos traían por parte de autoridades musicales como el maestro de capilla de la ciudad de México. El padre Joseph de Araujo, por ejemplo, fue nombrado sochantre y cantor de la capilla con un buen salario debido, entre otras cosas, a que venía acompañado de una recomendación del racionero Mata, maestro de capilla de la catedral metropolitana "en grande loa del susodicho, que dice ser muy diestro cantor, de mucho cuerpo de voz, y eminente para sochantre, para lo cual le envía a esta iglesia por habérselo encomendado el señor chantre".[218]

La antigüedad era otro de los factores que se tomaban en cuenta, aunque no siempre, para un aumento de salario o incluso para obtener un puesto mejor. En mayo de 1629 el bachiller Juan de Ortega pedía se le hiciera merced del magisterio de capilla del

[212] ACCM, Libro III, f. 51v., 14 de septiembre de 1627.
[213] ACCM, Libro I, f. 23, 16 de enero de 1589. En esta sesión se recibió por cantor a Lorenso Zizique con 40 pesos de tepuzque. ACCM, Libro I, f. 174, 30 de agosto de 1605. El mismo salario se señaló para Gabriel Parraco.
[214] ACCM, Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620. En esta sesión fue nombrado Diego Bohórquez como cantor con 350 pesos y como sochantre con 300 pesos. ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630. En esta fecha recibieron por cantor de la capilla a Joseph de Esquibel con 350 pesos de salario, más 100 pesos de capellán de coro.
[215] ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605.
[216] ACCM, Libro II, f. 257v., 4 de abril de 1625.
[217] ACCM, Libro III, f. 98, 23 de febrero de 1629. Véase también el respecto el artículo de Alfredo Nava Sánchez, "El cantor mulato Luis Barreto. La vida singular de una voz en la catedral de México en el amanecer del siglo XVII", en *2 Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, pp. 105-120.
[218] ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624.

cual había hecho ausencia Juan Martínez Navarro, alegando haber servido como maestro de capilla suplente y ser "cantor antiguo".[219] En junio de 1630 le acrecentaron el salario de cantor al padre Juan Galván de Mendoza por ser diestro y por "haber servido tantos años a esta iglesia".[220]

Como ha apuntado Óscar Mazín,[221] algunos cantores eran recibidos en la capilla para servir sin salario durante algún tiempo, al cabo del cual se les "señalaba" salario. Un ejemplo de esto es el caso de Antonio de Rivera Galván, tiple de la capilla, a cuya petición "se proveyó que atento a haber servido como dos años a esta iglesia con buena voz y sin salario, al presente se le señalan veinte y cinco pesos cada año de bienes de fábrica, aunque la voz está en muda".[222]

El canto polifónico exigía la existencia en la capilla de cuatro tesituras: el tiple era la voz más aguda, seguida del contralto, después el tenor y luego la voz más baja conocida como "contrabajo". De la mayor parte de los cantores de la capilla no sabemos cuál era su tesitura, pues no se consigna en las actas de cabildo, sólo de algunos de ellos tenemos noticia al respecto.[223]

Por alguna razón, la capilla de la catedral de Valladolid tuvo una constante carencia de voces agudas o tiples. El 1º de septiembre de 1606 se decía incluso que "se han acabado las voces de la capilla", achacándolo a que el maestro de capilla no acudía a la enseñanza del canto;[224] y días después se hablaba expresamente de la falta que había de tiples en la capilla.[225] En diciembre de 1624 se encargó al cantor y maestro de enseñanza de canto Diego Bohórquez que hiciera "diligencia de buscar tiples".[226] En febrero de 1625 se encargó a Juan de Ortega que "enseñase tres o cuatro tiples buenos para la capilla musical.[227] En marzo de 1628 se encargó también al maestro de capilla Juan Martínez Navarro que buscara tiples.[228]

---

[219] ACCM, Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629.
[220] ACCM, Libro III, f. 159-159v., 14 de junio de 1630.
[221] Óscar Mazín Gómez, "La música en las catedrales de la Nueva España", p. 213
[222] ACCM, Libro II, f. 209 v., 23 de abril de 1624.
[223] Véase anexo 16.
[224] ACCM, Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606.
[225] ACCM, Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606.
[226] ACCM, Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624.
[227] ACCM, Libro II, f. 255v., 21 de febrero de 1625.
[228] ACCM, Libro III, f. 67v., 10 de marzo de 1628.

En ocasiones incluso la capilla tuvo que arreglárselas para cantar sin la voz de tiple. En las sesión del 22 de abril de 1625 el canónigo Eliseo Guajardo, de quien hemos hablado en el segundo capítulo, habiendo examinado ciertos libros de canto que el maestro de hacer órganos Agustín Gerónimo vendía a la catedral, dijo acerca de uno de ellos que "es muy bueno, principalmente para ocasiones como la presente de esta iglesia que no hay tiple".[229]

La mayor parte de los cantores, especialmente los españoles, duraban poco tiempo al servicio de la capilla vallisoletana, debido probablemente a que el salario no les parecía suficiente y encontraban un mejor acomodo en otras capillas de la Nueva España. Algunos pasaron a la capilla de la catedral de Guadalajara, como el padre Luis de Montes de Oca quien, habiendo sido cantor después de ser despojado de los cargos de maestro de capilla y sochantre a la venida de Joseph Díaz y Frutos del Castillo, tuvo el magisterio de capilla en la capital de la Nueva Galicia, de donde fue llamado en agosto de 1601 para darle la plaza de cantor en la capilla vallisoletana.[230] Lo mismo ocurrió con el cantor Diego Bohórquez, quien había pasado a la capilla de Guadalajara y de allí vino de nuevo a ocupar la plaza de cantor en la catedral de Valladolid.[231]

4.1.4 Los instrumentistas.

Ya apuntamos en el primer capítulo que Vasco de Quiroga se preocupó por la formación de instrumentistas y por la fabricación de instrumentos desde la fundación de sus pueblos – hospitales de Santa Fe. En Pátzcuaro también estuvo presente esta preocupación: Ysassy afirma que don Vasco enviaba a muchos indios "a México y a sus hospitales de Santa Fe a que aprendiesen oficios y se adiestrasen en el canto y otros ejercicios loables", entre los que debieron estar la construcción e interpretación de los instrumentos musicales.[232]

En los días en que se administraba el bautismo solemne en Pátzcuaro, Cristóbal Cabrera refiere que estaban presentes "gran número de cantores y músicos con toda clase

[229] ACCM, Libro II, f. 259v., 22 de abril de 1625.
[230] ACCM, Libro I, f. 152, 17 de agosto de 1601.
[231] ACCM, Libro II, f. 246, 22 de noviembre de 1624.
[232] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 89.

de instrumentos".[233] La ciudad de Pátzcuaro se convirtió en un importante centro de fabricación de instrumentos musicales, junto con otros lugares de la Provincia de Michoacán como Tzintzuntzan, Uruapan, Tiripetío y Santa Fe de la Laguna. El cronista Gil González Dávila afirmaba que: "de este obispado dice el que hizo su descripción, que no hay iglesia que no tenga capilla de músicos, por ser la madre de las chirimías trompetas, flautas, campanas, y órganos".[234] Esta producción de instrumentos necesariamente tenía que ver con una gran demanda de ellos, lo que nos habla de lo numerosos que fueron los músicos en las iglesias del obispado, incluyendo a la catedral.

La relación geográfica de Pátzcuaro dice que había músicos "de todo género de música" en Pátzcuaro en 1581.[235] Aún avanzado ya el siglo XVII en Pátzcuaro se conservaba parte de lo sembrado por Quiroga en la antigua ciudad episcopal, pues afirmaba Ysassy sobre la iglesia que había sido concebida para catedral por el primer prelado que: "Tiene esta iglesia muy buena música de indios, órgano y otros instrumentos músicos para sus fiestas que las celebran con grande ostentación".[236]

En Valladolid la primera noticia que tenemos acerca de instrumentistas al servicio de la catedral data de 1582, cuando el obispo Medina Rincón habla de los salarios de los cantores y "ministriles", que al parecer eran en su mayoría indios.[237] El primer instrumentista que aparece en las actas de cabildo que se conservan es Juan de la Rosa, tañedor de bajón, a quien el 17 de octubre de 1589 le añadieron diez pesos de salario.[238]

José López-Calo afirma que los instrumentistas se llamaron ministriles según la calificación medieval, aunque no da mayor explicación al respecto.[239] Sebastián de Covarrubias también lo relaciona con la división del trabajo medieval, y dice que se usaba casi como sinónimo de artesano u oficial mecánico, pues a los artesanos se les conocía también en Valencia como "manestrales, *a manu*", o "los que ganan de comer por sus

---

[233] Fr. Leopoldo Campos, OFM, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro." En *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, p. 144.
[234] Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, Tomo I México, Puebla de los Ángeles, Michoacán, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1959, p. 163.
[235] *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, p. 202.
[236] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 118.
[237] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", p. 31.
[238] ACCM, Libro I, f. 34, 17 de octubre de 1589.
[239] José López-Calo, "Catedrales" en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, p. 441.

manos";[240] y relaciona la palabra manestral con "manestril", al cual define como el que "tiene necesidad de ocupar ambas manos en el instrumento, o por ser ministro comúnmente de la iglesia".[241] Probablemente esto nos indica que al ministril o instrumentista se le consideraba en una categoría inferior a la de otros músicos como los cantores y, por supuesto, los maestros de capilla o los compositores.

En el caso de la catedral de Valladolid al parecer el término ministriles se aplicó a un grupo concreto de instrumentistas, diferenciado del bajonero, el sacabuche, los trompeteros y los cornetas. En la memoria de salarios de 1622 que ya hemos referido aparecen todas estas categorías diferentes.[242]

En la memoria aparece "Juan Zenzembro, indio bajonero" con salario de 110 pesos de fábrica; los ministriles, que son cuatro, y ganan cada uno treinta pesos de fábrica; los trompeteros, cuatro también, que ganan 40 pesos cada uno pagados de la fábrica; tres cornetas con salario de 50 pesos de fábrica; y Miguel Tziri, indio sacabuche, que ganaba también 50 pesos de fábrica.[243] Sin embargo, en este documento no queda claro cuáles instrumentos tocaban los ministriles, y llama la atención la ausencia de las chirimías, que por otras actas de cabildo sabemos que eran usadas.

Existen varias actas de cabildo en las que se hace referencia a ministriles.[244] En enero de 1600 se refieren a ellos como los "ministriles indios",[245] y en julio de 1623 se presentó una petición de Martin Cuini, Sacarías Sisiqui y Simón, "ministriles de esta santa iglesia".[246] Es probable que los ministriles tocaran chirimía entre otros instrumentos, pues en un acta del 13 de septiembre de 1624 se hace referencia a "Martin Cuiny y los demás chirimías".[247]

En otros casos se refieren a los músicos con el nombre del instrumento que tocan. Los ejecutantes de bajón eran llamados "bajonero"[248] o simplemente "bajón";[249] en algún

[240] Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, p. 125.
[241] *Ibidem*., p. 748.
[242] Véase anexo 7.
[243] "Memoria de los salarios de todos los oficiales de esta sancta Iglesia catedral de Valladolid, así de fábrica como de mesa capitular y hospital", en ACCM, Actas de cabildo, Libro II, fs. 70v.-71.
[244] ACCM, Libro I, f. 191v., 20 de julio de 1607. ACCM, Libro I, f. 201, 4 de enero de 1608.
[245] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600.
[246] ACCM, Libro II, f. 152v, 7 de julio de 1623.
[247] ACCM, Libro II, f. 236v., 13 de septiembre de 1624.
[248] ACCM, Libro II, f. 236v., 13 de septiembre de 1624. "Juan Tzentzembo, bajonero de esta iglesia".
[249] ACCM, Libro I, f. 34, 17 de octubre de 1589. "… a Juan de la Rosa, bajón, se le añadió de salario diez pesos…".

caso se le llama al ejecutante "músico del instrumento del bajón".[250] Los tañedores de sacabuche eran conocidos como sacabucheros,[251] o también con el nombre del instrumento, "sacabuche".[252] A los tañedores de trompeta generalmente se les conocía como "trompeteros",[253] y al parecer el número de cinco trompeteros se mantuvo relativamente estable.[254] Los ejecutantes de corneta sólo aparecen mencionados con el nombre de este instrumento.[255] En dos ocasiones solamente aparecen mencionados los "chirimías",[256] que posiblemente se identificaban con los ministriles, como vimos.

Estos instrumentistas constituían el grupo más o menos estable al servicio de la catedral. Si hacemos caso de la memoria de salarios de 1622, los instrumentistas en esta época serían alrededor de 13 individuos:

4 "ministriles",
4 trompeteros,
3 cornetas,
1 sacabuche,
1 bajonero.[257]

Sin embargo, es probable que algunos individuos ejecutaran más de un instrumento en la capilla, según fuera necesario. En marzo de 1629 se admitió al bachiller Sebastián Navarro para tocar el bajón y otro instrumento no determinado.[258] De igual forma, Antonio

[250] ACCM, Libro III, f. 102v., 20 de marzo de 1629. "Yten se leyó una petición del bachiller Sebastián Navarro, músico del instrumento de bajón, en que pide le admitan en el coro para tocarle…".
[251] ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626. En esta sesión se menciona a Sipriano, "sacabuchero".
[252] ACCM, Libro I, f. 58v., 29 de mayo de 1592. En esta sesión se le señaló salario a Juan Pedro, "sacabuche". ACCM, Libro II, f. 243, 29 de octubre de 1624. En esta sesión le señalan salario a Miguel Tziri, "indio sacabuche".
[253] ACCM, Libro I, f. 165v., 9 de enero de 1603 y Libro II, f. 235v., 3 de septiembre de 1624.
[254] ACCM, Libro III, f. 15v., 19 de junio de 1626. "La otra petición fue de los indios trompeteros, que son cinco los que acuden a tañer las trompetas los días festivos en esta dicha santa iglesia…".
[255] ACCM, Libro II, f. 256, 28 de febrero de 1625. ACCM, Libro III, f. 173, 24 de septiembre de 1630.
Se habla en estas actas de Juan Bautista, "indio corneta".
[256] ACCM, Libro II, f. 236v., 13 de septiembre de 1624. "Martin Cuiny y los demás chirimías".
ACCM, Libro III, f. 79, 19 de septiembre de 1628. "Yten se recibió a Bautista, indio chirimía, con treinta pesos de salario…".
[257] Véase anexo 7.
[258] ACCM, Libro III, f. 102v., 20 de marzo de 1629. En esta sesión "… mandaron que se admita y admitió el dicho bachiller Sebastián Navarro con doscientos pesos de salario de bienes de fábrica, por ser como es buen músico de bajón, y que le admiten con obligación de que toque ambos instrumentos a orden y disposición del maestro de capilla de esta iglesia".

Bautista Martínez aparece en algunas actas de cabildo como bajonero,[259] y en otras como ejecutante de trompeta.[260]

Es probable que el número de instrumentistas fuera más o menos variable de acuerdo a las decisiones del cabildo y a los músicos disponibles.[261] Para las festividades más importantes es probable también que el grupo de instrumentistas se reforzara, y en estas fechas se hacían presentes además los ejecutantes de otros instrumentos, generalmente de cuerdas, que podían ser músicos sirvientes de la catedral o instrumentistas externos contratados sólo para la ocasión.

En junio de 1626 le pagaron a Diego García, "indio que toca en arpa" por la "asistencia que tuvo los ocho días del *Corpus* en la iglesia catedral en tañer";[262] y en enero de 1628 pidió el maestro de capilla que se pagara "al que tocó la vigüela y harpa en las misas del aguinaldo y nochebuena".[263] En estos dos casos al parecer se recurrió a la contratación ocasional de músicos externos a la catedral.

En diciembre de 1630 al parecer era un cantor al servicio de la catedral quien tocaría la vihuela en Navidad, pues se dieron dos pesos a Joseph de Paz, "para cuerdas de bigüela para las fiestas de las pascuas…".[264] Además de estos instrumentos de cuerda, arpa y vihuela, que como queda dicho se usaban sólo en ocasiones especiales como el *Corpus Christi* y la Navidad, se mencionan en ocasiones las guitarras.[265]

De los instrumentistas cuyos datos he podido consignar en la base de datos para el periodo estudiado, la mayoría son indios, hecho que sugiere una relativa continuidad entre la etapa patzcuarense y la vallisoletana, si bien en Valladolid se recurrió también a la contratación de algunos instrumentistas españoles. De un total de 13 instrumentistas que quedaron registrados en actas de cabildo en este periodo 6 son indios, 2 españoles y otros 5 cuyo grupo étnico no pudimos definir; esto parece indicar sin embargo que los instrumentistas indios eran más numerosos.

---

[259] ACCM, Libro I, f. 243v., 3 de diciembre de 1613.
[260] ACCM, Libro II, f. 16v., 6 de abril de 1616.
[261] El cronista franciscano fray Pablo Beaumont, describiendo la catedral de México, decía que "en los músicos no hay número determinado por ser arbitrario" (Pablo Beaumont, *op. cit.*, Tomo I, p. 146). Tal parece que tampoco en la catedral michoacana había un número estable de músicos.
[262] ACCM, Libro III, f. 15v., 19 de junio de 1626.
[263] ACCM, Libro III, f. 63v. 4 de enero de 1628.
[264] ACCM, Libro III, f. 186, 17 de diciembre de 1630.
[265] ACCM, Libro II, f. 220v., 18 de junio de 1624. En esta sesión se habla de "cuerdas para las guitarras", entre los gastos que se harían para la fiesta de *Corpus Christi*.

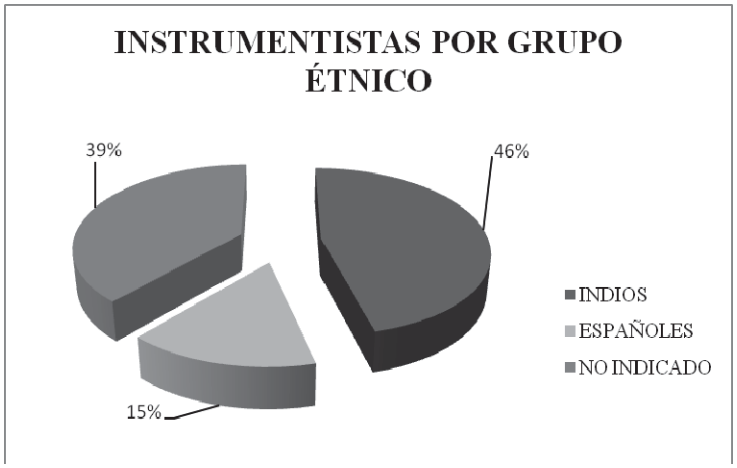

Gráfica 6

Entre los apellidos de los instrumentistas indios hay algunos que coinciden con los de los cantores, monacillos y otros oficiales indios como los campaneros. Ejemplo de ello son los apellidos Sisiqui o Zizique o Tzitziqui, Cuini, o bien Olin u Ollin. Es probable que, como lo comentamos en el caso de los cantores, algunas de estas familias hayan servido a la catedral desde la etapa patzcuarense y el oficio se transmitió por generaciones aún después del traslado de la sede a Valladolid. También es probable que algunos indios instrumentistas se hayan reclutado de otras capillas musicales del obispado, como ocurrió en el caso de los organistas Francisco y Antonio Ximenez que como vimos provenían respectivamente de los centros agustinianos de Tiripetío y Jacona.[266]

En el caso de los instrumentistas españoles, no tenemos datos para saber si los hubo en el periodo de la catedral en Pátzcuaro. El primer instrumentista español que aparece en las actas capitulares de la catedral de Valladolid es Antonio Bautista Martínez o Martínez Bautista, quien fue recibido por bajonero en la capilla y barbero del cabildo en diciembre de 1613.[267] No tenemos noticia de su procedencia.

Algunos instrumentistas fueron aceptados al mismo tiempo como colegiales, lo que nos habla de su pertenencia a la etnia española y de su posible origen en el propio obispado de Michoacán. En septiembre de 1617 se recibió por tenor de la capilla de canto de órgano a Manuel Carballo "con calidad de que todas las veces que fuere necesario tocar el sacabuche lo haya de hacer como se le mandare por el maestro de la dicha capilla", y se le

[266] ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de junio de 1597. ACCM, Libro II, f. 190v.-191, 30 de enero de 1624.
[267] ACCM, Libro I, f. 243v., 3 de diciembre de 1613.

recibió también como colegial.[268] Del mismo modo Sebastián Navarro, a quien ya nos hemos referido, fue recibido para tocar el bajón y otro instrumento, al tiempo que fue admitido por colegial.[269]

En otras ocasiones el cabildo mandó llamar a algún instrumentista competente a otras capillas musicales del virreinato como la de la catedral de México. En enero de 1627 los capitulares y el obispo determinaron que se escribiera al chantre para que "hable a Juan Baptista, vecino de la ciudad de México, para que si se quiere venir a servir a esta santa iglesia en su oficio de corneta le ofrezca trescientos y cincuenta pesos".[270] En el periodo estudiado no encontramos referencia a instrumentistas pertenecientes a algún otro grupo étnico como los mulatos, negros o mestizos, aunque no podemos afirmar terminantemente que no estuvieron presentes.

Las actas de cabildo y otros documentos de la catedral hablan demasiado poco de los momentos en los que los instrumentistas actuaban y las obligaciones a las que estaban sujetos. Destaca la asistencia a la fiesta de *Corpus Christi* y su octava, y otras fiestas como la Navidad. El 9 de junio de 1600 los capitulares dijeron que

> "… por cuanto en el día de *Corpus* pasado de este presente año de mil y seiscientos y en su octava los cantores y organista y campanero y ministriles indios y todos los demás oficiales de esta catedral naturales habían tenido mucho trabajo por haber asistido en todo el día en la dicha catedral en todo el dicho tiempo, que se les diese de aguinaldo a cada uno de ellos lo que iría aclarado en el libramiento que se les diese, que es a Juan de la Rosa bajón y a Francisco organista y a Francisco Ziziqui que tañe las campanas, a cada uno cuatro pesos, y a los demás a dos pesos a cada uno".[271]

A diferencia de los cantores, que sabemos por las actas de cabildo que tenían un maestro designado para la enseñanza del canto cuando el maestro de capilla no acudía a esta obligación, en el caso de los ministriles no existe en este periodo ningún dato que nos

[268] ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617.
[269] ACCM, Libro III, f. 102v., 20 de marzo de 1629.
[270] ACCM, Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627.
[271] ACCM, Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600.

permita determinar cómo aprendían a tañer los instrumentos. Sólo para la primera etapa en Pátzcuaro sabemos que Vasco de Quiroga enviaba a las indios a México o a los pueblos de Santa Fe para aprender a cantar y a tañer instrumentos. Para la catedral vallisoletana en el periodo estudiado no encontramos datos; es probable que no existiera una escoleta propiamente dicha para este aprendizaje, y en todo caso resulta probable que el oficio fuera aprendido de padres a hijos o de "tutores a entenados", como ha sugerido Óscar Mazín.[272]

Los instrumentistas de la capilla, al igual que otros oficiales, fueron considerados sirvientes de la catedral, y en su caso, por ser mayoría indígena y por la naturaleza de su ministerio, probablemente eran considerados entre los oficios más ínfimos; el hecho de que pocas veces aparezca su nombre en actas de cabildo y que no sepamos casi nada sobre su participación concreta en las ceremonias nos habla de esto. Se encontraban, al igual que los demás oficiales, sometidos completamente a la voluntad del cabildo y los obispos, quienes podían contratar o despedir a quienes les pareciera mejor, así como asignar salarios y otorgar o negar aumentos y aguinaldos según su criterio.

Sin embargo, el pertenecer a la catedral también otorgaba ciertos beneficios a los instrumentistas, como a los demás oficiales. En mayo de 1622 los ministriles presentaron una petición "en que piden ser amparados de las vejaciones y molestias que les hace el alcalde mayor de la ciudad". El cabildo proveyó que un capitular, el canónigo Simón Zafra, "tome a su cargo el favorecerles y dar a entender al alcalde mayor las exenciones que los dichos indios tienen, así por provisiones reales como por ser ministriles de esta santa iglesia…".[273] Este párrafo resulta interesante porque nos muestra que aún en esta etapa tan tardía seguían vigentes algunos privilegios y exenciones que se habían conseguido para los músicos probablemente desde el establecimiento de la catedral en Pátzcuaro. Recordemos que los privilegios de los músicos se habían retirado o reducido drásticamente desde mediados del siglo XVI en razón de ser excesivo el número de éstos y por el interés de las autoridades de que pagaran tributos. Sin embargo, de esta acta capitular podemos deducir que el cabildo vallisoletano seguía defendiendo los privilegios de los músicos al servicio de la catedral.

[272] Óscar Mazín Gómez, "La música en las catedrales de la Nueva España. La capilla de Valladolid de Michoacán (siglos XVI-XVIII)", p. 213.
[273] ACCM, Libro II, f 59v.-60, 6 de mayo de 1622.

El caso de un bajonero de la capilla ilustra otro aspecto que ya hemos mencionado, el de las relaciones de tipo paternalista que establecía el cabildo para con sus sirvientes. Después de una larga trayectoria en la capilla, Juan de la Rosa, indio bajonero y cantor, enfermó de gravedad; en consecuencia, el cabildo decretó

> "… que tenían por bien de que para ayuda al gasto de su enfermedad le daban de limosna de la dicha fábrica seis pesos de oro común y otros catorce pesos para en cuenta de su salario, y que si muriere de esta enfermedad se los daban ansí mismo de limosna de la dicha fábrica, y que los dichos pesos los tenga el racionero Castillo para que se los vaya dando, y que del hospital de esta catedral se le den todas las medicinas que para su enfermedad fueren necesarias, y se le dé lo que hubiere menester para su comida y otras cosas que del dicho hospital se le pudieren dar, y que se mande al médico del dicho hospital le cure con mucho cuidado y diligencia por ser muy necesario a esta catedral, sin que por ello ni por otra cosa se le lleve cosa ninguna ni se le pague".[274]

Para los indios el conocimiento y talento musical constituyó un capital cultural que les permitió mantener un estatus o bien ascender en la escala social, pues les permitió insertarse en el nuevo orden social, como parte de la catedral misma, al igual que sucedió con otros que se insertaron en la estructura de los oficiales de los conventos mendicantes. Algunos instrumentistas indios fueron en busca de mejores perspectivas a otras capillas musicales del obispado y posiblemente fuera de él, pues ese capital cultural les permitió esa movilidad geográfica y social. Tenemos por ejemplo algunos datos sobre músicos oriundos de Michoacán que fueron en busca de mejores perspectivas a algunos centros mineros, donde la paga probablemente era mejor que en las capillas de la propia ciudad episcopal o los lugares cercanos. En 1561, por ejemplo, servían en la iglesia parroquial de Zacatecas varios indios originarios de la provincia de Michoacán, entre ellos algunos músicos: Martín, Antón y Hierónimo, sacristanes, los dos últimos originarios al parecer de Tzintzuntzan; Pedro Elías y Francisco, trompeteros, originarios de Pátzcuaro, y Juan Janocua, cuyo oficio

[274] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601.

no se especifica, natural de Taximaroa.[275] Probablemente Pedro y Elías habían sido formados en esa primera etapa de la catedral en Pátzcuaro, y de ahí emigraron a Zacatecas en busca de un mejor salario.

En 1625 un instrumentista de la capilla de la catedral vallisoletana también se fue en busca de mejores oportunidades a la villa de San Luis Potosí; el 28 de febrero de ese año se despachó libramiento "para que el señor racionero Villegas envíe a buscar a Juan Baptista, indio corneta de esta iglesia, que se huyó, y se ha tenido noticia que se fue a San Luis Potosí".[276]

Para algunos españoles el conocimiento de la ejecución de instrumentos también fue un capital cultural que les permitió ingresar a instituciones como la capilla musical catedralicia y el colegio de San Nicolás, y probablemente ascender luego en la jerarquía eclesiástica como otros colegiales y cantores. Es el caso que ya hemos referido de Manuel Carballo y Sebastián Navarro.[277]

Hemos mencionado antes los instrumentos que eran usuales en este periodo en la catedral: sacabuche, bajón, chirimía, corneta y trompeta como instrumentos de uso más frecuente en las actuaciones de la capilla, y cuerdas como guitarra, vihuela y arpa en fiestas especiales como el *Corpus* o la Navidad. Acerca de dónde provenían estos instrumentos tenemos unos pocos datos: ya hemos hablado de que Pátzcuaro se convirtió en el siglo XVI en uno de los principales centros manufactureros de instrumentos musicales, incluso de órganos, y es probable que incluso después del traslado de la sede a Valladolid algunos instrumentos se hayan comprado allí.

Sin embargo, no tenemos noticia expresa de ello, y en cambio aparecen en actas de cabildo otros lugares como Santa Fe de la Laguna y la ciudad de México. En enero de 1623 se libraron 30 pesos para que el sacristán mayor pagara al padre Origüela, rector de Santa Fe de la Laguna, "el sacabuche que está mandado hacer, para que lo despache a esta catedral, por cuanto el viejo ha que sirve veinte años y está quebrado y hecho pedazos".[278] En febrero de 1629 el deán Pedro Diez Barroso, a su regreso de servir como agente en

[275] *Libros y libreros en el siglo XVI*, Francisco Fernández del Castillo (compilador), México, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, 1982, "Proceso seguido contra Antón, sacristán, por haberse robado ciertos libros prohibidos, que se habían prohibido y estaban depositados en la iglesia de Zacatecas (1561)", pp. 38-44.
[276] ACCM, Libro II, f. 256, 28 de febrero de 1625.
[277] ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617, ACCM, Libro III, f. 102v., 20 de marzo de 1629.
[278] ACCM, Libro II, f. 113v., 24 de enero de 1623.

México, presentó ante el cabildo varios objetos para ver si se compraban, entre ellos dos bajones y "una caja de dos bigüelas" o guitarras.[279]

4.1.5 Los monacillos.

En los documentos de la catedral de Valladolid al parecer se usan indistintamente los términos "monacillo" y "mozo de coro".[280] Aparece también el término "clerizones" que puede ser interpretado igualmente como sinónimo, o tal vez refiere a otra categoría a la cual pertenecían aquellos que tenían las primeras órdenes eclesiásticas. En el primer Concilio Mexicano se establecía que sólo se podrían ordenar de grados aquellos que tuvieran 14 años cumplidos; sin embargo, aclara el documento conciliar, "con los mozos de coro y con los que sirven el altar dispensamos en lo de la edad arriba dicha, porque los tales, después de haber servido en la Iglesia dos años con opa y sobrepelliz, podrán ser ordenados teniendo la edad que el derecho dispone, siendo primero examinados en todo lo sobredicho". Entre lo que debían saber para poder ser ordenados de grados estaba signarse y santiguarse, las principales oraciones de la Iglesia (*Credo*, *Salve Regina*, *Pater Noster*, *Ave Maria*), los artículos de la fe, los mandamientos de la Ley de Dios y los de la Iglesia, los pecados mortales, las obras de misericordia, las virtudes, los cinco sentidos, declinar y conjugar en latín, algo de gramática, "a lo menos construir una oración y dar cuenta de las reglas de el Arte", así como "algo de canto llano, a lo menos solfear".[281]

Sebastián de Covarrubias da a entender que se usan indistintamente, pues la voz "clerizón" la define como "el que por otro nombre llamamos monaguillo o monacillo y mozo de coro, que sirve en el coro y en el altar a los clérigos y beneficiados".[282] En la memoria de salarios de 1622 solamente aparece la categoría de "monacillos", hecho que refuerza la idea de que todos estos términos se usan indistintamente para designar a la misma categoría de oficiales.[283]

---

[279] ACCM, Libro III, f. 97v., 20 de febrero de 1629.
[280] En dos actas de cabildo se refiere a Pedro Niculás como "mozo de coro" (ACCM, Libro I, f. 133, 27 de agosto de 1599 y Libro I, f. 137v., 1o de octubre de 1599). En otra acta de cabildo se le llama "sacristán y monacillo" (ACCM, Libro I, f. 142, [2 de mayo de 1600].)
[281] *Concilios provinciales Primero y Segundo*, fol. 108.
[282] Sebastián de Covarrubias, *op. cit*., p. 323.
[283] Véase anexo 7.

Aparece también en las actas el término "tiples" designando probablemente a todos los que tenían esta tesitura, en la que se incluyen los monacillos, mozos de coro o clerizones, además de los cantores adultos que tenían esta tesitura o usaban la técnica de "falsete".[284] La palabra "seises" en cambio no aparece nunca para referirse a alguna categoría de oficiales de esta catedral. La Erección no menciona ninguno de los términos enunciados; sin embargo, ordena que haya en la catedral "seis acólitos que ejerzan diariamente, por orden, su oficio, en el ministerio del altar".[285]

La primera mención que tenemos sobre niños cantores data del tiempo del obispo fundador, como vimos, cuando Quiroga obtuvo licencia para viajar a Castilla con "cinco o seis indios cantorcillos";[286] no sabemos, sin embargo, si se trataba o no de monacillos. Para 1582, estando ya la sede en Valladolid, el obispo fray Juan de Medina Rincón escribe que en la catedral "sirven asimismo cinco o seis monacillos que con sus opicas […] coloradas ayudan a misa a los sacerdotes y sirven en el coro".[287]

En 1622 había ya en la catedral doce monacillos. La memoria de salarios de los oficiales de la catedral elaborada en este año señala que "tiene esta santa iglesia catedral doce monacillos".[288] Probablemente el número variaba en razón de los ingresos o egresos de los niños y adolescentes que formaban parte de esta categoría de oficiales, pues en 1623, sólo un año después de la memoria de salarios, se compraban opas para solamente diez monacillos.[289] El canónigo Ysassy escribe que en 1649 hay doce monacillos,[290] que al parecer fue un número constante durante buena parte del siglo XVII.

El cabildo recibía a los niños por monacillos, aunque no sabemos si existía algún requisito para ser aceptados. Se reciben en este periodo tanto niños indios como españoles, aunque parece que la mayoría son indios, pues en ocasiones se refieren a ellos como "los

[284] ACCM, Libro II, f. 22, 27 de septiembre de 1616. En esta sesión le señalaron salario al padre Francisco de Olivera para cantar en la capilla de canto de órgano, pues se dice que su voz era "en falsete" y por ello "a propósito" para la capilla.
[285] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 235.
[286] Licencia fechada en 26 de abril de 1542, en Carlos Herrejón Peredo, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga", p. 161.
[287] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28.
[288] ACCM, Libro II, f. 70v. Agosto de 1622.
[289] ACCM, Libro II, f. 128v., 31 de marzo de 1623.
[290] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 73.

indios monacillos".[291] Sin embargo, también encontramos una noticia que data de octubre de 1605 cuando se recibieron por monacillos "cuatro muchachos españoles …".[292]

Las obligaciones de los monacillos que reflejan las actas de cabildo y algunas relaciones del obispado son las siguientes:

a) Ejercían el ministerio de acólitos en el altar.-

Fray Juan de Medina Rincón afirma que "ayudan a misa a los sacerdotes",[293] y en la ocasión que referimos donde ingresaron cuatro muchachos españoles se dice que son recibidos "para ayudar a misa".[294]

b) El "servicio" del coro.-

Medina Rincón dice que los monacillos también "sirven en el coro",[295] aunque no se especifica qué tipo de servicios prestan en ese espacio, y para todo el periodo estudiado no hay fuentes que describan estas actividades de los monacillos como las hay para épocas más tardías. A mediados del siglo XVIII se plasmaron en las actas de cabildo, además de ciertas "ordenanzas" para los músicos, otras para los monacillos. En ellas se especifica que estos últimos debían estar presentes en Prima, Misa mayor, Tercia, Vísperas y Completas, y en todas esas horas debían ir directo al facistol sin apartarse de él. Se especifica en estas ordenanzas que deben cantar, poniendo especial cuidado en el canto de "las antífonas, psalmos, introitos, glorias, credos, y todo lo que se encontrare en el coro". Se dice también que "se llevará en la escoleta una escala de los entierros para saber a quien le toca ir, y lo mismo para el servicio del altar, y coro estos dos oficios se harán por semana", es decir, debía hacer una especie de "tablilla" semanal como la que se elaboraba para los capitulares, para los capellanes y otros oficiales.[296] Es muy probable que desde el periodo que

[291] ACCM, Libro II, f. 256, 28 de febrero de 1625. "Yten acordaron que se despachen libramientos de fábrica, uno de ciento y doce pesos y seis tomines de las opas de los indios monacillos, y sesenta y un pesos y un tomín que costó el velo negro de estérlin nuevo que se puso en el altar mayor".
[292] ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
[293] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28.
[294] ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
[295] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28.
[296] ACCM, Libro XXII, fs. 225-225v., 17 de marzo de 1748.

estudiamos se llevaran a cabo estas actividades pues, como hemos visto, la costumbre generalmente precedía a la norma escrita.

c) Asistir a las lecciones de canto.-

El obispo Medina Rincón habla de que en 1582 se les enseñaba a cantar a los monacillos[297] Al maestro de capilla Frutos del Castillo se le señala la obligación de acudir a la enseñanza de los monacillos en 1612.[298] En agosto de 1617 Juan de Ortega tiene el cargo de "enseñar los clerizones y monacillos y demás personas que quisieren aprender el canto.[299] En otras ocasiones no aparece la palabra "monacillos", pero aparecen los términos clerizones, mozos de coro o tiples. En diciembre de 1624 se mandó que Juan de Ortega prosiguiese en "la enseñanza de los tiples y clerizones".[300] En septiembre de 1616 Francisco de Olivera, sochantre y cantor, acudía a enseñar a cantar a los "clerizones y mozos de coro" y otras personas que quisieran aprender.[301]

d) Aprender a leer y otras cosas necesarias para su oficio.-

En enero de 1594 uno de los propios monacillos, Francisco Gómez, recibía un salario por "enseñar a todos los monacillos que hubiere en esta catedral a leer y ayudar a misa".[302]

e) Aprender a tocar instrumentos.-

En septiembre de 1593 recibieron por monacillo a "Mateo, indio",[303] que al parecer se traba del hijo del organista Francisco, indio de Tiripetío a quien ya nos hemos referido en el apartado sobre los organistas. En las actas de cabildo no encontramos ninguna noticia que relacione posteriormente a Mateo con actividades musicales; sin embargo, el cronista Diego de Basalenque, después de hablar del gran talento musical del indio Francisco, dice: "A un hijo suyo conocí yo, llamado Mateo, que era organista de la catedral de Valladolid, y tocaba como cualquier español muy diestro; pero todos decían que era sombra y rasguño de lo que

[297] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28.
[298] ACCM, Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612.
[299] ACCM, Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.
[300] ACCM, Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624.
[301] ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616.
[302] ACCM, Libro I, f. 71v., 25 de enero de 1594.
[303] ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593.

su padre tañía".[304] De esta noticia se puede inferir la posibilidad de que los monacillos aprendieran a tocar órgano u otros instrumentos musicales además del canto.[305]

f) Sacristanes menores.-

Al parecer algunos monacillos también desempeñaron en esta catedral el oficio de "sacristanes menores" o "ayudantes de sacristía". En noviembre de 1613, por ejemplo, "se recibió por monacillo y sirviente de la sacristía a Lázaro, indio".[306] En marzo de 1623 se refieren a los monacillos como "indios sirvientes de la iglesia y sacristía".[307] El canónigo Ysassy dice que en la catedral sirven "doce monacillos y sacristanes menores…".[308] Al mando de ellos estaba un "sacristán mayor de los indios" que era también monacillo, pero tenía un salario adicional por esta tarea.[309]

En algunos casos encontramos que los monacillos desempeñan otros oficios como el de campanero.[310] Por otro lado, en 1597 nombraron "por fiscal para que llame a los indios y los haga venir para enrramar y servir en esta catedral a Mateo, indio, con salario de doce pesos pagados de la fábrica por un año".[311]

Además de estar bajo las órdenes del sacristán mayor de los indios en lo que respecta a sus tareas de la sacristía, no que da claro quién se encargaba de ellos, pues no se habla de que el maestro de capilla debiera hacerse cargo de su educación, vivienda, vestido o alimentación; solamente se menciona la obligación que el maestro de capilla tenía de

[304] Diego Basalenque, *op. cit*., p. 54.
[305] ACCM, Libro XXII, fs. 225-225v., 17 de marzo de 1748. Las "ordenanzas" de monacillos a las que nos hemos referido antes, señalan que "cada monacillo deberá aprender un instrumento de capilla, el que se señalare, y un día de la semana se presentará con su maestro en la escoleta a hacer ejercicio de lo aprendido". Es probable que desde nuestro periodo se haya usado esto, ya sea por medio de la escoleta o por medio de la enseñanza de los instrumentistas y ministriles adultos.
[306] ACCM, Libro I, f. 243, 9 de noviembre de 1613.
[307] ACCM, Libro II, f. 128v., 31 de marzo de 1623. En esta sesión se habla de comprar opas para "los indios sirvientes de la iglesia y sacristía", y el brevete dice: "Opas de monacillos".
[308] Francisco Arnaldo de Yssasy, *op. cit*., p. 73.
[309] ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601. En esta sesión le dan una compensación a "Pedro Niculás, sacristán mayor de los indios", quien también era monacillo.
ACCM, Libro II, f. 70v. Agosto de 1622.En la memoria de salarios de 1622 se consigna a "Pedro Domingo, indio, sacristán mayor de los indios" con un salario de 36 pesos, así como a "Francisco Guypian, su ayudante", con salario de 18 pesos, ambos pagados de bienes de fábrica.
[310] ACCM, Libro II, f. 7v., [4] de septiembre de 1615. En esta fecha se quitó el salario de 36 pesos por campanero y sacristán mayor a Diego Cuini, y se dio a Domingo, incluyendo "el que tenía de monacillo".
[311] ACCM, Libro I, f. 101v., 1º de agosto de 1597.

enseñarles a cantar, pero como vimos no siempre este ministro acudió a la enseñanza, sino que se nombraron diferentes personas para ello.

Los salarios de los monacillos fueron variando hasta lograr una estabilidad en la segunda década del siglo XVII. La Erección establecía que cada acólito debía ganar 12 pesos.[312] En 1582 ganaba cada uno de los monacillos "ocho pesos de minas por año y una opa colorada".[313] En 1593 el indio Mateo fue recibido con salario de nueve pesos,[314] y al año siguiente le señalaron a un monacillo de nombre Pedro doce pesos por año.[315]Los cuatro muchachos españoles recibidos en 1605 llevaban cada uno "diez y ocho pesos cada año […] y opas según es costumbre, a costa de la dicha fábrica".[316] Pero el hecho de ser españoles al parecer no constituyó la diferencia de salarios, pues en enero de 1607 recibieron por monacillo al indio Francisco Guapean "con diez y ocho pesos de salario por año".[317] En el mismo año fueron recibidos otros monacillos indios con nueve pesos cada uno,[318] y al año siguiente les aumentaron tres pesos a varios monacillos hasta completar el salario de doce pesos que mandaba la Erección,[319] que al parecer en adelante se mantuvo constante, pues en la memoria de salarios de 1622 se consigna que había doce monacillos que llevaban de salario "doce pesos cada uno, que montan ciento y cuarenta y cuatro pesos. Págalos la fábrica".[320]

[312] "Testimonio de Erección de la catedral michoacana", p. 237.
[313] "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón…", pp. 21-28. La palabra aparece en las fuentes como "hopa" o como "opa". El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define hopa como "especie de vestidura, al modo de túnica o sotana cerrada" (http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=opa).
[314] ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593.
[315] ACCM, Libro I, f. 71v., 25 de enero de 1594.
[316] ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
[317] ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607.
[318] ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607 (Jhoan Sipacua), y Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607 (Salvador Cuiris).
[319] ACCM, Libro I, f. 203, 5 de marzo de 1608. "Y a los monacillos Salvador, Pedro, Domingo y Juan, que ganaban a nueve pesos por año se les acreciente a cada uno tres pesos más, de suerte que cada uno gana doce pesos cada año".
[320] ACCM, Libro II, f. 70v. Agosto de 1622.

CONCLUSIONES

El estudio de la música en una catedral novohispana no puede reducirse a su capilla musical, los maestros de capilla y sus obras; implica conocer el funcionamiento interno de la institución, considerando a la totalidad de los actores que participaban en las ceremonias y rituales, y en las prácticas musicales festivas y cotidianas. Implica también comprender las relaciones que la catedral guardaba con el exterior, con el entramado urbano del cual formaba parte, y con otras instituciones y corporaciones presentes en ese entorno. En este sentido, considero que el presente trabajo contribuye a esclarecer estos problemas, sentando bases para continuar explorando la historia de la música y el ritual catedralicio en Michoacán.

El estudio de la música en la catedral michoacana se puede dividir en algunos periodos históricos, el primero de los cuáles corre desde el establecimiento de la catedral en Pátzcuaro en 1540 hasta el inicio de la tercera década del siglo XVII (1630-1631) cuando existieron varios cambios al inicio de la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera, como el impulso de reformas y reorganización de varios aspectos de la catedral a raíz de ello, la llegada de nuevos prebendados, el restablecimiento de la colegialidad entre los capitulares y la corresponsabilidad con el obispo, la reorganización del personal de la catedral y sus salarios y con ello la llegada de un nuevo maestro de capilla, esta vez seglar, a diferencia de los anteriores que habían sido eclesiásticos. Este periodo a su vez se puede dividir en dos etapas, que corresponden a las dos ciudades episcopales en las que la catedral estuvo establecida: Pátzcuaro (1540-1580) y Valladolid (1580-1631). En estas dos etapas en general se sientan las bases para el culto divino y la música en la catedral michoacana.

La música y el ritual resultaban importantes para la Iglesia, para la Corona y para el grupo español por cuanto fueron instrumentos eficaces para la evangelización de los indios, el afianzamiento del dominio español sobre el Nuevo Mundo, la extensión de la fe católica y la conservación de la estructura social impuesta con la dominación española. Por ello se trató de que hubiera músicos y cantores en las catedrales, y se llevaran a cabo en ellas imponentes rituales, aunque todo esto también respondió a una larga tradición de la Iglesia católica en la que el canto era un elemento fundamental para la comunicación con Dios.

En el primer capítulo hemos mostrado cómo el ritual, y la música como parte indispensable de él, formó parte integral de las aspiraciones de Vasco de Quiroga, primero en sus pueblos-hospitales de Santa Fe y luego en su catedral y ciudad episcopal, pues en ambos proyectos las ceremonias vistosas, los cantos y la música fueron un elemento de primer orden para compeler a los indios a abrazar la fe cristiana y aceptar el modo de vida occidental, según la idea quiroguiana de "policía mixta". La particularidad principal que tenía Pátzcuaro como ciudad episcopal era que estaba habitada casi totalmente por indios, situación que determinó en gran medida la función de la catedral y del ritual llevado a cabo en ella, pues estuvieron presentes los cantos y la predicación en lenguas indígenas, y se llevó a cabo allí la administración de los sacramentos a los indios con gran solemnidad. Durante la gestión episcopal de Vasco de Quiroga se sentaron las bases para el desarrollo del culto divino en la catedral de Michoacán, pues además de la fundación propiamente de la catedral, Quiroga creó el colegio de San Nicolás y lo vinculó a la iglesia mayor, introdujo la enseñanza de la música y de otros oficios relacionados como la construcción de instrumentos musicales, dotó a su iglesia de instrumentos sonoros como campanas y órganos, además de crear una capilla de cantores entre los que había colegiales e indios seglares.

A la muerte de Quiroga el culto divino continuó realizándose en Pátzcuaro según los cauces establecidos por el obispo fundador. Sin embargo, el traslado de la sede en 1580 a Valladolid, una ciudad de españoles, supuso un cambio de rumbo en el ritual catedralicio. A diferencia del proyecto episcopal en Pátzcuaro, dirigido prioritariamente para la atención espiritual de los indios de la ciudad y la región, la catedral en Valladolid se orientó hacia la población española, tomando el cura por parroquianos a los hispanos, y repartiéndose la administración de los barrios y pueblos indios entre franciscanos y agustinos. La música en la catedral de Valladolid se orientó a dar esplendor al culto y al aumento de la devoción de los fieles ya cristianizados en consonancia con los objetivos del Concilio de Trento y los del tercer Concilio Provincial Mexicano. Los cantos litúrgicos en latín, así como los villancicos en castellano para las grandes ocasiones, sustituyeron a los himnos en lenguas indígenas que se podían oír en Pátzcuaro, algunos de ellos compuestos por el propio Vasco de Quiroga. Algunas de las bases establecidas por el fundador continuaron presentes en el

proyecto catedralicio en Valladolid, como la existencia del colegio de San Nicolás y la capilla musical.

Quiroga estableció también el cabildo catedralicio, corporación que tuvo un papel de primer orden en lo que a la música se refiere, no sólo como patronos y administradores del culto en la catedral, sino como participantes activos en el ritual musical. En este trabajo hemos analizado principalmente ese aspecto cultual del cabildo, dejando en claro que los capitulares participaban activamente en el canto, tanto en las misas como en las horas canónicas, en las procesiones y otras ceremonias, pues por definición tenían obligación de cantar, en ello se cifraba la existencia de sus prebendas; por tanto, tenían obligación de tener por lo menos algunos conocimientos básicos del canto necesario para oficiar una misa o servir la canturía en el coro. En el periodo estudiado (1540-1631) había cierta resistencia a asistir a las ceremonias y a cantar en ellas, pero constantemente se tomaron medidas para corregir el ausentismo y el incumplimiento de las obligaciones. Algunos individuos no tenían preparación y habilidad suficiente para el canto; sin embargo, el cabildo buscó en esos casos la manera de evitar errores graves en la cantoría, tratando de que mejoraran su entrenamiento musical o bien en algún caso eximiendo al prebendado en cuestión de sus obligaciones musicales. En contraste, se buscó también que en el cabildo hubiera algunos individuos con conocimientos musicales mayores para que el culto divino se llevara a cabo en mejor forma.

Comprobamos también en la investigación que la chantría en este periodo en la catedral michoacana no era la instancia capitular que gobernaba lo relativo a la música. Sus funciones musicales eran llevadas a cabo en realidad por el sochantre, el maestro de capilla y otros ministros. Los chantres durante el periodo estudiado, al menos desde Diego Pérez Negrón, se encargaron de otros asuntos que se consideraban prioritarios, sobre todo de carácter litigante. En las actas de cabildo de Valladolid, cuando estuvieron presentes los chantres, generalmente no encontramos indicios de que cumplieran con las obligaciones anejas a la chantría, ni tuvieron en general una participación destacada en las decisiones que tienen que ver con el culto divino y con la música en la catedral. El deán tuvo en esta etapa una participación más activa en las sesiones de cabildo, en su calidad de presidente.

El servicio musical fue considerado un mérito relevante para que los individuos pudieran obtener una prebenda en los cabildos novohispanos; esto nos habla de que la formación musical podía ser un capital cultural importante para la movilidad social, y en ocasiones también geográfica, de los individuos. En la catedral michoacana encontramos, en el periodo estudiado, al menos cinco o seis individuos que obtuvieron su prebenda gracias a haber desempeñado algún oficio musical previamente en esta o en otras iglesias. Dos de ellos, Joseph Díaz y Frutos del Castillo, obtuvieron sus prebendas con la obligación explícita de servir los ministerios de sochantre y maestro de capilla respectivamente; al parecer este fue un procedimiento relativamente común en algunas catedrales, pero en la sede michoacana fueron más bien excepciones, pues no dejaron una buena impresión en el cabildo, que prefirió tener a su servicio oficiales asalariados en esos ministerios, pues de esta manera podían mantener el control.

Además de los prebendados, el servicio del coro y el altar en la catedral requería de numerosos oficiales que desempeñaran varias tareas, algunas de ellas de carácter musical y otras no musicales pero también necesarias, como los apuntadores, registradores, acólitos, pertigueros, turibularios, entre otros. Aquellos oficiales que participaban cantando en el servicio cotidiano del coro y el altar, sumando sus voces a los prebendados, y en ocasiones sustituyéndolos, formaban el grupo que se puede llamar coro, o bien "coro de voces gruesas, que interpretaban el canto llano en las misas y en las horas canónicas a diario; entre ellos estaban los capellanes de coro y otros clérigos como los curas y, en el caso particular de la catedral michoacana en este periodo, los llamados capellanes de don Vasco, todos ellos bajo la dirección del sochantre, ministro que en general asumió las tareas establecidas en la Erección para la chantría. De esta manera, el coro estaba formado principalmente por los capitulares, el sochantre, los capellanes de coro y de don Vasco, el cura, y en ocasiones otros individuos, todos ellos clérigos, y por lo tanto todos españoles. Su número era variable dependiendo de varios factores como el mayor o menor ausentismo de los capitulares o los demás oficiales, y según la catedral fue contando con recursos para proveer tanto las prebendas como los oficios necesarios para el servicio del coro y el altar.

En ciertas ceremonias especiales y en los días festivos, el coro era acompañado o alternaba con el órgano; el ministerio de organista se instituyó desde la Erección y sabemos

que desde los primeros años en Pátzcuaro el obispo trató de proveer a su iglesia de órganos y organistas. Aunque encontramos algunos organistas españoles en el periodo estudiado, la mayor parte al parecer fueron indios, y llama la atención que algunos de ellos habían sido formados por los agustinos, que tanto cuidado pusieron en la misma época en que se llevara a cabo el ritual musical con esplendor.

También en las fiestas y en ciertas ceremonias que se celebraban en la catedral por Erección o por costumbre, actuaba la capilla musical o capilla de canto de órgano, a la que pertenecían los cantores, instrumentistas y monacillos, y que estaba bajo las órdenes del maestro de capilla. La actuación de la capilla daba realce a las fiestas más importantes, por lo que se procuró que hubiera siempre instrumentistas y cantores de polifonía al servicio de la catedral. A diferencia de lo que ocurría con el coro, la capilla estaba compuesta por seglares y eclesiásticos, y entre los laicos había individuos de todas las etnias presentes en Valladolid, aunque principalmente españoles e indios, y sólo un caso o dos de mulatos en este periodo. Entre los cantores al parecer los españoles fueron mayoría, y la mayor parte de los instrumentistas fueron indios, desde el periodo patzcuarense. Al establecerse la sede en Valladolid las autoridades eclesiásticas se preocuparon por formar o contratar españoles para cantar o tañer instrumentos en la capilla; sin embargo, al parecer con el traslado de la sede a Valladolid pasaron también a la nueva ciudad episcopal los oficiales al servicio de la catedral, incluyendo a los músicos, sacristanes, campaneros, etcétera, cuyas familias arraigaron en Valladolid y continuaron al servicio de la catedral, por lo que la presencia indígena en la capilla continuó siendo importante.

Los cargos en el cabildo, así como en el coro y la capilla, y sus obligaciones anejas, no fueron rígidas o inmutables a través de los años, sino que iban cambiando las funciones y obligaciones, el número de oficios y su variedad, los salarios asignados; en el caso de la capilla y los organistas la mayor o menor proporción de clérigos o seculares, el grupo étnico al que pertenecían, entre otros; todo ello se fue transformando de acuerdo con la realidad política y económica, respondiendo a las necesidades concretas de cada etapa. Debemos tener en cuenta además que la mayor parte de estas obligaciones no estaban aún codificadas, sino que respondían a costumbres o tradiciones orales, originadas en su mayoría en las catedrales peninsulares; esto también determinó en buena medida que en la

catedral michoacana, como en otras catedrales, las obligaciones de cada oficio fueran variando, como en el caso del maestro de capilla que, según esa tradición oral, debía acudir a la enseñanza del canto y a la composición de música, pero en la práctica pocas veces acudió a ello en este periodo, por lo que el cabildo y los obispos debieron recurrir constantemente a otros oficiales para estas tareas, estableciéndose los oficios de maestro de enseñanza y poeta respectivamente.

La catedral michoacana debió adaptarse en el periodo estudiado a las precarias condiciones económicas, a la falta de ministros y clérigos formados, a las prioridades materiales del momento, como la incipiente recaudación del diezmo, el monto de las prebendas, la construcción y reparación de los edificios catedralicios, los dos traslados de la sede, etcétera; así como a las prioridades espirituales: evangelización, administración de los sacramentos, rituales catedralicios hispánicos y tridentinos, etcétera.

El colegio de San Nicolás tuvo en esta etapa una importancia enorme para el desarrollo del culto y la música en la catedral en ciertos aspectos como atender el servicio del coro y el altar como acólitos, pertigueros, porteros, y en ocasiones también cantando, supliendo sobre todo en un principio a aquellos ministerios que no habían sido proveídos, como los racioneros, medios racioneros y capellanes de coro. El colegio fue también muy importante para preparar a los clérigos en las ceremonias del coro y altar, y en la música; así como hacer posible reclutar entre los colegiales a individuos con talento y formación para la capilla, para alojar y mantener a algunos músicos de la capilla, especialmente cantores y algún instrumentista, o algunos cantores del coro, como los capellanes.

Tanto las becas en el colegio de San Nicolás como las capellanías de coro fueron estrategias que el cabildo y los obispos usaron para contratar o retener a algunos músicos y cantores del coro y la capilla, así como para compensar sus salarios; a la vez constituyeron oportunidades para varios individuos españoles para obtener órdenes eclesiásticas, pues recordemos que podían ordenarse a título de colegiales o bien a título de capellanes de coro, y de allí muchos de ellos pasaron a ocupar mejores cargos dentro de la jerarquía eclesiástica, o bien obtuvieron mejores oficios y salarios dentro del coro o la capilla.

También para los individuos de otras etnias, especialmente los indios y algún mulato, la formación musical constituyó un capital cultural que les permitió insertarse en la

organización catedralicia, obteniendo una plaza y un salario más o menos permanentes, a pesar de que el monto rara vez fue alto, salvo en casos de individuos con alguna destreza particular, lo que confirma que no siempre la calidad étnica era el criterio principal que las autoridades siguieron para la contratación de músicos o la asignación de sus salarios.

La formación musical estuvo presente desde los primeros tiempos en la catedral. Durante la gestión de Vasco de Quiroga varios cantores e instrumentistas se formaron en México y los pueblos de Santa Fe, y es probable que se haya establecido poco después una escoleta en la catedral, a la que deben haber asistido los colegiales de San Nicolás y probablemente otros clérigos como los capellanes de coro, todos ellos españoles, así como los miembros de la capilla musical y los vecinos de Pátzcuaro, mayoritariamente indios. En Valladolid la escoleta funcionó generalmente en la catedral en este periodo de diez a once de la mañana, y en ella podían aprender canto llano y canto de órgano los monacillos, los cantores de la capilla que requerían más formación, así como los "hijos de vecinos" españoles. Cabe anotar que las lecciones de música eran gratuitas y estaban abiertas a todas aquellas personas que quisieran aprender el canto. La interpretación de los instrumentos musicales, en cambio, al parecer fue transmitida en el ámbito familiar o de manera directa en la catedral de los viejos a los nuevos instrumentistas.

Sobre las bases establecidas en el periodo 1540-1631 se desarrollaron las prácticas rituales y musicales en la catedral de Valladolid de Michoacán. A partir de la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera comenzó una nueva etapa en la que se dio marcha a una reforma tendiente, entre otras cosas, a mejorar la disciplina del cabildo y sanear el ramo de fábrica de la catedral para enfrentar las tareas de la construcción de la catedral definitiva. Esta reforma se consolidó durante la gestión de fray Marcos Ramírez de Prado, con quien la música en la catedral recibiría también importantes impulsos.

Es aún mucho lo que falta por estudiar en torno al ritual musical en la catedral michoacana, pero creemos haber dado un paso importante para la comprensión del funcionamiento interno de la institución en lo que al culto divino y la música se refiere, y su relación con la ciudad episcopal y otras instituciones. Quedan pendientes algunos aspectos que esperamos tratar en estudios posteriores, y estamos seguros de que este trabajo deja abiertas varias líneas de investigación susceptibles de ser abordadas por otros en el futuro.

ANEXO 1

Obispos de Michoacán en el periodo 1538 – 1631

Nombre	**Periodo efectivo de gobierno**	**Observaciones**
Vasco de Quiroga.	1538 – 1565	Originalmente no era miembro del clero, sino abogado miembro de la segunda Audiencia; estableció la sede del obispado en Pátzcuaro. Fundó el colegio de de San Nicolás.
Antonio Ruiz de Morales y Molina.	1568-1572	Fue trasladado a Puebla.
Fray Juan de Medina Rincón.	1574-1588	Fraile agustino, durante su gestión se trasladó la sede episcopal a Valladolid.
Fray Alonso Guerra.	1590-1594	Fraile dominico, tuvo problemas con el cabildo eclesiástico, quien lo desconoció como obispo en dos ocasiones.
Fray Domingo de Ulloa.	1598-1601	Fraile dominico, tuvo también serios roces con el cabildo eclesiástico.
Juan Fernández Rosillo.	1604-1606	Clérigo secular, de hecho no pudo gobernar la diócesis por su grave estado de salud.
Fray Baltasar de Covarrubias.	1608-1622	Fraile agustino, su periodo fue de una aparente calma y buen gobierno.
Fray Alonso Enríquez de Toledo.	1624-1628	Fraile mercedario, tuvo roces con el cabildo eclesiástico.
Fray Francisco de Rivera	1630 – 1637	Fraile mercedario, su gobierno fue de una aparente calma y prosperidad.

Fuente: Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, p. 318.

ANEXO 2

Autos de posesión del obispo Alonso Enríquez de Toledo. Valladolid, 20 de octubre de 1624.

"En la ciudad de Valladolid de Michoacán a veinte de octubre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años, ante los señores deán y cabildo de la santa iglesia catedral de la dicha ciudad y provincia, conviene a saber doctor don Mattheo de Yllescas Orejón, chantre, doctor don Hernando Altamirano, maesescuela; canónigos Fructos del Castillo, doctor Eliseo Guajardo, licenciado Juan Fernández, licenciado Melchor Pizarro, licenciado Juan Osson de Garay, doctor García Dávalos Vergara; y racioneros bachiller Juan de Chávez Bocanegra y Phelipe de Govea y Florencia, todos capitulares de la dicha santa iglesia, juntos y congregados en la sala de sus acuerdos según costumbre, citados *ante diem* para lo infrascripto por mí el infrascripto secretario de que doy fe; el señor doctor don Pedro Diez Varroso, deán de la dicha santa iglesia, comisario apostólico sub delegado de la santa cruzada y gobernador e todo este obispado por el ilustrísimo señor don fray Alonso Enriquez de Toledo, obispo de este dicho obispado, y del consejo de su Majestad, etcétera; como a las once poco más o menos del día, después de misa solemne y sexta, habiendo venido desde su casa con lucido acompañamiento de la ciudad y clero, entró en la dicha sala, en cuya puerta le recibieron los dichos señores, y sentado en su silla decanal hizo presentación de esta Bulla retro escripta, juntamente con otra grande de nuestro muy santo padre Urbano octavo que de presente rige y gobierna la universal Romana Iglesia, dadas en San Pedro de Roma a quince de abril de este presente año, que es el primero de su pontificado, y aprobando en la segunda la presentación del dicho señor obispo a este dicho obispado, hecha por nuestro católico Rey y señor don Phelipe cuarto, por el Real Patronazgo, y dándole la plenitud episcopal; manda en la primera que está retroescripta al dicho cabildo reciba, obedezca y respete a su señoría como a su padre y pastor de sus almas, so las penas que su señoría les impusiere. Y juntamente presentó un poder de su señoría ilustrísima del dicho señor obispo, otorgado ante Alonso de Valdivieso, escribano real y notario público apostólico en México a nueve de octubre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años, para que en su nombre haga el dicho señor gobernador el juramento acostumbrado de defender esta iglesia, guardar sus estatutos y loables costumbres, y todo

aquello que los demás sus predecesores han jurado y guardado. Y leído el dicho poder, y después esta Bulla, y notificada por mí el secretario, el dicho señor chantre, como presidente, la tomó y besó, y puesto de rodillas la puso sobre su cabeza con el acatamiento debido a letras y Bulla de su santidad, a quien Dios conceda muy gran felicidad. Y habiéndolo votado, acordaron unánimes y conformes que se cumpla como en ella se contiene, y se le dé luego al dicho señor procurador la posesión en nombre de su ilustrísima, y saliendo en procesión desde la dicha sala al coro cantando el *Te deum laudamus* como es costumbre, los dichos señores chantre y maesescuela asentaron al dicho señor procurador en la silla episcopal del dicho coro que estaba aparejada, diciendo que por mandado de su santidad, y obedecimiento y cumplimiento del dicho cabildo, daban a su señoría ilustrísima del dicho señor obispo, y a su procurador en su nombre, la posesión de esta dicha iglesia y de todas las demás de este obispado, por sí y en nombre del dicho cabildo, clero y provincia; habiendo hecho como antes de esto hizo el dicho señor procurador en dicho nombre el juramento suso referido, como se contiene en el Concilio Mexicano en la primera parte de los Estatutos, capítulo primero y segundo, y su merced dijo que aceptaba la dicha posesión, y en señal de ella se sentaba y sentó, y derramó muchos pesos, tostones, reales de a dos y sencillos a innumerable gente que presente estaba, convocados a este auto tan solemne. Y vuelto a la dicha sala en la misma forma, le dieron y aceptó la dicha posesión en la silla episcopal de ella, y luego en señal de reverencia y obediencia fueron besando la mano al dicho señor procurador, desde el dicho señor chantre por sus antigüedades hasta los curas y demás clérigos que se hallaron presentes, lo cual se hizo conforme a la disposición del dicho concilio en la dicha parte y capítulo cuarto. Todo lo cual pidió por testimonio y se le mandó dar y asentar por auto en esta Bulla y libro de cabildo, siendo testigos a todo ello el beneficiado Francisco Pacho, cura de esta catedral, el padre Juan Galvan y el bachiller Andrés de Espinosa Alcaraz, presbíteros vecinos de Valladolid, y otra multitud de gente eclesiástica y seglares vecinos de la dicha ciudad y provincia. Así lo proveyeron y firmaron según costumbre".

Fuente: ACCM, Libro II, f. 241v.-242, 20 de octubre de 1624.

ANEXO 3

"Información recibida en la Real Audiencia de México de pedimiento de Eliseo Guaxardo, presbítero maestro de capilla de la catedral de Antequera [Fragmentos].

En la ciudad de Antequera en seis días del mes de marzo de mil y seiscientos y nueve años, ante Antonio de Aperribay, alcalde ordinario en ella por su majestad, le presentó el contenido.

Eliseo Guajardo, presbítero, maestro de capilla de la catedral de Antequera digo que yo tengo fecha mi información por receptoría emanada de la Real Audiencia de México para ocurrir con ella ante los señores presidente e oidores de ella conviene a mi derecho que interponiendo vuestra merced su autoridad y decreto judicial se me entregue originalmente signada, firmada y cerrada y sellada en manera que haga fe en conformidad de lo dispuesto por la dicha real provisión. Por tanto, a vuestra merced pido y suplico ansí lo provea y mande, pues es justicia que pido y para ello el oficio de vuestra merced imploro. Elisseo Guaxardo.

E vista por el dicho alcalde mandó se guarde y cumpla el tenor de la dicha real provisión, y en su cumplimiento mandó se le entreguen los dichos autos originales firmados y signados y cerrados para validación de ello interpone su autoridad y decreto judicial tal cual de derecho se requiere y así lo proveyó y mandó. Antonio de Aperribay. Pasó ante mí y en fe de ello fue mi signo en testimonio de verdad. Juan Pérez de Gálvez, escribano público y de cabildo."

[…]

Muy poderoso señor. El bachiller Bartolomé Rubias en nombre y con poder que presentó de Elisseo Guajardo, presbítero maestro de capilla de la santa iglesia catedral de Antequera de esta Nueva España digo que el dicho mi parte ha tiempo de seis años que ha servido y sirve en la dicha santa iglesia el dicho magisterio sin hacer falta ni ausencia día alguno con mucha solicitud y puntualidad, y juntamente ha servido oficio de cantor

supliendo la voz de contralto sin la cual dicha capilla estaba imperfecta por la falta de cantores que en ella hay, y hasta ahora tan solamente se le ha satisfecho el salario del dicho magisterio sin haber tirado recompensa del dicho oficio de cantor siendo de suyo los dichos oficios separados y debiéndose a una persona que sirve entrambos ministerios dos salarios cada uno correspondiente al trabajo del que le sirve y a la utilidad que a la iglesia se le sigue como se usa ansí en esta metropolitana de México como en otras sus sufragáneas.

Otrosi ha sustentado por espacio de cuatro años dos muchachos monacillos en su casa alimentándolos de todo lo necesario, los cuales han servido en la dicha catedral de tiples, todo ello en grande ornato y perfección del culto divino y demás de estar la dicha iglesia en obligación al dicho maestro de le satisfacer el dicho servicio que le ha hecho por el provecho que se le ha seguido su majestad como patrón universal de las iglesias de estos reinos, a quien como tal compete la dotación, aumento y ornato de ellas y la recompensa de sus ministros y oficiales debe en pago de lo susodicho hacerle merced; y por cuanto está de partida el dicho mi parte para los reinos de Castilla a pretender promovido a alguna prebenda o dignidad de esta Nueva España y le conviene hacer información de lo referido, por tanto:

Pido y suplico a vuestra alteza mande admitir el interrogatorio de preguntas de que hago presentación, y que por su tenor sean examinados los testigos que el dicho mi parte presenta recitado el fiscal de su majestad, y por cuanto asisten en la dicha catedral de Antequera mande librar su carta receptoría dirigida a la persona que vuestra alteza fuere servido para que con lo que resultare de la dicha información dando en virtud de ella vuestra alteza el parecer que fuere justo e informando a su majestad consiga el premio que espera de sus servicios mediante lo susodicho y la merced que de vuestra alteza espera recibir con justicia que pido para ello, etcétera. El bachiller Jhoan de Lopez.

En la ciudad de México a veinte y cuatro días del mes de abril de mil y seiscientos y ocho años, estando los presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España en el acuerdo se leyó esta petición, y vista mandaron que se lleve al fiscal de su majestad Martín de Agurto.

Siendo vuestra alteza servido se puede recibir esta información. El licenciado Espinossa de la Plaza.

En la ciudad de México a veinte y ocho días del mes de abril de mil y seiscientos y ocho años, estando los señores presidente y oidores de la Audiencia Real de esta Nueva España en el acuerdo se leyó esta petición, y vista mandaron que se le reciba y su excelencia nombre y su excelencia nombró al señor don Pedro de Otalora. Martín de Agurto.

[Siguen las preguntas del interrogatorio, fechado en Antequera en 1607]

[…]"

[Real provisión para que se le reciba interrogatorio a Eliseo Guajardo].

"Don Phelipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeria, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias orientales y occidentales e islas y tierra firme del mas océano, archiduque de Borgoña y Bravante y Milán, conde de Habsburgo, de Flandes y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etcétera. A los mis corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquier mis jueces e justicias de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, a cada uno y a cualquier de vos en vuestras jurisdicciones ante quien esta mi carta fuere presentada, sabed que ente el presidente y oidoes de mi Audiencia Real que reside en la ciudad de México de la Nueva España, pareció la parte de Elisseo Guajardo, presbítero maestro de capilla de la catedral de Antequera, me ha hecho relación que ha tiempo de seis años que sirve en la dicha iglesia catedral, que tenía necesidad se le recibiese información y de ello y de sus méritos y calidad para ocurrir con ello a mi Real Persona a suplicarme le hiciese merced, y que para la de parte se le diese mi carta receptoría, y visto por el dicho mi presidente y oidores, acordaron que debían mandar dar esta mi carta, y yo lo he tenido por bien, por lo cual os mando que si la parte del dicho Eliseo Guajardo ante vos a todas las

personas que por su parte os fueron nombradas y presentados por testigos y parecidos por ante escribano, toméis y recibáis de cada uno de ellos juramento en forma debida de derecho vos las dichas mis justicias en persona sin lo cometer a otra alguna, y asimismo recibáis los dichos testigos y a cada uno de ellos y sus dichos y deposiciones preguntadles en principio de ellos por las preguntas generales de la ley y luego por las del interrogatorio o interrogatorios que ante vos serán presentados, firmados de mí, el escribano de cámara, y otro escrito con que no examinéis de treinta testigos arriba por cada pregunta al testigo que dijere que sabe lo en ella contenido preguntadle cómo lo sabe, y al que dijere que lo cree cómo y por qué lo cree, y al que lo oyó decir, que a quién y cuándo, de manera que cada testigo dé razón suficiente de su dicho y deposición, y lo que depusieren con los autos que sobre ello pasaron escrito en limpio, firmado de vuestro nombre y del escribano ante quien pasaron firmado, signado, cerrado, en manera que haga fe lo haced dar y entregar a la parte del dicho Elisseo Guajardo para que lo pueda traer y presentar ante mí para guarda de su derecho pagado al dicho escribano sus derechos, los cuales asiente y firme al son de ello y antes y primero que pos virtud de esta mi carta hagáis la dicha información, os conste como facultado para ello el mi fiscal de la dicha mi Audiencia para que si quisiere se halle presente al ver presentar, jurar y conocer los testigos que se hubieren de presentar con apercibimiento que lo que de otra manera se hiciere sea en sí ninguno y de ningún valor y efecto, y no hagáis cosa en contrario so pena de cien pesos de oro para mi cámara. Dada en la ciudad de México a dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y ocho años. Don Luis de Velasco. El licenciado Rodríguez, el doctor Marcos Guerrero, el licenciado Aller?? De Villagomez. Yo Cristóbal Ossorio, escribano de cámara del rey nuestro señor. La fue escribir por su mandado con acuerdo de su presidente y oidores.

[Siguen las respuestas de los testigos al interrogatorio]

Elisseo Guajardo, presbítero maestro de capilla de esta catedral de Antequera digo que yo tengo fecha mi información de méritos por receptoría emanada de la Real Audiencia de México, y para ocurrir con ella ante los señores presidente y oidores de ella conviene a mi

derecho que interponiendo vuestra merced su autoridad y decreto judicial se me entregue originalmente signado, firmada y cerrada y sellada en manera que haga fe en conformidad de lo dispuesto por la dicha real provisión. Por tanto, a vuestra merced pido y suplico ansí lo provea y mande, pues es justicia que pido, y para ello el oficio de vuestra merced imploro. Elisseo Guajardo.

E vista por el dicho alcalde se mandó se guarde y cumpla el tenor de la dicha real provisión, y en su cumplimiento mandó se le entreguen los dichos autos originales firmados y signados y cerrados para validación de ello, interpone su autoridad y decreto judicial tal cual de derecho se requiere, y así lo proveyó y mandó. Antonio de Aperribay. Pasó ante mí y en fe de ello fue mi signo en testimonio de verdad, Juan Pérez de Gálvez, escribano público y de cabildo.

"Parecer de la Real Audiencia de México sobre los méritos de Eliseo Guaxardo, clérigo presbítero.

Eliseo Guaxardo, clérigo presbítero, pidió en esta Real Audiencia se le recibiese información de sus partes y suficiencia para acudir a vuestra majestad. Lo que prueba se verá por las de parte y oficio conforme a ellas parece ser clérigo virtuoso y útil en la iglesia catedral de Guaxaca, y a esta Real Audiencia le parece puede vuestra majestad siendo servido hacerle merced de una ración en la iglesia de Guaxaca. Vuestra mejestad le hará la merced que más fuere servido […]. México, en 22 marzo 1610. Sacar por duplicado en 18 de noviembre 1610.

[Rúbricas]".

ANEXO 4

Autos de posesión de canonjía del doctor Eliseo Guajardo. Valladolid, 3 de abril de 1615.

"En la ciudad de Valladolid de la provincia y obispado de Mechuacan, tres días del mes de abril de mil y seiscientos y quince años, estando en la sala de los acuerdos de la santa iglesia catedral de esta ciudad los señores deán y cabildo de ella, a saber el doctor don Pedro Diez Barroso, deán, y los canónigos Niculás Martínez, el licenciado Antonio de la Parra Gamboa, y Hernán Vázquez Durán, y Fructos del Castillo, y el racionero Joseph Díaz, todos prebendados de esta dicha santa iglesia, y por ante mi Francisco Martínez Alcaraz, escribano público de esta ciudad y provincia y secretario de este cabildo, pareció Jhoan de Morón, vecino que dijo ser de la ciudad de México, con un poder del doctor Eliseo Guaxardo , presbítero, presentó una real provisión firmada del rey don Felipe nuestro señor y de los de su real Consejo de las Indias, por la cual presenta al dicho doctor Eliseo Guaxardo, a la calongía que está vaca en la dicha santa iglesia por muerte del canónigo Juachin Gutiérres, y pidió el cumplimiento de ella [sic.]. E vista por los dichos señores deán y cabildo, el dicho deán, en nombre de los demás, la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía y obedeció como carta y provisión de su rey y señor natural a quien nuestro señor guarde muchos años con acrecentamiento de mayores reinos y dominios, y en su cumplimiento unánimes dijeron que se guarde y cumpla como en ella se contiene y que se le dé la posesión de la dicha calongía a la parte dicha, la cual dieron comisión al señor licenciado Antonio de la Parra y Ganboa, y dada mandaron que la dicha provisión y autos de ella se asiente en este libro, y así lo mandaron.

El doctor don Pedro Diez Barroso [Rúbrica].

Canónigo Hernán Vázquez Durán [Rúbrica].

Ante mí Francisco Martínez Alcaraz, secretario [rúbrica].

[Real provisión de la canonjía de Eliseo Guajardo]

"Don Phelipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Toledo, [sic.] de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes?, de Algeria, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales,, islas y tierra firme del mar océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, con de de Habsburgo, de Flandes y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etcétera.

Reverendo *in Cristo* obispo de la iglesia catedral de la Provincia de Mechuacan, de mi consejo [roto en el original] provisor oficial o vicario general o al venerable deán y cabildo sede vacante de la dicha iglesia bien sabéis, o debéis saber, que así por derecho como por bula apostólica a mí, como rey de Castilla y de León, pertenece la presentación de todas las dignidades, canonjías y otros beneficios eclesiásticos así de esa iglesia como de las demás de las Indias, islas y tierra firme del mar océano, y porque acatando la eficiencia, habilidad, idoneidad de Eliseo Guajardo, clérigo presbítero, siendo por bien de lo proveer y presentar como en la presente lo proveo y presento a una canonjía de esta iglesia que está vaca por muerte de Jhoachin Gutierrez, y vos ruego y requiero que si por vuestra diligente examinación sobre lo que los encargo la conciencia halláredes que el dicho Eliseo Guajardo es persona idónea y suficiente y en quien concurren las calidades que conforme a la Erección de esa Iglesia se requieren, le hagáis colación y canónica institución de la dicha calonjía y le déis la posesión de ella y le hagáis acudir con los frutos y rentas, preventos y emolumentos a ella anejos, debidos y pertenecientes de todo bien y cumplidamente sin que le falte cosa alguna, con tanto que el dicho Elizeo Guajardo se haya de presentar y presente con esta mi provisión ante vos en el cabildo de esa iglesia dentro de dos años que corran y se cuenten desde el día de la data de ella en adelante, y no lo haciendo la dicha canojía quede vaca para que yo presente a ella a quien mi voluntad fuere, y con que no tenga otra dignidad, canonjía ni beneficio en las dichas Indias, y si le tuviere no es _____ de le presentar a la dicha canojía que ansí le presento no renunciando lo que ansí tuviere allende de ella, la cual dicha renunciación le haga antes que sea instituido; y si teniendo la tal

dignidad, canogía o beneficio le hiciere la dicha institución, sea en sí ninguna, como hecha sin mi presentación. Dada en San Lorenzo a doce de julio de mil y seiscientos y catorce años. Yo el rey. El marqués de Salinas. El licenciado don Jhoan de Zuñiga. Doctor don Pedro Marmolejo. El licenciado Alonso Maldonado de Torres. El licenciado don Luis Abarca de Ribero e yo Jhoan Ruiz de Contreras, secretario del Rey, nuestro señor.

[…]

[Al margen: Colación y canónica institución]

En la ciudad de Valladolid en tres días del mes de abril de mil y seiscientos y quince años ante Nicolás Martínez, canónigo en esta santa iglesia catedral, juez provisor oficial y vicario general en ella y en todo este obispado de Mechoacan por el ilustrísimo señor don fray Balthasar de Covarrubias, obispo en él, y del consejo de su majestad, y ante mí el infrascrito notario público y testigos suso escritos pareció presente Jhoan de Morón, vecino de la ciudad de México, en nombre y con poder del señor Elizeo Guajardo, que el dicho poder pasó ante Justo Cárdenas, escribano de su majestad, su fecha en la villa de Madrid a siete días del mes de diciembre del año pasado de seiscientos y catorce, y presentó esta real provisión en que por ella su majestad hace merced al dicho doctor Eliseo Guaxardo de presentarle a la calonjía que vacó en esta santa iglesia por muerte de Juachin Gutierrez, y pidió y requirió al dicho juez provisor, en nombre del dicho su parte, la colación y canónica institución; y habiendo leído la dicha real provisión *de verbo ad verbum* como en ella se contiene, el dicho juez provisor la tomó en sus manos con el acatamiento debido, y la besó y puso sobre su cabeza, y dijo que la obedecía y obedeció como a carta y provisión de nuestro rey y señor, y en su cumplimiento está puesto de dar la dicha colación y canónica institución, y estando de rodillas el dicho Jhoan de Morón, se la dio *per impositionem bonete* conforme a derecho, y el susodicho la recibió en nombre del dicho doctor Eliseo Guajardo; y mandó que se presente ante los señores deán y cabildo de esta dicha santa iglesia para que le den la posesión de la dicha calonjía, y tomada que la haya le acudan al dicho rector con los frutos, rentas, proventos y emolumentos que por razón de ella le hayan de pertenecer, con que preceda el juramento de la fe que dispone el santo concilio, y

firmólo de su nombre, siendo testigos Cristóbal Mexía y Jhoan López e Matheo Ruiz, vecinos de esta ciudad; el canónigo Niculás Martínez, ante mí Jhoan de Murguía, notario público.

[Al margen: Presentación en el cabildo]

En la ciudad de Valladolid, cabeza de la provincia y obispado de Mechoacan [agujero de polilla] días del mes de abril de mil y seiscientos y quince años, estando en la sala de los acuerdos de la santa iglesia catedral de esta ciudad los señores deán y cabildo de ella, es a saber el doctor don Pedro Diez Varroso, deán, y los canónigos Niculás Martínez, licenciado Antonio de la Parra y Ganboa, Hernán Vázquez Durán y Frutos del Castillo, y el racionero Joseph Díaz, por ante mí Francisco Martínez Alcaraz, escribano público de esta ciudad y provincia, y secretario del dicho cabildo, Jhoan de Morón, en nombre y con poder del doctor Eliseo Guajardo, presentó la real provisión de su majestad de suso en que le hace merced de le presentar a la calonjía que vacó en la dicha santa iglesia por muerte de Jhoachin Gutiérrez y pidió su cumplimiento, y en virtud de ella se le dé la posesión de la dicha calonjía y pidió justicia. Y vista por los dichos señores deán y cabildo el dicho deán, en nombre de los demás, quitado el bonete y levantado en pie tomó la dicha real provisión en sus manos, y por sí y en nombre de los demás la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecían y obedecieron como carta y provisión de su rey y señor natural quien nuestro señor guarde muchos años con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, y en su cumplimiento mandaron que el dicho canónigo licenciado Antonio de la Parra y Ganboa dé la posesión de la dicha calonjía a la parte del dicho doctor Eliseo Guaxardo, que para ello le dan comisión, y dada mandaron se asiente todo en el libro de los acuerdos de esta santa iglesia, y ansí lo proveyeron y firmaron. Doctor don Pedro Barroso, canónigo Hernán Vázquez Durán, el racionero Joseph Díaz, ante mí Francisco Martínez Alcaraz, secretario.

[Al margen: Posesión]

En la ciudad de Valladolid en tres días del mes de abril de mil y seiscientos y quince años ante mí, el escribano público secretario y de los testigos de suso escritos, el licenciado Antonio de la Parra y Ganboa, canónigo en la santa iglesia catedral de esta ciudad, en virtud de la comisión de suso y estando en la sala de los acuerdos que se hacen en la dicha santa iglesia por los señores deán y cabildo de ella y en el coro de la dicha santa iglesia, tomó por la mano al dicho Jhuan de Morón en nombre del doctor Eliseo Guajardo y le dio la posesión de la calonjía a que es presentado, poniéndole en la cuarta silla de los canónigos que caen a la mano derecha de deán, y el dicho Jhoan de Morón en señal de posesión se sentó en la dicha silla y esparció tomines por el aire, y lo pidió por testimonio como tomaba y tomó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, de que yo el dicho secretario doy fe; y fueron testigos Antonio Álvarez y Francisco de Espinosa Origüela, presbíteros, Bartolomé Sánchez Torrado y Jhoan de Ortega, clérigos de evangelio, capellanes de la dicha santa iglesia, y otra mucha gente que se halló presente, y lo firmó el dicho canónigo, el licenciado Antonio de la Parra y Ganboa, ante mí, Francisco Martínez Alcaraz, escribano público.

El cual dicho traslado de suso contenido yo Francisco Martínez de Alcaraz, escribano público del número de la ciudad de Valladolid y provincia de Mechoacan por el rey nuestro señor, y secretario de la santa iglesia catedral de esta ciudad, hice sacar de los originales que llevó la parte en su poder, y va cierto y verdadero. En Valladolid de Mechoacan, tres de abril de mil y seiscientos y quince años. Testigos Andrés de Espinosa Alcaraz y Marcos de Espinosa Alcaraz, estantes en esta ciudad.

E por ende hice mi signo en testimonio de verdad. Francisco Martínez de Alcaraz [Rúbrica]

Recibí los originales de donde se sacó este traslado y lo firmé de mi nombre. Juan de Moron [Rúbrica].

Fuente: ACCM, Libro II, f. 3-4, 3 de abril de 1615.

ANEXO 5

Codicilo del canónigo Eliseo Guajardo, 9 de julio de 1630.

"Primeramente se leyó el cobdicilio que hizo y otorgó el doctor Eliseo Guajardo, difunto canónigo que fue de esta santa iglesia, que falleció el martes pasado nueve de este presente mes y año, por al cual y por cláusula dejó mandado se le diga un aniversario perpetuamente en esta santa iglesia por los señores deán y cabildo, para el cual dejó ochocientos pesos de principal, y que se ponga sobre sus casas, y cuarenta pesos de renta en cada un año. Y habiéndolo visto y leídose lo aceptaron los dichos señores y mandaron que a los nueve de julio, que es el día que falleció, de cada un año, se le diga la vigilia después de vísperas y el día siguiente diez la misa con túmulo y cera, y se le diga el responso cantado como se acostumbra, y se les notifique a los albaceas que son el padre prior y suprior del Carmen impongan el principal del censo y se ponga en la tabla esta memoria y aniversario por el ánima del dicho difunto, y el tenor del dicho cobdicilio es el siguiente:

[Al margen: "Cobdicilio del canónigo Guajardo difunto"]

En el nombre de Dios, amén. Sepan los que vieren la presente cómo yo, el doctor Eliseo Guajardo, canónigo de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Valladolid, obispado de Mechoacan, estando en la cama enfermo de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de me dar, digo que por cuanto yo tengo fecho y otorgado mi testamento cerrado y dos del tenor ante el presente escribano en esta dicha ciudad de Valladolid en treinta días del mes de agosto del año pasado de mil y seiscientos y veinte y ocho, en el cual tengo ordenadas y dispuestas las cosas del descargo de mi alma y conciencia, y por tal debajo de la protestación de la fe que en él tengo otorgada quiero que se guarde, cumpla y ejecute según y como en él se contiene, y por vía de cobdicilio ordeno y mando lo siguiente:

Primeramente quiero y es mi voluntad que de mis bienes se funde e imponga un aniversario de una misa cantada con su vigilia y responso y doble de cabildo como se suele y acostumbra hacer por los señores deán y cabildo de la dicha santa iglesia donde mando se sirva y se cante el día que pareciere a los señores deán y cabildo más a propósito, a quien suplico tengan cuidado y se encarguen de que con él se sirva, para cuyo efecto se impongan

ochocientos pesos de principal a censo que son cuarenta de renta en cada un año, y estos lleven por la limosna de la dicha misa y vigilia, responso y dobles perpetuamente, el cual se ponga en la tabla o libros donde se asientan los demás que se sirven en la dicha santa iglesia, para que haya memoria de encomendarme a la divina majestad, a quien ofrezco este pequeño servicio, y el dicho censo se imponga sobre las posesiones de casas que dejo u otras que sean seguras y cuantiosas para que tenga permanencia, y esto se pague de mis bienes. Y con esta declaración y fundación de aniversario quiero que el dicho mi testamento se guarde y cumpla, y así lo otorgo y no firmo porque digo estar agravado de mi enfermedad, y firma a mi ruego un testigo siéndolo el padre fray Andrés de los Santos, padre fray Juan de San Sirilo, el padre Antonio Álvarez, Thomas Domínguez Delgado y Juan Pérez, vecino estantes en esta ciudad, lo cual es fecho en la dicha ciudad de Valladolid en nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y treinta años, estando al parecer en su buen entendimiento, juicio y memoria; testigos los dichos, por el _____ Antonio Álvarez ante mí Diego de Isla Heredia, escribano público, hago mi signo en testimonio de verdad. Diego de Ysla Heredia, escribano público".

Fuente: ACCM, Libro III, f. 162v., 12 de julio de 1630.

ANEXO 6

Acuerdo de cabildo, Valladolid, 27 de abril de 1632.

"Primeramente se propuso que sería bien en esta ocasión se representase por carta a su majestad en su real consejo de las Indias de cómo los gastos que esta fábrica tenía, así en pagas de salarios como en el adorno de esta santa iglesia y gastos en el servicio de ella eran grandes e inexcusables, y la renta de su noveno y medio que le pertenecía, y ni la renta del escusado que se le había aplicado son bastantes a equivaler los dichos gastos, se sirviese de relevar a la dicha fábrica del salario que da y paga a Diego Ruiz Gómez, persona que hace y sirve el oficio de sochantre, presentándole a una ración de las que están vacas en esta santa iglesia, con cargo de la dicha sochantría, por concurrir en el susodicho virtud ejemplo y ciencia en el dicho oficio, con que su majestad descargaría su real conciencia y esta iglesia recibiría muy gran beneficio. Y habiéndose conferido por la mayor parte se determinó y suplicó a su señoría ilustrísima se sirviese de representarlo a su majestad como prelado que es de esta santa iglesia, la persona del dicho Diego Ruiz para que su majestad se sirva de hacer merced de presentarle en una ración en esta santa iglesia con cargo de la dicha sochantría, con que la dicha fábrica ahorrará el salario que es grande que paga al dicho sochantre. Fueron de contrario parecer los señores canónigo licenciado Melchor Pizarro, los racioneros licenciado Phelipe de Govea y Florencia, doctor Diego de Novela, por decir haberse experimentado muchos inconvenientes en los señores capitulares pasados que han tenido prebendas con cargo del magisterio de capilla y de la dicha sochantría, y las faltas que hacían en los dichos oficios, de donde se seguía el ser servida esta iglesia no con la puntualidad y decencia que era justo, y que así les parecía ser más conveniente que la fábrica tenga asalariados sus sirvientes, con que esta iglesia se halla más bien servida, sin embargo de que la persona del dicho Diego Ruiz Gómez es útil y provechosa para el dicho oficio, y ser clérigo ejemplar, virtuoso y de buena vida y costumbres, y merecedor de cualquiera merced que su majestad fuere servido de hacerle, y que en esto su ilustrísima haga lo que más fuere servido."

Fuente: ACCM, Libro III, fs. 246-246v., 27 de abril de 1632.

ANEXO 7

"Memoria de los salarios de todos los oficiales de esta Sancta Iglesia Catedral de Valladolid, así de fábrica como de mesa capitular y hospital" [tachado: "y gruesa"] (Fragmentos).[1]

Salarios que paga la fábrica

		Fábrica
Mayordomo	Primeramente Juan de Morón mayordomo de esta santa Iglesia por las cobranzas de las escrituras de la fábrica, tira de salario ciento y cincuenta pesos.	150 pesos
Cantor	Yten el padre Juan Galbán, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario ciento y cincuenta pesos. Págalos la fábrica.	150 pesos
Cantor	Yten Joseph Galbán, su hermano, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario setenta pesos. Págalos la fábrica.	70 pesos
Sochantre [al margen: véase fol. 186 fue nombrado el padre Araujo]	Yten el padre Antonio Álbares, tiene de sochantre de esta santa Iglesia doscientos pesos. Págalos la fábrica.	200 pesos
Registrador	Yten el susodicho tiene de registrador sesenta pesos. Págalos la fábrica. Yten el susodicho tiene añadidos a estos salarios	060 pesos

[1] Hemos incluido solamente los salarios que pagaba la fábrica y la mesa capitular, pues de estos ramos se pagaban todos los oficios relacionados con la música.

	ciento y cincuenta pesos. Paga la mitad la mesa capitular y la mitad la fábrica.	075 pesos
Cantor	El padre Juan de Ortega, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario ciento y cincuenta pesos. Págalos la fábrica.	150 pesos
Cantor	El padre Francisco Faxardo, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario ciento y cincuenta pesos. Págalos la fábrica.	150 pesos
Cantor [al margen: gana 450 véase la hoja 247]	Diego de Bohórquez, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario trescientos pesos. Págalos la fábrica.	300 pesos
Cantor [al margen: despedido. Fol. 257]	Juan Bautista, mulato, cantor de esta santa Iglesia, tiene de salario ciento y cincuenta pesos. Págalos la fábrica.	150 pesos
Organista [al margen: en el cabildo de 30 de enero de 1624 años, Hoja 191 se despidió Luxán]	Alonso Luxán, organista de esta santa Iglesia, tiene de salario trescientos pesos. La mitad paga la mesa capitular y la otra mitad la fábrica.	150 pesos
Bajonero	Juan Zenzembro, indio bajonero de esta santa Iglesia, tiene de salario ciento y diez pesos. Paga la	110 pesos

	fábrica.	
Sacristán indio	Pedro Domingo, indio, sacristán mayor de los indios de esta santa Iglesia, tiene de salario treinta y seis pesos. Págalos la fábrica.	036 pesos
Ayudante	Francisco Guypian su ayudante tiene de salario diez y ocho pesos. Págalos la fábrica.	018 pesos
Monacillos	Tiene esta santa iglesia catedral doce monacillos. Ganan de salario doce pesos cada uno, que montan ciento y cuarenta y cuatro pesos. Págalos la fábrica.	144 pesos
Ministriles	Tiene esta catedral cuatro ministriles y gana cada uno de salario treinta pesos; montan ciento y veinte pesos. Págalos la fábrica.	120 pesos _____ 2033 pesos
Trompeteros	Tiene esta santa Iglesia cuatro trompeteros; ganan diez pesos de salario cada uno. Págalos la fábrica y montan por año cuarenta pesos.	40 pesos
Cornetas	Tiene esta santa iglesia tres cornetas, y ganan de salario cincuenta pesos por año, que montan ciento y cincuenta pesos. Paga la fábrica.	150 pesos
Cantor	Juan Bautista, indio cantor, tiene de salario veinte y cuatro pesos. Págalos la fábrica.	024 pesos
Perrero.	El perrero de esta santa Iglesia tiene de salario por	018 pesos

	año diez y ocho pesos. Págalos la fábrica.	
Fiscal	El fiscal indio tiene de salario diez y ocho pesos. Págalos la fábrica.	018 pesos
Coriste	El coriste tiene de salario diez y ocho pesos. Págalos la fábrica.	018 pesos
Campanero	El campanero de esta santa Iglesia tiene de salario por año cien pesos. Paga la fábrica.	100 pesos
Lavandera	La lavandera de las albas, amitos, manteles y paños y demás ropa de la sacristía de esta santa Iglesia, gana de salario por año ochenta y dos pesos. Págalos la fábrica.	082 pesos
Follero	El follero de esta santa Iglesia tiene de salario veinte pesos. Págalos la fábrica.	020 pesos
[…]		
Maestro de ceremonias	Yten el bachiller Hylario de Orduña, maestro de ceremonias, tiene de salario ciento y cincuenta pesos de oro común. Págalos la fábrica.	150 pesos
Relojero	Paga más la fábrica cincuenta pesos al padre Bartolomé de Andrada porque tenga cuenta del reloj y lo aderece y ordene.	050 pesos
		668 pesos[2]

[2] Esta suma no es acertada, la cifra correcta es 670 pesos.

[…]

Maestro de canto [al margen: véase la hoja 186, donde fue nombrado el padre Araujo con cien peso cada año]	Yten el maestro de canto llano y de órgano, que es el bachiller Juan de Ortega, tiene de salario ciento y cincuenta pesos de oro común. Págalos la fábrica.	150 pesos
Obrero	Yten el obrero, que es Alonso de Molina, tiene de salario doscientos y cincuenta pesos de fábrica. Véase la hoja 114 a la vuelta. [Yten acrecentáronsele cincuenta, véase la hoja 209]	250 pesos [50 pesos]
Sastre	Yten para coser lo que se ofreciere en la sacristía, lleva doce pesos de salario Francisco Guapeani, sacristán. Véase la hoja 160.	012 pesos
Poeta [al margen: revocóse. Hoja 212]	Yten poeta cincuenta pesos de fábrica – al padre Salbador de Cuenca.	50 pesos
Cantor	Antonio de Rivera Galván, tiple de la capilla de canto de órgano, gana veinte y cinco pesos de fábrica. Véase la hoja 209. Acrecentáronsele diez. Fol. 286.	25 pesos
Organista	Alonso Lujan de Medina fue vuelto a este oficio con doscientos pesos de mesa capitular. Vide fol. 247.	200 pesos

Sacabuche	Miguel Tziri, indio sacabuche gana cincuenta pesos de salario de fábrica. Desde 6 de agosto de 1624. Fol. 243.	50 pesos
Maestro de enseñanza de canto	El bachiller Juan de Ortega gana cien pesos de salario desde seis de diciembre de 1624 años. Fol. 247. A 21 de febrero de el año de 25 se le acrecentaron cincuenta. Fol. 255 a la vuelta.	150 pesos
Cantor	El padre Antonio de Alcalá, contralto de la capilla musical, gana 150 pesos de salario de fábrica desde primero de enero de 1625 años, y añadiéronsele cincuenta pesos desde cuatro de abril de el dicho año.	150 pesos [050 pesos]

Salarios que paga la mesa capitular

[…]

El Cura	El padre Francisco Pacho, cura de esta santa Iglesia, gana de salario trescientos y treinta pesos de oro común. Págalos la mesa capitular.	330 pesos
Sacristán	El padre Juan Galbán, sacristán mayor de esta santa Iglesia, tiene de salario doscientos pesos. Págalos la mesa capitular.	200 pesos
Ayudante	El padre Bartolomé de Andrada, su ayudante,	050 pesos

	gana de salario cincuenta pesos. Págalos la mesa capitular. Los veinte y cinco pesos, y otros veinte y cinco el padre Galbán sacristán mayor, véase la hoja 85.	
Portero del cabildo	El padre Juan Galbán, portero de la sala del cabildo, tiene de salario diez y ocho pesos. Págalos la mesa capitular.	018 pesos
Capellanes	Tiene esta santa Iglesia cinco capellanes que son el padre Antonio Álbares, el bachiller Juan de Ortega, el padre Juan Galbán, el padre Francisco Faxardo, el padre Bartolomé de Andrada. Gana cada uno de salario cien pesos de oro común por año, montan quinientos pesos. Págalos la mesa capitular.	500 pesos
Apuntador	El apuntador, que es el padre Antonio Álbares, gana de salario sesenta pesos. Págalos la mesa capitular. La mitad que se le añadió a sus salarios por sus oficios, que son setenta y cinco pesos de ciento y cincuenta, págalos la mesa capitular y la otra mitad la fábrica.	060 pesos 075 pesos
Organista [al margen:"Despedido por ser más barato Agustín Ximénez, indio"]	Yten paga la mesa capitular al organista Alonso Luxán ciento y cincuenta pesos de trescientos que tiene de salario, y la otra mitad paga la fábrica.	150 pesos

Secretario [al margen: "En el Cabildo de 30 de enero de 1624 años se recibió a Agustín Ximénez, indio organista, con 120 pesos de mesa capitular"]	El secretario del cabildo, que es el bachiller Luis de Olivera, gana de salario por año cincuenta pesos. Págalos la mesa capitular.	050 pesos
Médico	Yten paga la mesa capitular al médico de los señores prebendados que lo es agora Juan Lópes de salario ciento y treinta pesos. Págalos la mesa capitular.	130 pesos
Poeta [fol. 76] [al margen: "págalo la fábrica"]	Al poeta de esta santa Iglesia que hace las chanzonetas para las festividades del coro y de la santa Iglesia, y lo es agora el beneficiado Salbador de Cuenca, tiene de salario cincuenta pesos de oro común. Págalos la mesa capitular.	050 pesos _____ 1613 pesos
Organista [al margen: "vide Fol. 247].	Alonso Luján de Medina fue nombrado organista con doscientos pesos de salario de mesa capitular cada año […]	200 pesos

Fuente: ACCM, Libro II, fols. 70-72v., Agosto de 1622.

ANEXO 8. SOCHANTRES

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	TESITURA	CARÁCTER	SALARIO ANUAL	GRADO ACADÉMICO	ORDENES ECLESIÁSTICAS	COLEGIO SAN NICOLAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	PREBENDA	OBSERVACIONES	FUENTES
Gutiérrez, Fabián (primer periodo)	Español		11/07/1589		Propietario	450 oc F		Presbítero		Maestro de capilla, cantor		No se especifica cuándo tomó la sochantría. En 1589 cuando pidió licencia para ir a México era sochantre. Tenía salario de 450 pesos de tepuzque por los 3 oficios.	ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587. Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588. Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589. Libro I, f. 31, 11 de julio de 1589.
Martínez, Nicolás	Español		12/01/1589 a 02/11/1589		Interino	450 oc F		Presbítero		Maestro de capilla, cantor	Canónigo	450 pesos por los 3 oficios.	ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589. Libro I, f. 36, 02 de noviembre de 1589.
Díaz, Joseph	Español	Puebla	02/11/1589 a *ca.* 02/01/1593	Contralto	Propietario	450 a 500 oc F		Presbítero		Cantor		El total de salario de sochantre y cantor es de quinientos pesos.	ACCM, Libro I, f. 36, 02 de noviembre de 1589. Libro I, f. 54v., 8 de abril de 1591. Libro I, fs. 61v.-62, 2 de enero de 1593.
Sosa, Alonso de				Contrabajo	Suplente			Seglar		Cantor		Suplió ausencias de Joseph Díaz en pascua de Navidad de 1589	ACCM, Libro I, f. 39v., 2 de enero de 1590.

Gutiérrez, Fabián (segundo periodo)	Español		02/01/1593 a 11/01/1594		Propietario	400 oc F		Presbítero		Cantor		En 1594 pidió licencia para ir a Compostela. Entabló un pleito con el cabildo a su regreso. En ¿? Estaba sirviendo como cantor en la catedral de México.	ACCM, Libro I, f. 61v.-62, 02 de enero de 1593. Libro I, fs. 61v.-62, 2 de enero de 1593. Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594. Libro I, fs. 98-98v., 27 de septiembre de 1596.
Pérez de Castro, Domingo	Español		11/01/1594 a 1595		Interino	400 oc F		Presbítero		Cantor y maestro de capilla interino	Canónigo		ACCM, Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594. Libro I, f. 87, 09 de diciembre de 1595.
Montes de oca, Luis de	Español	Ciudad de México	09/12/1595 a 07/02/1596	Contralto	Interino	100 om F		Presbítero	Vicerrector	Maestro de capilla, cantor			ACCM, Libro I, f. 74v., 3 de noviembre de 1594. Libro I, f. 87, 9 de diciembre de 1595. Libro I, fs. 89-89v., 7 de feb. de 1596.
López, Gabriel o Graviel	Español	Ciudad de México	07/02/1596 28/05/1596		Propietario	400 oc F		Presbítero		Cantor		En febrero de 1596 ya servía como sochantre y cantor, con salario total de 500 pesos (400 por sochantre). Duró escasos 3 o 4 meses en los cargos.	ACCM, Libro I, f. 89, 07 de febrero 1596. Libro I, f. 90v., 28 de mayo de 1596.

Montes de oca, Luis de	Español	Guadalajara	28/05/1596 a 18/11/1597		Interino	200 oc F		Presbítero	Rector	Cantor, maestro de capilla			ACCM, Libro I, f. 90v., 28 de mayo de 1596. Libro I, f. 105, 18 de noviembre de 1597.
Díaz, Joseph	Español	Puebla	18/11/1597 a 05/1616	Contralto	Propietario			Presbítero	Rector	Cantor, maestro de enseñanza.	Racionero	En noviembre de 1597 aparece como racionero. Tiene salario como cantor pero no como sochantre.	ACCM, Libro I, f. 105, 18 de noviembre de 1597. Libro I, f. 138, 29 de octubre de 1599. Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606. Libro I, f. 202, 12 de febrero de 1608. Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616.
Carrión, Francisco de			05/03/1608		Suplente			Presbítero		Cantor		Francisco de Carrion es nombrado cantor, con cargo de que "sochantree" cuando el sochantre esté ausente.	ACCM, Libro I, f. 203, 5 de marzo de 1608.
Álvarez, Antonio			26/06/1614		Suplente	20 oc F		Presbítero		Apuntador, registrador, capellán de coro		Había estado supliendo ausencias de sochantre, le dan cargo para ello de sochantre suplente con salario de fábrica.	ACCM, Libro I, f. 253v., 26 de junio de 1614.

Álvarez, Antonio			27/05/1616 a 23/09/1616		Interino	50 oc F		Presbítero		Apuntador, registrador, capellán de coro		Por muerte de Joseph Díaz lo nombran sochantre interino en tanto se ponen edictos y se provee la plaza.	ACCM, Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616. Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616.
Olivera, Francisco de	Español		27/09/1616 a 11/08/1617	Tenor	Propietario	250 oc F		Prasbítero		Sochantre y maestro de canto		Primera vez que se provee la sochantría por oposición y única en este periodo.	ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616. Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.
Álvarez, Antonio (2º periodo)	Español		11/08/1617 a 26/06/1620		Interino	100 oc F		Presbítero		Apuntador, registrador, capellán de coro			ACCM, Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617. Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620.
Bohórquez, Diego	Español		26/06/1620		Propietario	300 oc F		Seglar		Sochantre, instrumentista (bajonero) suplente		El padre Antonio Álvarez queda como ayudante de sochantre, y Bohórquez está obligado a darle pago por la ayuda, aunque no se especifica cuánto.	ACCM, Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620. Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621.

Álvarez, Antonio (3er periodo)	Español		04/01/1622 05/01/1624		Interino	150 a 200 oc F		Presbítero	Rector	Apuntador, registrador, capellán de coro		Aparece de nuevo como sochantre en 4 de enero de 1622, no se especifica cuándo se le nombró de nuevo en el cargo, pero se dice que tenía señalados 150 pesos de salario.	ACCM, Libro II, f 55, 4 de enero de 1622. Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624.
Araujo, Joseph de	Español	Ciudad de México	05/01/1624 a 02/08/1624		Propietario	300 oc F		Presbítero		Cantor		Tenía otros 300 pesos por cantor.	ACCM, Libro II, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624. Libro II, fs. 229v.-230, 2 de agosto de 1624.
Álvarez, Antonio (4o periodo)	Español		02/08/1624 a 08/07/1625		Interino	No se especifica		Presbítero		Apuntador, registrador, capellán de coro			ACCM, Libro II, fs. 229v.-230, 02 de agosto de 1624 - Libro II, fs. 262v.-263, 08 de julio de 1625
Galván de Mendoza, Juan	Español		08/07/1625 a 07/06/1630		Interino	100 a 200 oc F		Presbítero					ACCM, Libro II, fs. 262v.-263, 8 de julio de 1625. Libro III, f. 25, 23 de octubre de 1626. Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630.

Ruiz Gómez, Diego	Español		07/06/1630 a 30/08/1641		Propietario	400 oc F		Presbítero		Cantor		Llevaba además 300 pesos por cantor de la capilla.	ACCM, Libro III, f. 158v., 7 de junio de 1630. Libro VI, f. 49, 23 de agosto de 1641. Libro VI, f. 50, 30 de agosto de 1641.

ANEXO 9. CAPELLANES DE CORO

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	SALARIO	GRADO ACADEMICO	ORDENES ECLESIASTICAS	COLEGIO SAN NICOLAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	OBSERVACIONES	FUENTES
Alcalá, Antonio de	Español		21/04/1609 02/01/1630	100 oc MC		Presbítero		Cantor de la capilla, sacristán mayor	En enero de 1630 le quitan la capellanía de coro. Conserva los oficios de sacristán mayor y cantor.	ACCM, Libro I, f. 210v., 21 de abril de 1609. Libro I, f. 210v., 04 de septiembre de 1609. Libro II, fols. 70-72v. Agosto de 1622. Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624. Libro II, f. 257, 4 de abril de 1625. Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627. Libro III, f. 89, 20 de diciembre de 1628. Libro III, f. 142v., 02 de enero de 1630.

Álvarez, Antonio	Español		16/11/1606 26/01/1629	100 oc MC		Presbítero	Rector	Capellán del hospital, apuntador, registrador, repartidor de misas de capellanías, sochantre	En enero de 1629 compró una esclava mulata llamada Melchora de la Almoneda de bienes del obispo Enríquez de Toledo.	ACCM, Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606. Libro I, f. 222-222v., 25 de enero de 1611. Libro I, f. 230, 26 de enero de 1612. Libro I, f. 253v., 26 de junio de 1614. Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616. Libro II, f. 37, 2 de enero de 1619. Libro II, fs. 70-72v. Agosto de 1622. Libro II, f. 68v., 19 de agosto de 1622. Libro III, f. 93, 26 de enero de 1629.
Ávila Cepeda, Diego de			11/06/1593 a *ca.* 25/10/1594	100 oc MC				Cantor de la capilla, maestro de canto, registrador		ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio de 1593. Libro I, f. 69, 3 de diciembre de 1593. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594.
Andrada Barba, Bartolomé de	Español		11/10/1622	100 oc F	Bachiller	Evangelio		Ayudante de sacristán mayor		ACCM, Libro II, f. 85, 11 de octubre de 1622. Libro II, f. 86, 14 de octubre de 1622. Libro II, f. 186, 5 de enero de 1624.
Barraza, Gerónimo de	Español		03/01/1589 a 10/11/1589	50 oc MC			Colegial			ACCM, Libro I, f. 22v., 03 de enero de 1589. Libro I, f. 36v., 10 de noviembre de 1589.
Bravo, Martín	Español		25/06/1594 10/02/1597	100 oc MC		Epístola		Apuntador, portero de cabildo, registrador		ACCM, Libro I, f. 72v., 25 de junio de 1594. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594. Libro I, f. 100v., 10 de febrero de 1597.
Canpo, Pedro del	Español		25/06/1594 25/10/1594	100 oc MC		Epístola		Registrador, portero de cabildo		ACCM, Libro I, f. 72v., 25 de junio de 1594. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594.
Caravajal, Juan de	Español		03/01/1589	50 oc MC	Bachiller		Colegial			ACCM, Libro I, f. 22v.,3 de enero de 1589.

Cerda, Luis de la	Español		11/03/1602	100 oc MC		Evangelio				ACCM, Libro I, f. 157, 11 de marzo de 1602.
Cháves Bocanegra, Juan de	Español		03/01/1611 a 12/10/1612	100 oc MC	Bachiller	Presbítero		Maestro de ceremonias, sacristán mayor	Racionero a partir de 1615	ACCM, Libro I, f. 219, 03 de enero 1611. Libro I, f.238v., 12 de octubre de 1612. (Libro II, f. 6, 28 de julio de 1615).
Espinosa Alcaraz, Andrés	Español		27/09/1622	100 oc MC		Evangelio			Al parecer no la sirvió. Se dice que no la aceptó.	ACCM, Libro II, f. 83, 27 de septiembre de 1622. Libro II, f. 85, 11 de octubre de 1622.
Espinossa Origüela, Francisco de	Español		14/10/161	100 oc MC		Epístola				ACCM, Libro I, f. 238v.-239, 14 de octubre de 1612.
Esquibel, Joseph de	Español	México	28/05/1630	100 oc F				Cantor de la capilla	Tiene 450 pesos de oro común en total por cantor y capellán de coro.	ACCM, Libro III, f. 158, 28 de mayo de 1630. Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630.
Faxardo, Francisco	Español	Portugal	19/10/1622	100 oc MC		Presbítero	Vicerrector	Cantor de la capilla, sobrestante de la torre de las campanas	Vivió en el colegio de San Nicolás por varios años hasta 1630.	ACCM, Libro II, f. 87, 19 de octubre de 1622. Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624. Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625. Libro III, f. 57-57v., 26 de octubre de 1627.
Franco, Cristóbal	Español		16/10/1593	100 oc MC	Bachiller					ACCM, Libro I, f. 69, 16 de octubre de 1593.

Galván de Mendoza, Juan de	Español		27/05/1616	100 oc MC		Presbítero		Cantor de la capilla, sacristán mayor, confesor (para clérigos, indios, negros y mulatos), portero de la iglesia, apuntador, sochantre, registrador	En septiembre de 1622 le quitan capellanía por incompatible con el oficio de sacristán. Se la devuelven en octubre del mismo año.	ACCM, Libro II, f. 18, 27 de mayo de 1616. Libro II, f. 83, 27 de septiembre de 1622. Libro II, f. 85, 11 de octubre de 1622. Libro II, f. 87, 19 de octubre de 1622. Libro II, f. 194, 16 de febrero de 1624. Libro II, f. 212, 17 de mayo de 1624. Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625. Libro III, f. 123v., 27 de julio de 1629. Libro III, f. 153v., 23 de abril de 1630. Libro III, f. 159-159v., 14 de junio de 1630.
Gerónimo, Miguel	Español		23/06/1598	100 oc MC		Presbítero				ACCM, Libro I, f. 115v., 23 de junio de 1598.
Gómez de Medina, Melchor	Español		03/10/1597	100 oc MC			Colegial			ACCM, Libro I, f. 103v., 03 de octubre de 1597.
Gutiérrez, Alonso	Español		16/03/1593	100 oc MC		Presbítero				ACCM, Libro I, f. 63, 16 de marzo 1593.
Gutiérrez, Fabián	Español		08/04/1591	100 oc MC		Presbítero		Maestro de capilla, sochantre, cantor		ACCM, Libro I, f. 54v., 08 de abril de 1591.
Hordiales	Español		27/10/1605	100 oc MC		Presbítero?			Aparece como "el padre Hordiales". En esa fecha deja la capellanía, no se especifica cuándo la tomó.	ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
Huerta	Español		29/12/1607	100 oc MC	Bachiller				Aparece como "el bachiller Huerta".	ACCM, Libro I, f. 200, 29 de diciembre de 1607.
Hurtado, Fernando	Español		8/07/1588	100 oc MC						ACCM, Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588
Loaisa, Pedro de	Español		11/03/1602	100 oc MC		Epístola				ACCM, Libro I, f. 157, 11 de marzo de 1602.
López, Sebastián	Español		13/03/1606 25/02/1608	100 oc MC		Epístola			En febrero de 1608 deja la capellanía porque va a ordenarse.	ACCM, Libro I, f. 176, 13 de marzo de 1606. Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608.

Lubiano, Andrés de	Español		18/05/1627 24/09/1630	100 oc MC					En septiembre de 1630 deja este oficio por ser "tenue" la renta.	ACCM, Libro III, f. 38v., 18 de mayo de 1627. Libro III, f. 173, 24 de septiembre de 1630.
Madaleno, Gerónimo	Español		30/09/1609	100 oc MC						ACCM, Libro I, f. 211, 30 de septiembre de 1609.
Martín de Yllera, Gregorio	Español		13/03/1606	100 oc MC		Epístola				ACCM, Libro I, f. 176, 13 de marzo de 1606.
Martínez, Gaspar	Español		06/07/1601	100 oc MC		Presbítero		Cantor de la capilla, organista	Lo propone el obispo Ulloa, el cabildo lo aprueba, pero no vuelve aparecer en actas. Al parecer no sirvió estos cargos.	ACCM, Libro I, f. 150v.-151, 06 de julio de 1601.
Monroy Grijalva, Matheo de	Español		31/12/1624	100 oc MC	Bachiller		Colegial		Además del salario casa y comida en el colegio. Por su virtud y suficiencia, que será muy provechoso para el colegio.	ACCM, Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624.
Muñoz de Valdivia, Francisco	Español		27/10/1605 a 29/12/1607	100 oc MC		Presbítero		Guarda de los libros de coro, cantor contralto de la capilla, capellán del hospital, secretario de cabildo, cura de la catedral, examinador de lenguas, cura y vicario de Capula.	Compositor y poeta, escribe libros en canto de órgano, compone letras de chanzonetas y villancicos, probablemente también música. Es lengua mexicana y tarasca.	ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605. Libro I, f. 200, 29 de diciembre de 1607. Libro I, f. 214, 16 de abril de 1610.

Muñoz de Ynojosa, Francisco	Español		18/07/1625	100 oc MC		Epístola			En junio de 1628 lo despiden por estar descomedido con el tesorero y como ejemplo a otros.	ACCM, Libro III, f. 264, de de 1626. Libro III, f. 73, 23 de junio de 1628.
Ortega, Diego de	Español		25/02/1608	100 oc MC		Epístola (febrero 1608) Evangelio (mayo 1608)				ACCM, Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608. Libro I, f. 204v., 7 de mayo de 1608.
Ortega, Juan o Jhoan de	Español		13/05/1614	100 oc MC		Presbítero (1622)	Rector	Cantor, maestro de canto, confesor, maestro de capilla suplente o interino. Beneficiado de Indaparapeo (1630)	Ordenado "a título de capellán". En 1627 no estaba sirviendo la capellanía, se le notificó que viniera a servirla.	ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614. Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617. Libro II, f. 27v., 22 de diciembre de 1617. Libro II, f. 83. 27 de septiembre de 1622. Libro II, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622. Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622. Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625. Libro II, f. 262v., 4 de julio de 1625. Libro III, f. 51v., 14 de septiembre de 1627. Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629. Libro III, f. 151, 26 de marzo de 1630.
Osorio, Gerónimo	Español		03/01/1631	100 oc MC	Bachiller					ACCM, Libro III, f. 186v., 03 de enero de 1631.
Paz, Joseph de	Español		07/06/1630	100 oc F					Tiene en total 300 pesos de oro común de F por cantor y capellán de coro. Con cargo de ayudar al maestro de capilla "apuntar". Es buen músico y sabe componer.	ACCM, Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630.
Puerta, Juan de la	Español		08/01/1608	100 oc MC	Bachiller					ACCM, Libro I, f. 201, 08 de enero de 1608.

ANEXO 10. CURAS DE LA CATEDRAL

Ramos, Juan	Español	Villa de Celaya	15/09/1622			Epístola			Nombrado en septiembre, en octubre vino a servir la capellanía pero no se la dieron por no haber venido a tiempo.	ACCM, Libro II, f. 80v., 15 de septiembre de 1622. Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622.
Resendi, Niculás	Español		25/03/1592	100 oc MC						ACCM, Libro I, f. 58, 25 de marzo de 1592.
Sánchez Baliente, Miguel	Español		10/11/1589	50 oc MC		Epístola				ACCM, Libro I, f. 36v., 10 de noviembre de 1589.
Solano, Alberto	Español		03/07/1612	100 oc MC					No tiene obligación de asistir a prima ni a maitines, sólo a misa mayor y vísperas.	ACCM, Libro I, f. 233, 03 de julio de 1612.
Zayas, Marcos de	Español		07/05/1593	100 oc MC					También era sacristán nombrado por el obispo Ulloa pero el cabildo no lo acepta.	ACCM, Libro I, f. 65v.-66, 17 de mayo 1593.

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	SALARIO	GRADO ACADEMICO	ORDENES ECLESIASTICAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	OBSERVACIONES	FUENTES
Muñoz de Valdivia, Francisco	Español		20/07/1607 *ca.*26/02/1621	No se especifica		Presbítero	Guarda de los libros de coro, capellán de coro, capellán del hospital, secretario de cabildo, cantor de la capilla, examinador de lenguas, cura y vicario de Capula.	En 16 de febrero de 1621 pide lo que se le debe por el curato, no se especifica cuándo lo dejó.	ACCM, Libro I, f. 191v., 20 de julio de 1607. Libro I, f. 219., 3 de enero de 1611. Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621.
Pacho, Francisco	Español		04/01/1622 (1630)	330 oc MC		Presbítero	Provisor y vicario general del obispado (1628, 1629)	Debió ser nombrado cura en 1621, al dejar el oficio Francisco Muñoz. En 1630 continuaba desempeñando este ministerio.	ACCM, Libro II, Folio 55, 4 de enero de 1622. Fuente: Libro II, fs. 70-72v., Agosto de 1622. Libro III, f. 89, 20 de diciembre de 1628. Libro III, f. 163, 12 de julio de 1630.
Torres, Miguel de	Español		29/12/1601 a 20/07/1607	No se especifica	Bachiller	Presbítero		Le señalan el salario que dice la Erección "y no otra cosa".	ACCM, Libro I, Folio 155, 29 de diciembre de 1601.

ANEXO 11. ORGANISTAS

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	SALARIO	ORDENES ECLESIASTICAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	COLEGIO SAN NICOLÁS	OBSERVACIONES	FUENTES
Francisco	Indio	Tiripetío	13/06/1597 06/07/1601	120 oc MC				Es probable que se trate de Francisco, hijo de "don Alonso", organista que estaba en México cuando el provisor Juan García escribió a Vasco de Quiroga en 1549. Sobre él escribió Basalenque en buenos términos aunque no lo conoció.	ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de junio de 1597. Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600. Libro I, f. 151, 6 de julio de 1601. Nicolás León, op. cit., pp. 320-321, "Carta del provisor y capellán Juan García a Vasco de Quiroga", Pátzcuaro, 12 de marzo de 1549, p. 319. Diego Basalenque, op. cit., p. 101.
Jhoan Bautista			23/03/1618	140 oc MC?					ACCM, Libro II, f. 28v., 23 de marzo de 1618.
Luján de Medina, Alonso	Español		09/01/1621 a 30/01/1624 y 22/10/1624 a *ca.*23/02/1635	300 oc 150 F, 150 MC				Se le da también casa y comida en el colegio. Despedido en 1624 para contratar al indio Agustín Ximénez por ser más barato. Se le da de nuevo el oficio porque "es más útil y entiende mejor los registros del órgano de esta iglesia" según Frutos del Castillo. Compró un esclavo, "el negro Antonio" (1631). Su salario llegó a 350 en 1631, al parecer pagados de la fábrica, aunque la erección establecía que se debían pagar de mesa capitular.	ACCM, Libro II, f. 47, 9 de enero de 1621. Libro II, f. 122, 3 de marzo de 1623. Libro II, f. 183, 15 de diciembre de 1623. Libro II, f. 190v.-191, 30 de enero de 1624. Libro II, f. 242v., 22 de octubre de 1624. Libro III, f. 201v., 04 de abril de 1631. Libro III, f. 202, 08 de abril de 1631. Libro III, f. 193, 11 de febrero de 1631. Libro IV, f. 8, 23 de febrero de 1635.

Martínez, Gazpar	Español		06/07/1601	100 oc F	Presbítero	Cantor, capellán de coro		Lo propone el obispo Ulloa, el cabildo lo aprueba, pero no vuelve aparecer en actas. Al parecer no sirvió estos cargos.	ACCM, Libro I, f. 150v.-151, 06 de julio de 1601.
Matheo	Indio	Titipetío	01/02/1611			Monacillo (1593), Fiscal de los indios (1597), Cantor (1611)		Probablemente se trata de Mateo, monacillo en 1593 Y fiscal de los indios en 1597. También es Probablemente el hijo del organista indio Francisco de Tiripetío, de quien habla Basalenque.	(ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593). (Libro I, f. 101v., 1º de agosto de 1597). Libro I, f. 223v., 1° de febrero de 1611. Libro I, f. 225v., 02 de agosto de 1611. Libro I, f. 225 v., 20 de septiembre de 1611. Diego Basalenque, *op. cit*., p. 101.
Miranda, Antonio de	Indio		02/01/1621					En enero de 1621 estaba supliendo el oficio de organista. Probablemente se trata de Antonio de Miranda, quien posteriormente aparece como indio cohetero (junio de 1622 y mayo de 1624)	ACCM, Libro II, f 46 v. 2 de enero de 1621. Libro II, f. 61, 7 de junio de 1622 y en Libro II, f. 213, 24 de mayo de 1624.
Olin, Baltasar	Indio		13/06/1597	120 oc MC				Se le menciona como difunto en esta fecha; no se especifica cuándo falleció, ni cuánto tiempo llevaba al servicio de la catedral.	ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de junio de 1597.
Torres, Juan de	Español		06/03/1629				Colegial	Juan de Torres es recibido por colegial con cargo de suplir ausencias del organista Alonso Luján.	ACCM, Libro III, f. 99v., 6 de marzo de 1629.
Ximénez, Agustín o Agustín Antonio	Indio	Jacona	30/01/1624 a 22/10/1624	120 oc F				Agustín Ximenez, alias Agustín Antonio.	ACCM, Libro II, f. 190v.-191, 30 de enero de 1624. Libro II, f. 242v., 22 de octubre de 1624.

ANEXO 12. FOLLEROS O ENTONADORES

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	SALARIO	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	OBSERVACIONES	FUENTES
Guapean, Francisco	Indio		20/09/1611	18 oc F	Monacillo (1607)		ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607. Libro I, f. 225v., 20 de septiembre de 1611.
Luis, Miguel			15/05/1626			No se especifica salario ni monto del libramiento.	ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626.
Miguel, Juan	Indio		08/05/1629 19/10/1630	30 oc F		El 19 de octubre de 1630 despiden al entonador del órgano y mandan que los indios sacristanes alcen los fuelles por semanas.	ACCM, Libro III, f. 111, 08 de mayo de 1629. Libro III, f. 176, 19 de octubre de 1630.
Ramírez, Pedro	Indio		25/02/1608	12 oc F	Sacristán	Se le menciona como difunto en 2 de enero de 1610.	ACCM, Libro I, f. 203, 25 de febrero de 1608. Libro I, f. 203, 5 de marzo de 1608. Libro I, f. 213, 2 de enero de 1610.

ANEXO 13. MAESTROS DE CAPILLA

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	CARÁCTER	SALARIO	GRADO ACADÉMICO	ORDENES ECLESIÁSTICAS	COLEGIO SAN NICOLÁS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	PREBENDA	OBSERVACIONES	FUENTES
Gutiérrez, Fabián	Español	Ciudad de México	24/02/1587 a 12 /01/1589		100 a 450 oc F		Presbítero		Sochantre y cantor		En 1575 aparece en la catedral de México como cantor. Al principio se le dan 100 pesos por el magisterio de capilla, luego aumentan a 150; después tiene 450 por maestro de capilla, sochantre y cantor.	ACCMM, Libro II, f. 303v., 11 de enero de 1575. ACCM, Libro I, f. 6., 24 de febrero de 1587. Libro I, f. 14, 08 de julio de 1588. Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
Martínez, Nicolás	Español		12/01/1589 a 28/04/1589	Interino	450 oc F		Presbítero		Sochantre y cantor	Canónigo	Se le dio el mismo salario que tenía Fabián Gutiérrez, pues lo suplió en los cargos de maestro de capilla y sochantre.	ACCMM, Libro II, f. 21 de agosto de 1562. ACCM, Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589.
Castillo, Frutos del	Español	Puebla	28/04/1589 a 04/1591		450 oc F	¿Licenciado?	Presbítero				Nacido en Segovia. Según Gil González Dávila era licenciado, pero no hemos encontrado algun dato al respecto en las actas de la catedral de Valladolid.	ACCM, Libro I, f. 29v., 28 de abril de 1589. Gil González Dávila, *op. cit*., pp. 164-164.

Gutiérrez, Fabián	Español		08/04/1591 a 25/01/1594	Propietario	300 oc F		Presbítero		Cantor		Tiene otros 100 pesos por cantor. En enero de |1594 le dan licencia para ir a Compostela. A su regreso tuvo un pleito con el cabildo del que no tenemos información.	ACCM, Libro I, f. 54v., 08 de abril de 1591. Libro I, fs. 61v.-62, 2 de enero de 1593. Libro I, f. 72, 25 de enero de 1594. Libro I, f. 98, 27 de septiembre de 1596.
Pérez de Castro, Domingo	Español	Puebla	25/01/1594 a 08/11/1594	Interino	300 oc F		Presbítero		Sochantre y cantor	Canónigo		ACCM, Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594. Libro I, f. 87, 09 de diciembre de 1595. Libro II, f. 68v., 19 de agosto de 1622. Omar Morales Abril, *op. cit*., p. 231.
Montes de Oca, Luis de	Español	Ciudad de México	08/11/1594 17/09/1596	Propietario	400 a 450 oc F		Presbítero	Vicerrector			Le quitaron el oficio por venir Frutos del Castillo proveído con una ración con cargo del magisterio de capilla.	ACCM, Libro I, f. 74v., 08 de noviembre de 1594. Libro I, f. 90v., 28 de mayo de 1596. Libro I, f. 97v., 17 de septiembre de 1596. Libro I, f. 107, 10 de diciembre de 1597.

Castillo, Frutos del	Español	Puebla	03/08/1598 a 01/1628.	Propietario	300 a 500 oc F		Presbítero			Racionero (1589), Canónigo (1611)	Tanto la ración como la canonjía tenían cargo de servir como maestro de capilla, pero Castillo no quería cumplir con ciertas obligaciones sin un salario extra. El cabildo le quitó el salario después de que se le dio la canonjía, en julio de 1612.	Omar Morales Abril, op. cit., p. 232. ACCM, Libro I, f.116, 3 de agosto de 1598. Libro I, fs. 116-116v., 3 de agosto de 1598. Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599. Libro I, fs. 178v.-179, 1 de septiembre de 1606. Libro I, fs. 179-179v., 13 de septiembre de 1606. Libro I, fs. 189v.-190, 23 de mayo de 1607. Libro I, f. 224, 10 de junio de 1611. Libro I, fs. 231-231v., 21 de febrero de 1612. Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612. Libro I, f.235, 3 de julio de 1613. Libro III, f. 4, 10 de febrero de 1626.

Martínez Navarro, Juan	Español		10/03/1628 12/11/1630	Propietario	700 a 500 oc F	Bachiller	Presbítero				Pide licencia para terminar estudios de cánones en México. Rebaja de 200 pesos el 5 de noviembre de 1630, por lo que renuncia el 12 de noviembre.	ACCM, Libro I, f. 107, 10 de diciembre de 1597. Libro III, f. 67v., 10 de marzo de 1628. Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629. Libro III, f. 179v., 05 de noviembre de 1630. Libro III, f. 180v., 12 de noviembre de 1630.
Ortega, Juan o Jhoan de	Español		18/05/1629 a 29/05/1629	Propietario	300 oc F		Presbítero				Pide el magisterio atento a que Juan Martínez está ausente. Dice ser cantor antiguo y haber servido el magisterio de capilla supliendo a Frutos del Castillo. Le dan el magisterio y se lo quitan pocos días después, pues Martínez Navarro se defendió y encontró apoyo en algunos capitulares como Eliseo Guajardo.	ACCM, Libro III, f. 112v.-113, 18 de mayo de 1629. Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629. Libro III, f. 151, 26 de marzo de 1630.

Paz Alvornoz, Joseph de	Español	Ciudad de México	12/11/1630 a 04/02/1631	Interino	No se especi Fica		Seglar		Cantor		Tiene salario de 200 pesos por cantor con cargo de ayudar al maestro de capilla a "apuntar". Es buen músico y sabe componer. En 4 de febrero de 1631 le dan libramiento de 30 pesos por haber suplido el oficio de maestro de capilla y por hacer las chansonetas para Navidad.	ACCM, Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630. Libro III, f. 186, 17 de diciembre de 1630.
Quincoces, Mateo de	Español	Guadalaj ara	04/02/1631 a 1649+	Propietari o	500 oc F		Seglar				Con cargo del magisterio de canto. Es seglar y casado pues se le manda que traiga a su mujer a esta ciudad en breve tiempo.	ACCM, Libro III, f. 191, 04 de febrero de 1631. Libro III, f. 195v., 25 de febrero de 1631.

ANEXO 14. MAESTROS DE CANTO

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	SALARIO	GRADO ACADEMICO	ORDENES ECLESIASTICAS	COLEGIO SAN NICOLAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	PREBENDA	OBSERVACIONES	FUENTES
Araujo, Joseph de	Español	Oaxaca	05/01/1624 a 02/08/1624	100 a 150 oc F		Presbítero		Sochantre y cantor de la capilla		El total de sus salarios es de 700 pesos.	ACCM, Libro II, f. 186v., 05 de enero de 1624. Libro II, f. 199, 08 de marzo de 1624.
Bohórquez, Diego	Español		26/06/1620 a 26/02/1621	100 oc F				Cantor, sochantre, bajonero suplente			ACCM, Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620. Libro II, f. 48, 26 febrero 1621.
Ávila Cepeda, Diego de			11/06/1593 a *ca.* 25/10/1594	100 oc F				Cantor de la capilla, capellán de coro, registrador		Los cien pesos son por cantor y por enseñar canto a los colegiales.	ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio 1593. Libro I, f. 69, 3 de diciembre de 1593. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594.
Carballo, Manuel	Español		16/11/1619	100 oc F			Colegial	Cantor, instrumentista			ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617. Libro II, f. 30v., 7 de abril de 1618. Libro II, f. 39, 16 de noviembre de 1619.

Castillo, Frutos del	Español		23/05/1607	500 oc F		Presbítero		Maestro de capilla	Racionero, después canónigo	La enseñanza de canto era una obligación del maestro de capilla, pero la cumplió de manera muy irregular, por lo que durante su magisterio se hicieron cargo de la enseñanza varias personas.	ACCM, Libro I, f. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
Díaz, Joseph	Español		13/09/1606	200 oc F		Presbítero	Rector	Sochantre y cantor de la capilla	Racionero	Desempeñó el magisterio de canto pocos meses entre septiembre de 1606 y mayo de 1607.	ACCM, Libro I, f. 179-179v., 13 de septiembre de 1606. Libro I, f. 189v.-190, 23 de mayo de 1607.
Montes de Oca, Luis	Español		16/11/1606			Presbítero	Vicerrector y rector	Cantor, maestro de capilla, sochantre		En 1606 estaba en Guadalajara cuando se le ofreció la plaza de cantor y maestro de canto. Le ofrecían 800 pesos en total. Es probable que no viniera a servir este oficio.	ACCM, Libro I, f. 180, 13 de septiembre de 1606. Libro I, f. 183v., 16 de noviembre de 1606.
Olivera, Francisco de	Español		23/09/1616 a 11/08/1617	100 oc F		Presbítero		Cantor y sochantre		Mediante examen de oposición llegó a la sochantría y enseñanza de canto.	ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de septiembre de 1616. Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.

Ortega, Juan o Jhoan de	Español		13/05/1614 2&/03/1630	100 oc F	Bachiller		Rector	Cantor, capellán de coro, confesor, maestro de capilla suplente o interino, beneficiado de Indaparapeo		Sirvió varias veces el magisterio de canto durante este periodo, pero no de manera continua.	ACCM, Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614. Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617. Libro II, f. 27v., 22 de diciembre de 1617. Libro II, f. 88v., 25 de octubre de 1622. Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624. Libro II, f. 255v., 21 de febrero de 1625. Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629. Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629. Libro III, f. 151, 26 de marzo de 1630.
Rodriguez de Zelada, Blas	Español	España	23/11/1612	100 oc F				Cantor		Ofrece enseñar "teórica y práctica del canto llano con toda la perfección del arte de Salamanca y de Alcalá de Henares".	ACCM, Libro I, f. 239v.-240, 23 de noviembre de 1612.
Solano, Alberto	Español		03/07/1612	200 oc F							ACCM, Libro I, f. 233, 03 de julio de 1612.

ANEXO 15. POETAS							
NOMBRE	**GRUPO ETNICO**	**FECHAS**	**SALARIO**	**ORDENES ECLESIAS TICAS**	**OTROS OFICIOS O MINISTERIOS**	**OBSERVACIONES**	**FUENTES**

Muñoz de Valdivia, Francisco	Español	27/04/1590 15/12/1623	100 oc F	Presbítero	Cantor de la capilla, Guarda de los libros de coro, capellán de coro, capellán del hospital, secretario de cabildo, cura de la catedral, examinador de lenguas, cura y vicario de Capula.	Compositor y poeta, escribe libros en canto de órgano, compone letras de chanzonetas y villancicos, probablemente también música. Es lengua mexicana y tarasca.	ACCM, Libro I, f. 42, 27 de abril de 1590. Libro I, f. 58, 01 de mayo de 1592. Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605. Libro I, f. 186v., 5 de diciembre de 1606. Libro I, f. 190v., 13 de julio de 1607. Libro I, f. 214, 16 de abril de 1610. Libro I, f. 219., 3 de enero de 1611. Libro I, f. 233, 3 de julio de 1612. Libro II, f 58v., 19 de abril de 1622. Libro II, f. 182v., 12 de diciembre de 1623. Libro II, f. 183, 15 de diciembre de 1623. Libro III, f. 125, 14 de agosto de 1629.
Cuenca, Salvador de	Español	16/08/1608; 26/08/1622 a 05/05/1624; 29/05/1629	50 oc F	Presbítero	Lector del colegio de San Nicolás (1588), Beneficiado de Turicato (1588), Capellán de Vasco de Quiroga (1588), Vicario de San Luis (1602), Beneficiado de Zamora (1608), Capellán de monjas dominicas (1622), Beneficiado de Capula (1624), Capellán del hospital (1629)	Lengua mexicana y tarasca. La primera vez que se le menciona como poeta es en agosto de 1608 cuando se le encarga un coloquio y poesía. En diversas ocasiones le dan pagos de diferente monto por la composición de letras, coloquios, chanzonetas, villancicos, así como la elaboración de arcos con "hyerogliphycos", y el ensayo de danzas. En la memoria de salarios aparece un salario de 50 pesos para el poeta, aunque le fue revocado a Cuenca en mayo de 1624.	ACCM, Libro I, f. 11, 17 de febrero de 1588. Libro I, f. 19, 14 de octubre de 1588. Libro I, f. 42, 27 de abril de 1590. Libro I, f.162, 9 de agosto de 1602. Libro I, fs. 207v.-208, 16 de agosto de 1608. Libro II, f. 76, 26 de agosto de 1622. Libro II, f. 71, agosto de 1622. Libro II, f. 91-91v., 7 de noviembre de 1622. Libro II, f. 133, 5 de mayo de 1623. Libro II, f. 191, 30 de enero de 1624. Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624. Libro II, f. 212v., 21 de mayo de 1624. Libro II, f. 220, 18 de junio de 1624. Libro II, f. 240, 8 de octubre de 1624. Libro III, f. 114, 29 de mayo de 1629.

ANEXO 16. CANTORES

NOMBRE	GRUPO ETNICO	PROCEDENCIA	FECHAS	TESITURA	SALARIO	GRADO ACADÉMICO	ORDENES ECLESIASTICAS	COLEGIO SAN NICOLAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	PREBENDA	OBSERVACIONES	FUENTES
Alcalá, Antonio de	Español		29/12/1606	Contralto	50 a 220 (120) oc F		Presbítero		Capellán de coro (1609), Sacristán mayor		Recibido en diciembre de 1606 con 50 pesos "hasta que aprenda más canto". En la reorganización de salarios durante la gestión de Francisco de Rivera (1630) le rebajaron 100 pesos de salario de cantor.	ACCM, Libro I, f. 188, 29 de diciembre de 1606. Libro I, f. 210v., 21 de abril de 1609. Libro I, f. 210v., 04 de septiembre de 1609. Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624. Libro II, f. 257, 4 de abril de 1625. Libro III, f. 32v., 8 de enero de 1627. Libro III, f. 89, 20 de diciembre de 1628. Libro III, f. 142v., 02 de enero de 1630. Libro III, f. 179 v., 5 de noviembre de 1630.
Alcalá, Juan de	Español	Valladolid de Michoacán	12/04/1586 22/02/1589	Tiple	50 oc F			Colegial			Hijo de Juan de Alcalá, "escribano de esta ciudad". Despedido en febrero de 1589 por no asistir a su oficio.	ACCM, Libro I, f. 1v., 12 de abril de 1586. Libro I, f. 17v., 13 de septiembre de 1588. Libro I, f. 24v, 22 de febrero de 1589.

Araujo, Joseph de	Español	Oaxaca	05/01/1624 a 02/08/1624		300 oc F		Presbítero		Sochantre, maestro de enseñanza.		Había servido como maestro de capilla y sochantre en Oaxaca. Lo nombran cantor con 300 pesos en enero de 1624. Compositor de chanzonetas. Despedido en agosto del mismo año por participar en una riña con el racionero Phelipe de Govea por una mujer.	ACCM, Libro II, f. 186v., 05 de enero de 1624. Libro II, f. 207, 16 de abril de 1624. Libro II, fs. 229v.-230, 2 de agosto de 1624.
Arroyo, Domingo de	Español	Yuririapúndaro	14/05/1630	Tiple y tenor				Colegial			Dice ser huérfano y tener principios de canto y voz de tenor y tiple. No se especifica si también fue cantor en la capilla, pero es posible que haya sido aceptado por la escasez de tiples.	ACCM, Libro III, f. 156, 14 de mayo de 1630.
Ávila Cepeda, Diego de			11/06/1593 a *ca.* 25/10/1594		100 oc F				Capellán de coro, maestro de canto, registrador (1593)		Cargo de enseñar canto a los colegiales.	ACCM, Libro I, f. 66, 11 de junio 1593. Libro I, f. 69, 3 de diciembre de 1593. Libro I, f. 74, 25 de octubre de 1594.

Balderrama, Christóbal de			04/07/1625	Tiple	30 oc F						Corre desde primero de julio.	ACCM, Libro II, f. 262v., 4 de julio de 1625.
Barraza, Juan	Español		12/02/1608 13/05/1614		50 a 150 oc F							ACCM, Libro I, f. 202, 12 de febrero de 1608. Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.
Baptista, Juan	Español		22/02/1617 15/04/1617		200 oc F							ACCM, Libro II, f. 23 bis.v., de 22 de febrero de 1617. Libro II, f. 23, 15 de abril de 1617.
Batista, Juan			03/01/1611		100 oc MC							ACCM, Libro I, f. 219, 03 de enero 1611.
Bautista, Juan	Mulato [Moreno]		23/08/1605 a 04/04/1625 y 23/02/1629	Tiple	30 a 150 oc F						Recibido por cantor y registrador en 1605 con certificación del mtro. de capilla de que sabe canto de órgano. El obispo Enríquez de Toledo lo despide en 1625. Lo reciben de nuevo en 23 de febrero de 1629.	ACCM, Libro I, f. 173v., 23 de agosto de 1605. Libro II, f. 257v., 4 de abril de 1625. Libro III, f. 98, 23 de febrero de 1629.
Blas ¿?			02/01/1619		20 oc F							ACCM, Libro II, f. 37, 2 de enero de 1619.

Bohórquez, Diego	Español		26/06/1620 a ¿? y 06/12/1624 a 15/07/1625		350 a 450 oc F				Sochantre, instrumentista (bajonero) suplente		También aparece el apellido como Voroorquez y Bojorques. Se fue a Guadalajara en 1623 y regresó noviembre de 1624. Despedido en julio de 1625.	ACCM, Libro II, f. 42v., 26 de junio de 1620. Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621. Libro II, f. 246, 22 de noviembre de 1624. Libro II, f. 247, 6 de diciembre de 1624. Libro II, f. 263v., 15 de julio de 1625.
Burgueño, Joseph	Español		14/09/1627 04/07/1628	Tiple	40 a 50 oc F						Se le menciona como "muchacho".	ACCM, Libro III, f. 51v., 14 de septiembre de 1627. Libro III, f. 74v., 04 de julio de 1628.
Carballo, Manuel	Español		12/09/1617 16/11/1619		150 a 200 oc F			Colegial	Instrumentista, maestro de canto		Se le da casa y comida en el colegio además del salario. Tiene cargo de tocar sacabuche cuando se lo mande el maestro de capilla.	ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617. Libro II, f. 30v., 7 de abril de 1618. Libro II, f. 39, 16 de noviembre de 1619.
Carrasco, Francisco			30/08/1588		40 oc F							ACCM, Libro I, f. 16v.,30 de agosto de 1588.
Carrión, Francisco de	Español		14/08/1607 05/03/1608		150 oc F		Presbítero		Sochantre suplente		Le señalaron salario en marzo de 1608 con cargo de que "sochantree" en ausencia del sochantre.	ACCM, Libro I, f. 192, 14 de agosto de 1607. Libro I, f. 203, 05 de marzo de 1608.

Carrillo, Francisco			30/08/1588 17/10/1589		40 oc F						Estas fechas corresponden a aumentos de salario. No se especifica cuándo ingresó o egresó de la capilla.	ACCM, Libro I, f. 16v., 30 de agosto de 1588. Libro I, f. 34, 17 de octubre de 1589.
Cerda, Juan de la	Español		17/10/1589 17/02/1591		30 oc F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 34, 17 de octubre de 1589. Libro I, 34, 17 de febrero de 1591.
Cuini o de Cuin, Pedro	Indio		(12/08/162 2)09/06/16 28	Tiple					¿Instrumentista?		No se especifica monto del salario Es probable que se trate de Pedro Cuini, instrumentista de trompeta en agosto de 1622.	(ACCM, Libro II, f. 65v.-66, 12 de agosto de 1622). Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626. Libro III, f. 32v., 08 de enero de 1627. Libro III, f. 72, 09 de junio de 1628.
Díaz, Joseph	Español	Puebla	02/11/1589 a *ca.* 02/01/1593, y 18/11/1597 a 05/1616	Contralto	200 a 350 oc F		Presbítero	Rector	Sochantre, maestro de enseñanza.	Racionero	En su primer periodo el total de salario de sochantre y cantor es de quinientos pesos. En noviembre de 1597 aparece como racionero. Tiene salario como cantor pero no como sochantre.	ACCM, Libro I, f. 36, 02 de nov. de 1589. Libro I, fs. 61v.-62, 2 de eneRO de 1593. Libro I, f. 105, 18 de nov. de 1597. Libro I, f. 138, 29 de oct. de 1599. Libro I, fs. 179-179v., 13 de sept. de 1606. Libro I, f. 202, 12 de feb. de 1608. Libro II, f. 17v., 27 de mayo de 1616.

Esquibel, Joseph de	Español	México	28/05/1630	Contralto	350 oc F	Bachiller			Capellán de coro		Tiene 450 pesos de oro común en total por cantor y capellán de coro. Dicen de él que tiene muy buena voz y es diestro.	ACCM, Libro III, f. 158, 28 de mayo de 1630. Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630.
Faxardo, Francisco	Español	Portugal	09/11/1613		50 a 100 oc F		Presbítero	Vicerrector	Capellán de coro, Confesor, sobrestante de la torre de las campanas		Vivió en el colegio de San Nicolás por varios años hasta 1630.	ACCM, Libro I, f. 243, 09 de nov. de 1613. Libro I, f. 254v., 18 de sept. de 1614. Libro II, f. 5v., 1º de julio de 1615. Libro II, f. 87, 19 de oct. de 1622. Libro II, f. 253, 31 de enero de 1625. Libro III, f. 57-57v., 26 de oct. de 1627. Libro III, f. 63v. 4 de enero de 1628. Libro III, f. 119v., 3 de julio de 1629. Libro III, f. 120v., 10 de julio de 1629. Libro III, f. 160v., 21 de junio de 1630.
Gallardo, Joseph	Español		18/04/1608 16/08/1608		150 o 200 oc F			Colegial			Si no hubiere de estar en el Colegio gane 200; si está en el Colegio sólo gane 150 pesos.	ACCM, Libro I, f. 204v., 18 de abril de 1608. Libro I, f. 207v., 08 de agosto de 1608.

Galván de Mendoza, Joseph	Español		16/11/1619	Contralto	20 a 100 oc F							ACCM, Libro II, f. 39, 16 de noviembre de 1619. Libro II, f. 254, 4 de febrero de 1625.
Galván de Mendoza, Juan	Español		10/04/1618		100 a 250 oc F				Sacristán mayor, capellán de coro, confesor (para clérigos, indios, negros y mulatos), portero de la iglesia, apuntador, sochantre, registrador		En abril de 1630 renunció a la sochantría y al parecer también a la capellanía de coro. Días después pide ser admitido de nuevo y lo reciben en tanto otra cosa se provee.	ACCM, Libro II, f. 31, 10 de abril de 1618. Libro II, f 48, 26 de feb. de 1621. Libro II, f. 83. 27 de sept. de 1622. Libro II, f. 85, 11 de oct. de 1622. Libro II, f. 87, 19 de oct. de 1622. Libro II, f. 194, 16 de feb. de 1624. Libro II, f. 212, 17 de mayo de 1624. Libro III, f. 123v., 27 de julio de 1629. Libro III, f. 153v., 19 de abril de 1630. Libro III, f. 153v., 23 de abril de 1630. Libro III, f. 159-159v., 14 de junio de 1630.
Galván, Agustín			18/05/1592		30 oc F						En agosto de 1589 aparece como monacillo.	ACCM, Libro I, f. 58, 18 de mayo de 1592. (Libro I, f. 32, 29 de agosto de 1589).

Gómez, Alonso	Español	¿España?	13/06/1597	Tiple	25 a 60 oc F							ACCM, Libro I, f. 101v., 13 de jun. de 1597. Libro I, f. 115, 17 de jun. de 1598. Libro I, f. 115v., 23 de junio de 1598.
González, Andrés			22/04/1588		40 o 50 om F							ACCM, Libro I, f. 12, 22 de abril de 1588
González, Juan	Español	Toledo	31/12/1624	Contralto	40 oc F		Corona y grados	Colegial			Dice haber sido seise en Toledo. Lo reciben "atento a su voz, que andando el tiempo se espera que será insigne cosa, así por el metal de ella como por su singular garganta".	ACCM, Libro II, f. 215v., 4 de junio de 1624. Libro II, f. 249v., 31 de diciembre de 1624.

Gutiérrez, Fabián	Español		24/02/1587 a 11/07/1589 y 02/01/1593 a 11/01/1594		50 om F		Presbítero		Maestro de capilla, capellán de coro, sochantre		En 1589 pidió licencia para ir a México, y en 1594 para ir a Compostela. Entabló un pleito con el cabildo a su regreso. En ¿? Estaba sirviendo como cantor en la catedral de México.	ACCM, Libro I, f. 6, 24 de febrero de 1587. Libro I, f. 14, 8 de julio de 1588. Libro I, f. 23, 12 de enero de 1589. Libro I, f. 31, 11 de julio de 1589. Libro I, f. 61v.-62, 02 de enero de 1593. Libro I, fs. 61v.-62, 2 de enero de 1593. Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594, y fs. 98-98v., 27 de sept. de 1596.
Herrera, Álvaro de	Español	Valladolid de Michoacán	30/03/1599 02/01/1601	Tiple	12 a 60 oc F			Colegial			"Niño" recibido por colegial con manto y beca. Encomendado al maestro de capilla para que le enseñe canto. Le señalan salario de cantor en junio de 1600 porque su voz es buena. Aparece por última vez en enero de 1601.	ACCM, Libro I, f. 130v., 30 de marzo de 1599. Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599. Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600. Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601.

Herrera, Juan de	Español	Valladolid de Michoacán	05/10/1599 03/01/1606	Tiple	12 a (¿?) oc F						Hermano de Álvaro de Herrera. Continuó al servicio de la catedral de Valladolid al menos hasta 1606. No sabemos el monto del último salario, en enero de 1606 le aumentaron 40 pesos.	ACCM, Libro I, f. 137, 5 de octubre de 1599. Libro I, f. 151, 6 de julio de 1601. Libro I, f. 176, 3 de enero de 1606. Libro I, f. 143, 9 de junio de 1600. Libro I, f. 176, 3 de enero de 1606.
Juan, Damián	Indio		01/02/1593		30 oc F						Corre desde 1º de febrero de 1593.	ACCM, Libro I, f. 62, 01 de febrero de 1593.
Lázaro, Pedro	Español		07/01/1600	Tiple	50 oc F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 139, 07 de enero de 1600.
Leyva, Juachín de	Español		04/01/1608 03/01/1611	Tiple	30 a 100 oc F						No sabemos si se trata de Juachin de Leyba Maldonado, presbítero, que pide dimisorias en septiembre de 1623.	ACCM, Libro I, f. 201, 04 de enero de 1608. Libro I, f. 201, 30 de enero de 1608. Libro I, f. 222v., 03 de enero 1611. Libro I, f. 222v., 25 de enero de 1611. Libro II, f. 170, 12 de sept. de 1623.

López, Gabriel o Graviel	Español	Ciudad de México	07/02/1596 28/05/1596		100 oc F		Presbítero		Sochantre		En febrero de 1596 ya servía como sochantre y cantor, con salario total de 500 pesos (400 por sochantre). Duró escasos 3 o 4 meses en los cargos.	ACCM, Libro I, f. 89, 07 de febrero 1596. Libro I, f. 90v., 28 de mayo de 1596.
Luisillo			18/01/1630								En esta fecha lo despiden de la capilla. No se especifica cuándo ingresó.	ACCM, Libro III, f. 144v., 18 de enero de 1630.
Maldonado, Jhoan			03/01/1611 13/05/1614	Tiple	40 a 80 oc F						En enero de 1611 le señalaron salario, antes había servido sin salario.	ACCM, Libro I, f. 219., 03 de enero de 1611. Libro I, f. 240v., 31 de dic. de 1612. Libro I, f. 249, 20 de ago. de 1613. Libro I, f. 253, 13 de mayo de 1614.
Marín, Mateo			24/09/1610 21/02/1614	Tiple	120 a 300 oc F							ACCM, Libro I, f. 217v., 24 de sept. de 1610. Libro I, f. 217v., 05 de nov. de 1610. Libro I, f. 219, 03 de enero 1611. Libro I, f. 245, 21 de feb. de 1614.

Martínez, Gazpar	Español		06/07/1601		300 oc F		Presbítero		Organista, capellán de coro		Lo propone el obispo Ulloa, el cabildo lo aprueba, pero no vuelve aparecer en actas. Al parecer no sirvió estos cargos.	ACCM, Libro I, f. 150v.-151, 06 de julio de 1601.
Matheo	Indio	(Tiripetío)	01/02/1611		30 a 50 oc F				Fiscal de los indios (1597) ¿Organista?		Probablemente se trata de Mateo, monacillo en 1593 Y fiscal de los indios en 1597. También es probablemente el hijo del organista indio Francisco de Tiripetío, de quien habla Basalenque.	(ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593). (Libro I, f. 101v., 1º de agosto de 1597). Libro I, f. 223v., 1° de febrero de 1611. Libro I, f. 225v., 02 de agosto de 1611. Libro I, f. 225 v., 20 de septiembre de 1611. Diego Basalenque, *op. cit.*, p. 101.
Miraval, Alonso de	Español		05/10/1599	Tiple	100 oc F						Setenta pesos para él y treinta para su madre.	ACCM, Libro I, f. 137, 05 de octubre de 1599.

Montes de oca, Luis de	Español	México / Guadalajara	03/08/1598 17/08/1601 16/11/1606	Contralto	300 a 350 oc F		Presbítero	Vicerrector y rector	Maestro de capilla, sochantre, ¿maestro de canto?		Cantor en ago. de 1598 al quitarle cargos de mtro. de capilla y sochantre. Le señalan 150 pesos por vicerrector. Fue maestro de capilla en Guadalajara, a donde se le escribió para ofrecerle plazas de cantor y maestro, pero al parecer no regresó.	ACCM, Libro I, f. 74v., 3 de nov. de 1594. Libro I, f. 87, 9 de dic. de 1595. Libro I, f. 90v., 28 de mayo de 1596. Libro I, f. 107, 10 de dic. de 1597. Libro I, f. 116v., 03 de agosto de 1598. Libro I, f. 152, 17 de agosto de 1601. Libro I, f. 152, 17 de agosto de 1601. Libro I, f. 183v., 16 de nov. de 1606.

Muñoz de Valdivia, Francisco	Español		27/04/1590 15/12/1623	Contralto	60 a 300 oc F		Presbítero		Guarda de los libros de coro, capellán de coro, capellán del hospital, secretario de cabildo, cura de la catedral, examinador de lenguas, cura y vicario de Capula.		Compositor y poeta, escribe libros en canto de órgano, compone letras de chanzonetas y villancicos, probablemente también música. Es lengua mexicana y tarasca.	ACCM, Libro I, f. 42, 27 de abril de 1590. Libro I, f. 58, 01 de mayo de 1592. Libro I, f. 175v., 27 de oct. de 1605, f. 186v., 5 de dic. de 1606, f. 190v., 13 de julio de 1607, f. 214, 16 de abril de 1610. Libro I, f. 219., 3 de ene. de 1611 y f. 233, 3 de jul. de 1612. Libro II, f 58v., 19 de abril de 1622, y f. 182v., 12 de dic. de 1623. Libro II, f. 183, 15 de dic. de 1623. Libro III, f. 125, 14 de ago. de 1629.
Olín, Francisco	Indio		06/07/1593	Tiple	15 oc F						Corre desde enero de 1593.	ACCM, Libro I, f. 66v., 06 de julio 1593.
Olivera, Francisco de	Español		27/09/1616 a 11/08/1617	Tenor	250 oc F		Prasbítero		Sochantre y maestro de canto		Canta "en falsete".	ACCM, Libro II, f. 21v., 23 de sept. de 1616. Libro II, f. 22, 27 de sept. de 1616. Libro II, f. 24v., 11 de agosto de 1617.

Ortega, Juan o Jhoan de	Español		25/03/1607 05/01/1624	Tiple (1607) Contralto (1624)	30 a 200 oc F	Bachiller (1623)	Presbítero (1622)	Rector	Capellán de coro, maestro de canto, confesor, maestro de capilla suplente o interino, beneficiado de Indaparapeo (1630)			ACCM, Libro I, f. 192, 14 de agosto de 1607, f. 253, 13 de mayo de 1614. Libro II, f. 27v., 22 de diciembre de 1617, f. 87-87v., 21 de octubre de 1622., f. 88v., 25 de octubre de 1622, f. 182, 1º de diciembre de 1623, f. 186, 186v., 5 de enero de 1624, f. 237v., 20 de sept. de 1624, f. 247, 6 de diciembre de 1624, f. 262v., 4 de julio de 1625. Libro III, f. 112v.-113, 18 mayo 1629 y f. 151, 26 de marzo de 1630.
Ortiz, Francisco	Español		07/01/1600		40 oc F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 139, 07 de enero de 1600.
Pablo, Agustín	Indio		03/01/1589	Tiple	20 oc F							ACCM, Libro I, f. 22v.,3 de enero de 1589.
Parraco, Gabriel o Grabiel	Indio		30/08/1605	Contralto	40 oc F							ACCM, Libro I, f. 174, 30 de agosto de 1605.

Paz Alvornoz, Joseph de	Español	México	07/06/1630	Tenor	200 oc F						300 pesos de oro común de F por cantor y capellán de coro. Con cargo de ayudar al maestro de capilla "apuntar". Es buen músico y sabe componer. En 4 de febrero de 1631 le dan libramiento de 30 pesos por haber suplido al maestro de capilla y por hacer chanzonetas . Al parecer tocaba la vihuela.	ACCM, Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630. Libro III, f. 186, 17 de diciembre de 1630.
Pedro	Indio		09/01/1626	Tiple	30 oc F							ACCM, Libro III, f. 2, 09 de enero de 1626.
Pérez de Castro, Domingo	Español		11/01/1594 a 19/08/1622		200 a 300 oc F		Presbítero		Sochantre y maestro de capilla interino	Canónigo	Fue cantor en varias ocasiones en este periodo.	ACCM, Libro I, f. 70, 11 de enero de 1594. Libro I, f. 87, 09 de dic. de 1595. Libro II, f. 68v., 19 de agosto de 1622.
Pérez, Diego	Indio		04/01/1608	Contralto	30 oc F						No se especifica monto del salario.	ACCM, Libro I, f. 201, 04 de enero de 1608. Libro I, f. 201v., 08 de enero de 1608.

Pérez, Thomás			18/01/1630	Tiple	50 oc F						Dicen que es "buen tiple y diestro en la música".	ACCM, Libro III, f. 144v., 18 de enero de 1630.
Real, Juan	Español		16/06/1628		80 oc F			Colegial			Lo reciben en el colegio no obstante no ser originario del obispado ("alienígeno").	ACCM, Libro III, f. 72v., 16 de junio de 1628. Libro III, f. 73v.-74, 30 de junio de 1628. Libro III, f. 76v., 18 de agosto de 1628. Libro III, f. 120v., 10 de julio de 1629.
Resendi, Niculás	Español		25/03/1592		100 oc F				Capellán de coro		Son por todo 200 pesos de oro común.	ACCM, Libro I, f. 58, 25 de marzo de 1592.
Rivera Galván, Antonio de	Español		28/04/1623	Tiple	25 a 80 oc F			Colegial			Se le manda que aprenda canto y se le señalará salario. En abril de 1624 dice haber servido dos años con buena voz sin salario.	ACCM, Libro II, f. 131v., 28 de abril de 1623. Libro III, f. 7, 24 de abril de 1626. Libro II, f. 209v., 23 de abril de 1624. Libro III, f. 1, 02 de enero de 1626.
Rodrígues de Escalada, Andrés	Español		08/11/1612		150 oc F							ACCM, Libro I, f. 239, 08 de noviembre de 1612.
Rodriguez de Zelada, Blas	Español	España	23/11/1612		100 oc F			Colegial	Maestro de canto		No se especifica desde cuándo es cantor. Ofrece enseñar teórica y práctica del canto llano.	ACCM, Libro I, f. 239v.-240, 23 de noviembre de 1612.

Rosa, Juan de la	Indio		02/01/1601						Instrumentista		Es bajonero, pero en esta acta se menciona que también era cantor. No se especifica salario de cantor.	ACCM, Libro I, f. 146, 2 de enero de 1601.
Rubio, Lorenzo	Español		07/02/1596		50 om F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 89, 07 de febrero de 1596.
Ruiz Gómez, Diego	Español	Ciudad de México	07/06/1630		300 oc F				Sochantre		Vino por llamado del cabildo desde México con dos cantores. Salario total 700 pesos.	ACCM, Libro III, f. 153v., 19 de abril de 1630. Libro III, f. 158, 28 de mayo de 1630. Libro III, f. 158v., 07 de junio de 1630.
Sánchez, Joseph	Español		12/04/1586 10/02/1589	Tiple (1586) Contralto (1588)	30 a 50 oc F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 1v., 12 de abril de 1586. Libro I, f. 18.,11 de octubre de 1588.
Solano, Alberto	Español		03/07/1612		300 oc F		Presbítero		Maestro de canto		500 pesos en total por cantor y maestro de canto.	ACCM, Libro I, f. 233, 03 de julio de 1612.
Soltero, Luis	Español		10/07/1629					Colegial			Al parecer servía sin salario. Le daban dinero para comprar ropa.	ACCM, Libro III, f. 115v., 8 de junio de 1629. Libro III, f. 120v., 10 de julio de 1629. Libro III, f. 132, 18 de septiembre de 1629.

Sosa, Alonso de			21/07/1589	Contrabajo	100oc a 100 om F			Colegial			Se recibe también como colegial. En enero de 1590 le dan aguinaldo 30 pesos por suplir al sochantre.	ACCM, Libro I, f. 31v., 21 de julio de 1589. Libro I, f. 39v., 02 de enero de 1590. Libro I, fs. 44-44v., 3 de julio de 1590.
Villalobos, Antonio de	Español		07/03/1591 18/05/1592	Tiple	30 a 50 oc F			Colegial				ACCM, Libro I, f. 54v., 07 de marzo de 1591. Libro I, f. 58, 18 de mayo de 1592.
Zizique, Lorenso	Indio		16/01/1589	Tenor	40 oc F						Aparece como Alonso Zizique pero en una anotación posterior el secretario de cabildo rectificó: "Llámase Lorenso".	ACCM, Libro I, f. 23, 16 de enero de 1589.
Ziziqui, Pablo	Indio		29/05/1592	Tiple	18 oc F							ACCM, Libro I, f. 58v., 29 de mayo de 1592.

ANEXO 17. INSTRUMENTISTAS

NOMBRE	GRUPO ETNICO	FECHAS	INSTRUMENTO	SALARIO	GRADO ACADEMICO	COLEGIO SAN NICOLAS	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	OBSERVACIONES	FUENTES
¿?		15/04/1617	Bajón	100 oc F					ACCM, Libro II, f. 23, 15 de abril de 1617.

Bautista Martínez, Antonio	Español	03/12/1613 06/04/1616	Bajón y trompeta	300 a 350 oc F			Barbero del cabildo.	También es nombrado barbero del cabildo con cien pesos de mesa capitular. En 1613 aparece como bajonero y en 1616 como trompeta.	ACCM, Libro I, f. 243v., 03 de diciembre de 1613. Libro II, f. 16v., 06 de abril de 1616.
Bautista	Indio	19/09/1628	Chirimía	30 oc F					ACCM, Libro III, f. 79, 19 de septiembre de 1628.
Bohórquez, Diego	Español	26/02/1621					Cantor, sochantre, maestro de canto	Tiene cargo de suplir el bajón cuando sea necesario.	ACCM, Libro II, f 48, 26 de febrero de 1621.
Carballo, Manuel	Español	12/09/1617 16/11/1619	Sacabuche	150 a 200 oc F		Colegial	Cantor, maestro de canto	Se le da casa y comida en el colegio además del salario. Tiene cargo de tocar sacabuche cuando se lo mande el maestro de capilla.	ACCM, Libro II, f. 26, 12 de septiembre de 1617. Libro II, f. 30v., 7 de abril de 1618. Libro II, f. 39, 16 de noviembre de 1619.
García, Diego	Indio	19/06/1626	Arpa					Al parecer no formaba parte del personal de la catedral. Se le pagaron 4 pesos por tañer el arpa en toda la octava del *Corpus*.	ACCM, Libro III, f. 15v., 19 de junio de 1626.
Juan		18/05/1627	Bajón	No se especifica				Un tercio servido de 1627.	ACCM, Libro III, f. 38v., 18 de mayo de 1627.
Juan		04/01/1608 01/01/1611	Bajón	50 a 70 oc F					ACCM, Libro I, f. 201, 04 de enero de 1608. Libro I, f. 218v.,(enero 1611).
Juan Baptista	Indio	28/02/1624	Corneta	80 oc F				En 1625 Juan Baptista al parecer huyó a San Luis Potosí. En septiembre de 1630 estaba de nuevo al servicio de esta catedral.	ACCM, Libro II, f. 256, 28 de febrero de 1625. Libro III, f. 173, 24 de septiembre de 1630.
Rosa, Juan de la		27/09/1589 01/10/1599	Bajón				Cantor	Recibió 3 aumentos de 10 pesos cada uno. No se especifica el total.	ACCM, Libro I, f. 34,27 de septiembre de 1589. Libro I, f. 111v., 27 de abril de 1598. Libro I, f. 137v., 01 de octubrel de 1599.
García, Juan		09/01/1621	Corneta	50 oc F					ACCM, Libro II, f. 47, 9 de enero de 1621.

ANEXO 18. MONACILLOS

Juan Pedro	¿Indio?	29/05/1592	Sacabuche	36 oc F				"Pagados como los demás sacabuches y chirimías".	ACCM, Libro I, f. 58, 29 de mayo de 1592.
Tzentzembo, Juan	Indio	18/01/1613 06/10/1628	Bajón	80 oc F					ACCM, Libro I, f. 241v., 18 de enero de 1613. Libro II, f. 212, 17 de mayo de 1624. Libro II, f. 236v., 13 de septiembre de 1624. Libro III, f. 80, 06 de octubre de 1628.
Baptista, Juan	¿Español?	08/01/1627	Corneta					Se le escribió al chantre para que ofrezca oficio y salario de 350 pesos a Juan Baptista, cornetero, vecino de la ciudad de México. Al parecer no sirvió la plaza en Valladolid.	ACCM, Libro III, f. 32v., 08 de enero de 1627.
Tziri, Miguel	Indio	29/10/1624	Sacabuche	50 oc F				Corren desde 6 de agosto de este año que ha servido en el coro.	ACCM, Libro II, f. 243, 29 de octubre de 1624.
Navarro, Sebastián	Español	20/03/1629 04/04/1629	Bajón y otro instrumento	200 oc F	Bachiller	Colegial		Que toque ambos instrumentos en el coro a disposición del maestro de capilla. Le admiten por colegial pagando 50 pesos descontados de su salario. Hermano de Juan Martínez Navarro, maestro de capilla.	ACCM, Libro III, f. 102v., 20 de marzo de 1629. Libro III, f. 106v., 04 de abril de 1629.
Sipriano	Indio	15/05/1626	Sacabuche	No se especifica				4 pesos por su trabajo.	ACCM, Libro III, f. 11, 15 de mayo de 1626.

NOMBRE	GRUPO ETNICO	FECHAS	SALARIO	OTROS OFICIOS O MINISTERIOS	OBSERVACIONES	FUENTES
"Cuatro muchachos españoles"	Español	27/10/1592	18 oc F		!8 pesos a cada uno "y opas, según es costumbre".	ACCM, Libro I, f. 175v., 27 de octubre de 1605.
Galván, Agustín		29/08/1589 a 18/05/1592	No se especifica	Cantor (1592)		ACCM, Libro I, f. 32, 29 de agosto de 1589. Libro I, f. 58, 18 de mayo de 1592.
Cuiris, Salvador	Indio	26/01/1607	9 oc F			ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607.
Gómez, Francisco		25/01/1594	20 oc F		Con cargo de enseñar a los demás monacillos a leer y a ayudar en misa.	ACCM, Libro I, f. 71v., 25 de enero de 1594.
Guapean, Francisco	Indio	26/01/1607	18 oc F	Follero (1611)		ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607. Libro I, Folio 225v., 20 de septiembre de 1611.
Matheo	Indio	06/09/1593	9 oc F	Fiscal de los indios (1597), Cantor (1611), ¿organista?	Probablemente es Mateo, el hijo de Francisco el organista de Titipetío, mencionado por Basalenque como organista de la catedral de Valladolid.	ACCM, Libro I, f. 69, 6 de septiembre de 1593. (Libro I, f. 101v., 1º de agosto de 1597. Libro I, f. 223v., 1° de febrero de 1611. Libro I, f. 225v., 02 de agosto de 1611. Libro I, f. 225 v., 20 de septiembre de 1611. Diego Basalenque, op. cit., p. 101.
Pedro		25/01/1594	12 oc F			ACCM, Libro I, f. 71v., 25 de enero de 1594.
Sipacua, Jhoan	Indio	26/01/1607	9 oc F			ACCM, Libro I, f. 189, 26 de enero de 1607.

FUENTES CONSULTADAS

FUENTES DOCUMENTALES EN ARCHIVOS

Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (Actas de Cabildo)

- Libro I, 24 de enero de 1586 a 28 de noviembre de 1614.
- Libro II, 2 de enero de 1615 a 2 de diciembre de 1625.
- Libro III, 2 de enero de 1626 a 29 de diciembre de 1634.
- Libro IV, 9 de enero de 1635 a 25 de febrero de 1638.

Archivo Capitular de la Catedral Metropolitana de México (Actas de cabildo)

- Libro II.

Archivo General de Indias

- Justicia, legajos 155, 157, 162, 222, 229.
- Audiencia de México, legajos 280, 374, 375.
- Indiferente, legajos 739, 856, 2066, 2093, 2859.
- Patronato, legajos 3, 166.
- Contratación, legajos 5345, 5348, 5788.
- Escribanía, legajo 159 B.

Archivo General de la Nación

- General de Parte, vol. 8, exp. 168.
- Indiferente virreinal, Indios, vol. 658, exp. 26.
- Indiferente virreinal, Clero regular y secular, caja 4712.
- Indios, vol. 6 (2ª pte.), exp. 485.
- Inquisición, vol. 116, exp. 9.
- Universidad, vol. 6, exp. 201.

Archivo Histórico Municipal de Morelia

- Hacienda, caja 1, exp. 2.

FUENTES DOCUMENTALES IMPRESAS

- "Carta del arcediano don Lorenzo Álvarez al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, *Don Vasco de Quiroga, grandeza de su persona y de su obra*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984. pp. 326-328.
- "Carta del clérigo Pedro de Logroño al Rey Don Felipe II, dando parecer sobre la venta del pueblo de Suchimilco a Martin de Ircio, cuñado del marqués de Mondéjar, y exponiendo a S.M. los servicios que tenía prestados en la Nueva España antes y después de ser sacerdote.- Minas de los Zacatecas, en la Nueva Galicia, 10 de febrero de 1567" en *Cartas de Indias*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa, 1980, pp. 249-251.
- "Carta del provisor Juan García al Obispo Vasco de Quiroga, 12 de marzo de 1549", en Nicolás León, *op. cit*., pp. 313-323.
- "Cristóbal Cabrera, Tratado *De solicitanda infidelium conversione, iuxta illud Evangelicum Lucae XIIII, Compelle intrare*, transcripción de la parte histórica en Fr. Leopoldo Campos, OFM, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro.", en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, pp. 142-155.
- "Información sobre méritos de Diego Pérez Gordillo Negrón (1543)" en Isabel Pope, "Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en Archivos y Bibliotecas españolas" en revista Nuestra Música, Año VI, Núm. 21, 1er trimestre, 1951, México, D.F., pp. 10-12.
- "Inventario y almoneda del Rmo. Sr. Obispo Don Vasco que Dios haya" Pátzcuaro, 17 de marzo de 1565. Transcripción en Carlos Herrejón Peredo, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga" en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, pp. 167-173.

- "La posesión que se tomó Pátzcuaro para la traslación de la iglesia", en Nicolás León, *op. cit*., pp. 265-271.
- "Los pueblos donde se provee el Obispo de Mechuacán, y el distrito que tiene, y otras cosas tocantes á su obispado. Relación y memoria para el Excmo. Señor Visorrey, de las cosas que su Excelencia invia a mandar se le invie relación dellas para inviar a su Majestad", en *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, Luis García Pimentel (editor), México, Casa del editor, 1904, pp. 32-33.
- "Para que sobre las diligencias que trujo hechas el alférez mayor de Valladolid, se sustancie la causa con más información que se manda recibir en México, de oficio y de parte, como aquí se declara" Chapultepec, 11 de abril de 1601. Conde de Monterrey", en *Valladolid-Morelia 450 años, documentos para su historia (1537-1828)*, Ernesto Lemoine Villicaña (selección, introducción paleografía, notas y apéndices), Morelia, Morevallado, 1993, p. 59.
- "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina en 1571" en Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Apéndice VI, p. 315.
- "Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón, O.S.A. (Valladolid de Michoacán, 4 de marzo de 1582. AGI, México, leg. 374)" en J. Benedict Warren, *Michoacán en la década de 1580*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 42-43.
- "Testimonio de la Erección de la Catedral Michoacana" en *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), México, s/e, 1939, pp. 229-242.
- "Testimonio del proceso de residencia" [de Vasco de Quiroga], en *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, pp. 409-454.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Álvarez Moctezuma, Israel, "La bermeja servidumbre. Rebeliones, obediencias y solidaridades en la capilla catedralicia en 1582" en *II Coloquio Musicat: Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, México, Universidad nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 31-42.
- Brill, Mark, "Los maestros de capilla de la catedral de Antequera", en *De papeles mudos a composiciones sonoras, la música en la catedral de Oaxaca, siglos XVII-XX*, Jesús Lizama y Daniela Traffano (coordinadores), Oaxaca, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Oaxaca, FOESCA, s/f, pp. 21-40.
- Burgess, Clive y Andrew Wathey, "Cartografías del paisaje sonoro: la música sacra en las ciudades inglesas, 1450-1550" en *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín (editores), Valencia, Universidad de Valencia, 2005, pp. 69-105.
- Bourdieu, Pierre, *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI, 2005.
- Burke, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 2000.
- Bustamante, Juan de, *Tratado de las Ceremonias de la Misa, y a las demás cosas tocantes a ella, conforme al Misal Romano*, Barcelona, 1705.
- Cañeque, Alejandro, "De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII", en *Revista de Indias*, Núm. 23, Vol. LXIV, Madrid, CSIC, septiembre-diciembre 2004.
- Carreras, Juan José, "Música y ciudad: de la historia local a la historia cultural" en *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín (editores), Valencia, Universidad de Valencia, 2005, pp. 17-51.
- *Cartas de Indias*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa, 1980.
- *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México en el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el Gobierno*

Español en diversas Reales Órdenes. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera. México, Eugenio Maillefert y Compañía, 1859.

- *Concilios provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal Ciudad de México, presidiendo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565*, Francisco Antonio Lorenzana (editor), México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769.
- Corominas, Joan, y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, tomo CE-F, Madrid, Editorial Gredos, 1996.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Felipe C.R. Maldonado (editor), España, Editorial Castalia, 1995.
- *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, Tomo 7 Maaning-Ñuwiñ-ül, Emilio Casares Rodicio (Director y coordinador general), España, Sociedad General de Autores y Editores, 2000.
- Estrada, Jesús, *Música y músicos de la época virreinal*, México, Secretaría de Educación Pública, Sepsetentas, 1973.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- Galí Boadella, Monserrat, "Ritual y música en las honras fúnebres de los obispos poblanos", en *II Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007.
- González Dávila, Gil, *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, Tomo I México, Puebla de los Ángeles, Michoacán, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1959.
- González de Paz, Manuel, *Domicilio primera y solariega casa de el Ssmo. Dulciscimo Nombre de Jesús Historia de la imperial Augusta, Religiosa Casa de la Orden de los Ermitaños Augustinos de la Ciudad de Mexico Choronica de su establecimiento, erección y continuación. Vidas y echos de sus Religiosissimos Prelados; y de muchos de sus más singulares Hijos. Su extensión por las dos*

Américas Septentrional y Meridional. Su dilatación por las islas de el Poniente, imperio de el Japón y de la China. Dispuesta y escrita a nominación del Venerable y Pleno Diffinitorio de la provincia de dicho SSmo. Nombre en su Capítulo Provincial por su chronista exDefinidor, y ex Prior de Mexico, hijo professo de la Santa Casa de S. Augustín de Salamanca, 3 tomos, Manuscrito, Salamanca, España, 1715.

- Goy Diz, Ana, "La imagen de la catedral en la época colonial", en *El mundo de las catedrales novohispanas*, Montserrat Galí Boadella (coordinadora), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2000, pp. 17-47.
- Grijalva, Juan de, *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985.
- Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Hortal, Francisco Lázaro de, *Instrucción sobre la obligación de rezar el Oficio Divino así Eclesiásticos, como Religiosos, y Religiosas destinadas al Coro: Sacada de la santa Escritura, Tradición, sagrados Concilios, Decisiones Pontificias, Santos Padres, é insignes Teólogos*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1772.
- *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Lobera y Avio, Antonio, *El porqué de la todas las ceremonias de la Iglesia, y sus misterios, Cartilla de Prelados y Sacerdotes que enseña las Ordenanzas Eclesiásticas, que deben saber todos los Ministros de Dios*…, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1770.
- López-Calo, José, "Catedrales" en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, tomo 2, Emilio Casares Rodicio (Director y coordinador general), España, Sociedad General de Autores y Editores, 2000, pp. 434-447.

- López-Calo, José, *Historia de la música española 3. Siglo XVII*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Lorente, Andrés, *El porqué de la música*, Alcalá de Henares, 1672.
- Lorenzana, Francisco Antonio, "Serie de los Illmos señores obispos de la Santa Iglesia de Michoacán" en *Concilios provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal Ciudad de México, presidiendo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565*, Francisco Antonio Lorenzana (editor), México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769.
- Jorge Alberto Manrique, "Del barroco a la ilustración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1972.
- Martín Herrero, José Antonio, *Manual de antropología de la música*, Salamanca, Amaru Ediciones, 1997.
- Mauleón Rodríguez, Gustavo, *Música en el virreinato de la Nueva España*. Puebla, Universidad Iberoamericana Golfo Centro, Lupus Inquisidor, 1995.
- Mazín Gómez, Óscar, *Una ventana al Mundo Hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006.
- Merriam, Alan, "Usos y funciones de la música" en Francisco Cruces y ot., *Las culturas musicales, Lecturas de etnomusicología*, Madrid, Trotta, 2001.
- Montúfar, Alonso de, *Ordenanzas para el coro de la catedral mexicana (1570)*, Ernest J. Burrus (editor), Madrid, Ed. José Porrúa Turanzas, 1964.
- Morales Abril, Omar, "Florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano", en *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 219-234.
- *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín (editores), Valencia, Universidad de Valencia, 2005.
- Nava Sánchez, Alfredo, "El cantor mulato Luis Barreto. La vida singular de una voz en la catedral de México en el amanecer del siglo XVII" en *2 Coloquio Musicat. Lo*

sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XVIII, Patricia Díaz Cayeros (editora), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 105-120.

- Navascués Palacio, Pedro, "El coro y la arquitectura de la Catedral. El caso de León" en *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: las catedrales de Castilla y León*. Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1994.
- Pareyón, Gabriel, *Diccionario de la música en México*, Guadalajara, Jalisco, Secretaría de Cultura de Jalisco, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.
- Pastor, Marialba, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Pedelty, Mark, *Musical ritual in Mexico City, from the aztec to NAFTA*, Austin, University of Texas Press, 2004.
- Pope, Isabel, "Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en Archivos y Bibliotecas españolas" en revista Nuestra Música, Año VI, Núm. 21, 1er trimestre, 1951, México, D.F., pp. 11-12. Este artículo aparece citado por Miguel Bernal en el libro *La música en Valladolid de Michoacán*, pp. 5-28.
- *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, Luis García Pimentel (editor), México, Casa del editor, 1904.
- *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, René Acuña (editor), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- Reyes Acevedo, Ruth Yareth, "Campanas de la catedral de México (1653-1671): Adquisición, uso, conflictos y consagración" en *II Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 59-72.
- Reynaud, Francois, *La polypohonie tolédane et son milieu des premiers témoignages aux environs de 1600*, París, CNRS Éditions, 1996.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

- Russo, Alessandra, *El realismo circular: tierras, espacios y paisajes de la cartografía novohispana, siglos XVI y XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005.
- Sánchez Baquero, Juan, *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España*, México, Patria, 1945.
- Schwaiger, Georg, *La vida religiosa de la A a la Z*, Madrid, San Pablo, 1998.
- Stevenson, Robert, "La música en el México de los siglos XVI a XVIII" en *La Música de México*, *Periodo Virreinal (I530-1810)*, Julio Estrada (editor), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 7-74.
- Stevenson, Robert, "Morelia" en *The New Grove Dictionary of music and musicians*, vol. 17, Monnet to Nirvana, Stanley Sadie (editor), USA, Grove, Macmillan Publishers Limited, segunda edición, 2001.
- Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Terán Bonilla, José Antonio, "El templo cristiano; su simbolismo durante el periodo colonial", en *Mensaje de las imágenes. Homenaje al doctor Santiago Sebastián. In memoriam*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- *The New Grove Dictionary of music and musicians*, vol. 17, Monnet to Nirvana, Stanley Sadie (editor), USA, Grove, Macmillan Publishers Limited, segunda edición, 2001.
- Turrent, Lourdes, "La posmodernidad en el ámbito de las catedrales", *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 41-53.
- Turrent, Lourdes, *La conquista musical de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Valadés, Diego, *Retórica cristiana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- *Y por mi visto… Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales del siglo XVI*, Carlos Paredes Martínez (editor), México, CIESAS, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, s/f.

- Zamora, Fernando y Jesús Alfaro Cruz, "Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlan" en *II Coloquio Musicat: Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, pp. 75-85.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- Basalenque, Diego de, *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*, Morelia, Balsal, 1989.
- Beaumont, Pablo, *Crónica de Michoacán*, Morelia, Balsal, 1985, 3 tomos.
- Bernal Jiménez, Miguel, *El Archivo Musical del Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid,* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1939.
- Bernal Jiménez, Miguel, *La Música en Valladolid de Michoacán*, México, ediciones *Schola Cantorum*, 1962.
- Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado, 1995.
- Buitrón, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948.
- Campos, Leopoldo, "Métodos misionales y rasgos de Quiroga según Cristóbal Cabrera, Pbro." En *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Morelia, Arquidiócesis de Morelia, México, Jus, 1965, pp. 107-157.
- Carrillo Cázares, Alberto, *Vasco de Quiroga: La pasión por el derecho. El pleito con la orden de San Agustín (1558-1562),* Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Arzobispado de Morelia, 2004.
- Carvajal Ávila, Violeta Paulina, "Un maestro de capilla y su música: Joseph Gavino Leal", tesis de licenciatura en musicología, Morelia, Conservatorio de Las Rosas, 2007.

- Chávez Carbajal, María Guadalupe, "Vida y cultura en la Valladolid colonial" en *Tzintzún* número 16, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, julio-diciembre de 1992, p. 43-56.
- Cortés Cortés Pureza Jacqueline, "El Convento de San Francisco de Guayangareo-Valladolid (1537-1670), el papel de los franciscanos en la consolidación de la ciudad", tesis de licenciatura inédita, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2005.
- Dávila Munguía, Carmen Alicia, "El Templo del Carmen y la Casa de la Cultura" en *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, pp.
- *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), México, s/e, 1939.
- Espinosa, Isidro Félix de, *Crónica de la Provincia franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán*, México, Santiago, 1945.
- Guzmán Pérez, Moisés. "El Templo y el Exconvento de La Merced" en *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, pp. 217-229.
- Herrejón Peredo, Carlos, "Cinco documentos sobre Vasco de Quiroga" en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, México, Jus, 1965.
- Herrejón Peredo, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.
- Jaramillo Magaña, Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el Siglo de las Luces*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998.
- Juárez Nieto, Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1988.
- Kelsey, Mary Ann y Harry, *Inventario de los libros de coro de la catedral de Valladolid-Morelia,* Zamora, El Colegio de Michoacán, Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia, 2000.

- León Alanís, Ricardo, "Templo y Conservatorio de Las Rosas", en *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, pp. 151-163.
- León Alanís, Ricardo, "Vasco de Quiroga y el dilema de la Iglesia en el Nuevo Mundo", en *Tzintzún*, número 14, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, julio-diciembre de 1991, pp. 19-28.
- León Alanís, Ricardo, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes. 1580-1712*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.
- León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.
- León, Nicolás, *Don Vasco de Quiroga, grandeza de su persona y de su obra*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.
- López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1965.
- *Manual Eclesiástico de las sagradas ceremonias conforme a los Ritos, práctica y laudables costumbres de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán* (manuscrito), Morelia, 1850.
- Martínez Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Mazín Gómez, Óscar, "La música en las catedrales de la Nueva España. La capilla de Valladolid de Michoacán, siglos XVI-XVIII" en *I Coloquio Musicat. Música, catedral y sociedad*, Lucero Enríquez y Margarita Covarrubias (editoras), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 205-218.
- Mazín Gómez, Óscar, « La musique des cathédrales de Nouvelle-Espagne. La maîtrise de Valladolid du Michoacan, XVIe-XVIIIe siècles » en *Maîtrises et*

chapelles aux XVIIe et XVIIIe siècles, des Institutions musicales au service de Dieu », Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise-Pascal, 2003, pp. 509-522.

- Mazín Gómez, Óscar, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo I, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.
- Mazín Gómez, Óscar, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Catálogo II, Zamora, El Colegio de Michoacán, Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia, 1999.
- Mazín Gómez, Óscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.
- Mazín Gómez, Óscar, *Entre dos majestades*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
- Miranda Godínez, Francisco, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Morelia, Fímax Publicistas, 1972.
- Miranda, Ricardo, *Antonio Sarrier. Sinfonista y clarín*, Morelia, Conservatorio de Las Rosas, 1997.
- *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986.
- Moreno, Juan Joseph, "Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. Y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga, primer Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid", en *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), México, s/e, 1939.
- *Ordenanzas de Santa Fe de Vasco de Quiroga* (edición facsimilar), J. Benedict Warren (introducción, paleografía y notas), Morelia, Fímax, 1999.
- Paredes Martínez, Carlos, "Valladolid y su entorno en la época colonial" en *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Carlos Paredes Martínez (coordinador), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, 2001.

- Ramírez Montes, Mina, *La catedral de Vasco de Quiroga*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.
- Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS, 1981.
- Ramírez, Francisco, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, Germán Viveros (estudio, introducción, notas y apéndices), Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1987.
- Rea, Alonso de la, *Crónica de la Orden de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, México, Academia Literaria, 1991.
- Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, "Conjunto arquitectónico de San Agustín" en *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, pp. 87-95.
- Rodríguez-Erdmann, Francisco Javier, *Maestros de capilla vallisoletanos. Estudio sobre la capilla musical de la catedral de Valladolid-Morelia en los años del virreynato*, Morelia, Fímax Publicistas, 2008.
- Roskamp, Hans, "El carari indígena y las láminas de la *Relación de Michoacán*: un acercamiento", estudio introductorio en Jerónimo de Alcalá, *Relación de Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000.
- Roskamp, Hans, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento pictórico de Michoacán" en *Tzintzún*, número 27, enero-junio de 1998, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 7-44.
- Ruiz Caballero, Antonio, "La música religiosa en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII", tesis de licenciatura inédita, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2005.
- *Testamento del obispo Vasco de Quiroga*, edición facsimilar, J. Benedict Warren (introducción, paleografía y notas), Morelia, Fímax, 1997.

- *Una bandolita de oro, una bandolón de cristal. Historia de la música en Michoacán*, Jorge Amós Martínez Ayala (coordinador), Morelia, SEDESO, Morevallado, 2000.
- *Valladolid-Morelia 450 años, documentos para su historia (1537-1828)*, Ernesto Lemoine Villicaña (selección, introducción paleografía, notas y apéndices), Morelia, Morevallado, 1993.
- Warren, J. Benedict, "El dibujo del obispo Vasco de Quiroga y fray Jerónimo de Alcalá con los principales de Michoacán que se conserva en el manuscrito de la segunda mitad de la *Crónica de Michoacán* de fray Pablo Beaumont" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los lingüistas y la lengua*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Fímax Publicistas, 2007, pp. 271-277.
- Warren, J. Benedict, *Vasco de Quiroga en África*, Morelia, Fímax Publicistas, 1998.
- Warren, J. Benedict, "Vasco de Quiroga y la fundación de Pátzcuaro colonial" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán Colonial. Los inicios*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, pp. 79-94.
- Warren, J. Benedict, "Vasco de Quiroga, fundador de hospitales y colegios" en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los inicios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fímax, 2005, pp. 23-52.
- Warren, J. Benedict, "Vasco de Quiroga: obispo abogado", en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los inicios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fímax, 2005, pp. 117-127.
- Warren, J. Benedict, *Michoacán en la década de 1580*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.
- Warren, J. Benedict, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1977.

- Yssasy, Francisco Arnaldo de, “Demarcación del obispado de Mechoacán y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene, y obispos que ha tenido desde que se fundó” en *Bibliotheca Americana*, volume I, number I, september 1982, pp. 61-204.

PÁGINAS WEB

- Diccionario de la Lengua Española. http://buscon.rae.es/draeI

- *Sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento*, Capítulo V. “De las ceremonias y ritos de la Misa” en página web Biblioteca Electrónica Cristiana, http://www.multimedios.org/docs2/d000436/p000009.htm#h8